



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXIX
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 03 DE
MARZO DE 2024

No. 18

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACUERDO	No. 1413/2024 POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFÍA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ARTES MODERNAS.	PAG. 4
ACUERDO	No. 1414/2024 POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIÓN, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ARTES MODERNAS.	PAG. 12
ACUERDO	No. 1415/2024 POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS Y MERCADOTECNIA CULTURAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ARTES MODERNAS.	PAG. 20

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

ACUERDO	No. 1416/2024 POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN MUSICAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ARTES MODERNAS.	PAG. 28
ACUERDO	No. 1417/2024 POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA Y ARTE DIGITAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ARTES MODERNAS.	PAG. 36
ACUERDO	No. 1418/2024 POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO PROFESIONAL DOCENTE DE DURANGO.	PAG. 44
ACUERDO	No. 1419/2024 POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO PROFESIONAL DOCENTE DE DURANGO.	PAG. 52
PROGRAMA	MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO NOVIEMBRE 2023.	PAG. 60

ACUERDOS



DURANGO



CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO No. 1413/2024

Página 1 de 8

RVOE 1413/2024

Asunto: Acuerdo por el que se otorga Autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios A la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía, modalidad escolarizada** Al **Instituto de Artes Modernas**

En la ciudad Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

VISTA la solicitud de autorización para **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para la modalidad **escolarizada** en el plan de estudios de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, para alumnado mixto en turno matutino, presentada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiéndose presentado para su trámite el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y;

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud presentada el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, suscrita por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, lo cual acreditó mediante acta constitutiva número nueve mil ciento cincuenta y uno, de fecha 05 de marzo de 2019, bajo la fe del Licenciado Juan Francisco Herrera Arellano, Notario Público Número 4 de la ciudad de Durango, Durango, de la que se adjuntó copia a su petición y con ello queda acreditada su personalidad para realizar el trámite de la solicitud de **Cambio de Domicilio** del **Instituto de Artes Modernas** ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**. En el que precisa la opción educativa escolarizada, en los términos establecidos por el Acuerdo Número 20/10/22.¹

II.- Una vez integrado y registrado el expediente número 45/2023, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número 17/11/17.² El 02 de octubre de 2023, la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular remitió para su trámite y dictamen administrativo al Departamento de Educación Superior; para lo cual se procedió a realizar la evaluación y estudio del personal propuesto, el plan y programas de estudio que se exhibieron, al igual, la visita de inspección realizada por los peritos en la materia y el personal de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, de ello se emitió el dictamen por parte del Departamento de Educación Superior, con

¹ por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.

² ACUERDO Número 17/11/17, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, emitido por la Secretaría de Educación Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2017.



DURANGO



DURANGO

SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

fecha 19 de enero de 2024, mediante similar número COEPES/004/2024, documento base fundamental para la procedencia de la autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

III.- En la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se procedió a revisar conforme a lo normado en el Acuerdo Número 17/11/17, la documentación integrada para el trámite solicitado por el Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en modalidad **escolarizada** para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto en turno matutino que se impartirá en el **Instituto de Artes Modernas**, en domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular, adscrita a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, es competente para tramitar y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango³; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación⁴; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 51 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 4°, 5°, 12, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17⁶ "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por el artículo único y transitorios primero y segundo

³ ARTÍCULO 35.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: Fracciones XI. Establecer sistemas de planeación, supervisión y evaluación pertinentes, así como impulsar el diseño de sistemas informáticos y tecnológicos, que eleven la calidad de la educación a cargo del Gobierno Estatal y de los particulares, en todos sus tipos, modalidades y niveles, con mecanismos de supervisión convenientes, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables; XII. Otorgar, negar y revocar la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares, para impartir educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior, de acuerdo con la normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública;

⁴ ARTÍCULO 19.- Son funciones de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Durango.

⁵ ARTÍCULO 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. ARTÍCULO 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

⁶ ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.- **Artículo 5.-** En el marco de lo previsto en la Ley y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los Particulares podrán solicitar a la Autoridad Educativa Federal el RVOE de los siguientes estudios: I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previo a la licenciatura, orientada a la formación práctica y específica de un campo profesional, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del Plan de estudio de una licenciatura; II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato o del Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, orientada a un campo de formación específico, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente, y III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura orientada a la formación especializada sobre un campo de formación determinado, y que comprende los siguientes niveles: a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma. b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente. c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo. **Artículo 26.-** El Particular que cumpla con lo establecido en la Ley, el presente Acuerdo y demás normativa aplicable, obtendrá el acuerdo de RVOE respectivo. En caso contrario, la Autoridad Educativa Federal emitirá resolución de negativa de otorgamiento del RVOE solicitado, lo cual no impedirá que el Particular pueda volver a presentar una nueva solicitud. **Artículo 27.-** La resolución por la que se otorgue o niegue el RVOE, deberá estar debidamente fundada y motivada. Se expedirá en dos tantos originales, uno de los cuales deberá permanecer en el expediente de la Autoridad Educativa Federal y de expedirse por medios de comunicación electrónica, bastará la emisión de un solo original. **Artículo 28.-** El RVOE que se otorgue surtirá efectos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud. Asimismo, la Autoridad Educativa Federal indicará al Particular la unidad administrativa de la Secretaría ante la cual deberá gestionar la obtención de su clave de centro de trabajo.



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.⁷

SEGUNDO.- Fue recibida y revisada la documentación que integra la solicitud planteada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, petición planteada a fin de obtener la autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Número 17/11/17, lo anterior se determinó en virtud de que fueron debidamente revisados y analizados el acervo documental anexados a la petición, mismos que al ser concatenados con el dictamen favorable del Departamento de Educación Superior, fechado el 19 de enero de 2024, mediante la cual determinó **DICTAMEN FAVORABLE al Cambio de Domicilio**; en base a lo anterior la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular bajo la titularidad de la Maestra en Administración Olga González Quiñones por ser la autoridad competente para conocer y resolver la procedencia o no de la expedición del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se avocó a la valorización de todos y cada uno de los documentos que exhibió en su petición el Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.** con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, siendo los expedientes del personal académico mismos que cumplen con los requisitos señalados por los artículos 155, fracción I, 156 y relativos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en el que se determina que además del desempeño de las funciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, fracciones I y II, 7 del referido Acuerdo Número 17/11/17, en relación con el numeral 15 del Acuerdo número 243 "por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios", así mismo los peritos y el personal autorizado de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular procedieron a realizar las visitas a las instalaciones del **Instituto de Artes Modernas**, ubicadas en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiendo sido revisadas e inspeccionadas tal y como consta con los dictámenes técnicos emitidos por el Comandante de Protección Civil Municipal Gustavo Paredes Moreno; Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Arquitecta Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; Dictamen de Seguridad Estructural, emitido por la Ingeniera Civil en Construcción Karla Marisol Díaz Flores, Director Corresponsable Estructural DCO D 074, en los que se dictaminó favorablemente en virtud de que las instalaciones cumplen con las condiciones físico-sanitarias establecidas en la legislación sanitaria vigente, así como también se asentó en el dictamen respectivo por el Doctor Juan Esteban Aguilar Esquivel, Director Municipal de Salud Pública, ello en virtud de que los dictámenes ya citados fueron emitidos por los peritos en la materia respectiva por área, basando su conclusión en el conocimiento y la experiencia técnica adquirida, por lo tanto de lo anterior se advierte en su conjunto lógico estructural, que si se satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública en sus normas vigentes aplicables.

⁷ **1. Modalidad Escolarizada: a) Presencial.** Esta opción se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

En esta opción educativa, las y los estudiantes:

- Cuentan con mediación docente en el 100% de los créditos de la duración del Plan de Estudio;
- Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
- Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
- Siguen una trayectoria curricular preestablecida o rígida;
- Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
- Pueden prescindir de la mediación tecnológica;
- Deberán sujetarse a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa de manera presencial, y
- Obtendrán el documento académico de la institución educativa.



DURANGO



DURANGO



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 35, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 y 53 del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, 2°, 5°, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por los que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por los capítulos primero y segundo del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior"⁸; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente otorgar la autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, solicitado por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, Representante Legal de la Persona Moral **SOCRED, S.C.** para impartirse únicamente en el **Instituto de Artes Modernas**, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, registrándose de la forma que sigue:

Número de Expediente	Plan de Estudios	Modalidad solicitada	Duración del ciclo	Turno	Vigencia	Número de Acuerdo
45 / 2023	Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía	Escolarizada	Diez cuatrimestres	Matutino	Ciclo Escolar 2023 – 2024 al 2028 – 2029	1413/2024

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo de autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), será del 28 de septiembre de 2023 al 28 de octubre de 2028, conforme a lo establecido en el Artículo 71, Fracción I, inciso h de la Ley General de Educación Superior, para continuar ofertando el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**. Deberá tramitar **refrendo** 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

TERCERO.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), registrado con Número de Acuerdo **1413/2024**, la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, representada por el Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en consecuencia se obliga a:

⁸ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo. TRANSITORIO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018. TERCERO.- En tanto se emite el ordenamiento que regule el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, el crédito a que refiere la fracción del Lineamiento Tercero del Anexo del presente Acuerdo será el que equivale al aprendizaje adquirido en 16 horas de formación con mediación docente; de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado, o de formación derivada de estudio independiente.



DURANGO



CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Página 5 de 8

RVOE 1413/2024

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación del Estado de Durango y en el referido Acuerdo número 17/11/17 y cualquier otra norma aplicable a la materia;

II.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ha considerado procedente en los términos que fue autorizado;

III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el plan y programas de estudio, en términos de lo previsto en el Acuerdo número 17/11/17;

IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 17/11/17 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios descrito, en modalidad **escolarizada** descrita;

V.- Mantener y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones en materia del reconocimiento;

VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 17/11/17, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría de Educación realice u ordene, así como cumplir en el plazo que le señale cualquier requerimiento de información;

VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en términos del artículo 36 fracción II del Acuerdo Número 17/11/17;

XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo Número 17/11/17;

XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 141 y 170 fracción XXII de la Ley General de Educación, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir los certificados y títulos a quien haya cumplido con los requisitos;

XIII.- Registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el Registro de la Institución Educativa, del Plan y Programas de Estudio que se ampara, Títulos o Grado Académico y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de la Cédula Profesional, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares.

DURANGO



DURANGO



CAMBIO DE DOMICILIO

Página 6 de 8
RVOE 1413/2024

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

XIV.- La persona moral **SOCRED, S.C.**, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

XV.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral **SOCRED, S.C.**, procurará la formulación de un Protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa; y

XVI.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, se exhorta a la persona moral **SOCRED, S.C.**, a obtener la Clave del Centro de Trabajo del plantel en el cual se impartirá el servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral **SOCRED, S.C.**, respecto de la impartición del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, modalidad **escolarizada**, se utilizará la denominación de **Instituto de Artes Modernas**, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través del reconocimiento y al amparo del Acuerdo Número **1413/2024**, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Educación.

QUINTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es para efectos eminentemente educativos, por lo que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. **Registrar y Actualizar el Personal Docente**, así mismo deberá **RENOVAR ANUALMENTE** y **mantener vigentes los dictámenes de Uso de Suelo, Seguridad Estructural, Protección Civil, Salud Pública y demás inherentes.**

SEXTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo, es específico para desarrollar el plan de estudios de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, a la persona moral denominada **SOCRED, S.C.** que se impartirá **única y exclusivamente en las instalaciones que ocupa el Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango. En ningún caso, podrá impartir el plan y programas de estudio, en un domicilio distinto al autorizado. Se deja a salvo los derechos de la persona moral para solicitar ante la Autoridad Educativa Federal y/o de cualquier otra entidad federativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para ofertar la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, modalidad **escolarizada**, materia del presente instrumento en cualquier otro domicilio diferente al antes señalado.

SÉPTIMO.- Se hace de su conocimiento que la autorización de **Cambio de Domicilio** del plan y los programas de estudio objeto del Acuerdo Número **1413/2024**, deberá sujetarse, según corresponda, a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

OCTAVO.- La presente autorización al **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el Acuerdo Número **1413/2024 NO ES TRANSFERIBLE** y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, funcione dentro de las



DURANGO



DURANGO



SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo; la modalidad **escolarizada** que autoriza el presente acuerdo, se expide conforme a lo establecido en la sexta disposición general, fracción I de los lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, contenidos en el Acuerdo Número 20/10/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo Número 17/11/17 vigente y aplicable al momento de la suscripción del similar **1413/2024**, ésta Secretaría de Educación del Estado de Durango con pleno respeto al Federalismo Educativo y a la Autonomía Universitaria Pública y Privada de cada Entidad Federativa, emite el presente acuerdo, cuyos alcances y efectos comprenderán únicamente la **COMPETENCIA ESTATAL**.

DÉCIMO.- La autorización al **Cambio de Domicilio** del Acuerdo Número **1413/2024** surte efecto a partir del ciclo escolar 2023/2024 considerándose a partir de la fecha en que se presentó el trámite ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, siendo la solicitud de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

DÉCIMO PRIMERO.- El incumplimiento o contravención a lo dispuesto en la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente acuerdo, dará lugar a las sanciones vigentes y aplicables de la ley de la materia, dentro de las cuales se establece el **RETIRO** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, lo anterior en atención al artículo 36 del Acuerdo Número 17/11/17.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ante la inconformidad de la presente resolución, procede el recurso de revisión que se deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de que surta efecto la notificación de la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente Acuerdo; en términos de lo previsto por los artículos 180 y 181 de la Ley General de Educación. También se les informa que el expediente que derivó el Acuerdo **1413/2024** podrá ser consultado por el Representante Legal y/o autorizado por la Persona Moral denominada **SOCRED, S.C.**, en las oficinas de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicadas en Calle Fray Diego de la Cadena Número 222, Barrio de Analco, Código Postal 34138 en esta ciudad de Durango, Durango.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona moral **SOCRED, S.C.**, titular de la denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, por conducto de su Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, persona autorizada para tal efecto, y **CÚMPLASE**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo **Deroga** al Acuerdo Número 1177/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, por el cual se otorga Autorización de **Cambio de Domicilio** del **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** para el plan de la **Licenciatura en Producción Audiovisual y Cinematografía**, solicitado por la persona moral **SOCRED, S.C.**, para impartirse en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, turno matutino y vespertino, alumnado mixto y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en Blvd. Felipe Pescador No. 983, Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.



DURANGO



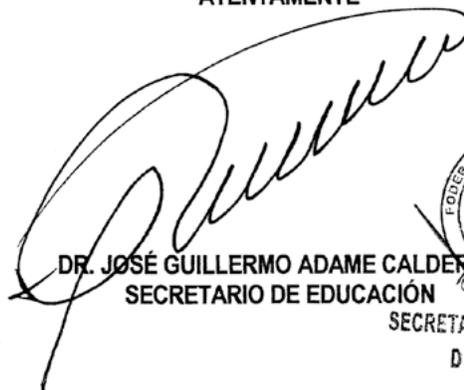
DURANGO



SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Número 1413/2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

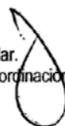


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DURANGO

- c.c.p. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela - Secretario General de Gobierno.
- c.c.p. Dr. Francisco Javier Ibarra Guel.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- c.c.p. Lic. Manuel Ángel Martínez Ramírez.- Subsecretario de Administración y Planeación.
- c.c.p. Lic. Victor Hugo Orozco Calderón.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la SEED.
- c.c.p. Ing. Leonardo Hernández Camargo.- Director Estatal de Profesiones.
- c.c.p. M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- c.c.p. Archivo

RÚBRICAS

- M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- Lic. Arturo Meza Zúñiga.- Jefe del Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.





DURANGO



DURANGO



Página 1 de 8
RVOE 1414/2024
CAMBIO DE DOMICILIO

SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO No. 1414/2024

Asunto: Acuerdo por el que se otorga
Autorización de **Cambio de Domicilio** al
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
A la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación, modalidad escolarizada**
Al **Instituto de Artes Modernas**

En la ciudad Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

VISTA la solicitud de autorización para **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para la modalidad **escolarizada** en el plan de estudios de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, para alumnado mixto en turno matutino, presentada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiéndose presentado para su trámite el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y;

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud presentada el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, suscrita por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, lo cual acreditó mediante acta constitutiva número nueve mil ciento cincuenta y uno, de fecha 05 de marzo de 2019, bajo la fe del Licenciado Juan Francisco Herrera Arellano, Notario Público Número 4 de la ciudad de Durango, Durango, de la que se adjuntó copia a su petición y con ello queda acreditada su personalidad para realizar el trámite de la solicitud de **Cambio de Domicilio** del **Instituto de Artes Modernas** ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**. En el que precisa la opción educativa escolarizada, en los términos establecidos por el Acuerdo Número 20/10/22.¹

II.- Una vez integrado y registrado el expediente número 46/2023, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número 17/11/17.² El 02 de octubre de 2023, la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular remitió para su trámite y dictamen administrativo al Departamento de Educación Superior; para lo cual se procedió a realizar la evaluación y estudio del personal propuesto, el plan y programas de estudio que se exhibieron, al igual, la visita de inspección realizada por los peritos en la materia y el personal de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, de ello se emitió el dictamen por parte del Departamento de Educación Superior, con

¹ por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.

² ACUERDO Número 17/11/17, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, emitido por la Secretaría de Educación Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2017.



DURANGO



DURANGO



DURANGO

SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

fecha 19 de enero de 2024, mediante similar número **COEPES/005/2024**, documento base fundamental para la procedencia de la autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

III.- En la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se procedió a revisar conforme a lo normado en el Acuerdo Número 17/11/17, la documentación integrada para el trámite solicitado por el Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en modalidad **escolarizada** para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto en turno matutino que se impartirá en el **Instituto de Artes Modernas**, en domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular, adscrita a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, es competente para tramitar y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango³; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación⁴; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 51 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 4°, 5°, 12, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17⁶ "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por el artículo único y transitorios primero y segundo

³ ARTÍCULO 35.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: Fracciones XI. Establecer sistemas de planeación, supervisión y evaluación pertinentes, así como impulsar el diseño de sistemas informáticos y tecnológicos, que eleven la calidad de la educación a cargo del Gobierno Estatal y de los particulares, en todos sus tipos, modalidades y niveles, con mecanismos de supervisión convenientes, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables; XII. Otorgar, negar y revocar la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares, para impartir educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior, de acuerdo con la normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública;

⁴ ARTÍCULO 19.- Son funciones de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Durango.

⁵ ARTÍCULO 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. ARTÍCULO 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

⁶ ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.- **Artículo 5.-** En el marco de lo previsto en la Ley y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los Particulares podrán solicitar a la Autoridad Educativa Federal el RVOE de los siguientes estudios: I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previo a la licenciatura, orientada a la formación práctica y específica de un campo profesional, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del Plan de estudio de una licenciatura; II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato o del Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, orientada a un campo de formación específico, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente, y III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura orientada a la formación especializada sobre un campo de formación determinado, y que comprende los siguientes niveles: a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma. b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente. c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo. **Artículo 26.-** El Particular que cumpla con lo establecido en la Ley, el presente Acuerdo y demás normativa aplicable, obtendrá el acuerdo de RVOE respectivo. En caso contrario, la Autoridad Educativa Federal emitirá resolución de negativa de otorgamiento del RVOE solicitado, lo cual no impedirá que el Particular pueda volver a presentar una nueva solicitud. **Artículo 27.-** La resolución por la que se otorgue o niegue el RVOE, deberá estar debidamente fundada y motivada. Se expedirá en dos tantos originales, uno de los cuales deberá permanecer en el expediente de la Autoridad Educativa Federal y de expedirse por medios de comunicación electrónica, bastará la emisión de un solo original. **Artículo 28.-** El RVOE que se otorgue surtirá efectos a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, la Autoridad Educativa Federal indicará al Particular la unidad administrativa de la Secretaría ante la cual deberá gestionar la obtención de su clave de centro de trabajo.



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.⁷.

SEGUNDO.- Fue recibida y revisada la documentación que integra la solicitud planteada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, petición planteada a fin de obtener la autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Número 17/11/17, lo anterior se determinó en virtud de que fueron debidamente revisados y analizados el acervo documental anexados a la petición, mismos que al ser concatenados con el dictamen favorable del Departamento de Educación Superior, fechado el 19 de enero de 2024, mediante la cual determinó **DICTAMEN FAVORABLE al Cambio de Domicilio**; en base a lo anterior la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular bajo la titularidad de la Maestra en Administración Olga González Quiñones por ser la autoridad competente para conocer y resolver la procedencia o no de la expedición del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se invocó a la valorización de todos y cada uno de los documentos que exhibió en su petición el Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.** con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, siendo los expedientes del personal académico mismos que cumplen con los requisitos señalados por los artículos 155, fracción I, 156 y relativos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en el que se determina que además del desempeño de las funciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, fracciones I y II, 7 del referido Acuerdo Número 17/11/17, en relación con el numeral 15 del Acuerdo número 243 "por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios", así mismo los peritos y el personal autorizado de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular procedieron a realizar las visitas a las instalaciones del **Instituto de Artes Modernas**, ubicadas en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiendo sido revisadas e inspeccionadas tal y como consta con los dictámenes técnicos emitidos por el Comandante de Protección Civil Municipal Gustavo Paredes Moreno; Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Arquitecta Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; Dictamen de Seguridad Estructural, emitido por la Ingeniera Civil en Construcción Karla Marisol Díaz Flores, Director Corresponsable Estructural DCO D 074, en los que se dictaminó favorablemente en virtud de que las instalaciones cumplen con las condiciones físico-sanitarias establecidas en la legislación sanitaria vigente, así como también se asentó en el dictamen respectivo por el Doctor Juan Esteban Aguilar Esquivel, Director Municipal de Salud Pública, ello en virtud de que los dictámenes ya citados fueron emitidos por los peritos en la materia respectiva por área, basando su conclusión en el conocimiento y la experiencia técnica adquirida, por lo tanto de lo anterior se advierte en su conjunto lógico estructural, que si se satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública en sus normas vigentes aplicables.

⁷ **I. Modalidad Escolarizada:** a) Presencial. Esta opción se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

En esta opción educativa, las y los estudiantes:

- Cuentan con mediación docente en el 100% de los créditos de la duración del Plan de Estudio;
- Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
- Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
- Siguen una trayectoria curricular preestablecida o rígida;
- Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
- Pueden prescindir de la mediación tecnológica;
- Deberán sujetarse a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa de manera presencial, y
- Obtendrán el reconocimiento académico de la institución educativa.


 DURANGO



DURANGO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 35, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 y 53 del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, 2°, 5°, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por los que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por los capítulos primero y segundo del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior"⁸; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente otorgar la autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, solicitado por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, Representante Legal de la Persona Moral **SOCRED, S.C.** para impartirse únicamente en el **Instituto de Artes Modernas**, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, registrándose de la forma que sigue:

Número de Expediente	Plan de Estudios	Modalidad solicitada	Duración del ciclo	Turno	Vigencia	Número de Acuerdo
46 / 2023	Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación	Escolarizada	Diez cuatrimestres	Matutino	Ciclo Escolar 2023 – 2024 al 2028 – 2029	1414/2024

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo de autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), será del 28 de septiembre de 2023 al 28 de octubre de 2028, conforme a lo establecido en el Artículo 71, Fracción I, inciso h de la Ley General de Educación Superior, para continuar ofertando el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**. Deberá tramitar **refrendo** 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

TERCERO.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), registrado con Número de Acuerdo **1414/2024**, la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, representada por el Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en consecuencia se obliga a:

⁸ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo. TRANSITORIO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Se aboga el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018. TERCERO.- En tanto se emite el ordenamiento que regule el Sistema Nacional de Asignación, Acreditación y Transferencia de Créditos Académicos, el crédito a que refiere la fracción I del Lineamiento Tercero del Anexo del presente Acuerdo será el que equivale al aprendizaje adquirido en 16 horas de formación con mediación docente; de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado, o de formación derivada de estudio independiente.



DURANGO



Página 5 de 8
RVOE 1414/2024
CAMBIO DE DOMICILIO

SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación del Estado de Durango y en el referido Acuerdo número 17/11/17 y cualquier otra norma aplicable a la materia;

II.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ha considerado procedente en los términos que fue autorizado;

III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el plan y programas de estudio, en términos de lo previsto en el Acuerdo número 17/11/17;

IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 17/11/17 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios descrito, en modalidad **escolarizada** descrita;

V.- Mantener y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones en materia del reconocimiento;

VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 17/11/17, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría de Educación realice u ordene, así como cumplir en el plazo que le señale cualquier requerimiento de información;

VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en términos del artículo 36 fracción II del Acuerdo Número 17/11/17;

XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo Número 17/11/17;

XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 141 y 170 fracción XXII de la Ley General de Educación, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir los certificados y títulos a quien haya cumplido con los requisitos;

XIII.- Registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el Registro de la Institución Educativa, del Plan y Programas de Estudio que se ampara, Títulos o Grado Académico y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de la Cédula Profesional, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares.

DURANGO



DURANGO



DURANGO

Página 6 de 8

RVOE 1414/2024

CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

XIV.- La persona moral **SOCRED, S.C.**, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

XV.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral **SOCRED, S.C.**, procurará la formulación de un Protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa; y

XVI.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, se exhorta a la persona moral **SOCRED, S.C.**, a obtener la Clave del Centro de Trabajo del plantel en el cual se impartirá el servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral **SOCRED, S.C.**, respecto de la impartición del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, modalidad **escolarizada**, se utilizará la denominación de **Instituto de Artes Modernas**, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través del reconocimiento y al amparo del Acuerdo Número **1414/2024**, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Educación.

QUINTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es para efectos eminentemente educativos, por lo que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. **Registrar y Actualizar el Personal Docente**, así mismo deberá **RENOVAR ANUALMENTE** y **mantener vigentes los dictámenes de Uso de Suelo, Seguridad Estructural, Protección Civil, Salud Pública y demás inherentes.**

SEXTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo, es específico para desarrollar el plan de estudios de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, a la persona moral denominada **SOCRED, S.C.** que se impartirá **única y exclusivamente en las instalaciones que ocupa el Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango. En ningún caso, podrá impartir el plan y programas de estudio, en un domicilio distinto al autorizado. Se deja a salvo los derechos de la persona moral para solicitar ante la Autoridad Educativa Federal y/o de cualquier otra entidad federativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para ofertar la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, modalidad **escolarizada**, materia del presente instrumento en cualquier otro domicilio diferente al antes señalado.

SÉPTIMO.- Se hace de su conocimiento que la autorización de **Cambio de Domicilio** del plan y los programas de estudio objeto del Acuerdo Número **1414/2024**, deberá sujetarse, según corresponda, a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

OCTAVO.- La presente autorización al **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el Acuerdo Número **1414/2024** **NO ES TRANSFERIBLE** y subscrita en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo; la modalidad **escolarizada** que

DURANGO



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

autoriza el presente acuerdo, se expide conforme a lo establecido en la sexta disposición general, fracción I de los lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, contenidos en el Acuerdo Número 20/10/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo Número 17/11/17 vigente y aplicable al momento de la suscripción del similar **1414/2024**, ésta Secretaría de Educación del Estado de Durango con pleno respeto al Federalismo Educativo y a la Autonomía Universitaria Pública y Privada de cada Entidad Federativa, emite el presente acuerdo, cuyos alcances y efectos comprenderán únicamente la **COMPETENCIA ESTATAL**.

DÉCIMO.- La autorización al **Cambio de Domicilio** del Acuerdo Número **1414/2024** surte efecto a partir del ciclo escolar 2023/2024 considerándose a partir de la fecha en que se presentó el trámite ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, siendo la solicitud de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

DÉCIMO PRIMERO.- El incumplimiento o contravención a lo dispuesto en la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente acuerdo, dará lugar a las sanciones vigentes y aplicables de la ley de la materia, dentro de las cuales se establece el **RETIRO** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, lo anterior en atención al artículo 36 del Acuerdo Número 17/11/17.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ante la inconformidad de la presente resolución, procede el recurso de revisión que se deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de que surta efecto la notificación de la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente Acuerdo; en términos de lo previsto por los artículos 180 y 181 de la Ley General de Educación. También se les informa que el expediente que derivó el Acuerdo **1414/2024** podrá ser consultado por el Representante Legal y/o autorizado por la Persona Moral denominada **SOCRED, S.C.**, en las oficinas de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicadas en Calle Fray Diego de la Cadena Número 222, Barrio de Analco, Código Postal 34138 en esta ciudad de Durango, Durango.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona moral **SOCRED, S.C.**, titular de la denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, por conducto de su Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, persona autorizada para tal efecto, y **CÚMPLASE**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo **Deroga** al Acuerdo Número 1176/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, por el cual se otorga Autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de la **Licenciatura en Diseño Gráfico y Animación**, solicitado por la persona moral **SOCRED, S.C.**, para impartirse en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, turno matutino y vespertino, alumnado mixto y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en Blvd. Felipe Pescador No. 983, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.



DURANGO



DURANGO



Página 8 de 8
RVOE 1414/2024
CAMBIO DE DOMICILIO
SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Número 1414/2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DURANGO

- c.c.p. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela.- Secretario General de Gobierno.
- c.c.p. Dr. Francisco Javier Ibarra Guel.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- c.c.p. Lic. Manuel Ángel Martínez Ramírez.- Subsecretario de Administración y Planeación.
- c.c.p. Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la SEED.
- c.c.p. Ing. Leonardo Hernández Camargo.- Director Estatal de Profesiones.
- c.c.p. M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- c.c.p. Archivo

RÚBRICAS

- M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- Lic. Arturo Meza Zúñiga.- Jefe del Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.



DURANGO



DURANGO



Página 1 de 8
 RVOE 1415/2024
CAMBIO DE DOMICILIO
SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO No. 1415/2024

Asunto: Acuerdo por el que se otorga
 Autorización de **Cambio de Domicilio** al
 Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
A la Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural, modalidad escolarizada
Al Instituto de Artes Modernas

En la ciudad Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

VISTA la solicitud de autorización para **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para la modalidad **escolarizada** en el plan de estudios de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, para alumnado mixto en turno matutino, presentada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiéndose presentado para su trámite el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y;

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud presentada el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, suscrita por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, lo cual acreditó mediante acta constitutiva número nueve mil ciento cincuenta y uno, de fecha 05 de marzo de 2019, bajo la fe del Licenciado Juan Francisco Herrera Arellano, Notario Público Número 4 de la ciudad de Durango, Durango, de la que se adjuntó copia a su petición y con ello queda acreditada su personalidad para realizar el trámite de la solicitud de **Cambio de Domicilio** del **Instituto de Artes Modernas** ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**. En el que precisa la opción educativa escolarizada, en los términos establecidos por el Acuerdo Número 20/10/22.¹

II.- Una vez integrado y registrado el expediente número 47/2023, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número 17/11/17.² El 02 de octubre de 2023, la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular remitió para su trámite y dictamen administrativo al Departamento de Educación Superior; para lo cual se procedió a realizar la evaluación y estudio del personal propuesto, el plan y programas de estudio que se exhibieron, al igual, la visita de inspección realizada por los peritos en la materia y el personal de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, de ello se emitió el dictamen por parte del Departamento de Educación Superior, con

¹ por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.

² ACUERDO Número 17/11/17, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, emitido por la Secretaría de Educación Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2017.



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

fecha 19 de enero de 2024, mediante similar número COEPES/006/2024, documento base fundamental para la procedencia de la autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

III.- En la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se procedió a revisar conforme a lo normado en el Acuerdo Número 17/11/17, la documentación integrada para el trámite solicitado por el Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en modalidad **escolarizada** para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto en turno matutino que se impartirá en el **Instituto de Artes Modernas**, en domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular, adscrita a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, es competente para tramitar y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango³; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación⁴; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 51 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 4°, 5°, 12, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 “por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por el artículo único y transitorios primero y segundo

³ ARTÍCULO 35.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: Fracciones XI. Establecer sistemas de planeación, supervisión y evaluación pertinentes, así como impulsar el diseño de sistemas informáticos y tecnológicos, que eleven la calidad de la educación a cargo del Gobierno Estatal y de los particulares, en todos sus tipos, modalidades y niveles, con mecanismos de supervisión convenientes, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables; XII. Otorgar, negar y revocar la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares, para impartir educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior, de acuerdo con la normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública;

⁴ ARTÍCULO 19.- Son funciones de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Durango.

⁵ ARTÍCULO 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. ARTÍCULO 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

⁶ ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.- **Artículo 5.-** En el marco de lo previsto en la Ley y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los Particulares podrán solicitar a la Autoridad Educativa Federal el RVOE de los siguientes estudios: I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previo a la licenciatura, orientada a la formación práctica y específica de un campo profesional, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del Plan de estudio de una licenciatura; II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato o del Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, orientada a un campo de formación específico, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente, y III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura orientada a la formación especializada sobre un campo de formación determinado, y que comprende los siguientes niveles: a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma. b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente. c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo. **Artículo 26.-** El Particular que cumpla con lo establecido en la Ley, el presente Acuerdo y demás normativa aplicable, obtendrá el acuerdo de RVOE respectivo. En caso contrario, la Autoridad Educativa Federal emitirá resolución de negativa de otorgamiento del RVOE solicitado, lo cual no impedirá que el Particular pueda volver a presentar una nueva solicitud. **Artículo 27.-** La resolución por la que se otorgue o niegue el RVOE, deberá estar debidamente fundada y motivada. Se expedirá en dos tantos originales, uno de los cuales deberá permanecer en el expediente de la Autoridad Educativa Federal y de expedirse por medios de comunicación electrónica, bastará la emisión de un solo original. **Artículo 28.-** El RVOE que se otorgue surtirá efectos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud. Asimismo, la Autoridad Educativa Federal indicará al Particular la unidad administrativa de la Secretaría ante la cual deberá gestionar la obtención de su clave de centro de trabajo.

DURANGO



DURANGO



DURANGO

SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.⁷

SEGUNDO.- Fue recibida y revisada la documentación que integra la solicitud planteada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, petición planteada a fin de obtener la autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Número 17/11/17, lo anterior se determinó en virtud de que fueron debidamente revisados y analizados el acervo documental anexados a la petición, mismos que al ser concatenados con el dictamen favorable del Departamento de Educación Superior, fechado el 19 de enero de 2024, mediante la cual determinó **DICTAMEN FAVORABLE al Cambio de Domicilio**; en base a lo anterior la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular bajo la titularidad de la Maestra en Administración Olga González Quiñones por ser la autoridad competente para conocer y resolver la procedencia o no de la expedición del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se avocó a la valorización de todos y cada uno de los documentos que exhibió en su petición el Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.** con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, siendo los expedientes del personal académico mismos que cumplen con los requisitos señalados por los artículos 155, fracción I, 156 y relativos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en el que se determina que además del desempeño de las funciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, fracciones I y II, 7 del referido Acuerdo Número 17/11/17, en relación con el numeral 15 del Acuerdo número 243 "por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios", así mismo los peritos y el personal autorizado de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular procedieron a realizar las visitas a las instalaciones del **Instituto de Artes Modernas**, ubicadas en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiendo sido revisadas e inspeccionadas tal y como consta con los dictámenes técnicos emitidos por el Comandante de Protección Civil Municipal Gustavo Paredes Moreno; Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Arquitecta Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; Dictamen de Seguridad Estructural, emitido por la Ingeniera Civil en Construcción Karla Marisol Díaz Flores, Director Corresponsable Estructural DCO D 074, en los que se dictaminó favorablemente en virtud de que las instalaciones cumplen con las condiciones físico-sanitarias establecidas en la legislación sanitaria vigente, así como también se asentó en el dictamen respectivo por el Doctor Juan Esteban Aguilar Esquivel, Director Municipal de Salud Pública, ello en virtud de que los dictámenes ya citados fueron emitidos por los peritos en la materia respectiva por área, basando su conclusión en el conocimiento y la experiencia técnica adquirida, por lo tanto de lo anterior se advierte en su conjunto lógico estructural, que sí se satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública en sus normas vigentes aplicables.

⁷ I. **Modalidad Escolarizada: a) Presencial.** Esta opción se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

En esta opción educativa, las y los estudiantes:

- Cuentan con mediación docente en el 100% de los créditos de la duración del Plan de Estudio;
- Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
- Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
- Siguen una trayectoria curricular preestablecida o rígida;
- Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
- Pueden prescindir de la mediación tecnológica;
- Deberán sujetarse a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa de manera presencial, y
- Obtendrán el reconocimiento académico de la institución educativa.



DURANGO



DURANGO
ESTADO



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 35, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 y 53 del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, 2°, 5°, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por los que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por los capítulos primero y segundo del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior"; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente otorgar la autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, solicitado por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, Representante Legal de la Persona Moral **SOCRED, S.C.** para impartirse únicamente en el **Instituto de Artes Modernas**, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, registrándose de la forma que sigue:

Número de Expediente	Plan de Estudios	Modalidad solicitada	Duración del ciclo	Turno	Vigencia	Número de Acuerdo
47 / 2023	Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural	Escolarizada	Diez cuatrimestres	Matutino	Ciclo Escolar 2023 – 2024 al 2028 – 2029	1415/2024

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo de autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), será del 28 de septiembre de 2023 al 28 de octubre de 2028, conforme a lo establecido en el Artículo 71, Fracción I, inciso h de la Ley General de Educación Superior, para continuar ofertando el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**. Deberá tramitar **refrendo** 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

TERCERO.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), registrado con Número de Acuerdo **1415/2024**, la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, representada por el Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en consecuencia se obliga a:

⁸ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo. TRANSITORIO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018. TERCERO.- En tanto se emite el ordenamiento que regule el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, el crédito a que refiere la fracción del Lineamiento Tercero del Anexo del presente Acuerdo será el que equivale al aprendizaje adquirido en 16 horas de formación con mediación docente; de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado, o de formación derivada de estudio independiente.



DURANGO



DURANGO

Página 5 de 8

RVOE 1415/2024

CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación del Estado de Durango y en el referido Acuerdo número 17/11/17 y cualquier otra norma aplicable a la materia;

II.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ha considerado procedente en los términos que fue autorizado;

III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el plan y programas de estudio, en términos de lo previsto en el Acuerdo número 17/11/17;

IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 17/11/17 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios descrito, en modalidad **escolarizada** descrita;

V.- Mantener y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones en materia del reconocimiento;

VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 17/11/17, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría de Educación realice u ordene, así como cumplir en el plazo que le señale cualquier requerimiento de información;

VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en términos del artículo 36 fracción II del Acuerdo Número 17/11/17;

XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo Número 17/11/17;

XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 141 y 170 fracción XXII de la Ley General de Educación, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir los certificados y títulos a quien haya cumplido con los requisitos;

XIII.- Registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el Registro de la Institución Educativa, del Plan y Programas de Estudio que se ampara, Títulos o Grado Académico y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de la Cédula Profesional, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares.

DURANGO



DURANGO



DURANGO

Página 6 de 8

RVOE 1415/2024

CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

XIV.- La persona moral **SOCRED, S.C.**, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

XV.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral **SOCRED, S.C.**, procurará la formulación de un Protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa; y

XVI.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, se exhorta a la persona moral **SOCRED, S.C.**, a obtener la Clave del Centro de Trabajo del plantel en el cual se impartirá el servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral **SOCRED, S.C.**, respecto de la impartición del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, modalidad **escolarizada**, se utilizará la denominación de **Instituto de Artes Modernas**, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través del reconocimiento y al amparo del Acuerdo Número **1415/2024**, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Educación.

QUINTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es para efectos eminentemente educativos, por lo que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. **Registrar y Actualizar el Personal Docente**, así mismo deberá **RENOVAR ANUALMENTE** y **mantener vigentes los dictámenes de Uso de Suelo, Seguridad Estructural, Protección Civil, Salud Pública y demás inherentes.**

SEXTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo, es específico para desarrollar el plan de estudios de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, a la persona moral denominada **SOCRED, S.C.** que se impartirá **única y exclusivamente en las instalaciones que ocupa el Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango. En ningún caso, podrá impartir el plan y programas de estudio, en un domicilio distinto al autorizado. Se deja a salvo los derechos de la persona moral para solicitar ante la Autoridad Educativa Federal y/o de cualquier otra entidad federativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para ofertar la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, modalidad **escolarizada**, materia del presente instrumento en cualquier otro domicilio diferente al antes señalado.

SÉPTIMO.- Se hace de su conocimiento que la autorización de **Cambio de Domicilio** del plan y los programas de estudio objeto del Acuerdo Número **1415/2024**, deberá sujetarse, según corresponda, a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

OCTAVO.- La presente autorización al **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el Acuerdo Número **1415/2024** **NO ES TRANSFERIBLE** y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, funcione dentro de las



DURANGO



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo; la modalidad **escolarizada** que autoriza el presente acuerdo, se expide conforme a lo establecido en la sexta disposición general, fracción I de los lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, contenidos en el Acuerdo Número 20/10/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo Número 17/11/17 vigente y aplicable al momento de la suscripción del similar **1415/2024**, ésta Secretaría de Educación del Estado de Durango con pleno respeto al Federalismo Educativo y a la Autonomía Universitaria Pública y Privada de cada Entidad Federativa, emite el presente acuerdo, cuyos alcances y efectos comprenderán únicamente la **COMPETENCIA ESTATAL**.

DÉCIMO.- La autorización al **Cambio de Domicilio** del Acuerdo Número **1415/2024** surte efecto a partir del ciclo escolar 2023/2024 considerándose a partir de la fecha en que se presentó el trámite ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, siendo la solicitud de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

DÉCIMO PRIMERO.- El incumplimiento o contravención a lo dispuesto en la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente acuerdo, dará lugar a las sanciones vigentes y aplicables de la ley de la materia, dentro de las cuales se establece el **RETIRO** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, lo anterior en atención al artículo 36 del Acuerdo Número 17/11/17.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ante la inconformidad de la presente resolución, procede el recurso de revisión que se deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de que surta efecto la notificación de la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente Acuerdo; en términos de lo previsto por los artículos 180 y 181 de la Ley General de Educación. También se les informa que el expediente que derivó el Acuerdo **1415/2024** podrá ser consultado por el Representante Legal y/o autorizado por la Persona Moral denominada **SOCRED, S.C.**, en las oficinas de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicadas en Calle Fray Diego de la Cadena Número 222, Barrio de Analco, Código Postal 34138 en esta ciudad de Durango, Durango.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona moral **SOCRED, S.C.**, titular de la denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, por conducto de su Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, persona autorizada para tal efecto, y **CÚMPLASE**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo **Deroga** al Acuerdo Número 1174/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, por el cual se otorga **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** para el plan de la **Licenciatura en Artes Escénicas y Mercadotecnia Cultural**, solicitado por la persona moral **SOCRED, S.C.**, para impartirse en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, turno matutino y vespertino, alumnado mixto y modalidad **escolarizada**, que se impartirá en el domicilio ubicado en Blvd. Felipe Pescador No. 983, Zona Centro, C.P. 34000 en la ciudad de Durango, Dgo.



DURANGO



DURANGO



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Número 1415/2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN DE EDUCACIÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DURANGO

- c.c.p. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela.- Secretario General de Gobierno.
- c.c.p. Dr. Francisco Javier Ibarra Guel.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- c.c.p. Lic. Manuel Ángel Martínez Ramírez.- Subsecretario de Administración y Planeación.
- c.c.p. Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la SEED.
- c.c.p. Ing. Leonardo Hernández Camargo.- Director Estatal de Profesiones.
- c.c.p. M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- c.c.p. Archivo

RÚBRICAS

- M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- Lic. Arturo Meza Zúñiga.- Jefe del Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.



DURANGO



DURANGO



Página 1 de 8
RVOE 1416/2024
CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO No. 1416/2024

Asunto: Acuerdo por el que se otorga
Autorización de **Cambio de Domicilio** al
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
A la **Licenciatura en Producción Musical, modalidad escolarizada**
Al **Instituto de Artes Modernas**

En la ciudad Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

VISTA la solicitud de autorización para **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para la modalidad **escolarizada** en el plan de estudios de la **Licenciatura en Producción Musical**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, para alumnado mixto en turno matutino, presentada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiéndose presentado para su trámite el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y;

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud presentada el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, suscrita por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, lo cual acreditó mediante acta constitutiva número nueve mil ciento cincuenta y uno, de fecha 05 de marzo de 2019, bajo la fe del Licenciado Juan Francisco Herrera Arellano, Notario Público Número 4 de la ciudad de Durango, Durango, de la que se adjuntó copia a su petición y con ello queda acreditada su personalidad para realizar el trámite de la solicitud de **Cambio de Domicilio** del **Instituto de Artes Modernas** ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Producción Musical**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**. En el que precisa la opción educativa escolarizada, en los términos establecidos por el Acuerdo Número 20/10/22.¹

II.- Una vez integrado y registrado el expediente número 45/2023, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número 17/11/17.² El 02 de octubre de 2023, la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular remitió para su trámite y dictamen administrativo al Departamento de Educación Superior; para lo cual se procedió a realizar la evaluación y estudio del personal propuesto, el plan y programas de estudio que se exhibieron, al igual, la visita de inspección realizada por los peritos en la materia y el personal de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, de ello se emitió el dictamen por parte del Departamento de Educación Superior, con

¹ por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.

² ACUERDO Número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, emitido por la Secretaría de Educación Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2017.



DURANGO



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

fecha 19 de enero de 2024, mediante similar número **COEPES/021/2024**, documento base fundamental para la procedencia de la autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

III.- En la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se procedió a revisar conforme a lo normado en el Acuerdo Número 17/11/17, la documentación integrada para el trámite solicitado por el Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en modalidad **escolarizada** para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Producción Musical**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto en turno matutino que se impartirá en el **Instituto de Artes Modernas**, en domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular, adscrita a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, es competente para tramitar y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango³; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación⁴; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 51 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 4°, 5°, 12, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 ⁶“por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por el artículo único y transitorios primero y segundo

³ ARTÍCULO 35.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: Fracciones XI. Establecer sistemas de planeación, supervisión y evaluación pertinentes, así como impulsar el diseño de sistemas informáticos y tecnológicos, que eleven la calidad de la educación a cargo del Gobierno Estatal y de los particulares, en todos sus tipos, modalidades y niveles, con mecanismos de supervisión convenientes, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables; XII. Otorgar, negar y revocar la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares, para impartir educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior, de acuerdo con la normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública;

⁴ ARTÍCULO 19.- Son funciones de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Durango.

⁵ ARTÍCULO 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. ARTÍCULO 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

⁶ ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.- **Artículo 5.-** En el marco de lo previsto en la Ley y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los Particulares podrán solicitar a la Autoridad Educativa Federal el RVOE de los siguientes estudios: I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previo a la licenciatura, orientada a la formación práctica y específica de un campo profesional, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del Plan de estudio de una licenciatura; II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato o del Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, orientada a un campo de formación específico, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente, y III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura orientada a la formación especializada sobre un campo de formación determinado, y que comprende los siguientes niveles: a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma. b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente. c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo. **Artículo 26.-** El Particular que cumpla con lo establecido en la Ley, el presente Acuerdo y demás normativa aplicable, obtendrá el acuerdo de RVOE respectivo. En caso contrario, la Autoridad Educativa Federal emitirá resolución de negativa de otorgamiento del RVOE solicitado, lo cual no impedirá que el Particular pueda volver a presentar una nueva solicitud. **Artículo 27.-** La resolución por la que se otorgue o niegue el RVOE, deberá estar debidamente fundada y motivada. Se expedirá en dos tantos originales, uno de los cuales deberá permanecer en el expediente de la Autoridad Educativa Federal y de expedirse por medios de comunicación electrónica, bastará la emisión de un solo original. **Artículo 28.-** El RVOE que se otorgue surtirá efectos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud. Asimismo, la Autoridad Educativa Federal indicará al Particular la unidad administrativa de la Secretaría ante la cual deberá gestionar la obtención de su clave de centro de trabajo.

DURANGO



DURANGO



del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.⁷

SEGUNDO.- Fue recibida y revisada la documentación que integra la solicitud planteada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, petición planteada a fin de obtener la autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Producción Musical**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Número 17/11/17, lo anterior se determinó en virtud de que fueron debidamente revisados y analizados el acervo documental anexados a la petición, mismos que al ser concatenados con el dictamen favorable del Departamento de Educación Superior, fechado el 19 de enero de 2024, mediante la cual determinó **DICTAMEN FAVORABLE al Cambio de Domicilio**; en base a lo anterior la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular bajo la titularidad de la Maestra en Administración Olga González Quiñones por ser la autoridad competente para conocer y resolver la procedencia o no de la expedición del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se avocó a la valorización de todos y cada uno de los documentos que exhibió en su petición el Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.** con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, siendo los expedientes del personal académico mismos que cumplen con los requisitos señalados por los artículos 155, fracción I, 156 y relativos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en el que se determina que además del desempeño de las funciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, fracciones I y II, 7 del referido Acuerdo Número 17/11/17, en relación con el numeral 15 del Acuerdo número 243 "por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios", así mismo los peritos y el personal autorizado de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular procedieron a realizar las visitas a las instalaciones del **Instituto de Artes Modernas**, ubicadas en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiendo sido revisadas e inspeccionadas tal y como consta con los dictámenes técnicos emitidos por el Comandante de Protección Civil Municipal Gustavo Paredes Moreno; Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Arquitecta Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; Dictamen de Seguridad Estructural, emitido por la Ingeniera Civil en Construcción Karla Marisol Díaz Flores, Director Corresponsable Estructural DCO D 074, en los que se dictaminó favorablemente en virtud de que las instalaciones cumplen con las condiciones físico-sanitarias establecidas en la legislación sanitaria vigente, así como también se asentó en el dictamen respectivo por el Doctor Juan Esteban Aguilar Esquivel, Director Municipal de Salud Pública, ello en virtud de que los dictámenes ya citados fueron emitidos por los peritos en la materia respectiva por área, basando su conclusión en el conocimiento y la experiencia técnica adquirida, por lo tanto de lo anterior se advierte en su conjunto lógico estructural, que si se satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública en sus normas vigentes aplicables.

⁷ **I. Modalidad Escolarizada: a) Presencial.** Esta opción se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

En esta opción educativa, las y los estudiantes:

- Cuentan con mediación docente en el 100% de los créditos de la duración del Plan de Estudio;
- Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
- Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
- Siguen una trayectoria curricular preestablecida o rígida;
- Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
- Pueden prescindir de la mediación tecnológica;
- Deberán sujetarse a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa de manera presencial, y
- Obtendrán el documento académico de la institución educativa.





DURANGO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 35, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 y 53 del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, 2°, 5°, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por los que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por los capítulos primero y segundo del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior"⁸; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente otorgar la autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Producción Musical**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, solicitado por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, Representante Legal de la Persona Moral **SOCRED, S.C.** para impartirse únicamente en el **Instituto de Artes Modernas**, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, registrándose de la forma que sigue:

Número de Expediente	Plan de Estudios	Modalidad solicitada	Duración del ciclo	Turno	Vigencia	Número de Acuerdo
48 / 2023	Licenciatura en Producción Musical	Escolarizada	Diez cuatrimestres	Matutino	Ciclo Escolar 2023 – 2024 al 2028 – 2029	1416/2024

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo de autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), será del 28 de septiembre de 2023 al 28 de octubre de 2028, conforme a lo establecido en el Artículo 71, Fracción I, inciso h de la Ley General de Educación Superior, para continuar ofertando el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Producción Musical**. Deberá tramitar **refrendo** 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

TERCERO.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), registrado con Número de Acuerdo **1416/2024**, la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, representada por el Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en consecuencia se obliga a:

⁸ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo. TRANSITORIO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018. TERCERO.- En tanto se emite el ordenamiento que regule el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, el crédito a que refiere la fracción I del Lineamiento Tercero del Anexo del presente Acuerdo será el que equivale al aprendizaje adquirido en 16 horas de formación con mediación docente; de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado, o de formación derivada de estudio independiente.



DURANGO



DURANGO

SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación del Estado de Durango y en el referido Acuerdo número 17/11/17 y cualquier otra norma aplicable a la materia;

II.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ha considerado procedente en los términos que fue autorizado;

III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el plan y programas de estudio, en términos de lo previsto en el Acuerdo número 17/11/17;

IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 17/11/17 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios descrito, en modalidad **escolarizada** descrita;

V.- Mantener y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones en materia del reconocimiento;

VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 17/11/17, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría de Educación realice u ordene, así como cumplir en el plazo que le señale cualquier requerimiento de información;

VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en términos del artículo 36 fracción II del Acuerdo Número 17/11/17;

XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo Número 17/11/17;

XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 141 y 170 fracción XXII de la Ley General de Educación, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir los certificados y títulos a quien haya cumplido con los requisitos;

XIII.- Registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el Registro de la Institución Educativa, del Plan y Programas de Estudio que se ampara, Títulos o Grado Académico y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de la Cédula Profesional, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares.

DURANGO



DURANGO



DURANGO

Página 6 de 8

RVOE 1416/2024

CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

XIV.- La persona moral **SOCRED, S.C.**, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

XV.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral **SOCRED, S.C.**, procurará la formulación de un Protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa; y

XVI.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, se exhorta a la persona moral **SOCRED, S.C.**, a obtener la Clave del Centro de Trabajo del plantel en el cual se impartirá el servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral **SOCRED, S.C.**, respecto de la impartición del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Producción Musical**, modalidad **escolarizada**, se utilizará la denominación de **Instituto de Artes Modernas**, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través del reconocimiento y al amparo del Acuerdo Número **1416/2024**, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Educación.

QUINTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es para efectos eminentemente educativos, por lo que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. **Registrar y Actualizar el Personal Docente**, así mismo deberá **RENOVAR ANUALMENTE** y **mantener vigentes los dictámenes de Uso de Suelo, Seguridad Estructural, Protección Civil, Salud Pública y demás inherentes.**

SEXTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo, es específico para desarrollar el plan de estudios de la **Licenciatura en Producción Musical**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, a la persona moral denominada **SOCRED, S.C.** que se impartirá **única y exclusivamente en las instalaciones que ocupa el Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango. En ningún caso, podrá impartir el plan y programas de estudio, en un domicilio distinto al autorizado. Se deja a salvo los derechos de la persona moral para solicitar ante la Autoridad Educativa Federal y/o de cualquier otra entidad federativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para ofertar la **Licenciatura en Producción Musical**, modalidad **escolarizada**, materia del presente instrumento en cualquier otro domicilio diferente al antes señalado.

SÉPTIMO.- Se hace de su conocimiento que la autorización de **Cambio de Domicilio** del plan y los programas de estudio objeto del Acuerdo Número **1416/2024**, deberá sujetarse, según corresponda, a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

OCTAVO.- La presente autorización al **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el Acuerdo Número **1416/2024 NO ES TRANSFERIBLE** y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo; la modalidad **escolarizada** que

DURANGO



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

autoriza el presente acuerdo, se expide conforme a lo establecido en la sexta disposición general, fracción I de los lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, contenidos en el Acuerdo Número 20/10/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo Número 17/11/17 vigente y aplicable al momento de la suscripción del similar **1416/2024**, ésta Secretaría de Educación del Estado de Durango con pleno respeto al Federalismo Educativo y a la Autonomía Universitaria Pública y Privada de cada Entidad Federativa, emite el presente acuerdo, cuyos alcances y efectos comprenderán únicamente la **COMPETENCIA ESTATAL**.

DÉCIMO.- La autorización al **Cambio de Domicilio** del Acuerdo Número **1416/2024** surte efecto a partir del ciclo escolar 2023/2024 considerándose a partir de la fecha en que se presentó el trámite ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, siendo la solicitud de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de la **Licenciatura en Producción Musical**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

DÉCIMO PRIMERO.- El incumplimiento o contravención a lo dispuesto en la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente acuerdo, dará lugar a las sanciones vigentes y aplicables de la ley de la materia, dentro de las cuales se establece el **RETIRO** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, lo anterior en atención al artículo 36 del Acuerdo Número 17/11/17.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ante la inconformidad de la presente resolución, procede el recurso de revisión que se deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de que surta efecto la notificación de la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente Acuerdo; en términos de lo previsto por los artículos 180 y 181 de la Ley General de Educación. También se les informa que el expediente que derivó el Acuerdo **1416/2024** podrá ser consultado por el Representante Legal y/o autorizado por la Persona Moral denominada **SOCRED, S.C.**, en las oficinas de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicadas en Calle Fray Diego de la Cadena Número 222, Barrio de Analco, Código Postal 34138 en esta ciudad de Durango, Durango.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona moral **SOCRED, S.C.**, titular de la denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, por conducto de su Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, persona autorizada para tal efecto, y **CÚMPLASE**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo **Deroga** al Acuerdo Número 1260/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para el Plan y Programas de la **Licenciatura en Producción Musical**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino y vespertino con modalidad **Escolar**, solicitado por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, Representante Legal de la Persona Moral **SOCRED, S.C.** para impartirse únicamente en el **Instituto de Artes Modernas**, en el domicilio ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango.



DURANGO



DURANGO



CAMBIO DE DOMICILIO

SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Página 8 de 8

RVOE 1416/2024

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Número 1416/2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DURANGO

- c.c.p. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela.- Secretario General de Gobierno.
- c.c.p. Dr. Francisco Javier Ibarra Guel.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- c.c.p. Lic. Manuel Ángel Martínez Ramírez.- Subsecretario de Administración y Planeación.
- c.c.p. Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la SEED.
- c.c.p. Ing. Leonardo Hernández Camargo.- Director Estatal de Profesiones.
- c.c.p. M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- c.c.p. Archivo

RÚBRICAS

- M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- Lic. Arturo Meza Zúñiga.- Jefe del Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.



DURANGO



DURANGO



DURANGO

Página 1 de 8

RVOE 1417/2024

CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO No. 1417/2024

Asunto: Acuerdo por el que se otorga Autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios **A la Licenciatura en Fotografía y Arte Digital, modalidad escolarizada Al Instituto de Artes Modernas**

En la ciudad Victoria de Durango, Durango, a los vintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

VISTA la solicitud de autorización para **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para la modalidad **escolarizada** en el plan de estudios de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, para alumnado mixto en turno matutino, presentada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiéndose presentado para su trámite el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y;

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud presentada el 28 de septiembre de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, suscrita por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, lo cual acreditó mediante acta constitutiva número nueve mil ciento cincuenta y uno, de fecha 05 de marzo de 2019, bajo la fe del Licenciado Juan Francisco Herrera Arellano, Notario Público Número 4 de la ciudad de Durango, Durango, de la que se adjuntó copia a su petición y con ello queda acreditada su personalidad para realizar el trámite de la solicitud de **Cambio de Domicilio** del **Instituto de Artes Modernas** ubicado en Boulevard Felipe Pescador Número 983, Zona Centro, Código Postal 34000 en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**. En el que precisa la opción educativa escolarizada, en los términos establecidos por el Acuerdo Número 20/10/22.¹

II.- Una vez integrado y registrado el expediente número 49/2023, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número 17/11/17.² El 02 de octubre de 2023, la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular remitió para su trámite y dictamen administrativo al Departamento de Educación Superior; para lo cual se procedió a realizar la evaluación y estudio del personal propuesto, el plan y programas de estudio que se exhibieron, al igual, la visita de inspección realizada por los peritos en la materia y el personal de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, de ello se emitió el dictamen por parte del Departamento de Educación Superior, con

¹ por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen más opciones educativas del tipo superior.

² ACUERDO Número 17/11/17, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, emitido por la Secretaría de Educación Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2017.



DURANGO



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

fecha 19 de enero de 2024, mediante similar número **COEPES/022/2024**, documento base fundamental para la procedencia de la autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

III.- En la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se procedió a revisar conforme a lo normado en el Acuerdo Número 17/11/17, la documentación integrada para el trámite solicitado por el Representante Legal de la Sociedad Civil **SOCRED, S.C.**, Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en modalidad **escolarizada** para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto en turno matutino que se impartirá en el **Instituto de Artes Modernas**, en domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular, adscrita a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, es competente para tramitar y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango³; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación⁴; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 51 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 4°, 5°, 12, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 ⁶“por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por el artículo único y transitorios primero y segundo

³ ARTÍCULO 35.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: Fracciones XI. Establecer sistemas de planeación, supervisión y evaluación pertinentes, así como impulsar el diseño de sistemas informáticos y tecnológicos, que eleven la calidad de la educación a cargo del Gobierno Estatal y de los particulares, en todos sus tipos, modalidades y niveles, con mecanismos de supervisión convenientes, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables; XII. Otorgar, negar y revocar la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares, para impartir educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior, de acuerdo con la normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública;

⁴ ARTÍCULO 19.- Son funciones de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Durango.

⁵ ARTÍCULO 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. ARTÍCULO 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

⁶ ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.- **Artículo 5.-** En el marco de lo previsto en la Ley y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los Particulares podrán solicitar a la Autoridad Educativa Federal el RVOE de los siguientes estudios: I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previo a la licenciatura, orientada a la formación práctica y específica de un campo profesional, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del Plan de estudio de una licenciatura; II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato o del Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, orientada a un campo de formación específico, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente, y III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura orientada a la formación especializada sobre un campo de formación determinado, y que comprende los siguientes niveles: a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma. b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente. c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo. **Artículo 26.-** El Particular que cumpla con lo establecido en la Ley, el presente Acuerdo y demás normativa aplicable, obtendrá el acuerdo de RVOE respectivo. En caso contrario, la Autoridad Educativa Federal emitirá resolución de negativa de otorgamiento del RVOE solicitado, lo cual no impedirá que el Particular pueda volver a presentar una nueva solicitud. **Artículo 27.-** La resolución por la que se otorgue o niegue el RVOE, deberá estar debidamente fundada y motivada. Se expedirá en dos tantos originales, uno de los cuales deberá permanecer en el expediente de la Autoridad Educativa Federal y de expedirse por medios de comunicación electrónica, bastará la emisión de un solo original. **Artículo 28.-** El RVOE que se otorgue surtirá efectos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud. Asimismo, la Autoridad Educativa Federal indicará al Particular la unidad administrativa de la Secretaría ante la cual deberá gestionar la obtención de su clave de centro de trabajo.

DURANGO



DURANGO



DURANGO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.⁷

SEGUNDO.- Fue recibida y revisada la documentación que integra la solicitud planteada por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.**, con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, petición planteada a fin de obtener la autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan y programas de estudio de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Número 17/11/17, lo anterior se determinó en virtud de que fueron debidamente revisados y analizados el acervo documental anexados a la petición, mismos que al ser concatenados con el dictamen favorable del Departamento de Educación Superior, fechado el 19 de enero de 2024, mediante la cual determinó **DICTAMEN FAVORABLE al Cambio de Domicilio**; en base a lo anterior la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular bajo la titularidad de la Maestra en Administración Olga González Quiñones por ser la autoridad competente para conocer y resolver la procedencia o no de la expedición del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se avocó a la valorización de todos y cada uno de los documentos que exhibió en su petición el Representante Legal de la Sociedad denominada **SOCRED, S.C.** con denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, siendo los expedientes del personal académico mismos que cumplen con los requisitos señalados por los artículos 155, fracción I, 156 y relativos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en el que se determina que además del desempeño de las funciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, fracciones I y II, 7 del referido Acuerdo Número 17/11/17, en relación con el numeral 15 del Acuerdo número 243 "por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios", así mismo los peritos y el personal autorizado de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular procedieron a realizar las visitas a las instalaciones del **Instituto de Artes Modernas**, ubicadas en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, habiendo sido revisadas e inspeccionadas tal y como consta con los dictámenes técnicos emitidos por el Comandante de Protección Civil Municipal Gustavo Paredes Moreno; Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Arquitecta Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; Dictamen de Seguridad Estructural, emitido por la Ingeniera Civil en Construcción Karla Marisol Díaz Flores, Director Corresponsable Estructural DCO D 074, en los que se dictaminó favorablemente en virtud de que las instalaciones cumplen con las condiciones físico-sanitarias establecidas en la legislación sanitaria vigente, así como también se asentó en el dictamen respectivo por el Doctor Juan Esteban Aguilar Esquivel, Director Municipal de Salud Pública, ello en virtud de que los dictámenes ya citados fueron emitidos por los peritos en la materia respectiva por área, basando su conclusión en el conocimiento y la experiencia técnica adquirida, por lo tanto de lo anterior se advierte en su conjunto lógico estructural, que sí se satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública en sus normas vigentes aplicables.

⁷ **1. Modalidad Escolarizada:** a) Presencial. Esta opción se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

En esta opción educativa, las y los estudiantes:

- Cuentan con mediación docente en el 100% de los créditos de la duración del Plan de Estudio;
- Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
- Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
- Siguen una trayectoria curricular preestablecida o rígida;
- Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
- Pueden prescindir de la mediación tecnológica;
- Deberán sujetarse a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa de manera presencial, y
- Obtendrán el reconocimiento académico de la institución educativa.



DURANGO



DURANGO



SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 35, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 y 53 del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, 2°, 5°, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por los que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por los capítulos primero y segundo del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior"⁸; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente otorgar la autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, solicitado por el Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, Representante Legal de la Persona Moral **SOCRED, S.C.** para impartirse únicamente en el **Instituto de Artes Modernas**, en el domicilio ubicado en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, registrándose de la forma que sigue:

Número de Expediente	Plan de Estudios	Modalidad solicitada	Duración del ciclo	Turno	Vigencia	Número de Acuerdo
49 / 2023	Licenciatura en Fotografía y Arte Digital	Escolarizada	Diez cuatrimestres	Matutino	Ciclo Escolar 2023 – 2024 al 2028 – 2029	1417/2024

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo de autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), será del 28 de septiembre de 2023 al 28 de octubre de 2028, conforme a lo establecido en el Artículo 71, Fracción I, inciso h de la Ley General de Educación Superior, para continuar ofertando el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**. Deberá tramitar **refrendo** 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

TERCERO.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), registrado con Número de Acuerdo **1417/2024**, la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, representada por el Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, en consecuencia se obliga a:

⁸ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo. TRANSITORIO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018. TERCERO.- En tanto se emite el ordenamiento que regule el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, el crédito a que refiere la fracción I del Lineamiento Tercero del Anexo del presente Acuerdo será el que equivale al aprendizaje adquirido en 16 horas de formación con mediación docente; de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado, o de formación derivada de estudio independiente.



DURANGO



Página 5 de 8
RVOE 1417/2024
CAMBIO DE DOMICILIO
SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación del Estado de Durango y en el referido Acuerdo número 17/11/17 y cualquier otra norma aplicable a la materia;

II.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ha considerado procedente en los términos que fue autorizado;

III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el plan y programas de estudio, en términos de lo previsto en el Acuerdo número 17/11/17;

IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 17/11/17 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios descrito, en modalidad **escolarizada** descrita;

V.- Mantener y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones en materia del reconocimiento;

VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 17/11/17, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría de Educación realice u ordene, así como cumplir en el plazo que le señale cualquier requerimiento de información;

VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en términos del artículo 36 fracción II del Acuerdo Número 17/11/17;

XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo Número 17/11/17;

XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 141 y 170 fracción XXII de la Ley General de Educación, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir los certificados y títulos a quien haya cumplido con los requisitos;

XIII.- Registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el Registro de la Institución Educativa, del Plan y Programas de Estudio que se ampara, Títulos o Grado Académico y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de la Cédula Profesional, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares.

DURANGO



DURANGO



Página 6 de 8
 RVOE 1417/2024
CAMBIO DE DOMICILIO
SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

XIV.- La persona moral **SOCRED, S.C.**, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

XV.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral **SOCRED, S.C.**, procurará la formulación de un Protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa; y

XVI.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, se exhorta a la persona moral **SOCRED, S.C.**, a obtener la Clave del Centro de Trabajo del plantel en el cual se impartirá el servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral **SOCRED, S.C.**, respecto de la impartición del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, modalidad **escolarizada**, se utilizará la denominación de **Instituto de Artes Modernas**, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través del reconocimiento y al amparo del Acuerdo Número **1417/2024**, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Educación.

QUINTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es para efectos eminentemente educativos, por lo que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. **Registrar y Actualizar el Personal Docente**, así mismo deberá **RENOVAR ANUALMENTE** y **mantener vigentes los dictámenes de Uso de Suelo, Seguridad Estructural, Protección Civil, Salud Pública y demás inherentes.**

SEXTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo, es específico para desarrollar el plan de estudios de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, a la persona moral denominada **SOCRED, S.C.** que se impartirá **única y exclusivamente en las instalaciones que ocupa el Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango. En ningún caso, podrá impartir el plan y programas de estudio, en un domicilio distinto al autorizado. Se deja a salvo los derechos de la persona moral para solicitar ante la Autoridad Educativa Federal y/o de cualquier otra entidad federativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para ofertar la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, modalidad **escolarizada**, materia del presente instrumento en cualquier otro domicilio diferente al antes señalado.

SÉPTIMO.- Se hace de su conocimiento que la autorización de **Cambio de Domicilio** del plan y los programas de estudio objeto del Acuerdo Número **1417/2024**, deberá sujetarse, según corresponda, a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

OCTAVO.- La presente autorización al **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el Acuerdo Número **1417/2024** **NO ES TRANSFERIBLE** y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la persona moral denominada **SOCRED, S.C.**, nombre autorizado **Instituto de Artes Modernas**, funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en este Acuerdo; la modalidad **escolarizada** que

DURANGO



DURANGO



DURANGO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

autoriza el presente acuerdo, se expide conforme a lo establecido en la sexta disposición general, fracción I de los lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, contenidos en el Acuerdo Número 20/10/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo Número 17/11/17 vigente y aplicable al momento de la suscripción del similar **1417/2024**, ésta Secretaría de Educación del Estado de Durango con pleno respeto al Federalismo Educativo y a la Autonomía Universitaria Pública y Privada de cada Entidad Federativa, emite el presente acuerdo, cuyos alcances y efectos comprenderán únicamente la **COMPETENCIA ESTATAL**.

DÉCIMO.- La autorización al **Cambio de Domicilio** del Acuerdo Número **1417/2024** surte efecto a partir del ciclo escolar 2023/2024 considerándose a partir de la fecha en que se presentó el trámite ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, siendo la solicitud de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, alumnado mixto, turno matutino con modalidad **escolarizada**, de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

DÉCIMO PRIMERO.- El incumplimiento o contravención a lo dispuesto en la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente acuerdo, dará lugar a las sanciones vigentes y aplicables de la ley de la materia, dentro de las cuales se establece el **RETIRO** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, lo anterior en atención al artículo 36 del Acuerdo Número 17/11/17.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ante la inconformidad de la presente resolución, procede el recurso de revisión que se deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de que surta efecto la notificación de la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente Acuerdo; en términos de lo previsto por los artículos 180 y 181 de la Ley General de Educación. También se les informa que el expediente que derivó el Acuerdo **1417/2024** podrá ser consultado por el Representante Legal y/o autorizado por la Persona Moral denominada **SOCRED, S.C.**, en las oficinas de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicadas en Calle Fray Diego de la Cadena Número 222, Barrio de Analco, Código Postal 34138 en esta ciudad de Durango, Durango.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona moral **SOCRED, S.C.**, titular de la denominación autorizada **Instituto de Artes Modernas**, con domicilio en Calle Loza Número 104, Fraccionamiento Los Remedios, Código Postal 34100, en la ciudad de Durango, Durango, por conducto de su Representante Legal Licenciado Luis Enrique Díaz Soto, persona autorizada para tal efecto, y **CÚMPLASE**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo **Deroga** al Acuerdo Número 1154/2019 de fecha 29 de abril de 2019, por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de la **Licenciatura en Fotografía y Arte Digital**, solicitado por la persona moral **SOCRED, S.C.**, para impartirse en ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, turno matutino y vespertino, alumnado mixto y modalidad escolarizada, que se imparte en el domicilio ubicado en Blvd. Felipe Pescador No. 983, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.



DURANGO



DURANGO



SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Número 1417/2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALBERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DURANGO

- c.c.p. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela.- Secretario General de Gobierno.
- c.c.p. Dr. Francisco Javier Ibarra Guel.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- c.c.p. Lic. Manuel Ángel Martínez Ramírez.- Subsecretario de Administración y Planeación.
- c.c.p. Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la SEED.
- c.c.p. Ing. Leonardo Hernández Camargo.- Director Estatal de Profesiones.
- c.c.p. M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- c.c.p. Archivo

RÚBRICAS

- M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- Lic. Arturo Meza Zúñiga.- Jefe del Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.



DURANGO



DURANGO



DURANGO

Página 1 de 8

RVOE 1418/2024

CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO No. 1418/2024

Asunto: Acuerdo por el que se otorga
Autorización de **Cambio de Domicilio** al
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
A la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, modalidad **escolarizada**
Al **Instituto Profesional Docente de Durango**

En la ciudad Victoria de Durango, Durango, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

VISTA la solicitud de autorización para **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para la modalidad **escolarizada** en el plan de estudios de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, para alumnado mixto en turno mixto, presentada por el Licenciado Domingo Solís Galindo, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, con denominación autorizada **Instituto Profesional Docente de Durango**, con domicilio ubicado en Prolongación Nazas Número 607-A, Colonia Valle del Guadiana, Código Postal 34166, en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, habiéndose presentado para su trámite el 10 de marzo de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y;

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud presentada el 10 de marzo de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, suscrita por el Licenciado Domingo Solís Galindo, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Anónima *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, lo cual acreditó mediante acta constitutiva número treinta y un mil novecientos treinta y ocho, de fecha 8 de marzo de 2019, bajo la fe del Licenciado Jesús Bermúdez Fernández, Notario Público Número 8 de la ciudad de Durango, Durango, de la que se adjuntó copia a su petición y con ello queda acreditada su personalidad para realizar el trámite de la solicitud de **Cambio de Domicilio** del **Instituto Profesional Docente de Durango** ubicado en Prolongación Nazas Número 607-A, Colonia Valle del Guadiana, Código Postal 34166, en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**. En el que precisa la opción educativa escolarizada, en los términos establecidos por el Acuerdo Número 20/10/22.¹

II.- Una vez integrado y registrado el expediente número 04/2023, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número 17/11/17.² El 23 de marzo de 2023, la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular remitió para su trámite y dictamen administrativo al Departamento de Educación Superior; para lo cual se procedió a realizar la evaluación y estudio del personal propuesto, el plan y programas de estudio que se exhibieron, al igual, la visita de inspección realizada por los peritos en la materia y el personal de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el domicilio ubicado en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, de ello se emitió el dictamen por parte del Departamento de Educación Superior, con fecha 22 de

¹ por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.

² ACUERDO Número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, emitido por la Secretaría de Educación Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2017.



DURANGO



DURANGO



DURANGO

SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

enero de 2024, mediante similar número **COEPES/027/2024**, documento base fundamental para la procedencia de la autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

III.- En la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se procedió a revisar conforme a lo normado en el Acuerdo Número 17/11/17, la documentación integrada para el trámite solicitado por el Representante Legal de la Sociedad Anónima *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, Licenciado Domingo Solís Galindo, para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en modalidad **escolarizada** para el plan y programas de estudio de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto en turno mixto que se impartirá en el **Instituto Profesional Docente de Durango**, en domicilio ubicado en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular, adscrita a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, es competente para tramitar y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango³; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación⁴; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 51 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 4°, 5°, 12, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17⁶ por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por el artículo único y transitorios primero y segundo

³ ARTÍCULO 35.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: Fracciones XI. Establecer sistemas de planeación, supervisión y evaluación pertinentes, así como impulsar el diseño de sistemas informáticos y tecnológicos, que eleven la calidad de la educación a cargo del Gobierno Estatal y de los particulares, en todos sus tipos, modalidades y niveles, con mecanismos de supervisión convenientes, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables; XII. Otorgar, negar y revocar la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares, para impartir educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior, de acuerdo con la normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública;

⁴ ARTÍCULO 19.- Son funciones de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Durango.

⁵ ARTÍCULO 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. ARTÍCULO 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

⁶ ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.- **Artículo 5.-** En el marco de lo previsto en la Ley y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los Particulares podrán solicitar a la Autoridad Educativa Federal el RVOE de los siguientes estudios: I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previo a la licenciatura, orientada a la formación práctica y específica de un campo profesional, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del Plan de estudio de una licenciatura; II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato o del Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, orientada a un campo de formación específico, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente, y III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura orientada a la formación especializada sobre un campo de formación determinado, y que comprende los siguientes niveles: a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma. b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente. c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo. **Artículo 26.-** El Particular que cumpla con lo establecido en la Ley, el presente Acuerdo y demás normativa aplicable, obtendrá el acuerdo de RVOE respectivo. En caso contrario, la Autoridad Educativa Federal emitirá resolución de negativa de otorgamiento del RVOE solicitado, lo cual no impedirá que el Particular pueda volver a presentar una nueva solicitud. **Artículo 27.-** La resolución por la que se otorgue o niegue el RVOE, deberá estar debidamente fundada y motivada. Se expedirá en dos tantos originales, uno de los cuales deberá permanecer en el expediente de la Autoridad Educativa Federal y de expedirse por medios de comunicación electrónica, bastará la emisión de un solo original. **Artículo 28.-** El RVOE que se otorgue surtirá efectos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud. Asimismo, la Autoridad Educativa Federal indicará al Particular la unidad administrativa de la Secretaría ante la cual deberá gestionar la obtención de su clave de centro de trabajo.

DURANGO



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.⁷.

SEGUNDO.- Fue recibida y revisada la documentación que integra la solicitud planteada por el Licenciado Domingo Solís Galindo en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, con denominación autorizada **Instituto Profesional Docente de Durango**, petición planteada a fin de obtener la autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan y programas de estudio de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**, que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Número 17/11/17, lo anterior se determinó en virtud de que fueron debidamente revisados y analizados el acervo documental anexados a la petición, mismos que al ser concatenados con el dictamen favorable del Departamento de Educación Superior, fechado el 22 de enero de 2024, mediante la cual determinó **DICTAMEN FAVORABLE al Cambio de Domicilio**; en base a lo anterior la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular bajo la titularidad de la Maestra en Administración Olga González Quiñones por ser la autoridad competente para conocer y resolver la procedencia o no de la expedición del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se avocó a la valorización de todos y cada uno de los documentos que exhibió en su petición el Representante Legal de la Sociedad denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.* con denominación autorizada **Instituto Profesional Docente de Durango**, siendo los expedientes del personal académico mismos que cumplen con los requisitos señalados por los artículos 155, fracción I, 156 y relativos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en el que se determina que además del desempeño de las funciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, fracciones I y II, 7 del referido Acuerdo Número 17/11/17, en relación con el numeral 15 del Acuerdo número 243 "por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios", así mismo los peritos y el personal autorizado de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular procedieron a realizar las visitas a las instalaciones del **Instituto Profesional Docente de Durango**, ubicadas en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, habiendo sido revisadas e inspeccionadas tal y como consta con los dictámenes técnicos emitidos por el Comandante de Protección Civil Municipal Gustavo Paredes Moreno; Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Arquitecta Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; Dictamen de Seguridad Estructural, emitido por el Arquitecto José Miguel Cano Hinojosa, Director Responsable de Obra DRO A-618, en los que se dictaminó favorablemente en virtud de que las instalaciones cumplen con las condiciones físico-sanitarias establecidas en la legislación sanitaria vigente, así como también se asentó en el dictamen respectivo por el Doctor Juan Esteban Aguilar Esquivel, Director Municipal de Salud Pública, ello en virtud de que los dictámenes ya citados fueron emitidos por los peritos en la materia respectiva por área, basando su conclusión en el conocimiento y la experiencia técnica adquirida, por lo tanto de lo anterior se advierte en su conjunto lógico estructural, que sí se satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública en sus normas vigentes aplicables.

⁷ I. **Modalidad Escolarizada: a) Presencial.** Esta opción se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

En esta opción educativa, las y los estudiantes:

- Cuentan con mediación docente en el 100% de los créditos de la duración del Plan de Estudio;
- Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
- Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
- Siguen una trayectoria curricular preestablecida o rígida;
- Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
- Pueden prescindir de la mediación tecnológica;
- Deberán sujetarse a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa de manera presencial, y
- Obtendrán el reconocimiento académico de la institución educativa.



DURANGO



DURANGO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 35, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 y 53 del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, 2°, 5°, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 “por los que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por los capítulos primero y segundo del Acuerdo Número 20/10/22 “por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior”⁸; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente otorgar la autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**, solicitado por el Licenciado Domingo Solís Galindo, Representante Legal de la Persona Moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.* para impartirse únicamente en el **Instituto Profesional Docente de Durango**, en el domicilio ubicado en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, registrándose de la forma que sigue:

Número de Expediente	Plan de Estudios	Modalidad solicitada	Duración del ciclo	Turno	Vigencia	Número de Acuerdo
04 / 2023	Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa	Escolarizada	Cuatro cuatrimestres	Mixto	Ciclo Escolar 2023 – 2024 al 2024 – 2025	1418/2024

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo de autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), será del 10 de marzo de 2023 al 10 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en el Artículo 71, Fracción I, inciso h de la Ley General de Educación Superior, para continuar ofertando el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**. Deberá tramitar **refrendo** 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

TERCERO.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), registrado con Número de Acuerdo **1418/2024**, la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, representada por el Representante Legal Licenciado Domingo Solís Galindo, en consecuencia se obliga a:

⁸ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo. TRANSITORIO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018. TERCERO.- En tanto se emite el ordenamiento que regule el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, el crédito a que refiere la fracción del Lineamiento Tercero del Anexo del presente Acuerdo será el que equivale al aprendizaje adquirido en 16 horas de formación con mediación docente; de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado, o de formación derivada de estudio independiente.



DURANGO



DURANGO

SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación del Estado de Durango y en el referido Acuerdo número 17/11/17 y cualquier otra norma aplicable a la materia;

II.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ha considerado procedente en los términos que fue autorizado;

III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el plan y programas de estudio, en términos de lo previsto en el Acuerdo número 17/11/17;

IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 17/11/17 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios descrito, en modalidad **escolarizada** descrita;

V.- Mantener y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones en materia del reconocimiento;

VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 17/11/17, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría de Educación realice u ordene, así como cumplir en el plazo que le señale cualquier requerimiento de información;

VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

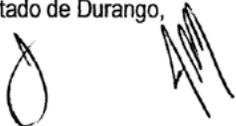
IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en términos del artículo 36 fracción II del Acuerdo Número 17/11/17;

XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo Número 17/11/17;

XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 141 y 170 fracción XXII de la Ley General de Educación, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir los certificados y títulos a quien haya cumplido con los requisitos;

XIII.- Registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el Registro de la Institución Educativa, del Plan y Programas de Estudio que se ampara, Títulos o Grado Académico y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de la Cédula Profesional, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares.


 DURANGO
 



DURANGO



DURANGO

Página 6 de 8
RVOE 1418/2024
CAMBIO DE DOMICILIO
SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

XIV.- La persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

XV.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, procurará la formulación de un Protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa; y

XVI.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, se exhorta a la persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, a obtener la Clave del Centro de Trabajo del plantel en el cual se impartirá el servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, respecto de la impartición del Plan de Estudios de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, modalidad **escolarizada**, se utilizará la denominación de **Instituto Profesional Docente de Durango**, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través del reconocimiento y al amparo del Acuerdo Número **1418/2024**, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Educación.

QUINTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es para efectos eminentemente educativos, por lo que la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, nombre autorizado **Instituto Profesional Docente de Durango**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. **Registrar y Actualizar el Personal Docente**, así mismo deberá **RENOVAR ANUALMENTE** y **mantener vigentes los dictámenes de Uso de Suelo, Seguridad Estructural, Protección Civil, Salud Pública y demás inherentes.**

SEXTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo, es específico para desarrollar el plan de estudios de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**, a la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.* que se impartirá **única y exclusivamente en las instalaciones que ocupa el Instituto Profesional Docente de Durango**, con domicilio en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango. En ningún caso, podrá impartir el plan y programas de estudio, en un domicilio distinto al autorizado. Se deja a salvo los derechos de la persona moral para solicitar ante la Autoridad Educativa Federal y/o de cualquier otra entidad federativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para ofertar la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, modalidad **escolarizada**, materia del presente instrumento en cualquier otro domicilio diferente al antes señalado.

SÉPTIMO.- Se hace de su conocimiento que la autorización de **Cambio de Domicilio** del plan y los programas de estudio objeto del Acuerdo Número **1418/2024**, deberá sujetarse, según corresponda, a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

OCTAVO.- La presente autorización al **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el Acuerdo Número **1418/2024** **NO ES TRANSFERIBLE** y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, nombre autorizado **Instituto Profesional**



DURANGO


SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

Docente de Durango, funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo; la modalidad **escolarizada** que autoriza el presente acuerdo, se expide conforme a lo establecido en la sexta disposición general, fracción I de los lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, contenidos en el Acuerdo Número 20/10/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo Número 17/11/17 vigente y aplicable al momento de la suscripción del similar **1418/2024**, ésta Secretaría de Educación del Estado de Durango con pleno respeto al Federalismo Educativo y a la Autonomía Universitaria Pública y Privada de cada Entidad Federativa, emite el presente acuerdo, cuyos alcances y efectos comprenderán únicamente la **COMPETENCIA ESTATAL**.

DÉCIMO.- La autorización al **Cambio de Domicilio** del Acuerdo Número **1418/2024** surte efecto a partir del ciclo escolar 2023/2024 considerándose a partir de la fecha en que se presentó el trámite ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, siendo la solicitud de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**, de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

DÉCIMO PRIMERO.- El incumplimiento o contravención a lo dispuesto en la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente acuerdo, dará lugar a las sanciones vigentes y aplicables de la ley de la materia, dentro de las cuales se establece el **RETIRO** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, lo anterior en atención al artículo 36 del Acuerdo Número 17/11/17.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ante la inconformidad de la presente resolución, procede el recurso de revisión que se deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de que surta efecto la notificación de la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente Acuerdo; en términos de lo previsto por los artículos 180 y 181 de la Ley General de Educación. También se les informa que el expediente que derivó el Acuerdo **1418/2024** podrá ser consultado por el Representante Legal y/o autorizado por la Persona Moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, en las oficinas de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicadas en Calle Fray Diego de la Cadena Número 222, Barrio de Anasco, Código Postal 34138 en esta ciudad de Durango, Durango.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, titular de la denominación autorizada **Instituto Profesional Docente de Durango**, con domicilio en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, por conducto de su Representante Legal Licenciado Domingo Solís Galindo, persona autorizada para tal efecto, y **CÚMPLASE**-----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo **Deroga** al Acuerdo Número 1227/2021 de fecha 27 de abril de 2021, por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan de la **Maestría en Alta Dirección y Supervisión Educativa**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, turno y alumnado mixto con modalidad Escolar, solicitado por el Licenciado Domingo Solís Galindo, Representante Legal de la Persona Moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. de C. V.*, para impartirse únicamente en el **Instituto Profesional Docente de Durango**, en el domicilio ubicado en Prolongación Nazas Número 607-A, Colonia Valle del Guadiana, Código Postal 34166, en la ciudad de Durango, Durango.



DURANGO



DURANGO



Página 8 de 8
RVOE 1418/2024
CAMBIO DE DOMICILIO
SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Número **1418/2024** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DURANGO
DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

- c.c.p. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela.- Secretario General de Gobierno.
- c.c.p. Dr. Francisco Javier Ibarra Guel.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- c.c.p. Lic. Manuel Ángel Martínez Ramírez.- Subsecretario de Administración y Planeación.
- c.c.p. Lic. Victor Hugo Orozco Calderón.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la SEED.
- c.c.p. Ing. Leonardo Hernández Camargo.- Director Estatal de Profesiones.
- c.c.p. M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- c.c.p. Archivo

RÚBRICAS

- M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- Lic. Arturo Meza Zúñiga.- Jefe del Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.



DURANGO



DURANGO



CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO No. 1419/2024

Página 1 de 8

RVOE 1419/2024

Asunto: Acuerdo por el que se otorga Autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios A la **Maestría en Pedagogía, modalidad escolarizada** Al Instituto Profesional Docente de Durango

En la ciudad Victoria de Durango, Durango, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

VISTA la solicitud de autorización para **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para la modalidad **escolarizada** en el plan de estudios de la **Maestría en Pedagogía**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, para alumnado mixto en turno mixto, presentada por el Licenciado Domingo Solís Galindo, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, con denominación autorizada **Instituto Profesional Docente de Durango**, con domicilio ubicado en Prolongación Nazas Número 607-A, Colonia Valle del Guadiana, Código Postal 34166, en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, habiéndose presentado para su trámite el 10 de marzo de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y;

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud presentada el 10 de marzo de 2023, ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, suscrita por el Licenciado Domingo Solís Galindo, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Anónima *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, lo cual acreditó mediante acta constitutiva número treinta y un mil novecientos treinta y ocho, de fecha 8 de marzo de 2019, bajo la fe del Licenciado Jesús Bermúdez Fernández, Notario Público Número 8 de la ciudad de Durango, Durango, de la que se adjuntó copia a su petición y con ello queda acreditada su personalidad para realizar el trámite de la solicitud de **Cambio de Domicilio** del **Instituto Profesional Docente de Durango** ubicado en Prolongación Nazas Número 607-A, Colonia Valle del Guadiana, Código Postal 34166, en la ciudad de Durango, Durango, a la Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Pedagogía**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**. En el que precisa la opción educativa escolarizada, en los términos establecidos por el Acuerdo Número 20/10/22.¹

II.- Una vez integrado y registrado el expediente número 05/2023, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número 17/11/17.² El 23 de marzo de 2023, la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular remitió para su trámite y dictamen administrativo al Departamento de Educación Superior; para lo cual se procedió a realizar la evaluación y estudio del personal propuesto, el plan y programas de estudio que se exhibieron, al igual, la visita de inspección realizada por los peritos en la materia y el personal de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el domicilio ubicado en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, de ello se emitió el dictamen por parte del Departamento de Educación Superior, con fecha 22 de

¹ por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.

² ACUERDO Número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, emitido por la Secretaría de Educación Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2017.

DURANGO



DURANGO

SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

enero de 2024, mediante similar número COEPES/028/2024, documento base fundamental para la procedencia de la autorización de Cambio de Domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

III.- En la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se procedió a revisar conforme a lo normado en el Acuerdo Número 17/11/17, la documentación integrada para el trámite solicitado por el Representante Legal de la Sociedad Anónima *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, Licenciado Domingo Solís Galindo, para Cambio de Domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en modalidad **escolarizada** para el plan y programas de estudio de la **Maestría en Pedagogía**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto en turno mixto que se impartirá en el **Instituto Profesional Docente de Durango**, en domicilio ubicado en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular, adscrita a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, es competente para tramitar y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango³; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación⁴; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 51 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 4°, 5°, 12, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por el artículo único y transitorios primero y segundo

³ ARTÍCULO 35.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: Fracciones XI. Establecer sistemas de planeación, supervisión y evaluación pertinentes, así como impulsar el diseño de sistemas informáticos y tecnológicos, que eleven la calidad de la educación a cargo del Gobierno Estatal y de los particulares, en todos sus tipos, modalidades y niveles, con mecanismos de supervisión convenientes, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables; XII. Otorgar, negar y revocar la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares, para impartir educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior, de acuerdo con la normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública;

⁴ ARTÍCULO 19.- Son funciones de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Durango.

⁵ ARTÍCULO 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. ARTÍCULO 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

⁶ ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.- **Artículo 5.-** En el marco de lo previsto en la Ley y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los Particulares podrán solicitar a la Autoridad Educativa Federal el RVOE de los siguientes estudios: I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previo a la licenciatura, orientada a la formación práctica y específica de un campo profesional, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del Plan de estudio de una licenciatura; II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato o del Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, orientada a un campo de formación específico, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente, y III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura orientada a la formación especializada sobre un campo de formación determinado, y que comprende los siguientes niveles: a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma. b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente. c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo. **Artículo 26.-** El Particular que cumpla con lo establecido en la Ley, el presente Acuerdo y demás normativa aplicable, obtendrá el acuerdo de RVOE respectivo. En caso contrario, la Autoridad Educativa Federal emitirá resolución de negativa de otorgamiento del RVOE solicitado, lo cual no impedirá que el Particular pueda volver a presentar una nueva solicitud. **Artículo 27.-** La resolución por la que se otorgue o niegue el RVOE, deberá estar debidamente fundada y motivada. Se expedirá en dos tantos originales, uno de los cuales deberá permanecer en el expediente de la Autoridad Educativa Federal y de expedirse por medios de comunicación electrónica, bastará la emisión de un solo original. **Artículo 28.-** El RVOE que se otorgue surtirá efectos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud. Asimismo, la Autoridad Educativa Federal indicará al Particular la unidad administrativa de la Secretaría ante la cual deberá gestionar la obtención de su clave de centro de trabajo.

DURANGO



DURANGO



DURANGO

CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior.", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.⁷.

SEGUNDO.- Fue recibida y revisada la documentación que integra la solicitud planteada por el Licenciado Domingo Solís Galindo en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, con denominación autorizada **Instituto Profesional Docente de Durango**, petición planteada a fin de obtener la autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan y programas de estudio de la **Maestría en Pedagogía**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**, que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Número 17/11/17, lo anterior se determinó en virtud de que fueron debidamente revisados y analizados el acervo documental anexados a la petición, mismos que al ser concatenados con el dictamen favorable del Departamento de Educación Superior, fechado el 22 de enero de 2024, mediante la cual determinó **DICTAMEN FAVORABLE al Cambio de Domicilio**; en base a lo anterior la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular bajo la titularidad de la Maestra en Administración Olga González Quiñones por ser la autoridad competente para conocer y resolver la procedencia o no de la expedición del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se avocó a la valoración de todos y cada uno de los documentos que exhibió en su petición el Representante Legal de la Sociedad denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.* con denominación autorizada **Instituto Profesional Docente de Durango**, siendo los expedientes del personal académico mismos que cumplen con los requisitos señalados por los artículos 155, fracción I, 156 y relativos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en el que se determina que además del desempeño de las funciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, fracciones I y II, 7 del referido Acuerdo Número 17/11/17, en relación con el numeral 15 del Acuerdo número 243 "por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios", así mismo los peritos y el personal autorizado de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular procedieron a realizar las visitas a las instalaciones del **Instituto Profesional Docente de Durango**, ubicadas en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, habiendo sido revisadas e inspeccionadas tal y como consta con los dictámenes técnicos emitidos por el Comandante de Protección Civil Municipal Gustavo Paredes Moreno; Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Arquitecta Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; Dictamen de Seguridad Estructural, emitido por el Arquitecto José Miguel Cano Hinojosa, Director Responsable de Obra DRO A-618, en los que se dictaminó favorablemente en virtud de que las instalaciones cumplen con las condiciones físico-sanitarias establecidas en la legislación sanitaria vigente, así como también se asentó en el dictamen respectivo por el Doctor Juan Esteban Aguilar Esquivel, Director Municipal de Salud Pública, ello en virtud de que los dictámenes ya citados fueron emitidos por los peritos en la materia respectiva por área, basando su conclusión en el conocimiento y la experiencia técnica adquirida, por lo tanto de lo anterior se advierte en su conjunto lógico estructural, que sí se satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública en sus normas vigentes aplicables.

⁷ **I. Modalidad Escolarizada:** a) Presencial. Esta opción se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

En esta opción educativa, las y los estudiantes:

- Cuentan con mediación docente en el 100% de los créditos de la duración del Plan de Estudio;
- Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
- Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
- Siguen una trayectoria curricular preestablecida o rígida;
- Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
- Pueden prescindir de la mediación tecnológica;
- Deberán sujetarse a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa de manera presencial, y
- Obtendrán el documento académico de la institución educativa.



DURANGO



DURANGO



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 35, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 y 53 del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, 2°, 5°, 26, 27 y 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por los que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017; lo dispuesto por los capítulos primero y segundo del Acuerdo Número 20/10/22 "por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior"⁸; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente otorgar la autorización de **Cambio de Domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Pedagogía**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**, solicitado por el Licenciado Domingo Solís Galindo, Representante Legal de la Persona Moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.* para impartirse únicamente en el **Instituto Profesional Docente de Durango**, en el domicilio ubicado en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, registrándose de la forma que sigue:

Número de Expediente	Plan de Estudios	Modalidad solicitada	Duración del ciclo	Turno	Vigencia	Número de Acuerdo
05 / 2023	Maestría en Pedagogía	Escolarizada	Cuatro cuatrimestres	Mixto	Ciclo Escolar 2023 – 2024 al 2024 – 2025	1419/2024

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo de autorización para **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), será del 10 de marzo de 2023 al 10 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en el Artículo 71, Fracción I, inciso h de la Ley General de Educación Superior, para continuar ofertando el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Pedagogía**. Deberá tramitar **refrendo** 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

TERCERO.- Por el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), registrado con Número de Acuerdo **1419/2024**, la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, representada por el Representante Legal Licenciado Domingo Solís Galindo, en consecuencia se obliga a:

⁸ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo. TRANSITORIO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018. TERCERO.- En tanto se emite el ordenamiento que regule el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, el crédito a que refiere la fracción I del Lineamiento Tercero del Anexo del presente Acuerdo será el que equivale al aprendizaje adquirido en 16 horas de formación con mediación docente; de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado, o de formación derivada de estudio independiente.

DURANGO



DURANGO



Página 5 de 8
RVOE 1419/2024
CAMBIO DE DOMICILIO
SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación del Estado de Durango y en el referido Acuerdo número 17/11/17 y cualquier otra norma aplicable a la materia;

II.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ha considerado procedente en los términos que fue autorizado;

III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el plan y programas de estudio, en términos de lo previsto en el Acuerdo número 17/11/17;

IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 17/11/17 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios descrito, en modalidad **escolarizada** descrita;

V.- Mantener y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones en materia del reconocimiento;

VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 17/11/17, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría de Educación realice u ordene, así como cumplir en el plazo que le señale cualquier requerimiento de información;

VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en términos del artículo 36 fracción II del Acuerdo Número 17/11/17;

XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo Número 17/11/17;

XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 141 y 170 fracción XXII de la Ley General de Educación, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir los certificados y títulos a quien haya cumplido con los requisitos;

XIII.- Registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el Registro de la Institución Educativa, del Plan y Programas de Estudio que se ampara, Títulos o Grado Académico y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de la Cédula Profesional, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares.

DURANGO



DURANGO



DURANGO

Página 6 de 8

RVOE 1419/2024

CAMBIO DE DOMICILIO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

XIV.- La persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

XV.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, procurará la formulación de un Protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa; y

XVI.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, se exhorta a la persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, a obtener la Clave del Centro de Trabajo del plantel en el cual se impartirá el servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, respecto de la impartición del Plan de Estudios de la **Maestría en Pedagogía**, modalidad **escolarizada**, se utilizará la denominación de **Instituto Profesional Docente de Durango**, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través del reconocimiento y al amparo del Acuerdo Número **1419/2024**, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Educación.

QUINTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es para efectos eminentemente educativos, por lo que la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, nombre autorizado **Instituto Profesional Docente de Durango**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. **Registrar y Actualizar el Personal Docente**, así mismo deberá **RENOVAR ANUALMENTE** y **mantener vigentes los dictámenes de Uso de Suelo, Seguridad Estructural, Protección Civil, Salud Pública y demás inherentes.**

SEXTO.- La presente autorización de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo, es específico para desarrollar el plan de estudios de la **Maestría en Pedagogía**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**, a la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.* que se impartirá **única y exclusivamente en las instalaciones que ocupa el Instituto Profesional Docente de Durango**, con domicilio en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango. En ningún caso, podrá impartir el plan y programas de estudio, en un domicilio distinto al autorizado. Se deja a salvo los derechos de la persona moral para solicitar ante la Autoridad Educativa Federal y/o de cualquier otra entidad federativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para ofertar la **Maestría en Pedagogía**, modalidad **escolarizada**, materia del presente instrumento en cualquier otro domicilio diferente al antes señalado.

SÉPTIMO.- Se hace de su conocimiento que la autorización de **Cambio de Domicilio** del plan y los programas de estudio objeto del Acuerdo Número **1419/2024**, deberá sujetarse, según corresponda, a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

OCTAVO.- La presente autorización al **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el Acuerdo Número **1419/2024** **NO ES TRANSFERIBLE** y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la persona moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, nombre autorizado **Instituto Profesional Docente de Durango**, funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este

DURANGO



DURANGO



DURANGO

SEED
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE DURANGO

Acuerdo; la modalidad **escolarizada** que autoriza el presente acuerdo, se expide conforme a lo establecido en la sexta disposición general, fracción I de los lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, contenidos en el Acuerdo Número 20/10/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo Número 17/11/17 vigente y aplicable al momento de la suscripción del similar **1419/2024**, ésta Secretaría de Educación del Estado de Durango con pleno respeto al Federalismo Educativo y a la Autonomía Universitaria Pública y Privada de cada Entidad Federativa, emite el presente acuerdo, cuyos alcances y efectos comprenderán únicamente la **COMPETENCIA ESTATAL**.

DÉCIMO.- La autorización al **Cambio de Domicilio** del Acuerdo Número **1419/2024** surte efecto a partir del ciclo escolar 2023/2024 considerándose a partir de la fecha en que se presentó el trámite ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, siendo la solicitud de **Cambio de Domicilio** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de la **Maestría en Pedagogía**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, alumnado mixto, turno mixto con modalidad **escolarizada**, de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Número 17/11/17 "por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior".

DÉCIMO PRIMERO.- El incumplimiento o contravención a lo dispuesto en la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente acuerdo, dará lugar a las sanciones vigentes y aplicables de la ley de la materia, dentro de las cuales se establece el **RETIRO** del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, lo anterior en atención al artículo 36 del Acuerdo Número 17/11/17.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ante la inconformidad de la presente resolución, procede el recurso de revisión que se deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de que surta efecto la notificación de la autorización de **Cambio de Domicilio** del presente Acuerdo; en términos de lo previsto por los artículos 180 y 181 de la Ley General de Educación. También se les informa que el expediente que derivó el Acuerdo **1419/2024** podrá ser consultado por el Representante Legal y/o autorizado por la Persona Moral denominada *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, en las oficinas de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicadas en Calle Fray Diego de la Cadena Número 222, Barrio de Analco, Código Postal 34138 en esta ciudad de Durango, Durango.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. DE C.V.*, titular de la denominación autorizada **Instituto Profesional Docente de Durango**, con domicilio en Calle Constitución Número 425, Zona Centro, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Durango, por conducto de su Representante Legal Licenciado Domingo Solís Galindo, persona autorizada para tal efecto, y **CÚMPLASE**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo **Deroga** al Acuerdo Número 1206/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para el plan de la **Maestría en Pedagogía**, en ciclo cuatrimestral, duración cuatro cuatrimestres, turno mixto, alumnado mixto y modalidad Escolar, solicitado por el Licenciado Domingo Solís Galindo, Representante Legal de la Persona Moral *Instituto Profesional Docente de Durango, S.A. de C. V.*, para impartirse únicamente en el **Instituto Profesional Docente de Durango**, en el domicilio ubicado en Prolongación Nazas Número 607-A, Colonia Valle del Guadiana, Código Postal 34166, en la ciudad de Durango, Durango.



DURANGO



DURANGO



DURANGO

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Número 1419/2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DURANGO
DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

- c.c.p. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela.- Secretario General de Gobierno.
- c.c.p. Dr. Francisco Javier Ibarra Guel.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- c.c.p. Lic. Manuel Ángel Martínez Ramírez.- Subsecretario de Administración y Planeación.
- c.c.p. Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la SEED.
- c.c.p. Ing. Leonardo Hernández Camargo.- Director Estatal de Profesiones.
- c.c.p. M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- c.c.p. Archivo

RÚBRICAS

- M. A. Olga González Quiñones.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
- Lic. Arturo Meza Zúñiga.- Jefe del Departamento de Incorporación y Servicios Jurídicos de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.



DURANGO

[Handwritten initials]



Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Guadalupe
Victoria, Durango

Noviembre de 2023



Programa **Municipal** de Desarrollo Urbano Municipio de Guadalupe Victoria, Durango

Noviembre 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANISMO Y ASISTENCIA



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

IDOM



Programa **Municipal** de Desarrollo Urbano

Guadalupe Victoria, Durango, 2023

Coordinación Institucional

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU

Román Guillermo Meyer Falcón
Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Daniel Octavio Fajardo Ortiz
Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Francisco Javier Aguilar García
Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Álvaro Lomelí Covarrubias
Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar
Director de Operación Urbana

Lic. Francisco Santillán de la Torre
Titular de la oficina de representación de SEDATU en Durango

Lic. César Lara Curiel
Jefe de Desarrollo Urbano y Vivienda de la oficina de representación de SEDATU en Durango

Derechos de autor

Se permite la reproducción, total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

Publicado por:

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Av. Nuevo León 210, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CDMX.

Ciudad de México, 2023.



Créditos y agradecimientos

Gobierno del Estado de Durango

Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal
Gobernador Constitucional del Estado de Durango

Arq. Ana Rosa Hernández Rentería
Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SECOPE)

H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Durango

Ing. David Ramos Zepeda
Presidente Municipal

Ing. Israel Villareal Hernández
Director de Obras Públicas

Equipo Consultor IDOM

Miguel Ángel Matías Pérez – Director de Proyecto
Marco Antonio Ayala Carrillo – Análisis Territorial
Mauricio Miguel Ángel Espinoza Martínez – Análisis Geográfico
María Berenice Martínez Munive – Movilidad y Transporte
Aura Briones Venegas – Análisis Ambiental y Riesgos
Aurélie Marie Knetch – Análisis Social y Económico
Eridani Serrano Flores – Análisis Urbano
Ruben Eduardo Flores Cruz – Análisis de Infraestructuras
Sol Shai Sánchez Mejía – Análisis Estructura Urbana
Maggi Franco Pineda – Análisis de Barrios
Marcela García Loza – Análisis de Vivienda
Ana Gabriela Mora Bernal – Análisis Urbano
Juan Carlos de Jesus Rojas – Análisis SIG
Andrea Juárez Sánchez – Análisis SIG

Prólogo

El desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a nivel municipal son un instrumento indispensable para lograr atender los retos que suponen la igualdad de oportunidades y el derecho a la ciudad poniendo al centro del desarrollo a las personas.

A estos retos se suman además la inclusión de todas las voces y los compromisos para mitigar y adaptarse a los efectos generados por el cambio climático incluidos los riesgos.

En este sentido, un instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo urbano como el que se desarrolla en este documento representa la oportunidad de generar una normativa territorial y urbana con miras a la sostenibilidad del territorio bajo las premisas del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

El ordenamiento territorial del municipio y su desarrollo urbano se verán beneficiados al contar con un instrumento actualizado y ajustado a la realidad municipal y, sobre todo, contar con un instrumento normativo que permita administrar de manera sostenible el territorio a nivel urbano y municipal mediante la definición de usos del suelo, áreas de protección naturales y áreas de crecimiento.

La normativa de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano estará referida a identificar las diferentes necesidades de desarrollo a través de intensidades de usos y coeficientes, así como las evaluaciones y monitoreos necesarios para evaluar el desarrollo propuesto.

Este documento está encaminado a ser un instrumento de utilidad municipal con normativa ajustada a las capacidades municipales y el seguimiento oportuno al desarrollo territorial y urbano.

Contenido

Contenido.....	0
1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Presentación del Documento.....	3
1.2 Objetivos y Alcances.....	5
1.3 Principios.....	5
2 METODOLOGÍA.....	10
2.1 Métodos empleados para la elaboración o actualización.....	10
3 ANTECEDENTES.....	12
3.1 Bases jurídicas.....	12
3.2 Mapeo de actores clave para el consenso del Plan (proceso participativo).....	25
3.3 Evaluación del instrumento de planeación vigente.....	26
4 DIAGNÓSTICO CIUDADANO.....	30
4.1 Identificación de grupos poblacionales.....	31
4.2 Identificación de necesidades, comportamientos, problemáticas y motivaciones de las personas.....	33
4.3 Hoja síntesis del diagnóstico ciudadano.....	36
5 DIAGNÓSTICO DE LOS BARRIOS.....	38
5.1 Identificación de los barrios.....	38
5.2 Estructura Barrial.....	38
5.3 Estructura Urbana.....	43
5.4 Hoja Síntesis del Diagnóstico de los Barrios.....	48
6 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....	50
6.1 Diagnóstico ambiental.....	50
6.2 Diagnóstico socioeconómico.....	68
6.3 Diagnóstico urbano y de movilidad.....	79
6.4 Aptitud territorial.....	101
7 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.....	106
7.1 Modelo territorial actual.....	106
7.2 Análisis FODA.....	107
7.3 Síntesis de Problemas y Oportunidades Identificados.....	109
8 PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS.....	114
8.1 Escenarios prospectivos.....	114
8.2 Visión o imagen objetivo.....	114
8.3 Hoja Síntesis del Pronóstico y escenarios futuros.....	115
9 MODELO DE DESARROLLO URBANO.....	119
9.1 Identificación de modelos de intervención territorial.....	120
9.2 Políticas de ordenamiento territorial.....	144
9.3 Criterios de ordenamiento territorial.....	154
9.4 SISTEMA DE CENTRALIDADES Y MOVILIDAD.....	156
10 ZONIFICACIÓN.....	164
10.1 Zonificación Primaria.....	164
10.2 Zonificación Secundaria.....	171
10.3 Lineamientos normativos.....	176
11 INSTRUMENTOS, ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD.....	185
11.1 Instrumentos.....	185
11.2 Programa de inversión.....	205
11.3 Corresponsabilidad.....	208
12 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	212
12.1 Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de los municipios.....	212
12.2 Evaluación del Desarrollo Sostenible en municipio.....	216



13 PLAN DE TRABAJO PARA LA ETAPA DE CONSULTA PÚBLICA Y METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	225
13.1 Etapa de consulta pública.....	225
13.2 Metodología de participación ciudadana	228
14 ANEXOS.....	231
14.1 Servicios Ecosistémicos.....	231
14.2 Cambio climático	234
14.3 Certeza jurídica y tenencia de la tierra	236
14.4 Movilidad.....	239
14.5 Metodología para la aptitud territorial.....	242
14.6 Principales resultados del taller Diagnóstico – Pronóstico.....	247
14.7 Síntesis de Problemas	253
14.8 Síntesis de Oportunidades.....	261
14.9 Síntesis de Objetivos	268
14.10 Síntesis de Líneas de Acción, Proyectos y Programas.....	274
14.11 Proyecciones de población para los escenarios.....	281
14.12 Propuesta de secciones viales	287
14.13 Cartera de inversión.....	290
14.14 Corresponsabilidad de proyectos.....	295
14.15 Marco Lógico de los Problemas Prioritarios.....	301
14.16 Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de los municipios	306
Referencias.....	312
Índice de siglas y abreviaturas.....	316
Índice de ilustraciones.....	318
Índice de tablas.....	318
Índice de mapas	321
Índice de gráficas.....	322



Antigua estación de ferrocarril, Guadalupe Victoria, Durango
IDOM 2023

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación del Documento

1.1.1 La importancia de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Guadalupe Victoria, se integra como el instrumento técnico – jurídico que, en materia de planeación territorial y urbana, determinará los lineamientos aplicables al ámbito municipal y promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales y municipales, que garanticen un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social y natural.

El PMDU forma parte de un esfuerzo integral desarrollado en conjunto por los tres niveles de gobierno, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Gobierno del Estado de Durango y el Honorable Ayuntamiento Municipal de Guadalupe Victoria que, de manera conjunta, buscan garantizar la existencia de mecanismos de planeación acordes a la realidad actual.

La relevancia de contar con un instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con una visión de planificación estratégica que considere las características urbanas y ambientales, así como las características de orden sectorial (vivienda, infraestructura, equipamiento, cambio climático, etc.) permite poder contar con una base técnica que brinde la posibilidad de su implementación a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de reconocer en el territorio y en los diversos sistemas analizados por el presente instrumento de planeación, las condiciones que permitan la ejecución del programa en concordancia con las capacidades actuales y futuras de la administración municipal.

Gracias a los esfuerzos actuales de la SEDATU a través del programa de Mejoramiento Urbano y con un nuevo paradigma de poner en el centro del desarrollo a las personas, la importancia del PMDU toma un giro de importancia en la manera de enfocar la planificación, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano a través de la participación ciudadana y de diversos sectores de la población así como el de la flexibilidad de incorporar elementos del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano tradicional con elementos innovadores y dinámicos que permitan acelerar los procesos territoriales y urbanos deseados y contrarrestar o adaptarse a los fenómenos perturbadores asociados principalmente al Cambio Climático.

1.1.2 Principales características del municipio

El municipio de Guadalupe Victoria se localiza al oriente del Estado de Durango. Colinda en la zona norte con el municipio de Peñón Blanco, al oriente con Cuencamé, en la región sur con Poanas y al poniente con los municipios de Pánuco de Coronado y Durango, la capital del Estado. Sus coordenadas geográficas extremas son al norte 24°27' y al oeste 104°07' de longitud oeste.

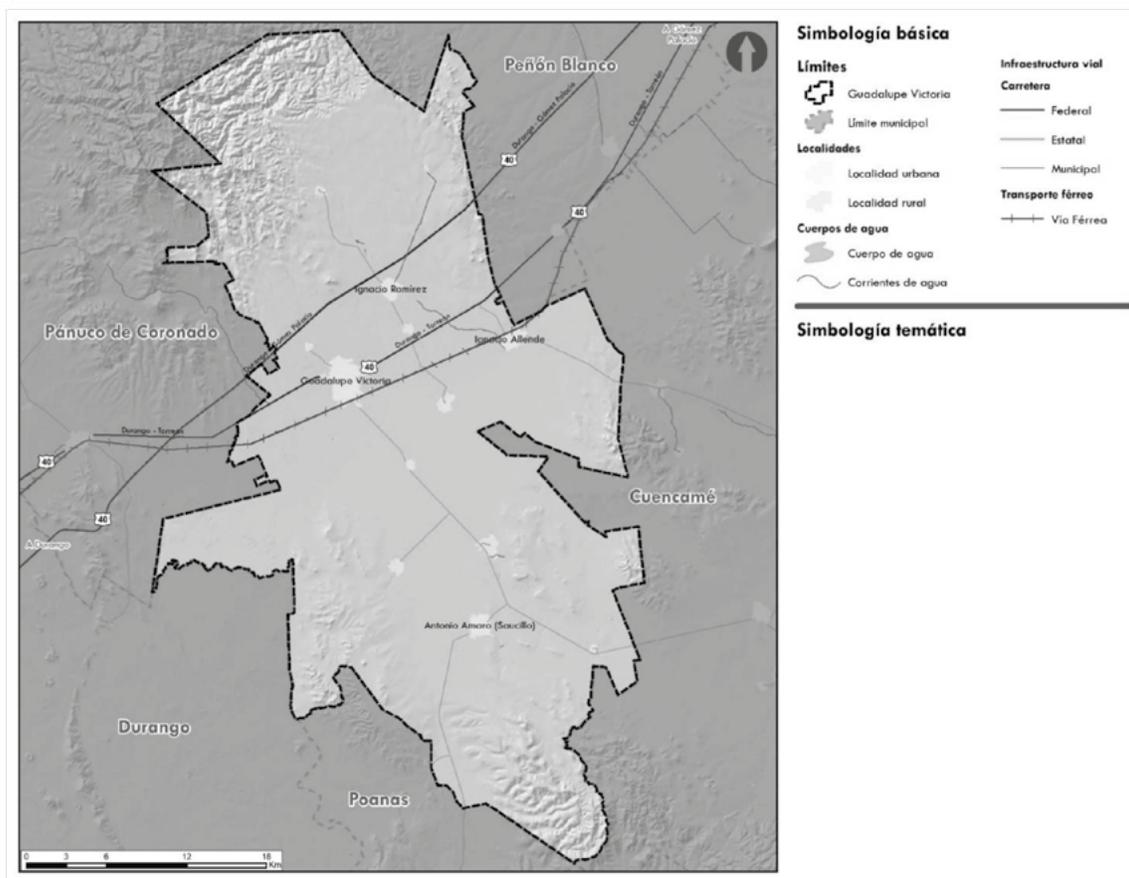


Tabla 1 Información general del municipio

INFORMACIÓN BASE	2010	2020
Superficie municipal INEGI	1,317 km ²	1,317 km ²
Representatividad estatal	1.07%	1.07%
Población municipal INEGI	34,052	36,695
Representatividad estatal	2.0%	2%
Población cabecera municipal INEGI	16,506	18,696
Representatividad municipal	48.5%	50.9%
Índice de desarrollo Humano (IDH)	0.714 (Alto)	0.735 (Alto)
Referencia estatal	0.722	0.749
Índice de Rezago Social (IRS) CONEVAL	-1.369469 (Muy Bajo)	-1.081443 (muy bajo)
Referencia estatal	-0.0083111 (Medio)	-0.0459 (Medio)
Índice de Marginación (IM) CONAPO	35.566 (muy bajo)	57.895 (muy bajo)
Referencia estatal	9.15 (Medio)	18.473 (Alto)

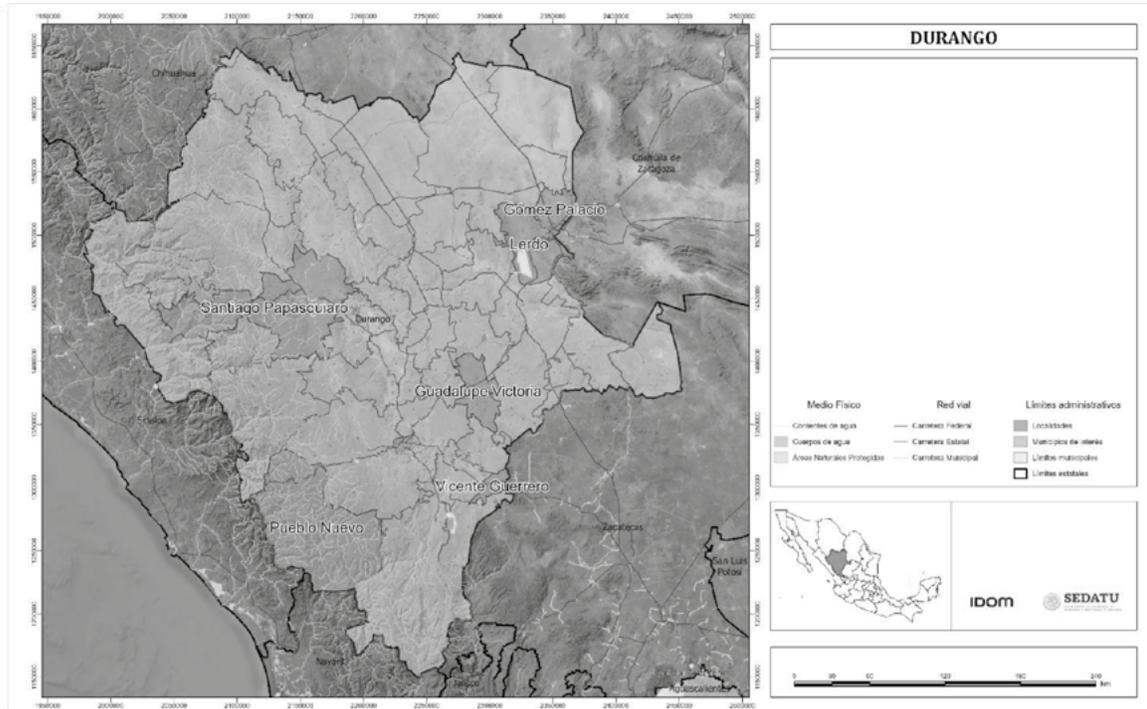
Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Mapa 1 Ubicación del Municipio



Fuente: Elaborado por IDOM 2023

Mapa 2. Localización de Guadalupe Victoria en la estrategia PUMOT 2023 de SEDATU



Fuente: Elaborado por IDOM 2023

1.2 Objetivos y Alcances

1.2.1 Objetivo General

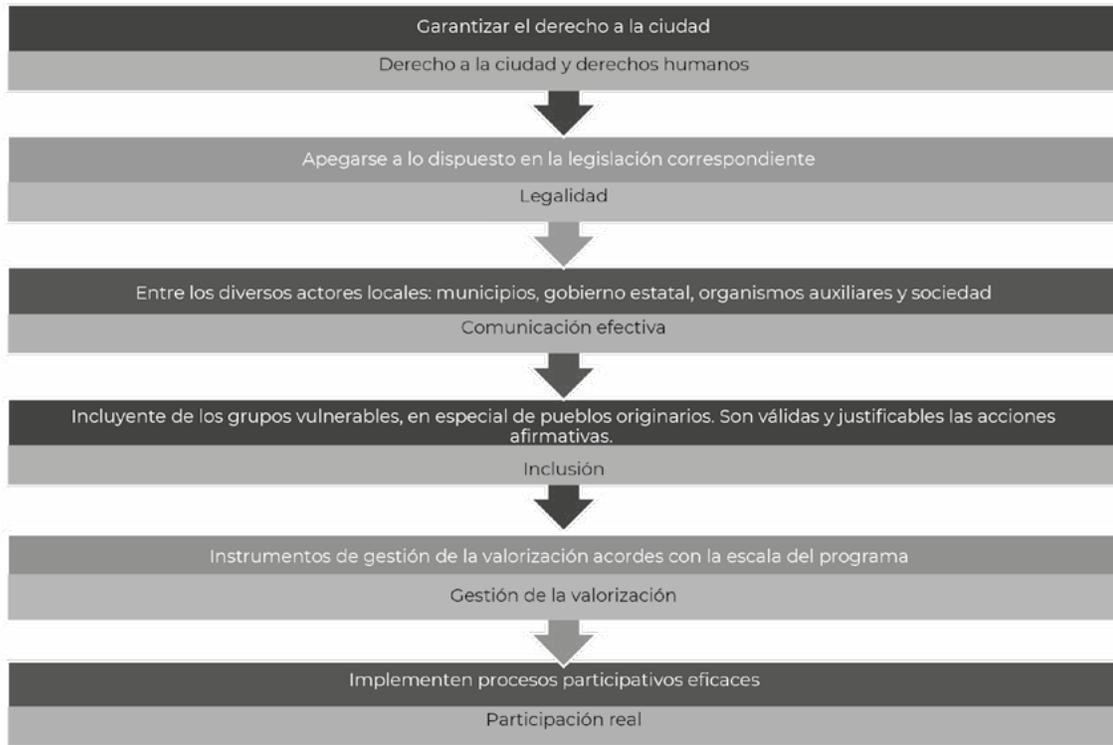
Determinar las acciones específicas necesarias para la ocupación y utilización racional del territorio con miras en el desarrollo económico y social que garantice el bienestar de la población considerando la gestión integral de riesgos, los efectos derivados del Cambio Climático y la resiliencia, estableciendo una zonificación congruente con las condicionantes físicas y naturales del territorio así como el señalamiento de mecanismos, instrumentos y proyectos que respondan al bienestar general de la población y el equilibrio entre el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

1.3 Principios

En línea con las directrices y los principios de política pública establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), los doce principios de rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y los 15 principios establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 se enuncian a continuación los principios que rigen el presente PMDU de Guadalupe Victoria.



Ilustración 1 Principios generales requeridos por SEDATU



Fuente: SEDATU

Tabla 2 Principios rectores del PMDU de Guadalupe Victoria

No	LGAHOTDU	PRINCIPIOS RECTORES DEL PMOTDU	
		PND 2019 - 2024	PSDATU 2020 - 2024
1	Derecho a la ciudad.	Honradez y honestidad. Democracia significa el poder del pueblo.	El Estado conduce la política territorial. El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.
2	Equidad e inclusión.	No al gobierno rico con pueblo pobre.	Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3	Derecho a la propiedad urbana.	Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie. Ética, libertad, confianza.	Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio. Los derechos de la propiedad individual, colectiva, social, pública y privada conllevan responsabilidades para cumplir con la función social y ambiental del suelo y la vivienda.
4	Coherencia y racionalidad.	Economía para el bienestar.	La protección y preservación del medio ambiente es fundamental para lograr el bienestar de todas las personas.
5	Participación democrática y transparencia.	El mercado no sustituye al Estado.	El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agente del desarrollo humano. Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
6	Productividad y Eficiencia.	Por el bien de todos, primero los pobres.	La planificación urbana y territorial debe de realizarse con visión de largo plazo.
7	Protección y progresividad del espacio público.	No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.	La gobernanza urbana y territorial debe ser fortalecida.
8	Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.	No puede haber paz sin justicia.	El Estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio. El Estado debe procurar la justicia socioespacial para fomentar la distribución equitativa de cargas y beneficios de la vida en sociedad.
9	Sustentabilidad ambiental.	El respeto al derecho ajeno es la paz.	Se debe respetar y proteger la diversidad cultural y étnica de los territorios, sus poblaciones y sus comunidades. Se debe reconocer a los sujetos colectivos como garantes y guardianes de los recursos naturales.
10	Accesibilidad universal y movilidad.	No más migración por hambre o por violencia.	La atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad es una obligación moral.

Fuente: Elaborado por IDOM con base en la LGAHOTDU, PND 2019-2024 y PSDATU 2020-2024

1.3.1 Principios en materia de derechos humanos

Adicionalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido protocolos en materia de derechos humanos que involucran a comunidades y pueblos indígenas, así como en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura, enunciando principios, que deben ser aplicados por parte de los servidores públicos involucrados en el ordenamiento del territorio y desarrollo urbano y que en conjunto con los documentos antes señalados, tienen como finalidad brindar la protección más amplia a todas las personas en el territorio nacional (SCJN, 2014).

- No discriminación. Es un derecho vinculado con el principio de igualdad, es transversal a todos los derechos humanos. Ninguna persona- campesina, indígena, habitante pobre de una ciudad, mujer, niña y niño, persona con discapacidad, etc. afectada por algún proyecto que implique el ordenamiento del territorio o desarrollo urbano, podrá sufrir alguna distinción o exclusión basada en



la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, pobreza o marginación económica que de por resultado la anulación, o menoscabo en el goce o ejercicio de sus derechos.

- Equidad Intergeneracional. Es la responsabilidad de cada generación de dejar a las nuevas generaciones, una herencia de recursos que no sea menos que lo que ellas mismas heredaron. Se relaciona con el desarrollo sustentable, enfatizando el uso y aprovechamiento apropiado y racional de los recursos naturales.
- Quien contamina paga. Es la obligación de responder por un daño causado al medio ambiente, aunque no haya habido intención de causarlo. Su objetivo es evitar que la política de protección al ambiente se costee con recursos públicos y recaiga en los contribuyentes. Tiene un marcado carácter preventivo que busca que el daño ambiental no se produzca.
- Precautorio. Es aplicable ante la falta de certeza científica sobre los posibles efectos ambientales de determinadas actividades. Este principio requiere adoptar disposiciones de modo restrictivo, tomando medidas para que ese daño hipotético no llegue a producirse. Su objeto es evitar riesgos cuyas consecuencias puedan ser graves. Ante la existencia de un riesgo conocido es aplicable una medida preventiva, pero cuando los riesgos son desconocidos es aplicable este principio.
- Reparación integral del daño. Consiste en el deber de reparar de manera integral el daño ocasionado y restablecer la situación al estado anterior a la violación de los derechos humanos.



Actividades ladrilleras, Guadalupe Victoria, Durango
IDOM 2023



2 METODOLOGÍA

Para la elaboración de este estudio técnico, se ha diseñado un método de trabajo que se sustenta en las guías de implementación de los Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) y en los Lineamientos para la Elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) publicados por SEDATU, a fin de conformar una Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

Ello implica el desarrollo de distintas fases, en todas las cuales se mantiene un enfoque de cuenca, gestión de riesgos de desastres naturales, bienestar de la población y comunidades locales, así como con un importante acento en los procesos de socialización y construcción de los insumos en conjunto con los distintos grupos de interés. Las personas que habitan y se desenvuelven en el municipio de Guadalupe Victoria son la parte fundamental para el proceso de planeación y por lo tanto se cuenta con herramientas de investigación cualitativa en el engranaje metodológico.

2.1 Métodos empleados para la elaboración o actualización

La elaboración de este estudio implica la ejecución de cinco fases, las cuales están pensadas de manera lógica para seguir un camino que parte del análisis y conocimiento profundo del estado actual del municipio. A partir de este diagnóstico se diseña la visión-objetivo del territorio en cuestión.

Cada una de estas etapas implica métodos y técnicas específicas, a continuación, se describen los elementos centrales y objetivos de las distintas etapas.

Ilustración 2 Metodología empleada para la elaboración del PMDU del municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM, abril de 2023

A. Fundamentación

La fase de organización es una fase común para el diseño de PMDU; considerando el diseño del plan de trabajo, la estrategia de participación y comunicación, la recolección y recopilación de información y mapeo de actores clave, entre otros. Las tres partes fundamentales son la introducción, bases jurídicas y la metodología.

B. Diagnóstico

Esta fase comprende la descripción y explicación de las características del municipio en su situación actual al año de la elaboración del PMDU, identificando las causas y efectos de sus principales dinámicas y atendiendo a diversos aspectos sectoriales. Sobre ello, se establecerá un modelo territorial que dará las pautas respecto a hacia dónde se deberán enfocar los esfuerzos de desarrollo del municipio.

C. Planeación

A través de la fase de planeación, se establece el modelo territorial futuro y la imagen objetivo a largo plazo para el municipio; ello, con una visión regional y estatal considerando posibles incidencias en la población y en el territorio de a partir de los riesgos y amenazas identificados en el diagnóstico. También se planea a partir de la elaboración de una serie de estrategias visibles en el territorio mediante una zonificación primaria y secundaria, así como líneas de acción claras y planes, programas y proyectos estratégicos para el desarrollo urbano sostenible del territorio.

D. Gestión

Esta fase integró la gestión de las estrategias, planes, programas y proyectos estratégicos para el desarrollo urbano sostenible del territorio que se establecieron en la fase de planeación, todos ellos con una visión regional y estatal. Para esto se constituyen una serie de instrumentos y herramientas de gobernanza que facilitarán el proceso de implementación del PMDU.

E. Monitoreo

Esta fase se compone inicialmente por una descripción de los principales indicadores de seguimiento a fin de que el municipio y en particular la entidad ejecutora del presente programa pueda evaluar y monitorear los diferentes políticas y estrategias planteadas, así como los proyectos propuestos en el corto, mediano y largo plazo.



3 ANTECEDENTES

El PMDU debe ser considerado el marco de referencia para la actualización de programas municipales como el programa de vivienda, el programa de ordenamiento ecológico entre otros que se sustentan en la legislación local. Este marco de referencia es de importancia en un nuevo paradigma de poner al centro del desarrollo a los habitantes de Guadalupe Victoria considerando al PMDU como el punto de partida para los programas sectoriales municipales ya que en este programa se designan las áreas de aprovechamiento y desarrollo urbano, así como las principales características naturales, patrimoniales y culturales que deben ser conservados.

Este apartado señala las bases jurídicas que sirven como fundamento para los procesos de elaboración, aprobación, ejecución, administración, control, evaluación y modificación de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano municipal e identificando su ubicación como parte de un Sistema Nacional de Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano y señalando los criterios y principios establecidos en la normatividad aplicable a los que deberá sujetarse el instrumento, en este sentido las bases jurídicas que sustentan al Programa Municipal de Desarrollo Urbano son:

3.1 Bases jurídicas

Las bases jurídicas señaladas a continuación dan la pauta para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los municipios de Durango. Cabe señalar que las leyes estatales confieren a los municipios tanto el ordenamiento territorial como el ordenamiento urbano.

Tabla 3 Marco jurídico

FEDERAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Planeación
Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
Ley General de Protección Civil
Ley de Desarrollo Rural Sustentable
Ley de General de Desarrollo Forestal Sustentable
Ley General de Cambio Climático
Ley Agraria
Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020-2040
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024
ESTATAL
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
Ley de Planeación del Estado de Durango
Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango
Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango
Ley de Cambio Climático del Estado de Durango
Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Durango
Ley de Agua del Estado de Durango
Ley de Protección Civil del Estado de Durango
Ley de Tránsito para los municipios del Estado de Durango

Ley de Vivienda del Estado de Durango
MUNICIPAL
Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Guadalupe Victoria, Durango
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalupe Victoria, Durango

Fuente: Elaborado por IDOM con base en el Sistema Nacional de Planeación, México, 2021

3.1.1 Ámbito Internacional

En materia de desarrollo urbano se han firmado varios tratados internacionales con la finalidad de prevenir acciones inapropiadas en la ocupación del territorio, en el cuidado al medio ambiente y para minimizar los efectos del cambio climático.

Se enlistan a continuación los tratados más relevantes para la formulación del presente instrumento de planeación:

Derechos

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948).
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Adopción: Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966. Adhesión de México: 24 de marzo de 1981. Decreto Promulgatorio DO 20 de mayo de 1981. Fe de Erratas DO 22 de junio de 1981).
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Entrada en vigor el 3 de enero de 1976. Ratificada por México en 1981).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (adoptado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969; aprobado por el Senado de la República el 18 de diciembre de 1980).
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976).
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (adoptado en: San Salvador, El Salvador el 17 de noviembre de 1988. Entrada en vigor para México el 16 de noviembre de 1999).
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018).
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ginebra, Suiza, adoptado el 27 de junio de 1989. Aprobación del Senado: 11 de julio de 1990, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1990. Entrada en vigor para México 5 de septiembre de 1991).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007).



Cambio climático

- Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, 9 de mayo de 1992. Publicación Aprobación en el Diario Oficial de la Federación: 13 de enero de 1993. Entrada en vigor para México: 21 de marzo de 1994).
- Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (Montreal, Canadá, 16 de septiembre de 1987. Publicación Aprobación en el Diario Oficial de la Federación: 25 de enero de 1988. Entrada en vigor para México: 1 de enero de 1989).
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (Viena, Austria, 22 de marzo de 1985. Publicación Aprobación en el Diario Oficial de la Federación: 14 de septiembre de 1987. Entrada en vigor para México: 22 de septiembre de 1988).
- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (Kioto, Japón, 11 de diciembre de 1997. Publicación Aprobación en el Diario Oficial de la Federación: 1 de septiembre del ario 2000. Entrada en vigor para México: 16 de febrero del 2005).
- Acuerdo de París para contrarrestar la liberación de gases de efecto invernadero y cambio climático. París, Francia, 12 de diciembre de 2015. Entra en vigor en México el 4 de noviembre de 2016. Publicado en Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016.

Medio ambiente, flora y fauna

- Convenio Sobre la Diversidad Biológica (Rio de Janeiro, Brasil, 5 de junio de 1992. Publicación Aprobación en el Diario Oficial de la Federación: 13 de enero de 1993. Entrada en vigor para México: 29 de diciembre de 1993).
- Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio Sobre la Diversidad Biológica (Montreal, Canadá, 29 de enero del año 2000. Publicación Aprobación en el Diario Oficial de la Federación: 1 de julio del 2002. Entrada en vigor para México: 11 de septiembre del 2003).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, Cumbre de la Tierra 1992. Entrada en vigor 29 de diciembre de 1993).

Contra la discriminación

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Nueva York, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981).
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999).

Salud

- Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (OMC) (Firma: 15-04-1994. Ratificación: 31-08-1994. Entrada en vigor: 1-01-1995).

- Convenio de Rotterdam para la aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Rotterdam, Países Bajos, 10 de septiembre de 1998. Publicación Aprobación en el Diario Oficial de la Federación 2 de marzo del 2005. Entrada en vigor para México: 2 de agosto del 2005).

Agendas internacionales

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York, 27 de septiembre de 2015.
- Nueva Agenda urbana. Aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), Quito, Ecuador, 20 de octubre de 2016.
- Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030.

3.1.2 Normativa Federal

En el orden federal, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en sus artículos 1, 2 y 4 hablan de la importancia de los derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres en el territorio que es la base de la planeación, luego, en el artículo 25 especifica que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y a su vez en el artículo 26 establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática el cual señala que la planeación será democrática y deliberativa y mediante los procesos participativos que señale la Ley para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad e incorporarlas a los planes y programas de desarrollo.

Luego en su artículo 27 párrafo tercero establece que:

La nación tiene derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con objeto de (...) lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 28 de mayo de 2021], 1917).

En ese mismo párrafo señala también que *“se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras (...) a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población (...)”*. Además, en el artículo 115 fracción V inciso a) otorga la facultad a los municipios para *“formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; (...)”* (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 28 de mayo de 2021], 1917).

Por su parte la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano** establece atribuciones para los tres niveles de gobierno,



específicamente para la planeación de los municipios indica que en su artículo 11 que corresponde a este nivel de gobierno la formulación, aprobación, administración, ejecución, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas. Señala también en su artículo 40 que los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de Desarrollo Urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa. Así mismo la Ley General a partir del artículo 77 hasta el artículo 87 establece los instrumentos de suelo para el desarrollo urbano, contemplando entre ellos los siguientes; reservar territoriales, regulaciones para el suelo proveniente del régimen agrario, regularización territorial, derecho de preferencia, polígonos de desarrollo y construcción prioritarios y reagrupamiento parcelario. (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el: 01 de junio de 2021]).

La siguiente tabla se muestran los aspectos que regulan, incentivan y restringen de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en términos de planeación del desarrollo urbano, la necesidad de la promoción de la participación ciudadana, la necesidad de garantizar los derechos de vía en reservas territoriales, entre otros.



Tabla 4 Análisis de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Ley	Regulación	Incentivos	Condicionantes
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	<p>Por tratarse de una legislación reglamentaria de la Constitución, establece principios a los que deberá sujetarse la planeación del desarrollo urbano, sin llegar al detalle operacional, entre los que destacan la inclusión de grupos vulnerables y la garantía de derechos en condiciones de igualdad. Señala las concurrencias para los tres órdenes de gobierno, entre las que se encuentran atribuciones para los tres órdenes de gobierno en materia de equipamiento. Obligación de promoción de la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano. La participación integrará a grupos indígenas cuando se traten de acciones y obras en sus comunidades.</p>	<p>Establece la necesidad de coordinación entre órdenes de gobierno para garantizar los derechos de vía en reservas territoriales, viabilizando la operación.</p> <p>Incluye la atribución de la federación de promover la implementación de dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura.</p>	<p>Se deberán de observar los ordenamientos ecológicos aplicables.</p> <p>La Ley general establece principios, concurrencias y elementos mínimos para la instrumentación con pocas definiciones sobre procesos.</p>

Fuente: Elaborado por IDOM, con información de LGAHOTDU (2021)

Luego la **Ley de Planeación** establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo para encauzar las actividades de los estados y municipios. En su artículo 2 señala los principios bajo los cuales deberá llevarse a cabo que deberá servir para lograr un *“desarrollo equitativo, integral, incluyente, sustentable y sostenible (...), con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución (...).”* (Ley de Planeación [Última reforma Publicada en al Diario Oficial de la Federación: 16 de febrero de 2018], 1983).

En ese mismo sentido **la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente** en su artículo 23 que aborda los instrumentos de planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio determina criterios para que estos contribuyan *“al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda”*. Entre otros, en la fracción I del citado artículo se establece que los programas de desarrollo urbano *“deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio”*; luego en la fracción VI se determina que los municipios *“promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano*



sustentable'. (Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 18 de enero de 2021], 1988).

Además, en alineación con los principios establecidos por la **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**, deberán considerarse elementos de la **Ley General de Cambio Climático** que tiene disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en México. Tiene por objeto fomentar la difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático y establecer las bases para la concertación con la sociedad, entre otros. (Ley General de Cambio Climático [Última reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 06 de noviembre de 2020], 2012); así como de la **Ley General de Protección Civil** que establece las bases de coordinación entre los órdenes de gobierno en materia de protección civil y la necesidad de Atlas de Riesgos para la autorización o no de construcciones, infraestructura o asentamientos humanos. Es en esta Ley donde se define a la Gestión Integral de Riesgos como:

El conjunto de acciones encaminadas a las identificación, análisis, evaluación, control y reducción de riesgos...que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad para la cual se establecen fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador. (Ley General de Protección Civil [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021], 2012).

Esta gestión integral del riesgo debe ser un *"aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos"*. También se establece como correspondencia al Ejecutivo Federal:

Dictar los lineamientos generales en materia de protección civil para inducir y fomentar que el principio de la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, sea un valor de política pública y una tarea transversal para que con ello se realicen acciones de orden preventivo, con especial énfasis en aquellas que tienen relación directa con la salud, la educación, el ordenamiento territorial, la planeación urbano-regional, la conservación y empleo de los recursos naturales, la gobernabilidad y la seguridad. (Ley General de Protección Civil (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 20 de mayo de 2021), 2012).

La **Ley de Desarrollo Rural Sustentable** en el artículo 5 establece que en el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país, de igual manera el artículo 13 fracción VIII establece que para la planeación nacional se deberá propiciar la

programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales. (Ley de Desarrollo Rural Sustentable [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 03 de junio de 2021], 2019).

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable el artículo 4 establece que se declara de utilidad pública, la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrográficas, y La ejecución de obras destinadas a la conservación, restauración, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales. El artículo 13 establece que corresponde a los Municipios, aplicar los criterios de política forestal previstos en esta Ley y en las leyes locales en bienes y zonas de jurisdicción municipal así como participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia; esto debido a que el desarrollo forestal sustentable se considera un área prioritaria del desarrollo nacional, en los términos señalados en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 21 de octubre de 2021], 2018).

La **Ley Agraria** en el artículo 88 establece que queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva, de igual manera el artículo 87 indica que cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras, por último el artículo 4 señala que El Ejecutivo Federal promoverá el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional. Los artículos 64, 68, 87 establecen que los solares urbanos serán de propiedad plena y deberán al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos, así como podrán ser embargados. (Ley Agraria [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 25 de junio de 2018], 2018).

La **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas** señala como causa de utilidad pública la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos, en el artículo 14 establece que el destino o cambio de destino de inmuebles de propiedad federal declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, deberá hacerse por decreto que expedirá el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la que atenderá el dictamen de la Secretaría de Educación Pública. Así como el artículo 28 nos indica que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al



establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. (Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de febrero de 2018], 2018).

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020-2040 En los lineamientos regionales norte centro I (Ciudad Juárez-Chihuahua) y norte centro II (Torreón-Durango) ambas regiones contemplan al estado de Durango, en el eje nacional 1 (O.P.1.1, L.G. 1.1.1) señala la incorporación en la planeación territorial estrategias que incentiven relaciones funcionales, económicas y sostenibles entre las localidades rurales y urbanas; luego en el (O.P.1.1, L.G. 1.1.5) se busca integrar una red que propicie nuevos patrones de movilidad sostenible e incrementa la conectividad entre regiones, a través del desarrollo de proyectos de transporte ferroviario y multimodal.

Además, en el eje nacional 3 (O.P.3.1, LG 3.1.1), busca establecer acuerdos entre los gobiernos de los estados de la región norte-centro de los tres órdenes de gobierno con metas de ordenamiento territorial a largo plazo, que incluyan la consolidación de reservas de valor ambiental, mejoramiento de los asentamientos humanos y reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, buscando una estrecha vinculación con los grupos vulnerables.

El **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024** reconoce al Estado de Durango en los objetivos "3: transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos" donde el suelo de reserva urbana se sustenta como un punto a regular; "4: potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas en el territorio, con pertinencia cultural" al contar con carencia de infraestructura e inadecuada base tecnológica.

3.1.3 Normativa Estatal

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en el artículo 45, reconoce al municipio con la libertad y facultad de elaborar Planes Municipales en los términos del Sistema Estatal de Planeación y del Desarrollo.

El artículo 47, reconoce que la planeación quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social (Durango G. d., 2013).

La **Ley de Planeación del Estado de Durango**, establece las responsabilidades correspondientes al estado y a sus municipios en materia de planeación con la participación de los grupos sociales, consideraciones del Sistema Estatal de Planeación



del Desarrollo, así como los requerimientos para que los planes y programas de orden sectorial y especial sean aprobados.

El artículo 6 dispone a los Ayuntamientos del Estado la obligación de formular sus planes de desarrollo y sus programas conforme a las disposiciones de la ley expuesta. El Gobierno Estatal a través de la Coordinación General de Gestión Gubernamental brindará la asesoría necesaria en materia de planeación, programación, evaluación y control. (Ley de Planeación del Estado de Durango [última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado Dec. 251 P.O 93, 20 de noviembre de 2023], 1987).

La **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango**, tiene por objeto, en congruencia con las leyes y Programas de Desarrollo Urbano Federal, establecer las normas conforme las cuales los Municipios y el Estado participarán en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos; así como fijar las bases con las que se sujetará la planeación. En su artículo 14 establece que los Programas de Desarrollo Urbano se realizarán conforme al Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional y en su artículo 55 establece los requerimientos mínimos que deben cumplir un Programa Municipal de Desarrollo Urbano (Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, 2022).

En la siguiente tabla se presenta de manera condensada y que facilite la comparación entre los elementos de regulación, que incentiven y restrinjan provenientes de la LAHOTDU del Estado de Durango.

La **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en su artículo 33 reconoce la autonomía de sus Municipios para regular mediante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el Estado y otros municipios, las funciones de su competencia así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal, así como regular y vigilar, coordinar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de la ley de la materia y los planes de desarrollo urbano correspondientes (Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de Durango [última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado Dec. 337 P.O 24: 23 de marzo de 2013], 2014).

La **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, establece en su artículo 11 que el programa estatal de ordenamiento ecológico valorará las características de los elementos del ambiente y establecerá las modalidades del uso del suelo, del aprovechamiento y conservación de los recursos naturales en áreas específicas. Considerando que los usos del suelo se regularán con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar, y aprovechar los recursos naturales, en el caso de que se lleven a cabo fuera de los centros de población, y, cuando se trate de los referidos usos del suelo, dentro de éstos se establecerán criterios para su regulación a fin de considerarlos en los programas de desarrollo urbano.

Esta misma ley en su artículo 111 establece que promoverán ante las instancias correspondientes en la forma y términos que prevean las leyes aplicables para que instituciones del sector público, privado y social; así como personas físicas o morales



destinen en forma temporal o definitiva predios urbanos, suburbanos o rurales que tengan propiedad para algún fin de preservación ambiental, siempre que no se alteren los planes de desarrollo urbano aplicables (Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango [última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado Dec. 254: 20 de noviembre de 2022], 2010).

La **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango**, en su artículo 32 establece que corresponde a los ayuntamientos atender las propuestas que haga el Consejo Municipal para el desarrollo rural sustentable, para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en el sector rural. (Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango [última reforma publicada en el Diario Oficial del Estado Dec. 250: 20 de noviembre de 2022], 2013).

La **Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Durango**, en su artículo 2o establece que se considera patrimonio cultural toda manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del Estado por su valor y significado, relevancia histórica, artística, etnológica, antropológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual. Así mismo en su artículo 13 establece que es atribución municipal integrar la Comisión Municipal del Patrimonio Cultural para la determinación de bienes tangibles e intangibles que hayan de declararse patrimonio cultural del municipio (Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 224: 16 de noviembre de 2017], 2007).

La **Ley de Agua del Estado de Durango** establece en su artículo 1ro que tiene por objeto regular en el Estado la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como de los sectores privado y social, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua. Así mismo en el artículo 11 dicta que la planeación, construcción, ampliación, rehabilitación, conservación, mantenimiento, administración y recuperación de las obras y servicios necesarios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los centros de población y asentamientos humanos de los municipios del Estado deberá guardar concordancia con los programas de desarrollo urbano municipales. (Ley de Agua para el Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 07: 21 de noviembre de 2021], 2005).

La **Ley de Protección Civil del Estado de Durango** establece en su artículo 22 que la Coordinación Estatal dictará los lineamientos generales en materia de protección civil para inducir y fomentar que el principio de la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones sea un valor de política pública y una tarea transversal para que con ello realicen acciones de orden preventivo con el ordenamiento territorial y la planeación urbano-regional (Ley de Protección Civil del Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 234: 28 de diciembre de 2017], 2017).

La **Ley de Tránsito para los municipios del Estado de Durango** establece que es objeto de la ley brindar protección y seguridad a los habitantes del Estado de Durango, para lo cual será necesario regular la circulación peatonal y vehicular en cada uno de los Municipios del Estado de Durango, manteniendo la paz pública, la tranquilidad social y



el respeto a los derechos humanos de la población, procurando en todo momento la conservación del medio ambiente. Así mismo en su artículo 18 establece las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia del servicio público de transporte y carga. (Ley de Tránsito para los municipios del Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 133: 02 de junio de 2022], 1996).

La **Ley de Vivienda del Estado de Durango** reconoce el derecho universal a una vivienda adecuada, digna y decorosa como un derecho humano, establecido en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Estatal. Así mismo establece en su artículo 4 que la Política de Vivienda en el Estado considera la vivienda como factor de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, entre otros elementos, mediante la promoción de desarrollos urbanos integrales sustentables. En el artículo 8 establece las atribuciones municipales para fijar la política municipal de vivienda en congruencia con la Ley estatal. (Ley de Vivienda del Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 03: 1 de noviembre de 2018], 2011).

3.1.4 Normativa Municipal

El **Bando de Policía y Gobierno de Guadalupe Victoria, Durango**, en su artículo 4 numeral II establece que es fin del Ayuntamiento promover el adecuado desarrollo urbano de los centros de población, el uso racional del suelo y la preservación de la integridad del territorio. En el artículo 6 se establece que la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común deberán ser aprobados previa consulta pública. Por otra parte, el artículo 35 relativo al desarrollo urbano y obra pública establece las obligaciones municipales en dicha materia. Finalmente, el título tercero trata de la planeación del desarrollo municipal, mismo que en sus artículos 63 a 65 establece las consideraciones para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Municipal. (Bando de Policía y Gobierno de Guadalupe Victoria, Durango, 2020).

3.1.5 Marco de planeación

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, se define como el conjunto de actividades que permite formular, instrumentar y evaluar el Plan del Desarrollo, y los programas derivados del mismo, por parte de la representación social y la administración municipal sobre la cual tiene su sustento legal.

Este Sistema establece la necesidad de coordinación entre órdenes de gobierno para garantizar los derechos de vía en reservas territoriales y obliga a la promoción de la participación ciudadana en todas las etapas de la planeación los cuales se describen por la siguiente normativa:



Ilustración 3 Sistema de Planeación

SISTEMA DE PLANEACIÓN

Federal

Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 26: Establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD)

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Art 4 y 5 establecen que los principios de política pública de OT, desarrollo y planeación deben ser observados sin importar el orden de gobierno de donde emanen.

Art. 11: Faculta a los municipios para formular planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, centros de población y otros derivados de estos

Art. 22: La planeación derivada de esta ley forma parte del SNPD

Estatal

Sistema Estatal de Planeación Democrática

Ley de Planeación del Estado de Durango

Art. 9: La planeación de los municipios deberá guardar congruencia con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 40 y 41: Establece los mecanismos de vinculación y coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales

Art. 18 y 21: La planeación comprende los siguientes instrumentos:

- Plan Estatal de Desarrollo
- Plan Estratégico
- Plan Municipal de Desarrollo
- Programas sectoriales
- Programas municipales
- Programas regionales
- Programas institucionales
- Programas especiales

Fuente: Elaborado por IDOM, 2021, con base en CPEUM, LGAHOTDUET, LPED.

El Sistema de Planeación es una herramienta que impulsa el desarrollo integral y Sustentable y genera la vinculación y alineación con los tres órdenes de gobierno. En este sentido, los Municipios están facultados a conducir la planeación municipal con la participación de los sectores social y privado y atendiendo los objetivos del del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, esto establecido en la Ley de Planeación del Estado de Durango, la que dicta que los Municipios organizarán su planeación a través de la Coordinación General de Gabinete, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango (COPLADE) el cual será el órgano colegiado, consultivo y deliberativo, donde se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

3.2 Mapeo de actores clave para el consenso del Plan (proceso participativo)

La adecuada aplicación de las disposiciones que emanen del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalupe Victoria, especialmente en el contexto del desarrollo de equipamiento, infraestructuras, espacio público y delimitación de áreas verdes y áreas de conservación natural requerirán la confluencia de actores de los tres órdenes de gobierno y de distintos sectores.

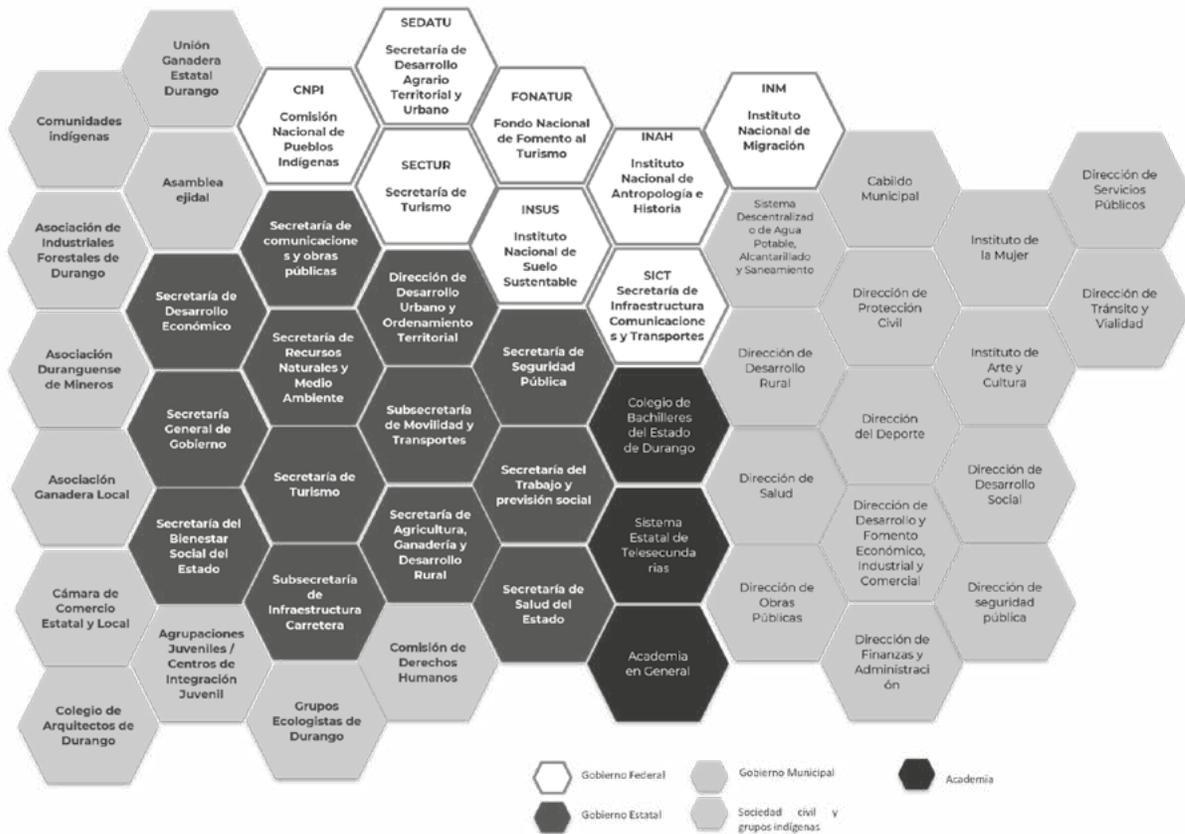
En este apartado se identifican actores institucionales de los tres niveles de gobierno que serán clave para la implementación de las políticas y estrategias derivadas de este instrumento, así como para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Municipal de Desarrollo.

Además de los actores institucionales se han identificado otros de sectores como la academia, organismos de la sociedad civil, patronatos y grupos indígenas, los cuales han participado en otros ejercicios de planeación municipal relacionados con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano como lo es el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

La implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalupe Victoria, en el contexto del Programa de Mejoramiento Urbano, requerirá de la presencia de organismos e instituciones desde lo internacional hasta lo local, en los ámbitos público, privado y social. En este sentido, para el municipio de Guadalupe Victoria, se busca promover una amplia coordinación interinstitucional que logre el incremento de los niveles de bienestar en pueblos y comunidades indígenas, asegurando el respeto a los derechos y libertades.



Ilustración 4 Mapa de actores clave



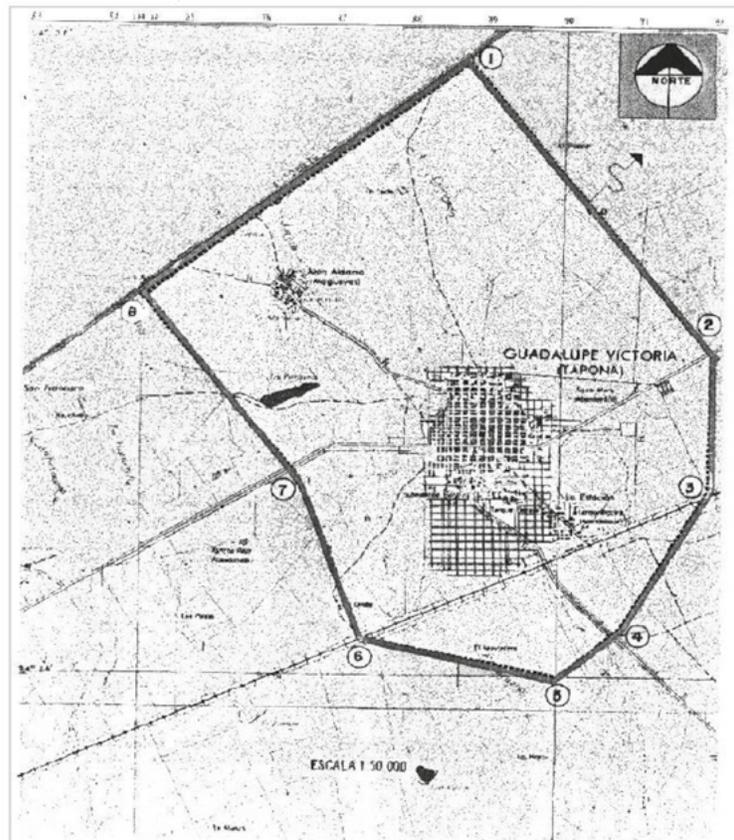
Fuente: Elaborado por IDOM con diversas fuentes.

3.3 Evaluación del instrumento de planeación vigente

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guadalupe Victoria, 1999, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de forma adecuada.

La Evaluación del instrumento se realiza de forma básica en este apartado mediante la siguiente tabla de evaluación.

Imagen 1 Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guadalupe Victoria



Fuente: Municipio de Guadalupe Victoria, Visita de Campo, junio de 2023



Tabla 5 Matriz de Evaluación del Instrumento Vigente

Tema	Evaluación	Observación
Usos del Suelo.	Los usos del suelo propuestos en el programa únicamente aplican para el Centro de Población de Guadalupe Victoria, los centros de población al interior del municipio no cuentan con uso del suelo.	Los usos propuestos han quedado obsoletos o sin seguimiento y solo aplica para el centro de población. Se requiere contar con un instrumento que analice y establezca usos del suelo para todo el municipio frente a un centro de población obsoleto.
Áreas de Conservación.	Aplica solo para Arroyo El Durazno, La Lajita y Los Colorines, no aplica para todo el entorno municipal.	Las áreas de conservación solo se definen por características ambientales y/o culturales, es necesario hacer una revisión exhaustiva de las necesidades relacionadas con Cambio Climático.
Áreas de Crecimiento Urbano.	Se establecen como áreas de reserva habitacional, así como las áreas de reserva industrial, las cuales han quedado sobrepasadas al presente año ya que este programa solo tenía un horizonte de planeación al año 2020.	Se establecen áreas de reserva, no obstante, estas han quedado obsoletas debido a que se planteaba un horizonte al año 2020.
Políticas de Desarrollo Urbano.	Se establecen mediante áreas de conservación, áreas de reserva y áreas agropecuarias, no obstante, han quedado obsoletos ya que se planteaba un horizonte de planeación al año 2020.	Se requiere de un rediseño de políticas de desarrollo urbano no solo para el centro de población si no para todo el municipio.
Proyectos propuestos.	No se observan proyectos propuestos.	Se requiere de una serie de proyectos acordes con las necesidades actuales.
Instrumentos.	Únicamente se realiza una instrumentación a nivel de Centro de Población Mediante la declaratoria de reservas. Usos y destinos, así como el proyecto de decreto.	Se requiere de instrumentos normativos, económicos y de desarrollo para la consecución del programa.
Indicadores de seguimiento.	No se establecen indicadores de seguimiento al desarrollo propuesto en el programa.	Es necesario establecer indicadores para dar seguimiento al cumplimiento del programa.

Fuente: Elaborado por IDOM con base en el instrumento vigente



Glorieta, Guadalupe Victoria, Durango
IDOM 2023



4 DIAGNÓSTICO CIUDADANO

Este apartado presenta el análisis de los grupos demográficos y personas que habitan el municipio de Guadalupe Victoria a partir de los resultados de talleres y sesiones participativas realizados con actores municipales, representantes de la sociedad civil y principales grupos poblacionales, con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género. En los talleres y visitas al municipio, a través de encuestas presenciales, virtuales, y otras actividades de indagación, se identificaron comportamientos, necesidades, problemáticas y motivaciones de los habitantes del municipio, caracterizándoles a partir de sectores poblacionales, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad¹; grupos indígenas o afrodescendientes, migrantes, jóvenes e infantes y población con alguna discapacidad, la información generada se complementó con los resultados del censo por localidad de INEGI 2020.

El diagnóstico ciudadano permite identificar necesidades y dinámicas diferenciadas en el territorio, lo que sentará las bases para la definición de estrategias.

El análisis de diagnóstico ciudadano tiene como objetivo evidenciar las inquietudes de los ciudadanos en el ámbito territorial y de políticas de desarrollo. Este estudio cobra sentido entendiendo desde la perspectiva de la ciudadanía y las situaciones que necesitan ser atendidas. En este tenor, se aborda desde diferentes grupos de población o de ciudadanos, las problemáticas de índole urbana y territorial. Como resultado, se colectan las inquietudes y necesidades de los grupos identificados siendo diferenciadas respecto a sus características, individualidades y requerimientos específicos.

Dentro de las perspectivas y grupos que es necesario revisar están los que se ven directamente afectados al navegar en los entornos urbanos, desde el contexto del derecho a la ciudad. Las personas con capacidades diferentes, los infantes y los grupos racializados son parte de estas esferas.

Los grupos identificados se dividen en 5 categorías, cuyo uso y apropiación del espacio está definida por sus características y necesidades. A continuación, se detalla cada una de las categorías de grupos poblacionales, con el objetivo de evidenciar la necesidad de atención de éstos desde la perspectiva de planificación urbana.

- Identidad de Género

La manera en que las mujeres y hombres viven los espacios es completamente diferente: para las mujeres, la seguridad y movilidad son temas mayormente relevantes en el contexto de las actividades de cuidado y la dinámica entre los centros de empleo y el hogar. Para los hombres, la seguridad y el empleo resultan temas prioritarios, dado a los modelos tradicionales familiares, donde ellos representan la mayor aportación

¹ Se entiende por grupos en situación de vulnerabilidad, las personas y grupos que experimentan algún tipo de desigualdad, discriminación y exclusión.

La desigualdad y la discriminación son elementos que permean en gran medida a los desafíos del desarrollo social inclusivo. Los grupos en situación vulnerable son; niños, adolescentes; las personas jóvenes; las personas mayores; las mujeres; los pueblos indígenas; la población afrodescendiente; las personas con discapacidad; las personas que habitan en zonas rezagadas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales; los migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.



económica para el sustento del hogar. Con base en estas diferencias, las ciudades buscarán satisfacer distintos.

- Grupos de Edad

Las infancias y juventudes tienen una lectura del entorno urbano relativamente sesgada con los adultos, es importante generar espacios de accesibilidad universal que permitan crear ambientes seguros para todos los usuarios de la ciudad, en este contexto, las inquietudes de niñas, niños y adolescentes están centradas en el uso del espacios público el acceso a equipamiento y la autonomía de la movilidad, sus inquietudes, se enmarcan en el contexto del desarrollo social y también los derechos a la salud y educación.

- Identidad Cultural

Las personas con identidades culturales diversas tienen necesidades específicas sobre el territorio, ya que estos grupos están vinculados muy cercanamente a las actividades productivas como la agricultura y la ganadería y que, en otros contextos, se conjuntan a costumbres y tradiciones que se ven reflejadas en las dinámicas urbanas.

- Discapacidad o limitaciones

La ciudad, así como las comunidades y entornos urbanos en general, debe estar adaptada a las distintas dinámicas de uso y movilidad de los espacios, remontarse a las expectativas y necesidades de las personas con capacidades diversas asegura que el entorno de las localidades sea, amigable con todos los usuarios.

- Condición de pertenencia o migración

Las personas que migran de distintos orígenes representan un tema coyuntural en la planificación urbana: contemplar espacios de crecimiento y reservas territoriales para la ubicación de viviendas, es uno de los principales retos en el ámbito territorial.

4.1 Identificación de grupos poblacionales

Para el presente análisis, se identificaron 19 grupos poblacionales diferenciados según los parámetros establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2022), respecto a las características de identidad de género, edad, población con identidad indígena, población afrodescendiente, con alguna limitación para realizar las actividades cotidianas y población en situación de migración, mismos que representan necesidades en el ámbito urbano y territorial. Con esta caracterización, a continuación, se presenta la propuesta de análisis desde la perspectiva de la ciudadanía.

Con base en datos estadísticos y demográficos de los censos de población de INEGI 2010 y 2020 se presenta en primera instancia la representatividad de estos grupos de población en el Municipio de Guadalupe Victoria.

En la Tabla 6, se puede observar que la proporción de la población es muy similar entre los diferentes grupos de edad (menores de edad, adolescentes y adultos). Contrastando la información en el tiempo, se pueden identificar distintas dinámicas demográficas: como cambios demográficos relevantes, se identifica un número menor de infantes en la pirámide de población, pasando de **23.0%** (en 2010) a **21.0%** (en 2020), y en



adolescentes pasando de 12.4% a 11.2%. Por otro lado, existe un incremento en la población de adultos mayores de 7.8% en 2010 a 10.7% en 2020, siguiendo la dinámica de cambio demográfico a nivel estatal.

Hecho relevante es que se observa un crecimiento general en los grupos que presentan algún tipo de discapacidad y/o limitación, con un aumento considerable en el periodo analizado y de los cuales destacan aquellos con discapacidad para caminar y moverse, con discapacidad visual y con algún problema mental, lo cual indica la necesidad de atención de esta circunstancia a través de una política pública integral que impacte en el hábitat y con ello en la calidad de vida. Se recomienda realizar un análisis detallado de las condiciones existentes en el municipio para la atención de estos grupos.

Tabla 6 Grupos poblacionales identificados en los talleres

GUADALUPE VICTORIA		2010		2020	
	Población total Municipio	34,052		36,695	
Identidad de género	Mujeres	16,987	49.9%	18,635	50.8%
	Hombres	17,065	50.1%	18,060	49.2%
Grupos de edad	Niños de 0 a 11 años	7,835	23.0%	7,697	21.0%
	Adolescentes de 12 a 17 años	4,106	12.1%	3,899	10.6%
	Jóvenes de 18 a 24 años	4,264	12.5%	4,123	11.2%
	Adultos de 25 a 59 años	14,146	41.5%	16,070	43.8%
	Tercera edad + 60 años	3,701	10.9%	4,854	13.2%
Identidad cultural	Población que habla lengua indígena	46	0.1%	56	0.2%
	Población que habla lengua indígena y no habla español	0	0.0%	3	0.0%
	Población en Hogares indígenas	125	0.4%	95	0.3%
	Población afroamericana o afrodescendiente	ND	ND	256	0.7%
Discapacidades o limitaciones	Población con discapacidad	1,611	4.7%	1,946	5.3%
	Discapacidad para caminar o moverse	906	2.7%	940	2.6%
	Discapacidad en la vista o ceguera	501	1.5%	877	2.4%
	Discapacidad para hablar o comunicarse	100	0.3%	267	0.7%
	Discapacidad para escuchar	140	0.4%	348	0.9%
	Población con problema o condición mental	24	0.1%	321	0.9%
Condición de pertenencia o migración	Población nacida en otra entidad federativa	1,598	4.7%	2,109	5.7%
	Población con lugar de residencia en 2015 distinto al actual		1.7%		1.7%

Fuente: Elaborado por IDOM con información de (INEGI, INEGI, 2020) y datos recabados en campo

En cuanto a la identidad cultural, hacia 2010, 0.1% de la población del municipio hablaba alguna lengua indígena, cifra que incrementó en el año 2020; donde **0.2%** de la población del municipio (56 habitantes) destacó en esta categoría.

Resalta en el ámbito de movilidad poblacional, que desde el 2010 el número de personas que han cambiado de domicilio (en un periodo de 5 años) se ha mantenido, representando el 1.7% de la población.

4.2 Identificación de necesidades, comportamientos, problemáticas y motivaciones de las personas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos define a los grupos en situación de vulnerabilidad a “aquellos sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados” (CNDH, 2020). A continuación, se identifica una serie de intereses recogidos de distintas fuentes bibliográficas: medios digitales e impresos, informes oficiales, periódicos y noticias, sobre temas prioritarios de los grupos poblacionales identificados en el apartado anterior, dada su relevancia en representatividad en el Municipio de Guadalupe Victoria, destacando los que hasta el día de hoy continúan con un rezago en su atención por parte de las autoridades locales y municipales:

Tabla 7 Principales problemáticas identificadas según grupo poblacional.

Grupo de población	Problemática Identificada	Necesidades	Áreas de atención prioritaria	Derechos humanos no garantizados
Mujeres.	Violencia de género Carencia de instancias de atención a la violencia de género Desatención jurídica de casos de violencia intrafamiliar Falta de acceso a oportunidades laborales Carencia de perspectiva de género en las instituciones del municipio.	Refugio que atienda con asesoría legal y psicológica. Cambios en las prácticas y políticas institucionales. Capacitaciones en distintas áreas laborales Incorporar la perspectiva de género en las instancias de gobierno. Incorporar la perspectiva de género en la asignación de roles o puestos en la administración pública.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la igualdad. Derecho al Trabajo. Derecho a la Educación. Derecho a la Salud. Derecho a la Participación Política. Derecho a una Vida Libre de Violencia.
Niños de 0 a 11 años	Violencia contra niñas, niños y adolescentes. Analfabetismo y deserción escolar. Trabajo infantil. Carencia de instancias de atención la niñez. Carencia de espacios de Desarrollo Integral y Juego. Falta de inclusión de las infancias en la participación social.	Acceso a equipamiento de recreación y deportes, guarderías, estancias infantiles, escuelas y educación de calidad de educación básica, respeto a los derechos de los niños.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la igualdad. Derecho a la identidad. Derecho a la Educación. Derecho de participación. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral. Derecho a un ambiente sano.
Adolescentes de 12 a 17 años	Abandono del hogar. Desinformación y falta de acceso a la educación sexual y reproductiva. Embarazo adolescente. Falta de acceso a la educación. Inaccesibilidad a los centros educativos. Carencia de espacios de desarrollo para los adolescentes (cultura, recreación y deporte).	Acceso a equipamiento de recreación y deportes, escuelas de calidad de nivel medio y superior, acceso a servicios de salud, educación y salud reproductiva, transporte escolar.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a ejercer tu sexualidad de forma responsable, libre e informada. Derecho a la Educación. Derecho a la Salud. Derecho al Desarrollo en condiciones de bienestar.



Grupo de población	Problemática Identificada	Necesidades	Áreas de atención prioritaria	Derechos humanos no garantizados
				Derecho a un ambiente sano.
Jóvenes de 18 a 24 años	Falta de acceso a educación superior. Desempleo. Acceso a oportunidades. Adicciones. Espacios de recreación, cultura y deporte.	Oportunidades de empleo y trabajo con prestaciones, acceso a servicios de salud y asistencia social, apoyo a las actividades de emprendimiento y mejoramiento económico, transporte urbano y rural de calidad.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la Educación. Derecho a la Salud. Derecho al Trabajo. Derecho a la igualdad.
Adultos de 25 a 59 años	Desempleo. Acceso a oportunidades. Acceso a educación superior. Falta de acceso a la vivienda digna. Adicciones. Espacios de recreación, cultura y deporte. Migración.	Oportunidades de acceso a la vivienda digna, transporte urbano de calidad, acceso a oportunidades de mejora en el empleo y acceso equipamiento de seguridad y asistencia social, educación para manejo de finanzas personales y seguridad financiera.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la Salud. Derecho a la vivienda digna. Derecho al Trabajo.
Tercera edad (+ 60 años)	Inaccesibilidad de los espacios. Desempleo. Ausencia de programas municipales para la atención a adultos mayores. Atención médica oportuna y servicios de calidad. Acceso a medicamentos. Carencia de espacios de atención, asistencia y recreación.	Acceso a servicios de salud y asistencia social, equipamiento de asistencia, cuidado para personas de la tercera edad, oportunidades de incorporación al sistema productivo y mejoramiento del entorno urbano con perspectiva de tercera edad.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la Salud. Derecho a la vivienda digna. Derecho al Trabajo.
Población Indígena	Discriminación, ausencia de programas sociales dirigidos a comunidades indígenas.	Reconocimiento, incorporación al sistema productivo actual, no discriminación, mejoramiento de la vivienda y del entorno urbano, respeto a sus costumbres y tradiciones.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la igualdad. Derecho a la identidad. Derecho a la Educación. Derecho a la Salud. Derecho a la vivienda digna. Derecho al Trabajo. Derecho a la Participación Política.
Población afrodescendiente	Baja o nula visibilización de la población afrodescendiente.	Reconocimiento, incorporación al sistema productivo actual, no discriminación, acceso a la vivienda y del entorno urbano, respeto a sus costumbres y tradiciones.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la igualdad. Derecho a la identidad. Derecho a la Educación. Derecho a la Salud. Derecho al Desarrollo. Derecho al Trabajo Derecho a la Participación Política.
Población con discapacidad o limitación	Inaccesibilidad de los espacios. Ausencia de programas municipales para la atención a adultos mayores. Atención médica oportuna y servicios de calidad. Acceso a medicamentos.	Entornos urbanos adaptados a la movilidad universal, oportunidades de acceso al sistema productivo, no discriminación, acceso a servicios y equipamiento de salud, seguridad y asistencia social, oportunidades de	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la igualdad. Derecho a la identidad. Derecho a la Educación. Derecho a la Salud.



Grupo de población	Problemática Identificada	Necesidades	Áreas de atención prioritaria	Derechos humanos no garantizados
	Carencia de Espacios de atención y asistencia. Ausencia de programas sociales para la atención a personas con discapacidad o limitaciones físicas.	empleo, oportunidades de acceso a los servicios educativos (para personas con necesidades especiales), señalización en el entorno urbano.		Derecho al Desarrollo. Derecho al Trabajo. Derecho a la inclusión.
Población con alguna condición mental	Espacios de atención, asistencia y recreación. Atención médica oportuna y servicios de calidad. Acceso a medicamentos.		Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la igualdad. Derecho a la inclusión Derecho a la Educación. Derecho a la Salud. Derecho al Desarrollo. Derecho al Trabajo.
Población migrante	Violencia e inseguridad durante el tránsito por el municipio.	Seguridad, alimentación y atención médica durante el tránsito por el municipio.	Guadalupe Victoria y localidades.	Derecho a la igualdad. Derecho a la salud. Derecho a la vivienda digna. Derecho a la seguridad. Derecho de las personas migrantes. Derecho de la libertad de tránsito y residencia.

Fuente: Elaborado por IDOM con información de (INEGI, INEGI, 2020) y datos recabados en campo

Como hallazgo relevante de este análisis, se identificó una necesidad ampliada a todo el territorio y población de municipio para la atención de situaciones específicas de cada grupo en condición de vulnerabilidad, entre los temas más relevantes están la equidad de género, el acceso a oportunidades, vivienda y espacios de esparcimiento.

Se ha identificado una serie de intereses y necesidades en base a la información recogida y las cuales sintetizan en las siguientes temáticas:

- 1) Seguridad,
- 2) Salud pública,
- 3) Vivienda adecuada,
- 4) Educación y capacitación,
- 5) Fuentes de empleo y acceso a oportunidades,
- 6) Servicios básicos,
- 7) Recreación y cultura,
- 8) Transporte, movilidad y vías de comunicación.

Como resultados de estas conclusiones se sugiere la elaboración de políticas públicas que atiendan específicamente las carencias señaladas en el diagnóstico de necesidades.

4.3 Hoja síntesis del diagnóstico ciudadano



- Se identifica un número menor de infantes en la pirámide de población, pasando de **23.0% (en 2010) a 21.0% (en 2020), y en adolescentes pasando de 12.4% a 11.2%.**
- Existe un incremento en la población de adultos mayores de **7.8% en 2010 a 10.7% en 2020**, siguiendo la dinámica de cambio demográfico a nivel estatal.
- Se observa un crecimiento general en los grupos que presentan algún tipo de discapacidad y/o limitación.



- Mujeres, la niñez y adolescencia, así como la población con identidad cultural diversa son grupos desatendidos desde la política pública actual
- Existe una necesidad de representación de los grupos vulnerables en la agenda institucional.
- En el **32% de las localidades**, los habitantes denuncian una **carencia o mal estado del drenaje, seguido del 23%** donde se identificó **carencia de recursos para la producción**. Esto es coincidente con lo abordado durante los Talleres Participativos de junio de 2023 donde se manifestó **amenaza de inundaciones ante la falta de mantenimiento en las redes de drenaje**, así como en la **infraestructura hidráulica**.



- **Fuentes de empleo, capacitación y acceso a oportunidades, vivienda digna, educación, y salud pública** son los temas prioritarios para la ciudadanía. Otros destacables son transporte y acceso a equipamiento. Lo que fue coincidente con los resultados de los talleres participativos de junio de 2023, donde se mencionaban fuentes de empleo, mejora a equipamiento y al transporte público y al tránsito como áreas de oportunidad para el municipio.

Vinculación del diagnóstico ciudadano con los problemas prioritarios identificados:

- Aumento de conflictos socioambientales por escasez del recurso hídrico y carencia de regulación en los procesos de extracción de agua y volúmenes concesionados.
- Aumento de la vulnerabilidad poblacional por enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental
- Carencia de instrumentos de ordenamiento limita la creación de espacios públicos que requiere la población vulnerable



Áreas de Crecimiento Norte, Guadalupe Victoria, Durango
IDOM 2023

5 DIAGNÓSTICO DE LOS BARRIOS

5.1 Identificación de los barrios

Para el municipio de Guadalupe Victoria el análisis de los barrios retoma como unidad geográfica a las “colonias”. Se entiende por colonia al distrito y unidad territorial definida por una identidad de sus habitantes o bien límites geo-administrativos.

Los criterios para identificar a las colonias como sector barrial, parte del uso de cartografía (INEGI), así como su validación en campo con relación a elementos de apropiación de la comunidad que en ella habita. La caracterización de “barrio” responde a distritos áreas que presentan dinámicas en general homogéneas y una traza urbana geométrica que sigue un orden establecido. Las diferencias entre sí las determinan el equipamiento y los bordes urbanos (avenidas principales, ríos y/o vías del tren), así como la dotación de servicios e infraestructuras y su antigüedad.

Dicho lo anterior, se realiza un análisis básico de las principales características o situaciones de las colonias que pueden ser observados en la cabecera municipal. En Guadalupe Victoria se identificaron 20 colonias, caracterizados según la siguiente tabla:

Tabla 8 Colonias del Municipio de Guadalupe Victoria

Típos de asentamiento	Número	Población por categoría
Ciudad	11	16,807
Estación	1	497
Pueblo	7	15,134
Rancho o ranchería	1	521
Total general	20	32,959

Fuente: Elaborado por IDOM con base en la cartografía de INEGI (2020)

5.2 Estructura Barrial

5.2.1 Dinámica espacial de los barrios

El municipio de Guadalupe Victoria está conformado por una red de 35 localidades, 34 de las cuales son asentamientos tradicionales y la última está conformada por el Centro de Readaptación Social Número 3 (CERESO). Como se observa en la siguiente tabla, el municipio se compone en su mayoría por localidades de menos de 99 habitantes (65%), seguido de las localidades de entre 1,000 y 2,500 habitantes (15%).

Tabla 9 Tamaño de las localidades en el Municipio de Guadalupe Victoria

Tamaño de las Localidades	No. de localidades	Porcentaje del total
1 a 99 habitantes	22	65%
100 - 249 habitantes	1	3%
250 - 499 habitantes	2	6%
500 - 999 habitantes	4	12%
1 000 - 2 499 habitantes	5	15%
TOTAL GENERAL	34	100%

Fuente: Elaborado por IDOM con información de (INEGI, 2020)

Para el análisis de los barrios se retoma su delimitación a partir de elementos identitarios que les diferencian entre sí, para ello se ha elaborado un análisis de las principales características de estos a través de la siguiente tabla, donde se incluye y relaciona los componentes más esenciales de los barrios: de imagen urbana, características culturales y medio físico natural.

Este estudio que se realiza para los barrios más significativos del municipio, mismos que se describen a continuación:

Tabla 10 Características de las localidades en el Municipio

Colonia	Tipo	Población total	Superficie (ha)	Principales características del barrio
José Ma Martínez	Ciudad	423	31.3	Asentamiento informal de vivienda unifamiliar y traza irregular.
Barrio Mi Ranchito	Ciudad	451	39.5	Colonia tradicional de vivienda unifamiliar y traza ortogonal.
José María Pino Suárez	Estación	497	27.3	Poblado tradicional de usos mixtos locales y vivienda unifamiliar y traza ortogonal.
Gral. Álvaro Obregón	Pueblo	501	36.8	Poblado tradicional de usos mixtos locales y vivienda unifamiliar.
Juan Aldama	Rancho o ranchería	521	21.6	Localidad suburbana de características de poblado tradicional, con vivienda unifamiliar y comercios y servicios locales.
Frac Infonavit	Ciudad	540	19.5	Fraccionamiento de vivienda unifamiliar y comercios locales.
Barrio La Noria	Ciudad	1,037	38.3	Barrio suburbano disperso de traza semi-ortogonal con vivienda unifamiliar y comercios y servicios locales.
José Guadalupe Rodríguez	Pueblo	1,239	60.0	Poblado tradicional de usos mixtos locales y vivienda unifamiliar.
Barrio Las Culecas	Ciudad	1,327	59.5	Asentamiento informal de vivienda unifamiliar y traza irregular.
San Isidro	Ciudad	1,601	54.3	Colonia tradicional de vivienda unifamiliar y traza ortogonal.
Guadalupe Victoria Centro	Ciudad	1,747	74.2	Colonia tradicional de vivienda unifamiliar y traza ortogonal.
Barrio Loma Verde	Ciudad	1,938	50.6	Colonia tradicional de vivienda unifamiliar y traza ortogonal.
Gral. Calixto Contreras	Pueblo	2,182	91.0	Poblado tradicional de usos mixtos locales y vivienda unifamiliar.
Ampl Felipe Carrillo Puerto	Pueblo	2,191	178.2	Poblado tradicional de usos mixtos locales y vivienda unifamiliar.
La Estación	Ciudad	2,370	105.4	Asentamiento informal de vivienda unifamiliar y traza irregular.
Ampl Ignacio Ramírez	Pueblo	2,492	199.0	Poblado tradicional de usos mixtos locales y vivienda unifamiliar.
Ejidal	Ciudad	2,631	81.5	Asentamiento disperso con baja densidad de viviendas unifamiliares.
Ampl Ignacio Allende	Pueblo	2,719	215.7	Poblado tradicional de usos mixtos locales y vivienda unifamiliar.
Barrio El Hormiguero	Ciudad	2,742	70.5	Colonia tradicional de vivienda unifamiliar y traza ortogonal.
Ampl Antonio Amaro	Pueblo	3,810	242.1	Poblado tradicional de usos mixtos locales y vivienda unifamiliar.

Fuente: Elaborado por IDOM con información de INEGI (2020) y recorridos de campo, 2023

5.2.2 Dinámica territorial de los barrios

Para el análisis de la dinámica territorial de los barrios se compilaron los hallazgos identificados en recorrido de campo en junio de 2023, talleres participativos e información de INEGI 2020 donde se puntualizan sus principales características demográficas, ambientales, sociales y económicas, que se describen a continuación.

Tabla 11 Características ambientales y socioeconómicas de la localidad urbana

Colonia	Población Total	Superficie (ha)	Características ambientales	Características socioeconómicas
José Ma Martínez	423	31.3	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Actividades económicas barriales: comercios y servicios locales.
Barrio Mi Ranchito	451	39.5	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
José María Pino Suarez	497	27.3	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
Gral. Álvaro Obregón	501	36.8	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
Juan Aldama	521	21.6	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
Fracc Infonavit	540	19.5	Distrito urbano con dotación de áreas verdes y espacios arbolados con algún grado de descuido.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
Barrio La Noria	1,037	38.3	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
José Guadalupe Rodríguez	1,239	60.0	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
Barrio Las Culecas	1,327	59.5	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
San Isidro	1,601	54.3	Área contigua al centro de la localidad, carece de jardines y espacios con vegetación.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
Guadalupe Victoria Centro	1,747	74.2	Área mayormente arbolada contigua al centro de la localidad, existen jardines y parques urbanos con vegetación.	Actividades económicas relativas al centro urbano, servicios, comercios de escala urbana y amplitud regional.
Barrio Loma Verde	1,938	50.6	Área contigua al centro de la localidad, carece de jardines y espacios con vegetación.	Área habitacional con usos complementarios locales.
Gral. Calixto Contreras	2,182	91.0	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área habitacional con usos complementarios locales.
Ampl Felipe Carrillo Puerto	2,191	178.2	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área habitacional con usos complementarios locales.
La Estación	2,370	105.4	Área contigua al centro de la localidad, carece de jardines y espacios con vegetación.	Área de crecimiento reciente con uso primordialmente habitacional y usos complementarios locales.
Ampl Ignacio Ramírez	2,492	199.0	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
Ejidal	2,631	81.5	Área contigua al centro de la localidad, carece de jardines y espacios con vegetación.	Área de crecimiento reciente con uso primordialmente habitacional y usos complementarios locales.

Colonia	Población Total	Superficie (ha)	Características ambientales	Características socioeconómicas
Ampl Ignacio Allende	2,719	215.7	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área de crecimiento reciente con uso primordialmente habitacional y usos complementarios locales.
Barrio El Hormiguero	2,742	70.5	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área primordialmente habitacional con usos locales.
Ampl Antonio Amaro	3,810	242.1	Área sin vegetación en los espacios públicos, pero con arbolado al interior de los predios.	Área de crecimiento reciente con uso primordialmente habitacional y usos complementarios locales.

Fuente: Elaborado por IDOM con base en la cartografía de INEGI (2020) y recorridos de campo

En el siguiente mapa se distingue la distribución de las colonias en la localidad de Guadalupe Victoria.

Mapa 3 Colonia de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM con base en la cartografía de INEGI (2020)

5.2.3 Necesidades y problemáticas de los barrios

El municipio de Guadalupe Victoria se caracteriza por un crecimiento expansivo y satelital, que conforma un sistema de localidades principalmente rurales. Desde sus inicios y hasta la primera mitad del siglo XXI, el crecimiento de las localidades principales



se articuló hacia colonias cuya traza es primordialmente ortogonal, siguiendo el patrón de los centros urbanos de las localidades.

Como complemento al análisis de la localidad urbana, se presenta un estudio de problemáticas identificadas en las localidades del municipio de Guadalupe Victoria, a través de un análisis de los principales problemas y necesidades a nivel de localidad. Para ello, se consideran las localidades del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020. En la siguiente tabla se condensan los resultados:

Tabla 12 Principales problemas identificados en localidades del municipio

Clave de la localidad	Localidad	Población	Tamaño de la localidad	Problema
0004	Felipe Carrillo Puerto (Tarabillas)	2191	1 000 - 2 499 habitantes	Carencia de agua y mala calidad
0003	Dos de Abril	428	250 - 499 habitantes	Desempleo, empleo deficiente
0005	General Álvaro Obregón	501	500 - 999 habitantes	Desempleo, empleo deficiente
0006	General Calixto Contreras (Colorada)	2182	1 000 - 2 499 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0010	José Guadalupe Rodríguez (Peñuelas)	1239	1 000 - 2 499 habitantes	Afectaciones por fenómenos naturales o plagas
0011	José María Pino Suárez (Providencia)	497	250 - 499 habitantes	Carencia de agua y mala calidad
0012	Juan Aldama (Magueyes)	521	500 - 999 habitantes	Falta de recursos para la producción
0014	San Francisco de la Palmita (La Palmita)	132	100 - 249 habitantes	Desempleo, empleo deficiente
0015	Santa Catalina de Siena	666	500 - 999 habitantes	Falta de recursos para la producción
0022	Carboneras	44	1 a 99 habitantes	Sin problemas
0018	San José de los Herreras	2	1 a 99 habitantes	Afectaciones por fenómenos naturales o plagas
0020	San Pedro (Rancho)	2	1 a 99 habitantes	Carencia de agua y mala calidad
0023	San Salvador (El Golfo)	2	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado de caminos
0025	Laguna de Nuestra Señora (Buenavista)	6	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0029	Casa Blanca	2	1 a 99 habitantes	Carencia o fallas de energía eléctrica y alumbrado público
0034	El Jaral	2	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0059	El Girasol	4	1 a 99 habitantes	Falta de recursos para la producción
0060	Cantarranas	6	1 a 99 habitantes	Falta de recursos para la producción
0061	El Chorruto	1	1 a 99 habitantes	Falta de recursos para la producción
0067	Los Ángeles [Rancho]	1	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0068	Rancho la Morena	4	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0094	Rancho la Luz	1	1 a 99 habitantes	Falta de recursos para la producción
0098	Rancho el Bajío (Rancho el Albur)	1	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0104	Guadalupe [Granja]	1	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0111	Lucio Saldívar	16	1 a 99 habitantes	Sin problemas
0115	Las Lules (Juan Francisco Elizalde Mercado)	1	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0117	Santa Mónica	6	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0123	Juan Saldívar Ávalos	2	1 a 99 habitantes	Falta de recursos para la producción
0126	Rancho el Centenario	2	1 a 99 habitantes	Carencia o mal estado del drenaje
0131	Mezquite Pando	3	1 a 99 habitantes	Sin problemas
0136	Loma Verde [Hacienda]	2	1 a 99 habitantes	Afectaciones por fenómenos naturales o plagas

Fuente: Elaborado por IDOM con información de (INEGI, INEGI, 2020)

Dentro de los resultados se observa que en **el 32%** de las localidades, los habitantes denuncian una carencia o mal estado del drenaje, **seguido del 23%** donde el principal problema identificado es falta de recursos para la producción. En tercer lugar, se detectan problemas de afectaciones por plagas, carencia de agua y desempleo, esto asociado a las actividades económicas. En este sentido, será necesario proveer de acciones integrales que impacten positivamente en la atención de estas problemáticas. En la siguiente tabla se especifica la incidencia de las problemáticas en las localidades del municipio.

Tabla 13 Principales resultados del análisis de problemáticas en el municipio

No.	Problemas	Porcentaje de incidencia
4	Carencia o mal estado de caminos	3%
4	Carencia o fallas de energía eléctrica y alumbrado público	3%
3	Sin problemas	10%
3	Desempleo, empleo deficiente	10%
3	Carencia de agua y mala calidad	10%
3	Afectaciones por fenómenos naturales o plagas	10%
2	Falta de recursos para la producción	23%
1	Carencia o mal estado del drenaje	32%
TOTAL GENERAL		100%

Fuente: Elaborado por IDOM con información de medios impresos, digitales e (INEGI, INEGI, 2020)

De estos resultados es importante recalcar que, al tratarse de localidades remotas a la cabecera municipal de Guadalupe Victoria, los temas principales están relacionados con el acceso a servicios e infraestructura urbana y los relativos a las actividades productivas.

5.3 Estructura Urbana

El centro urbano de la ciudad de Guadalupe Victoria tiene una traza ortogonal, correspondiente a su fundación en la época de la post revolución; partiendo de la plaza principal.

De acuerdo con el *Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Guadalupe Victoria (1999)*, el centro urbano está integrado por 16 manzanas donde se ubica el mercado, el Ayuntamiento, la plaza pública principal y distintos comercios locales. El trazado se conforma por calles de 25m de ancho a excepción de la calzada José Ramón Valdés y las avenidas Carlos Real, Jesús Agustín Castro y Héroes de Chapultepec que medían 40m de ancho; también una calzada denominada Lázaro Cárdenas que comunicaba al pueblo con la estación del ferrocarril.

La traza de calles secundarias se rige a partir de la vía principal (Av. José Ramón Valdés) que a su vez se convierte en la carretera regional Guadalupe Victoria – Cuencamé y es el principal corredor urbano ya que cruza a la ciudad de oriente a poniente y es un paso entre el municipio de Gómez Palacio y Durango.

El área urbana de la localidad se encuentra dividida en zonas (ver mapa siguiente) delimitadas por las carreteras y avenidas. La primera se encuentra al norte, de la Av., José Ramón Valdés (avenida principal y corredor urbano que conecta con la carretera hacia Durango y Gómez Palacio) y fue parte de la fundación original compuesta por 200 hectáreas; la segunda zona comprende el centro urbano, delimitada por la Av. José

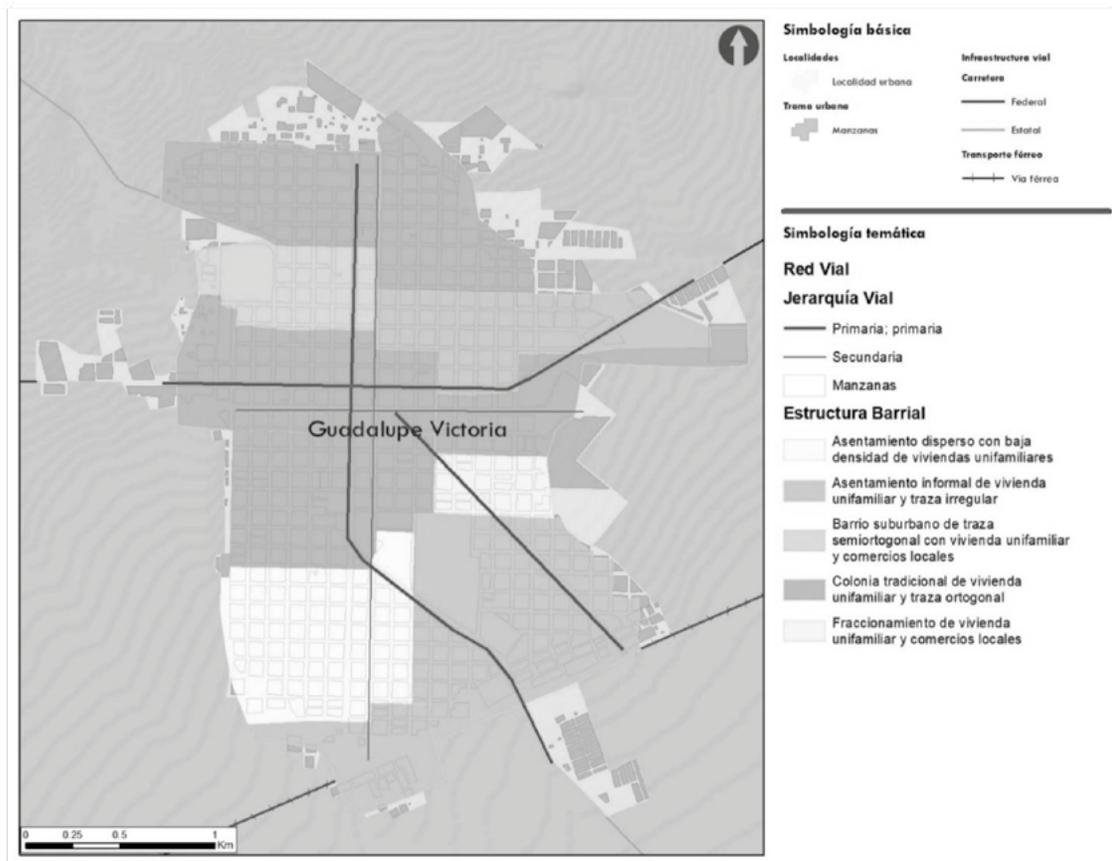


Ramón Valdés (al norte), calle Valentín Gómez Farías (al sur), Av. Jesús Agustín Castro (al oriente) y calle Ricardo Castro (al este); La tercera zona va desde la calle Valentín Gómez Farías hasta las vías del ferrocarril al sur de la ciudad; finalmente, la cuarta zona está al oeste de la ciudad, contenida entre la Av. José Ramón Valdés (al norte), Av. Jesús Agustín Castro (al este), calle Galeana (al oeste) y las vías férreas (al sur). (SECOPE, 1999).

En la localidad podemos localizar tres corredores urbanos principales, los cuales son:

1. Corredor José Ramón Valdés, o carretera Guadalupe Victoria-Cuencamé: aproximadamente 4.5km dentro de la ciudad. Este corredor regional divide a la ciudad en norte y sur. Los usos de suelo que en él se desarrollan son comercio al por menor, también la mayoría de los servicios bancarios y de hospedaje, restaurantes, gasolineras, entre otros. Esta vía es de carácter regional por estar sobre paso carretero.
2. Corredor Lázaro Cárdenas: caracterizado por unir a la parte sur de la ciudad con la avenida José Ramón Valdés. Encontramos el comercio local característico de la localidad, servicios automotrices, comercio, equipamiento deportivo y educativos, entre otros.
3. Corredor Av. Jesús Agustín Castro o carretera federal 500: aproximadamente 2km, esta avenida segmenta el área urbana en este y oeste a partir del corredor José Ramón Valdés. Los usos predominantes en este corredor son el comercio local, al tiempo que funge como conexión con los principales centros educativos y deportivos de la Guadalupe Victoria.

Mapa 4 Estructura urbana y delimitación de barrios en la localidad de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de INEGI, 2020 y recorrido en campo, junio 2023.

El asentamiento y barrios del Municipio de Guadalupe Victoria se distingue por una estructura espacial ortogonal, característica de los asentamientos de la región norte del país. Su fundación tiene origen en la Hacienda Tapona y la vía de ferrocarril México-Piedras Negras, ubicada al sur de la localidad.

La forma urbana de la localidad es ortogonal, lo que se ve reflejado en su estructura: una plaza central y calles en sentido oriente – poniente y norte – sur; conformando un entramado de tipo reticular con manzanas urbanas de aproximadamente 80 x 80 metros. Los diferentes patrones pueden identificarse a través de las distintas formas en las que se ha distribuido las edificaciones, tal como se observa en la siguiente imagen.

Ilustración 5 Comparativa de las diferentes tramas urbanas identificadas en la localidad de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM con imágenes de Google Earth

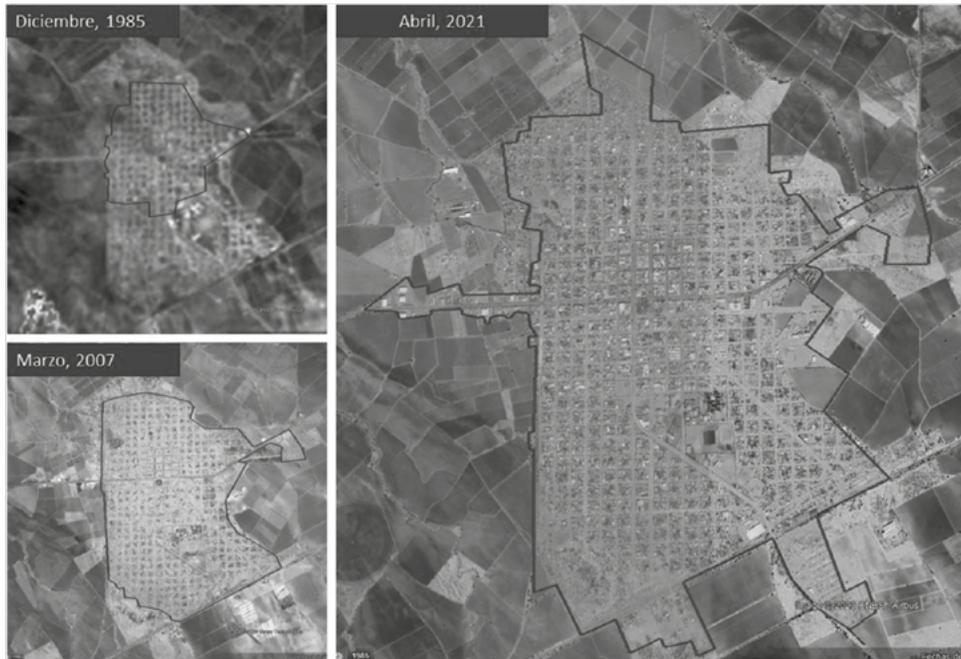
5.3.1 Patrón de crecimiento urbano

Desde inicios de siglo, la ciudad de Guadalupe Victoria ha crecido principalmente hacia el norte a través de asentamientos humanos irregulares en áreas ejidales de uso común. El crecimiento también se ha presentado hacia el sur, sobre la carretera Ramón Corona y al este sobre la carretera regional Guadalupe Victoria–Cuencamé, mediante fraccionamientos como: “Las Flores” y “Quinta Santa Elena”, en donde podemos localizar vivienda de interés social, equipamiento educativo y deportivo básicos.

Por otro lado, se identifican colonias como José María Martínez; asentamientos irregulares con vivienda precaria que carece de infraestructura como alcantarillado y agua pública, lo que provoca una incidencia de inundaciones pluviales, contaminación e inseguridad, y por ende se mantiene en un grado de marginación alta. A la par, localizamos asentamientos irregulares en los derechos de vía ferroviarias, lo que condiciona a sus habitantes a la marginación e inseguridad.

En la cabecera municipal de Guadalupe Victoria se identifica que la traza parte del centro de la localidad. Hacia la periferia de esta, el crecimiento del área urbana ha sido bajo el modelo de asentamientos irregulares, autoconstruidos y/o no planeados, propios de un crecimiento expansivo. En el norte y sur de la ciudad también existen desarrollos residenciales desarticulados de la trama urbana y viviendas dispersas.

Mapa 5 Crecimiento de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM con imágenes satelitales de Google Earth

5.3.2 Usos del suelo

La localidad de Guadalupe Victoria se divide en 46 AGEB y 631 manzanas, en estas predomina el uso de suelo habitacional, seguido del uso mixto y el equipamiento.

Tabla 14 Porcentaje de uso de suelo en Guadalupe Victoria

Uso de suelo	Superficie	Porcentaje
Habitacional	152.8	40.6%
Mixto	87.2	23.2%
Equipamiento	77.1	20.5%
Comercio y Servicios	36.3	8.8%
Área de cultivo	20.5	5.5%
Industria	2.1	0.6%
Área Verde	0.6	0.2%

Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de DENUE 2023, INEGI 2020 y recorrido de campo, junio 2023

Como se mencionó anteriormente, sobre el principal corredor urbano de la Av. José Ramón Valdés (carretera MEX-40) se concentra la principal actividad económica de la localidad (comercio al por menor), mientras que el uso habitacional se ha localizado en las inmediaciones del suelo comercial, puesto que es aquí donde habita la mano de obra y la PEA. Las industrias se localizan en el sureste, a un costado de las vías férreas puesto que no son actividades relevantes de la localidad. El equipamiento se localiza disperso en toda el área urbana dotando a los habitantes de espacios de esparcimiento y salud, aunque este último es escaso, ya que no solo debe cubrir a la población de la zona urbana, sino también dar cobertura a las localidades rurales anexas.

Esta distribución de usos de suelo está estrechamente ligada a la concentración de actividades económicas y relevancia vial, lo cual muestra un valor estratégico. Las zonas habitacionales (al norte y sur) se comunican con la zona comercial mediante vialidades primarias y secundarias que circulan de norte a sur.

Mapa 6 Usos de suelo Guadalupe



Fuente: Elaborado por IDOM

En conclusión, percibe una consolidación de usos de suelo en el centro urbano y sus alrededores, mientras que en las periferias existe una proliferación incontrolada de la expansión generando vacíos urbanos, construcciones abandonadas y en general un desaprovechamiento del área urbana.

5.4 Hoja Síntesis del Diagnóstico de los Barrios

	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de Guadalupe Victoria está conformado por una red de 35 localidades, 34 de las cuales son asentamientos tradicionales. • El municipio se compone en su mayoría por localidades de menos de 99 habitantes (65%), seguido de las localidades de entre 1,000 y 2,500 habitantes (15%). • La forma urbana de la ciudad se estructura en una trama ortogonal y regular que se ha mantenido íntegra con el paso de los años
	<ul style="list-style-type: none"> • La Guadalupe Victoria cuenta con un centro urbano con usos mixtos y servicios, donde su ubican también la mayor cantidad de actividades económicas (84.5% del total de las unidades económicas del municipio) • Las unidades económicas del sector terciario se ubican en la zona centro y a lo largo de las vialidades principales de la ciudad.
	<ul style="list-style-type: none"> • La población ocupada mayor a 15 años que no recibe ingresos asciende a 27,807 habitantes, lo que representa un 3.5% del total de población ocupada a nivel estatal. • 50.3% de la población que está ocupado bajo un esquema no remunerado <p>Vinculación del diagnóstico de los barrios con los problemas prioritarios identificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos desarrollos en el territorio no mantienen la traza urbana existente, generando puntos de conflicto vial y de accesibilidad debido a la falta de ordenamiento • Mayor dispersión y fragmentación urbana. • Encarecimiento de precios del suelo, para la renta o compra de casas y departamentos.



Áreas de Crecimiento Sur, Guadalupe Victoria, Durango
IDOM 2023

6 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

6.1 Diagnóstico ambiental

6.1.1 Caracterización ambiental

6.1.1.1 Topografía y geomorfología

El relieve de Guadalupe Victoria se caracteriza por ser generalmente plano en toda la parte central del municipio, abarcando tanto la cabecera como la zona periurbana hasta las localidades de Ignacio Ramírez, Felipe Carrillo Puerto y Antonio Amaro, presentando en esta zona una altitud promedio es de 2,000 a 2,100 msnm. No obstante, en los extremos norte y sur de la entidad, se reconoce el inicio de sistemas de serranías de relieve ondulado correspondientes a entidades topográficas distintas cuyas altitudes varía entre 2,000 y 2,500 msnm.

En términos de fisiografía, el municipio incide dentro de las provincias fisiográficas Sierra Madre Occidental (SMO) y Mesa del Centro. Las subprovincias corresponden a su vez con los sistemas denominados sierras y llanuras de Durango y del norte (INEGI, 2001). Con relación a las topoformas se identifican hasta nueve tipos diferentes: al centro donde el terreno es plano, están distribuidos los sistemas dominantes de Llanura aluvial y bajada con lomeríos (representan 64.47% del municipio); al norte destaca una asociación entre sierra alta y lomerío con mesetas mientras que al sur existen porciones del terreno correspondientes a lomerío de piedemonte con llanuras y sierra alta con mesetas. Finalmente, en el límite este del municipio colindando con Héroes de Chapultepec destaca el sistema de meseta disectada con lomerío (tabla y mapa siguientes) (INEGI, 2001).

Tabla 15 Sistemas de Topoformas del municipio de Guadalupe Victoria

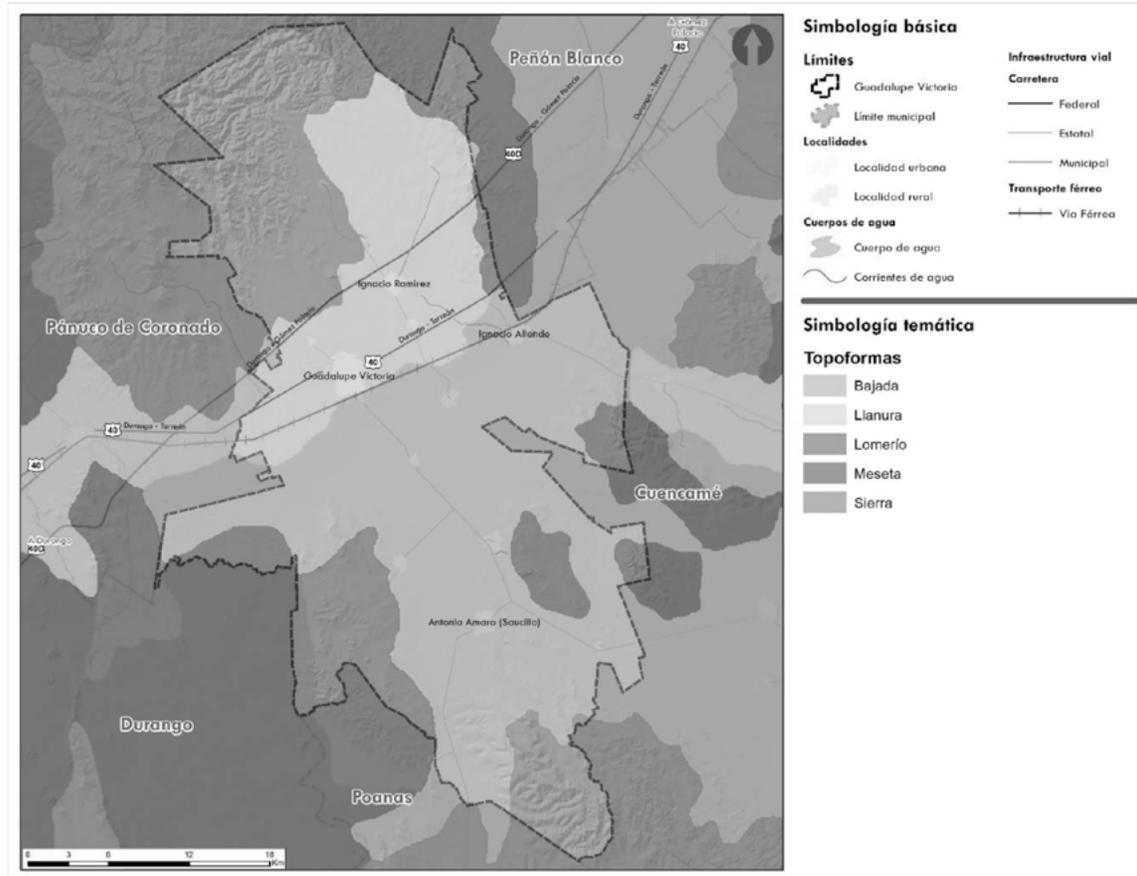
Tipo	Municipio (ha)	Proporción (%)
Bajada Con Lomerío	57,489.27	44.12
Llanura Aluvial	26,520.01	20.35
Lomerío Con Llanuras	79.11	0.06
Lomerío Con Mesetas	4,361.13	3.35
Lomerío De Pie De Monte Con Llanuras	7,612.67	5.84
Meseta Con Malpaís	3,168.45	2.43
Meseta Disectada Con Lomerío	4,811.35	3.69
Sierra Alta	20,626.15	15.83
Sierra Alta Con Mesetas	5,642.21	4.33

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (INEGI, 2001).

El relieve y la disposición topográfica del municipio es uno de los principales elementos naturales que condiciona el desarrollo de la infraestructura urbana y las interacciones socioeconómicas del territorio. Dentro de Guadalupe Victoria se observa que la mayor parte de los asentamientos humanos, cultivos agrícolas, infraestructura industrial y de vialidades está concentrada en toda la porción central del municipio sobre una configuración topográfica constituida por llanuras aluviales y bajada con lomerío que son los sistemas orográficos dominantes en las regiones (en conjunto 64.47% de la superficie

total). Las topoformas anteriores se caracterizan por presentar una elevación variable entre 1,960 y 2,090 msnm con pendientes que no exceden el 10%, conformando un terreno prácticamente llano.

Mapa 7 Sistemas de Topoformas identificados en Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (INEGI, 2001).

La topografía juega un papel fundamental en la definición de la aptitud para las zonas de expansión urbana y la ocupación del suelo. En general los criterios para el crecimiento urbano consideran como zonas aptas u óptimas para el desarrollo aquellas porciones de terreno cuya pendiente varía entre 0% y 10% (US Department of Housing and Urban Development, 2023) (American Planning Association, 2006), lo que coincide con la distribución de los principales núcleos agrarios y urbanos de Guadalupe Victoria en las zonas de llanuras (ej. Ignacio Allende, Ignacio Ramírez, Contreras, Rancho La Morena, Felipe Carrillo Puerto y José Guadalupe Rodríguez y la cabecera municipal se ubican sobre las extensas planicies que caracterizan el centro de la entidad).

En contraste con la distribución anterior, las sierras altas y lomeríos localizados en la periferia de los límites municipales (cerca de Hacienda Santa Catalina, Gamón, Presa los Temporales y Carboneras) representan zonas restrictivas en términos de construcción de infraestructura debido a lo abrupto del terreno y la escasas condiciones para adaptarlo y



de hecho, salvo la presencia de veredas o brechas entre algunos espacios de estos sistemas, no se reconocen otras obras de infraestructura desarrolladas sobre ellos. Se ha determinado que la construcción en zonas de laderas a menudo representa un riesgo debido a que la alteración de la pendiente puede derivar en problemas de inestabilidad, erosión y drenaje superficial que pueden causar inundaciones y deslizamientos en las áreas habitadas (US Department of Housing and Urban Development, 2023) (American Planning Association, 2006), por lo que las propuestas de urbanización deben tomar en cuenta las limitaciones para el desarrollo residencial, comercial e industrial que puede representar el relieve en zonas altas del municipio incluyendo análisis del terreno y mecánica de suelos que determinen y mitiguen los potenciales riesgos asociados a las edificaciones en zonas de altas pendientes (>40%).

6.1.1.2 Hidrología y enfoque de cuenca

El municipio de Guadalupe Victoria pertenece a la Región Hidrológica Administrativa (RHA) III denominada Pacífico Norte. A su vez, las Regiones Hidrológicas (RH) en las que incide son: RH 11 Presidio San Pedro y RH 36 Nazas Aguanaval (CONABIO, 2008). El territorio municipal está dividido en dos cuencas hidrológicas conocidas como R. San Pedro y Río Nazas-Rodeo. Estas entidades a su vez están subdivididas en tres subcuencas, siendo la denominada Río Durango la que tiene mayor representatividad en el territorio (65.43%) (tabla y mapa siguientes) (SIATL, 2010).

Tabla 16 Regiones y cuencas hidrológicas del municipio de Guadalupe Victoria

Región Hidrológica (RH)	Cuenca hidrológica	Subcuenca	Municipio (ha)	Proporción (%)
RH 11 Presidio San Pedro	R. San Pedro	R. Durango	85,260.03	65.43
		R. Poanas	5.07	0.00
RH 36 Nazas Aguanaval	R. Nazas Rodeo	R. del Peñón	45,045.19	34.57

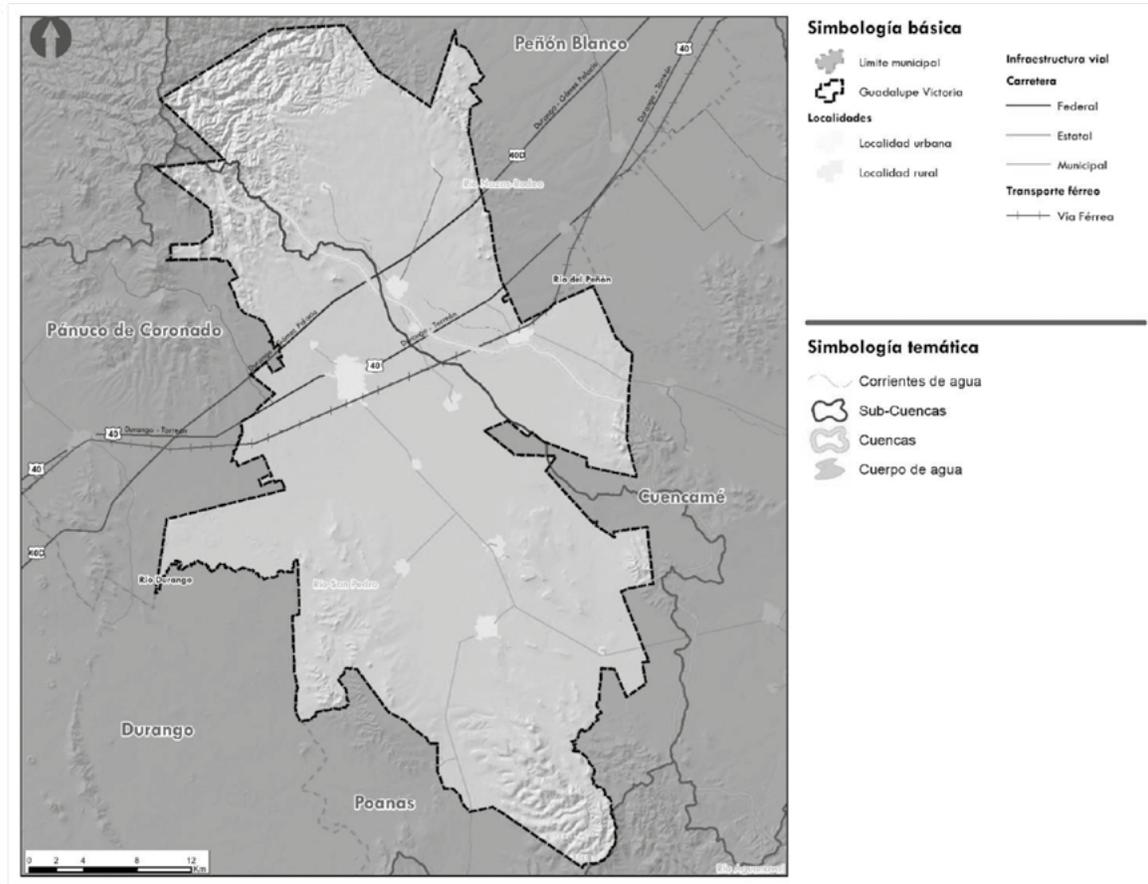
Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (CONABIO, 2008); (SIATL, 2010)

La cuenca del río San Pedro que alberga al río San Pedro-Mezquitil se considera la principal fuente de agua dulce del sur de Durango, así como uno de los humedales más productivos y ricos del Pacífico. Entre los atributos que hacen único al río destaca el hecho de ser el último que cruza la SMO libre de presas y conecta las regiones biogeográficas de neártica y neotropical. El río drena una superficie aproximada de 3,844.90 km² y el escurrimiento promedio anual de la cuenca es de 3,417 Mm³ (WWF, s.f) (Protección civil, s.f). Es importante señalar que de igual manera la cuenca del Río San Pedro cuenta con PAMIC en donde se indica que tiene una superficie total de 11,068 km² y una longitud de cauces de 32,994 km, siendo la longitud del río principal de 480 km. Algunas de las principales amenazas a la cuenca incluyen la deforestación y cambio de uso de suelo para actividades agrícolas y pecuarias (INECC, s.f).

Por otro lado, la cuenca del R. Nazas-Rodeo se ubica en la parte central del estado de Durango y tiene una superficie total de 11,853 km². Limita al norte-este con las cuencas Arroyo La India y Río Nazas Torreón, al sureste con la cuenca Río Aguanaval, al suroeste con la cuenca del Río San Pedro y al oeste con la cuenca Presa Lázaro Cárdenas. El tipo de drenaje es variable predominando el sistema dendrítico subparalelo con un máximo orden de corrientes de octavo. Tiene una densidad media de corriente de 1.5 km² y

densidad de drenaje de 1.2 km/km² (Jiménez M., 2011). A pesar de que no se cuenta con información específica del volumen de agua disponible en la cuenca, se ha descrito que la RH 36 Nazas Aguanaval a la que pertenece tiene escurrimientos anuales superficiales de 1,900 Mm³², por año con precipitaciones anuales relacionadas con la altitud y que van de 900 mm en la parte alta de la cuenca del Nazas (Sierra Madre Occidental), a 200 mm en su parte más baja de las lagunas Mayrán y Viesca.

Mapa 8 Cuencas y subcuencas hidrológicas del municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (CONABIO, 2008); (SIATL, 2010)

Se considera que la cuenca provee 90 % del agua que se consume en la región agrícola de la Comarca Lagunera, y es una de las zonas lecheras más productivas de México. Entre las problemáticas que enfrenta se reconoce que existe una sobre explotación de los recursos naturales, principalmente de los mantos acuíferos que tienen que satisfacer la demanda de empresas lecheras de la región; de igual manera la deforestación y cambios de uso del suelo en la parte alta inducen un arrastre significativo de sedimentos e influye en la calidad del agua de la región (Aguilar et al., 2011).

² Unidad Mm³ se refiere a millones de metros cúbicos.



Dentro de Guadalupe Victoria se reconocen varios escurrimientos superficiales que dominan sobre todo las zonas más altas del municipio. Es notoria la cantidad de afluentes que provienen de las sierras altas y lomeríos de las localidades Gamón, El Durazno, Francisco Zarco y Carboneras. A su vez, destaca el paso del R. del Peñón al noreste, aproximadamente a 5 km del poblado de Ignacio Allende. Respecto a cuerpos de agua, destaca la presencia de múltiples jagüeyes que se presentan de forma dispersa particularmente en las zonas rurales.

Es importante mencionar que gran parte de estos rasgos hidrológicos carece de un nombre específico, por lo que la descripción de los cuerpos y corrientes de agua en el municipio se realiza en términos de cantidad de afluentes identificados (tabla siguiente):

Tabla 17 Principales rasgos hidrológicos superficiales del municipio de Guadalupe Victoria

Cuenca hidrológica	Subcuenca	Corrientes de agua más importantes	Cuerpos de agua más importantes
R. San Pedro	R. Durango	771 corrientes de agua (768 intermitentes, incluyendo canales en operación dentro de zonas rurales)	48 cuerpos de agua incluyendo presa Señor San José
R. Nazas Rodeo	R. del Peñón	R. del Peñón 881 corrientes de agua (874 intermitentes, incluyendo canales en operación)	65 cuerpos de agua intermitentes incluyendo Presa Los Temporales

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (CONABIO, 2008); (SIATL, 2010). **Nota:** Se consideran los afluentes y cuerpos de agua de las subcuencas con mayor incidencia en la superficie municipal.

Síntesis de caracterización ambiental
<ul style="list-style-type: none"> • Topografía y geomorfología. El municipio se encuentra dentro de las provincias fisiográficas Sierra Madre Occidental (SMO) y Mesa del Centro. Las subprovincias corresponden a las sierras y llanuras de Durango y del norte. Inciden hasta nueve tipos de topoformas siendo la bajada con lomeríos el sistema dominante (44.12%). El relieve es prácticamente plano al centro del municipio con una configuración de llanuras aluviales con pendientes menores al 10%. En la periferia de los límites municipales comienzan los sistemas de sierras altas y lomeríos con pendientes entre 10-40%. • Hidrología y enfoque de cuenca. El municipio pertenece las Regiones Hidrológicas 11 Presidio San Pedro y 36 Nazas Aguanaval. El territorio se divide a su vez en las cuencas de R. San Pedro y R. Nazas-Rodeo. La mayor parte de los afluentes son de naturaleza intermitente y provienen de las sierras altas y lomeríos de las localidades Gamón, El Durazno, Francisco Zarco y Carboneras. Uno de los principales ríos es el R. del Peñón. • Geología. Guadalupe Victoria está constituido en su mayoría por rocas sedimentarias compuestas por depósitos aluviales (32.42%) inmersos en una matriz de conglomerados poligénicos (30.36) de la formación Santa Inés. En la zona norte (Hacienda de Santa Catalina y San Salvador) pueden reconocerse rocas volcánicas extrusivas • Edafología. Los tipos dominantes de suelos son vertisoles (31.94%) y litosoles (23.48%) los cuales pueden presentar un alto contenido de arcillas y suelen aparecer en regiones onduladas o montañosas. Constituyen un recurso potencial para pastoreo extensivo, pero también pueden tener vocación forestal. • Vegetación y usos de suelo. La superficie destinada a la agricultura de temporal anual ocupa la mitad del territorio total (49.90%), destacando el arraigo de la actividad agrícola en la región. En asociación con los cultivos anuales, destaca la cobertura de pastizales naturales que abarcan 24.81% del municipio y suelen presentarse con vegetación secundaria arbustiva (9.08%). Porciones de matorral crasicaule con vegetación arbustiva suelen encontrarse de forma fragmentada a las orillas de la entidad (5.19%).

6.1.2 Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos son aquellos beneficios tangibles e intangibles que los ecosistemas y los procesos ecológicos-ambientales brindan a la sociedad y al planeta; están clasificados en cuatro categorías: provisión o de abastecimiento, soporte, regulación y culturales. Cuando alguno de estos procesos se ve afectado existe un desequilibrio que perjudica al ambiente y la calidad de vida de la población (SEMARNAT, 2021) (FAO, 2021) (Nava-López, Ujnovsky, Salinas-Galicia, Álvarez-Sánchez, & Almeida-Leñero, 2009).

Particularmente, el municipio de Guadalupe Victoria presenta algunas zonas de importancia ambiental y ecológica que proveen de diversos servicios ecosistémicos a la población local y regional. Los elementos naturales que destacan en el territorio y los servicios que se encuentran asociados a su funcionamiento ecológico se describen brevemente a continuación (tabla siguiente).

Tabla 18 Servicios ecosistémicos vinculados a los tipos de vegetación presentes en el municipio de Guadalupe Victoria

Ecosistema /servicio ecosistémico	Captura de agua y conservación de calidad	Provisión de materia prima (madera, leña y recursos no maderables)	Captura de carbono	Control de erosión y regulación hidrológica	Medio para ecoturismo, actividades culturales, recreativas y científicas	Protección de eventos geológicos e hidrometeorológicos extremos	Protección de riberas y cuerpos de agua	Recarga de acuíferos	Conservación de biodiversidad y hábitat de especies	Conservación de la fertilidad del suelo	Formación y recuperación de suelos	Filtración de contaminantes	Regulación del clima
Bosque de pino, encino, pino-encino	XX	X	XX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XX	XX	XX	XXX
Matorrales (crasicaule, desértico rosetófilo)	X	X	XX	XX	XX	X	XX	XX	XXX	XX	XX	XX	XX
Pastizales naturales de inducidos y vegetación arbustiva	XX	XX	XX	XX	X	X	XX	XX	XX	XX	XX	XX	X

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (CONABIO, 2022) (Torres, et al., 2021).

Si bien Guadalupe Victoria no posee grandes extensiones de cobertura vegetal boscosa y actualmente el territorio destaca por su vocación para la agricultura de temporal anual, es relevante reconocer la contribución que tienen los ecosistemas de pastizales y matorrales que caracterizan la región. Se ha descrito que estas comunidades vegetales albergan diferentes tipos de plantas suculentas, gramíneas y pastos que cumplen con diferentes servicios entre los que se encuentran la regulación de nutrientes, polinización, hábitat de especies, captura de carbono, provisión de textiles, fibras y plantas ornamentales y producción de alimento para ganado (CONABIO, 2022). A su vez, otros beneficios que ofrece la conservación de pastizales incluyen la mejora de la fertilidad y la calidad del suelo, productividad de vegetación, regulación del clima y control de especies



invasoras. Por otro lado, los bosques de pino y encino que se distribuyen en los extremos norte y sur del municipio sobre los sistemas de sierras altas y lomeríos cumplen con el aprovisionamiento de madera, leña y productos no maderables como resinas, ceras y semillas. De igual forma desempeñan un papel en procesos de control de erosión, regulación hídrica, ciclos biogeoquímicos (carbono y agua) y refugio de vida silvestre (Torres, et al., 2021).

El establecimiento de los centros poblados en la región y los procesos de urbanización subsecuentes están relacionados directamente con la provisión de los servicios ecosistémicos anteriores. Si bien, la mayor parte de las actividades económicas se relaciona con los servicios de transporte, comunicación y financieros, destaca a la fecha que cerca del 16% de la población depende de la agricultura, aprovechamiento forestal, pesca y caza, actividades que derivan principalmente del funcionamiento ecológico de los pastizales que integran el paisaje de la región cuya provisión de forraje y mantenimiento de la estructura del suelo funciona como medio de sustento de la población a través de actividades agropecuarias. La importancia de los pastizales es tal que históricamente su presencia facilitó el establecimiento de Haciendas como zonas agrícolas de importancia para el Estado (ej. Santa Catalina desde 1917) que posteriormente fueron adjudicadas como terrenos ejidales. La identidad agraria del municipio puede constatarse también a través de su escudo, en el que llanuras con pastizales, tractores y ejemplares de bovinos son representados como un símbolo que resalta la importancia del medio natural en el mantenimiento de las actividades productivas de la población.

Por otro lado, en términos geológicos, otro de los elementos naturales asociado con el desarrollo de las civilizaciones en el municipio es la presencia de grandes yacimientos minerales derivados de las llanuras aluviales, cuya composición ha permitido la explotación de compuestos de plata, plomo y zinc, así como el aprovechamiento de grava y arena en bancos de material distribuidos sobre todo en zonas de lomeríos (Cerro Las Minutas, Arroyo Rivas, Antonio Amaro y Carbonera), contribuyendo un 15% a las vocaciones productivas de la entidad.

La riqueza del patrimonio natural permite el desarrollo de actividades productivas primarias que deben llevarse a cabo bajo esquemas de regulación, sin embargo, la integración del crecimiento urbano y las actividades económicas sin ordenamiento puede representar una amenaza para la integridad de los ecosistemas al comprometer la viabilidad de su funcionamiento.

En este sentido y considerando las políticas ambientales de ordenamiento, se considera que los pastizales asociados con vegetación secundaria que reflejan un grado de modificación tienen el potencial de ser utilizados para actividades agropecuarias reguladas con un enfoque de aprovechamiento sostenible incorporando buenas prácticas (ej. esquemas silvopastoriles, agroforestales), mientras que los bosques de las partes altas del municipio en los que no se aprecia intervención pueden representar restricciones para la expansión agropecuaria con el fin de garantizar la continuidad de los procesos ecológicos que inciden en ellos y reducir la presión sobre estos. Un análisis preciso de la aptitud territorial por los elementos naturales del municipio puede consultarse en el apartado de *Aptitud territorial*.

6.1.2.1 Deforestación y degradación forestal

Para analizar el cambio de uso de suelo y cobertura vegetal a nivel municipal, se realizó un análisis comparativo utilizando conjuntos de datos vectoriales de las cartas de uso de suelo y vegetación de INEGI de las series V (2013) y VII (2018) cuyos resultados se describen a continuación. La tabla con tasas de deforestación y los mapas comparativos se pueden consultar en el apartado de *Anexos*.

El rasgo más evidente en el análisis de cambio de uso de suelo es la pérdida de la cobertura vegetal de pastizales naturales, cuya superficie disminuyó a una tasa de 724.83 ha/año perdiendo para el año 2018 una extensión total de 3,624.17 ha. Aunado a esta reducción se presenta un incremento en la vegetación secundaria de pastizal a una tasa de 863.56 ha por año, evidenciando la perturbación o eliminación de la vegetación original en el territorio por diferentes actividades antropogénicas.

Las causas que han sido relacionadas con la eliminación de pastizales incluyen la actividad ganadera, los incendios y los cambios en el clima. El sobrepastoreo originado por la ganadería extensiva es un factor de presión que acelera la degradación vegetal y del suelo. Las afectaciones ocurren de forma directa por el pisoteo continuo y la destrucción de la cubierta del pastizal dejando superficies expuestas a agentes erosivos (SEMARNAT, 2011). Por otro lado, en términos de factores climáticos, las sequías prolongadas pueden reducir el vigor y la capacidad de competencia del pasto, dejando espacios abiertos para el establecimiento de plantas invasoras (Padilla et al., 2009).

Considerando que en Durango el sobrepastoreo es uno de los principales problemas del sector agropecuario y que la entidad incluso cuenta con una Evaluación Estatal de Recuperación de Tierras de Pastoreo, es posible que la pérdida de pastizales identificada en el municipio se relacione con el manejo inadecuado de esta práctica (SAGARPA, 2002). Fuentes secundarias confirman que en la región la degradación de los pastizales es un problema común atribuido a malas prácticas pecuarias en la que muchos ganaderos permiten el libre pastoreo de sus bovinos, cuyo número sobrepasa la capacidad de los agostaderos (Herrera, 2022). Los efectos del cambio climático se reflejan en la disminución de la agricultura de temporal a una tasa de 255.59 ha por año, lo que podría indicar que cambios en los patrones de precipitación y temperatura han generado afectaciones en la producción y el rendimiento de este tipo de cultivos. De mantenerse esta tendencia, es posible que en a corto plazo se produzca una presión aún mayor sobre los recursos hídricos que son fuente de abastecimiento de agua para riego y que actualmente se encuentran sobreexplotados, por lo tanto, dentro del marco anterior se prevé la necesidad de medidas de adaptación cuya implementación disminuya los impactos de las variaciones climáticas sobre el sector agropecuario.

6.1.2.2 Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos

6.1.2.2.1 Aguas subterráneas

El municipio de Guadalupe Victoria incide en cinco acuíferos diferentes de la región: Madero Victoria, Peñón Blanco, Vicente Guerrero-Poanas, San Juan del Río y Cuauhtémoc, siendo los primeros tres los que se presentan en mayor proporción dentro del territorio (98.86% en conjunto) (tabla y mapa siguientes). La descripción detallada de cada uno de los acuíferos se puede consultar en la sección de *Anexos*.

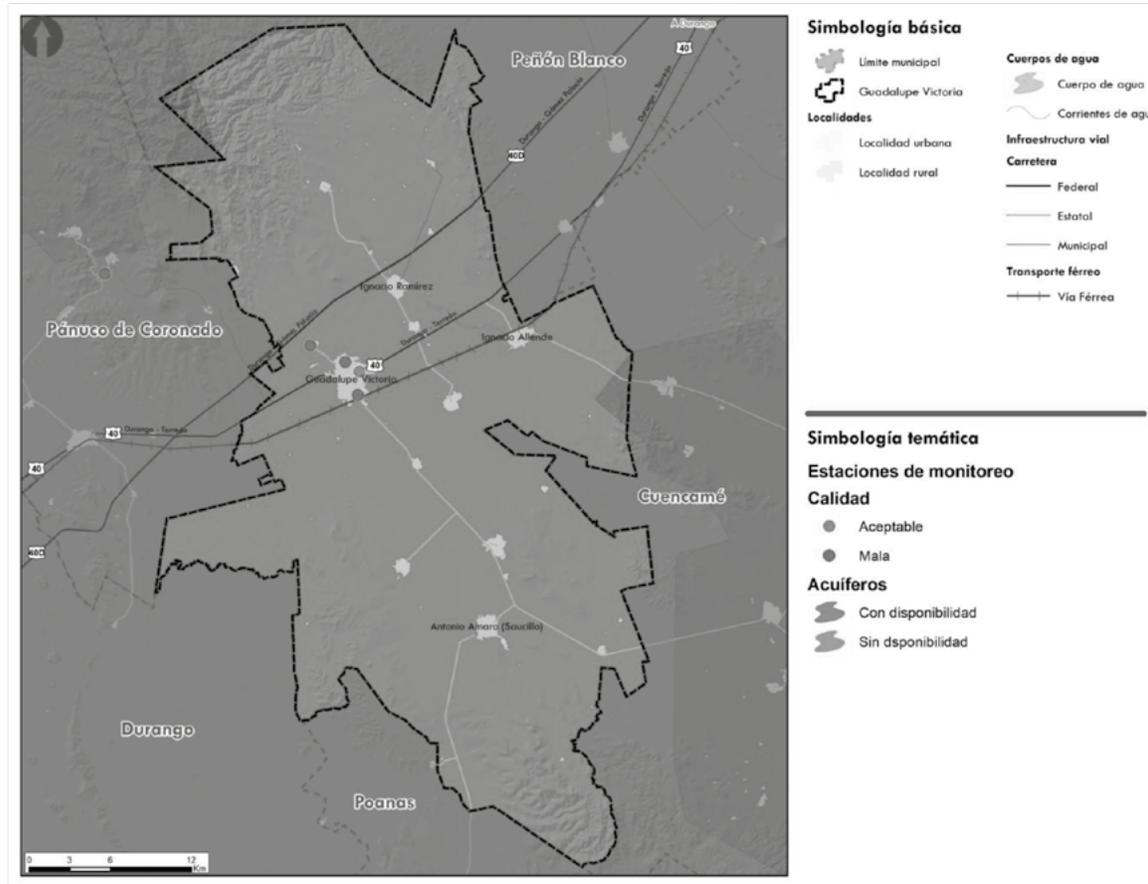


Tabla 19 Acuíferos del municipio de Guadalupe Victoria

Acuífero	Municipio (ha)	Proporción (%)
Madero Victoria (1005)	76,129.75	58.42
Peñón Blanco (1018)	45,417.73	34.85
Vicente Cuerrero-Poanas (1004)	7,272.21	5.58
San Juan del Río (1016)	794.13	0.61
Cauhtémoc (1019)	696.52	0.53

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (SINA, 2020)

Mapa 9 Acuíferos del municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con datos de (SINA, 2020)

A continuación, se presenta de forma sintética la información correspondiente a la disponibilidad de agua subterránea de los acuíferos del municipio, así como la distribución de usos de acuerdo con los censos de aprovechamiento realizados (tabla siguiente).

Tabla 20 Balance de aguas subterráneas en los acuíferos del municipio Guadalupe Victoria

Acuífero	Recarga total media anual (Mm ³)	Descarga natural comprometida (Mm ³)	Volumen de extracción (Mm ³)	Disponibilidad media anual (Mm ³)	Distribución por usos de agua (Mm ³ o %)
Madero Victoria (1005)	21.70	1.30	67.35	-46.95	79.85% uso agrícola, 15.3%



Acuífero	Recarga total media anual (Mm ³)	Descarga natural comprometida (Mm ³)	Volumen de extracción (Mm ³)	Disponibilidad media anual (Mm ³)	Distribución por usos de agua (Mm ³ o %)
Peñón Blanco (1018)	27.50	15.80	12.93	-1.23	uso público-urbano, 4.9% uso doméstico-pecuario 72% uso agrícola, el resto para abastecimiento público
Vicente Guerrero-Poanas (1004)	96.40	13.30	123.80	-40.70	84.8% uso agrícola, 8.7% uso público urbano y 6.5% uso doméstico-pecuario

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (CONAGUA, 2020). Color rojo indica déficit hídrico.

Las cifras de la tabla anterior reafirman la condición de vulnerabilidad de todo el territorio municipal frente al conflicto que supone la falta de recarga hídrica y la sobreexplotación actual de los acuíferos. El déficit en el que se encuentran los sistemas sugiere que no existen volúmenes de agua disponibles para nuevos desarrollos industriales o agrícolas de rápida expansión ya que estos aceleran el proceso de abatimiento de los mantos freáticos. Considerando que la mayor parte del agua subterránea se utiliza para fines agrícolas (cerca de 80% promedio) resulta evidente que este es el sector más afectado, no obstante, el abastecimiento para uso doméstico en viviendas que dependen en un 95% del servicio público y un 3.6% de pozos comunitarios también puede verse comprometido por la escasez generalizada de agua.

Fuentes secundarias han reportado frecuentes denuncias por la falta de agua potable en viviendas y agostaderos debido a descomposturas y fallas en pozos y sistemas de abastecimiento comunitarios evidenciándolo como unos de los problemas persistentes del municipio (Robles, 2022) (Meraz P., 2023). La creciente demanda de agua para cubrir las necesidades de la población y sostener las actividades económicas aunado a las condiciones semiáridas del municipio mantienen latente el riesgo de sobreexplotación del recurso hídrico, por lo que la creación de nuevos desarrollos requeriría de un análisis específico sobre las necesidades de agua para su operación dentro de un área definida, considerando elementos tales como la evolución del nivel del manto freático, las tasas de recarga hídrica y la intermitencia de la mayor parte de los afluentes superficiales que atraviesan el territorio.

Dentro de los Acuerdos Oficiales que suspenden el libre alumbramiento de las aguas del subsuelo en las porciones en los acuíferos, se prohíbe la extracción de aguas nacionales o el incremento de los volúmenes autorizados o registrados si no se cuenta con una concesión, asignación o autorización emitida por la Comisión Nacional del Agua que permita la administración y uso sustentable del recurso (CONAGUA, 2020). En caso de que se prevean nuevos proyectos de desarrollo en el territorio, la Ley de Aguas Nacionales (LAN) establece dentro de su artículo 20 que el uso y aprovechamiento del agua requiere de la concesión o asignación otorgada por CONAGUA por medio de los Organismos de Cuenca luego de un análisis de las partes involucradas y el costo económico y ambiental



de las obras proyectadas. El procedimiento completo para que entidades físicas o morales puedan obtener los derechos de uso y aprovechamiento de aguas nacionales se describe en el Título Cuarto de la LAN incluyendo los detalles de la convocatoria y los estudios técnicos que deben ser presentados en términos de obras realizadas para el aprovechamiento y volumen de consumo requerido.

6.1.2.3 Contaminación de agua, suelos y atmósfera

Una de las principales actividades que ha sido relacionada con la degradación ambiental es la operación de las ladrilleras que utilizan métodos tradicionales de cocción en hornos. En Durango el sector ladrillero se caracteriza por ser una economía de subsistencia con gran dispersión de productores y de baja tecnificación, condiciones que favorecen la dominancia de sistemas de quema tradicionales (SRNMA Durango, s.f). Las ladrilleras son una de las principales fuentes que contribuyen al cambio climático a través de las emisiones de gases de efecto invernadero y "contaminantes criterio" tales como monóxido de carbono (CO), material particulado (PM), Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC), dióxido de nitrógeno (NO₂), metales pesados y dióxido de carbono (CO₂) (Berumen-Rodríguez et al., 2022). Por otro lado, en la mayoría de las plantas, el agua utilizada para la fabricación de los ladrillos es vertida directamente sobre el suelo o afluentes naturales sin un tratamiento previo, exacerbando los problemas de contaminación hídrica. Asimismo, otro de los impactos identificados se relaciona con la remoción de suelo, dispersión de residuos sólidos y extracción no regulada de arcilla, lo que produce una pérdida de este recurso.

Con el fin de abordar este problema, a nivel estatal existe una estrategia de manejo de ladrilleras en la que se propone la eliminación de estas plantas en las zonas urbanas de Durango, acompañada de la implementación de hornos ecológicos alternativos que mejoren la quema de materia prima disminuyendo la emisión de contaminantes (SRNMA Durango, s.f).

Además de las ladrilleras, otra de las fuentes relevantes de contaminación en el municipio proviene de la aplicación indiscriminada de agroquímicos en las zonas de cultivos. La contaminación ambiental por plaguicidas está dada fundamentalmente por aplicaciones directas en las parcelas, lavado inadecuado de tanques contenedores, filtraciones en los depósitos de almacenamiento, residuos descargados y dispuestos en el suelo y derrames accidentales (Puerto-Rodríguez et al., 2014). Algunos de los efectos ambientales más comunes derivados del uso de agroquímicos incluyen muerte de organismos acuáticos, transferencia de compuestos a través de la red trófica, eutrofización de cuerpos de agua, disminución de la fertilidad y capacidad agrológica del suelo y contaminación de alimentos y agua de consumo humano (Aktar et al., 2009).

En términos de agua subterránea se consideraron los resultados del monitoreo de calidad de agua realizado por CONAGUA en 2021, en el que se evaluaron las condiciones del agua en pozos distribuidos dentro de la cabecera municipal y la localidad de Juan Aldama. El resultado más relevante es la contaminación por arsénico (As) en la mayoría de los pozos en concentraciones que suponen un riesgo para la salud pública y por lo que se considera que es agua no apta para abastecimiento que requiere de tratamientos específicos de remoción (CONAGUA, 2023). La tabla con los valores de los parámetros analizados puede consultarse en *Anexos*.

El contenido de Arsénico (As) en aguas subterráneas se encuentra asociado con procesos de contaminación de origen geológico que derivan de la interacción de las rocas que constituyen los acuíferos y las aguas del subsuelo, lo cual produce la liberación de estos elementos por desorción. La exposición crónica a arsénico (As) constituye uno de los principales riesgos a la salud pública debido a sus efectos carcinogénicos y su potencial para causar lesiones cutáneas, hiperpigmentación, enfermedades cardiovasculares y diabetes (López-Guzmán et al., 2011). Considerando que los pozos se encuentran ubicados dentro de zonas urbanas y que la principal vía de exposición al arsénico es a través del consumo de agua contaminada o su aplicación en cultivos, resulta evidente la necesidad de realizar las intervenciones requeridas para evitar la propagación de este contaminante en la población de Guadalupe Victoria. Ejemplos de ello pueden ser la sustitución de las fuentes de abastecimiento, la instalación de sistemas de eliminación y el desarrollo de campañas de concientización pública como estrategias de prevención de intoxicaciones.

Respecto a la generación de basura, el municipio de Guadalupe Victoria no cuenta con un Programa para el Manejo de Residuos, sin embargo, existe un Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango (PPGIRED) elaborado en 2011 por la Universidad Juárez del Estado (PPGIRED, 2011). En cuanto a los residuos sólidos en Guadalupe Victoria se estima una generación aproximada de 32.97 toneladas de RSU al día equivalentes al 1.86% de la generación total a nivel estatal. En términos de composición, la mayor parte de los residuos están constituidos por subproductos alimenticios, bolsas, cartón, cuero, pañales desechables, PET, botellas de detergentes, material de construcción, trapo y productos sanitarios. Las localidades con mayor producción de desechos son la cabecera municipal, Antonio Amaro, Ignacio Allende e Ignacio Ramírez. Del total de residuos, sólo 21 toneladas son recolectadas y dispuestas con tres camiones compactadores (PPGIRED, 2011).

Si bien existe un relleno sanitario municipal ubicado fuentes secundarias indican que una de las denuncias más constantes por parte de los habitantes es la dispersión y disposición de residuos calles y terrenos baldíos que son utilizados como basureros clandestinos que constituyen un foco de infección y contaminación (Robles M. , 2022) (Ríos, 2021). Esta situación también fue reconocida como otra de las problemáticas ambientales más relevantes a las que se enfrenta el municipio (Resultados de los talleres presenciales junio de 2023).

Síntesis de servicios ecosistémicos

- **Deforestación y degradación forestal.** Hay una pérdida de cobertura de pastizales naturales (724.83 ha/año) aunada con el incremento en la vegetación secundaria a una tasa de 863.56 ha/año evidenciando procesos de perturbación o eliminación de la vegetación original. Entre las principales causas está el sobrepastoreo como un factor de presión y factores climáticos como sequías prolongadas y variación de precipitaciones.
- **Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos.** Los acuíferos de mayor representatividad en el territorio (Madero Victoria, Peñón Blanco, Vicente Guerrero-Poanas) se caracterizan por encontrarse con déficit hídrico con volúmenes variables entre 1.23 y 46.95 Mm³. Pese al establecimiento de Acuerdos que prohíben el libre alumbramiento de las aguas del subsuelo en estos sistemas, se reconoce que la escasez de agua es uno de los principales problemas ambientales dada la creciente demanda del sector agrícola y uso público.

Síntesis de servicios ecosistémicos

- **Contaminación de agua, suelos y atmósfera.** Las ladrilleras son una de las principales fuentes de contaminación atmosférica por uso de métodos tradicionales de cocción en hornos, contribuyendo al cambio climático por la emisión de GEI y contaminantes criterio. Otra fuente de contaminación proviene de la aplicación indiscriminada de agroquímicos en las zonas de cultivos que compromete la capacidad agrológica del suelo. El agua subterránea de varios pozos analizados presenta arsénico en concentraciones que suponen un riesgo para la salud pública.
- **Producción y disposición final de residuos.** El Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango (PPGIRED) estima una generación aproximada de 32.97 ton de residuos al día equivalentes al 1.86% de la generación total a nivel estatal. La mayor parte de los residuos están constituidos por subproductos alimenticios, bolsas, cartón, cuero, pañales desechables, PET, botellas de detergentes, material de construcción, trapo y productos sanitarios. Las localidades con mayor producción de desechos son la cabecera municipal, Antonio Amaro, Ignacio Allende e Ignacio Ramírez. A pesar de contar con un relleno sanitario hay denuncias constantes de dispersión de basura en calles y terrenos baldíos que son usados como vertederos clandestinos.
- **Extracción ilegal de fauna y flora.** Se ha señalado que la conservación de la biodiversidad en las áreas naturales del municipio está siendo amenazada por procesos de sobrepastoreo y ecoturismo mal planificado, sin embargo, no están documentadas formalmente las acciones de extracción ilegal de especies de flora y fauna en la región.
- **Erosión y degradación de suelos.** La porción central del municipio con cultivos está afectada por erosión eólica relacionada con poca cobertura vegetal que facilita remoción de partículas del suelo y tolvaneras. A lo largo de la periferia de los límites municipales en la zona de serranías domina la erosión hídrica laminar en un grado leve a moderado favoreciendo la formación de canalillos. Otro factor erosivo es la operación de minas y bancos de material dedicada a la explotación de yacimientos minerales y de grava y arena (Ej. Cerro Las Minitas y Arroyo Rivas)

6.1.3 Cambio climático

6.1.3.1 Vulnerabilidad ante el cambio climático

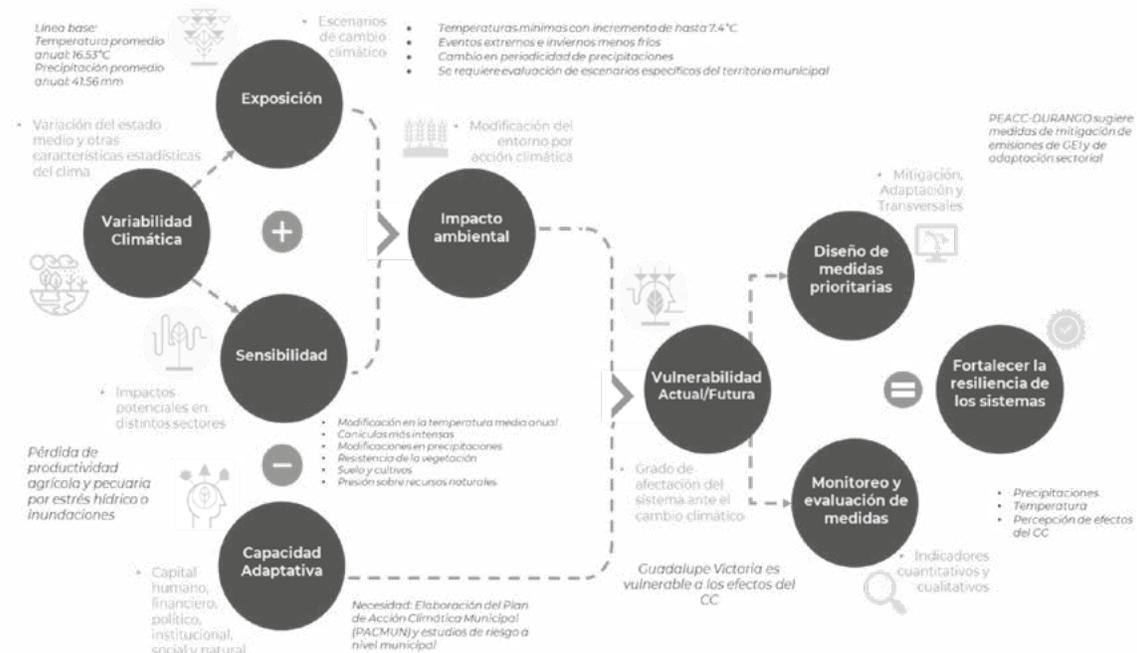
Guadalupe Victoria no cuenta con un estudio de vulnerabilidad al cambio climático a nivel municipal, sin embargo, existe el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Durango (PEACC-DURANGO) elaborado mediante una colaboración entre la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango y SEMARNAT (SEMARNAT, 2012). En este documento se presentan las evidencias de los cambios esperados en los escenarios futuros tanto para el clima y sus efectos locales como las relacionadas con los escenarios de emisiones considerando tres períodos de tiempo: A2-20 (2010-2040), A2-50 (2040-2070) Y A2-80 (2070-2100).

Si bien, la mayoría de los resultados están proyectados a nivel estatal debido a la escala de análisis, se identifica para el municipio que, en términos de las variables medias anuales, existe un incremento de las temperaturas mínimas de hasta 7.4°C que puede relacionarse con eventos extremos e inviernos menos fríos. A su vez, se proyecta un aumento en la precipitación reflejado en una mejora de los rendimientos de cultivos de frijol y maíz (SEMARNAT, 2012). Si bien las condiciones anteriores sugieren una mejora en la productividad agrícola, es importante mencionar que otras variables tales como el cambio en la periodicidad de las precipitaciones influyen los resultados del modelo, lo cual podría abatir los rendimientos observados. De hecho, la ficha climática estatal señala que, en Guadalupe Victoria, los elementos con mayor vulnerabilidad al cambio climático son la producción forrajera y la ganadería extensiva ante el estrés hídrico (INECC, s.f).

Evaluando los diferentes componentes de la vulnerabilidad se observa que en Guadalupe Victoria la exposición está relacionada con el desarrollo de cultivos en un clima semiseco templado en el que la irregularidad de las precipitaciones en conjunto con las condiciones semiáridas del territorio determina la humedad del suelo, su capacidad agrológica y por ende, la producción agrícola y ganadera. En cuanto a la sensibilidad, si bien las comunidades vegetales de estas regiones poseen adaptaciones para el medio físico en el que se desarrollan, la pérdida de cobertura de pastizales naturales y cultivos de temporal puede ser un indicador de la susceptibilidad de la vegetación a los efectos del cambio climático reflejados en una reducción de la disponibilidad de agua y la desecación o erosión del suelo, lo cual a su vez genera repercusiones sobre la actividad pecuaria. Finalmente, se considera que la capacidad adaptativa de Guadalupe Victoria es baja debido que no cuenta con ningún instrumento con el que sea posible evaluar precisamente la vulnerabilidad ambiental y poblacional del municipio ante los efectos del cambio climático, así como el nivel de resiliencia territorial que existe.

A partir de lo anterior, se considera relevante desarrollar un Plan de Acción Climática municipal que determine integralmente la susceptibilidad de los diferentes sectores en la entidad (agrícola, forestal, social y pecuario) frente a este fenómeno, incorporando modelaciones de escenarios, plataformas informáticas y análisis de agentes perturbadores con daños esperados. De este modo sería posible establecer medidas y estrategias específicas que permitan reforzar la resiliencia climática territorial. El resumen del apartado puede consultarse en la siguiente ilustración.

Ilustración 6 Análisis de componentes de vulnerabilidad ante el cambio climático del municipio Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (SEMARNAT, 2012).



6.1.3.2 Capacidad de respuesta ante el cambio climático: mitigación y adaptación

Dado que no se cuenta con el Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático, las medidas de mitigación y adaptación presentadas en la sección de *Anexos* son las planteadas a nivel estatal en el PEACC-DURANGO. Las acciones que aplican para el municipio buscan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a la par desarrollar capacidades y herramientas que garanticen la integridad de la población y el medio ambiente. Conforme el análisis de los escenarios de vulnerabilidad, se enlistan las medidas por cada uno de los sectores analizados, considerando las propuestas de mitigación para regular las emisiones de GEI y las de adaptación con un enfoque en la reducción de la vulnerabilidad e incremento de resiliencia (SEMARNAT, 2012).

Adicionalmente se incluye la identificación de los actores involucrados permitiendo reconocer las redes de coordinación y fortalecimiento interinstitucional que deben llevarse a cabo para una implementación efectiva de las medidas propuestas. Destaca entre ellos el papel de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Estatal, así como la Dirección de Ecología y Medio Ambiente municipal como los agentes con mayor injerencia en los diferentes sectores para la mejora de la capacidad de respuesta del municipio ante los efectos del cambio climático.

Las acciones planteadas contribuyen al fortalecimiento de la resiliencia del municipio de Guadalupe Victoria y a reducir los impactos del cambio climático. A través de estudios concretos que se desarrollen en términos de vulnerabilidad y riesgos será posible definir con mayor precisión una línea base a partir de la cual se establezcan las necesidades específicas del municipio, no obstante, las acciones mencionadas en la tabla tienen injerencia en la mitigación de los impactos asociados al cambio climático. Cabe destacar que la participación continua y eficaz de los gobiernos municipales y actores locales es importante para generar las capacidades y herramientas técnicas para la implementación de políticas, planes y estrategias que ayuden a la construcción de la resiliencia en sus comunidades.

En este sentido y considerando el contexto de desarrollo municipal se observa que las capacidades institucionales que deben fortalecerse para la respuesta al cambio climático incluyen principalmente los ejes administrativos, legales y de capacidad financiera. Se debe dar una conformación del marco jurídico municipal enfocado en temas de acción climática facilitando los procesos administrativos y la capacidad operativa de las instituciones públicas. Asimismo, destaca la necesidad de aumentar los niveles de recaudación del municipio para financiar los proyectos que deriven de las medidas de adaptación requeridas a través de fondos recurrentes.

Actualmente, la instrumentación en materia de planeación territorial y cambio climático aplicable al municipio incluye el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, la ley de Cambio Climático, el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Durango y la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático de Durango, sin embargo, se reconocen oportunidades de colaboración entre las entidades estatales y municipales listadas anteriormente y las autoridades federales (SEMARNAT-INECC) para apoyar con asesoría técnica los temas de vulnerabilidad y adaptación de los programas institucionales.

Síntesis de Cambio Climático

- **Vulnerabilidad ante el cambio climático.** El Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Durango (PEACC-DURANGO) proyecta para el municipio un incremento de las temperaturas mínimas de hasta 7.4°C que puede relacionarse con eventos extremos e inviernos menos fríos. La ficha climática estatal señala que los elementos con mayor vulnerabilidad son la producción forrajera y la ganadería extensiva ante el estrés hídrico. Guadalupe Victoria tiene una baja capacidad adaptativa debido a la carencia de instrumentos de gestión de riesgo y acción climática.
- **Capacidad de respuesta ante el cambio climático.** Las acciones de adaptación planteadas contribuyen al fortalecimiento de la resiliencia territorial y reducir los impactos del cambio climático. Se considera la necesidad de fortalecer las capacidades administrativas, legales y financieras institucionales para una implementación efectiva de las medidas aplicables.

6.1.4 Peligros y amenazas naturales

6.1.4.1 Geológicos

En este apartado se toman los resultados descritos en el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Guadalupe Victoria (2014) para los diferentes tipos de riesgos (SIGEMA, 2014).

6.1.4.1.1 Sismos

Dentro del municipio de Guadalupe Victoria no se tienen elementos y/o evidencias claras de una zona altamente sísmica. Sin embargo, por sus características geológicas y su cercanía y/o relación con sistemas de fallas activas y epicentros cercanos se considera una zona con nivel de riesgo sísmico bajo.

6.1.4.1.2 Inestabilidad de laderas, flujos de lodo y derrumbes

La vulnerabilidad a la Inestabilidad de laderas se midió considerando los elementos de vulnerabilidad social. Sin embargo, la exposición es muy baja o nula en prácticamente todo el territorio municipal debido a la configuración topográfica. En este sentido se considera que el riesgo a procesos de remoción de masa y derrumbes también es muy bajo.

6.1.4.1.3 Agrietamientos por erosión

La erosión hídrica laminar que domina el municipio ha favorecido la formación de cárcavas y canales en algunas zonas del territorio donde el riesgo es alto debido a la cantidad de inmuebles asentados. Las localidades con mayores afectaciones son la cabecera municipal, Antonio Amaro, Ignacio Ramírez, San Francisco de la Palmita, San Salvador y Felipe Carrillo Puerto.

6.1.4.2 Hidrometeorológicos

Dentro de Guadalupe Victoria se identifican algunos eventos hidrometeorológicos cuya naturaleza e impactos se describen a continuación:

6.1.4.2.1 Ondas cálidas y sequías

Debido a su ubicación en la zona seca y semicálida del norte de México con bajas precipitaciones, el municipio es susceptible a la presencia constante de ondas de calor y sequías cuyos efectos puedan poner en peligro a la población. Entre las localidades con mayores impactos se encuentran la cabecera municipal, Antonio Amaro, Ignacio Ramírez, Dos de Abril e Ignacio Allende.



6.1.4.2.2 Ondas gélidas y heladas

Las modelaciones en escenarios estadísticos con un período de retorno de 25 años (período en el que se considera una incidencia alta de ondas gélidas) indican que el municipio posee un riesgo alto por ondas gélidas y medio a heladas, destacando las localidades de Felipe Carrillo Puerto, José Guadalupe Rodríguez, Juan Aldama, Dos de Abril, San Francisco de Palmita, Antonio Amaro, Ignacio Allende e Ignacio Ramírez, así como la cabecera municipal.

6.1.4.2.3 Tormentas de polvo

En el municipio de Guadalupe Victoria, las tormentas de polvo o tolvánicas son comunes durante otoño; en ocasiones llegan a dañar tejabanos u otras estructuras sobrepuestas. Según la zonificación de ráfagas de vientos máximos de la Comisión Federal de Electricidad, en el municipio de Guadalupe Victoria, el viento puede alcanzar velocidades desde 98 a 124 km/h, en ráfagas de más de 3 segundos. Ello aunado a su estructura topográfica mayormente plana, hacen al territorio municipal susceptible a la presencia de tolvánicas. Considerando la vulnerabilidad de la población a los efectos de estos eventos se concluye que el riesgo es medio, no obstante, localidades como la cabecera, Ignacio Allende y Antonio Amaro pueden presentar un riesgo alto.

6.1.4.2.4 Lluvias extremas

El CENAPRED ha identificado las lluvias probables para distintos periodos de retorno para eventos de 24 horas, los cuales pueden interpretarse como los máximos esperados en un determinado espacio temporal. Integrando la vulnerabilidad social de la población a los análisis se concluye que el riesgo ocasionado por lluvias extraordinarias es alto para el municipio.

6.1.4.2.5 Inundaciones

Las inundaciones son uno de los peligros más comunes en el Municipio de Guadalupe Victoria, a menudo las inundaciones se desarrollan lentamente, pero las de mayor impacto son repentinas e incluso finalizan en sólo unas horas, sin señales visibles de lluvia en la zona inundada. Las zonas donde ocurren inundaciones son: la cabecera municipal, en el Arroyo de las Lajas, en la Colonia Ejidal, en el Parque de San José y en la Colonia la Loma; en la localidad de Felipe Carrillo Puerto; y en la localidad de Ignacio Allende. De igual manera destacan las inundaciones al extremo oeste cerca de Buenavista.

Las inundaciones en esta zona se producen por la conjugación de tres factores: desbordes del arroyo La Laja (también conocido como la Lajita) y/o sus canalizaciones; infraestructura urbana y vial que funciona como represa de las aguas (p. ej., las vías del ferrocarril y bordos vecinales); y un manto freático tan superficial que genera varias norias permanentes, y que en verano sobresale a la superficie en varios puntos de la ciudad. En Felipe Carrillo Puerto, las inundaciones están asociadas con el arroyo que cruza la localidad, el cual se desborda por falta de mantenimiento, también porque la mancha urbana ha crecido a lo largo de sus dos orillas.

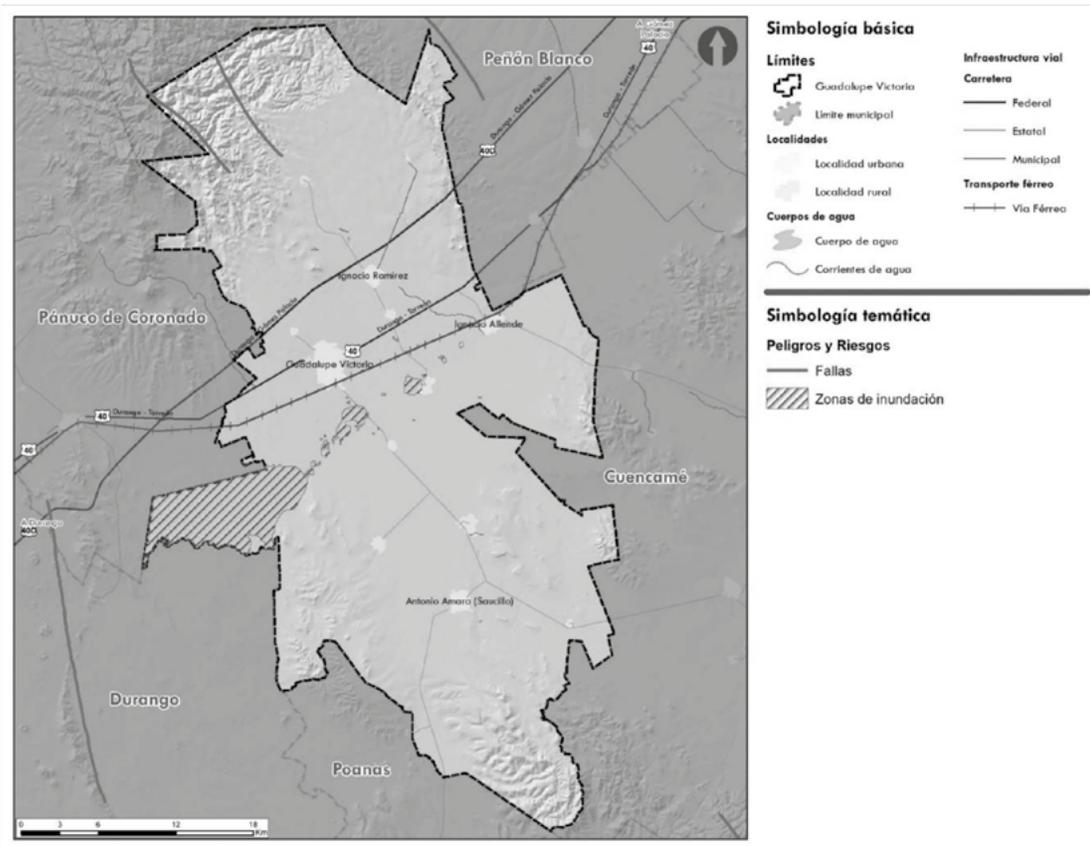
AGROASEMEX también identifica otra gran zona inundable al oeste del municipio cerca de la localidad de Buenavista, correspondiente a pastizales naturales anegados y vegetación halófila xerófila. Se calcula que las áreas de inundación ocupan una superficie aproximada de 6,103.19 ha equivalente al 4.68% del terreno municipal.

Síntesis de Peligros y Amenazas Naturales

- Geológicos.** Guadalupe Victoria se caracteriza por presentar sistemas de fallas activas y epicentros cercanos, pero se considera que tiene un nivel de riesgo sísmico bajo. Dada la configuración topográfica del municipio se considera un riesgo bajo a fenómenos de inestabilidad de laderas, flujos de lodo, derrumbes y deslizamientos. La erosión hídrica laminar ha favorecido la formación de cárcavas y canales en algunas zonas del territorio como cabecera municipal, Antonio Amaro, Ignacio Ramírez, San Francisco de la Palmita, San Salvador y Felipe Carrillo Puerto.
- Hidrometeorológicos.** Debido a la ubicación geográfica y patrones climáticos existe un riesgo alto de sequías y ondas de calor, identificando a la cabecera municipal y las localidades de Dos de Abril, Antonio Amaro e Ignacio Ramírez como las más afectadas. Por otro lado, también se considera un riesgo alto de ondas gélidas y heladas en la cabecera, Antonio Amaro, Dos de Abril, Ignacio Ramírez e Ignacio Allende. Las tormentas de polvo representan un riesgo alto llegando a ocasionar daños en tejabanos y estructuras sobrepuestas. De igual manera se considera un riesgo elevado por lluvias extremas e inundaciones por desbordos de arroyos (La Laja) y falta de mantenimiento de infraestructura de alcantarillado. Las principales afectaciones ocurren en la cabecera municipal, Colonia Ejidal, Colonia La Loma, Felipe Carrillo Puerto e Ignacio Allende.

El siguiente mapa presenta una síntesis de las principales amenazas naturales a las que está expuesto el municipio de acuerdo con la información presentada en el Atlas de Riesgo Estatal (CENAPRED, 2023).

Mapa 10 Peligros y amenazas naturales del municipio Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (SIGEMA, 2014).



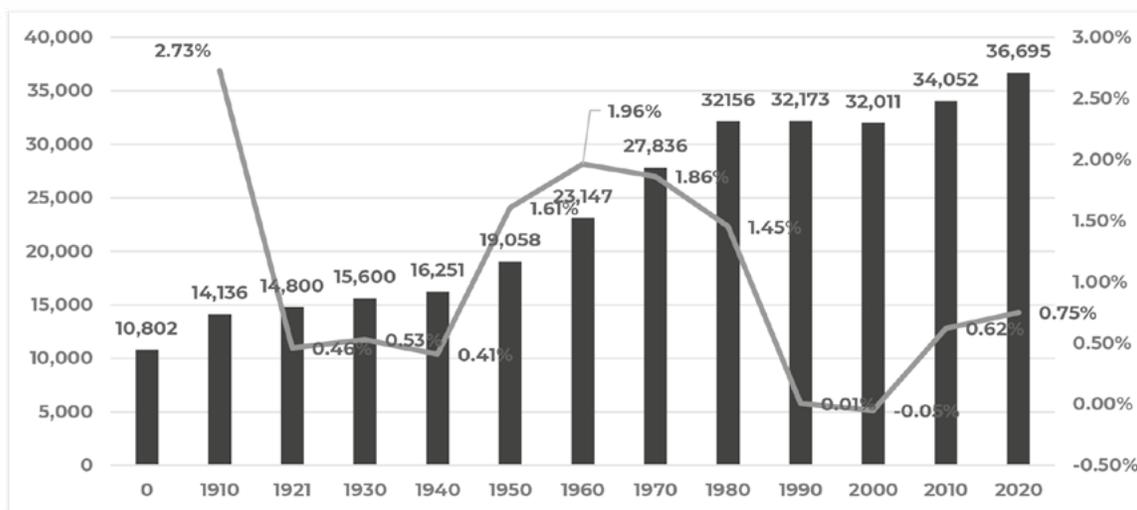
6.2 Diagnóstico socioeconómico

6.2.1 Estructura y dinámica demográfica

6.2.1.1 Estructura de la población y los hogares

Guadalupe Victoria tiene una población de **36,695 habitantes**, de los cuales el **50.8% son mujeres y el 49.2% son hombres**. La población del municipio corresponde al 2% de la población total del Estado de Durango. En comparación a 2010, la población municipal creció de un 7.76%. El ritmo de crecimiento poblacional en Guadalupe Victoria ha disminuido en los últimos 10 años.

Gráfica 1 Crecimiento poblacional en Guadalupe Victoria (población y tasa de crecimiento medio anual en %)



Fuente: Elaborado por IDOM con datos de (Observatorio de la Laguna, 2021) y (INEGI, Censo de Población, 2020)

Existen 10,079 hogares censales, de los cuales el 21.28% está conformado de 4 integrantes y 19.47% de 3 integrantes. Un poco más de un cuarto (26.53%) de lo hogares censales del municipio tienen jefatura femenina. Los hogares de tipo familiar son mayoritarios en el municipio (87.87%), de manera comparable a la media estatal de 87.91%.

Asimismo, existen 13,775 viviendas, de las cuales el 73.17% son viviendas particulares habitadas. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.60, similar al nivel estatal (3.69).

Existen 6.20% de las viviendas particulares totales que son de uso temporal (854), y el 20.60% que se encuentran deshabitadas. También se cuenta con 5 viviendas colectivas. En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas tenía 4 y 3 cuartos (29.2% y 23.1% respectivamente). Desde el año 2010, aumentó el porcentaje de viviendas particulares habitadas con 5 cuartos, así como de 6 cuartos y más, mientras que disminuyó el porcentaje de viviendas con otros números de cuartos. El promedio de ocupantes por cuarto es de 0.84, reflejando bajos niveles de hacinamiento.

Tomando en cuenta la información de hogares y ocupación de la vivienda, se puede notar que la necesidad de urbanización y edificación sigue esquemas tradicionales de habitación, con la mayoría de la población viviendo con personas formando parte de un



solo 1 hogar, aunque hay que tomar en cuenta nuevas tendencias de personas compartiendo vivienda con personas que no forman parte del mismo hogar. También se puede notar que el número de vivienda con 5 y 6 cuartos ha aumentado con el tiempo, reflejando tendencias de viviendas más amplias. Considerándolo de la mano con una mayoría de hogares en el municipio con 3 o 4 integrantes, la necesidad de vivienda en el municipio tiene que contemplar un número suficiente de cuartos y dormitorios.

Se tiene que considerar por otro lado la cantidad de viviendas particulares deshabitadas, las cuales apuntan a una falta de aprovechamiento de recursos disponibles. Mecanismos de financiamiento de la vivienda tradicionales pueden apoyar a la población local adquirir un bien inmobiliario, sin embargo, se puede pensar en la creación de mecanismos innovadores que apunten al aprovechamiento de la vivienda desocupada para cumplir con las necesidades de la población.

Finalmente, el crecimiento de la proporción de hogares con jefaturas femenina también implica la necesidad de crear mecanismos de financiamiento adaptados a mujeres, tomando en cuenta situaciones particulares como para madres solteras y/o hogares con de bajos ingresos. Se sugiere de tal modo integrar una perspectiva de género en los futuros desarrollos urbanísticos para mejor responder a las problemáticas territoriales y las necesidades de la población.

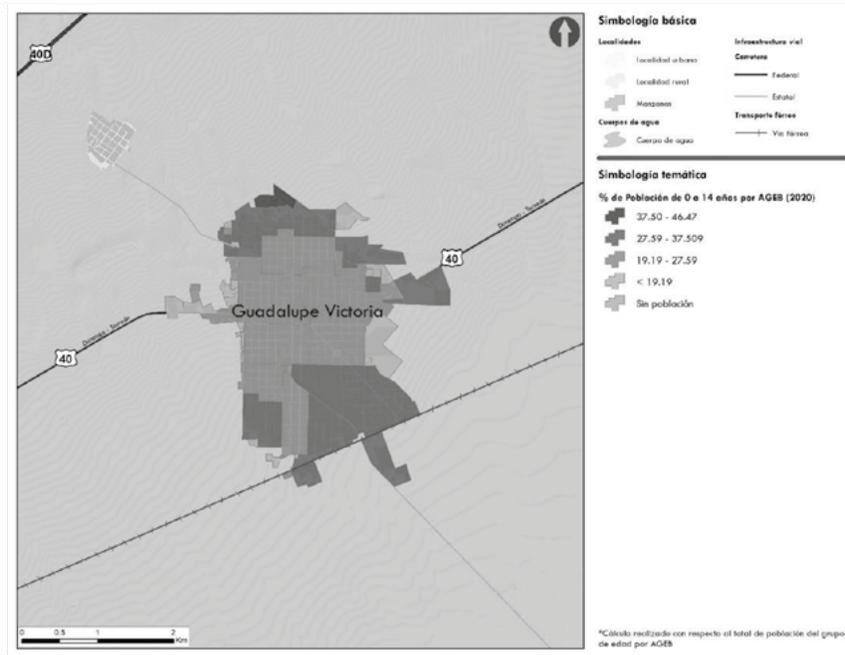
6.2.1.1.1 Dinámica poblacional

El grupo etario con mayor representación es de **05-09 años (9.11% o 3,343 habitantes)** y de **09-14 años (9.11% o 3,343 habitantes)**. En el municipio existen 9,659 niños (00-14 años), representando un 26.32% de la población total. Los niños necesitan equipamiento y servicios especiales, espacios públicos y atenciones diferenciadas desde la educación, la salud y el bienestar general, para lograr el desarrollo social y comunitario desde edades tempranas.

En el municipio, la **edad mediana es de 29 años** y la mitad (50.22%) de la población tiene menos de 30 años. El segmento de la población en **edad laboral (15-64 años) representa más el 65% de la población**, mientras que las personas de 65 años o más solo representan el 9.02% de la población (INEGI, Censo de Población, 2020). Se puede entonces percibir un reto importante en cuanto a la educación, así como la provisión de empleos.

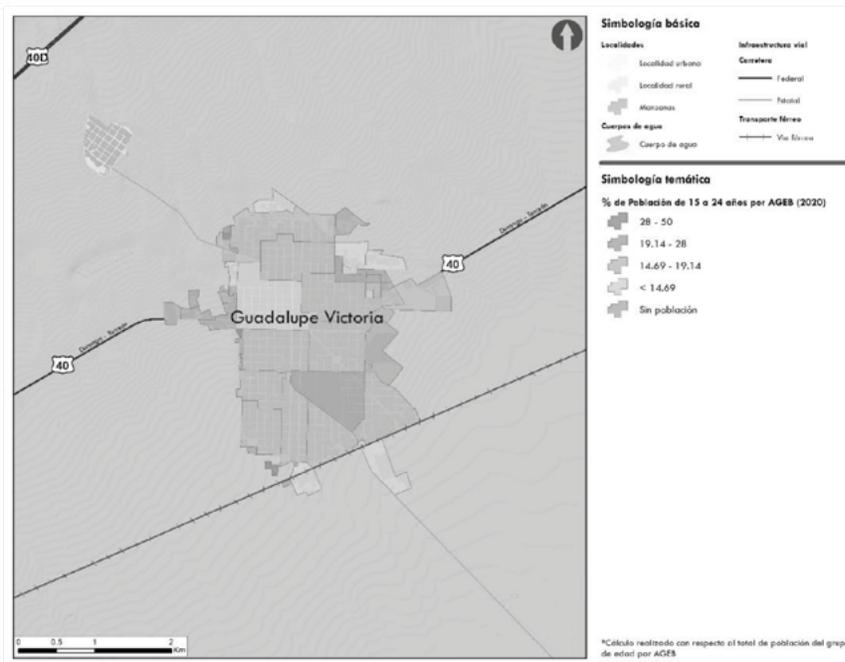
Se puede entonces percibir un reto importante en cuanto a la educación, así como la provisión de empleos.

Mapa 11 Repartición de la población por grandes grupos de edades de 0 a 14 años en el centro poblacional de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM con datos de (INEGI, Censo de Población, 2020).

Mapa 12 Repartición de la población por grandes grupos de edades de 15 a 24 años en el centro poblacional de Guadalupe Victoria



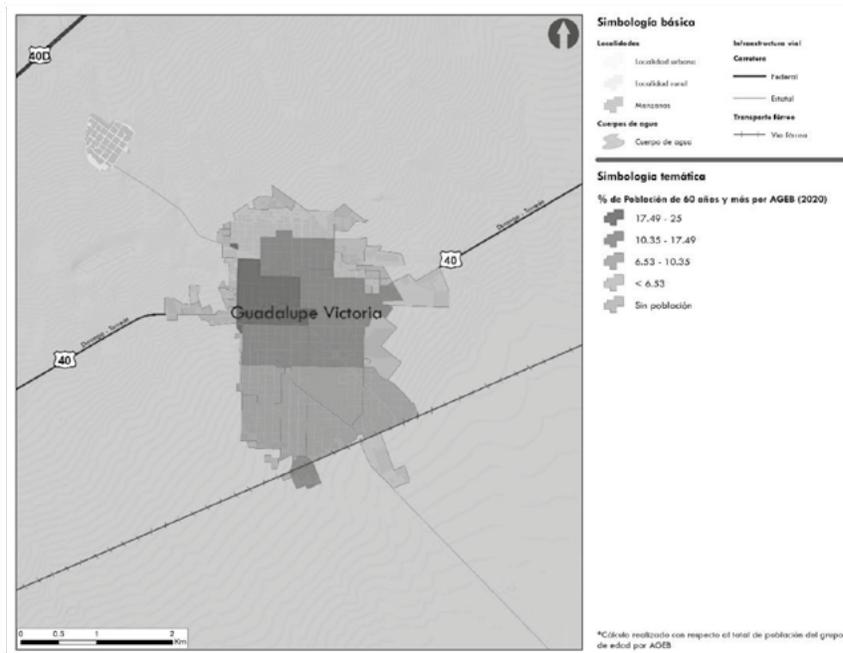
Fuente: Elaborado por IDOM con datos de (INEGI, Censo de Población, 2020).

Mapa 13 Repartición de la población por grandes grupos de edades de 25 a 59 años en el centro poblacional de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM con datos de (INEGI, Censo de Población, 2020).

Mapa 14 Repartición de la población por grandes grupos de edades de 60 y más años en el centro poblacional de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM con datos de (INEGI, Censo de Población, 2020).



6.2.1.1.2 Carencias Sociales

El Rezago Social es “una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas”. (CONEVAL, Medición de la Pobreza ¿Qué es el rezago Social?, sf).

Tabla 21 Indicadores de rezago social en el Estado de Durango y en el Municipio de Guadalupe Victoria

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL	ESTADO DE DURANGO		GUADALUPE VICTORIA	
	2015	2020	2015	2020
Población total	1,754,754	1,832,650	35,380	36,695
Viviendas habitadas totales	455,989	493,989	9,281	10,079
Población de 15 años o más analfabeta %	3.15%	2.72%	3.16%	2.78%
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela %	3.62%	5.38%	3.40%	6.83%
Población de 15 años o más con educación básica incompleta %	33.79%	27.33%	40.92%	18.27%
Población sin derechohabiencia a servicios de salud %	16.09%	22.9%	22.30%	41.26%
Viviendas con piso de tierra %	3.66%	3.58%	1.25%	1.52%
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario %	4.18%		4.46%	3.74%
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública %	2.86%	1.96%	1.67%	0.63%
Viviendas que no disponen de drenaje %	7.16%	5.04%	6.02%	2.78%
Viviendas que no disponen de energía eléctrica %	2.22%	1.81%	0.58%	0.49%
Viviendas que no disponen de lavadora %	26.47%	22.81%	19.00%	15.52%
Viviendas que no disponen de refrigerador %	10.90%	9.05%	7.62%	5.99%

Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de (CONEVAL, Medición de la Pobreza 2010 - 2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa., 2020), (INEGI, Censo de Población, 2020), (INEGI, Censo de Vivienda y Población, 2010).

La mayoría de los indicadores de rezago social a nivel municipal mejoraron del año 2015 al año 2020, y el municipio tiene un nivel de rezago **Muy Bajo** mientras que el estado de Durango tiene un nivel de rezago **Medio**. Las carencias sociales que afectan más la población municipal son (1) el acceso a la seguridad social; (2) el acceso a los servicios de salud; (3) el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Uno de los principales desafíos del municipio tiene entonces que ver con la salud (seguridad social, servicios, y alimentación). Asimismo, las carencias destacadas tienen que ser consideradas de mano con la prevalencia de una población joven e infantil en el municipio, con los retos que conlleva en materia de salud y educación.

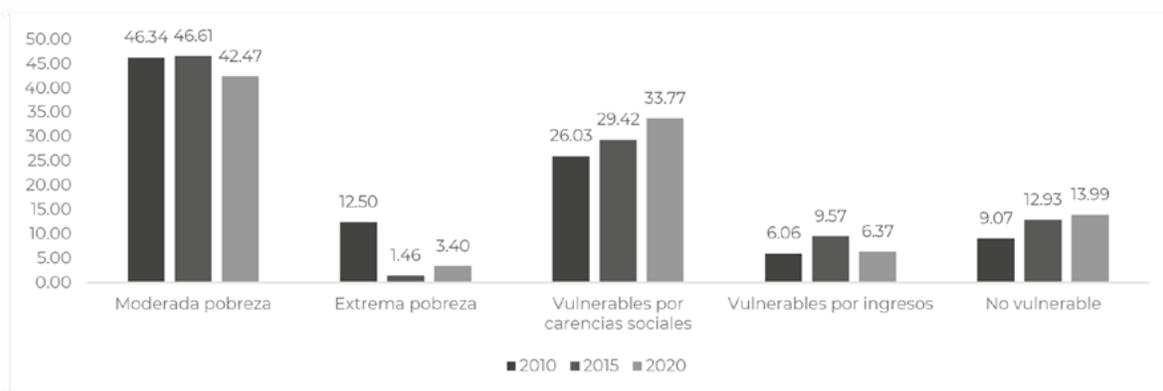
6.2.1.1.3 Pobreza

CONEVAL define situación de pobreza cuando existe al menos una carencia y con un ingreso insuficiente para adquirir bienes y servicios requisitos para satisfacer necesidades alimentarias y no alimentarias. La pobreza extrema conlleva la presencia de tres o más carencias sociales (de las seis en total) con un ingreso total menor que la línea de bienestar mínimo (CONEVAL, 2015).

El municipio tiene niveles de pobreza superiores a los niveles de pobreza estatales. Cerca de la mitad de la población municipal total vive en situación de pobreza (45.9%); el 3.4%

de la población total está en condición de pobreza extrema, indicador que aumentó de 2 puntos en los últimos años, y el 42.5% en situación de pobreza moderada, indicador que disminuyó de 4 puntos en los últimos años. Adicionalmente a las personas en situación de pobreza, existe más de un tercio de la población (33.8%) en situación de vulnerabilidad por carencia social, indicador que aumentó de manera constante y lo cual es superior al nivel estatal de 23.3%. Todavía existe un trabajo importante de mejora para poder crear condiciones de vida dignas e ingresos suficientes para que la población municipal pueda salir de condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad.

Gráfica 2 Distribución de personas según condición de pobreza en Guadalupe Victoria (%)



Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de (CONEVAL, Medición de la Pobreza 2010 - 2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa., 2020)

6.2.2 Estructura Económica

6.2.2.1 Vocaciones productivas

6.2.2.1.1 Ramas y sectores económicos

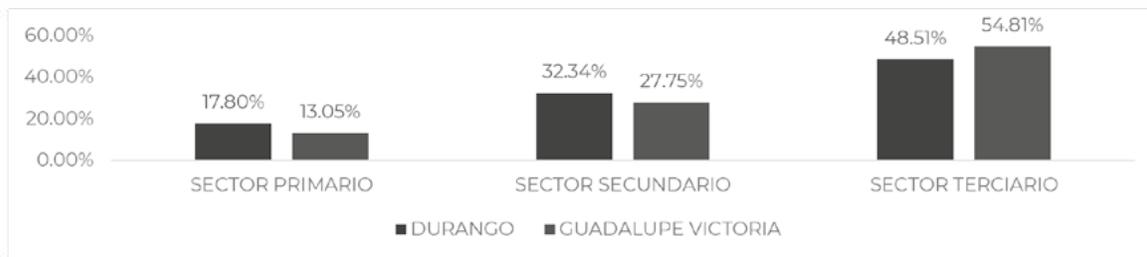
Según la información del Censo de Población y Vivienda 2020, la PEA de Guadalupe Victoria representa el 1.94% del total de la PEA estatal, lo que indica una participación significativa. El porcentaje de la fuerza laboral en Guadalupe es 54.83% y presenta una tasa de ocupación del 97.76%. La **Población Económicamente Inactiva (PEI) representa el 44.87% de la población municipal en edad de trabajar**, una tasa comparable con resultados del estado de Durango (41.88%). El 70.83% de la PEI está representada por mujeres, mientras que el 64.93% de la PEA está representada por hombres, reflejando desigualdades en cuanto al acceso al mercado laboral, y a la repartición de actividades productivas y reproductivas.

La población ocupada por sectores económicos presenta un comportamiento similar al del Estado de Durango, con prevalencia del sector terciario o de servicios.³

³ El sector primario incluye: agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. El secundario: minería, industrias manufactureras, electricidad y agua; y construcción. El terciario: comercio; y servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.



Gráfica 3 Sectores Económicos según porcentaje de población ocupada en Guadalupe Victoria y Durango



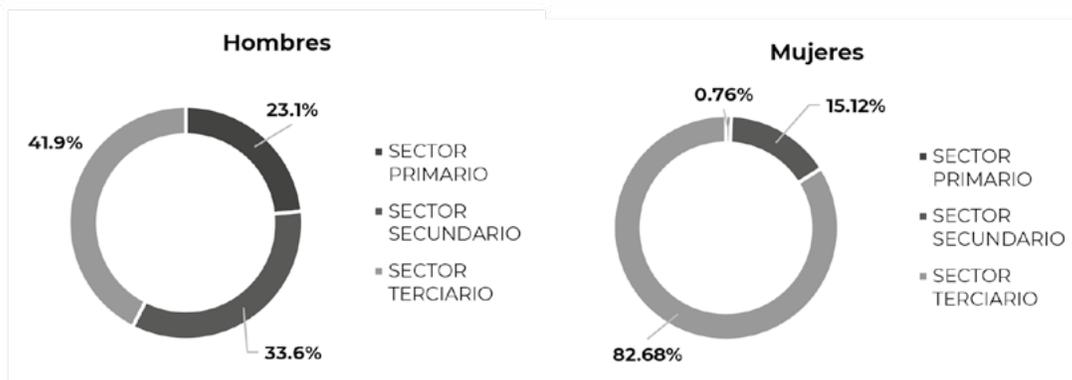
Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de (Secretaría de Economía, 2022) y (INEGI, Censos Económicos 2019, 2019)

El orden de importancia de las ramas de los sectores económicos, según el porcentaje de población ocupada, es el siguiente:

- 1) Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros (31.76%);
- 2) Comercio (23.05%);
- 3) Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (15.98%);
- 4) Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua (14.86%);
- 5) Construcción (12.89%).

La distribución de la población ocupada, por sexo, en los tres grandes sectores económicos es desigual: el **23.05% de la población ocupada masculina se emplea en el sector primario, este porcentaje se reduce a 0.76% en la población femenina**. En contraste, 51.01% de las mujeres ocupadas se emplean en el sector de servicios de transporte, comunicación, profesionales financieros, sociales, gobiernos y otros.

Gráfica 4 Población ocupada según sector económico y género



Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de (Secretaría de Economía, 2022) y (INEGI, Censos Económicos 2019, 2019)

6.2.2.1.2 Índice de especialización económica

El Índice de Especialización Económica (IEE), también conocido como coeficiente de localización, permite medir las características de especialización o diversificación de un territorio (por ejemplo, una entidad o un municipio) (Palacio-Prieto et al., 2004). Como unidad de observación, este índice se calcula para el municipio de Guadalupe Victoria, con respecto al Estado de Durango. El cálculo estimado es el siguiente:

$$IEE = \frac{e_i/e_t}{E_i/E_t}^4$$

Tabla 22 Índice de Especialización Económica Municipal (IEEM) de Guadalupe Victoria, 2020

Estado / Municipio	Pob. Ocupada (total)	Sector de actividad económica*					
		Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	No Especificado
Durango	687,479	11.86%	18.47%	8.32%	19.25%	40.82%	1.29%
Guadalupe Victoria	12901	15.98%	14.86%	12.89%	23.05%	31.76%	1.46%
IEEM	NA	1.35	0.80	1.55	1.20	0.78	1.13

*La clasificación de los sectores de actividad económica provienen del Sistema de Clasificación Industrial

Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de (Secretaría de Economía, 2022) y (INEGI, Censos Económicos 2019, 2019)

Para interpretar los resultados anteriores se deben de seguir los siguientes criterios (Palacio-Prieto et al., 2004): Si IEE < 1, el municipio tiene una especialización menor en el sector i, con relación al Estado de Durango; si IEE > 1 el municipio tiene una especialización mayor, si IEE = 1 el municipio tiene el mismo grado de especialización.

Estos cálculos confirman que el municipio de Guadalupe tiene una mayor especialización, que el Estado de Durango, en el sector de Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (1.35), en el sector de Construcción (1.55), así como Comercio (1.20). Lo anterior se debe a que un IEE de 1.35 por ejemplo indica que la proporción de población ocupada en dicho sector es 1.35 veces mayor con respecto a la proporción de población ocupada en la estructura del Estado de Durango. Igualmente, el grado de especialización en los demás sectores es menor a 1, por lo que Guadalupe Victoria es un municipio que no ha transitado hacia una diversificación significativa de sus actividades económicas, sino que es intensivo en actividades del sector **Agropecuario**, de **Construcción** y de **Comercio**.

6.2.2.2 Centralidades económicas

El sector de Comercio al por Menor genera la mayor cantidad de Unidades Económicas (45.78%) así como de ingresos (55.50%). Por otro lado, aunque el sector de servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas concentra el 11.47% de las unidades económicas, solo contribuye a un 3.10% de los ingresos. También se nota que el Comercio al por Mayor genera la segunda mayor cantidad de ingresos (27.02%) aunque solo concentra 8.39% de empleos. Las Industrias manufactureras generan un tercio de los empleos en el municipio, aunque solo contribuyen al 8.75% de ingresos totales.⁵

⁴ e_i : Representa la población ocupada en el sector i del municipio. | e_t : Representa la población ocupada total en el municipio. | E_i : Representa población ocupada en el sector i del Estado. | E_t : Representa la población ocupada total en el Estado.

⁵ Se recomienda considerar los valores presentados en este apartado como aproximaciones del valor real debido a que algunos registros han sido anonimizados por principios de confidencialidad.



Tabla 23 Sectores económicos según Unidades económicas, Ingresos totales (pesos MXN), y Empleos (2019)

Rama económica	Unidades económicas		Ingreso Total		Empleos	
	N°	%	N°	%	N°	%
Agricultura, Cría y Explotación de Animales, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza	2	0.12%	0	0.00%	0	0.00%
Minería	1	0.06%	0	0.00%	0	0.00%
Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al Consumidor Final	1	0.06%	0	0.00%	0	0.00%
Construcción	1	0.06%	0	0.00%	0	0.00%
Industrias Manufactureras	159	9.45%	297514007.6	8.75%	1490	29.42%
Comercio al por Mayor	109	6.48%	918793029.8	27.02%	425	8.39%
Comercio al por Menor	770	45.78%	1887145996	55.50%	1569	30.98%
Transportes, Correos y Almacenamiento	19	1.13%	36379001.62	1.07%	148	2.92%
Información en Medios Masivos	2	0.12%	0	0.00%	0	0.00%
Servicios Financieros y de Seguros	13	0.77%	16466999.05	0.48%	32	0.63%
Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	19	1.13%	2125999.928	0.06%	25	0.49%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	35	2.08%	11968999.86	0.35%	90	1.78%
Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos y Desechos, y Servicios de Remediación	27	1.61%	8060000.42	0.24%	52	1.03%
Servicios Educativos	6	0.36%	5901999.95	0.17%	54	1.07%
Servicios de Salud y de Asistencia Social	45	2.68%	57063999.18	1.68%	122	2.41%
Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos	18	1.07%	3582999.945	0.11%	27	0.53%
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	193	11.47%	105574996.9	3.10%	620	12.24%
Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales	262	15.58%	49805999.76	1.46%	410	8.10%
TOTAL	1,682	100.00%	3,400,384,030	100.00%	5,064	100.00%

Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de (Secretaría de Economía, 2022).

Para representar la concentración y/o dispersión de los centros productivos en el territorio, en seguida se analiza la ubicación de las unidades económicas, con base en el DENU 2022, clasificadas por sectores económicos (primario, secundario y terciario).

Sector primario: existen un número mínimo de unidades económicas perteneciendo al sector, ya que el DENU no registra a las unidades productivas del sector agropecuario. Por lo anterior, se complementará la información del DENU con estadísticas de producción agrícola del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

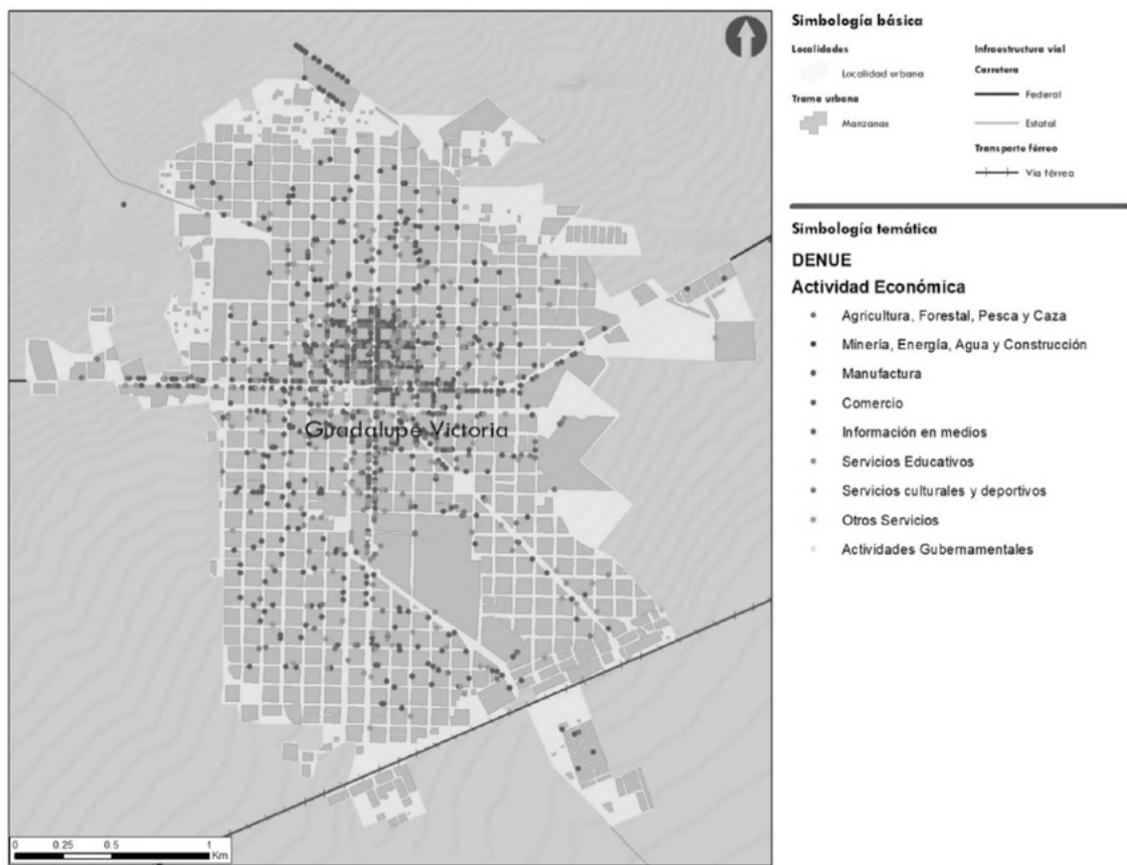
Con base en esta fuente de información, en 2022 la superficie sembrada Guadalupe Victoria ha representado 50,437 hectáreas, o el 8.41% de la superficie sembrada total del Estado de Durango. Refleja la importancia del municipio en cuanto a las superficies sembrada y cosechada del Estado de Durango. Como parte de la producción agroalimentaria en Guadalupe Victoria, destaca la superficie de cultivo y cosecha de frijol, avena, cebada, maíz, chile, y nuez. Predomina de este modo el cultivo de cereales. Las hortalizas cultivadas son el chile verde, el chile seco, y el tomate rojo.

En promedio durante el año 2022, el municipio ha producido 218,459 toneladas, o un 2.26% del volumen total de producción del Estado de Durango. También contribuye al 10.58% de la producción estatal anual de ganado ovino.

Sector secundario: En 2022, se registraron 169 unidades económicas para el sector secundario en total, de la cual se encuentran 159 unidades para industrias manufactureras, 2 para construcción, 7 para generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas, y 1 de minería. Desde 2019, se sumaron 7 unidades económicas, de las cuales 6 para generación y 1 en construcción.

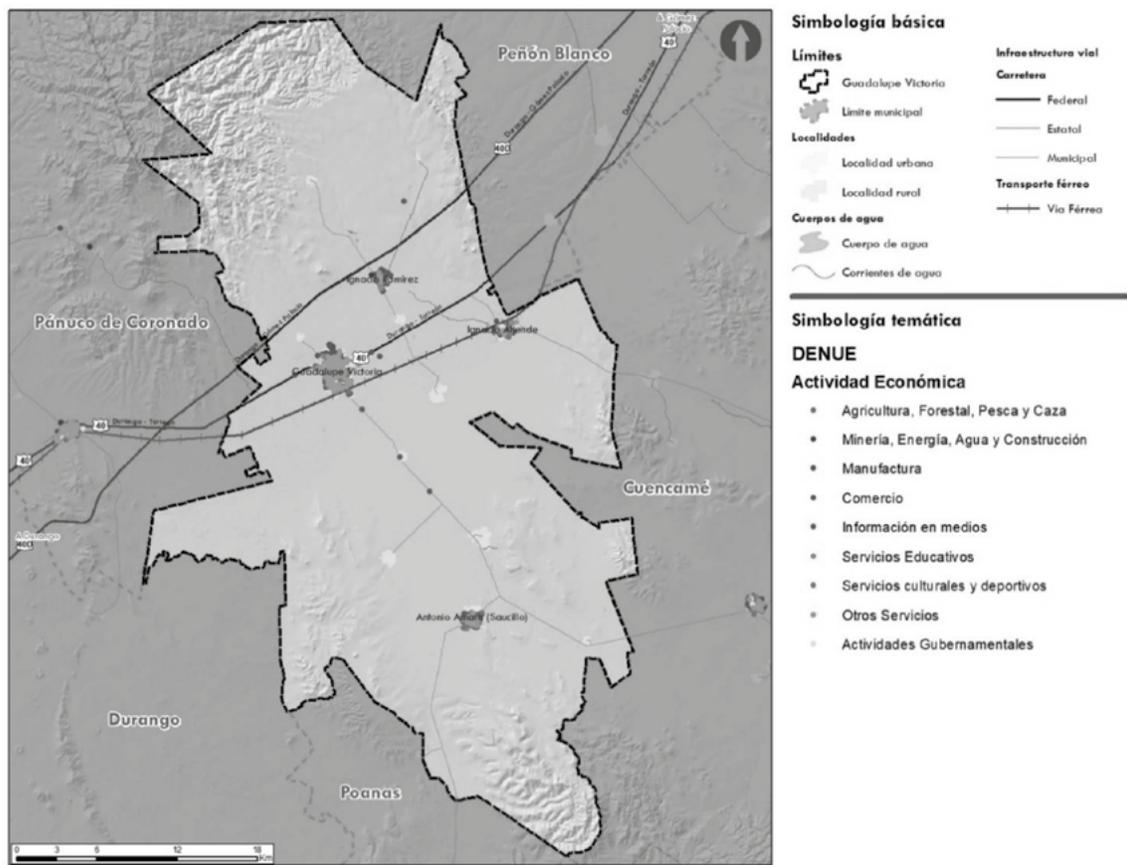
Sector terciario: En 2022, se registraron 1,695 unidades económicas para el sector terciario. Representa el sector con el mayor número de unidades económicas. Desde 2019, se ganaron 177 unidades económicas en el sector terciario, de las cuales 45 unidades en servicios educativos y 34 unidades en comercio al por menor.

Mapa 15 Unidades Económicas del Centro de Población de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de (INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2022)

Mapa 16 Unidades Económicas en Guadalupe Victoria a nivel municipal



Fuente: Elaborado por IDOM, con datos de (INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2022)

6.2.3 Principales hallazgos del diagnóstico socioeconómico

Tabla 24 Síntesis de del diagnóstico socioeconómico en Guadalupe Victoria

SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA
<ul style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con una mayoría de población joven: un tercio de su población son niños y más del 60% en edad de trabajar. Implica retos importantes en cuanto a empleos, salud, y servicios educativos. Las carencias principales del municipio tienen que ver con la salud. Se tienen que considerar de mano con la prevalencia de una población joven. De este modo uno de los retos principales se vincula tanto al acceso a servicios de salud como a su provisión. Tiene niveles de pobreza y vulnerabilidad decrecientes, lo que significa un desarrollo económico y social del municipio en el tiempo. Asimismo, tiene niveles de rezago inferiores a la media estatal.

SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

- La población económicamente activa se emplea principalmente en el sector terciario o de servicios (54.81%). La población se dedica en su mayoría al comercio al por menor y a las industrias manufactureras.
- La actividad económica que genera más ingresos para el municipio es el comercio al por menor, con 55.50% de los ingresos totales, seguido por el comercio al por mayor (27.02%) y las industrias manufactureras (8.75%).
- El comercio al por menor es la actividad principal y más importante del municipio, generando la mayor parte de ingresos, empleos, y unidades económicas. Significa que esta actividad está presente en todo el territorio municipal, en unidades de tamaño mediano o pequeño.
- En Guadalupe Victoria, cerca de la mitad de las Unidades Económicas (45.78%) se concentran en la actividad de comercio al por menor.
- Aunque un tercio de los empleos están generados por el sector manufacturero, esta actividad solo representa el 8.75% de los ingresos. Significa que las industrias manufactureras son una fuente de empleo importante para el municipio, aunque no aporta ingresos significativos.
- De manera opuesta, el comercio al por mayor aporta ingresos significantes al municipio, aunque genera menos del 10% de empleos y 6.48% de las unidades económicas. Significa que esta actividad concentra riqueza en una parte limitada del territorio.
- Guadalupe Victoria tiene una especialización más importante que el Estado de Durango en el sector de construcción, comercio, y el sector agropecuario, lo cual refleja la relevancia de la actividad manufacturera a nivel municipal. Aunque los sectores de la construcción y agropecuarios no representan fuentes de ingresos o empleos en comparación de otras actividades, tienen más importancia en Guadalupe Victoria que en otros municipios de Durango.
- También cabe mencionar que los otros servicios excepto actividades gubernamentales también generan cerca del 10% de empleos y 15% de unidades económicas, lo que puede apuntar hacia oportunidades de desarrollo en este sector para diversificar la economía municipal.

Fuente: Elaborado por IDOM

Como conclusión, se puede afirmar que el municipio de Guadalupe Victoria está altamente especializado en actividades terciarias y particularmente en el comercio al por menor, concentrando la mayor cantidad de empleos e ingresos. Asimismo, el sector manufacturero representa una fuente de empleos importante. El comercio al por mayor genera ingresos significantes, lo que beneficia a la economía municipal. Finalmente, los otros servicios excepto actividades gubernamentales pueden aparecer como oportunidades de diversificación de la economía. El principal reto socioeconómico del municipio tendrá que ver en los próximos años en mantener esfuerzos para seguir mejorando las condiciones de bienestar de una población en rápido crecimiento, sobre todo asegurando la provisión de servicios de salud y de educación.

6.3 Diagnóstico urbano y de movilidad

6.3.1 Sistema urbano rural del municipio

Con base en las macrorregiones y los SUR identificados en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, **ENOT** (SEDATU, 2021) **el Estado de Durango, y todos los municipios que lo integran, forman parte de la macrorregión Norte - Centro**. Esta, a su vez, se integra por dos SUR: i) Norte Centro I (Cd. Juárez – Chihuahua), que comprende municipios de Chihuahua y Durango; ii) Norte Centro II (Torreón – Durango) que abarca las entidades de Coahuila y Durango.

Tabla 25 Sistema Urbano-Rural de la Macrorregión Norte - Centro

Macrorregión	Sistema Urbano - Rural (SUR)	Entidades Federativas
Norte - Centro	Norte - Centro I (Cd. Juárez - Chihuahua)	Chihuahua, Durango
	Norte - Centro II (Torreón - Durango)	Coahuila, Durango

Fuente: Elaborado por IDOM, con base en la ENOT 2020-2024.

El municipio de Guadalupe Victoria forma parte de la macrorregión Norte Centro y del Sistema Urbano Rural (SUR) Norte Centro II (Torreón - Durango), junto con el resto de los municipios de Durango, exceptuado el municipio de Ocampo, siendo el único de la entidad que pertenece al SUR Norte Centro I.

La ZM de Durango y la ZM de La Laguna se presentan como grandes nodos donde cada una por su parte concentran población, actividades y unidades económicas, equipamiento, servicios, etc. **Aunque el municipio de Guadalupe Victoria se localiza entre ambas zonas metropolitanas, tiende a compartir relaciones funcionales con la ZM de Durango.** Dentro del SUR, la ciudad de Durango ejerce un predominio en el ámbito urbano ante otras localidades urbanas de la región.

Mapa 17 Macrorregión Norte Centro Sistema Urbano Rural (SUR) Durango – Torreón



Fuente: Elaborado por IDOM, con base en la ENOT 2020-2024

A nivel municipal, el **sistema se conforma por 36 localidades, en donde destacan: Guadalupe Victoria, Antonio Amaro (Saucillo), Ignacio Allende e Ignacio Ramírez.** En este sentido, se consideran como **localidades urbanas** por ser las más grandes tomando en cuenta el número de habitantes que se ubican en ellas.

Por otro lado, en el artículo 5 de la Ley Orgánica de los municipios de Durango (Congreso del Estado de Durango, 2014. Última reforma del 20 de abril de 2023), se establecen las categorías de los centros de población en función de sus características demográficas, servicios públicos, así como sus objetivos:

Tabla 26 Localidades con mayor número de habitantes de Guadalupe Victoria

Municipio	Localidad	Habitantes	Categoría
Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	18,696	Ciudad
	Antonio Amaro (Saucillo)	3,953	Pueblo
	Ignacio Allende	2,719	Pueblo
	Ignacio Ramírez	2,511	Pueblo
	Felipe Carrillo Puerto (Tarabillas)	2,191	Pueblo
	General Calixto Contreras (Colorada)	2,182	Pueblo
	José Guadalupe Rodríguez (Peñuelas)	1,239	Pueblo

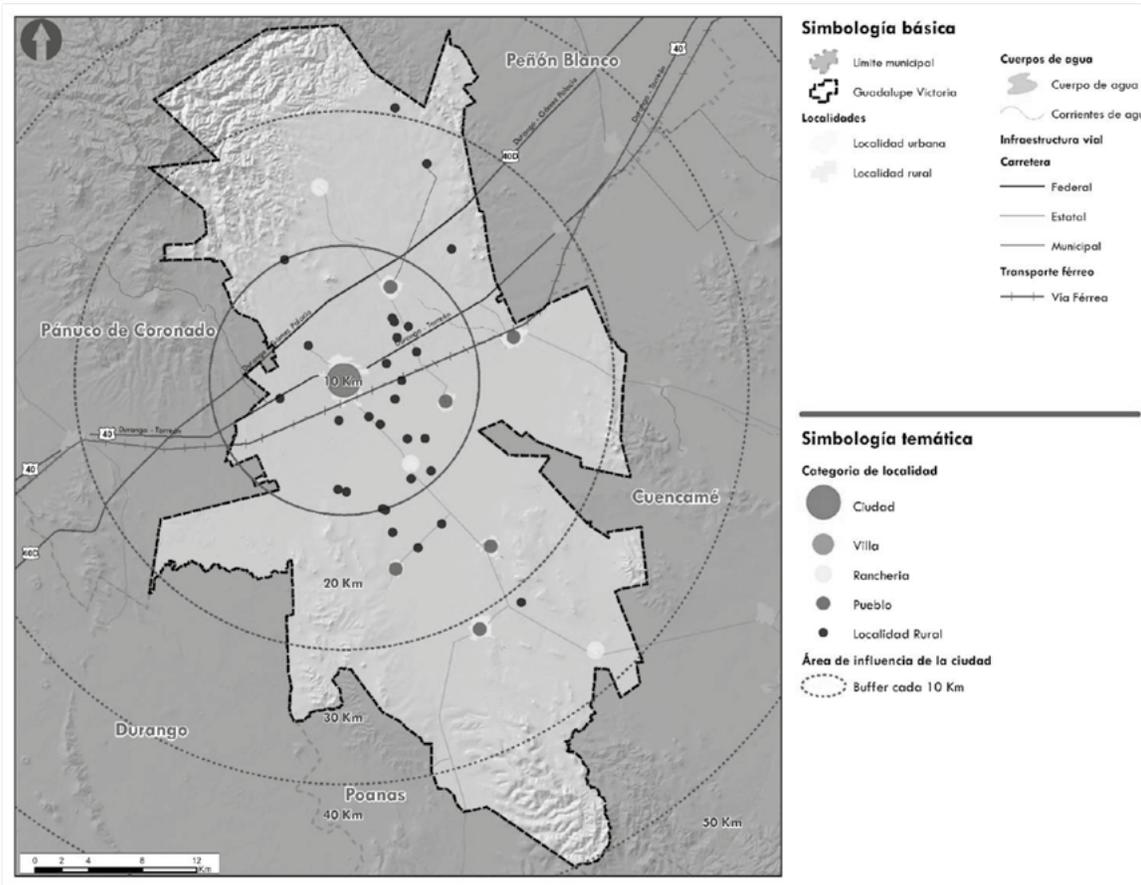
Fuente: Elaborado por IDOM, con base en ITER, INEGI, 2020.

La localidad de Guadalupe Victoria representa un núcleo urbano de gran concentración dentro del municipio. Mantiene relaciones funcionales jerárquicas con otras localidades cercanas (pueblos) que a su vez dotan de servicios, equipamiento y empleo a las localidades rurales circundantes.

Espacialmente se observa un **nodo de población al centro del municipio (Guadalupe Victoria) y una dispersión de pueblos y localidades urbanas en el resto del territorio, que tienden a localizarse a lo largo de la vía férrea que va este a oeste** y que conecta con las ZM de Durango y de la Laguna.

La presencia de pueblos se localiza principalmente al este de la ciudad de Guadalupe Victoria; mientras que la dispersión de población se vuelve aún más distanciada hacia el sur del municipio.

Mapa 18 Relaciones funcionales y categorización de las localidades del SUR municipal



Fuente: Elaborado por IDOM con datos de la Ley Orgánica de los municipios de Durango, 2023 e INEGI, 2020

6.3.2 Infraestructura y equipamiento (ámbito de actuación o cobertura, déficit y rezago)

Para el desarrollo de esta sección, se tiene como propósito identificar las interacciones que tienen las personas de todas las localidades entre sí y con las principales localidades según el Sistema Urbano Rural Municipal, especialmente con el área urbana de la cabecera municipal, por lo que se evaluará la influencia que tiene la ciudad sobre el resto de los asentamientos humanos municipales, ya sean urbanos o rurales, caracterizando las relaciones que existen entre ellos a partir de los siguientes factores:

- Los servicios y equipamiento con los que cuentan las localidades rurales y aquellos para los que necesariamente deben acudir al área urbana; y
- El nivel de acceso que tienen los asentamientos al área urbana, a través de un análisis del transporte interurbano y suburbano del municipio, considerando los costos y tiempo de traslado.

6.3.2.1 Infraestructura eléctrica

Conforme a la generación y abastecimiento de energía en el municipio, esta es proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad, tanto para particulares, como para el servicio de alumbrado público de Guadalupe Victoria.

El municipio se abastece de energía eléctrica por medio de una línea de transmisión tipo trifásico de 115 Kv; la cual llega a la subestación receptora Guadalupe Victoria, ubicada en la Av. J. Agustín Castro en su entronque con la carretera Ramón Corona.

Cobertura Doméstica

En lo que respecta a la cobertura en electricidad esta se satisface en gran parte del municipio, solo existe un aproximado de **33 viviendas sin electricidad**, lo que equivale a 100 personas. (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; secretaria de Bienestar, 2022)

Además, se tiene registro del total de tomas instaladas de energía eléctrica en el Municipio las cuales suman un total 12,691, las cuales están divididas de la siguiente manera:

Tabla 27 Cantidad de tomas instaladas de energía eléctrica

Sector	Domiciliarias	No domiciliarias	Localidades con el servicio
Guadalupe Victoria	12,407	284	13

Fuente: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial 2014

Alumbrado público

Hace 20 años, el 70% de la ciudad contaba con alumbrado público, distribuido en 847 lámparas. Con una cobertura de mayor iluminación en los bulevares aislados, la Av. José Ramón Valdés y el centro de la ciudad, actualmente no hay información de la cobertura, con lo cual, es necesario hacer un censo de la cobertura actual, debido a la expansión urbana en la ciudad.

6.3.2.2 Infraestructura industrial

Las actividades industriales que se desarrollan en Guadalupe Victoria están basadas en animales vivos de la especie bovina.

Adicionalmente las actividades industriales básicamente se desarrollan en la **manufactura** contando con **148 unidades** (DENUE,2013)

6.3.2.3 Infraestructura hidráulica y sanitaria

Agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado.

En Guadalupe Victoria, es la SIDEAPA (Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado) el organismo competente para el abastecimiento y tratamiento del agua en el municipio.

El municipio cuenta con alrededor de **154 fuentes de abastecimiento**, entre los que se encuentran **140 pozos profundos, 6 manantiales, 1 río y 7** más reconocidos como otros. (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, 2014)



Sin embargo, los únicos registros de gasto que se tienen son de **10 pozos profundos**, los cuales en su conjunto aportan un total de **147 l.p.s.**,

Tabla 28 Para dotar a la comunidad de este vital líquido se cuenta con la siguiente infraestructura

Pozo número	Gasto (l.p.s.)	Ubicación
5	10	En la Av. Ferrocarril
6	20	Colonia Ejidal
7	25	Terrenos de cultivo y carretera a Ramon Corona con límites del centro de población
13	18	En la unidad deportiva
1	8	Calle Jiménez
8	8	Calle Allende
9	10	Juan Aldama y Francisco I. Madero
10	20	Héroes de Chapultepec
11	18	Instalaciones del COBAED
12	10	Velino M. Preza

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guadalupe Victoria 1999

Del mismo modo en la localidad existen **dos tanques de regularización**, que es su conjunto brindan una capacidad de 800 m³ de agua. Actualmente no hay información sobre la condición actual de gasto de los pozos, no obstante, se registra 1 pozo y 3 tanques adicionales, sin conocer su gasto y capacidad, con lo cual es necesario generar información actualizada y censo de esta infraestructura.

6.3.2.4 Abastecimiento y consumo de agua potable

El consumo per cápita de agua potable de los habitantes de Guadalupe Victoria es de **200 lts/hab/día**

El agua que se ocupa en el municipio suma un total de **8,623 tomas** que se reparten de la siguiente manera.

Tabla 29 Ocupación de agua por sector en el municipio de Guadalupe Victoria

Sector	Domésticas	Comerciales	Industriales	Públicas	Localidades con red de distribución
Guadalupe Victoria	7,850	693	80	0	14

Fuente: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, 2014

Hoy en día, no se tiene registro de las tomas actuales, con lo cual es necesario llevar un censo y actualizar la información del número de tomas que existen. Conforme a las viviendas con acceso al agua se registra **91.6%**, mientras que la **no servida** se tiene un registro del **8.4%**, lo que se traduce en **865 viviendas sin este vital líquido** (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2022) El estado físico de las redes de distribución es regular, ya que el sistema ha venido en crecimiento, con lo cual es necesario implementar un mantenimiento tanto preventivo como correctivo para reducir el número de fugas y la remodelación del sistema.

Las proyecciones realizadas hace 20 años para la demanda de agua, por el programa de desarrollo urbano de 1999 se han quedado cortas ya que la población estimada de 28,189

personas fue rebasada. Actualmente con la población actual del último censo de población registrado, se contemplan en la localidad 36,695 personas que demandan **200 lt/hab/día**. Lo que se traduce en **7,339 m³** al día. Con lo cual, con el gasto de los pozos registrado hace 20 años, se tenía una cantidad de 12,700 m³, por tanto, aún se cubre con la demanda, sin embargo, es necesario conocer el estado actual de los mismos para saber que gasto están generando, así como el nivel de abatimiento que tienen actualmente, ya que la calidad del agua va en detrimento a mayor profundidad. En un supuesto, con el gasto registrado en 1999 se pudiera cubrir a una población de 63,500 personas, siempre y cuando se considerara la recarga de los mantos acuíferos.

Drenaje y Saneamiento

El municipio tiene un rezago en servicio de alcantarillado equivalente a 327 hogares lo que se traduce en 1100 personas que no cuentan con el mismo (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; secretaria de Bienestar, 2022). El servicio de drenaje y alcantarillado se satisfacía a un 95% en 1999, este sistema se conformaba por tuberías que descargan a plantas de tratamiento (Lagunas de oxidación) localizadas al sur de la población y que trabajaban a su máxima capacidad.

Estas plantas requieren de tratamiento y en época de avenidas extraordinarias se inundan totalmente. El excedente era conducido por un canal de tierra hasta terrenos de cultivo donde se filtraba al subsuelo, el emisor presentaba un azolve de 75% en su longitud y varias rupturas que provocaban una filtración de aguas residuales al subsuelo. La primera laguna requiere desazolve en un 80% de su superficie, con un tiempo de retención de 68 días y abarca una superficie de 4 hectáreas donde se localizan tres tanques. Hoy en día, no hay registro de la condición actual de las lagunas de oxidación, si están reciben mantenimiento, sin embargo, con el crecimiento de la población y el área urbana las proyecciones realizadas están rebasadas.

Tabla 30 Proyecciones realizadas de la red de drenaje

Año	Población	% servido	Volumen de aportación m ³ /día	Total de descargas
2000	16,680	100	2668	3270
2020	28,189	100	4510	5527
2023	36,695	97%	5869	7194

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guadalupe Victoria 1999

Las proyecciones anteriores que se realizaron muestran que en la actualidad se requiere de **2 lagunas de oxidación más** para satisfacer a la población y el volumen de aportación diaria actual. Lo anterior aseguraría la correcta operación del sistema y el crecimiento poblacional venidero, además se debe proveer el mantenimiento y desazolve de la infraestructura existente y la nueva.

Drenaje Pluvial

La ciudad **carece de drenaje pluvial**, por tanto, esta se mezcla con el drenaje y ocasiona avenidas extraordinarias que inundan las lagunas de oxidación, así como problemas de encharcamiento en áreas sin pavimentar.

Adicionalmente se satura de agua las partes bajas al sur de la ciudad, así como en la zona nororiente de la ciudad, así como deterioro en el pavimento de la Av. José Ramón Valdés. Hoy en día, es necesario contar con un proyecto integral de diseño de tuberías separado



del drenaje, basado en el flujo máximo de lluvia al año, esto con el fin de aprovechar esta agua por medio de un tratamiento y así ser reutilizada.

De igual manera, se encomienda instaurar el drenaje pluvial en los nuevos asentamientos humanos del municipio, los cuales se construyan en las periferias de Guadalupe Victoria, así como en las zonas de reserva destinadas a futuro para vivienda, equipamiento y servicios.

6.3.2.5 Infraestructura Telemática

Se estima que **56.7% de la población dispone de televisión de paga** y **40.2% de las viviendas tienen acceso a internet**. En lo que respecta a comunicación, el **27.8%** cuenta con **telefonía fija** y el **87.9%** con **celular**, sin embargo, esto contrasta con la disponibilidad de **computadora** la cual cuenta con solo **30.3%** (Panorama Sociodemográfico de Guadalupe Victoria, 2020)

De lo anterior es necesario fortalecer la infraestructura de fibra óptica en el municipio, con lo cual llevar internet de alta velocidad y con ello una comunicación con el entorno global a la población del municipio.

6.3.2.6 Infraestructura para los residuos sólidos urbanos

Las zonas urbanas son los espacios con mayor emisión y concentración de residuos sólidos urbanos, los cuales muchas veces se disponen a cielo abierto en tiraderos no controlados o clandestinos, así como en ríos o cuerpos de agua, lo que afecta al medio ambiente y a las personas que habitan en el municipio.

En Guadalupe Victoria se estima que se generan **32,542 kg/día** lo que equivale a **11,878 toneladas** al año (Programa Estatal de Ordenamiento territorial de Durango, 2014). Se identifica que **no existe un manejo integral de los residuos sólidos** en el municipio y que existe una obsolescencia de los tiraderos a cielo abierto.

Inclusive estos llegan a ser quemados en estos espacios, con lo cual, se demanda la construcción de otro relleno sanitario donde se realice una gestión integral de los residuos que implique los procesos de generación, recolección, tratamiento, disposición, reutilización y aprovechamiento de estos.

6.3.2.7 Equipamiento educativo y cultural

En lo que respecta a la infraestructura educativa el municipio cuenta con 14 localidades con equipamiento a nivel básico, este número baja a nivel medio superior contando solamente con 8 localidades con equipamiento de este tipo, finalmente a nivel superior se cuenta solamente con 1 localidad con una institución de este grado.

Tabla 31 Localidades con mayor número de instituciones educativas por nivel, número de alumnos y grupos en el municipio

Localidad	Nivel Básico*	Nivel Medio Superior*	Nivel Superior*	Alumnos	Total de grupos
Antonio Amaro (Saucillo)	4	1	0	1,001	47
Felipe Carrillo Puerto	4	1	0	478	24
General Calixto Contreras	4	1	0	508	30
Guadalupe Victoria	22	3	2	5,812	200
Ignacio Allende	6	1	0	569	33



Localidad	Nivel Básico*	Nivel Medio Superior*	Nivel Superior*	Alumnos	Total de grupos
Ignacio Ramírez	5	1	0	575	30
José Guadalupe Rodríguez	3	1	0	274	16
Santa Catalina De Siena	3	1	0	99	11

Fuente: Secretaría de Educación Pública ciclo escolar 2022-2023

*Los niveles que se consideran en cada tipo educativo son los siguientes, educación básica (Inicial escolarizada y no escolarizada, preescolar, primaria, secundaria); Media superior (Bachillerato y profesional técnico) y; Superior (Técnico superior, normal licenciatura, licenciatura normal tecnológica y Posgrado)

Se concluye que son 8 las localidades donde se concentra la mayor generación de conocimiento formal en el municipio, siendo Guadalupe Victoria la que tiene una oferta educativa mayor respecto a otras localidades, esto puede ser favorable para que en esta localidad se genere conocimiento, desarrollo tecnológico y de investigación para el resto del municipio. El promedio de escolaridad en la población es nivel secundario que corresponde con la cantidad de equipamiento educativo que predomina en la localidad. La **tasa de analfabetismo es del 2.78%** del total de la población lo que equivale a 1020 personas en el municipio

Cultura en el ámbito

Se identifica poca oferta cultural en el municipio, ya que se presenta un número reducido de espacios de este tipo, solo contando con **2 espacios**. La localidad solo cuenta con un local ubicado en la planta alta de la presidencia municipal, que presta el servicio de biblioteca. Adicionalmente posee también un teatro auditorio “Luis Donaldo Colosio” que se utiliza para eventos deportivos y culturales. Se requiere la promoción de más espacios culturales en el municipio como son museos, centros de convenciones, bibliotecas y teatros, ya que son un reflejo cultural de la población y lugares para la recreación y la expresión humana.

6.3.2.8 Equipamiento salud y asistencia social

En el municipio **51.7% de la población** está afiliada a servicios de salud, lo que representa a **18,971 individuos**.

Tabla 32. Análisis de equipamiento de salud presente en el municipio

Institución	Localidad	Tipo de establecimiento	Nombre de Tipología	Capacidad de atención
Instituto Mexicano Del Seguro Social Régimen Bienestar	Guadalupe Victoria, Antonio Amaro (Saucillo) José María Pino Suarez (Providencia)	De hospitalización, consulta externa	Hospital Rural Unidad Médica Rural	15 consultorios 8 camas
Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales Para Los Trabajadores Del Estado	Guadalupe Victoria	De consulta externa	Unidad de medicina familiar	2 consultorios
Servicios Médicos Privados	Guadalupe Victoria	De hospitalización y consulta externa	No especificado, consultoría adyacente a farmacia	6 consultorios 4 camas

Fuente: (CLUES, 2023)



Salud en el ámbito de análisis del municipio de Guadalupe Victoria:

El municipio cuenta **con 15 instituciones de salud pública y privada repartidas en 8 localidades**, siendo Guadalupe Victoria, la que cuenta con un mayor número de equipamiento de este tipo con 5.

Se estima que el **48.3% de la población del municipio**, equivalente a 17,724 habitantes tiene **carencias de servicios de salud**, la ausencia de este derecho está presente en mayor medida en el ámbito rural y con la población de menores ingresos, los cuales se encuentran más alejados a los equipamientos de salud, o en su defecto, porque estos espacios no cuentan con los suficientes recursos humanos y materiales para su atención.

Otras causas, son el desconocimiento al derecho de afiliación al Seguro Popular o a los servicios de salud del INSABI, así como de personal que hable alguna lengua indígena y pueda comunicarse sobre temas de salud con la población. (CONEVAL, 2018- 2020)

Un dato importante que resaltar, es la creación de ciudades incluyentes y saludables con todas las personas, sin importar su condición.

Con lo cual según datos del censo de población y vivienda 2020, en el municipio existen **3,122 personas con alguna discapacidad**, lo que representa aproximadamente el 8.5% de la población de Guadalupe Victoria.

Un sector que requiere necesidades especiales y equipamiento como rampas, líneas podo táctiles, semáforos sonoros que faciliten su movilidad, actividades y experiencia en los equipamiento y ciudades.

6.3.2.9 Equipamiento de comercio y abasto

El municipio está constituido por **un mercado municipal con 100 locatarios: 60 establecidos y 40 semifijos**, mencionar que **la zona comercial se encuentra saturada** por el exceso de vehículos que se concentran en este punto de abasto.

Por otro lado, existen diversos establecimientos comerciales localizados en el centro de la ciudad y la calle Felipe Ángeles que funcionan como tianguis los fines de semana, espacios donde se comercializa insumos agrícolas, ganaderos, semillas, maquinaria, equipos de cultivo, vestido y calzado.

Los productos con mayores transacciones presentadas en el último año son: animales vivos de la especie bovina, así como la producción de maíz, frijol, chile, trigo, sorgo y alfalfa siendo un municipio donde se desarrolla principalmente la agricultura y ganadería.

De igual manera, se demanda la rehabilitación, ampliación y profesionalización del rastro municipal ya que la matanza de ganado se da en condiciones de falta de higiene.

6.3.2.10 Equipamiento de la administración pública

La ciudad de Guadalupe Victoria cuenta con **un edificio donde se aloja la presidencia municipal**, donde diversas dependencias de gobierno prestan servicios como son: Tránsito, registro público, catastro, obras públicas, recaudación, servicios públicos, comandancia, juzgado civil, ministerio público y reclusorio preventivo.

Además, la cabecera municipal cuenta con **un local del DIF** acondicionado para prestar asistencia social a la población de escasos recursos, sí como a personas de la tercera edad. El municipio cuenta con **un panteón municipal** localizado al oriente de la ciudad con el cual está saturado a un 70%, sin embargo, tiene reserva para su crecimiento.

6.3.2.11 Espacio público, áreas verdes e infraestructura deportiva y recreativa.

Se identifica una **carencia de espacios verdes** contando solamente con la **Plaza Guadalupe Victoria** establecida para este fin.

Conforme a **instalaciones deportivas** se enumera lo siguiente: cancha deportiva en COBAED, una unidad deportiva al sur de la ciudad, 2 canchas de fútbol al norte de la ciudad y otra en la colonia ejidal, un estadio de beisbol y tres campos de este deporte, lo que representa **9 infraestructuras** que cubren la demanda deportiva de la población. El problema central de esta infraestructura es la necesidad de mantenimiento y recursos materiales, económicos y humanos que se requieren para ello con lo cual se vuelve indispensable generar programas de manejo desde una visión sistémica y sostenible de los mismos.

6.3.3 Habitabilidad y vivienda adecuada

En la siguiente sección se analiza la situación de la vivienda en el municipio de Guadalupe Victoria, sus características generales, la tenencia, el rezago y la necesidad de vivienda en el municipio. Para este apartado la medición de los rezagos se hace en función de las dimensiones de la vivienda adecuada⁶. Se analiza a detalle la cabecera municipal, la cual concentra el 50% del total de viviendas del municipio. Se analizan las tipologías identificadas en la ciudad, el rezago y se identifican las zonas con vivienda en situación de vulnerabilidad y riesgo. El entendimiento de la situación y déficit en la vivienda permitirá definir estrategias y acciones que impulsen el acceso a la vivienda que garantice bienestar y seguridad.

6.3.3.1 Características y rezagos

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), el municipio de Guadalupe Victoria cuenta con una población de 36,695 habitantes y un total de 13,775 viviendas, de las cuales 13,738 son particulares. La localidad más grande del municipio es la cabecera municipal, la cual concentra el 50.9% de la población y el 51.6% de las viviendas particulares del municipio, el resto de las viviendas se distribuye en los más de 40 localidades, ejidos y ranchos.

⁶ Vivienda adecuada; ubicación, habitabilidad, seguridad en la tenencia, asequibilidad, acceso a servicios, adecuación cultural y accesibilidad. El derecho de vivienda adecuada está escrito en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 25, apartado 1 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11.

Imagen 2 Vivienda dispersa en el municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: recorrido de campo junio de 2023.

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda de INEGI 2010, el municipio de Guadalupe Victoria presentaba un total de 2,008 viviendas deshabitadas, y para el 2020 aumenta a 2,837 viviendas deshabitadas lo que representa una tasa de crecimiento de vivienda deshabitada de 2.92% anual.

A continuación, se presenta una tabla con los principales datos del número de viviendas en las siete localidades que superan los 1,000 habitantes. Los datos presentados muestran el promedio y número de viviendas particulares habitadas, deshabitadas y de uso temporal. El municipio cuenta con un porcentaje de viviendas deshabitadas mayor al promedio del Estado de Durango y con excepción de Guadalupe Victoria e Ignacio Allende, el resto de las localidades analizadas superan o equivalen a la media municipal. Destaca la localidad de General Calixto Conteras, con un 25% de viviendas deshabitadas, es decir, una de cada cuatro viviendas en la localidad se encuentra deshabitada.

La problemática de viviendas deshabitadas está relacionada a varias cuestiones. Una de ellas tiene que ver con la calidad de la vivienda. El 52% de la vivienda es autoconstruida y no presenta las condiciones de una vivienda adecuada, principalmente en cuanto a la seguridad en la tenencia (9% de las viviendas no cuentan con escrituras), facilitando un proceso de abandono de los hogares. También la inseguridad y la migración son fenómenos sociales que impactan en la incidencia de desocupación de las viviendas. En

el apartado de diagnóstico ciudadano se identifican algunas necesidades y causas por las cuales la población económicamente activa decide emigrar, así como la llegada de migrantes al municipio y la falta de oportunidades de vivienda para este sector poblacional.

Tabla 33 Número de viviendas y su condición si están habitadas, deshabitadas o son de uso temporal

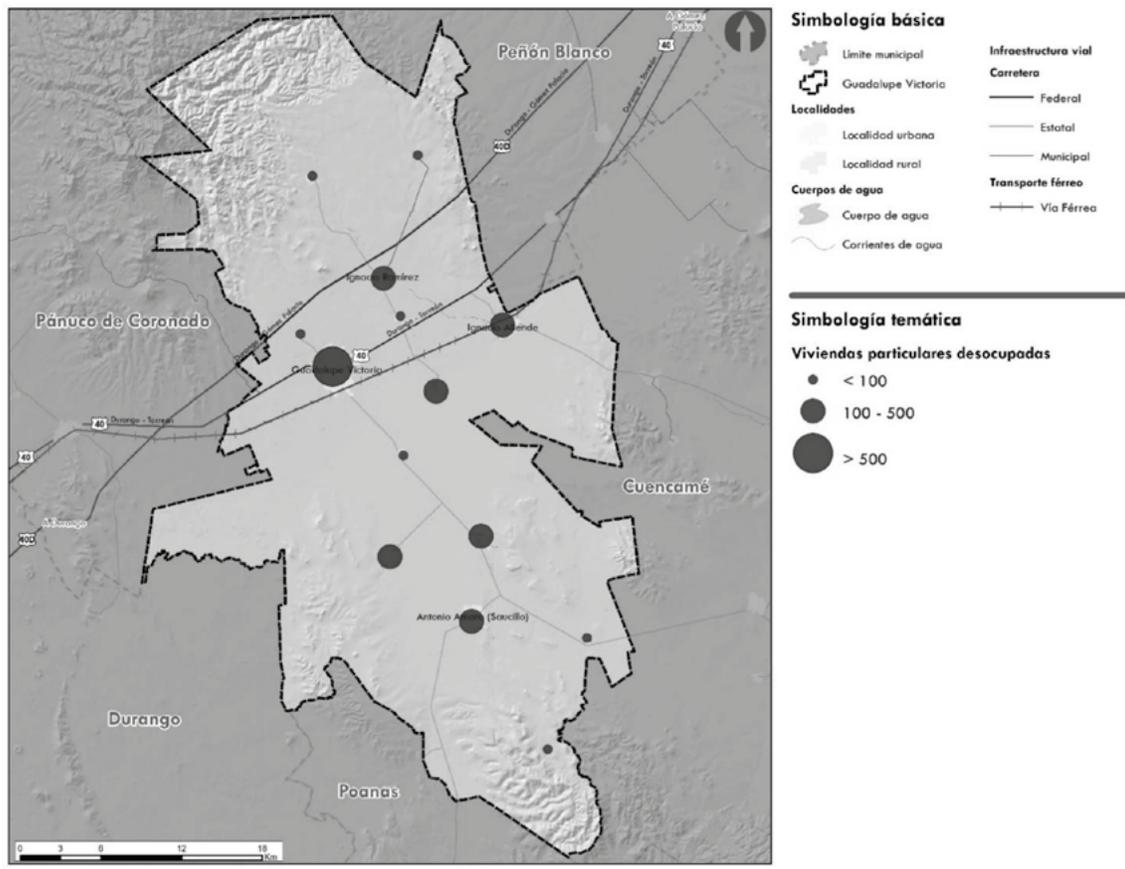
Localidad	Población total	Total de viviendas particulares	Total de viviendas particulares habitadas	% de viviendas particulares habitadas	Total de viviendas deshabitadas	% de viviendas deshabitadas	Total de viviendas de uso temporal	% de viviendas de uso temporal
Durango	1,832,650	614,109	475,123	77%	102,682	17%	36,304	6%
Total del Municipio	36,695	13,738	10,047	73%	2,837	21%	854	6%
Guadalupe Victoria	18,696	6,861	5,178	75%	1,273	19%	410	6%
Antonio Amaro (Saucillo)	3,953	1,412	1,054	70%	319	23%	39	3%
Ignacio Allende	2,719	1,163	810	65%	201	17%	152	13%
Ignacio Ramírez	2,511	1,03	673	75%	270	26%	96	9%
Felipe Carrillo Puerto (Tarabillas)	2,191	835	628	75%	200	24%	7	1%
General Calixto Contreras (Colorada)	2,182	776	550	71%	191	25%	35	5%
José Guadalupe Rodríguez (Peñuelas)	1,239	512	345	67%	101	20%	66	13%

Fuente: Elaborado por IDOM con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Al realizar el análisis de vivienda desocupada en comparación con los datos arrojados en el censo 2010, se identifica que en 2020 Durango disminuyó en desuso de viviendas en diez años, pasando de 18.1% a 16.7%. En cambio, el municipio de Guadalupe Victoria tuvo un aumento en el porcentaje de viviendas deshabitadas, de 18% en 2010 a 21% en 2020.

El mapa a continuación representa las localidades que concentran mayor número de viviendas deshabitadas, siendo las localidades de Guadalupe Victoria y Antonio Amaro las que cuentan con mayor número de viviendas en esta situación y las localidades de Felipe Carrillo Puerto y General Calixto Contreras las que destacan en porcentaje.

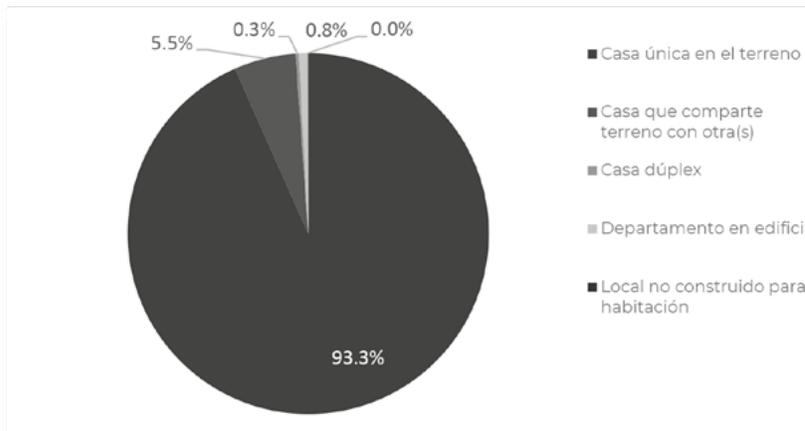
Mapa 19 Viviendas particulares desocupadas en el municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

En cuanto a los principales tipos de vivienda en el municipio se identificó que el 93.3% son casas únicas en el terreno y el 5.5% son casas que comparten terreno con otras. Existen también algunas viviendas dúplex, departamentos en edificios y locales no construidos para habitación, pero en un porcentaje menor al 1.2% en conjunto, lo que indica una clara preferencia por vivienda unifamiliar única en el terreno.

Gráfica 5 Distribución de la vivienda particular según su tipología



Fuente: Elaborado por IDOM con datos INEGI 2020

En relación con la disponibilidad de agua para nuevos desarrollos y analizando la tabla de balance de aguas subterráneas en los acuíferos del municipio presentada en el capítulo de diagnóstico ambiental, se concluye que la condición de vulnerabilidad frente al conflicto que supone la falta de recarga hídrica y la sobreexplotación actual de los acuíferos sucede en todo el territorio municipal. El abastecimiento para uso doméstico en viviendas que dependen en un 95% del servicio público y un 3.6% de pozos comunitarios también puede verse comprometido por la escasez generalizada de agua.

Ilustración 7 Habitabilidad y vivienda adecuada

- Guadalupe Victoria cuenta con 13,738 viviendas particulares, de las cuales el 49.9% se concentran en la cabecera municipal.
- El municipio tiene el 73% de viviendas particulares habitadas, 21% deshabitadas y 6% de uso temporal
- El 9.04% de las viviendas no cuenta con escrituración
- Rezago en la vivienda
 - 0.29% de viviendas particulares habitadas con insuficiencia en la calidad de las paredes
 - 4.15% de viviendas particulares habitadas con insuficiencia en la calidad de los techos
 - 1.52% de viviendas particulares habitadas con pisos de tierra
 - 0.9% de viviendas particulares habitadas sin agua potable
 - La principal fuente de abastecimiento de agua proviene del servicio público de agua (95%), seguido de pozos comunitarios (3.6%), pozos particulares (1%), pipas (0.2%) y otras viviendas (0.2%)
 - 0.84 promedio de personas por cuarto
 - 3.05% de viviendas particulares habitadas sin drenaje
 - 0.75% de viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica

Fuente: Elaborado por IDOM con datos INEGI 2020



6.3.4 Estructura urbana y usos del suelo

A nivel municipal, Guadalupe Victoria se conforma por 36 localidades, en donde destacan: Guadalupe Victoria, Antonio Amaro (Saucillo), Ignacio Allende e Ignacio Ramírez. En este sentido, se consideran como localidades urbanas por ser las más grandes tomando en cuenta el número de habitantes que se ubican en ellas.

Tabla 34 Clasificación de ciudades en Guadalupe Victoria

Localidad	Clasificación	Distancia a cabecera municipal
Guadalupe Victoria	Centro urbano	
Ignacio Ramírez	Subcentro urbano	11.7km
Ignacio Allende	Subcentro urbano	15.5km
Antonio Amaro	Subcentro urbano	23.4km

Fuente: Elaborado por IDOM.

La cabecera municipal representa el gran centro urbano del municipio. Dentro de este se conforma un corredor urbano que se localiza sobre la carretera Guadalupe Victoria – Cuencamé (José Ramón Valdés), así como otro de menor escala sobre la Av. Jesús Agustín Castro.

Las localidades urbanas de menor dimensión funcionan como subcentros urbanos dentro del municipio; conectándose con Guadalupe Victoria gracias a las carreteras federales y estatales. Estos subcentros dotan de infraestructura, equipamiento y servicios básicos a los asentamientos circundantes.

Ignacio Allende e Ignacio Ramírez se comunican con el centro de población mediante la carretera federal 40 Durango – Cuencamé, mientras que Antonio Amaro se conecta mediante la carretera estatal 500 Durango-Parral. Ambas carreteras forman parte de los corredores urbanos regionales, puesto que, al conectar las principales ciudades del municipio, se vuelven las principales vías de transporte de mercancía y pasajeros; además, en ellas se ubica el comercio local y regional.

Estas carreteras dividen al municipio en tres grandes sectores: norte, sureste y suroeste; las localidades que se ubican dentro de estos sectores se comunican a estas vialidades regionales mediante carreteras y caminos locales. La estructura ha provocado que el crecimiento urbano se dé sobre estas avenidas, aprovechando sus capacidades territoriales.

Desde sus inicios y hasta la primera mitad del siglo XXI, el crecimiento de las localidades principales se articuló desde y hacia colonias cuya traza es primordialmente ortogonal, siguiendo el patrón de los centros urbanos de las localidades. El municipio de Guadalupe Victoria se caracteriza por un crecimiento expansivo, conformando un sistema de localidades principalmente rurales.

6.3.4.1 Uso de suelo

Gran parte de la superficie municipal se utiliza para la agricultura. En el apartado 6.1 Subsistema físico natural se ahonda en la descripción de los suelos y vegetación, así como en la superficie de estos.

De acuerdo con las características físicas y económicas del municipio y la cabecera municipal, la diversidad de usos urbanos se concentra en esta última. Mientras que en el resto de las localidades se concentra el uso de suelo habitacional popular y de autoconstrucción y se tiene presencia de equipamiento educativo de nivel básico y equipamiento deportivo de escala local o barrial y escaso o nulo equipamiento de salud.

Las localidades rurales se caracterizan por estar en suelo ejidal de uso común en donde se desarrollan las principales actividades ganaderas, agrícolas y en menor cantidad, industrial. En la zona sur podemos localizar la mayor área ejidal del municipio.

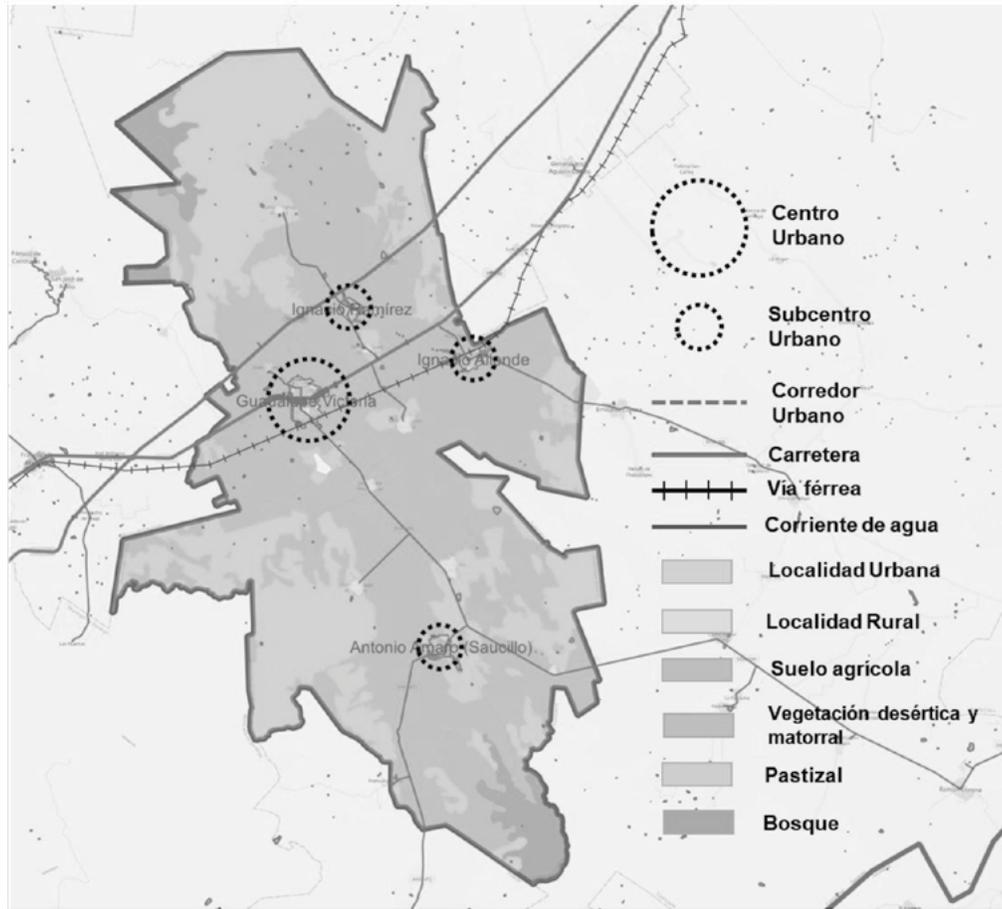
Estos asentamientos humanos, por lo regular presentan una traza ortogonal a partir de una vialidad regional, ya sea estatal o federal, misma que cumple con la función de un corredor urbano, puesto que no solo se convierte en una de las vialidades más importantes de las localidades, sino que también al ser el paso carretero funciona como zonas de descanso y comercio para los viajeros. En estos corredores se suele establecer el comercio local, con productos propios de la región y se ofrecen servicios básicos (principalmente referidos a servicios mecánicos y necesidades básicas humanas) para los viajeros y transportistas, y estaciones de servicios de transporte público.

Imagen 3 Uso de suelo habitacional en Antonio Amaro y terrenos de uso agrícola en Ejido Calixto Contreras



Fuente: recorrido de campo, junio 2023.

Mapa 20 Estructura Urbana del municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM con base en recorrido de campo, junio 2023 y datos de INEGI, 2023.

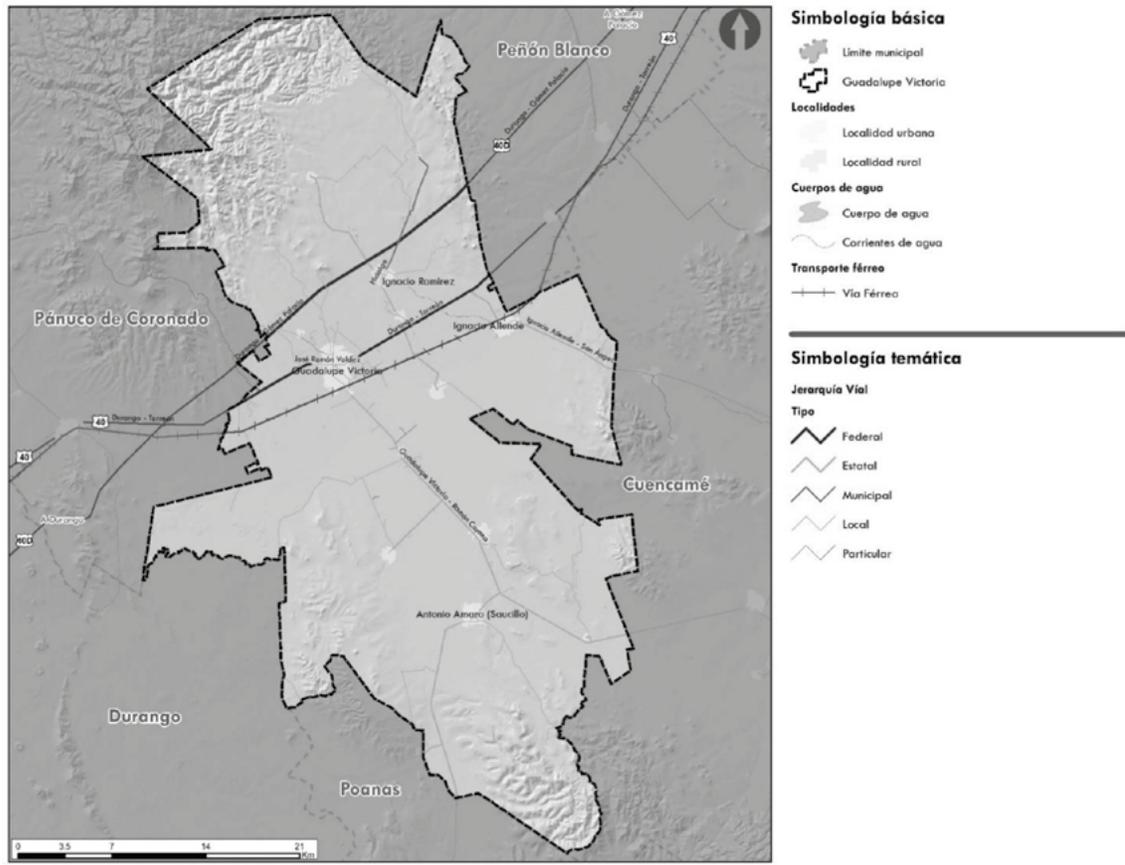
6.3.5 Movilidad

6.3.5.1 Estructura vial

La Carretera Federal de Cuota MEX-040D Durango – Yerbanís y la Carretera Federal Libre MEX-040 Durango – Torreón transitan en el eje oriente – poniente del municipio de Guadalupe Victoria, mismas que fortalecen la vinculación con las áreas metropolitanas de Durango y de La Laguna hacia el poniente y oriente, respectivamente.

El municipio de Guadalupe Victoria cuenta con 381.1 km de carreteras, de las cuales 59.1 km (15.5%) se constituyen por vías federales y 83.5 km por vías estatales (21.9%). Del total de vías, 142.6 km cuentan con recubrimiento de asfalto lo que representa el 37.4 % y 190.8 km cuentan con recubrimiento de tierra (50.1%) del total de vías municipales (Transporte, 2022).

Mapa 21 Red vial municipal



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

6.3.5.2 Estructura vial local

La principal localidad del municipio de Guadalupe Victoria, la cual se conforma a lo largo de la carretera MEX-040, que dentro de la zona urbana adquiere el nombre de Boulevard José Ramón Valdés siendo este su principal eje oriente – poniente.

La localidad se caracteriza por presentar una traza urbana con una retícula regular en el área urbana, aunque en las periferias esta se ve diluida ante recientes desarrollos que han ocurrido de manera orgánica. Las vías se estructuran en los ejes norte – sur y oriente – poniente, con secciones regulares y en general homogéneas, presentan amplias dimensiones (de 25.0 m o más), cuentan con amplias banquetas y en las vías principales con camellón. Las vías principales presentan hasta 4 carriles vehiculares, aunque usualmente el de extrema derecha se emplea como franja de estacionamiento. La vialidad primaria articula flujos regionales de vehículos de grandes dimensiones al ser parte de una carretera federal; por lo que las amplias dimensiones pueden ser una respuesta a esta particularidad beneficiando los flujos vehiculares (y regionales), pero en detrimento de la calidad de uso y estancia de otros usuarios de la vía (peatones, ciclistas o actividades en la vía pública). En la tabla siguiente se hace una revisión de las



principales vialidades en la localidad de Guadalupe Victoria considerando las características de movilidad y habitabilidad señaladas en el Manual de Calles Mexicanas (SEDATU-BID, 2019), mismas que permiten la identificación de su tipología específica.

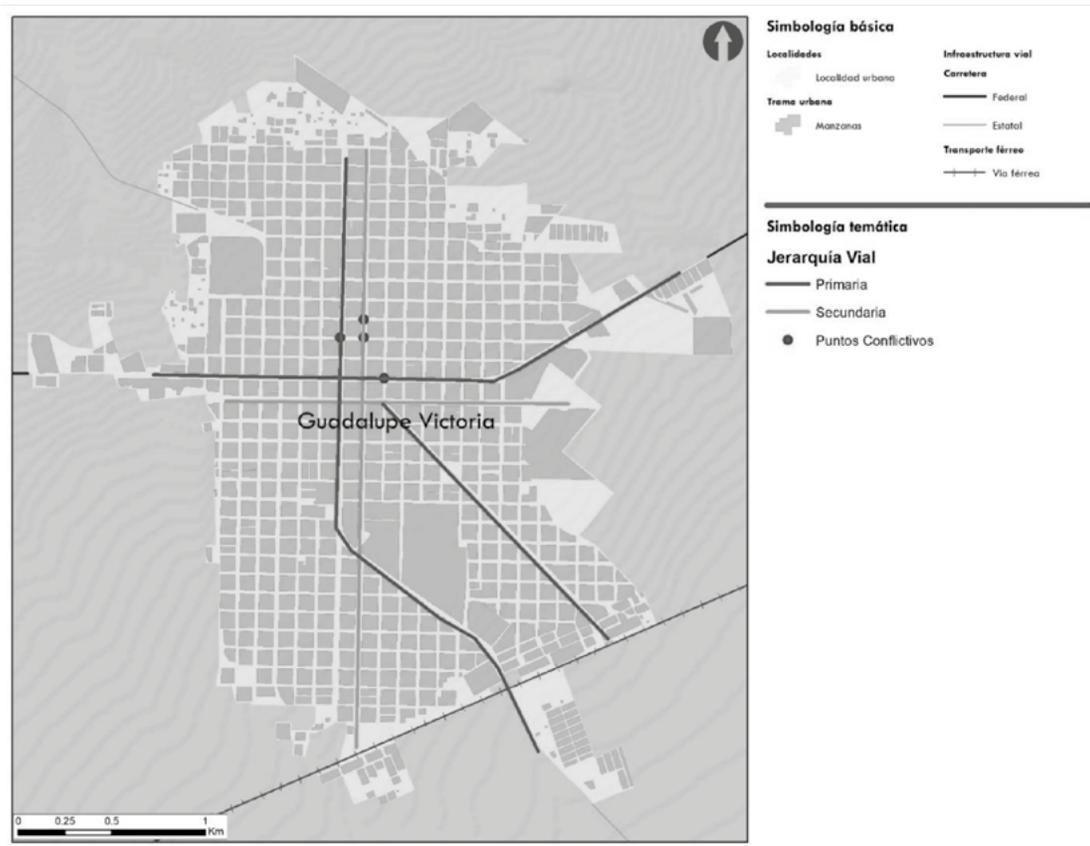
Tabla 35. Categorización de principales vialidades en Guadalupe Victoria, cabecera municipal

Jerarquía	Sección promedio	Nombre	Tipología (MCM)	Movilidad y Habitabilidad
Vía primaria	36.0 m	Blvd. José Ramón Valdez	P2	Conectora regional, concentración de dinámicas urbanas, banquetas amplias
		Av. José Agustín Castro	P2	
		Diagonal Lázaro Cárdenas	P3	Articulación de área urbana, amplia sección vehicular, sección peatonal discontinua
Vías secundarias	25.0 m	Carlos Real	S2	Alterna y complementaria a vías primarias, sección vehicular amplia, sección peatonal continua
		Niños Héroes de Chapultepec	S2	

Fuente: Elaborado por IDOM, 2023 bajo criterios de (SEDATU-BID, 2019)

Las vías primarias y secundarias se encuentran en la zona central de centro de población, fortaleciendo los ejes norte-sur y oriente-poniente, aunque la vía Diagonal Lázaro Cárdenas conecta de forma transversal a esta estructura facilitando la llegada a la antigua estación de trenes.

Mapa 22 Jerarquía vial y puntos conflictivos en la cabecera municipal



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023 bajo criterios de (SEDATU-BID, 2019) e información recabada en talleres participativos junio 2023.

6.3.5.3 Transporte público

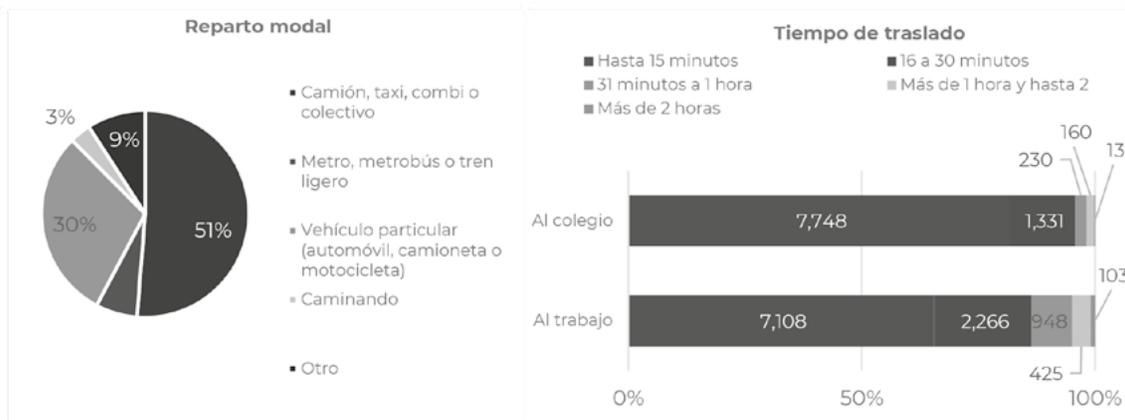
Con respecto al transporte regional, se identifican dos terminales localizadas también en el área central de la cabecera municipal (ambos tipos de terminales se representan en el mapa previo se muestra la localización). Estas dan servicio principalmente a lo largo del corredor Mazatlán – Torreón, así como conexiones hacia Estados Unidos.

El transporte público local en el municipio se orienta en un modelo concentrado en la cabecera municipal, facilitando las conexiones desde y hacia el resto de las localidades del municipio. Este se realiza principalmente en taxi; los sitios de transporte se localizan a lo largo de la calle Niños Héroes de Chapultepec en la zona central de la localidad.

La ausencia de oferta de servicios de transporte público regular en el municipio puede estar asociada a la preferencia de la población local al uso de automóviles particulares, así como en la atomización de las localidades y sus dinámicas en el territorio municipal. Así mismo, la concentración de las opciones de transporte en la cabecera municipal también refleja la concentración de actividades y satisfactores urbanos en esta zona.

De acuerdo con información del Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado) de INEGI 2020, el 51% de los viajes se realiza en camión, taxi, combi o colectivo, es decir transporte público, mientras que el 30% de los viajes se realizan en vehículo particular. Mientras que el tiempo predominante de recorrido es de hasta 15 minutos al sitio de estudio o trabajo; lo que, al considerar dos recorridos de esta índole al día, esto representa 16.3 días al año en términos laborales.

Gráfica 6 Reparto modal y tiempo de traslado a escuela y trabajo en el municipio



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023 con información de Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado). INEGI 2020



6.3.5.4 Síntesis del diagnóstico de movilidad

- Localización estratégica en el Corredor Troncal Mazatlán – Matamoros: la Carretera federal de Cuota MEX-040D Durango – Yerbanís y la Carretera Federal Libre MEX-040 Durango – Torreón.
- El 50% de las carreteras del municipio presentan tierra por recubrimiento.
- La carretera MEX-040 como principal vía estructurante de la cabecera municipal.
- Una traza urbana reticular regular con avenidas amplias que actualmente se orientan al vehículo automotor pero que podrían orientarse a la transformación de la sección vial.
- En el municipio de Guadalupe Victoria al año 2020 se contaba con 9,310 vehículos de los cuales, el 47% corresponde a autos, el 51% corresponde a vehículos de carga y el 1% a motocicletas. Esto representa 254 vehículos por cada mil habitantes, cifra considerablemente menor a la media estatal de 340 vehículos por cada mil habitantes al mismo año.
- La principal causa de accidentes es la colisión con vehículos automotor, lo que puede asociarse a malas prácticas en la conducción o bien áreas de oportunidad en la conformación de la vía (diseño, señalización, límites de velocidad).
- Existe una baja oferta de opciones de transporte público en el municipio lo que pone en evidencia la tendencia al uso de vehículo particular, así como modos activos (caminata y ciclismo); esto asociado a la red vial de grandes dimensiones para desplazamientos vehiculares, así como a las dimensiones de la cabecera municipal.
- Baja disponibilidad de transporte público reduce la accesibilidad a los satisfactores urbanos de localidades alejadas de las centralidades consolidadas del municipio.

6.3.6 Certeza jurídica y tenencia de la tierra

Tabla 36 Síntesis de certeza jurídica y tenencia de la tierra

Sobre la certeza jurídica de los ejidos

En la localidad se han presentado temas de compraventa irregular de suelo de uso común para asentamientos humanos, principalmente del ejido Vicente Guerrero al norte, sur y poniente de la ciudad

Sobre la situación jurídica de los ejidos

Se identifican a nivel municipal, **10 ejidos**, con 15 poligonales, que a nivel registro pertenecen a Guadalupe Victoria. Ver anexo 9.4 Certeza jurídica y tenencia de la tierra.

Tenencia de la tierra y actividades económicas primarias asociadas

Existen 10 núcleos agrarios de tipo Ejido que se encuentran casi en su totalidad dentro del territorio municipal. En ellos existen 5 localidades que destacan por una población absoluta femenina superior a la masculina, lo que implica según el análisis económico una mayor disponibilidad de mano de obra puesto que este sector es el que tradicionalmente se ha empleado en actividades económicas primarias como la cosecha del frijol, maíz y alfalfa, así como la carne de bovino. De la población nacida en otra entidad federativa, todas tienen un porcentaje menor al 10%. La población indígena es únicamente el 0.27% con respecto a la población total que habita en los ejidos de la localidad.

Fuente: Elaborado por IDOM con datos de RAN y talleres presenciales, junio 2023

6.4 Aptitud territorial

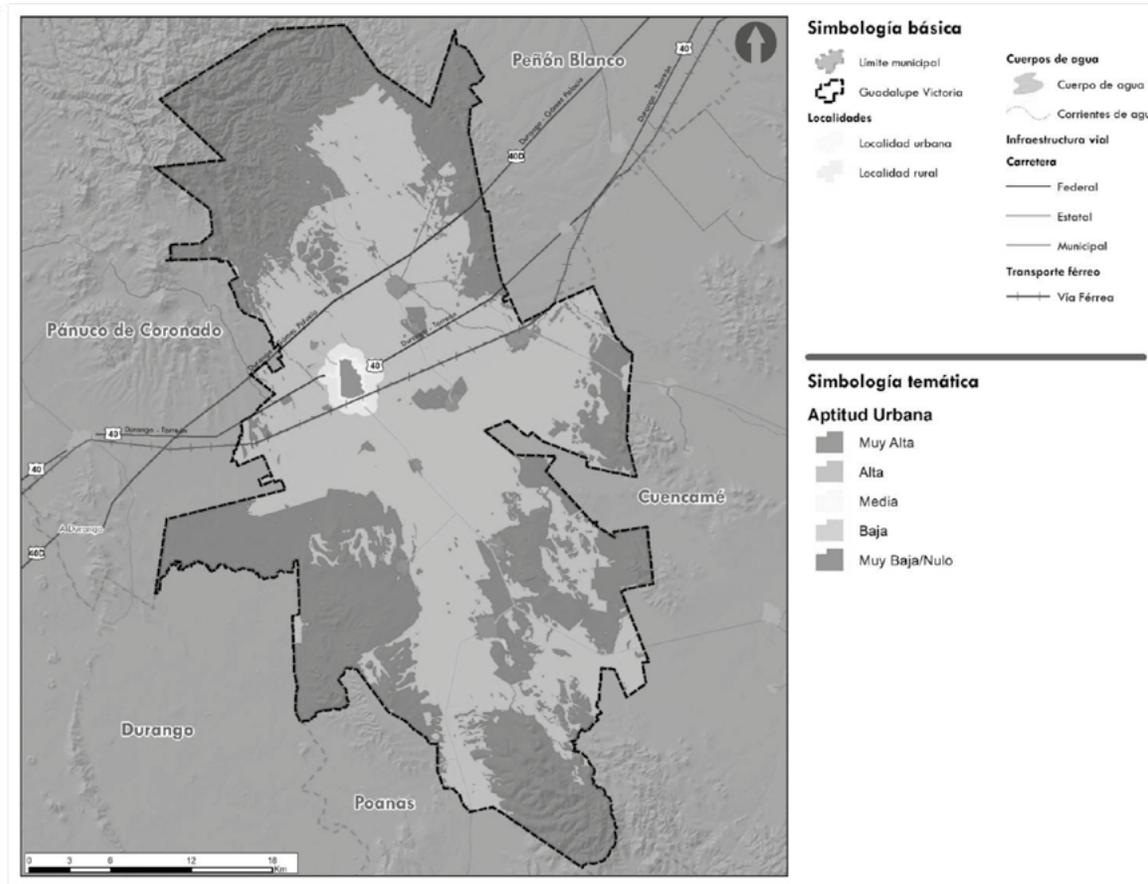
La aptitud territorial es la capacidad de un territorio para permitir el desarrollo de las actividades de la sociedad. Contempla el análisis de la capacidad del suelo que permite el desarrollo de las actividades primarias, así como las condiciones sistémicas que permiten el establecimiento y desarrollo de actividades sectoriales; es decir, las condiciones que posee un área geográfica concreta para utilizarse, involucrando la capacidad que tienen quienes la utilizan para aprovecharla y está relacionada con la generación de condiciones de competitividad territorial.

Este componente del programa, retoma e integra los elementos del territorio que fueron caracterizados y diagnosticados en las secciones anteriores, de manera que se identifican los elementos geográficos de carácter físico, natural, o social, que contribuyen o dificultan la capacidad de un territorio, para el adecuado desarrollo o consolidación de actividades sectoriales, tales como: el aprovechamiento agropecuario, el desarrollo de asentamientos humanos, la conservación de ecosistemas, y de los servicios ambientales hidrológicos, entre otros.

6.4.1 Integración de los valores ponderados en una variable unificada

Toda vez que se han analizado todos los elementos en relación con la aptitud, cuando se integran los valores en una variable unificada tenemos como resultado la aptitud para el desarrollo urbano y los asentamientos humanos, en este sentido, se observa que la mayor aptitud se concentra en los principales centros poblados del municipio y con una aptitud alta y media alrededor de estos, esto debido a la conjunción de infraestructura y equipamiento.

Mapa 23 Aptitud urbana en una variable unificada



Fuente: Elaborado por IDOM 2023

6.4.2 Consideraciones para la aptitud hídrica

Como parte de las consideraciones de la aptitud hídrica, se ha revisado la Guía, Análisis y Zonificación de Cuencas Hidrográficas para el Ordenamiento Territorial de la CEPAL, 2013 y se retoman los siguientes elementos para afinar la aptitud hídrica.

Zona de producción de agua:

Áreas de captación de recuso hídrico que generalmente se encuentran en las zonas altas de la cuenca las cuales deben protegerse y mantenerse como áreas de importancia ecológica, zonas de vegetación primaria y humedales.

Zona de aprovechamiento de agua:

Son áreas donde se utiliza de forma intensiva el recurso hídrico tales como áreas urbanas, asentamientos humanos, áreas agropecuarias de riego y que por sus características físicas están expuestas a riesgos de inundaciones.

Zona de impacto hídrico:

Se refiere a zonas de impacto por crecidas o sequías en la cuenca hidrográfica, en específico, se hace referencia a zonas ribereñas, quebradas y humedales de desembocadura. También se puede considerar a las zonas bajas de la cuenca como zonas de impacto hídrico. Estas zonas son las que presentan mayor incidencia de riesgos por inundación y por sequía.

Zona de regulación:

Corresponde principalmente a una función de regulación hidrológica de forma natural como por ejemplo lagos y humedales que regulan el flujo de agua en la cuenca y que al mismo tiempo ayudan a la recarga de los acuíferos cuando el suelo lo permite.

De acuerdo con los criterios anteriores se determina la aptitud hídrica del municipio de Guadalupe Victoria donde se le da mayor peso a las siguientes variables.

Aptitud hídrica muy alta: corresponde a los principales cuerpos de agua, la vegetación primaria identificada por medio del uso del suelo y vegetación de INEGI serie VI, vuelos de Drone en áreas identificadas con valor ambiental, principalmente colindantes a los cuerpos de agua y Áreas con Valor Natural

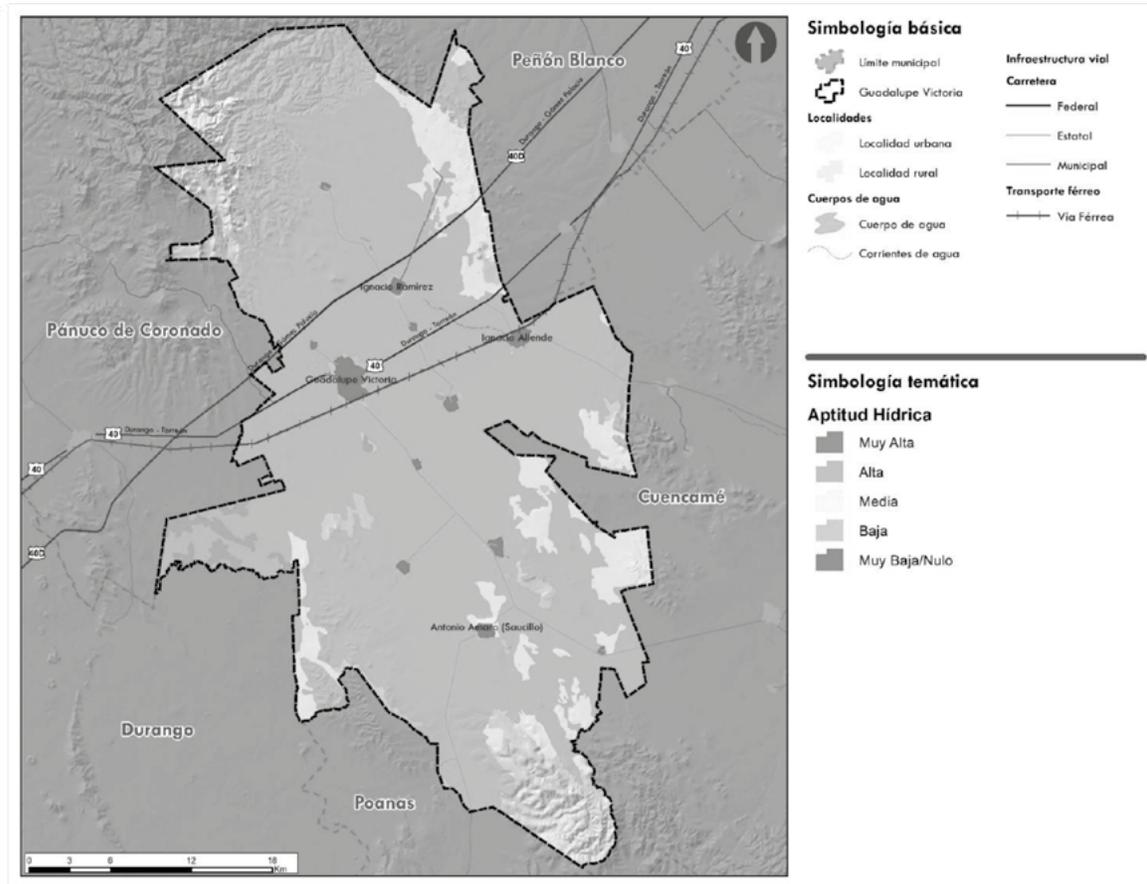
Aptitud hídrica alta: Corresponde a las zonas identificadas como susceptibles de inundación a través de la información obtenida en CENAPRED y el Atlas Nacional de Riesgo por Inundación (ANRI). Se propone también como aptitud alta las zonas colindantes a 50 metros del eje de los principales cauces y escurrimientos de agua, así como la vegetación secundaria arbórea identificada por medio del uso del suelo y vegetación INEGI serie VI.

Aptitud hídrica Intermedia: se identifica principalmente en áreas con vegetación secundaria arbustiva y herbácea del uso del suelo y vegetación de INEGI serie VI.

Aptitud hídrica baja: Correspondiente a áreas identificadas como pastizales y aéreas agropecuarias provenientes del uso del suelo y vegetación de INEGI serie VI.

Aptitud hídrica muy baja o nula: se establece a partir de las localidades y asentamientos humanos representados por el Marco Geoestadístico Nacional.

Mapa 24 Aptitud hídrica a nivel municipal



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

6.4.3 Otras consideraciones de aptitud territorial

Para el municipio de Guadalupe Victoria no se han identificado otro tipo de consideraciones para establecer la aptitud territorial más que los **perímetros de contención de CONAVI** los cuales se han retomado dentro de los elementos significativos de la aptitud territorial.

Los perímetros de contención de CONAVI tienen como prioridad las zonas cercanas a los servicios como vialidades, transporte público, fuentes de empleo y acceso a equipamiento de educación, salud y recreación, es por ello por lo que se considera para la aptitud de los asentamientos humanos y/o el desarrollo urbano.

Adicionalmente, se consideran los perímetros de contención urbana de CONAVI puesto que también son un elemento económico ya que permite definir el monto de subsidio que puede aplicar al momento de ampliar, construir, mejorar o adquirir una vivienda.



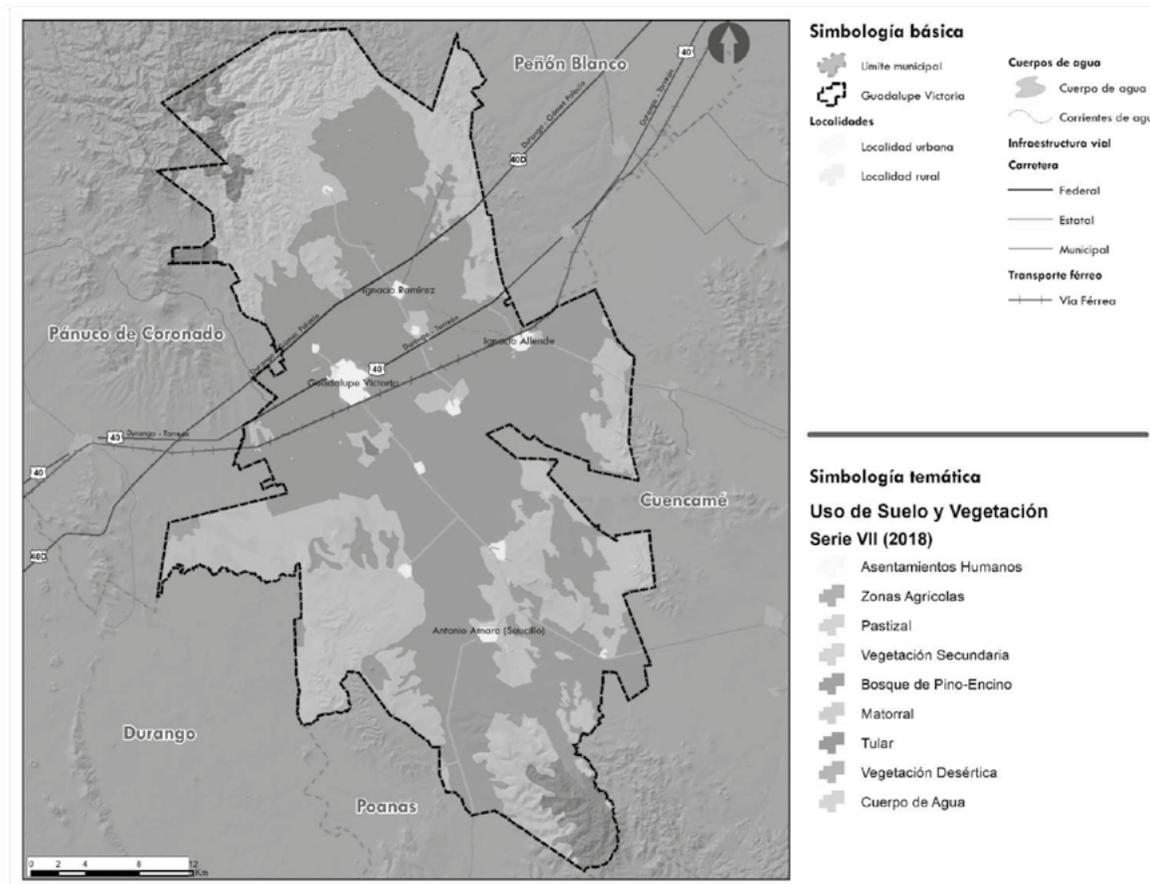
7 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

7.1 Modelo territorial actual

El modelo territorial actual del municipio de Guadalupe Victoria se encuentra dominado por zonas agrícolas y pastizales, cerca del 20% del territorio municipal se corresponde a vegetación secundaria y bosque de pino encino. Al sur del municipio una pequeña porción del territorio pertenece a la región terrestre prioritaria Sierra de Órganos. Esta composición territorial nos da como resultado una vocación agropecuaria.

Los centros poblados de Guadalupe Victoria, Ignacio Ramírez e Ignacio Allende presentan un crecimiento horizontal y expansivo, principalmente sobre áreas agrícolas las cuales están relacionadas con ejidos, algunas de estas expansiones y crecimientos ponen en riesgo la seguridad en la tenencia de la tierra ya que no se cuenta con certeza jurídica del suelo, principalmente en áreas ejidales donde ha crecido la huella urbana.

Mapa 25 Modelo Territorial Actual



Fuente: Elaborado por IDOM 2023

7.2 Análisis FODA

De acuerdo con los talleres realizados en campo del 5 al 13 de junio de 2023, se han recogido las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, estas mismas coinciden con lo analizado y detectado a lo largo del presente documento de diagnóstico y se presenta a manera de resumen las siguientes ilustraciones separados por temas ambientales, sociales y económicos y urbano y movilidad.

Ilustración 8 FODA Ambiental



Fuente: Análisis de gabinete y talleres presenciales en junio de 2023

Ilustración 9 FODA Económico y Social

ECONÓMICO Y SOCIAL

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Equidad de género. En la población económicamente activa de los núcleos familiares.</p> <p> La principal fuente económica son actividades ganaderas y de agricultura.</p> <p>Mano de obra calificada para la agricultura y ganadería.</p> <p> Actividades recreativas y de esparcimiento. Espectáculos, concursos, verbenas, encuentros deportivos, domingos familiares.</p> <p> Calidad genética en las cabezas de ganado.</p>	<p>Redes de drenaje sanitario deficientes y en mal estado que produce malos olores en las vialidades y contaminación del agua en el subsuelo.</p> <p> Carencia en Infraestructura hidráulica en algunas áreas de la localidad.</p> <p>Sobre explotación y mal uso de los pastizales.</p> <p> Precios elevados en el combustible para actividades ganaderas y agricultura.</p> <p>Falta de permisos para la explotación de aguas en el subsuelo.</p> <p>Falta de fuentes de empleo para profesionistas fuera del ámbito agrícola.</p> <p>Falta de guarderías.</p>	<p>Valor agregado a los precios de producción.</p> <p> Fomento a la utilización de energía eólica.</p> <p>Capacitación a campesinos por parte del gobierno para mejorar métodos de producción.</p> <p> Integración de mano de obra foránea especializada.</p> <p>Tecnificación de actividades agrícolas.</p> <p>Modernización del rastro municipal.</p> <p>Creación de estancias para adultos.</p> <p> Profesionalización en el Tecnológico de Los Llanos.</p>	<p> Sequías y plagas constantes en los campos de sembrado.</p> <p>Pérdida de mano de obra local en agricultura.</p> <p> Inseguridad en la localidad.</p> <p>Pérdida de cultura y tradiciones.</p> <p>Fuga de productos locales.</p> <p>Retorno de "paisanos" jubilados.</p> <p> Invasión de pastizales y áreas.</p>

gob.mx/sedatu

Fuente: Análisis de gabinete y talleres presenciales en junio de 2023

Ilustración 10 FODA Urbano y Movilidad

URBANO Y MOVILIDAD

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Equipamiento deportivo, de salud y educación adecuados para la población.</p> <p> Corredor deportivo de 5k que atraviesa la localidad y continúa al norte hacia Juan Aldama.</p> <p>Ciudad segura.</p> <p>Todas las vías de comunicación son de doble carril.</p>	<p>Vías primarias con carácter regional y de carga</p> <p> Narcomenudeo.</p> <p>Alto nivel de marginación y problemas de inundación en la col. José María Núñez ubicada al sur de la localidad</p>	<p>Crecimiento urbano controlado hacia la zona este de la localidad.</p> <p> Corredores verdes en las áreas de crecimiento urbano.</p> <p>Corredor industrial en las áreas de crecimiento sobre la carretera Durango-Torredón</p> <p> Construcción de estación ferroviaria para el transporte logístico en la zona del sureste.</p> <p>Construcción de central camionera regional.</p> <p>Mejoramiento, remodelación y conexión de equipamiento urbano y espacios públicos ubicados en el centro urbano.</p> <p>Construcción de centros comerciales en las áreas de crecimiento.</p> <p>Reordenamiento del transporte público para cubrir todo el municipio y liberar vialidades congestionadas.</p> <p> Mejoramiento de la imagen urbana para generar atracción turística y mejorar la percepción de seguridad.</p> <p> Señalización vial.</p>	<p>Desbordamiento del río en la zona oeste de la localidad.</p> <p> Zona de crecimiento industrial no controlado al noreste de la ciudad que impacta en la traza urbana</p>

gob.mx/sedatu

Fuente: Análisis de gabinete y talleres presenciales en junio de 2023

7.3 Síntesis de Problemas y Oportunidades Identificados

Los problemas y las oportunidades identificados a nivel territorial en función del análisis de gabinete, los resultados de los talleres presenciales en junio y julio de 2023 y recorridos de campo. La problemática se encuentra definida en función de cada uno de los subsistemas analizados y se encuentra plenamente territorializado identificando las causas y los efectos, así como su localización en el territorio municipal. Se puede encontrar el listado completo de problemas y oportunidades en Anexos del presente documento.

Asimismo, a manera de síntesis del diagnóstico se hace la siguiente priorización de problemas los cuales se considera que son causa raíz de la mayoría de las problemáticas territoriales identificadas a lo largo del diagnóstico. Se describe la problemática, identificando las principales causalidades y los efectos en el territorio municipal y se describe su localización.

7.3.1 Problema 1

Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados.

Descripción

Ninguno de los acuíferos que incide con mayor representatividad en el municipio cuenta con volumen de agua disponible. Cada uno de ellos presenta un déficit hídrico con un volumen que varía entre 1.23 y 46.95 Mm³ anuales.

Causas

- Extracción de agua de pozos para riego de zonas agrícolas y actividades domésticas.
- Precipitación anual escasa.
- Sobreexplotación del recurso hídrico para actividades industriales.
- Falta de efectividad de las medidas establecidas dentro de los Acuerdos Oficiales que suspenden el alumbramiento de las aguas en el subsuelo.
- Carencia de regulación en los procesos de extracción de agua y volúmenes concesionados.

Efectos:

- Menor disponibilidad del recurso hídrico.
- Pérdida de la capacidad del almacenamiento del acuífero.
- Descenso del nivel freático.
- Incremento en costos de bombeo.
- Abatimiento del nivel de agua subterránea.
- Desaparición de manantiales.
- Aumento de conflictos socioambientales por escasez del recurso.

Localización: Todo el territorio municipal.



7.3.2 Problema 2

Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras.

Descripción

Las industrias ladrilleras en el municipio utilizan métodos tradicionales de cocción en hornos favoreciendo la emisión de contaminantes atmosféricos como gases de efecto invernadero y contaminantes criterio (CO₂, COV, NO₂, PM, CO). Asimismo, las aguas residuales y desechos son vertidas directamente sobre el suelo o afluentes naturales sin un tratamiento previo.

Causas

- Combustión deficiente en hornos tradicionales de ladrilleras.
- Falta de tratamiento de aguas residuales.
- Carencia de un sistema de gestión ambiental que regule o mitigue los impactos de las ladrilleras sobre el medio natural.
- Carencia de supervisión y tecnificación de las operaciones industriales.

Efectos

- Concentraciones de contaminantes atmosféricos en el aire por encima de los niveles de normas de salud.
- Exposición ocupacional y de los pobladores a compuestos tóxicos.
- Aumento en la incidencia de enfermedades cardiovasculares y respiratorias (bronquitis, disnea, tos crónica, EPOC).
- Aumento de la toxicidad del suelo, agua y aire.
- Alteraciones en la vida silvestre.

Localización: Principales centros urbanos del municipio.

7.3.3 Problema 3

Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos Juan Aldama y Guadalupe Victoria en la periferia de la cabecera municipal.

Descripción

Las concentraciones de arsénico en el agua subterránea de diferentes pozos se encuentran por encima de los niveles criterio establecidos, por lo que se considera que el recurso no es apto como fuente de abastecimiento para las actividades de consumo y riego.

Causas

- Disolución de minerales del basamento rocoso que constituye el acuífero favorece fenómenos de hidroarsenicismo.
- Marco de gobernanza de aguas subterráneas complejo y disfuncional.
- Carencia de sistemas de remoción adecuados en plantas potabilizadoras o de tratamiento de agua.

Efectos

- Contaminación de agua destinada para consumo humano y riego de cultivos.
- Riesgo por consumo de alimentos y agua contaminada.
- Efectos sobre la salud poblacional: cáncer, lesiones cutáneas, hiperpigmentación, enfermedades cardiovasculares y diabetes.
- Alteraciones a la vida silvestre.

Localización: Localidades de Juan Aldama y periferia de la ciudad de Guadalupe Victoria.

7.3.4 Problema 4

Relleno sanitario a límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales.

Descripción

Las zonas urbanas son los espacios con mayor emisión y concentración de residuos sólidos urbanos, los cuales muchas veces se disponen a cielo abierto en tiraderos no controlados o clandestinos, así como en ríos o cuerpos de agua, lo que afecta al medio ambiente y a las personas que habitan en el municipio.

Causas

No existe un manejo integral de los residuos sólidos en el municipio. Por otro lado, hay una obsolescencia de los tiraderos a cielo abierto.

Efectos

- Búsqueda de espacios para depositar los residuos como tiraderos a cielo abierto, contaminación en ríos y cuerpos de agua.
- Contaminación atmosférica.
- Basura en las principales vías de comunicación que provoca obstrucción a los drenajes, provocando inundaciones.
- Generación de incendios y contaminación de suelos y atmosférica.

Localización

Relleno sanitario Guadalupe Victoria.

7.3.5 Problema 5

Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal.

Descripción

La venta de terrenos ejidales y su lotificación en la periferia de la cabecera municipal crea una discontinuación con la cuadrícula municipal existente, con una traza que rompe con la estructura urbana. La creación de lotes y parcelas de menor tamaño y el aprovechamiento máximo de terrenos por parte de desarrolladores crea una estructura vial de menor extensión (entre 9 y 12 metros de ancho por 20 metros en el centro del municipio).

**Causas**

- Irregularidad en la compraventa de terrenos para desarrollo inmobiliarios.
- Carencia de regulación de construcción y de ordenamiento.

Efectos

- Mayor dispersión y fragmentación urbana.
- Encarecimiento de precios del suelo, para la renta o compra de casas y departamentos.
- Limitante para creación de espacio público y arborización de vías.
- Movilidad y accesibilidad reducida.

Localización

Principalmente en la cabecera municipal, al Noroeste, Noreste y Este.

7.3.6 Problema 6

Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial.

Descripción

La desactualización de los Planes de Desarrollo Urbano ha impedido un crecimiento urbano ordenado que integre de manera óptima a todos los subsistemas urbanos.

Causas

- Carente participación ciudadana, de actores públicos, privados y sociales en la toma de decisiones de ordenamiento territorial, así como la deficiente capacidad político administrativo municipal.
- Falta de actualización e implementación de instrumentos de planeación municipales.

Efectos

- Asentamientos humanos irregulares.
- Localización de actividades económicas e industriales en suelos no aptos para el desarrollo.
- Desaprovechamiento y subutilización del territorio.
- Ausencia de planeación vial y de transporte público.
- Baja cobertura de equipamiento e infraestructura.
- Dispersión de asentamientos humanos.
- Pérdida de la cuadrícula municipal y de la amplitud vial.

Localización:

En todo el territorio municipal y particularmente en las nuevas zonas de crecimiento.





8 PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS

8.1 Escenarios prospectivos

En el presente apartado, se detallan los escenarios planteados de forma numérica para periodos cada 5 años, hasta el año 2050 a escala municipal. El escenario estratégico considera el máximo beneficio como supuesto de que todas las actuaciones se darán en el territorio municipal. Por otra parte, se describen y diseñan los escenarios (tendencial y estratégico), considerando los aspectos cuantitativos y la evolución de los problemas en los distintos escenarios sobre los sistemas de población y vivienda, suelo para crecimiento urbano y necesidades de agua y saneamiento.

8.2 Visión o imagen objetivo

Contribuir al desarrollo urbano de Guadalupe Victoria de forma sostenible, considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, mejorando las áreas o barrios marginados, en especial aquellos cercanos o colindantes al eje de desarrollo sur y norte del centro de población (áreas de ladrilleras al norte y áreas de vivienda de interés social al sur), proponer mejoramientos en el Transporte Público de alcance municipal y foráneo por medio de la conexión de centros y subcentros de barrio incorporando la movilidad no motorizada, desarrollo urbano inclusivo con especial atención a grupos vulnerables y comunidades minoritarias, protección y salvaguarda del patrimonio natural y cultural, disminución de los riesgos asociados a los efectos del cambio climático, apoyar en el acceso universal a espacios verdes y espacios públicos y apoyar los vínculos económicos y sociales generados por las áreas industriales actuales y nuevas áreas industriales futuras de forma sostenible por medio de la participación ciudadana.

Reducir los índices de marginación y de pobreza con el aprovechamiento de inversiones como posibles áreas agroindustriales y su emplazamiento en el municipio como potenciador del desarrollo y del bienestar a la comunidad del municipio de Guadalupe Victoria.

Se pretende reducir los índices de marginación y de pobreza con el aprovechamiento de inversiones como posibles áreas agroindustriales y su emplazamiento en el municipio como potenciador del desarrollo y del bienestar a la comunidad del municipio de Guadalupe Victoria.

Instrumentación flexible en la propuesta del presente ordenamiento urbano con usos del suelo mixtos a diferentes niveles territoriales, de barrio, de colonia, de ciudad y de comunidad sustentable que propicie la dotación de servicios y equipamiento acordes a las necesidades actuales y futuras considerando el incremento de la población hacia el año 2050.



Se visualiza al Municipio de Guadalupe Victoria como un municipio ordenado en su territorio, identificando plenamente suelo urbano y suelo urbanizable, suelo no urbanizable y una estructura urbana con centros, subcentros y corredores urbanos acordes con el modelo futuro previsto.

El principal centro de servicios se visualiza en la ciudad de Guadalupe Victoria, pero con fuerte relación con todos los asentamientos humanos a fin de establecer un sistema de centros de población que guarden su relación económica – productiva con los diferentes usos del suelo planteados, a fin de potenciar las vocaciones de cada porción del territorio municipal ya sea por su vocación o su potencial de desarrollo relacionado con actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales y de prestación de servicios.

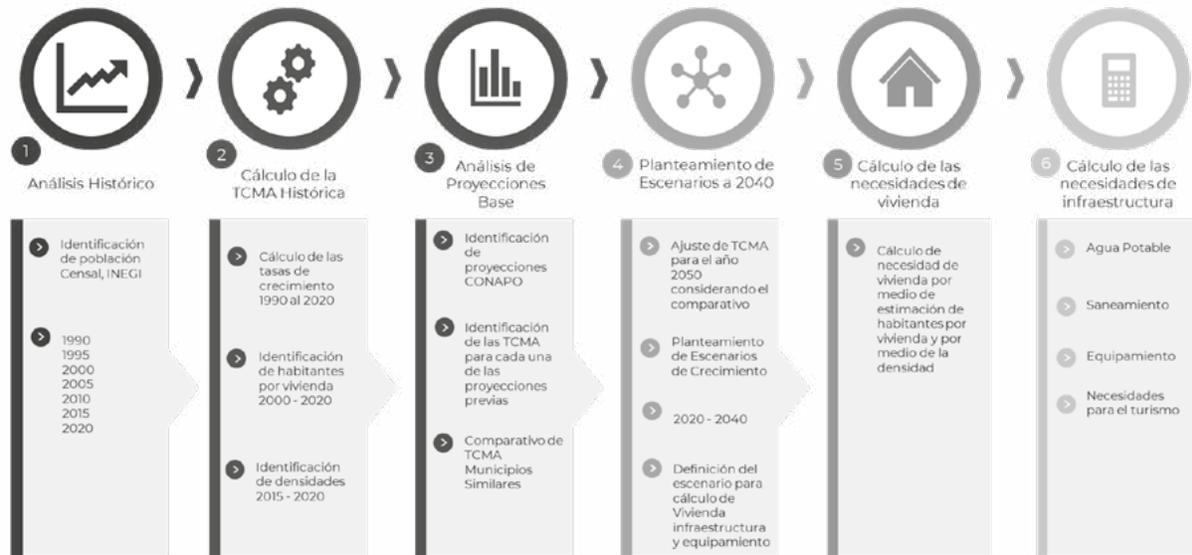
8.3 Hoja Síntesis del Pronóstico y escenarios futuros

La metodología usada para las proyecciones de población y vivienda se basan en proyecciones matemáticas que cumplen con las siguientes características:

- Son métodos que permiten calcular la población con las tendencias del crecimiento de la población, utilizando las tendencias en la adopción de una función matemática.
- La función puede ser ajustada a una línea recta, a una curva polinómica, a una logarítmica o a una curva exponencial.

De forma resumida, el análisis de proyección se realizó a través de seis etapas que consistieron en la identificación histórica de la población marcada en censos, conteos y encuestas de vivienda, el cálculo de la Tasa de Crecimiento Medio Anual (TCMA) para determinar la velocidad de crecimiento histórica poblacional, el análisis de las proyecciones bases del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el planteamiento de escenarios al año 2040 en función de las tasas de crecimiento correspondientes a partir de los rangos mínimos y máximos determinados, el cálculo de necesidades de vivienda en función de la densidad identificada y los habitantes por vivienda y finalmente, el cálculo de las necesidades de infraestructura considerando los requerimientos de agua, saneamiento y servicios básicos de acuerdo a las población y número de viviendas estimada.

Ilustración 11 Metodología base para las proyecciones de población y vivienda



Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

8.3.1 Hipótesis del escenario tendencial

Hipótesis: es un escenario en el que se mantienen las tendencias actuales de crecimiento y ocupación de los principales centros poblados del municipio, el crecimiento de la población al año 2050 alcanza poco más de 44 mil habitantes, no obstante, los centros de población de Guadalupe Victoria, así como el área de Antonio Amaro, presentan crecimientos de población significativos y ocupación del suelo para vivienda y actividades económicas de forma desordenada. En este escenario, todas las infraestructuras y el sistema de planeación del municipio presentan los grandes retos actuales los cuales son el tratamiento de aguas residuales, el tratamiento de los residuos sólidos, contaminación por inadecuado manejo de los residuos y presión de crecimiento sobre la frontera agropecuaria.

8.3.2 Hipótesis del escenario estratégico

Hipótesis: es un escenario que contempla la incursión de nuevas áreas agroindustriales y la reactivación de las industrias en el municipio, lo cual trae beneficios tanto a la población como a las diferentes actividades y vocaciones económicas municipales. En este escenario se espera un consenso con los diferentes actores gubernamentales, sociales y económicos para el desarrollo urbano del municipio. El crecimiento urbano mantiene densidades acordes con una ciudad compacta y ordenada, existe diversificación y mezcla de usos del suelo desde el nivel barrial hasta el nivel de ciudad propiciando las actividades productivas, comercios y servicios. Existe una estrecha relación entre los diferentes sistemas urbanos y rurales principalmente en Guadalupe Victoria y Antonio Amaro como los referentes urbanos del municipio.

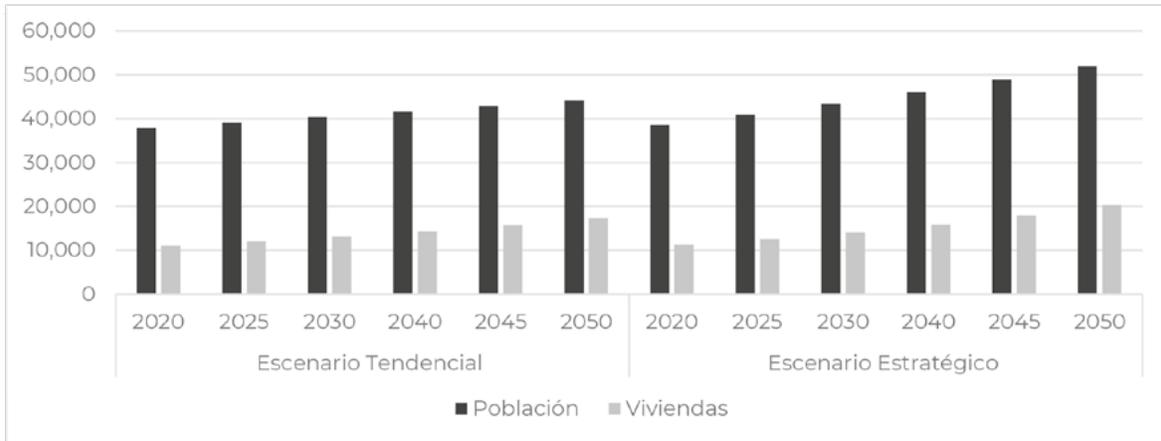


Tabla 37 Síntesis del pronóstico y escenarios futuros

Escenario	Información de Partida INEGI 2020	Escenario Tendencial						Escenario Estratégico					
		2025	2030	2035	2040	2045	2050	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Periodo	2015-2020												
TCMA (Municipal)	0.7%	0.6%	0.7%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	1.0%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%
Año	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Población (Total Municipal)	36,695	37,846	39,115	40,384	41,653	42,922	44,191	38,567	40,937	43,453	46,123	48,958	51,967
Habitantes/Vivienda	3.64	3.4	3.3	3.1	2.9	2.7	2.6	3.4	3.3	3.1	2.9	2.7	2.6
Vivienda (Total Municipal)	10,084	11,039	12,025	13,124	14,355	15,746	17,327	11,250	12,586	14,121	15,896	17,960	20,376
Densidad (Viviendas / Ha)	9	9	9	9	9	9	9	52	54	43	46	48	52
Necesidad de Viviendas (cada 5 años)		955	986	1,099	1,231	1,390	1,582	1,166	1,336	1,536	1,775	2,064	2,416
Suelo Necesario para vivienda (adicionales en el periodo)		106	110	122	137	154	176	22	25	36	39	43	46
Agua Residencial en L/Seg		72	75	77	80	82	85	59	63	66	70	75	80
Agua Servida en L/Seg		58	60	62	64	66	68	47	50	53	56	60	64

Fuente: Elaborado por IDOM con información de INEGI 2020

Ilustración 12 Comparativo de escenarios



Fuente: Elaborado por IDOM con información de INEGI 2020



Vialidades amplias, Guadalupe Victoria, Durango

9 MODELO DE DESARROLLO URBANO

De acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano PMDU, se define el Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT) como *“el instrumento integral, prospectivo y participativo de gestión de los PMDU, constituye la visión territorial que tendrán los municipios, determinará las políticas de ordenamiento territorial, la zonificación primaria que se vincula con las Áreas Gestión Territorial (AGT) y la zonificación secundaria.”*

El MOT se basa en un enfoque sistémico e integral del Ordenamiento Territorial, Agrario y Urbano, es congruente con las políticas de ordenamiento ecológico, la gestión integral de riesgos y del suelo; asimismo, cuenta con una visión centrada en la persona, con enfoque de derechos humanos y participativa, fomentando la identidad y el arraigo (en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas).

Asimismo, constituye la estrategia territorial de los municipios, establece las vocaciones del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones de este, tomando en cuenta las necesidades de la población, las características físico-naturales existentes, relacionadas con la distribución y disponibilidad de los recursos naturales, los ecosistemas y su biodiversidad, así como la heterogeneidad de sus actividades, para fomentar equilibrio ecológico y aprovechamiento racional.” (SEDATU, 2021).

Ilustración 13 Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano



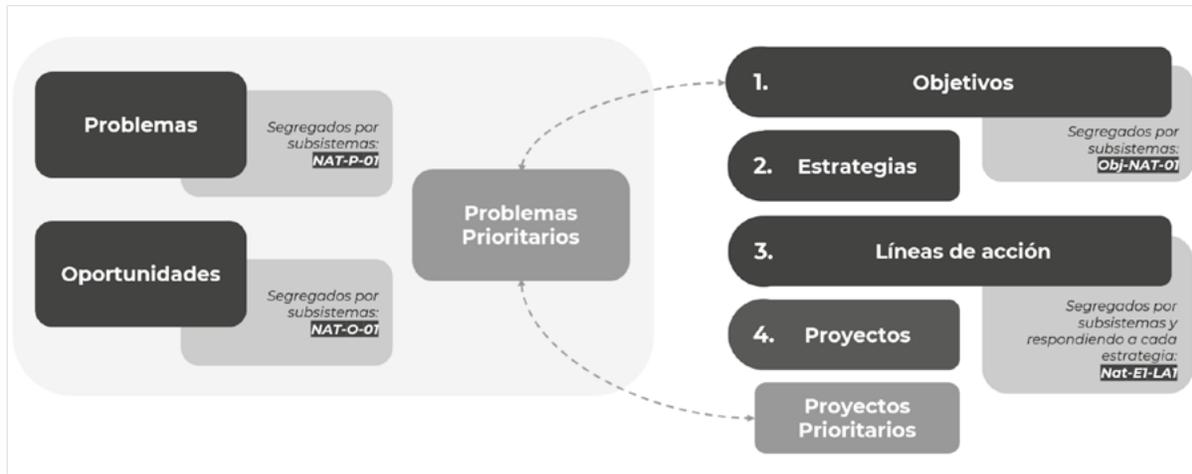
Fuente: Lineamientos para la Elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) (SEDATU, 2021)

9.1 Identificación de modelos de intervención territorial

En el siguiente apartado, se plantean objetivos específicos para el municipio, los cuales van a guiar las intervenciones territoriales propuestas. Tomando en cuenta los problemas y oportunidades identificados, con especial atención a los problemas prioritarios, se propone el siguiente ejercicio:

- 1- **Identificación de objetivos:** responden a la situación actual del territorio (problemas, problemas prioritarios, y oportunidades) así como a la situación deseada. Se plantean objetivos para cada subsistema.
- 2- **Definición de estrategias:** se proponen estrategias de intervención para cada subsistema. Cada estrategia responde a uno o más objetivo del subsistema.
- 3- **Propuesta de líneas de acción:** plantean una dirección de intervención para poder aterrizar la estrategia en el territorio. Se propone una o más línea de acción por estrategia, en cada subsistema.
- 4- **Proyectos:** se crea una cartera de proyectos, los cuales responden a una o más línea de acción. Se priorizan los proyectos que participan a responder a los problemas prioritarios y tienen posibilidad de ser gestionados directamente por parte del municipio.

Ilustración 14 Identificación de modelos de intervención territorial



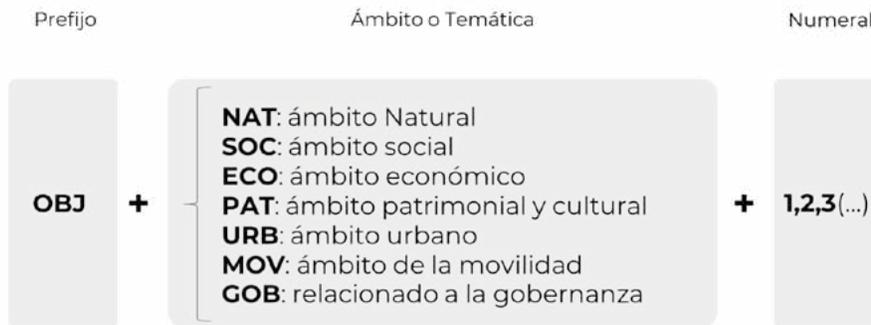
Fuente: Elaboración por IDOM (2023)

La clave designada para los Objetivos se compone de dos identificadores: **la clave OBJ**, seguido de la abreviación designada para cada temática analizada; **NAT**: ámbito Natural, **SOC**: ámbito social, **ECO**: ámbito económico, **PAT**: ámbito patrimonial y cultural, **URB**: ámbito urbano, **MOV**: ámbito de la movilidad y **GOB**: relacionado a la gobernanza.

Dicho lo anterior, las claves de objetivos cumplen con la función de relacionarse con los hallazgos identificado en el diagnóstico y consecuentemente con las estrategias y líneas de

acción. En el siguiente diagrama se sistematiza la estructura designada para las claves de identidad de Objetivos.

Ilustración 15 Estructura de la nomenclatura de los objetivos



Fuente: Elaborado por IDOM

Por otro lado, las estrategias tienen como prefijo **E** y se numeran para cada subsistema. Las líneas de acción (con prefijo **LA**) por consecuente se relacionan directamente con el número de estrategia y el subsistema, de la siguiente manera: por ejemplo, **NAT-E1-LA1** (*línea de Acción 1 respondiendo a la Estrategia 1 del subsistema “ámbito natural”*).

Los objetivos que se plantean también tienen relación con los objetivos de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, en este sentido, se establecen los numerales de la ENOT con los cuales se guarda relación o congruencia, por ejemplo:

El Objetivo Económico número 8 (Obj-Eco8) “Reactivar las actividades agroindustriales en Guadalupe Victoria” guarda relación con el objetivo 2.2.4 de la ENOT que es “Impulsar la integración de las empresas en las cadenas de valor y en la actividad exportadora, considerando las regiones rezagadas y aquellas con el potencial de promover el comercio internacional.”⁷⁸

9.1.1 Objetivos

Para el municipio de Guadalupe Victoria el objetivo será el de lograr un ordenamiento territorial y urbano poniendo al centro del desarrollo a las personas a través de la definición de una zonificación primaria y secundaria de forma estratégica de cara a los nuevos retos y oportunidades que enfrenta el municipio.

Los grandes grupos de necesidades, que derivan en los objetivos a nivel municipal y para los asentamientos humanos se presentan a continuación:

9.1.1.1 Objetivos a Escala Municipal y Urbana

Para el reconocimiento de las necesidades de ámbito municipal, se realizó un acercamiento con autoridades locales del Municipio de Guadalupe Victoria, a fin de conocer sus

⁷⁸ Los puntos con los que se alinea con la ENOT se pueden consultar en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/632547/ENOT_versio_n_extensa_26.2.21-Abr-.pdf



problemáticas y posibles líneas de acción. De este análisis deriva la identificación de actores clave, y grupos de la población en general, los cuales son necesarios para alcanzar los objetivos.

Los objetivos a escala municipal y urbana responden a las condiciones actuales y problemáticas identificadas en los principales centros urbanos y asentamientos humanos del municipio de Guadalupe Victoria y se localizan específicamente dentro de los centros de población. Los objetivos aquí representados se establecen en el orden de los asentamientos humanos y a nivel urbano, sin embargo, también deben contribuir a objetivos de Ordenamiento Territorial en el resto del territorio a escala municipal al mismo tiempo que se encuentren alineados y puedan contribuir a la normativa estatal.⁸⁰

La visión para el municipio se enfoca en la recuperación y protección del ámbito natural con énfasis en la sustentabilidad y la ordenación de los asentamientos humanos, esto con el objetivo de contener el crecimiento del área urbana, a través de acciones de control y dirección del desarrollo urbano, para esto, será necesario prever reservas territoriales, garantizar la movilidad y transporte, así como la dotación de infraestructura y servicios.

Lograr esta visión y la consolidación de los asentamientos, requerirá de políticas públicas para la provisión de servicios e infraestructura de manera equitativa para toda la población, buscando impactar positivamente en la calidad de vida y la habitabilidad de los entornos del municipio.

9.1.1.2 Objetivos respondiendo a problemas prioritarios

A continuación, se identifican los objetivos respondiendo a los problemas prioritarios para el municipio.



Tabla 38 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: Problemas prioritarios

Problema Prioritario	Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Problema Prioritario 1: Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados	Obj-Nat3	Gestionar adecuadamente el uso del recurso hídrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas garantizando la recuperación del manto freático y el aprovechamiento sostenible del agua	Escala municipal	SEMARNAT, CONAGUA, SRNMA Durango, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Comisión del Agua del Estado de Durango	Objetivo prioritario 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido. Objetivo prioritario 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	1.3.5, 2.3.5
Problema Prioritario 2: Contaminación por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras.	Obj-Eco8	Reactivar las actividades agroindustriales en Guadalupe Victoria	Al sur del centro poblado de Guadalupe Victoria	SAGARPA, SE, Economía del Estado de Durango, Dirección de Economía del municipio de Guadalupe Victoria	OP 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.	2.2.4, 2.2.5
	Obj-Urb3	Gestionar la introducción de servicios e industrias que favorezca a los núcleos agrarios sin afectar su condición ecosistémica mediante políticas e instrumentos adecuados para su constitución	Norte de la cabecera municipal	SEDATU, SECOPE, RAN, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Rural, Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de desarrollo y fomento económico	OP. 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial. OP 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	2.3.1, 2.3.1
	Obj-Nat4	Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos	Escala municipal	SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA, SRNMA Durango, SAGDR, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Rural, Unión Canadera Estatal, Asociación Canadera local	Objetivo prioritario 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento estratégico.	1.2.3, 1.2.5



Problema Prioritario	Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
3: Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos Juan Aldama y Guadalupe y Victoria en la periferia de la cabecera municipal	Obj-Urb18	-Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio, con el fin de reducir la desigualdad y exclusión social	Todo el municipio	Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección de Obras Públicas	OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento estratégico.	1.2.4
4: Relleno sanitario a límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales.	Obj-Nat4	Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos	Escala municipal	SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA, SRNMA Durango, SAGDR, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Rural, Unión Ganadera Estatal, Asociación Ganadera local	Objetivo prioritario 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento estratégico.	1.2.3, 1.2.5
5: Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal.	Obj-Urb10	Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos	Escala municipal	SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA, SRNMA Durango, SAGDR, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Rural, Unión Ganadera Estatal, Asociación Ganadera local	Objetivo prioritario 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento estratégico.	1.2.3, 1.2.5
6: Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales.	Obj-Urb10	Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales.	Todo el territorio municipal	SEDATU/INSUS, CENAPRED, SEMARNAT, SECOPE, SRNMA de Durango, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios públicos y Dirección de Desarrollo Rural.	OP 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema. OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento estratégico. OP 2.4 Promover acciones de prevención, mitigación, remediación y adaptación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como los fenómenos de origen natural o antropogénico.	1.1, 1.2, 1.2.1, 2.4.4



Problema Prioritario	Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
	Obj-Urb11	Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración.	Localidades urbanas de Guadalupe Victoria; Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ramírez Antonio y Amaro	SEDATU, SECOPE; Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios públicos y Dirección de desarrollo y fomento económico de Guadalupe Victoria	OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento OP 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial	1.2.1, 2.2.1, 2.2.7
	Obj-Urb12	Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas	Todo el territorio municipal	SECOPE, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Municipal, Catastro municipal	OP 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos.	2.1.1.
	Obj-Urb15	Disminuir la carencia de una vivienda adecuada, priorizando a la población en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, con necesidad de vivienda y sin acceso a financiamiento.	Colonias al sur de la cabecera municipal: José María Martínez, La Ejidal, Estación. Localidades: Felipe Carrillo Puerto, Dos de Abril y Antonio Amaro	SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, SECOPE, Dirección de Desarrollo Urbano y Urbanismo Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipal	OP 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos. OP 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.	2.1.2, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.7
	Obj-Mov19	Mejorar las condiciones para las dinámicas de movilidad en el municipio	Todo el municipio	SEDATU, SCT, SECOPE, Secretaría de Movilidad y Transporte, Municipio de Guadalupe Victoria	1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema	1.1.2, 1.1.3, 1.1.5
Problema Prioritario 6: Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial.	Obj-Urb10	Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales.	Todo el territorio municipal	SEDATU/INSUS, CENAPRED, SEMARNAT; SECOPE, SRNMA de Durango, Dirección de Obras Públicas; Dirección de Servicios públicos y equipamiento	OP 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema. OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento	1.1.2, 1.2.1, 2.4.4



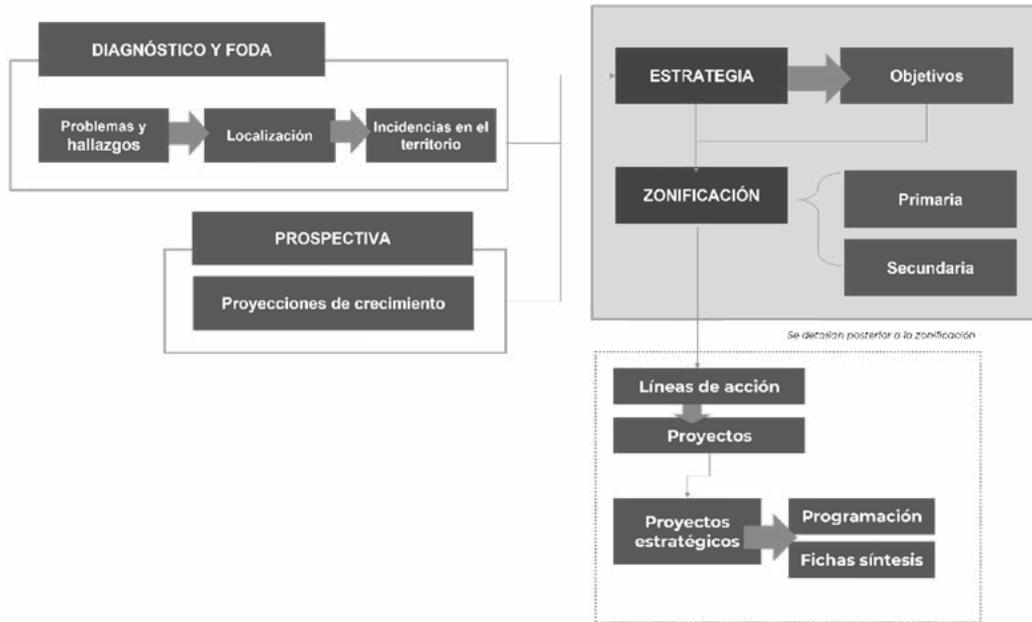
Problema Prioritario	Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
	Obj-Urb11	Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración.	Localidades urbanas de Guadalupe Victoria: Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro	Dirección de Desarrollo Rural. SEDATU, SECOPE; Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios públicos y Dirección de desarrollo y fomento económico de Guadalupe Victoria	OP 2.4 Promover acciones de prevención, mitigación, remediación y adaptación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como los fenómenos de origen natural o antropogénico. OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento OP 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial	1.2.1, 2.2.1, 2.2.7
	Obj-Urb12	Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas	Todo el territorio municipal	SECOPE, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Municipal, Catastro municipal	OP 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos.	2.1.1.
	Obj-Urb14	Regularizar los asentamientos humanos ubicados en suelo ejidal para dar certeza jurídica a la tenencia del suelo	Al sur de la vía férrea en el ejido Guadalupe Victoria y al este del municipio en el Ejido Ignacio Allende	SEDATU, SECOPE, RAN, CONAVI, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Rural, Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de desarrollo y fomento económico	OP. 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial. Op 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	2.2.1, 2.2.3 / 2.3.2

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

9.1.2 Estrategias

El desarrollo de estrategias parte del diagnóstico previamente desarrollado, donde se identificaron específicamente problemas y estrategias por temática y su ocurrencia en el territorio; así como el modelo territorial futuro desarrollado en la fase de prospectiva. Las estrategias, son uno de los elementos base para el desarrollo de la zonificación territorial.

Ilustración 16 Esquema de definición de las estrategias



Fuente: Elaborado por IDOM, 2021

A continuación, se presenta una tabla por temática las estrategias, así como los objetivos generales y particulares que le integran, además de su ámbito de acción. Las estrategias se clasifican de acuerdo con el tema al que atienden de forma directa, sin embargo, no son unidireccionales, es decir, persiguen objetivos y metas de forma transversal. En las tablas siguiente se muestran las estrategias identificadas para las diferentes temáticas, así como su alineación con los objetivos y su ámbito territorial.

Las estrategias planteadas a continuación presentan alineación y congruencia con los problemas prioritarios identificados, así como con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Plan Estatal de Desarrollo de Durango 2023-2028 y los órdenes superiores de planeación. Adicionalmente se considera la serie de lineamientos y estrategias establecidos en la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Durango.



9.1.2.1 Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

Tabla 39 Estrategias del subsistema ambiental y de resiliencia territorial

Subsistema ambiental y de resiliencia territorial				
Al ser el medio ambiente el elemento fundamental para el desarrollo social y económico, se han diseñado estrategias que consideran la recuperación y el cuidado del medio físico natural a través de la definición de áreas de relevancia ambiental que ameritan acciones de conservación y áreas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Adicionalmente se integra la identificación de zonas vulnerables a peligros hidrometeorológicos y geológicos a partir de las cuales se determinan estrategias para la prevención de riesgos naturales y el fortalecimiento de la resiliencia territorial en el municipio de Guadalupe Victoria.				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Caracterización ambiental y servicios ecosistémicos	Estrategia 1 Protección y conservación de los ecosistemas de pastizales y los recursos naturales.	Obj-Nat1. Proteger la cobertura vegetal de los pastizales naturales en Hacienda de Santa Catalina, Buenavista y Santa Catalina regulando las actividades pecuarias de la región.	<ul style="list-style-type: none"> Favorecer la recuperación paulatina de las especies forrajeras en los pastizales. Promover el uso de sistemas de producción alternativos sobre el territorio municipal. Maximizar la producción de pastos en potreros. Mejorar la sustentabilidad del agroecosistema. 	Hacienda de Santa Catalina, Buenavista y Santa Catalina.
		Obj-Nat2. Recuperar la estructura y potencial productivo de suelos degradados en las zonas agropecuarias de Guadalupe Victoria incorporando su manejo integral en los sistemas productivos.	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar el funcionamiento y la calidad de los procesos edáficos esenciales del suelo. Disminuir la erosión hídrica y eólica de terrenos agrícolas. Promover la adopción de prácticas para el uso sostenible del suelo mediante un enfoque agroecológico. Recuperar la salud y calidad ambiental de los suelos con mayor grado de degradación. Desarrollar la apropiación cultural del suelo como un recurso natural indispensable no renovable. 	Porción central del municipio incluyendo Ignacio Allende, Ignacio Ramírez, cabecera municipal, Rancho La Morena, Felipe Carrillo Puerto y Antonio Amaro.
		Obj-Nat3. Gestionar adecuadamente el uso del recurso hídrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas garantizando la recuperación del manto freático y el aprovechamiento sostenible del agua.	<ul style="list-style-type: none"> Formular e implementar estrategias para el aprovechamiento sostenible y uso eficiente del agua en actividades agrícolas. Fortalecer la gestión integral y administración adecuada del recurso hídrico. Regular la extracción de agua del manto freático en el acuífero. Evaluar la disponibilidad de agua en el acuífero a través del tiempo. Promover una cultura del ahorro de agua en la población para incrementar la conciencia sobre la importancia de conservar el recurso. 	Escala municipal.

Subsistema ambiental y de resiliencia territorial				
	<p>Estrategia 2 Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental.</p>	<p>Obj-Nat4. Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el impacto de la contaminación atmosférica mediante la implementación de infraestructura verde urbana. • Mejorar la calidad ambiental del aire en el municipio y generar información de las tendencias locales de contaminación atmosférica. • Controlar los procesos de contaminación de ríos, embalses y acuíferos por descargas residuales y fuentes geológicas. • Favorecer la provisión de agua limpia para actividades productivas y de consumo. • Vigilar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales. • Promover la remediación ambiental de sitios impactados por la contaminación (Largo Plazo). • Mejorar el manejo y aprovechamiento de residuos incluyendo estrategias de revalorización y reciclaje (Corto Plazo). • Contar con la infraestructura adecuada para el manejo y disposición final de residuos (Mediano Plazo). • Disminuir la dispersión de basura en calles y terrenos clandestinos (Corto Plazo). 	<p>Escala municipal.</p>
<p>Cambio climático y peligros y amenazas naturales</p>	<p>Estrategia 3 Gestión integral de riesgos, resiliencia y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Obj-Nat5. Disminuir la vulnerabilidad de la población e infraestructura urbana frente a la incidencia de eventos geológicos o meteorológicos extremos y los efectos del cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir los impactos de las inundaciones en las zonas urbanas de la cabecera municipal. • Contar con información actualizada de los riesgos por amenazas naturales en el municipio. • Facultar a la población para responder con tiempo suficiente y acciones adecuadas ante amenazas naturales reduciendo la posibilidad de pérdidas humanas y daños a bienes. • Evaluar los posibles daños del cambio climático bajo diferentes escenarios sobre el territorio municipal. • Reforzar la capacidad de resiliencia territorial frente a los efectos del cambio climático. 	<p>Escala municipal incluyendo las principales localidades (Antonio Amaro, Ignacio Ramírez, Ignacio Rodríguez, San Salvador y Felipe Carrillo Puerto).</p>

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



9.1.2.2 Estrategias de ordenamiento territorial

Tabla 40 Estrategias del subsistema de ordenamiento territorial

Subsistema de ordenamiento territorial				
<p>La estrategia de ordenamiento territorial está orientada a contribuir a la sostenibilidad del territorio a través de la mejora, conservación, restauración, rescate y aprovechamiento de las principales áreas identificadas dentro de Guadalupe Victoria. Tiene como base el ordenamiento de las actividades al interior del municipio, particularmente aquellas relacionadas con los sectores agropecuario, urbano y de aprovechamiento de recursos naturales. Dada su relación con el medio ambiente se considera que las estrategias propuestas son una continuación de aquellas presentadas en el subsistema ambiental y de resiliencia territorial.</p>				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Ordenamiento de actividades productivas	Estrategia 4 Reconversión productiva con manejo integral de suelos.	Obj-Nat2. Recuperar la estructura y potencial productivo de suelos degradados en las zonas agropecuarias de Guadalupe Victoria incorporando su manejo integral en los sistemas productivos.	<ul style="list-style-type: none"> •Asegurar el funcionamiento y la calidad de los procesos edáficos esenciales del suelo. 	Escala municipal incluyendo las principales localidades (Antonio Amaro, Ignacio Ramírez, Ignacio Rodríguez, San Salvador y Felipe Carrillo Puerto).
	Estrategia 5 Ordenamiento de las actividades productivas mineras y de ladrilleras.	Obj-Nat6. Regular el desarrollo y operación de las plantas mineras, bancos de material y ladrilleras en el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> •Controlar las áreas destinadas a la explotación de materiales para la construcción. •Disminuir los impactos ambientales por la operación de las actividades industriales en el territorio. 	Cerro Las Minitas y proyectos de bancos de material y explotación en localidades de Ignacio Allende y Arroyo Rivas, José Guadalupe Rodríguez, Antonio Amaro y Carbonera.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

9.1.2.3 Estrategias de desarrollo urbano

Tabla 41 Estrategias de desarrollo urbano

Subsistema urbano - rural				
<p>Las estrategias de desarrollo urbano buscan la consolidación de las localidades urbanas para propiciar el desarrollo urbano compacto y sostenible, contribuirán a generar beneficios en términos urbanos a través del aumento de la densidad y la mezcla de usos, el acceso a la vivienda digna a todos los sectores de la población garantizando las condiciones de habitabilidad, prosperidad y bienestar. Estas estrategias se aplicarán en las zonas urbanas y sentarán las bases para establecer la zonificación secundaria.</p>				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Estructura urbana y uso de suelo	Estrategia 1 Ciudades aptas y compactas.	<p>Obj-Urb11 Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración.</p> <p>Obj-Urb10 Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o sin certeza jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Consolidar la estructura urbana en localidades urbanas. •Facilitar los usos mixtos en zonas centrales y corredores urbanos. •Impulsar mayores densidades e intensidades de uso de suelo. •Incentivar la utilización de terrenos baldíos o subutilizados intraurbanos. •Consolidar la estructura urbana en las distintas localidades urbanas. •Restringir y limitar el crecimiento urbano horizontal hacia suelos ejidales, áreas naturales, zonas de riesgo y 	Localidades urbanas de Guadalupe Victoria: Guadalupe Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.

Subsistema urbano - rural				
			terrenos destinados para el uso agropecuario.	
Vivienda	Estrategia 2 Vivienda adecuada, accesible y regulada.	<p>Obj-Urb12 Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas.</p> <p>Obj-Urb15 Disminuir la carencia de una vivienda adecuada, priorizando a la población en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, con necesidad de vivienda y sin acceso a financiamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el rezago habitacional y garantizar el acceso a la vivienda. • Mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda. • Regular los asentamientos humanos y dar certeza jurídica de la tenencia de la tierra. • Impulsar mecanismos que faciliten el otorgamiento de financiamiento para soluciones habitacionales. 	Localidades urbanas de Guadalupe Victoria: Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023).

9.1.2.4 Estrategias del sistema urbano rural

Tabla 42 Estrategias del subsistema urbano -rural

Subsistema urbano - rural				
<p>Para la consolidación de un sistema urbano rural en el municipio de Guadalupe Victoria, se parte de la identificación de la demanda actual y futura de equipamiento urbano para establecer las necesidades de dotación de servicios, equipamiento, infraestructura, administración eficiente, todo dentro del respeto al medio ambiente y natural. De forma particular para los equipamientos (recreativos, deportivos, de salud y educación), así como los espacios abiertos y áreas verdes, contribuyen a la cohesión social y al desarrollo integral de la población. En el caso de las infraestructuras, derivado de las necesidades de agua potable, saneamiento, electricidad, etc., las estrategias tenderán a conformar una prestación de servicios que pueda cubrir las necesidades identificadas optimizando la dotación y cobertura. En la misma línea, para consolidar el sistema se requiere buscar la certeza jurídica de los asentamientos humanos.</p>				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Equipamiento	Estrategia 1 Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios.	<p>Obj-Urb16 Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social.</p> <p>Obj-Soc7 Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Edificar un nuevo mercado municipal ya que la zona comercial se encuentra saturada por el exceso de vehículos y personas que se concentran en el actual espacio de abasto. 	Mercado municipal Guadalupe Victoria, Centro poblado de Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.
Infraestructura	Estrategia 2 Fortalecimiento de la infraestructura.	Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Renovar y dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica y sanitaria, debido a que presenta azolve y rupturas que provocan filtraciones al subsuelo. • Construir un sistema de drenaje pluvial, evitando que el agua de lluvia se mezcle con el drenaje, 	Todo el territorio municipal de Guadalupe Victoria y zona nororiente del municipio.



Subsistema urbano - rural				
		prioritarios para el crecimiento del municipio.	ocasionando inundación en las lagunas de oxidación y en la zona Nororiente del municipio.	
Certeza jurídica	Estrategia 3 Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos.	Obj-Urb12 Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas. Obj-Urb14 Regularizar los asentamientos humanos ubicados en suelo ejidal para dar certeza jurídica a la tenencia del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> Regularización del inventario de vivienda que se encuentre en condiciones de ser escriturada. Recuperación de espacios en suelo ejidal. 	Todo el territorio municipal en especial al sur de la vía férrea en el ejido Guadalupe Victoria y al este del municipio en el Ejido Ignacio Allende.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023).

9.1.2.5 Estrategia socio-demográfica

Tabla 43 Estrategias socio-demográficas

Subsistema socioeconómico				
Las estrategias de desarrollo socio-demográfico buscan fomentar condiciones adecuadas para la población al promover la inclusión socioeconómica y cohesión territorial de las comunidades. Se orientan a crear un entorno propicio al desarrollo y al bienestar de la población de manera integral e inclusiva.				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Desarrollo Social	Estrategia 1: Combate y reducción del rezago y las vulnerabilidades sociales con una perspectiva de género e inclusión.	Obj-Soc7: Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso universal a los servicios de salud básica. Abatir el rezago educativo en colaboración con otras instituciones federales y estatales, con especial atención al cumplimiento de la educación básica, así como a la calidad y cantidad de equipamiento educativo. Combatir la vulnerabilidad social con la provisión de servicios, equipamiento, y oportunidades adecuadas. 	Centro poblado de Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.
	Estrategia 2: Promoción del desarrollo socioeconómico integral de mujeres y niños.	Obj-Soc7: Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo integral de las mujeres y niños a través de equipamiento y servicios públicos. 	Centro poblado de Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023).

9.1.2.6 Estrategia económica

Tabla 44 Estrategias económicas

Subsistema socioeconómico				
Las estrategias de desarrollo económico se orientan a la diversificación de las actividades económicas, con el fin de mantener la competitividad territorial de Guadalupe Victoria a nivel regional y estatal, y de aprovechar oportunidades existentes y potenciales. Se enfocan en el fomento de un modelo territorial equilibrado, con oportunidades económicas estratégicamente distribuidas en el territorio y respetuosas del medioambiente, con énfasis en la reactivación de la agroindustria.				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Diversificación económica	Estrategia 1: Diversificación económica local mediante la reactivación de la actividad agroindustrial.	Obj-Eco8 - Reactivar las actividades agroindustriales en Guadalupe Victoria. Obj-Urb13 Gestionar la introducción de servicios e industrias que favorezca a los núcleos agrarios sin afectar su condición ecosistémica mediante políticas e instrumentos adecuados para su constitución.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una mayor diversidad de actividades económicas, particularmente en el sector secundario, para mantener la competitividad regional del municipio. • Promover actividades productivas mediante prácticas sostenibles. • Fomentar la transformación de productos agropecuarios en el municipio, aprovechando la estructura agroindustrial existente. • Gestionar la introducción de servicios e industrias que favorezca a los núcleos agrarios sin afectar su condición ecosistémica. 	Al sur del centro poblado de Guadalupe Victoria.
Creación de empleos calificados	Estrategia 2: Creación de empleos calificados en el sector secundario.	Obj-Eco8 - Reactivar las actividades agroindustriales en Guadalupe Victoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar las capacidades de toda la PEA del municipio, principalmente de las mujeres y los grupos vulnerables, para que participen de manera activa en la agroindustria y otras actividades del sector secundario. • Creación de nuevos empleos para personal calificado en actividades agroindustriales. • Atracción de mano de obra foránea especializada. • Transformar y valorizar productos locales. 	Al sur del centro poblado de Guadalupe Victoria.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023).

9.1.2.7 Estrategia de movilidad

Tabla 45 Estrategias de movilidad

Subsistema de movilidad				
Las estrategias de movilidad se orientan a optimizar la infraestructura vial y de transporte existente en el municipio y que permitan potenciar las características de este como su localización privilegiada en el estado y la región, al mismo tiempo que sea posible fomentar dinámicas de movilidad sustentables.				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Infraestructura vial	Estrategia 1: Infraestructura vial en buenas condiciones y en respuesta a las necesidades	Obj-Mov19. Mejorar las condiciones para las dinámicas de movilidad en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones físicas de las carreteras y caminos que conectan localidades en el municipio. • Reducir la carga de tránsito regional en la cabecera municipal. 	Todo el municipio.



Subsistema de movilidad				
Red vial urbana	específicas del entorno.	Obj-Mov20. Transformar la forma y el uso de la vía buscando ampliar y mejorar las condiciones de tránsito de modos no motorizados y del espacio público.	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar la sección tipo de la vialidad en la cabecera municipal incrementando el área destinada a movilidad activa y espacio público de calidad. 	Cabecera municipal.
Transporte público	Estrategia 2: Sistema de transporte público sustentable y coherente con las necesidades del municipio.	Obj-Mov21. Diversificar y mejorar las condiciones para el transporte público en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema de transporte público municipal integrado y eficiente. 	Todo el municipio.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023).

9.1.2.8 Estrategia institucional y de gobernanza

Tabla 46 Estrategias institucionales y de gobernanza

Subsistema institucional y de gobernanza				
La estrategia institucional y de gobernanza para el municipio de Guadalupe Victoria busca fortalecer las instituciones locales para impulsar la elaboración, aplicación y seguimientos de instrumentos de planeación territorial, así como empoderar a la sociedad a través de diversos mecanismos de gestión y participación. Esta es una estrategia transversal que contribuirá al cumplimiento de los objetivos del resto de las estrategias.				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Proceso participativo	Estrategia 1. Fortalecimiento institucional.	Obj-Gob22. Fortalecer la gobernanza mediante instrumentos de planificación y desarrollo urbano de carácter municipal integrando la participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar la participación ciudadana a los procesos de planeación territorial. • Empoderar a los diferentes actores municipales para la participación de los procesos de planeación territorial. • Capacitar a las autoridades en nuevos procesos de gestión urbana. 	Todo el territorio municipal de Guadalupe Victoria.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023).

9.1.2.9 Estrategia del patrimonio

Tabla 47 Estrategias del patrimonio

Subsistema patrimonio natural y cultural				
Esta estrategia busca fomentar la identidad territorial y sociocultural por medio de la preservación y aprovechamiento del patrimonio cultural e histórico.				
Ámbito	Estrategia	Objetivos	Objetivos particulares	Territorialización
Patrimonio cultural y natural	Estrategia 1. Preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural.	Obj-Pat 9 Promover la conservación, regeneración y apropiación de sitios con relevancia patrimonial y cultural, así como su entorno.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la imagen urbana en torno al patrimonio histórico y cultural. • Consolidar la identidad Guadalupe Victoria a través del fomento de actividades culturales y de recreación. • Regenerar y crear espacios con carga patrimonial histórica y/o cultural. 	Centro poblado de Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023).

9.1.3 Líneas de acción y proyectos prioritarios

A continuación, se presentan las líneas de acción, así como los proyectos o programas asociados a los problemas prioritarios, para cada uno de los subsistemas que componen este instrumento. Los proyectos considerados como prioritarios no solo buscan atender los problemas prioritarios, sino que también se consideran como proyectos detonadores de cambios futuros en el territorio, y cuya gestión se puede realizar desde la administración municipal.

En cada caso, se identifica la estrategia a la cual corresponden las líneas de acción de acuerdo con las estrategias planteadas en el apartado 9.1.2, así como su localización. Cada línea de acción busca aprovechar las oportunidades identificadas para la resolución de los problemas territoriales.

Problema Prioritario 1: Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados.

Tabla 48 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 1

SISTEMA	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Físico - Natural	1 Protección y conservación de los ecosistemas de pastizales y los recursos naturales	Nat-E1-LA7 Favorecer la tecnificación, modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola en las unidades de riego	Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua
		Nat-E1-LA9 Supervisar en campo las actividades de extracción conforme a los títulos de concesión	Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos
		Nat-E1-LA11 Desarrollar labores de concientización sobre el uso sostenible del recurso hídrico en la población	Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Problema Prioritario 2: Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras.

Tabla 49 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 2

SISTEMA	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Económico	1 Diversificación económica local mediante la reactivación de la actividad agroindustrial	Eco-E1-LA1 Crear nuevas políticas e instrumentos adecuados para la constitución de servicios e industrias agroindustriales	Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario)
Físico Natural	2 Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental	Nat-E2-LA2 Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos liberados por la operación de industrias ladrilleras y de bancos de materiales	Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones
		Nat-E2-LA3 Monitorear la calidad del aire en las zonas urbanas y rurales	Programa de monitoreo de contaminación atmosférica a nivel municipal

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Problema Prioritario 3: Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos Juan Aldama y Guadalupe Victoria en la periferia de la cabecera municipal

Tabla 50 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 3

SISTEMA	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Urbano Rural	Fortalecimiento de la Infraestructura	Urb-E2-LA1	Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población
			Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria
Físico Natural	Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental	Nat-E2-LA4	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales que incluyan mecanismos de remoción de arsénico
		Nat-E2-LA5	Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico
			Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Problema Prioritario 4: Relleno sanitario a límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales.

Tabla 51 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 4

SISTEMA	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Físico Natural	Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental	Nat-E2-LA8	Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal
		Nat-E2-LA9	Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección)

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Problema Prioritario 5: Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal.

Tabla 52 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 5

SISTEMA	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Urbano - Rural	Ciudades aptas y compactas	Implementar instrumentos de planeación urbana	Actualización el reglamento de construcción enfocado a la autorización de permisos de construcción que respeten la cuadrícula municipal
	Vivienda adecuada, accesible regulada	Realizar un inventario de las viviendas y lotes en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra a la par de brindar asesoría a los habitantes para facilitar los procesos de escrituración de su vivienda y de coordinar con los diferentes órdenes de gobierno la vigilancia del territorio	Programa de regularización de la vivienda, prevención y reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Guadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores



SISTEMA	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
		para evitar invasiones de tierra y asentamientos irregulares.	
		Urb-E5-LA2 Actualizar la base catastral y registral como apoyo para identificar y valorar suelo vacante o subutilizado, a fin de integrar reservas estratégicas de suelo para vivienda.	Proyecto de actualización del catastro municipal
		Urb-E5-LA3 Crear programas integrales, a través de convenios de coparticipación de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para el mejoramiento y desarrollo de vivienda asequible y con una mejor ubicación, fortaleciendo el tejido social y el arraigo.	Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.
Movilidad	1 Infraestructura vial en buenas condiciones y en respuesta a las necesidades específicas del entorno	Mov-E1-LA1 Invertir en la ampliación de la red carretera municipal de calidad	Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur)

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Problema Prioritario 6: Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial.

Tabla 53 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 6

SISTEMA	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Urbano - Rural	3 Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos	Urb-E3-LA3 Realizar un levantamiento en campo y detallado que permita identificar los asentamientos irregulares	Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal)
	4 Ciudades aptas y compactas	Urb-E4-LA1 Implementar instrumentos de planeación urbana	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro
		Urb-E4-LA1 Implementar instrumentos de planeación urbana	Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal
		Urb-E4-LA3 Crear y delimitar zonas de mayor densidad y de usos mixtos en corredores urbanos y polígonos de aplicación con incentivos para las micro y medianas empresas	Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas

Fuente: elaboración propia IDOM



9.1.4 Relación de problemas prioritarios con objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos prioritarios

A continuación, se presenta un cuadro resumen en el cual se puede apreciar la relación de los problemas prioritarios estudiados con:

- Los objetivos a los cuales responden
- Las estrategias desarrolladas para atenderlos
- Las líneas de acción planteadas para responder a la(s) estrategia(s)
- Los proyectos que permiten llevar las líneas de acción a la práctica y transformar el territorio

De este modo, se presenta el marco lógico de los problemas prioritarios del municipio y se evidencia la relación sistemática entre los distintos elementos del presente análisis.



Tabla 54 Marco lógico de los problemas prioritarios del municipio

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS	
Subsistema Físico - Natural	<p>NAT-P-03 Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados.</p> <p>NAT-O-03 Verificación del cumplimiento en las disposiciones establecidas dentro de los Acuerdos que suspenden el alumbramiento de aguas subterráneas en los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero-Poanas.</p>	<p>Protección y conservación de los ecosistemas de pastizales y los recursos naturales.</p>	<p>Obj-Nat3. Gestionar adecuadamente el uso del recurso hídrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas garantizando la recuperación del manto freático y el aprovechamiento sostenible del agua.</p>	<p>Favorecer la tecnificación, modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola en las unidades de riego.</p>	<p>Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua.</p>	
				<p>Nat-EI-LA7</p>	<p>Supervisar en campo las actividades de extracción conforme a los títulos de concesión en zonas rurales o asentamientos.</p>	<p>Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos.</p>
				<p>Nat-EI-LA11</p>	<p>Desarrollar labores de concientización sobre el uso sostenible del recurso hídrico en la población.</p>	<p>Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua.</p>

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS	
Subsistema Económico	<p>Eco-PI2 Falta de valor agregado para actividades productivas y alta inestabilidad de la fuerza laboral.</p> <p>Eco-O-10 Reactivación de la planta beneficiadora de Frijol y actividades agroindustriales de Guadalupe Victoria.</p> <p>Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos</p> <p>Urb-O-28 Regularización de suelo ejidal para asentamientos humanos.</p>	<p>Diversificación económica mediante reactivación de la actividad agroindustrial.</p>	<p>Obj-Eco8 - Reactivar las actividades agroindustriales en Guadalupe Victoria.</p> <p>Obj-Urb13 Gestionar la introducción de servicios e industrias que favorezca a los núcleos agrarios sin afectar su condición ecosistémica mediante políticas e instrumentos adecuados para su constitución.</p>	<p>Crear nuevas políticas e instrumentos adecuados para la constitución de servicios e industrias agroindustriales.</p>	<p>Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario).</p>	
				<p>Eco-EI-LA1</p>	<p>Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos liberados por la operación de industrias ladrilleras y de bancos de materiales.</p>	<p>Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones.</p>
				<p>Nat-E2-LA2</p>	<p>Obj-Nat4. Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos.</p>	<p>Monitorear la calidad del aire en las zonas urbanas y rurales.</p>



SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
	<p>NAT-P-07 Se identifica el depósito de residuos en vertederos clandestinos y terrenos baldíos dispersos en zonas urbanas.</p> <p>NAT-O-04 La operación de las actividades industriales mineras en Cerro Las Minitas y de ladrilleras se debe realizar bajo estándares de gestión ambiental sostenible.</p> <p>NAT-O-05 Regular la contaminación por agroquímicos aplicados en las zonas de cultivo y ranchos ganaderos de Cuadalupe Victoria</p> <p>NAT-O-06 Monitoreo y tratamiento del agua contaminada en pozos y cuerpos de agua superficial previo a la descarga de efluentes residuales.</p> <p>NAT-O-07 Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en Cuadalupe Victoria.</p>				

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Problema Prioritario 3: Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos Juan Aldama y Cuadalupe Victoria en la periferia de la cabecera municipal					
Subsistema Urbano - Rural	<p>Urb-P-16 Obsolescencia en infraestructura para el abastecimiento de agua y saneamiento</p> <p>Urb-P-17 Falta de capacidad de plantas de tratamiento (Lagunas de Oxidación).</p> <p>Urb-P-22 Ausencia de sistema de drenaje pluvial.</p> <p>Urb-P-28 Inundaciones que producen afectaciones a las viviendas.</p> <p>Urb-P-25 Deficiencia en el abastecimiento de agua al interior de la vivienda.</p>	<p>Fortalecimiento de la infraestructura.</p> <p>2</p>	<p>Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio.</p>	<p>Urb-E2-LA1</p>	<p>Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población.</p> <p>Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Cuadalupe Victoria.</p>
Subsistema Físico - Natural	<p>NAT-P-04 Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras.</p> <p>NAT-P-05 Contaminación ambiental por agroquímicos utilizados en las zonas agrícolas que se extienden desde Ignacio Ramírez hasta el sur de Carrillo Puerto en la porción central del municipio.</p> <p>NAT-P-06 Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos y de cuerpos de agua superficial por descarga directa de aguas residuales sin tratamiento previo.</p> <p>NAT-P-07 Se identifica el depósito de residuos en vertederos clandestinos y terrenos baldíos dispersos en zonas urbanas.</p>	<p>Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental.</p> <p>2</p>	<p>Obj-Nat4- Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Cuadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos.</p>	<p>Nat-E2-LA4</p>	<p>Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales que incluyan mecanismos de remoción de arsénico.</p> <p>Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico.</p>
	<p>NAT-O-04 La operación de las actividades industriales mineras en Cerro Las Minitas y de</p>			<p>Nat-E2-LA5</p>	<p>Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua.</p>



SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
	<p>ladrilleras se debe realizar bajo estándares de gestión ambiental sostenible.</p> <p>NAT-O-05 Regular la contaminación por agroquímicos aplicados en las zonas de cultivo y ranchos ganaderos de Cuadalupe Victoria.</p> <p>NAT-O-06 Monitoreo y tratamiento del agua contaminada en pozos y cuerpos de agua superficial previo a la descarga de efluentes residuales.</p> <p>NAT-P-07 Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en Cuadalupe Victoria.</p>			<p>aguas debidamente tratadas.</p>	

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Subsistema Físico Natural	<p>NAT-P-07 Se identifica el depósito de residuos en vertederos clandestinos y terrenos baldíos dispersos en zonas urbanas.</p> <p>NAT-O-04 La operación de las actividades industriales mineras en Cerro Las Minitas y de ladrilleras se debe realizar bajo estándares de gestión ambiental sostenible</p> <p>NAT-P-07 Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en Cuadalupe Victoria.</p>	<p>Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental.</p>	<p>Obj-Nat4. Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Cuadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos.</p>	<p>Instrumentar un programa estratégico para el manejo integral de los residuos.</p> <p>Modernizar y mejorar la infraestructura actual del relleno sanitario evitando el depósito de residuos en terrenos baldíos y vertederos.</p>	<p>Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal.</p> <p>Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección).</p>

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Subsistema Urbano Rural	<p>Urb-P-15 Dispersión de asentamientos humanos principalmente a lo largo de carreteras federales.</p> <p>Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos.</p> <p>Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.</p> <p>Eco-O-11 Diversificación de actividades económicas a través de la incentivación de actividades relacionadas al alojamiento "de paso" y al turismo.</p> <p>Urb-O-13 Densificación urbana y mezcla de usos de suelo.</p> <p>Gob-O-31 Planeación urbana a escala municipal.</p>	<p>Ciudades aptas y compactas.</p>	<p>Obj-Urb11 Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración.</p>	<p>Implementar instrumentos de planeación urbana.</p>	<p>Actualización del reglamento de construcción enfocado a la autorización de permisos de construcción que respeten la cuadrícula municipal.</p>
Subsistema Urbano Rural	<p>Urb-P-25 Deficiencia en el abastecimiento de agua al interior de la vivienda.</p>	<p>Vivienda adecuada,</p>	<p>Obj-Urb12 Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de</p>	<p>Realizar un inventario de las viviendas y lotes en condición de irregularidad</p>	<p>Programa de regularización de la vivienda, prevención y</p>



SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
	<p>Urb-P-26 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal.</p> <p>Urb-P-27 Fraccionamientos abandonados e inconclusos por desarrolladores.</p> <p>Urb-P-28 Inundaciones que producen afectaciones a las viviendas.</p> <p>Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos.</p> <p>Urb-O-23 Vivienda asequible y reubicación de asentamientos irregulares.</p> <p>Urb-O-24 Certeza jurídica para las viviendas.</p> <p>Urb-O-25 Mejoramiento de la vivienda.</p> <p>Urb-O-26 Recuperación de viviendas abandonadas.</p>	<p>accesible y regulada.</p> <p>y la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas.</p>		<p>en la tenencia de la tierra a los habitantes para facilitar los procesos de escrituración de su vivienda y de coordinar con los diferentes órdenes de gobierno la vigilancia del territorio para evitar invasiones de tierra y asentamientos irregulares.</p> <p>Actualizar la base catastral y registrar como apoyo para identificar y valorar suelo vacante o subutilizado, a fin de integrar reservas estratégicas de suelo para vivienda.</p> <p>Crear programas integrales, a través de convenios de coparticipación de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para el mejoramiento y desarrollo de vivienda asequible y con una mejor ubicación, fortaleciendo el tejido social y el arraigo.</p>	<p>reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Cuadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores.</p> <p>Proyecto de actualización del catastro municipal.</p>
				Urb-E5-LA2	
				Urb-E5-LA3	
Subsistema Movilidad	<p>Mov-P-31 Vialidades de tierra.</p> <p>Mov-P-32 Sección vial orientada al vehículo automotor.</p> <p>Mov-O-30 Sistema vial en la cabecera municipal reticular y de grandes secciones.</p>	<p>Infraestructura vial en buenas condiciones y en respuesta a las necesidades específicas del entorno.</p>	<p>Obj-Mov19. Mejorar las condiciones para las dinámicas de movilidad en el municipio.</p>	<p>Mov-E1-LA1</p>	<p>Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Cuadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur).</p>

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Problema Prioritario 6: Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial.					
	<p>Urb-P-26 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal.</p> <p>Urb-P-27 Fraccionamientos abandonados e inconclusos por desarrolladores.</p> <p>Urb-P-28 Inundaciones que producen afectaciones a las viviendas.</p> <p>Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos.</p> <p>Urb-O-24 Certeza jurídica para las viviendas</p>	<p>Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos.</p>	<p>Obj-Urb12 Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas.</p>	<p>Urb-E3-LA3</p>	<p>Realizar un levantamiento en campo y detallado que permita identificar los asentamientos irregulares.</p>
Subsistema Urbano - Rural					<p>Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal).</p>



SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Subsistema Urbano - Rural	Urb-O-25 Mejoramiento de la vivienda. Urb-O-26 Recuperación de viviendas abandonadas. Urb-O-23 Vivienda asequible y reubicación de asentamientos irregulares. Urb-O-28 Regularización de suelo ejidal para asentamientos humanos.			Urb-E4-LA1	Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.
	Urb-P-15 Dispersión de asentamientos humanos principalmente a lo largo de carreteras federales. Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos. Gov-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano. Eco-O-11 Diversificación de actividades económicas a través de la incentivación de actividades relacionadas al alojamiento "de paso" y al turismo. Urb-O-13 Densificación urbana y mezcla de usos de suelo. Gov-O-31 Planeación urbana a escala municipal.	Ciudades aptas y compactas.	"Obj-Urb11 Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración.	Urb-E4-LA1 Urb-E4-LA3	Implementar instrumentos de planeación urbana. Implementar instrumentos de planeación urbana. Crear y delimitar zonas de mayor densidad y de usos mixtos en corredores urbanos y polígonos de aplicación con incentivos para las micro y medianas empresas. Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas.

Fuente: elaboración propia IDOM



9.2 Políticas de ordenamiento territorial

Las Políticas de Desarrollo Integral del Territorio contemplan el conjunto de acciones que se diseñan para lograr la ordenación espacial de las actividades humanas en un territorio. Dichas acciones se diseñan con la finalidad de modificar o incidir en los patrones territoriales observados. De la claridad y congruencia de las políticas territoriales dependerá la eficiencia y el éxito de la planeación estratégica del uso del suelo para una región determinada.

En materia de ordenamiento se prevén cuatro políticas generales estrechamente relacionadas con las unidades de gestión ambiental, las cuales fueron definidas en función de las características físicas, biológicas, socioeconómicas, administrativas y de aptitud territorial. Dentro de ellas se ofrece un marco estratégico para la regulación de las actividades correspondientes a los diferentes sectores a ordenar, tal y como se describe a continuación (mapa siguiente). La referencia de las políticas territoriales y ambientales que se aplicarán al PMDU de Guadalupe Victoria se apegan a la asignación estipulada por la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Durango publicada en agosto del año 2016 (Gobierno del Estado de Durango, Periódico Oficial, 2016).

Política de Conservación

Se aplica a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos no interfieren con su función ecológica relevante y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado niveles significativos. Se propone en áreas con valores importantes de biodiversidad y servicios ambientales que se encuentran actualmente bajo algún tipo de uso intentando reorientar la actividad productiva bajo esquemas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, garantizando la continuidad del funcionamiento ecológico de los ecosistemas y reduciendo la presión sobre estos.

Dentro del municipio esta política se aplica a la porción sur del territorio ocupada por lomeríos de pie de monte con llanuras y sierras altas con mesetas en las que se desarrollan remanentes de ecosistemas naturales tales como pastizal, matorral crasicaule y bosques de pino, de ahí la relevancia de mantener estas áreas bajo esquemas de conservación.

Política de Restauración

Se refiere a una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido una degradación en la estructura o función de los ecosistemas, en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. Esencialmente es una política orientada a la recuperación de la estructura de ecosistemas degradados.

Se observa que la mayor parte de la superficie municipal está sujeta a la política restauración, ocupando áreas con vegetación secundaria de pastizal y otras zonas que actualmente se utilizan intensivamente para agricultura de temporal y riego anual como parte de la identidad agraria del territorio. Lo anterior sugiere que es necesaria la implementación de nuevas prácticas agropecuarias que favorezcan la recuperación de los suelos y su capacidad



productiva para garantizar el mantenimiento de la funcionalidad ecológica de estas áreas en conjunto con la protección del medio ambiente.

Política de Aprovechamiento

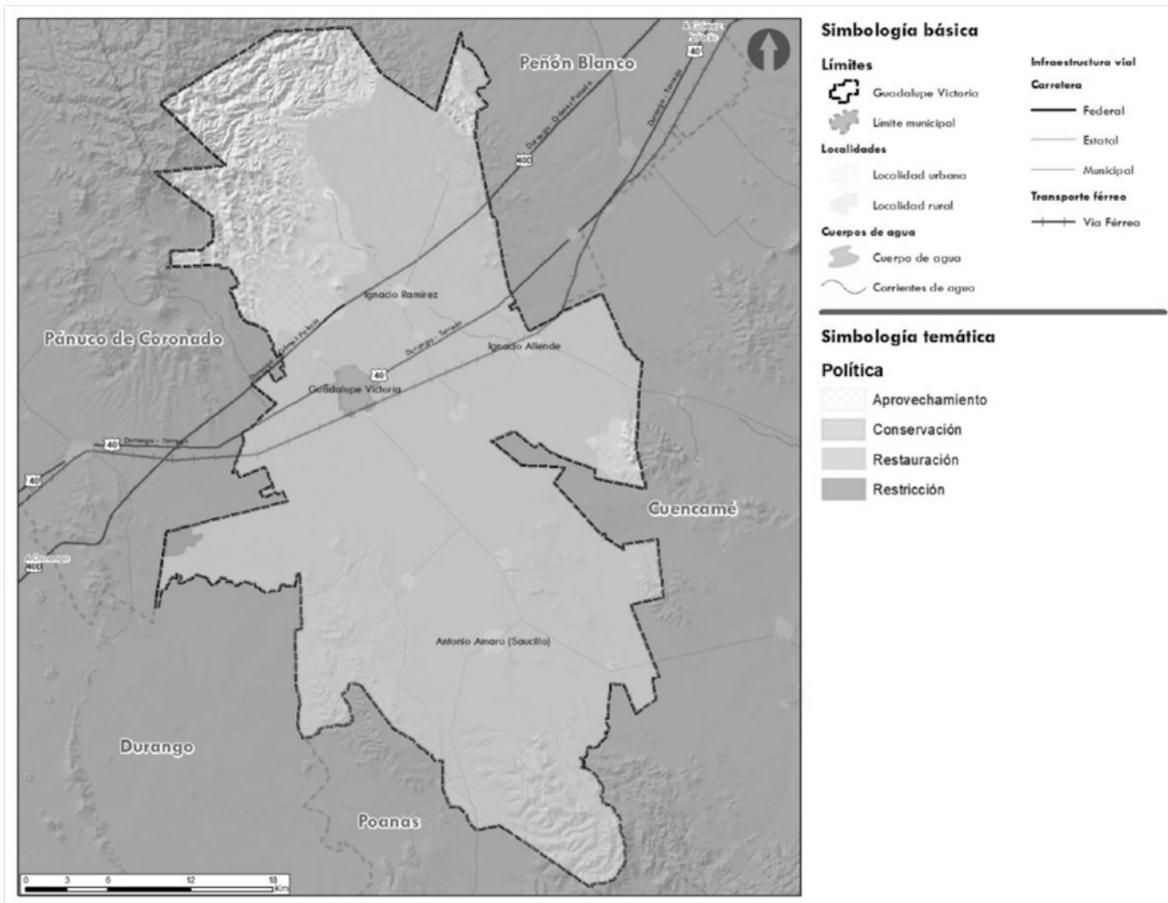
Política que promueve la permanencia del uso actual del suelo o permite su cambio en la totalidad de la unidad de gestión ambiental donde se aplica. Se asigna a aquellas áreas que por sus características son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, incluyendo zonas para el desarrollo urbano y de los sectores agropecuario, comercial e industrial. Se acepta la transformación de los ecosistemas con fines productivos y sociales.

Dentro del municipio se observa que las zonas destinadas para aprovechamiento corresponden a los sistemas de serranías localizadas al norte de Hacienda de Santa Catalina y la Presa Los Temporales, así como los pastizales de los lomeríos que se encuentran hacia el límite este de la entidad cerca de las localidades de San Salvador y Arroyo Rivas. Las zonas anteriores se caracterizan por su potencial para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias, aprovechamiento forestal maderable y minería.

Política de Restricción

Categoría referida a las unidades de gestión ambiental que están reguladas por diversas disposiciones jurídicas de acuerdo con su naturaleza, por ejemplo, Áreas Naturales Protegidas (ANP), cabecera municipal o cuerpos de agua, así como propuestas de ANP y unidades con política ambiental de restauración. Dentro del municipio esta política coincide con el centro poblado de la cabecera de Guadalupe Victoria y las zonas inundables al límite oeste del municipio con vegetación halófila xerófila.

Mapa 26 Políticas de Ordenamiento Territorial a nivel municipal



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

Previo a la definición de las Áreas de Gestión Ambiental (AGTs) se presenta una síntesis de la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Durango de 2016⁹ en el que se describe la construcción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) como espacios homogéneos delimitados por factores biológicos, físicos, de infraestructura y organización política económica y social sobre los cuales se establecen políticas y criterios de manejo específicos (Gobierno del Estado de Durango, Periódico Oficial, 2016).

En el Estado de Durango existen en total 248 UGAs, de las cuales 11 inciden dentro del territorio municipal de Guadalupe Victoria. Cada una de las UGAs está delimitada con base en sus elementos ambientales y socioeconómicos, los cuales permiten definir las políticas aplicables para optimizar el uso de suelo conforme a su aptitud estableciendo criterios de regulación que permiten la mitigación y reducción de los impactos ambientales generados (tabla e ilustración siguiente).

⁹ Se consultó el Programa nivel estatal debido a que el municipio no cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Local



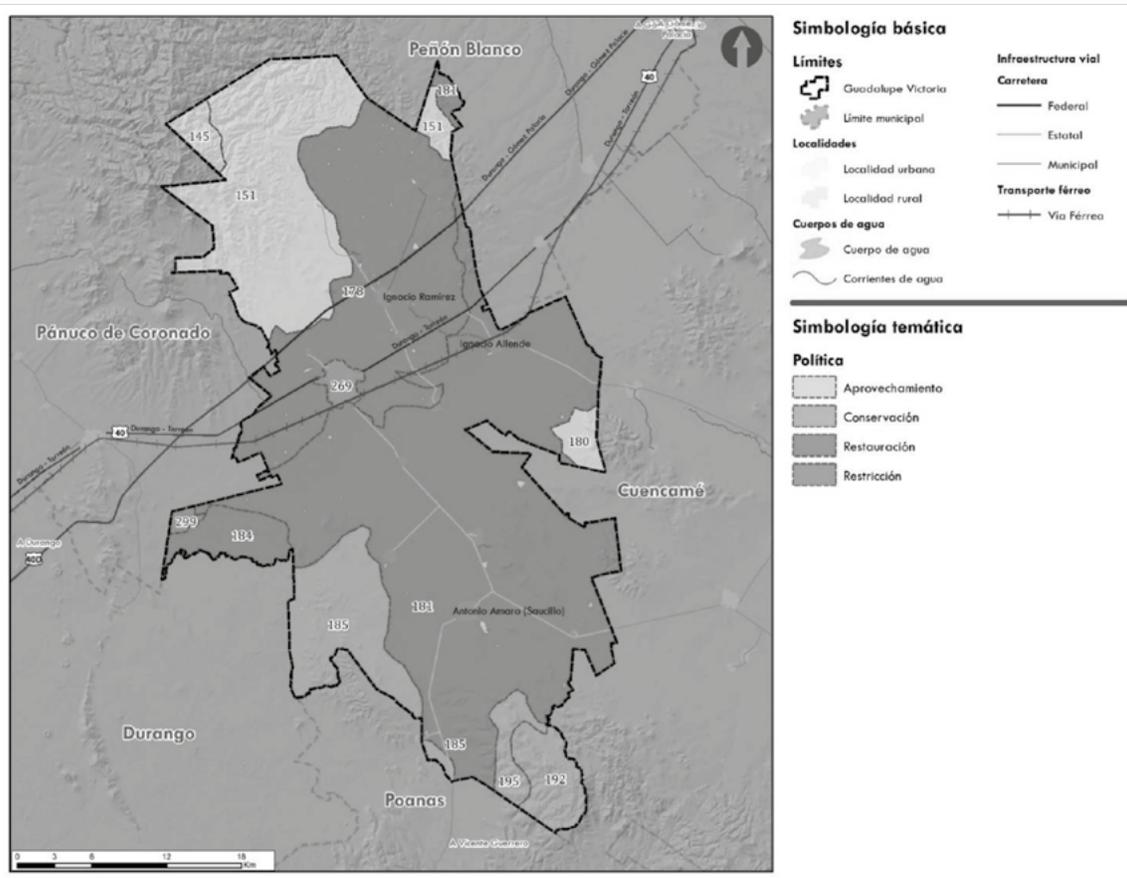
Tabla 55 Políticas ambientales asignadas a UGAs identificadas en el municipio de Guadalupe Victoria

No.	UGA	Política ambiental	Usos predominantes	Usos por promover	Lineamiento ambiental
145	Sierra Alta 6.	Aprovechamiento.	Bosque encino.	Conservación de la Biodiversidad, Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería.	Los proyectos de actividad minera se realizan acorde a la permanencia de la vegetación natural identificada para la UGA.
151	Sierra Alta 5.	Aprovechamiento.	Pastizal natural.	Conservación de la Biodiversidad, Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería.	Los proyectos de actividad minera se realizan acorde a la permanencia de la vegetación natural identificada para la UGA.
178	Llanura Aluvial 17.	Restauración.	Agricultura de temporal anual.	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina, Minería.	Los usos para promover en la UGA se desarrollan bajo esquemas y acciones que tiendan a recuperar la integridad de los ecosistemas afectados por la erosión.
180	Meseta disectada 5.	Aprovechamiento.	Vegetación secundaria arbustiva pastizal natural.	Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería.	Los proyectos de actividad minera se realizan acorde a la permanencia de la vegetación natural identificada para la UGA.
181	Bajada con lomerío 10.	Restauración.	Agricultura de temporal anual.	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina, Minería.	Los usos por promover en la UGA se desarrollan bajo esquemas y acciones que tiendan a recuperar la integridad de los ecosistemas afectados por la erosión.
184	Meseta con malpais 4.	Restauración.	Pastizal natural en zonas inundables.	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Aprovechamiento Forestal No Maderable de Maguey, Conservación de la Biodiversidad, Explotación Pecuaria Bovina, Minería.	Los usos por promover en la UGA se desarrollan bajo esquemas y acciones que tiendan a recuperar la integridad de los ecosistemas afectados por la erosión.
185	Lomerío de Pie de monte 1.	Conservación.	Pastizal natural.	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Conservación de la Biodiversidad; Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería.	Las actividades de aprovechamiento pecuario de bovinos consideran el mantenimiento de la integridad de la vegetación natural para la UGA.
192	Meseta con malpais 5.	Conservación.	Bosque pino.	Conservación de la Biodiversidad, Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable.	Las actividades de aprovechamiento pecuario de bovinos consideran el mantenimiento de la integridad de la vegetación natural para la UGA.
195	Sierra alta con mesetas 2.	Conservación.	Matorral crasicaule.	Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina; Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería.	Las actividades de aprovechamiento pecuario de bovinos consideran el mantenimiento de la integridad de la vegetación natural para la UGA.
269	Cabecera municipal Guadalupe Victoria.	Restricción.	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.	No aplica.	Cumplir con las metas ambientales definidas por el programa de desarrollo urbano municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
299	Cuerpo de agua intermitente 5.	Restricción.	Zona inundable.	No aplica.	Proteger, mejorar, conservar y restaurar los cauces y vasos de agua de propiedad nacional y sus zonas federales.



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (Gobierno del Estado de Durango, Periódico Oficial, 2016).

Mapa 27 Unidades de gestión ambiental (UGAs) del municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (Gobierno del Estado de Durango, Periódico Oficial, 2016).

A partir de la propuesta establecida en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Durango, se definieron una serie de Áreas de Gestión Territorial (AGTs) construidas con base en la configuración de las UGAs y un análisis de fotointerpretación del territorio integrando elementos tales como curvas de nivel, delimitación de la frontera agropecuaria, presencia de escurrimientos y cuerpos de agua y extensión de los diferentes tipos de vegetación.

Cada AGT está asociada con la política y lineamientos de las UGAs en las que incide, a partir de las cuales se regulan las actividades productivas, la conservación ambiental y la recuperación y mantenimiento de los servicios ecosistémicos. Es importante destacar que los ríos y arroyos perennes e intermitentes distribuidos en el territorio no están considerados como elementos independientes, sino que se integran a las AGTs siguiendo la homogeneidad que caracteriza las unidades identificadas. Por lo anterior, como lineamiento general, se establece que en el caso de los escurrimientos fluviales del territorio es necesario mantener una zona de restricción de la ribera en fajas de al menos 10 m de anchura

contiguas al cauce de las corrientes o vaso de depósitos de agua de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias de acuerdo con la indicado por las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Respecto a los asentamientos humanos, si bien en el ordenamiento ecológico están sujetos a políticas de restricción, en términos de AGTs se considera una política de aprovechamiento que favorece la permanencia del uso actual del suelo y el desarrollo urbano municipal ordenado siguiendo las disposiciones jurídicas aplicables.

Del análisis anterior, se reconocieron en Guadalupe Victoria 22 AGTs, destacando por su extensión el conjunto de unidades que están sujetas a una política de restauración enfocada en la recuperación integral de los ecosistemas degradados por actividades antropogénicas como la agricultura de riego y temporal que se lleva a cabo a gran escala. En menor proporción destacan también las áreas de gestión enfocadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (21.47%) y la conservación ambiental (13.72%). Finalmente, una porción mínima del municipio (0.38%) por zonas inundables que se rigen bajo políticas de restricción como lo establecen las disposiciones de ordenamiento ecológico (tabla y mapa siguiente).

Tabla 56 Áreas de gestión territorial en el municipio de Guadalupe Victoria

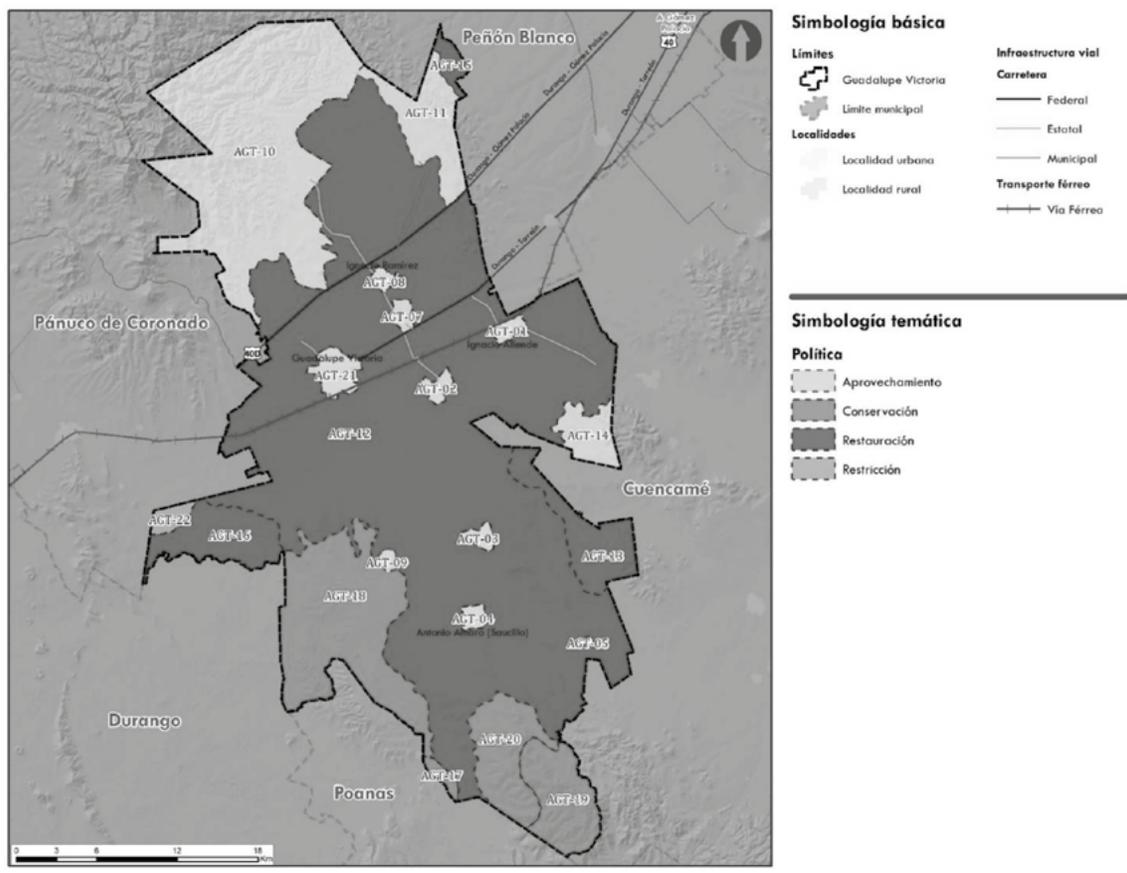
Política	Áreas de Gestión Territorial	Usos compatibles	Lineamientos	Superficie (ha)	Proporción (%)
Aprovechamiento	AGT-01	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.	Lineamientos: Los proyectos de actividad minera se realizan acorde a la permanencia de la vegetación natural identificada para la UGA. Cumplir con las metas ambientales definidas por el programa de desarrollo urbano municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.	310.26	0.24
	AGT-02	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.		331.19	0.25
	AGT-03	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.		305.76	0.23
	AGT-04	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.		279.57	0.21
	AGT-05	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.		49.42	0.04
	AGT-06	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.		0.01	0
	AGT-07	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.		327.47	0.25
	AGT-08	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.		260.27	0.2
	AGT-09	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.		184.94	0.14
	AGT-10	Conservación de la Biodiversidad, Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería.		20,043.20	15.38
	AGT-11	Conservación de la Biodiversidad, Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería, Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal.		3,365.53	2.58
	AGT-14	Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería		1,578.38	1.21
AGT-21	Asentamientos humanos y desarrollo urbano.	946.12	0.73		



Política	Áreas de Gestión Territorial	Usos compatibles	Lineamientos	Superficie (ha)	Proporción (%)
Conservación	ACT-17	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Conservación de la Biodiversidad; Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería.	Las actividades de aprovechamiento pecuario de bovinos consideran el mantenimiento de la integralidad de la vegetación natural para la UGA.	362.39	0.28
	ACT-18	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Conservación de la Biodiversidad; Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable, Minería.		10,316.68	7.92
	ACT-19	Conservación de la Biodiversidad, Explotación Pecuaria Bovina, Aprovechamiento Forestal Maderable.		3,552.98	2.73
	ACT-20	Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina; Aprovechamiento, Forestal Maderable, Minería.		3,659.22	2.81
Restauración	ACT-12	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina, Minería.	Los usos para promover en la UGA se desarrollan bajo esquemas y acciones que tiendan a recuperar la integralidad de los ecosistemas afectados por la erosión.	76,699.35	58.86
	ACT-13	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina, Minería.		3,257.68	2.5
	ACT-15	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Explotación Pecuaria Bovina, Minería.		623.89	0.48
	ACT-16	Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Aprovechamiento Forestal No Maderable de Maguey, Conservación de la Biodiversidad, Explotación Pecuaria Bovina, Minería.		3,359.21	2.58
Restricción	ACT-22	Zona inundable.	Proteger, mejorar, conservar y restaurar los cauces y vasos de agua de propiedad nacional y sus zonas federales.	496.84	0.38

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (Gobierno del Estado de Durango, Periódico Oficial, 2016).

Mapa 28 Áreas de gestión territorial identificadas en el municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (Gobierno del Estado de Durango, Periódico Oficial, 2016).

9.2.1 Políticas de desarrollo urbano

A partir de lo estipulado en el Art 6 de la LGAHOTDU donde, con base en lo dispuesto en el Art 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exponen las causas de utilidad pública en materia de planeación, que son: *Conservación, Mejoramiento, Consolidación y Crecimiento*. Adicionalmente, en el caso del estado de Durango, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en la Ley Estatal de Planeación, prevén un Sistema Estatal de Planeación Democrática para el ordenamiento del territorio y la planeación y gestión urbanas, con su marco legal, sus prácticas políticas y sus instancias operativas y, por ende, capacidad de dictar políticas urbanas en el territorio estatal. Es el caso de La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Durango, en su artículo 81, hace referencia a las políticas aplicables en la entidad: *Mejoramiento, Conservación y Crecimiento* de los centros de población. Las características que aplicarían para la determinación de zonas se exponen a continuación:



Política de Mejoramiento

La acción tendente para reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamiento y servicios, las zonas de un Centro de Población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente; ello se alinea también a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

Política de Control y Aprovechamiento (Consolidación) dentro de la Política de Mejoramiento

Esta política también se le conoce como consolidación la cual se le asigna a los asentamientos humanos buscando la densificación en los espacios urbanos, en donde se aprovecha la infraestructura con la que se cuenta en el ámbito urbano.

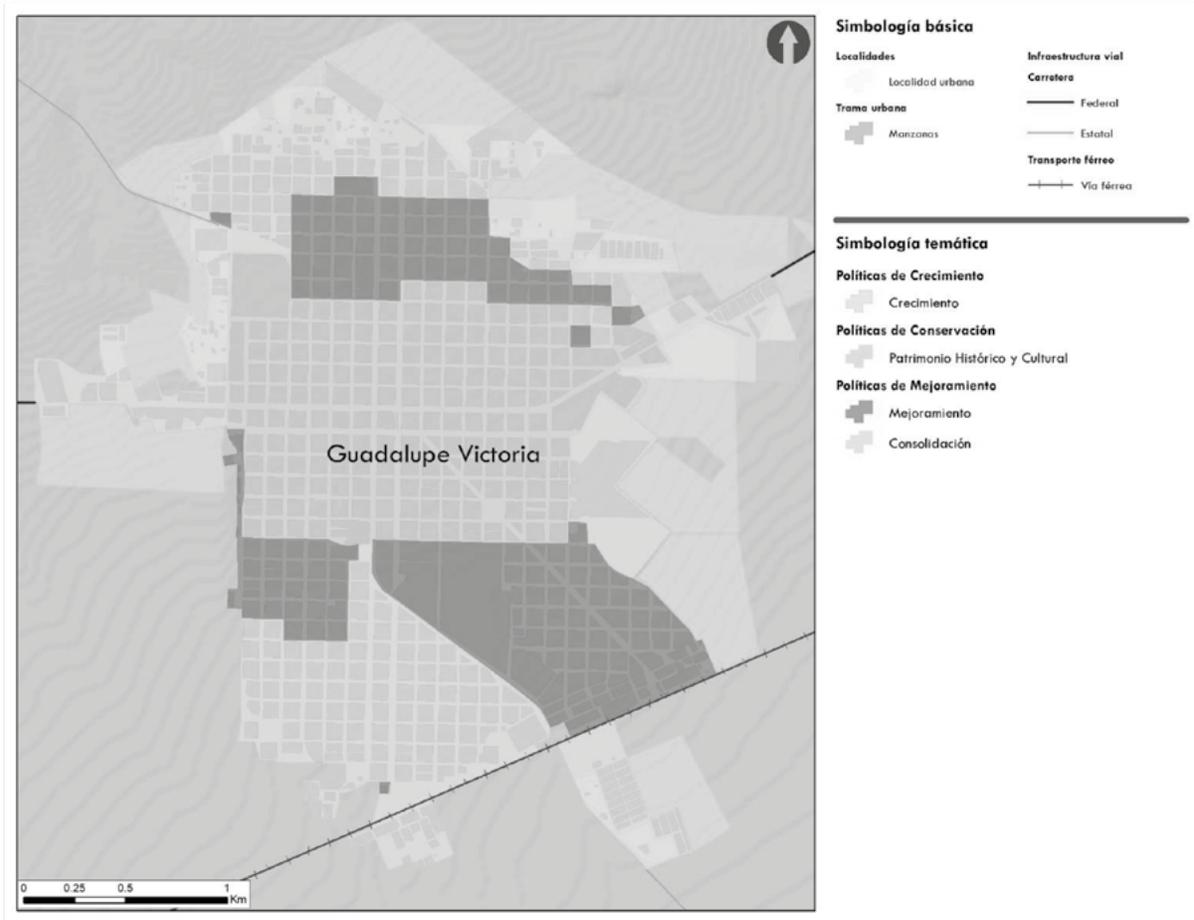
Política de Conservación

Acción tendente a preservar las zonas con valores históricos y culturales, así como proteger y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales.

Política de Crecimiento

Acción tendente para ordenar y regular las zonas para la expansión física de los Centros de Población; esta política define a las zonas óptimas para el desarrollo urbano, identificadas para los asentamientos humanos y el crecimiento urbano, atendiendo a la aptitud y consideraciones de los instrumentos normativos en la materia.

Mapa 29 Políticas de Desarrollo Urbano



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023



9.3 Criterios de ordenamiento territorial

9.3.1 Lineamientos para la política de Conservación

Tabla 57 Lineamientos de conservación

Clave	Lineamiento	Ecosistema o actividad predominante
LP-01	Preservar el ecosistema remanente de vegetación de pino – encino, tular, vegetación secundaria, matorrales y pastizales, así como los ecosistemas naturales recuperados de las zonas degradadas.	Vegetación de pino – encino, secundaria y matorral.
LP-02	Preservar el ecosistema de vegetación desértica y los ecosistemas naturales recuperados de las zonas degradadas.	Vegetación desértica.
LP-03	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de vegetación de pino – encino, tular, vegetación secundaria, matorral y vegetación desértica, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las áreas de los ecosistemas degradados.	Vegetación de pino - encino secundaria, matorral y vegetación desértica.
LP-04	Restringir el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Todos los ecosistemas.
LP-05	Reintroducción de especies de fauna nativa en ecosistemas terrestres y acuáticos previa justificación técnica y autorización correspondiente.	Todos los ecosistemas.
LP-06	Implementar reductores de velocidad y señalamientos de protección de la fauna en vías de comunicación en ACT de conservación.	Todos los ecosistemas.
LP-07	Prohibido el establecimiento de proyectos cerca de cuerpos de agua: por ningún motivo deberán de modificar los márgenes de estos ni verter residuos de ninguna naturaleza.	Alrededor de cuerpos de agua, ríos, quebradas, bosques de galería.
LP-08	Prohibir las obras que interrumpan y desvíen los cauces de los ríos, y se definirá una compensación ambiental en caso de dañar los ecosistemas.	Alrededor de cuerpos de agua, ríos, quebradas, bosques de galería.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

9.3.2 Lineamientos para la política de Crecimiento

Tabla 58 Lineamiento de crecimiento

Clave	Lineamiento	Ecosistema o actividad predominante
LCR-01	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Asentamientos humanos urbanos.
LCR-02	Desarrollar actividades industriales de manera sustentable.	Desarrollo Urbano – industrial.
LCR-03	Desarrollar actividades turísticas y usos mixtos o complementarios de manera sustentable.	Desarrollo Urbano – Turístico.
LCR-04	Implementar criterios de sustentabilidad a toda actividad productiva que se pretenda desarrollar en zonas aledañas o limítrofes a las áreas naturales protegidas, cuerpos de agua y humedales para prevenir impactos significativos durante su realización, operación y abandono.	En todas las actividades.
LCR-05	Regulación del transporte regional y local sobre las principales vías de conexión regional.	Cuerpos de agua.
LCR-06	Restricción para el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, en los márgenes de los cuerpos de agua a una distancia menor a 20 metros y pendientes mayores al 10%, o lo que dicte las normas oficiales.	En todas las actividades.
LCR-07	Restringir a los proyectos que se establezcan cerca de cuerpos de agua, por ningún motivo deberán de modificar los márgenes de estos ni verterse residuos de ninguna naturaleza.	En todas las actividades.



Clave	Lineamiento	Ecosistema o actividad predominante
LCR-08	Prohibir las obras que interrumpan y desvíen los cauces de los ríos, a excepción de aquéllas cuyos propósitos sean disminuir el riesgo de inundación para la población y consideren una compensación ambiental en caso de dañar los ecosistemas.	En todas las actividades.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

9.3.3 Lineamientos para la política de Mejoramiento

Tabla 59 Lineamientos de mejoramiento

Clave	Lineamiento	Ecosistema o actividad predominante
LM-01	Requerir e implementar estudios y justificantes técnicos para las obras que requieran realizar rellenos y/o nivelaciones de terreno, que no afecten a los asentamientos humanos y los escurrimientos superficiales ante la autoridad correspondiente.	Asentamientos humanos urbanos.
LM-02	Incorporar sistemas de tratamientos de aguas residuales con tecnología e infraestructura cuyas descargas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-1996 en los nuevos proyectos industriales, comerciales y de vivienda.	Desarrollo Urbano – industrial.
LM-03	Incorporar mecanismos de recolección o cosecha de agua como medida de adaptación al cambio climático en los nuevos asentamientos humanos.	Desarrollo Urbano – Turístico.
LM-04	Incorporar el empleo de tecnologías de energía renovable como energía solar, eólica, etc. en los nuevos asentamientos humanos.	En todos los casos.
LM-05	Requerir estudio técnico e implementar métodos de constructivos de adaptación en los asentamientos humanos en zonas bajas inundables.	Cuerpos de agua / Zonas inundables.
LM-06	Requerir estudio técnico para el establecimiento de infraestructura turística en áreas naturales protegidas o colindantes a ellas y sujetarse a lo establecido en la normatividad federal y estatal vigente.	En todas las actividades.
LM-07	Implementar sistemas hidráulicos suficientes y de calidad que garanticen el flujo óptimo de los escurrimientos de las zonas para el establecimiento de nueva infraestructura de servicios como centros comerciales y plazas, así como fraccionamientos de tipo habitacional, industrial y comercial.	En todas las actividades.
LM-08	Garantizar la recolección, acopio, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos de manejo especial y peligroso generados por todo proyecto industrial, de acuerdo con la legislación ambiental correspondiente.	En todas las actividades.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

9.3.4 Lineamientos para la política de consolidación

Tabla 60 Lineamientos de conservación

Clave	Lineamiento	Ecosistema o actividad predominante
LCONS-01	Consolidación de las áreas urbanas y de los asentamientos humanos para maximizar su uso	Consolidación de áreas urbanas
LCONS-02	Consolidación de corredores urbanos con usos mixtos y corredores industriales aprovechando la conectividad carretera.	Consolidación de corredores urbanos/industriales
LCONS-03	Promover edificaciones sustentables, así como la no dispersión y fragmentación urbana. Se recomienda promover acciones de reforestación, recuperación de espacios públicos recreativos y culturales.	Consolidación centros urbanos
LCONS-04	Implementar criterios de sustentabilidad a toda actividad productiva que se pretenda desarrollar en zonas aledañas o colindantes a las áreas naturales protegidas, cuerpos de agua y tulares para prevenir impactos significativos durante su realización, operación y abandono.	En todas las actividades
LCONS-05	Establecer vegetación arbórea y herbácea nativa en zonas con pendientes del 15 al 40%.	En todas las actividades



Clave	Lineamiento	Ecosistema o actividad predominante
LCONS-06	Restricción para el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, en los márgenes de los cuerpos de agua a una distancia no menor a 20 metros, o lo que dicte las normas oficiales.	En todas las actividades
LCONS-07	Prohibir la construcción de establos y corrales dentro del área urbana.	En todas las actividades
LCONS-08	Establecer el uso de energías alternativas renovables para viviendas y sistemas productivos.	En todas las actividades

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

9.4 SISTEMA DE CENTRALIDADES Y MOVILIDAD

Se propone un sistema de centralidades a nivel urbano para las principales localidades del municipio.

El sistema de centralidades incluye la distinción de Centros, Subcentros y Centros de Barrio los cuales corresponden a las siguientes características.

Tabla 61 Principales características de las Centralidades

Centralidad	Características
Centro	Se caracteriza por concentrar actividades comerciales, de servicios, culturales e incluso actividades de la administración pública estatal y municipal tales como Palacio Municipal, concentra actividades de carácter de ciudad y regionales tales como servicios financieros y comercios especializados.
Subcentro	Se caracteriza por concentrar actividades comerciales, administrativas, culturales o deportivas, de carácter de ciudad y de barrio, representado por equipamiento tales como la Unidad Deportiva y el Hospital General, los subcentros se conectan por medio de corredores comerciales y de servicios además de una propuesta de vialidades primarias y secundarias que aseguran la conectividad entre subcentros.
Centro de Barrio	Se caracteriza por contar con comercios, servicios y equipamiento recreativos de barrio o vecinal como es el caso de parques y jardines de nivel barrial, así como equipamiento educativos de primarias o secundarias.

Fuente: Elaborado por IDOM con base en recorridos de campo y propuesta de zonificación secundaria, 2023

9.4.1 Sistema de centralidades

Para Guadalupe Victoria se propone un sistema de centralidades en función de un centro, subcentros y centros de barrio conectados por medio de una red estratégica vial con viales primarios y secundarios y prioridad a la movilidad activa o no motorizada.

Tabla 62 Centralidades en Guadalupe Victoria

Centralidad	Delimitaciones o puntos de referencia
Centro	Áreas colindantes al parque central de Guadalupe Victoria y al Palacio Municipal hasta el Auditorio sobre la avenida principal
Subcentro	Áreas colindantes al Estadio Carlos Romo y al CBTIS 42 de Guadalupe Victoria
Subcentro	Áreas colindantes al Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos hasta el Soriana y Bodega Aurrerá sobre la Carretera MEX 40
Subcentro	Áreas colindantes el Parque San José
Centro de Barrio	Áreas colindantes al Templo San Pedro
Centro de Barrio	Áreas colindantes a la cancha techada sobre la Avenida Lázaro Cárdenas

Fuente: Elaborado por IDOM con base en recorridos de campo y propuesta de zonificación secundaria, 2023

Para identificar las diferentes centralidades se determina a través del análisis de los barrios, identificando los barrios con actividades de diferente nivel, regionales, de ciudad y de barrio, estas centralidades se desprenden además de la concentración de actividades económicas y/o la concentración de equipamiento público, a mayor especialización e influencia de los equipamiento, mayor será la centralidad, a menor especialización y alcance se definen como subcentros y centros de barrio.

El común denominador de las centralidades sin duda es la concentración de actividades económicas y la concentración de equipamiento público, de esta manera se van definiendo las diferentes centralidades de acuerdo a su alcance e influencia, es decir, centro (gran concentrador de equipamiento y servicios de alcance regional y de ciudad); subcentro (concentración de servicios y comercios de alcance de ciudad) y centro de barrio (concentración de servicios y comercios de nivel local o barrial).

9.4.2 Sistema de movilidad y transporte

El presente apartado contiene las propuestas para el sistema de movilidad del municipio, el cual se integra por los siguientes elementos:

- Jerarquización y definición de tipologías de la red vial de las principales localidades del municipio.
- Propuesta de la red vial primaria y secundaria que estructurarán las zonas de crecimiento de las principales localidades del municipio.
- Propuesta de red ciclista para las principales localidades del municipio.
- Propuestas para el transporte público municipal.

Para la estructuración del sistema de movilidad del municipio se tomó como cimiento la pirámide de la movilidad definida en el Manual de Calles Mexicanas, en la cual se posiciona al peatón como el usuario con mayor prioridad, mientras que los vehículos particulares motorizados gozarán de una menor relevancia en la estructuración de la red.

Ilustración 17 Pirámide de la movilidad



Fuente: Manual de calles mexicanas, Diseño vial para ciudades mexicanas, SEDATU – BID. 2017



Con esto, se pretende *“la adopción de nuevos hábitos de movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el reconocimiento”* de acuerdo con lo establecido en la LGAHOTDU Federal y del Estado de Durango.

Sin embargo, en la actualidad la conformación de la red vial del municipio se orienta al vehículo motorizado, donde las secciones peatonales son inconstantes y muchas veces poco seguras, además de que las condiciones climáticas son un factor que considerar en el impulso de los modos activos. Para contribuir a revertir esta tendencia será necesario, no sólo el rediseño de las secciones viales, también se deben considerar la implementación de programas y campañas que contribuyan a la sensibilización y empatía de los usuarios, para que de este modo se construye un reconocimiento del otro, respeto y, por ende, seguridad. También es importante señalar que esta transformación no es inmediata, es una transformación que requiere de tiempo.

También es importante señalar que las propuestas planteadas aquí son indicativas, es decir cada una de estas propuestas deberá ser ajustada a las condiciones específicas de cada circunstancia (usos de suelo, proyectos futuros, particularidades, etcétera); por lo que deberá ser considerado el desarrollo a detalle de proyectos específicos que incluyen análisis y propuestas a medida.

9.4.2.1 Red vial propuesta para Guadalupe Victoria

La jerarquía vial propuesta para la cabecera municipal de Guadalupe Victoria busca continuar y consolidar la trama ortogonal característica de la localidad, incentivando la continuidad hacia las áreas de crecimiento urbano de manera coherente e integral, brindando opciones para el tránsito local y regional con la visión de reducir las afectaciones a las dinámicas propias. Entre estas, se identifican vías primarias y secundarias del siguiente modo, las cuales se representan en la ilustración siguiente:

Vialidades primarias. Estas estructuran los ejes oriente-poniente y norte-sur además de consolidar vialidades perimetrales al norte y al sur de la localidad, presentando continuidad con las carreteras federales y locales que estructuran el municipio. En estas se identifican las calles Jesús Agustín Castro, Héroes de Chapultepec, Lázaro Cárdenas, José Ramón Valdez, así como la propuesta de libramiento Norte de la cabecera y una propuesta de vialidad perimetral al sur.

Vialidades secundarias. Estas vías interconectarán la red de vías primarias permitiendo desplazamientos continuos y prioritarios. Articularán una cuadrícula en la zona urbana consolidada, además de identificar vías prioritarias en las zonas de crecimiento hacia las periferias actuales. Algunas de estas son vías o caminos existentes mientras que otras son propuestas para continuar con la retícula. En esta categoría se identifican las calles Niños Héroes de Chapultepec, Carlos Real, Vicente Guerrero, Mártires de Chicago, Francisco Javier

Mina, Ricardo Castro, Fausto Varela, así como diversos tramos viales hacia las periferias de la localidad.

Mapa 30 Red vial propuesta



Fuente: Elaborado por IDOM

De manera complementaria, se proponen 32 km de vías urbanas para asegurar la continuidad de la trama vial y en la medida de lo posible, de manera reticular; priorizando vías primarias y secundarias. Para la propuesta de trazo de estas se partió de caminos existentes, límites parcelarios, primando la continuidad de flujos coherentes y constantes, intentando reducir la sinuosidad en la medida de lo posible tomando ventaja de las condiciones topográficas de la zona (prácticamente planas).

Entre las propuestas se encuentra en Libramiento Norte que pretende ofrecer una vía alterna para el tránsito pesado y así evitar su paso por la zona central y su mezcla con dinámicas urbanas de carácter local, para que de este modo se incremente la calidad del espacio público de la avenida principal. En las zonas de crecimiento periféricas se proponen diversos tramos viales de carácter local que, en medida de lo posible, brinden continuidad a la retícula característica de la localidad.



También se propone una vía paralela a la vía férrea al sur de la localidad la cual tiene por propósito articular los ejes primarios y secundarios norte – sur creando continuidad en los flujos. En esta también se vislumbra la inserción de un sendero orientado a los modos activos.

Adicionalmente, se proponen dos puentes que brinden servicio a vehículos, peatones y ciclistas en condiciones de equidad y seguridad en las zonas de crecimiento al poniente y al oriente de la localidad los cuales librarán los arroyos intermitentes transitan por la zona. Estas propuestas se representan en la ilustración previa.

En el anexo "Propuesta de secciones viales", se plantea una propuesta de secciones viales que pretenden ilustrar la redistribución del espacio de las vialidades a modo de fomentar la adopción de nuevas prácticas para la movilidad que permitan integrar a todos los usuarios de la vía de manera segura, fomenten una convivencia sana y equilibrada, y mejore la calidad de los espacios públicos.

9.4.2.2 Infraestructura ciclista

Se propone una red de 7.4 km de vías con infraestructura ciclista en la cabecera municipal de Guadalupe Victoria la cual permitirá realizar recorridos locales de manera segura, integral y coherente; esta red pretende ser correspondiente con la estructura urbana existente y futura. Dadas las amplias dimensiones de las vialidades en Guadalupe Victoria, la inserción de infraestructura ciclista es viable, lo que además contribuirá a reducir el espacio destinada al vehículo particular en la sección vial.

Para esto se propone la inserción de infraestructura ciclista a lo largo de las calles Mártires de Chicago, Francisco Javier Mina, José Ramón Valdez, Francisco I. Madero, Lázaro Cárdenas, Carlos Real; así como algunas vialidades propuestas. Esta red ciclista permitirá la articulación con algunas de las zonas de mayor interés (atractoras de viaje); así como la vinculación con equipamiento como el Estadio Municipal de Fútbol, la Escuela Secundaria Técnica No.8, la Cancha de Beisbol, principalmente.

Durante los Talleres de Diagnóstico de junio de 2023 se identificó que la Carretera a Juan Aldama actualmente cumple una función de sendero recreativo / deportivo, por lo que la implementación de infraestructura para la movilidad activa permitirá fortalecer este comportamiento además de fomentar una conexión en modos activos entre ambas localidades. Adicionalmente, se señaló la posibilidad de la habilitación del derecho de vía de la vía férrea como sendero para modos activos, elemento que se incorpora en la propuesta de la red ciclista.

El tipo de infraestructura ciclista (bidireccional, unidireccional segregada) dependerá de la conformación de la vialidad en cuestión, sin embargo, es importante señalar que la seguridad es vital por lo que la segregación de estas es fundamental. Del mismo modo, es importante señalar que, con la finalidad de brindar más confort a estos usuarios, es necesario considerar el diseño bioclimático por lo que inserción de vegetación que proporcione sombra es un factor que incorporar.

Para incrementar la seguridad de los ciclistas (y peatones), la regulación del tránsito vehicular será un factor de importancia, tanto en lo que respecta a las dimensiones de los



vehículos como a las velocidades de tránsito, siendo así una estrategia de movilidad integral. Además de la implementación indispensable de cruces seguros para todos los modos, considerando las mejores estrategias para la incorporación de ciclistas como la definición de su recorrido en intersecciones, segregadores físicos, señalización horizontal y vertical, de manera mínima. Adicionalmente, la localización de racks y/o estacionamientos para bicicletas es un factor que considerar para fortalecer el uso de este modo en zonas urbanas. En el mapa previo se presenta la propuesta de infraestructura ciclista para la cabecera municipal de Guadalupe Victoria.

9.4.2.3 Propuestas para el fortalecimiento del transporte público

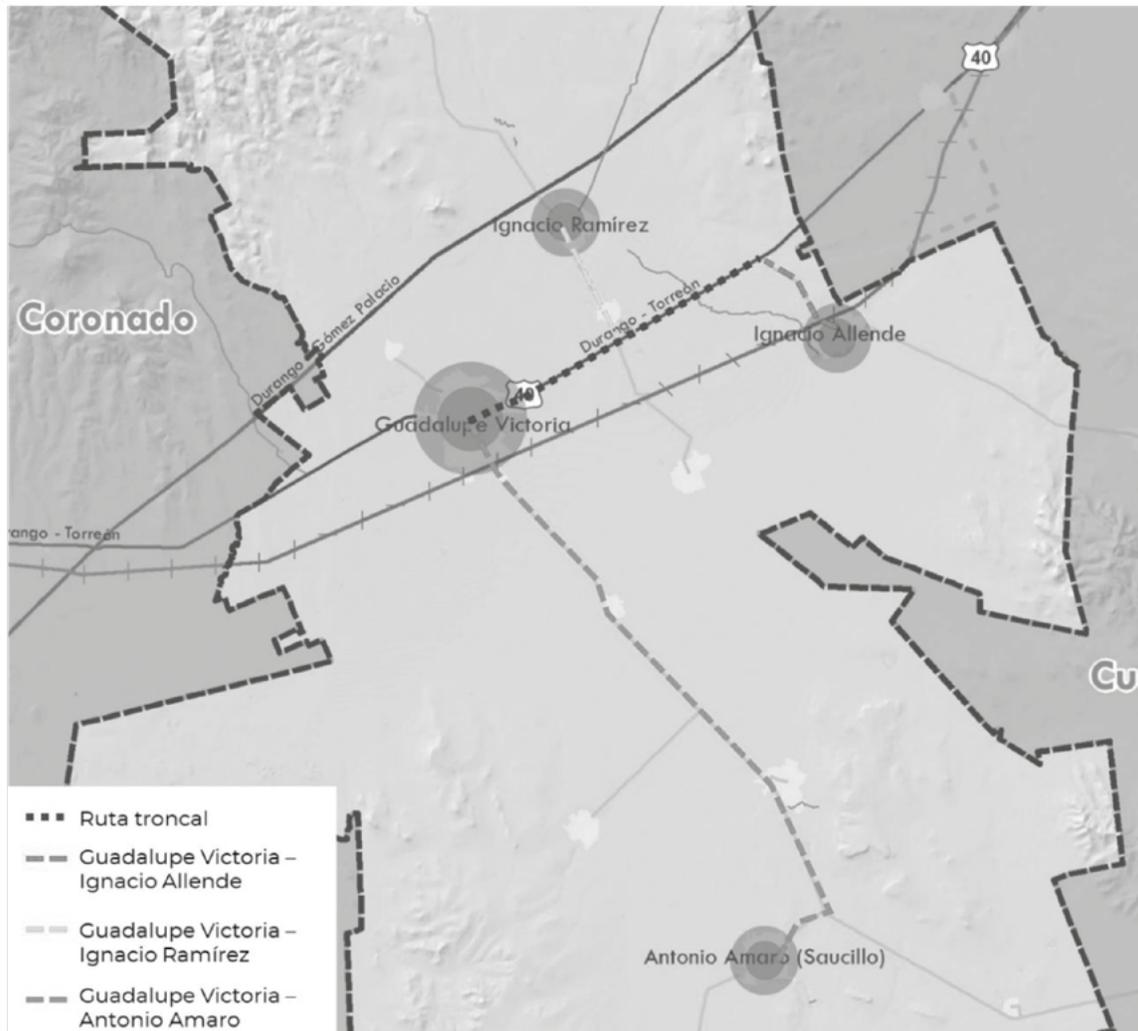
La propuesta de transporte público del municipio tendría por objetivo la conexión y articulación de las sub-centralidades del municipio de Guadalupe Victoria que son las localidades de Ignacio Ramírez, Ignacio Allende y Antonio Amaro con la cabecera municipal. Dado que la carretera MEX-40 es la principal articuladora entre la cabecera municipal, Ignacio Allende e Ignacio Ramírez, podría ser posible la consolidación de una ruta troncal alimentada por vehículos de menores dimensiones desde y hacia las localidades. Mientras que la ruta hacia Antonio Amaro, dada la distancia, conformaría una ruta en sí misma.

Se deberá contar con una base de datos actualizada y detallada de empresas/cooperativas de transporte que operan actualmente, identificar las líneas de deseo de los habitantes del municipio y de la región, identificar los paraderos actuales, analizar la disponibilidad de espacio para la operación de sitios de transporte público, así como la identificación de zonas para la instalación de encierros de las unidades.

La localización de sitios de transporte buscará alinear estos puntos con zonas de interés en las localidades como equipamiento, corredores urbanos o usos de suelo atractores de viajes; así como una vinculación directa con la red vial primaria.

Cabe mencionar que estas propuestas son indicativas mas no limitativas; en la siguiente imagen se muestra la ruta de propuestas de transporte público para el municipio de Guadalupe Victoria.

Ilustración 18 Propuesta de rutas de transporte público en el municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM 2023

Para una óptima integración del transporte público deberán considerarse la implementación de elementos de señalización horizontal y vertical, así como la instalación de elementos que brinden información al usuario sobre la ubicación de sitios y paradas de transporte público, atractores urbanos (como equipamiento, espacios públicos, sitios de interés). Del mismo modo que contar con unidades en buenas condiciones, la capacitación a operadores de transporte público y población en general, serán un factor para mejorar la movilidad del municipio.





10 ZONIFICACIÓN

Dentro del ámbito de planeación existen dos tipos de zonificación: la primaria y la secundaria, que se consideran la principal aportación de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalupe Victoria (ya que consideran la normativa vigente y aplicable en los distintos niveles de gobierno), y cuentan con normas de ordenación específicas que van de términos generales en la zonificación primaria, a particulares en el caso de la secundaria para cada una de las categorías y usos de suelo definidos.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 41, establece atribuciones de la SEDATU para la elaboración de lineamientos para regular el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población, así como el artículo octavo fracción III, para asesorar a los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de Desarrollo Urbano; lo que justifica la utilización de los lineamientos simplificados para la elaboración de Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, para el desarrollo de esta zonificación.

A nivel local, con fundamento en el artículo **3 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Durango**, fracción LXIX, se señala que la zonificación se refiere a *"...A la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos de suelo y destinos, además de la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento..."* y en la fracción LXX a la zonificación primaria como; *"a determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, además de la red de vialidades primarias..."*. En la Fracción LXXI. La Zonificación Secundaria se refiere a *"la determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, además de la definición de los destinos específicos."*

Con estos elementos (normativa federal y estatal), se definieron en el caso de la zonificación primaria cuatro grandes grupos: *Áreas Urbanizadas, Áreas Urbanizables, Área No Urbanizable Natural y Área no Urbanizable Agropecuaria*; así como bloques de usos de suelo en áreas de residencia habitual de la población y para el aprovechamiento y conservación de los espacios no urbanizables, que se detallaran en la zonificación secundaria.

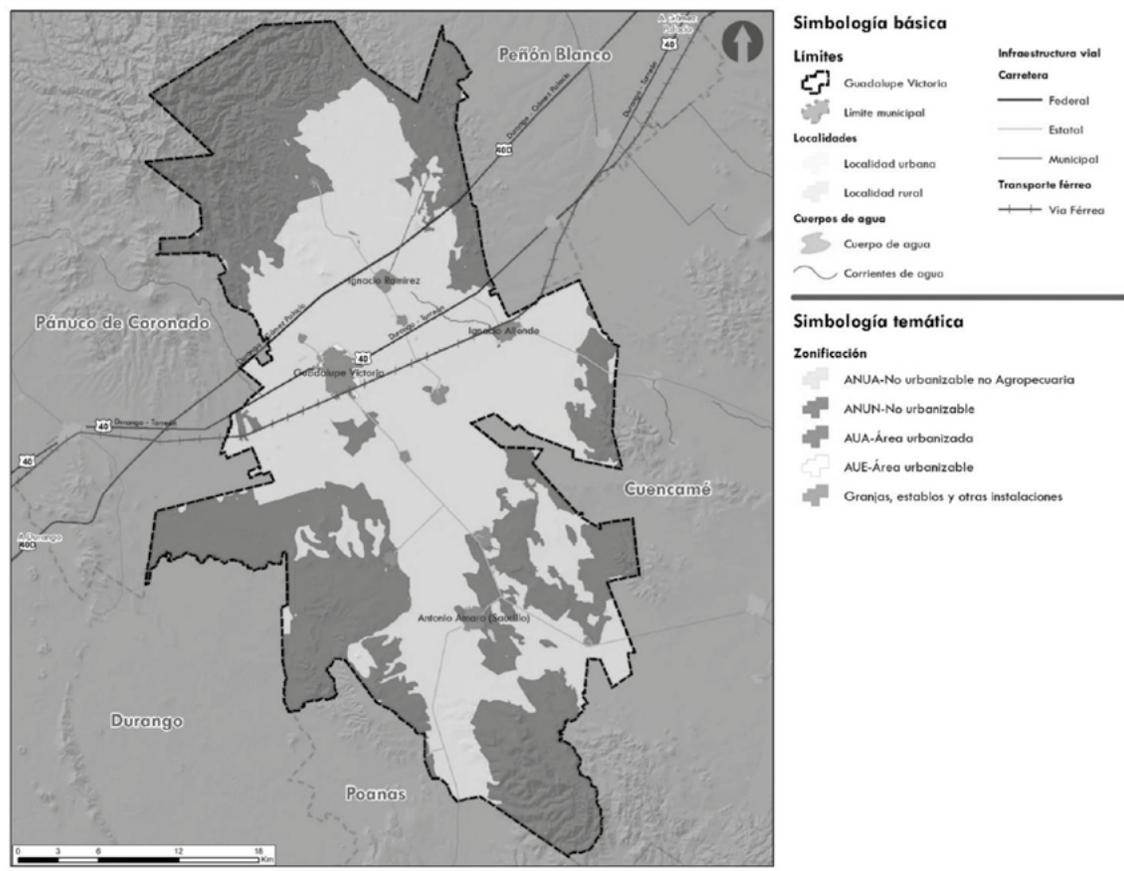
10.1 Zonificación Primaria

Se entiende como zonificación primaria, la determinación de las áreas que integran un territorio municipal, comprendiendo aquellas de preservación ecológica y del medio rural, con características no urbanizables; así como aquellas ocupadas por los centros de población o los asentamientos humanos, que incluye sus aprovechamientos

predominantes, espacios públicos, infraestructuras y equipamiento estratégico, las reservas de usos y destinos de suelo, así como la clasificación de las áreas de crecimiento, conservación y mejoramiento (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (última reforma DOF 01/06/2021), 2016)(artículo 3, fracción XXXIX).

Con base en las referencias y lineamientos antes mencionados, se definen para zonificación primaria cuatro grandes grupos que están alineados a los usos de suelo y una política territorial: Área Urbanizada (AUA), Área Urbanizable (AUE), Área No Urbanizable Natural (ANUN) y Área No Urbanizable Agrícola (ANUA). El siguiente mapa muestra la zonificación de estos grupos a nivel municipal.

Mapa 31 Zonificación Primaria Municipal



Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 63 Zonificación Primaria

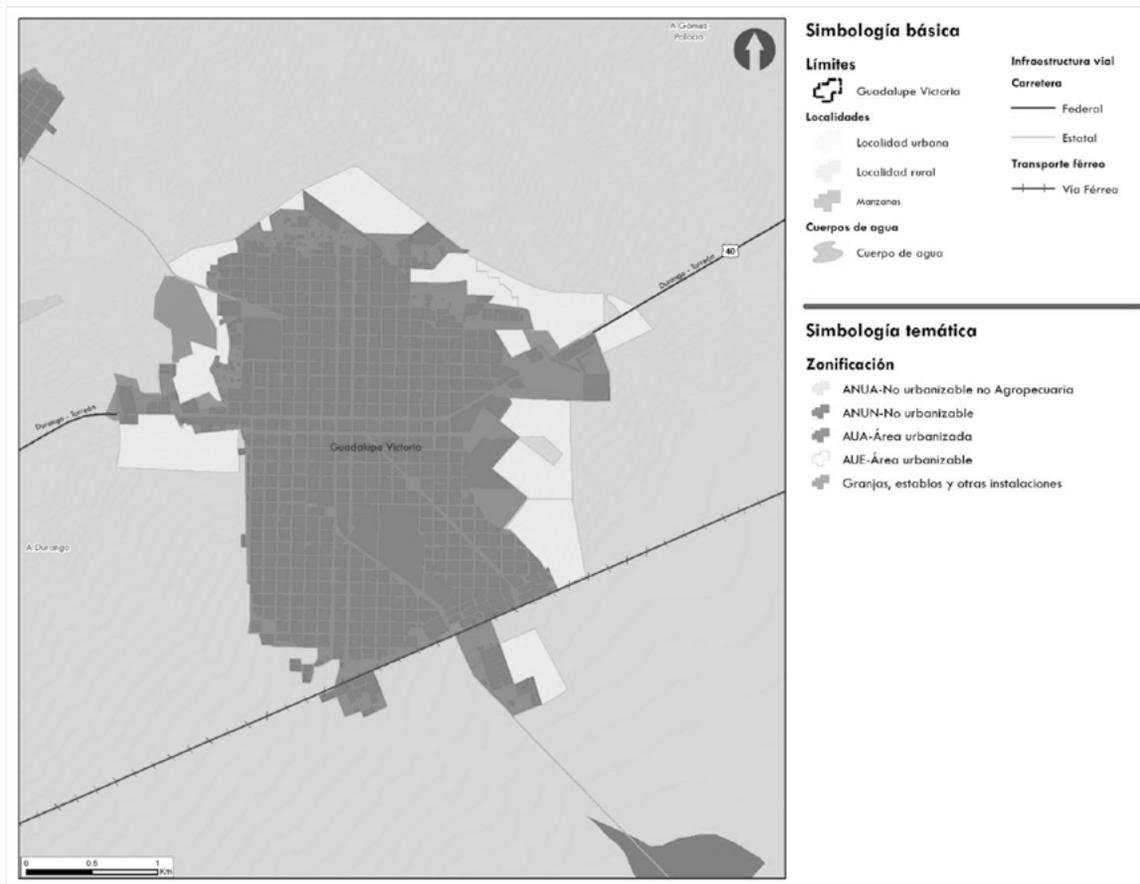
Clave	Zonificación Primaria	Superficie Ha	%
ANUA	Área No Urbanizable Agropecuaria	68,378.06	52.47%
ANUN	Área No Urbanizable Natural	59,557.37	45.70%
AUA	Área Urbanizada	2,108.78	1.62%
AUE	Área Urbanizable	211.1	0.16%



Clave	Zonificación Primaria	Superficie Ha	%
	Granjas, establos y otros establecimientos	81.18	0.06%
	Total	130,310.39	100%

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Mapa 32 Zonificación Primaria de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

10.1.1 Área Urbanizada (AUA)

Se considera **Área Urbanizada** a toda aquella superficie de suelo ocupado por estructuras edificadas: áreas residenciales, complejos industriales y comerciales, transporte y estructuras vinculadas a las carreteras principales, puertos y aeropuertos. Todo aquel suelo que cuenta con estructuras edificadas y que cuenta con redes de infraestructura, equipamiento y servicios, por lo que integran el centro de población. Es el espacio urbano y rural de residencia e interacción social habitual de la población (SEDATU S. G., 2017)), y artículo 3º, frac. III) (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (última reforma DOF 01/06/2021), 2016)

Dentro del municipio de Guadalupe Victoria existen tres localidades urbanas en términos de población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro. El resto de ellas se

mantendrán como rurales. La superficie del área urbanizable suma 1,953.73 hectáreas. Su localización la podemos revisar en el mapa 2 de zonificación primaria.

10.1.2 Área Urbanizable (AUE)

Se considera como **Área Urbanizable (AUE)** el territorio donde se prevé el crecimiento urbano, que es contiguo al área urbanizada del centro de población, o no adyacente cuando corresponde con proyectos autorizados para llevarse a cabo dentro del territorio municipal. La superficie del Área Urbanizable ha sido definida a partir de las tendencias estimadas de crecimiento de población y requerimientos de suelo para vivienda y que también incluye las reservas territoriales para desarrollos habitacionales; y que no se encuentra limitado por áreas de importancia natural o cultural, esta figura está definida en el artículo tercero, fracción II de la LGAHOTDU, de la siguiente forma: “...II. *Área Urbanizable: territorio para el Crecimiento urbano contiguo a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población determinado en los planes o programas de Desarrollo Urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión...*” (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (última reforma DOF 01/06/2021), 2016).

Se introduce en esta propuesta de zonificación, una subclasificación entre las áreas previstas por horizontes de ocupación en corto, mediano y largo plazo, en función de las proyecciones de población. Se consideran horizontes de ocupación: a inmediato, **corto, mediano y largo plazo**; hacia el año **2030, 2040 y 2050**, respectivamente. Estos horizontes se calcularon con base en la necesidad de suelo urbano en el escenario futuro estratégico, planteado en el presente documento. En la siguiente tabla se cuantifican las hectáreas necesarias para cada horizonte y su porcentaje de crecimiento respecto a la huella urbana actual.

Tabla 64 Áreas urbanizables y porcentaje de crecimiento respecto a la huella urbana

Municipio	Horizonte	Corto 2030	Mediano 2040	Largo Plazo 2050
	Área Urbana INEGI 2022 (Ha)	Superficie (ha)	Superficie (ha)	Superficie (ha)
Guadalupe Victoria	2,108.78	114.8	90.9	97.2
Dentro de la huella INEGI 2023 (Ha)		55.75	6.17	0
Porcentaje		49%	7%	0%
Fuera de la Huella INEGI 2023 (Ha)		47.3	74.2	89.6
Porcentaje		41%	82%	92%
Porcentaje de crecimiento respecto a la huella INEGI 2023		2.2%	3.5%	4.2%
Población proyectada		40,937	46,123	100,925

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Mapa 33 Horizontes de Crecimiento del Área Urbanizable

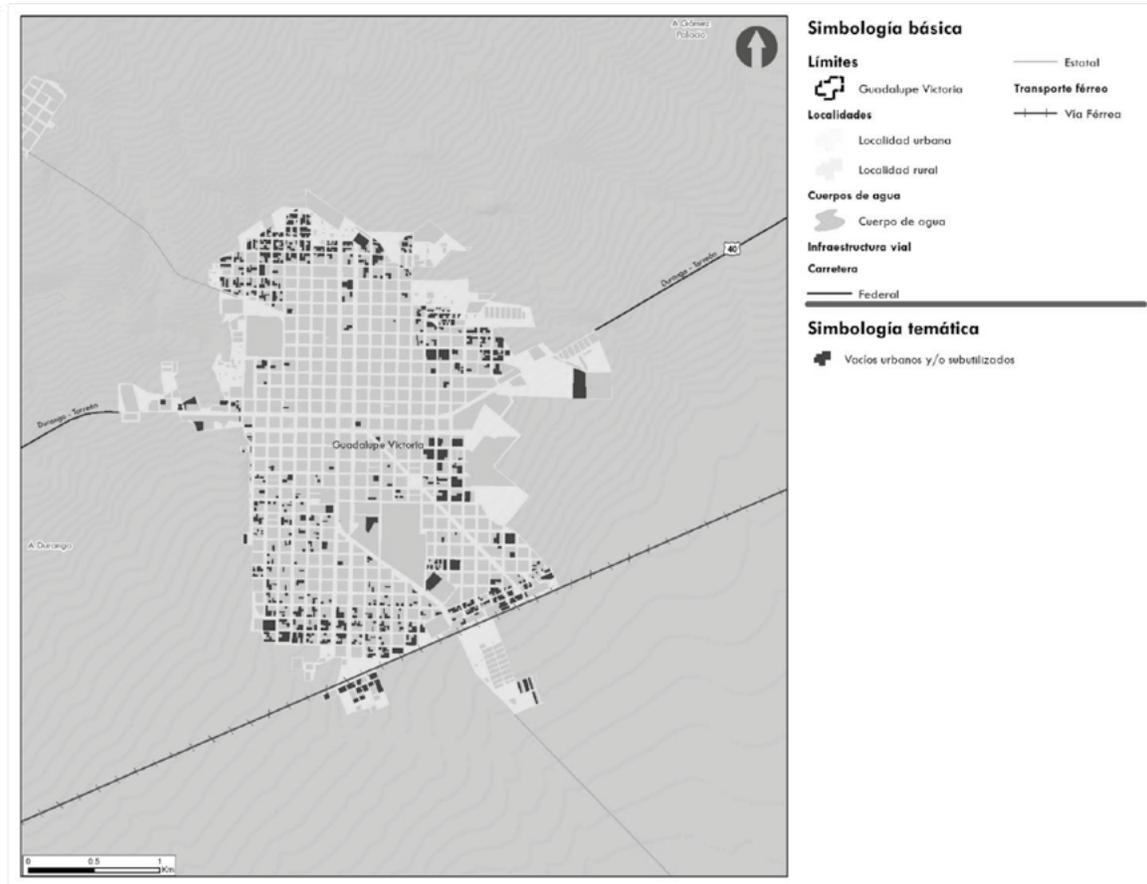


Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

El crecimiento de Guadalupe Victoria se genera a lo largo de las carreteras y al norte hacia las zonas industriales, previéndose hacia esta área la expansión de la huella actual. La ubicación del crecimiento de corto plazo (2030) se considera en la periferia norte de la cabecera municipal. La ocupación prevista para 2040 se ubica al sur y sureste de la ciudad. Y, en cuanto al crecimiento a largo plazo, se plantea al oeste de la mancha, sobre la carretera MEX-40 y al este, de forma compacta y colindante al crecimiento de corto plazo.

Además de las zonas de crecimiento, dentro de la delimitación de la huella urbana actual se identificaron vacíos urbanos y zonas subutilizadas (como lotes baldíos) distribuidas en 1,485 polígonos que en total abarcan 67.23 ha de la superficie municipal de acuerdo con la información de catastro. Se considera que estos vacíos corresponden a las zonas que preferentemente deberán urbanizarse en el corto plazo para consolidar de esta forma el entorno urbanizado en el que se encuentran. En el siguiente mapa se observa que la mayor parte de estos espacios subutilizados están en general delimitados hacia los extremos norte y sur del centro poblado ocupando algunas áreas tanto de las localidades de Isidro de Flores, La Noria y Las Culecas como de la zona Ejidal, José María Martínez y sitios adyacentes a la vía férrea.

Mapa 34 Vacíos urbanos identificados dentro del centro poblado



Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

10.1.3 Área No Urbanizable Natural (ANUN)

Las **Áreas No Urbanizables Naturales (ANUN)** son los espacios con restricción para el desarrollo urbano, por su importancia ambiental y la preservación del equilibrio ecológico como es el patrimonio natural y cultural, que son los sitios, lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente (LGAHOTDU Art. 3. XXVII). Estas áreas están constantemente amenazadas por presiones antropogénicas como invasiones por actividades agropecuarias, crecimiento de plantaciones forestales comerciales mono-específicas no nativas y de asentamientos humanos, deforestación acelerada y sobrepastoreo que provocan un cambio de uso de suelo, la transformación del hábitat y su degradación.

Dentro del municipio de Guadalupe Victoria se identifica una superficie de 58,182.44 ha equivalentes al 44.61% del municipio que se categorizan como ANUN. La mayor parte de estas áreas está conformada por pastizales naturales (cerca de 25%) acoplados con



vegetación secundaria. De igual manera, se observa una contribución de los matorrales desérticos crasicaule, rosetófilo y pastizal halófilo de aproximadamente 6%. Únicamente cerca del 4% de la superficie municipal está constituida por bosques de pino y encino. El resto corresponde a vegetación secundaria de los ecosistemas anteriores.

Tabla 65 Áreas No Urbanizables Naturales del municipio de Guadalupe Victoria

Elementos	Superficie (ha)	Proporción
Cuerpos de agua (arroyos, ríos, embalses superficiales naturales, lagos y jagüeyes)	156.34	0.12
Vegetación (Bosque de pino, encino, matorral crasicaule, desértico rosetófilo, pastizal halófilo y natural, vegetación secundaria)	58,026.10	44.49
Áreas Naturales Protegidas	NA	NA
Restricciones (derechos de vía línea de transmisión eléctrica, carreteras, vías férreas, gasolineras, bancos de materiales, conducto de combustible)		

Fuente: Elaborado por IDOM, 2021. NA. No Aplica

10.1.4 Área No Urbanizable Agropecuaria (ANUA)

Se considera como ANUA a toda aquella superficie de suelo destinada a la producción agropecuaria, mediante tierras para cultivos anuales y perennes (plantaciones) con régimen de riego y temporal, pastizales inducidos asociados con la ganadería y superficies forestales con aprovechamiento económico (Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, SEMARNAT, GIZ, 2017), y artículo 3º, frac. III de la LGAHOTDU).

En el caso del municipio de Guadalupe Victoria destaca que la mayor parte de su superficie corresponde a áreas de tipo ANUA (69,932.95 ha equivalentes al 53.62%). El uso de suelo dominante es la agricultura de temporal anual (aproximadamente 50%), seguido de la agricultura de riego anual y en menor proporción de pastizales inducidos asociados con las actividades pecuarias (cerca del 2%). Los criterios para la delimitación de estas áreas incluyen los siguientes:

- Agricultura de temporal y riego, pastizales inducidos de la serie VII (2018) de Uso de Suelo y Vegetación de INEGI.
- Elementos de ANUN con el fin de ordenar y limitar el crecimiento de la frontera agropecuaria hacia zonas de importancia ambiental (ej. zonas boscosas de pino, encino, pino-encino, pastizales y matorrales desérticos, además de la redefinición de márgenes de cuerpos de agua que han sido modificados a causa de las actividades agropecuarias).
- Zonas de importancia ambiental como las regiones prioritarias de conservación.

10.1.5 Riesgos (sobrecargas)

Dentro del municipio de Guadalupe Victoria no se tienen elementos o evidencias de ser una zona altamente sísmica, sin embargo, cuenta con un sistema activo de fallas

distribuidas al norte, cerca de Sierrita de Gamón y Hacienda de Santa Catalina que puede representar un riesgo de inestabilidad de laderas en esta zona. No obstante, se considera que en el resto del territorio la susceptibilidad a estos eventos es baja. Por otro lado, las zonas susceptibles de inundación abarcan se encuentran localizadas al oeste de la entidad cerca de Buenavista correspondiendo con una cobertura de pastizales naturales inundables y vegetación halófila xerófila.

10.2 Zonificación Secundaria

Con base en el artículo **59, fracción IX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** y que le antecede el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la zonificación secundaria se establecerá en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano con regulación de mezcla de usos de suelo y actividades que se apegue a principios de compatibilidad, densificación y estructuración vial.

A nivel local, con fundamento en el artículo **11 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Durango**, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano serán atribución de los municipios, para el caso de la zonificación secundaria, así como el **artículo 55, fracción V** de dicha ley, en donde se establecen como atribuciones del ayuntamiento: *"...zonificación primaria y secundaria del territorio, determinando los espacios dedicados a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como la determinación de sus límites..."*.

La zonificación secundaria determina el aprovechamiento puntual de lotes y predios urbanos y, en el caso del suelo no urbanizado, definen el uso con el que pueden contar, pero no establece aprovechamientos posibles, con el fin de desincentivar su artificialización. Se desarrolla a partir de elementos normativos interdependientes entre sí que, de manera combinada, se utilizarán para definir una asignación social de aprovechamiento del suelo que permita su desarrollo a los propietarios y priorizando el bien común, con una convivencia armónica de la sociedad con la naturaleza.

10.2.1 Usos del suelo

Para determinar la asignación social de valor a través de la zonificación secundaria, uno de los criterios para establecer la normativa urbana será que las localizaciones con mayor acceso a servicios, equipamiento, espacios públicos y otros bienes urbanos sean asequibles para la mayor población posible, este instrumento es la herramienta más importante con la que cuenta el desarrollo urbano para materializar un desarrollo territorial más justo.

Para fines de este documento, se presenta el concepto de zonificación secundaria como: La determinación de los usos de suelo y destinos permitidos, prohibidos o condicionados en un espacio edificable y no edificable, (Retomado **del artículo 3 de la LGAHOTDU, fracción XL** con carácter federal), así como sus compatibilidades, los coeficientes de uso y ocupación de suelo, las densidades, otros parámetros, criterios ecológicos y normas técnicas, tales como alturas máximas.

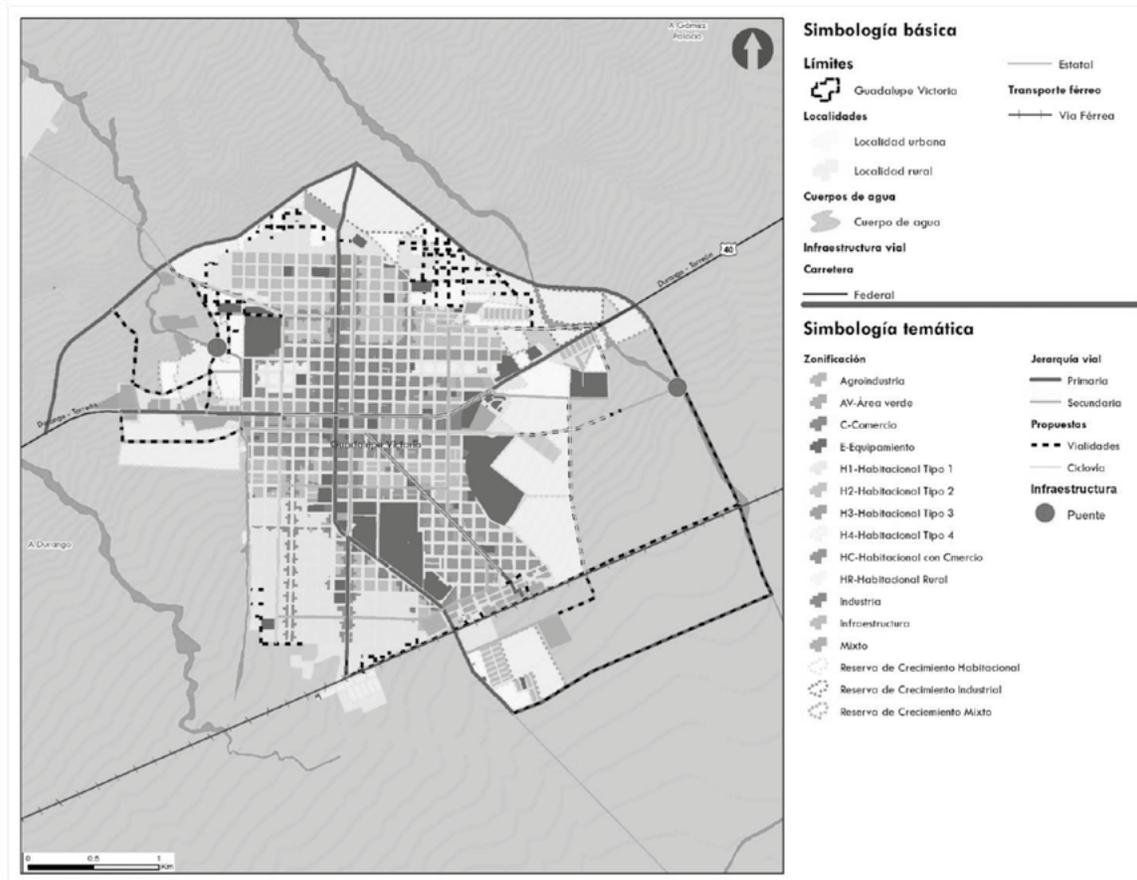


Los usos y destinos, derivados de las áreas urbanizables y áreas urbanizadas para el municipio de Guadalupe Victoria, son:

Usos: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano (Gobierno del Estado de Durango, 2021), artículo 3.

Destinos: los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano (Gobierno del Estado de Durango, 2021), artículo 3.

Mapa 35 Zonificación secundaria Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

La distribución de los usos de suelo en la cabecera municipal se presenta de la siguiente manera:

Tabla 66 Distribución porcentual de usos de suelo en la cabecera municipal de Guadalupe Victoria

Usos de suelo en Guadalupe Victoria			
Simbología	Uso de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje
AV	Área verde	1.33	0.33%
AI	Agroindustria	10.94	2.73%



Usos de suelo en Guadalupe Victoria			
Simbología	Uso de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje
C	Comercio	35.95	8.96%
E	Equipamiento	86.99	21.69%
HC	Habitacional con comercio	43.59	10.87%
HR	Habitacional rural	4	1.00%
H1	Habitacional tipo 1	59.14	14.74%
H2	Habitacional tipo 2	72.94	18.18%
H3	Habitacional tipo 3	33.49	8.35%
H4	Habitacional tipo 4	8.85	2.21%
IF	Infraestructura	8.13	2.03%
M	Mixto	35.8	8.92%
Total		401.15	100.00%

Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

10.2.1.1 Tabla de Compatibilidades Propuesta

Criterios Normativos			Zonificación Secundaria											
Simbología			Habitacional tipo 1	Habitacional tipo 2	Habitacional Tipo 3	Habitacional Tipo 4	Habitacional con comercio	Comercio	Habitacional Rural	Equipamiento	Agricultura	Mixto	Áreas Verdes	Infraestructura
Notas:			H1	H2	H3	H4	HC	C	HR	E	AI	M	AV	IF
1. Los usos que no están señalados en esta tabla se sujetarán a lo establecido en los Planes y Programas de Ordenamiento del Municipio según zonificación primaria y secundaria														
2. El equipamiento público, quedan sujetos a lo dispuesto por el Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL														
3. La siguiente Tabla de usos de suelo son orientativos														
Criterios Normativos			H1	H2	H3	H4	HC	C	HR	E	AI	M	AV	IF
P = PERMITIDO														
N = NO PERMITIDO														
C = CONDICIONADO (A DISPOSICIONES Y CUMPLIMIENTOS ADICIONALES Y DISPONIBILIDAD DE AGUA)	COS		0.75	0.8	0.8	0.8	0.8	0.6 - 0.8	0.5	0.4 - 0.6	0.65	0.8	0.1	0.1
PB= PLANTA BAJA	CUS		1	1	1.6	3	4	1.8- 2.4	1	1.0- 1.8	1.3	3.2	SP	SP
SP= SEGÚN PROYECTO	Remetimiento (m)		2	2	2	2	5	5	4	5	5	5	SP	SP
SZS= SEGÚN ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	Altura Máxima en Niveles		PB+1	PB+1	PB+2	PB+3	PB+4	PB+2	PB+1	PB+2	PB+1	PB+3	SP	SP
Clasificación de Usos de Suelo			H1	H2	H3	H4	HC	C	HR	E	AI	M	AV	IF
Habitacional	Vivienda unifamiliar	Vivienda Bajo Impacto	P	P	P	P	P	N	P	N	N	P	N	N
	Vivienda plurifamiliar	Vivienda Mediano Impacto (de 2 a 100 Unidades)	P	P	C	C	P	N	C	N	N	P	N	N
		Vivienda Alto Impacto (más de 100 Unidades)	P	C	C	C	P	N	C	N	N	P	N	N
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Agricultura	Cultivo de semillas oleaginosas, leguminosas y cereales, Cultivo de hortalizas, Cultivo de frutales y nueces, Cultivo en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, y floricultura, Otros cultivos	N	N	N	N	N	N	P	N	P	N	N	N
	Cría y explotación de animales	Explotación de bovinos, Explotación de porcinos, Explotación avícola, Explotación de ovinos y caprinos, Acuicultura,	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N



Criterios Normativos			Zonificación Secundaria															
		Explotación de otros animales																
	Aprovechamiento forestal	Silvicultura, Viveros forestales y recolección de productos forestales, Tala de árboles	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N			
	Pesca, caza y captura	Pesca, Caza y Captura	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
	Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	Servicios relacionados con la agricultura, servicios relacionados con la cría y explotación de animales, servicios relacionados con el Aprovechamiento forestal	N	N	N	N	N	N	N	P	N	P	N	N	N			
Infraestructura	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	Generación de energía eléctrica, Transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, Suministro de gas natural por ductos al consumidor final, Captación, tratamiento y suministro de agua	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N	P		
Industria	Industria Agroalimentaria	Industria alimentaria	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	P	N	N			
		Industria de las bebidas y del tabaco	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N			
	Industria Manufacturera	Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N			
		Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
		Fabricación de prendas de vestir	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
		Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N			
		Industria de la madera	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N			
		Industria del papel	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N			
		Impresión e industrias conexas	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	P	N	N			
		Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
		Industria química	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
		Industria del plástico y del hule	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
		Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
		Industrias metálicas básicas	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
		Fabricación de productos metálicos	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
		Fabricación de maquinaria y equipo	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N			
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	P	N	N					
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N					



Criterios Normativos		Zonificación Secundaria														
		Fabricación de equipo de transporte	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N		
		Fabricación de muebles, colchones y persianas	N	N	N	N	N	P	N	N	N	P	N	N		
		Otras industrias manufactureras	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N		
Comercio	Comercio al por mayor	Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	N	N	N	N	P	P	N	N	P	P	N	N		
		Comercio al por mayor de productos textiles y calzado	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N		
		Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N		
		Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	N	N	N	N	P	P	N	N	P	P	N	N		
		Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general	N	N	N	N	P	P	N	N	P	P	N	N		
		Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N		
		Intermediación de comercio al por mayor	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N		
	Comercio al por menor	Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	P	P	P	P	P	P	P	N	N	P	N	N		
		Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	P	P	P	P	P	P	P	N	N	P	N	N		
		Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	P	P	P	P	P	P	P	N	N	P	N	N		
		Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	P	P	P	P	P	P	P	N	N	P	N	N		
		Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	P	P	P	P	P	P	P	N	N	P	N	N		
		Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	P	P	P	P	P	P	P	N	N	P	N	N		
		Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	P	P	P	P	P	P	P	N	N	P	N	N		
		Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	N	N	N	N	P	N	N	N	N	P	N	N		
		Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares	P	P	P	P	P	N	P	N	N	P	N	N		
		Servicios	Servicios de Comunicación y Transporte	Transporte aéreo	N	N	N	N	P	N	N	P	N	P	N	P
				Transporte por ferrocarril	N	N	N	N	P	N	N	P	P	P	N	P
				Transporte por agua	N	N	N	N	P	N	N	P	P	P	N	P
Autotransporte de carga	N			N	N	N	N	N	N	P	P	N	N	N		
Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	N			N	N	N	P	P	N	P	P	P	N	N		
Transporte por ductos	N			N	N	N	N	P	N	P	P	N	N	P		
Transporte turístico	N			N	N	N	P	P	P	P	N	P	N	N		
Servicios relacionados con el transporte	N			N	N	N	P	P	P	P	N	P	N	N		
Servicios postales	P			P	P	P	P	P	P	P	N	P	N	P		
Servicios de mensajería y paquetería	P			P	P	P	P	P	P	P	P	P	N	N		
Servicios de almacenamiento	N			N	N	N	P	P	P	N	P	P	N	N		
Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión	N			N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N		
Servicios de telecomunicaciones e información	Industria filmica y del video, e industria del sonido		N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N		
	Radio y televisión	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	P			



Criterios Normativos		Zonificación Secundaria												
	Telecomunicaciones	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	P	
	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N	
	Otros servicios de información	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N	
Servicios Bancarios y Financieros	Banca central	N	N	N	N	P	P	N	N	P	P	N	N	
	Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	N	N	N	N	P	P	P	N	P	P	N	N	
	Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N	
	Compañías de seguros, fianzas, y administración de fondos para el retiro	N	N	N	N	P	P	P	N	P	P	N	N	
	Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de inversión	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N	
Servicios Inmobiliarios y de Alquiler	Servicios inmobiliarios	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N	
	Servicios de alquiler de bienes muebles	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N	
	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N	
Servicios Profesionales	Servicios profesionales, científicos y técnicos	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N	
	Corporativos	N	N	N	N	P	P	N	N	N	P	N	N	
	Servicios de apoyo a los negocios	N	N	N	N	P	P	P	N	P	P	N	N	
Servicios de Educación	Servicios educativos	P	P	P	P	P	P	P	N	P	N	N		
Servicios de Salud y Asistencia Social	Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	N	N	
	Hospitales	N	N	N	N	P	P	P	P	P	P	N	N	
	Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud	N	N	N	N	P	P	P	P	N	P	N	N	
	Otros servicios de asistencia social	N	N	N	N	P	P	P	P	N	P	N	N	
Servicios artísticos, sociales y culturales	Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados	N	N	N	N	P	P	P	P	N	P	P	N	
	Museos, sitios históricos, zoológicos y similares	N	N	N	N	P	P	P	P	N	P	P	N	
	Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	N	N	N	N	P	P	P	P	N	P	P	N	
Servicios Turísticos y Restaurantes	Servicios de alojamiento temporal	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N	
	Servicios de preparación de alimentos y bebidas	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N	
Otros servicios	Servicios de reparación y mantenimiento	N	N	N	N	P	P	P	N	P	P	N	N	
	Servicios personales	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N	
	Asociaciones y organizaciones	N	N	N	N	P	P	P	N	N	P	N	N	
Administración pública y organismos internacionales	Administración pública y organismos internacionales	Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	N	N	N	N	P	P	N	P	N	P	N	N
		Organismos internacionales y extraterritoriales	N	N	N	N	P	P	N	P	N	P	N	N

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

10.3 Lineamientos normativos

Las licencias de uso del suelo, de construcción y de funcionamiento que otorgue la autoridad municipal se ajustarán a las regulaciones contenidas en la Zonificación Primaria, Zonificación Secundaria, Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo, los presentes Lineamientos Normativos, así como a las restricciones y regulaciones Federales, Estatales, Municipales y demás normas aplicables.

Una vez publicado el PMDU, dejarán de aplicarse las normas de uso del suelo,



construcción, imagen urbana y demás análogas que pudieran estar establecidas en otros instrumentos como reglamentos, contratos de compraventa o enajenación de lotes a cualquier otro título, ya que dichas materias quedan reguladas únicamente por las disposiciones contempladas en este Plan y en los planos que forman parte de este.

Para aplicar la normatividad relativa a la zonificación secundaria se utilizan los siguientes lineamientos normativos:

Lineamiento normativo 1. Usos y destinos permitidos y condicionados y sus limitaciones

Los usos y destinos (de fin o interés público) permitidos de acuerdo con la zonificación primaria y secundaria quedan sujetos a las reglas que a continuación se señalan:

- Los usos específicos se establecen en la Tabla de Usos para cada uso general.
- Los usos y destinos catalogados como condicionados por las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como su homóloga local, y de las que se desprendan la tabla general de compatibilidad de este PMDU, deberán obtener dictamen favorable de FONATUR en las Comunidades Sustentables, y en todos los casos dictamen de usos y destinos favorable por parte del Ayuntamiento; en los casos que sea necesario, Estudio Técnico Justificativo, Manifestación de Impacto Ambiental; así como Factibilidad Urbano Ambiental por parte del gobierno del estado de Durango.
- Cualquier solicitud de cambio de uso no incluido en el PMDU requerirá un procedimiento para la autorización del cambio siempre que dicho uso esté reconocido por los reglamentos municipales aplicables.
- Se prohíbe el funcionamiento de establecimientos relativos a crematorios, industria pesada, así como de aquellos usos comerciales y de servicios y demás actividades que no se incluyan y/o que resulten incompatibles con la tabla de compatibilidad que se presenta para cada uso general.
- Para los predios que por sus características físicas (superficie, linderos y colindancias) cuenten con 2 o más zonificaciones y una de ellas sea ANUN o ANUA, estarán sujetos a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. La construcción se deberá localizar fuera del área zonificada como ANUN y/o ANUA.
- Para todas las Categorías de Uso del Suelo se deberá respetar las Restricciones de Construcción establecidos en la Tabla General de Usos de Suelo, a cada uno de ellos. En predios en esquina o con más de un frente, solo aplicará sobre el frente del predio con mayor sección o aquel que corresponda a Usos del Suelo Comercial o de Servicios.



Lineamiento normativo 2. COS, CUS e intensidad

- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): la ocupación de los predios estará regulada a partir de este coeficiente, entendiéndose que el área no edificada de cada predio estará destinada a área permeable, sin edificaciones ni recubrimientos no permeables en el suelo.
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): la utilización de los predios estará asociada a su intensidad de edificación permitida. El aprovechamiento mínimo de los predios se basará en el derecho de uso y aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria y vinculado al derecho a la vivienda; de manera general se recomienda que el CUS mínimo sea de 1.0, es decir, se permite edificar una vez la superficie del terreno (SEDATU, 2020).
- En la Tabla de compatibilidad de usos del suelo se detallan los valores establecidos para el COS, el CUS y la intensidad correspondiente a los usos determinados en la zonificación secundaria.
- Las áreas libres pueden ser utilizadas como patios para iluminación y ventilación.
- Las áreas libres destinadas para estacionamientos, circulaciones, andadores y terrazas no cubiertas no se contabilizarán como áreas construidas siempre que dichas superficies utilicen pavimentos con materiales permeables.
- En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre, la presencia de árboles a conservar dentro del predio se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo a la dictaminación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el que se especifiquen claramente los metros de altura, número de niveles y áreas libres autorizadas.

Lineamiento normativo 3. Altura

- En ningún caso se permitirá rebasar la altura establecida por los planos que señalan de Zonificación Secundaria, Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Utilización del suelo (CUS).
- La altura de la edificación se considerará a partir del nivel medio de banquetas.

Lineamiento normativo 4. Cambios de uso del suelo

- Para los cambios de uso de suelo forestal a urbano que se encuentren dentro del área urbanizable en la Zonificación Primaria, se deberá atender a las disposiciones establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio, Ecológico y Protección al Ambiente, demás relativas aplicables.
- Para los cambios de uso de suelo de tipo Natural o Agropecuario, (ver zonificación primaria) hacia usos de suelo urbanos, deberán atender a los requisitos y recomendaciones establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano del



Municipio de Guadalupe Victoria (o su equivalente) así como por la Dirección de Medio Ambiente (o su equivalente) de acuerdo con su normativa local vigente.

Lineamiento normativo 5. Aprovechamiento de terrenos con pendiente natural en zonas urbanas y urbanizables

- No se podrá modificar la topografía en áreas privadas o públicas que formen parte del drenaje natural del terreno, como cañadas, arroyos o cauces naturales. El aprovechamiento de los terrenos y las obras que se realicen en los mismos buscarán la mínima afectación de la topografía, evitando construir plataformas o terrazas que requieran muros de contención que afecten el drenaje pluvial de las áreas privadas o comunes colindantes.

Lineamiento normativo 6. Seguridad por riesgos

- Como medidas de protección, cualquier uso habitacional, residencial o turístico deberá como mínimo respetar la siguiente distancia:
 1. 50 metros de cualquier ducto de gasolina, diésel o sus derivados.
 2. 30 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.
 3. 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
- El municipio no autorizará la construcción de vivienda o de cualquier otro uso del suelo, cuando exista algún tipo de riesgo que no pueda ser mitigable, en su caso, el desarrollador, deberá presentar los estudios y las medidas correspondientes que permitan llevar a cabo las obras solicitadas sin ningún riesgo.

Lineamiento normativo 7. Equipamiento

- Los predios con marcados con uso de Equipamiento (EQ) podrán usarse para cualquier tipo de equipamiento, respetando los lineamientos normativos indicadas por el PMDU previo estudio justificativo elaborado por el Ayuntamiento.
- La construcción de equipamiento en los centros de población y las reservas se regirá por las disposiciones del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.

Lineamiento normativo 8. Edificación sustentable

- En los nuevos desarrollos inmobiliarios se deberán considerar elementos de la NMX-AA-164-SCFI-2013 EDIFICACIÓN SUSTENTABLE - CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS

Lineamiento normativo 9. Derechos de Vía y Zonas Federales

- El señalamiento de las restricciones en los Planos correspondientes del PMDU, tiene por objeto, representar gráficamente los Derechos de Vía y Zonas de Preservación que se requieren, para la construcción, conservación, ampliación, protección y, en general, para el Uso adecuado de las Vías de Comunicación, Infraestructura y Equipamiento, así como los Servicios Auxiliares, según se establezca en los lineamientos jurídicos aplicables.



Líneamiento 10. Conservación patrimonial

- Para la intervención de predios en áreas de conservación patrimonial o en edificaciones catalogadas, el promovente/desarrollador, deberá obtener la opinión, dictamen o permiso correspondientes en materia de imagen urbana (y otras), establecidas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes, en el ámbito de sus respectivas competencias
- La demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona deberá contar con la valoración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- En congruencia con los usos de suelo permitidos, solo se aprobarán actividades que no pongan en peligro o modifiquen la estructura y tipología de los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o de su entorno inmediato.
- Todo tipo de instalaciones en azotea requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad de la vía pública y desde el paramento opuesto, de conformidad con los ordenamientos aplicables en materia de normativa urbana.
- No se autorizará el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal, ciclista o vehicular en el polígono del centro de población.
- No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas, ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas deberán garantizar la no afectación al patrimonio cultural urbano y la imagen del contexto en el que se sitúan.
- Los colores y los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas características estén definidas por las edificaciones de la zona en la que se encuentren, en congruencia con las recomendaciones que para tal emita la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y las instancias federales en su ámbito de competencia.
- La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las Zonas Peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.

- Para inmuebles o zonas sujetas a la Conservación Patrimonial, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales promoverá su conservación y mejoramiento a través de la coordinación permanente con los demás entes del municipio, a fin de detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada por las entidades competentes en materia de patrimonio a nivel local y federal.

Lineamiento normativo 11 Densificación de áreas al interior de la ciudad

- En áreas con infraestructura de agua potable y saneamiento, áreas centrales de la ciudad identificadas en este instrumento como áreas de centros y subcentros, así como áreas en proceso de consolidación, tendrán prioridad para la densificación de usos de vivienda y usos mixtos determinado por los siguientes criterios:
- El coeficiente de ocupación se determinará cuando menos del 80% del total del lote y deberá contar cuando menos con planta baja más dos niveles subsecuentes (PB+2).
- El lote deberá contar al frente con una sección de calle de cuando menos 15 metros para densificar con más de dos niveles (PB+3, PB+4, etc.)

Lineamiento normativo 12 Protección de Zonas de ribera o Zona Federal

- El ordenamiento del crecimiento urbano requiere la delimitación de las corrientes de propiedad nacional que atraviesan el territorio dando prioridad a aquellas en las que exista un alto grado de invasión con asentamientos irregulares ubicados sobre el cauce y/o la zona federal.
- CONAGUA a través de la aplicación de la normatividad vigente, en materia de delimitación de cauces y zonas federales, cuenta con 9,742 km de corrientes y cuerpos de propiedad nacional delimitados, colindantes a zonas urbanas, de un total de 633,000 km de cauces y cuerpos de agua existentes a nivel nacional.
- En el caso del municipio, es importante tener presente la protección de los cauces y zonas federales de ríos y cuerpos de agua siguiendo las disposiciones del artículo 3, fracción XLVII de la Ley de Aguas Nacionales donde se define como Ribera o Zona Federal a:
- *"Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por "la Comisión" o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de esta Ley. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los cauces con anchura no mayor de cinco metros, el nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la media de los gastos máximos anuales producidos durante diez años consecutivos. Estas fajas se delimitarán en los ríos a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, el escurrimiento que se concentre hacia una depresión topográfica y forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. La magnitud de la cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad;"*
- A partir de lo anterior queda establecido que en las zonas del territorio donde se identifique el paso de cursos, cuerpos o escurrimientos de agua naturales, los criterios de zonificación y urbanización quedan sujetos a lo indicado por la Ley de

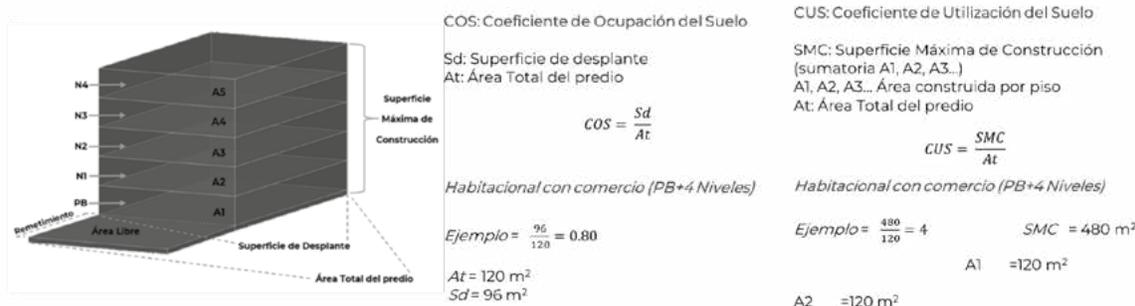


Aguas Nacionales, respetando o manteniendo una faja de protección relativa a la servidumbre de los ríos y lagos establecida por la Zona Federal señalada por CONAGUA.

10.3.1 Criterios de Intensidad de Construcción (COS y CUS)

Para identificar los criterios de intensidad de construcción (COS y CUS) se describen las características de cada uno de ellos y los criterios para establecer los parámetros mínimos. En este sentido, bajo el supuesto hipotético de un terreno de 150 metros cuadrados, se establecen los criterios mínimos de identificación de frente, restricción frontal y ejemplos de cálculo de COS y CUS.

Ilustración 19 Parámetros de cálculo de COS y CUS



Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Se señalan los lineamientos normativos para cada uno de los usos del suelo propuestos considerando los siguientes lineamientos:

- Coeficiente de Ocupación del Suelo
- Coeficiente de Utilización del Suelo
- Altura Máxima Expresado en Planta Baja (PB) más los niveles permitidos

10.3.2 Otras normas

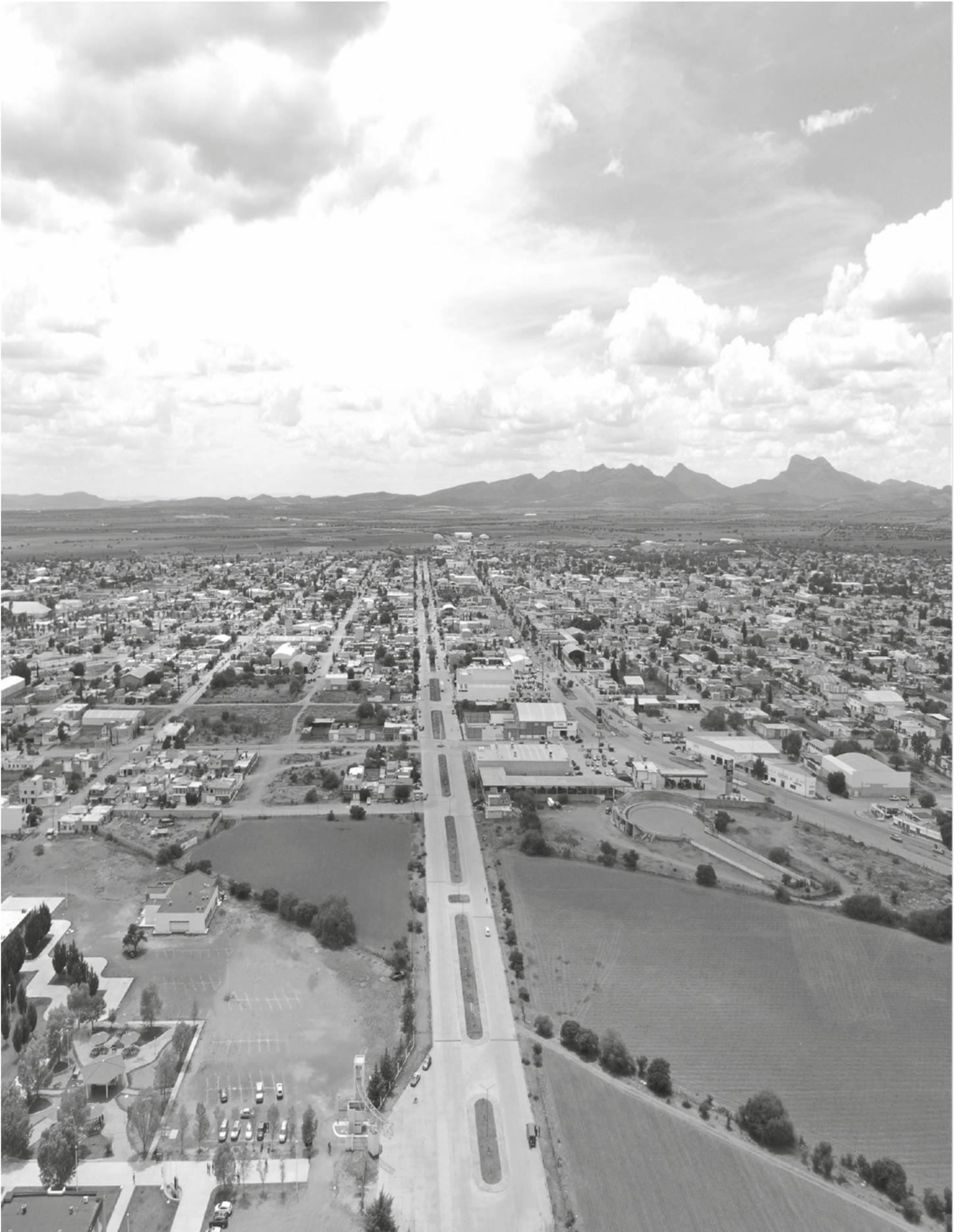
Superficies promedio para vivienda

De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda, se proponen las siguientes superficies promedio y características de habitabilidad de la vivienda para los diferentes segmentos de vivienda que se podrán ofertar en el municipio de Guadalupe Victoria.

Tabla 67 Características mínimas de la vivienda

Segmento de vivienda	Superficie promedio	Costo promedio en UMAs	Características mínimas de la vivienda
Vivienda Económica	40 m ²	118	1 baño, cocina, área de usos múltiples.
Vivienda Popular	50 m ²	118.1 a 200	1 baño, cocina, estancia, comedor, de 1 a 2 recámaras y 1 cajón de estacionamiento.
Vivienda Tradicional	71 m ²	200.1 a 350	1 y ½ baños, cocina, estancia-comedor, de 2 a 3 recámaras, 1 cajón de estacionamiento.
Vivienda Media	102 m ²	350.1 a 750	2 baños, cocina, sala, comedor, de 2 a 3 recámaras, cuarto de servicio y 1 a 2 cajones de estacionamiento.
Vivienda Residencial	156 m ²	750.1 a 1,500	3 a 4 baños, cocina, sala, comedor, de 3 a 4 recámaras, cuarto de servicio, sala familiar y 2 o 3 cajones de estacionamiento

Fuente: Sistema Nacional de Indicadores de la Vivienda, 2021



II INSTRUMENTOS, ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD

II.1 Instrumentos

En este apartado se presentan los instrumentos que ayudarán al desarrollo del municipio de Guadalupe Victoria en el cual se describe el instrumento, se establece su base normativa, los principios de la LGAHOTDU, la vinculación del instrumento con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, principales actores involucrados en el instrumento, las problemáticas que se pretende resolver, la estrategia a la que está ligado y la vinculación con los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

Instrumentos Normativos

Tabla 68 Instrumento de Programa Parcial

Nombre del Instrumento	Programa Parcial / Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población
Descripción	Es el instrumento de planeación que contiene el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas y disposiciones que derivan del programa de desarrollo urbano de un centro de población y que regulan las acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de un área determinada ubicada en dicho centro.
Base Normativa	Artículo 1 Fr. I, II; 11 fr. I, III, XI, XIX, XXII; Artículos 4, 5 y 11 de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 29 y 30, 54, 66,67,83,84, Art. 104 Fr. II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 Fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. IV Coherencia y racionalidad, Fr. V Participación democrática y transparencia, Fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público y Fr. X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 10. Reducción de las desigualdades, ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.
Ámbito de actuación	Ignacio Allende, Ignacio Ramírez, Antonio Amaro (Saucillo).
Actores involucrados	Dirección de Obras Públicas o su similar a nivel municipal, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial, Dirección de desarrollo rural, Cabildo municipal, Presidente Municipal y Ciudadanía.
Pasos para su instrumentación	1. Publicación de un Programa de Desarrollo Urbano Municipal o de Centro de Población del cual forme parte. 2. Formulación en la que se incluirá la definición de los estudios, objetivos, obras, presupuestos, plazos y razones que se persiguen y la delimitación de su área de aplicación y los elementos que afecta. 3. Consulta. 4. Aprobación. 5. Publicación en gaceta oficial.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	Problema 1 Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados: <ul style="list-style-type: none"> Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua.



Nombre del Instrumento	Programa Parcial / Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población
	<ul style="list-style-type: none"> Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos. <p>Problema 2 Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario). Creación de Plan de Acción Climática de Guadalupe Victoria. <p>Problema 3 Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos Juan Aldama y Guadalupe Victoria en la periferia de la cabecera municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria. Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua. <p>Problema 5 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de regularización de la vivienda, prevención y reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Guadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores. Proyecto de actualización del catastro municipal. <p>Problema 6 Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro. Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas.
Problemática secundaria por resolver	<p>Urb-P-15 Dispersión de asentamientos humanos principalmente a lo largo de carreteras federales, Urb-P-26 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal, Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.</p>
Estrategias ligadas	<p>Subsistema urbano-rural: Estrategia 1 Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios, Estrategia 2 Fortalecimiento de la Infraestructura, Estrategia 3 Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos, Subsistema institucional y de gobernanza: Estrategia 1. Gobernanza y participación ciudadana, Subsistema de Desarrollo-Urbano Estrategia: Estrategia 1 Ciudades aptas y compactas, Estrategia 2 Vivienda adecuada, accesible y regulada, Subsistema ambiental y de resiliencia territorial: Estrategia 3 Gestión integral de riesgos, resiliencia y adaptación al cambio climático.</p>
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	<p>Obj-Urb16 Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social, Obj-Soc7 Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio, Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio. Obj-Urb14 Regularizar los asentamientos humanos ubicados en suelo ejidal para dar certeza jurídica a la tenencia del suelo- Empoderar a los diferentes actores municipales para la participación activa de los procesos de planeación territorial, Obj-Urb11 Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración, Obj-Urb10 Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales,</p>

Nombre del Instrumento	Programa Parcial / Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población
	Obj-Urb15 Disminuir la carencia de una vivienda adecuada, priorizando a la población en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, con necesidad de vivienda y sin acceso a financiamiento, Obj-Nat5 . Disminuir la vulnerabilidad de la población e infraestructura urbana frente a la incidencia de eventos geológicos o meteorológicos extremos y los efectos del cambio climático.
Criterios de aplicación	Aplica cuando se requiera un instrumento de ordenación de centro histórico, de zonas industriales, eco-turismo, de crecimiento o de actuación, incluso puede ser aplicado para una comunidad sustentable, así como los proyectos de protección ambiental, espacio público, proyectos habitacionales de vivienda de interés social, reubicación de poblaciones en zonas de riesgo o mejoramiento integral de barrios informales.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 69 Instrumento de Derecho de Preferencia

Nombre del Instrumento	Derecho de preferencia
Descripción	El Estado y los municipios, tendrán el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, para adquirir los predios de cualquier tipo de tenencia, comprendidos en las zonas de reserva territorial, para destinarlos preferentemente al desarrollo urbano, la constitución de espacio público, equipamiento, infraestructura, zonas de protección ambiental, histórico, cultural y natural, incluyendo el suelo urbano vacante dentro de dicha reserva, señaladas en los planes o programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial aplicables y las declaratorias de reserva, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso.
Base Normativa	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo 84; Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango., Artículos 132, 133, 134 y 136 y 157; Ley agraria Art. 47, 89 y 124.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. V Participación democrática y transparencia, Fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público, Fr. VIII Resiliencia, seguridad urbana y riesgos Fr. X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 10. Reducción de las desigualdades, ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.
Ámbito de actuación	Áreas de reserva para el crecimiento urbano dentro de los ejidos.
Actores involucrados	Dirección de Obras Públicas, cabildo municipal, ciudadanía, ejidatarios y asociaciones campesinas, colegio de notarios / notarías públicas.
Pasos para su instrumentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del PMDU. 2. Inclusión de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano. 3. Aprobación de asamblea ejidal para venta de suelo y desincorporación para convertir el suelo vendido en propiedad privada. 4. Para tal efecto, los propietarios de los predios, los notarios públicos, los jueces y las autoridades administrativas respectivas, deberán notificar al ayuntamiento dando a conocer el monto de la operación. 5. Acuerdo de Cabildo para la firma de un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios, para avisar a la Dirección cuando se tenga conocimiento de intenciones de venta. 6. La autoridad municipal tiene un plazo de treinta días naturales para ejercer el derecho de preferencia. 7. Si lo consideran conveniente, la autoridad municipal deberá garantizar el pago respectivo.



Nombre del Instrumento	Derecho de preferencia
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	<p>Problema 4 Relleno sanitario a límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección).</i> <p>Problema 5 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.</i> • <i>Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur).</i>
Problemática secundaria por resolver	<p>Urb-P-15 Dispersión de asentamientos humanos principalmente a lo largo de carreteras federales, Urb-P-26 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal, Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.</p>
Estrategias ligadas	<p>Subsistema urbano-rural: Estrategia 1 Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios, Estrategia 2 Fortalecimiento de la Infraestructura, Estrategia 3 Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos, Subsistema institucional y de gobernanza: Estrategia 1. Gobernanza y participación ciudadana, Subsistema de Desarrollo-Urbano Estrategia 1 Ciudades aptas y compactas, Estrategia 2 Vivienda adecuada, accesible y regulada, Subsistema ambiental y de resiliencia territorial: Estrategia 3 Gestión integral de riesgos, resiliencia y adaptación al cambio climático.</p>
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	<p>Obj-Urb16 Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social, Obj-Soc7 Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio, Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio. Obj-Urb14 Regularizar los asentamientos humanos ubicados en suelo ejidal para dar certeza jurídica a la tenencia del suelo- Empoderar a los diferentes actores municipales para la participación activa de los procesos de planeación territorial, Obj-Urb11 Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración, Obj-Urb10 Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales, Obj-Urb15 Disminuir la carencia de una vivienda adecuada, priorizando a la población en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, con necesidad de vivienda y sin acceso a financiamiento, Obj-Nat5. Disminuir la vulnerabilidad de la población e infraestructura urbana frente a la incidencia de eventos geológicos o meteorológicos extremos y los efectos del cambio climático.</p>
Criterios de aplicación	<p>Aplica cuando se requiera suelo para la instalación de equipamiento, servicios, espacios públicos, proyectos habitacionales de vivienda de interés social, reubicación de poblaciones en zonas de riesgo o mejoramiento integral de barrios informales, incluso para posibles reservas de suelo municipal.</p>

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 70 Instrumento de Constitución de Reservas Territoriales para Vivienda y Equipamiento

Nombre del Instrumento	Constitución de Reservas Territoriales Para Vivienda y Equipamiento
Descripción	Se declara de orden público e interés social la adquisición y enajenación de tierra para la creación de reservas territoriales para vivienda y equipamiento que satisfagan las necesidades de suelo urbano, para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
Base Normativa	Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Art. 6, Fr. III, Art. 8 Fr. VII Art 10 Fr. X, Art. 11 Fr. XVII; Art. 26 Fr. XI, Art. 51, Art. 59 Fr. VI, Art. 77 Fr. I, Art 78 Fr. I, Fr. IV, VI, Art. 81, Art. 101 Fr. IV, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, Art. 1, Fr. VIII, Art. 5 Fr. IV, Art. 10 Fr. XI, Art. 11 Fr. XVI y XVII, Art. 26 Fr. II, Art. 102, Art. 111 Fr. VI. Art. 132, 133, 136, 137, 138, 146, 147, 152 y 176 Fr. IV; Ley Agraria Art. 87, 88 y 89.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 Fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. IV Coherencia y racionalidad, Fr. V Participación democrática y transparencia, Fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público, VIII Resiliencia, seguridad urbana y riesgos, IX Sustentabilidad Ambiental, Fr. X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 1. Fin de la pobreza. ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.
Ámbito de actuación	Ejidos y áreas colindantes a zonas urbanas. Suelos vacantes dentro de las áreas urbanas, suelos subutilizados.
Actores involucrados	Dirección de Obras Públicas o su similar a nivel municipal, Cabildo municipal, Presidente Municipal.
Pasos para su instrumentación	1. Aprobación y publicación de la determinación de las reservas territoriales. 2. Consulta pública. 3. Publicación en gaceta oficial de la adquisición de reservas territoriales.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	<p>Problema 4 Relleno sanitario a límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección). <p>Problema 5 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de regularización de la vivienda, prevención y reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Guadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores. • Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda. • Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur).
Problemática secundaria por resolver	Urb-P-15 Dispersión de asentamientos humanos principalmente a lo largo de carreteras federales, Urb-P-26 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal, Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.
Estrategias ligadas	Subsistema urbano-rural- Estrategia 3 - Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos, Subsistema Institucional y de Gobernanza-



Nombre del Instrumento	Constitución de Reservas Territoriales Para Vivienda y Equipamiento
	Estrategia 1- Gobernanza y Participación Ciudadana Subsistema Desarrollo Urbano- Estrategia 1 – Ciudades aptas y compactas.
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	Obj-Urb14- Regularizar los asentamientos humanos ubicados en suelo ejidal para dar certeza jurídica a la tenencia del suelo. Empoderar a los diferentes actores municipales para la participación activa de los procesos de planeación territorial, Obj-Urb11 Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración.
Criterios de aplicación	Aplica en suelo vacante dentro de los centros de población, así como también en suelo definido como apto para el desarrollo o crecimiento urbano en la zonificación primaria del presente documento, también podrá ser aplicado en suelo agropecuario siempre y cuando se cuente con estudios técnicos de riesgos y aptitud del suelo que determinen el suelo como apto para el desarrollo urbano bajo la modalidad de reserva territorial.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 71 Instrumento de Polígonos de desarrollo y Construcción prioritaria

Nombre del Instrumento	Polígonos de desarrollo y construcción prioritarios
Descripción	El Estado y los municipios podrán declarar polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, bajo el esquema de sistemas de actuación pública o privada de acuerdo con los objetivos previstos en dichos instrumentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de la Ley General.
Base Normativa	Este instrumento se fundamenta en la Ley General y la Ley del Estado que establece la facultad de los municipios para realizar la actualización de los programas y planes, y atiende a los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley General LGAHOTDU, Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Artículo 8; Ley Agraria Art. 87, 88 y 89. y Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango Artículo 159.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 Fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. IV Coherencia y racionalidad, Fr. V Participación democrática y transparencia, Fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público, VIII Resiliencia, seguridad urbana y riesgos, IX Sustentabilidad Ambiental, Fr. X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.
Ámbito de actuación	Ejidos y áreas colindantes a zonas urbanas. Suelos vacantes dentro de las áreas urbanas, suelos subutilizados.
Actores involucrados	Dirección de Obras Públicas o su similar a nivel municipal, Cabildo municipal, Presidente Municipal.
Pasos para su instrumentación	1. Delimitación del polígono. 2. Aprobación y determinación de los polígonos. 3. Consulta pública. 4. Aprobación en cabildo municipal. 5. Publicación en Gaceta Oficial.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	Problema 5 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal: <ul style="list-style-type: none"> • Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.

Nombre del Instrumento	Polígonos de desarrollo y construcción prioritarios
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur).</i> <p>Problema 6 Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.</i> • <i>Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas.</i>
Problemática secundaria por resolver	<p>Eco-P-12 Falta de valor agregado para actividades productivas y alta inestabilidad de la fuerza laboral, Pat-P-13 Escaso, disperso y deteriorado patrimonio histórico y cultural, Pat-P-14 Oferta escasa de servicios de alojamiento y turismo, Urb-P-17 Falta de capacidad de plantas de tratamiento (Lagunas de Oxidación), Urb-P-19 Relleno sanitario al límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales, Urb-P-22 Ausencia de sistema de drenaje pluvial, Urb-P-27 Fraccionamientos abandonados e inconclusos por desarrolladores, Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.</p>
Estrategias ligadas	<p>Subsistema Urbano-rural- Estrategia 1- Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios, Estrategia 2- Fortalecimiento de la Infraestructura Subsistema institucional y de gobernanza- Estrategia 1- Gobernanza y participación ciudadana, Subsistema Patrimonio- Estrategia 1- Preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural, Subsistema de Desarrollo Urbano- Estrategia 1- Ciudades aptas y compactas, Subsistema de Ordenamiento territorial- Estrategia 5- Ordenamiento de las actividades productivas mineras y de ladrilleras.</p>
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	<p>Obj-Urb16 Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social, Obj-Soc7 Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio, Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio.</p> <p>Integrar la participación ciudadana a los procesos de planeación territorial, empoderar a los diferentes actores municipales para la participación activa de los procesos de planeación territorial, Obj-Pat9 - Promover la conservación, regeneración y apropiación de sitios con relevancia patrimonial y cultural, así como su entorno, Obj-Urb10 Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales, Obj-Nat6. Regular el desarrollo y operación de las plantas mineras, bancos de material y ladrilleras en el territorio.</p>
Criterios de aplicación	<p>Se sugiere su aplicación para las instalaciones de los proyectos prioritarios a nivel nacional y estatal, su tiempo de aplicación dependerá de los tiempos de cada proyecto estratégico o prioritario y su extensión en superficie de suelo, también dependerá de cada proyecto.</p>

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Instrumentos de Gestión

Tabla 72 Instrumento de Mejora Regulatoria

Nombre del Instrumento	Mejora Regulatoria
Descripción	<p>Actualización y aprobación de instrumentos reglamentarios y legales para el Municipio de Guadalupe Victoria consistente en la actualización de Ley de Hacienda, Ley de Ingresos, y el desarrollo y aprobación de la actualización del Reglamento de Construcciones y otros reglamentos como el Reglamento de imagen urbana.</p>



Nombre del Instrumento	Mejora Regulatoria
Base Normativa	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fr I, II; 11 fr. I, III, XI, XIX, XXII; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Art. 1 fr I, II; Art. 11 fr. I, III, XI, XIX, XXII; Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango Ar. 1 fr. I, II; Art. 11; Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango Art. 19 al 24.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 fr I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. IV Coherencia y racionalidad, Fr. V Participación democrática y transparencia, Fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público y Fr. X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables. ODS 9. Industria innovación e infraestructura.
Ámbito de actuación	Todo el municipio.
Actores involucrados	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo o su similar a nivel municipal Cabildo municipal.
Pasos para su instrumentación	1. Formulación del proyecto de reglamentos. 2. Acuerdo de aprobación por parte del cabildo municipal. 3. Publicación en la gaceta oficial.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	<p>Problema 1 Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos. Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua. <p>Problema 2 Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario). Creación de Plan de Acción Climática de Guadalupe Victoria. <p>Problema 3 Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos Juan Aldama y Guadalupe Victoria en la periferia de la cabecera municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria. <p>Problema 6 Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal). Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal.
Problemática secundaria por resolver	Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.
Estrategias ligadas	Subsistema Urbano-Rural- Estrategia 3- Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos. Subsistema Institucional y de Gobernanza- Estrategia 2- Fortalecimiento Institucional.
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	Obj-Urb14 - Regularizar los asentamientos humanos ubicados en suelo ejidal para dar certeza jurídica a la tenencia del suelo. Obj-Urb12 Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas. Capacitar a las autoridades en nuevos procesos de gestión urbana.

Nombre del Instrumento	Mejora Regulatoria
Criterios de aplicación	Aplica en la inclusión de diversos instrumentos, específicamente en el apartado Fiscal tal es el caso de la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos, esto con el fin de lograr una correcta instrumentación. La actualización aplica en cualquier oportunidad en el que el cabildo municipal decida actualizar cualquier reglamento urbano, de construcción o ley de orden municipal.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 73 Instrumento de Centros Integradores de Servicios

Nombre del Instrumento	Centros Integradores de Servicios
Descripción	Este instrumento facilita la gestión y gobernanza del territorio rural del municipio auxiliando a las autoridades en la prestación de servicios educativos, de salud, de abasto y económicos básicos a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Su función consiste en ser un facilitador de servicios, así como un canalizador de la población hacia servicios más especializados ubicados en localidades de mayor rango.
Base Normativa	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo 1 fr. I, II; Artículos 4, 5, 11 Fr. I, III, XI, XIX, XXII, 23 Ley agraria Art. 4, del 70 al 72, 87, 88 y 89.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Art. 4 Fr. I. Derecho a la ciudad, Fr. II Equidad e inclusión, Fr. VI Productividad y eficiencia, Fr. X Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 1. Fin a la Pobreza, ODS 2. Hambre Cero, ODS 3. Salud y Bienestar, ODS 4. Educación de calidad, ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables, ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Ámbito de actuación	Ignacio Allende. Ignacio Ramírez. Antonio Amaro (Saucillo). Felipe Carrillo Puerto. General Calixto Contreras.
Actores involucrados	Dirección de Obras Públicas o su similar a nivel municipal Cabildo municipal, Ciudadanía, Ejidatarios y asociaciones campesinas.
Pasos para su instrumentación	1. Aprobación del PMDU. 2. Diagnóstico. 3. Inventario general de Ejidos y Asociaciones Campesinas. 4. Determinación de áreas, asentamientos humanos o localidades prioritarias. 5. Establecer políticas, objetivos y líneas de acción. 6. Generar consultas y participación ciudadana. 7. Creación de los Centros Integradores de Servicios. 8. Acuerdo de cabildo aprobatorio. 9. Publicación en Gaceta Oficial.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	<p>Problema 5 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización el reglamento de construcción enfocado a la autorización de permisos de construcción que respeten la cuadrícula municipal. • Programa de regularización de la vivienda, prevención y reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Guadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores. • Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda. <p>Problema 6 Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal.



Nombre del Instrumento	Centros Integradores de Servicios
Problemática secundaria por resolver	Soc-P-11- Carencia de personal de salud suficiente para atender las necesidades locales, Eco-P-12 - Falta de valor agregado para actividades productivas y alta inestabilidad de la fuerza laboral, Pat-P-14 - Oferta escasa de servicios de alojamiento y turismo.
Estrategias ligadas	Subsistema Urbano-Rural- Estrategia 1- Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios. Subsistema Socio-demográfico- Estrategia 1- Combate y reducción del rezago y las vulnerabilidades sociales con una perspectiva de género e inclusión.
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	Obj-Urb16 - Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social. Obj-Soc7- Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio.
Criterios de aplicación	Aplica cuando en el PMDU se identifican centros y subcentros, su temporalidad puede variar toda vez que sea aprobado y publicado el PMDU, se sugiere que sea en los primeros meses una vez que sea aprobado.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Instrumentos de Financiamiento

Tabla 74 Instrumento de Cobro por dictamen de impacto urbano y ambiental

Nombre del Instrumento	Cobro por dictamen de impacto urbano y ambiental
Descripción	Con la finalidad de generar mayores ingresos para el Municipio, se implementará el cobro por dictamen urbano y ambiental, uno de los tramites más realizados a nivel nacional por el área o Dirección de Obras Públicas y Urbanismo y la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente a nivel municipal.
Base Normativa	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115 Fr. IV Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado De Durango Art. 145.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público, fr. X. Accesibilidad universal y movilidad y fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. IX. Sustentabilidad ambiental.
Vinculación con los ODS	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.
Ámbito de actuación	Todo el municipio.
Actores involucrados	Ayuntamiento y Cabildo Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Ecología y Protección al ambiente. Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.
Pasos para su instrumentación	1. Aprobación del PMDU. 2. Modificación de la Ley de Hacienda Municipal. 3. Habilitar en la línea de captura de la Tesorería Municipal el Cobro por Dictamen Urbano y Ambiental. 4. Publicación en la Ley de Ingresos y presupuesto de egresos municipal.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	Problema 1 Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados: <ul style="list-style-type: none"> Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua. Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos. Problema 2

Nombre del Instrumento	Cobro por dictamen de impacto urbano y ambiental
	<p>Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones. <p>Problema 3 Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos Juan Aldama y Guadalupe Victoria en la periferia de la cabecera municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria. Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico. Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua. <p>Problema 4 Relleno sanitario a límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal. Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección).
<p>Problemática secundaria por resolver</p>	<p>Nat-P-01 Actividades ganaderas provocan una disminución en la cobertura de pastizales naturales cerca de la Hacienda de Santa Catalina y Santa Catalina de Siena, Nat-P-02 Erosión y degradación severa de suelos por actividades de extracción en yacimientos mineros y por actividades agropecuarias no reguladas en zonas rurales del municipio, Nat-P-03 Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados, Nat-P-04 Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras Nat-P-05 Contaminación ambiental por agroquímicos utilizados en las zonas agrícolas que se extienden desde Ignacio Ramírez hasta el sur de Carrillo Puerto en la porción central del municipio, Nat-P-06 Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos y de cuerpos de agua superficial por descarga directa de aguas residuales sin tratamiento previo, Nat-P-08 Formación de cárcavas y canales en las zonas urbanas de Guadalupe Victoria, Urb-P-17 Falta de capacidad de plantas de tratamiento (Lagunas de Oxidación) Urb-P-19 Relleno sanitario al límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales, Urb-P-20 Rastro obsoleto, Urb-P-21 Mercados público saturado, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.</p>
<p>Estrategias ligadas</p>	<p>Subsistema Urbano Rural – Estrategia 1- Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios, Estrategia 2 Fortalecimiento de la Infraestructura. Subsistema de Desarrollo Urbano- Estrategia 1 Ciudades aptas y compactas Subsistema ambiental y de resiliencia territorial- Estrategia 1 Protección y conservación de los ecosistemas de matorral y de los recursos naturales, Estrategia 2 Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental. Subsistema de ordenamiento territorial- Estrategia 5 Ordenamiento de las actividades productivas mineras y de ladrilleras.</p>
<p>Vinculación con objetivos y metas de este PMDU</p>	<p>Obj-Urb16 -Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social, Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio, Obj-Nat1 Proteger la cobertura vegetal de los pastizales naturales en Hacienda de Santa Catalina, Buenavista y Santa Catalina regulando las actividades pecuarias de la región, Obj-Nat2 Recuperar la estructura y potencial productivo de suelos degradados en las zonas agropecuarias de Guadalupe Victoria incorporando</p>



Nombre del Instrumento	Cobro por dictamen de impacto urbano y ambiental
	<p>su manejo integral en los sistemas productivos, Obj-Nat3 Gestionar adecuadamente el uso del recurso hídrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas garantizando la recuperación del manto freático y el aprovechamiento sostenible del agua,</p> <p>Obj-Nat4 Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos Obj-Nat6 Regular el desarrollo y operación de las plantas mineras, bancos de material y ladrilleras en el territorio.</p>
Criterios de aplicación	<p>Aplica en proyectos de uso de licencia de construcción para proyectos industriales de más de 2,500 metros cuadrados de terreno, lotificaciones o fraccionamientos de cualquier tipo con más de 10,000 metros cuadrados de superficie bruta.</p>

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 75 Instrumento de Contribuciones de Mejora

Nombre del Instrumento	Contribuciones de Mejora
Descripción	<p>Es un instrumento de aportación de mejoras basado en el principio de beneficio de la inversión pública. Es decir, frente a una obra o proyecto, previamente anunciado o no, corresponde un beneficio en el valor del suelo y de los inmuebles en su zona de influencia, lo que permite a los municipios captar un porcentaje determinado respecto de esa utilidad basada en la inversión de dinero público. Se establecerá como una carga impuesta a las personas propietarias de inmuebles seleccionados para permitir sufragar los costos de una obra de infraestructura o un servicio específico que genere beneficios. La contribución económica se realizará a favor del Ayuntamiento, por las personas propietarias de predios beneficiadas por incrementos al valor del suelo a través de las obras y acciones promovidas por la administración pública municipal.</p>
Base Normativa	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; LGAHOTDU Art. 1 fr. I, II; 11 fr. I, III, XI, XIX, XXII; Art. 4; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Art. 78 Fr. V y Art. 150 Fr. III.</p>
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	<p>Artículo 4 fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. IV Coherencia y Racionalidad, Fr. VI Productividad y Eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público, fr. X. Accesibilidad universal y movilidad y fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. IX. Sustentabilidad ambiental.</p>
Vinculación con los ODS	<p>ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.</p>
Ámbito de actuación	<p>Todo el municipio.</p>
Actores involucrados	<p>Ayuntamiento. Tesorería Municipal. Dirección de obras públicas y desarrollo urbano. Dirección de catastro.</p>
Pasos para su instrumentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación de la Ley de Hacienda municipal (y/o Ley de Ingresos del Municipio). 2. Determinar los costos de la ejecución o introducción de infraestructura primaria, servicios básicos, otras obras y acciones de interés público urbano para que se carguen de manera preferente a los que se benefician directamente estos. 3. También se determinarán para desincentivar la existencia de predios vacantes y subutilizados que tengan cobertura de infraestructura y servicios. 4. Deberá realizarse una valuación previa de los predios antes de la ejecución o introducción de las infraestructuras, para calcular los incrementos del valor del suelo sujetos a imposición fiscal. 5. Por último, el municipio deberá prever en sus procesos de presupuestación, programación y gasto, el ejercicio de acciones y recursos para apoyar el desarrollo de



Nombre del Instrumento	Contribuciones de Mejora
	<p>acciones, obras, servicios públicos, proyectos intermunicipales y de movilidad urbana sustentable, los programas de adquisición, habilitación y venta de suelo para lograr zonas metropolitanas o conurbaciones más organizadas y compactas, y para atender las distintas necesidades del desarrollo urbano, de acuerdo con lo establecido en esta ley y en la normatividad vigente en materia de fondos públicos, así como para el desarrollo de acciones, obras, servicios públicos o proyectos en las materias de interés para el desarrollo del municipio, así como de los proyectos, información, investigación, consultoría, capacitación, divulgación y asistencia técnica necesarios para la instrumentación de esta figura.</p>
<p>Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento</p>	<p>Problema 3 Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos Juan Aldama y Guadalupe Victoria en la periferia de la cabecera municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población. • Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua. <p>Problema 4 Relleno sanitario a límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección).
<p>Problemática secundaria por resolver</p>	<p>Nat-P-07 Se identifica el depósito de residuos en vertederos clandestinos y terrenos baldíos dispersos en zonas urbanas, Pat-P-13 Escaso, disperso y deteriorado patrimonio histórico y cultural, Pat-P-14 Oferta escasa de servicios de alojamiento y turismo, Urb-P-16 Obsolescencia en infraestructura para el abastecimiento de agua y saneamiento, Urb-P-18 Baja cobertura en equipamiento cultural y recreativo, Urb-P-19 Relleno sanitario al límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales, Urb-P-20 Rastro Obsoleto, Urb-P-21 Mercado Público Saturado, Urb-P-23 Ausencia de sistema de drenaje pluvial, Urb-P-23 Rezago en redes de fibra óptica, Mov-P-33 Ausencia de un sistema de transporte público municipal, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.</p>
<p>Estrategias ligadas</p>	<p>Subsistema Urbano Rural – Estrategia 1- Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios, Estrategia 2 Fortalecimiento de la Infraestructura. Subsistema de Desarrollo Urbano- Estrategia 1 Ciudades aptas y compactas Subsistema socio-demográfico- Estrategia 1 Combate y reducción del rezago y las vulnerabilidades sociales con una perspectiva de género e inclusión. Subsistema del Patrimonio- Estrategia 1 Preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural.</p>
<p>Vinculación con objetivos y metas de este PMDU</p>	<p>Obj-Urb16 -Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social, Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio, Obj-Urb11 Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración, Obj-Soc7: Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio, Obj-Pat 9 Promover la conservación, regeneración y apropiación de sitios con relevancia patrimonial y cultural, así como su entorno.</p>
<p>Criterios de aplicación</p>	<p>Aplica en el predial o cobro por contribución de mejora en específico para predios o terrenos de particulares que se encuentran colindantes o sean beneficiarios directos o indirectos de alguna obra de carácter público.</p>

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Instrumentos Complementarios

Tabla 76 Instrumento Gravamen a desperdicio urbano

Nombre del Instrumento	Gravamen a desperdicio urbano / Incentivos a la construcción de Predios Baldíos o Subutilizados
Descripción	Este gravamen se justifica como una forma de asignar los costos derivados del desperdicio de la inversión pública en infraestructura, equipamiento y sus respectivos mantenimientos, además de otros servicios públicos como seguridad. Los municipios podrán otorgar facilidades administrativas y estímulos a la construcción de predios baldíos o para inversiones en predios subutilizados en las zonas antigua e intermedia. Los predios baldíos que se desarrollen durante los primeros dos años después de la publicación del instrumento de planeación que establezca la zonificación aplicable para el gravamen al desperdicio urbano y que se encuentren en las zonas afectadas por dicho gravamen gozarán de los incentivos fiscales incluidos en las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal correspondiente y en las leyes de hacienda estatal y municipal.
Base Normativa	Este instrumento se fundamenta en la Ley General y la Ley del Estado que establece la facultad de los municipios para realizar la actualización de los programas y planes, y atiende a los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley General LGAHOTDU, Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Artículo 8; Ley Agraria Art. 87, 88 y 89. y Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango Artículo 88, 89 y 90.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 Fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. IV Coherencia y racionalidad, Fr. V Participación democrática y transparencia, Fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público, VIII Resiliencia, seguridad urbana y riesgos, IX Sustentabilidad Ambiental, Fr. X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.
Ámbito de actuación	Ejididos y áreas colindantes a zonas urbanas. Suelos vacantes dentro de las áreas urbanas, suelos subutilizados.
Actores involucrados	Dirección de Obras Públicas o su similar a nivel municipal, Dirección de Desarrollo Urbano o su equivalente a nivel municipal, Cabildo municipal, Presidente Municipal.
Pasos para su instrumentación	1. Identificación de áreas de gravamen al desperdicio urbano e identificación de áreas para el incentivo a la construcción (Se propone que sean Uso de Suelo Comercial, Habitacional con Comercio y Usos Mixtos). 2. Aprobación y determinación de las áreas de gravamen y de las áreas para los incentivos a la construcción por parte del cabildo municipal. 3. Cálculo y aprobación de las tasas de gravamen y las tasas de incentivos sobre las áreas determinadas por el cabildo municipal. Se propone la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos Municipal. 4. Modificación del Programa de Desarrollo Urbano Municipal adjuntando los polígonos de gravamen / incentivos. 5. Publicación en Gaceta Oficial.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	Problema 5 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal. <ul style="list-style-type: none"> • Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda. • Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur). Problema 6



Nombre del Instrumento	Gravamen a desperdicio urbano / Incentivos a la construcción de Predios Baldíos o Subutilizados
	Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial. <ul style="list-style-type: none"> • Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro. • Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas.
Problemática Secundaria por resolver	Eco-P-12 Falta de valor agregado para actividades productivas y alta inestabilidad de la fuerza laboral, Pat-P-13 Escaso, disperso y deteriorado patrimonio histórico y cultural, Pat-P-14 Oferta escasa de servicios de alojamiento y turismo, Urb-P-17 Falta de capacidad de plantas de tratamiento (Lagunas de Oxidación), Urb-P-19 Relleno sanitario al límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales, Urb-P-22 Ausencia de sistema de drenaje pluvial, Urb-P-27 Fraccionamientos abandonados e inconclusos por desarrolladores, Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.
Estrategias ligadas	Subsistema Urbano-rural- Estrategia 1- Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios, Estrategia 2- Fortalecimiento de la Infraestructura Subsistema institucional y de gobernanza- Estrategia 1- Gobernanza y participación ciudadana, Subsistema Patrimonio- Estrategia 1- Preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural, Subsistema de Desarrollo Urbano- Estrategia 1- Ciudades aptas y compactas, Subsistema de Ordenamiento territorial- Estrategia 5- Ordenamiento de las actividades productivas mineras y de ladrilleras.
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	Obj-Urb16 Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social, Obj-Soc7 Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio, Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio. Integrar la participación ciudadana a los procesos de planeación territorial, empoderar a los diferentes actores municipales para la participación activa de los procesos de planeación territorial, Obj-Pat9 - Promover la conservación, regeneración y apropiación de sitios con relevancia patrimonial y cultural, así como su entorno, Obj-Urb10 Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales, Obj-Nat6. Regular el desarrollo y operación de las plantas mineras, bancos de material y ladrilleras en el territorio.
Criterios de aplicación	Se sugiere que sea en los usos del suelo marcados como de tipo comercial, habitacional con comercio y usos del suelo mixto ya que este tipo de usos deben aprovechar al máximo la infraestructura disponible y no deben ser objeto de especulación.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 77 Instrumento transferencia de derechos de desarrollo

Nombre del Instrumento	Transferencia de Derechos de Desarrollo / Venta de Derechos de Edificabilidad
Descripción	La persona propietaria del inmueble o su representante debidamente acreditado podrán solicitar al Municipio la utilización del coeficiente excedente (derechos de edificabilidad), a partir del coeficiente de utilización del suelo básico (CUSB) y hasta el coeficiente de utilización del suelo máximo (CUSM). Se propone que el coeficiente de utilización del suelo Básico (CUSB) sea el que se establece en este documento y el CUSM sea el que establezca por medio de aprobación de cabildo de acuerdo con la capacidad de carga de cada polígono emisor / receptor de derechos.
Base Normativa	Este instrumento se fundamenta en la Ley General y la Ley del Estado que establece la facultad de los municipios para realizar la actualización de los programas y planes, y atiende a los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley General LGAHOTDU, Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Artículo 8; Ley Agraria Art. 87, 88 y 89. y Ley de Asentamientos Humanos,



Nombre del Instrumento	Transferencia de Derechos de Desarrollo / Venta de Derechos de Edificabilidad
	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango Artículo 88, 89 y 90.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 Fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. IV Coherencia y racionalidad, Fr. V Participación democrática y transparencia, Fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público, VIII Resiliencia, seguridad urbana y riesgos, IX Sustentabilidad Ambiental, Fr. X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.
Ámbito de actuación	Áreas determinadas como Emisoras / Receptoras de Derechos de Edificabilidad y aprobadas por el Cabildo Municipal. Suelos vacantes dentro de las áreas urbanas, suelos subutilizados.
Actores involucrados	Dirección de Obras Públicas o su similar a nivel municipal, Dirección de Desarrollo Urbano o su equivalente a nivel municipal, Cabildo municipal, Presidente Municipal.
Pasos para su instrumentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de áreas emisoras y receptoras de derechos de edificabilidad (se propone que las áreas emisoras sean áreas centrales con condiciones de conservación del patrimonio histórico y áreas con condiciones de conservación del patrimonio natural, así mismo se propone que las áreas receptoras sean los usos del suelo comercial, habitacional con comercio y mixto. 2. Aprobación y determinación de las áreas emisoras y de las áreas receptoras para los derechos de edificabilidad. 3. Determinación y aprobación de las tasas para la venta de derechos por metro cuadrado por parte del cabildo municipal. 4. Modificación del Programa de Desarrollo Urbano Municipal adjuntando los polígonos emisores / receptores. Estos pasos deberán ser a futuro una vez aprobado el presente instrumento de planeación o en su caso derivarlo a un instrumento de planeación más detallado por ejemplo un Plan Parcial adecuado a cada temática. 5. Publicación en Gaceta Oficial.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	<p>Problema 5 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.</i> • <i>Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur).</i> <p>Problema 6 Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.</i> • <i>Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas.</i>
Problemática Secundaria por resolver	<p>Eco-P-12 Falta de valor agregado para actividades productivas y alta inestabilidad de la fuerza laboral, Pat-P-13 Escaso, disperso y deteriorado patrimonio histórico y cultural, Pat-P-14 Oferta escasa de servicios de alojamiento y turismo, Urb-P-17 Falta de capacidad de plantas de tratamiento (Lagunas de Oxidación), Urb-P-19 Relleno sanitario al límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales, Urb-P-22 Ausencia de sistema de drenaje pluvial, Urb-P-27 Fraccionamientos abandonados e inconclusos por desarrolladores, Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.</p>

Nombre del Instrumento	Transferencia de Derechos de Desarrollo / Venta de Derechos de Edificabilidad
Estrategias ligadas	Subsistema Urbano-rural- Estrategia 1- Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios, Estrategia 2- Fortalecimiento de la Infraestructura Subsistema institucional y de gobernanza- Estrategia 1- Gobernanza y participación ciudadana, Subsistema Patrimonio- Estrategia 1- Preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural, Subsistema de Desarrollo Urbano- Estrategia 1- Ciudades aptas y compactas, Subsistema de Ordenamiento territorial- Estrategia 5- Ordenamiento de las actividades productivas mineras y de ladrilleras.
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	Obj-Urb16 Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social, Obj-Soc7 Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio, Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio. Integrar la participación ciudadana a los procesos de planeación territorial, empoderar a los diferentes actores municipales para la participación activa de los procesos de planeación territorial, Obj-Pat9 - Promover la conservación, regeneración y apropiación de sitios con relevancia patrimonial y cultural, así como su entorno, Obj-Urb10 Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales, Obj-Nat6. Regular el desarrollo y operación de las plantas mineras, bancos de material y ladrilleras en el territorio.
Criterios de aplicación	Se sugiere que las áreas emisoras de derechos sean las áreas centrales con predios con condiciones de conservación del patrimonio histórico, así como áreas con condiciones de conservación del patrimonio natural. Así mismo se sugiere que las áreas receptoras de derechos de edificabilidad sean áreas marcadas con uso del suelo comercial, usos mixto y habitacional con comercio privilegiando las áreas colindantes a vialidades primarias y secundarias.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 78 Instrumento Reagrupamiento Parcelario

Nombre del Instrumento	Reagrupamiento Parcelario
Descripción	Para la ejecución de los programas de desarrollo urbano, el Estado y los municipios, podrán promover ante propietarios e inversionistas la integración de la propiedad requerida mediante el reagrupamiento de predios. Los predios reagrupados podrán conformar polígonos de actuación, a fin de lograr un desarrollo urbano integrado y podrán aprovechar los incentivos y facilidades contempladas en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, para la ocupación y aprovechamiento de áreas, polígonos y predios baldíos, subutilizados y mostrencos. Una vez ejecutada la acción urbanística, los propietarios e inversionistas procederán a recuperar la parte alícuota que les corresponda, pudiendo ser en tierra, edificaciones o en numerario de acuerdo con los convenios que al efecto se celebren.
Base Normativa	Este instrumento se fundamenta en la Ley General y la Ley del Estado que establece la facultad de los municipios para realizar la actualización de los programas y planes, y atiende a los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley General LGAHOTDU, Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Artículo 8; Ley Agraria Art. 87, 88 y 89. y Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango Artículo 160 y 161.
Principios de la LGAHOTDU involucrados:	Artículo 4 Fr. I. Derecho a la Ciudad, Fr. II Equidad e Inclusión, Fr. III Derecho a la Propiedad Urbana, Fr. IV Coherencia y racionalidad, Fr. V Participación democrática y transparencia, Fr. VI. Productividad y eficiencia, Fr. VII Protección y Progresividad del Espacio Público, VIII Resiliencia, seguridad urbana y riesgos, IX Sustentabilidad Ambiental, Fr. X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación con los ODS	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables.



Nombre del Instrumento	Reagrupamiento Parcelario
	<p>ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.</p>
Ámbito de actuación	<p>Áreas con problemáticas urbanas de forma urbana y presión de inversión para el desarrollo urbano. Suelos vacantes dentro de las áreas urbanas, suelos subutilizados.</p>
Actores involucrados	<p>Dirección de Obras Públicas o su similar a nivel municipal, Dirección de Desarrollo Urbano o su equivalente a nivel municipal, Cabildo municipal, Presidente Municipal.</p>
Pasos para su instrumentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y determinación de área susceptible de reagrupamiento parcelario y compromiso del promovente. 2. Cumplir con el dictamen de impacto urbano, con las normas urbanísticas y un estudio de factibilidad financiera. 3. Formulación y aprobación de un fideicomiso que reparta las cargas y los beneficios. 4. Habilitación de infraestructura primaria y urbanización. 5. Enajenación de predios resultantes.
Problemas prioritarios por resolver y proyectos asociados al instrumento	<p>Problema 5 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.</i> • <i>Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur).</i> <p>Problema 6 Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.</i> • <i>Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas.</i>
Problemática Secundaria por resolver	<p>Eco-P-12 Falta de valor agregado para actividades productivas y alta inestabilidad de la fuerza laboral, Pat-P-13 Escaso, disperso y deteriorado patrimonio histórico y cultural, Pat-P-14 Oferta escasa de servicios de alojamiento y turismo, Urb-P-17 Falta de capacidad de plantas de tratamiento (Lagunas de Oxidación), Urb-P-19 Relleno sanitario al límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales, Urb-P-22 Ausencia de sistema de drenaje pluvial, Urb-P-27 Fraccionamientos abandonados e inconclusos por desarrolladores, Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos, Gob-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.</p>
Estrategias ligadas	<p>Subsistema Urbano-rural- Estrategia 1- Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios, Estrategia 2- Fortalecimiento de la Infraestructura Subsistema institucional y de gobernanza- Estrategia 1- Gobernanza y participación ciudadana, Subsistema Patrimonio- Estrategia 1- Preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural, Subsistema de Desarrollo Urbano- Estrategia 1- Ciudades aptas y compactas, Subsistema de Ordenamiento territorial- Estrategia 5- Ordenamiento de las actividades productivas mineras y de ladrilleras.</p>
Vinculación con objetivos y metas de este PMDU	<p>Obj-Urb16 Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social, Obj-Soc7 Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio, Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio. Integrar la participación ciudadana a los procesos de planeación territorial, empoderar a los diferentes actores municipales para la participación activa de los procesos de planeación territorial, Obj-Pat9 - Promover la conservación, regeneración y</p>



Nombre del Instrumento	Reagrupamiento Parcelario
	apropiación de sitios con relevancia patrimonial y cultural, así como su entorno, Obj-Urb10 Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales, Obj-Nat6 . Regular el desarrollo y operación de las plantas mineras, bancos de material y ladrilleras en el territorio.
Criterios de aplicación	Se sugiere que las áreas de reagrupamiento parcelario sean en áreas con una forma urbana intrincada (predios pequeños o de diferentes características geométricas entre sí) para que se puedan reagrupar y reasignar las cargas y beneficios siempre y cuando exista una intervención de tipo económico - social y promovida por particulares con ayuda del gobierno local y estatal.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

11.1.1 Gestión y Gobernanza

Para la gestión y gobernanza del presente PMDU, se propone un modelo de gobernanza integrada que incorpore de manera transversal elementos y políticas para avanzar en el alcance de los objetivos planteados en el presente documento. Para lograrlo, es preciso integrar a las diferentes dependencias municipales especializadas que participan en la gestión del territorio en cuestión (integración temática); a los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal, zona metropolitana y municipal); así como la integración administrativa de diferentes sectores (sector público, sector privado, sociedad civil y academia).

La integración de dependencias, niveles y sectores incluye procesos conjuntos de toma de decisiones para las cuales se habilitan mecanismos de diálogo, intercambio de información, rendición de cuentas y transparencia que permitan evitar conflictos de políticas, la creación de sinergia, el trabajo conjunto para el alcance de objetivos comunes (Stead & Harry Geelings, 2005).

En la implementación de las estrategias y proyectos derivados de este PMDU de manera integrada se integrarán varios ámbitos y medidas para su desarrollo. Como se muestra en la tabla a continuación:



Tabla 79 Ámbitos y medidas para la gobernanza integrada

Ámbito de gobernanza propuesto	Participación ciudadana y multisectorial	Acuerdos de política e institucionales	Fortalecimiento de capacidades
Acciones de gobernanza integrada propuestas	- Difusión de información a través de distintos medios. -Implementación de mecanismos e instrumentos para la participación ciudadana y multisectorial. - Ejecución de procesos y métodos participativos.	-Estrategias vertidas en los instrumentos de planeación. -Convenios y acuerdos administrativos. -Instrumentos fiscales. -Mecanismos para el monitoreo y la evaluación.	-Fortalecimiento de capacidades de actores del sector público en el municipio. -Fortalecimiento de capacidades de actores de la sociedad civil y sector privado.
Dependencias involucradas	-Dirección de Atención Ciudadana Estatal y Municipal.	-Ayuntamiento del municipio. -Secretaría de Gobernación de Durango.	-Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal. -Secretaría de Gobernación de Durango. -Secretaría del Ayuntamiento.
Niveles de gobierno	Estatal y Municipal.	Estatal y Municipal.	Federal, Estatal y Municipal.
Sectores involucrados	Sector Público. Sector Privado. Sociedad civil.	Sector público. Sector privado. Sociedad civil. Academia.	Sector público. Sector privado. Sociedad civil. Academia.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con base en (Schwedler, 2011)

11.2 Programa de inversión

Para el programa de inversión del presente PMDU, se plantea por cada uno de los sistemas analizados bajo los siguientes criterios de aplicación:

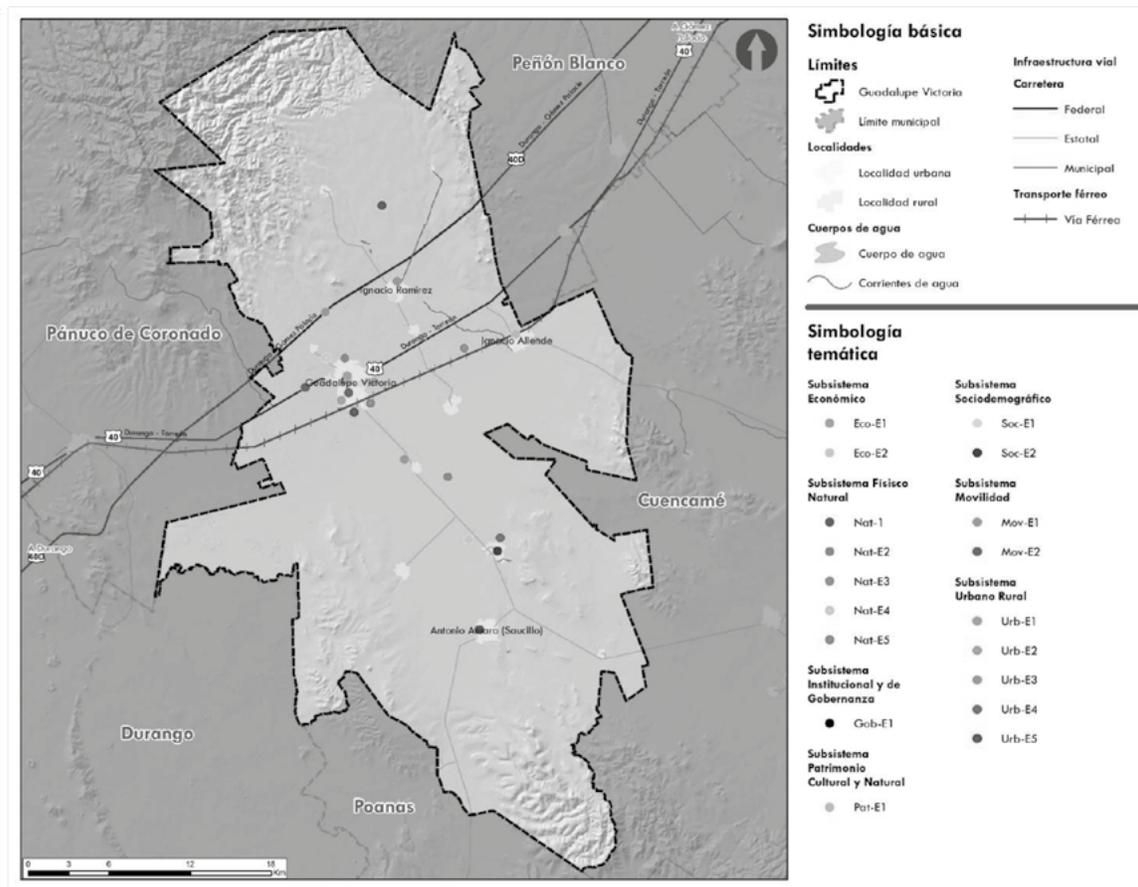
Prioridad. - Se establece la prioridad para cada uno de los programas y proyectos identificados, **Prioridad 1 o alta;** corresponde a una atención casi inmediata, aunque en el plazo se tenga que extender hasta mediano o largo plazo (más de 10 años), por lo que no está asociado necesariamente al corto plazo. **Prioridad 2 o mediana;** corresponde a una atención a partir del tercer al quinto año de la aprobación del presente programa, por lo que no está asociado directamente al mediano plazo. **Prioridad 3 o baja;** corresponde a una aplicación a partir del quinto año de aplicación del presente programa, por lo que no está asociado al largo plazo.

Las prioridades responden adicionalmente a los criterios enmarcados por la ENOT, los cuales son: seguridad nacional, seguridad ciudadana y atención al riesgo, y para minimizar las brechas identificadas por la ENOT.

Plazo. - Se establece el plazo estimado para cada uno de los proyectos, el Corto Plazo **(C);** corresponde a los primeros 3 a 5 años; el Mediano Plazo **(M),** corresponde de los 5 a los 10 años y el Largo Plazo **(L);** corresponde de los 10 a los 30 años.

Las Estrategias planteadas dentro de este Programa, están enfocadas en diferentes temáticas que atienden a distintas problemáticas dentro del territorio. Dichas Estrategias fueron propuestas posteriores al desarrollo del diagnóstico y al análisis FODA y Mapeo Participativo, estos últimos dos llevados a cabo mediante un taller presencial con la sociedad civil y una encuesta (en línea o en físico) el pasado mes de septiembre. Ahora bien, las Estrategias presentadas se dividen en 9 grandes grupos que incluyen proyectos de índole Ambiental y resiliencia territorial o bien de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluyendo las iniciativas Sociodemográficas, de Economía y Movilidad, entre otras. A su vez consideran distintas Líneas de acción y proyectos prioritarios que permitirán la atención y resolución de diversas problemáticas territoriales.

Mapa 36 Estrategias ubicadas en el municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

11.2.1 Cartera de inversión de proyectos prioritarios

Se presenta a continuación la cartera de proyectos prioritarios considerando el sistema al que pertenecen, su relación con las líneas de acción, estrategias y metas señalado con clave **(E.P)**, la prioridad, el plazo, el monto de inversión y las posibles alternativas de financiamiento identificadas de acuerdo con el carácter y requerimientos técnicos de cada proyecto o programa. La cartera de proyectos completos se encuentra en anexos.

Tabla 80 Cartera de inversión de proyectos prioritarios

SISTEMA	PROBLEMA PRIORITARIO	NOMBRE	PRIORIDAD (1,2,3)	PLAZO (C-M-L)	MONTO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
Urbano - Rural	P3	Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población.	Alta	Mediano	\$260,000,000	Recursos municipales.
	P3	Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro	Mediana	Mediano	\$165,000,000	BID, Recursos municipales.



SISTEMA	PROBLEMA PRIORITARIO	NOMBRE	PRIORIDAD (1,2,3)	PLAZO (C-M-L)	MONTO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
		del centro de población de Guadalupe Victoria.				
	P6	Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal).	Alta	Corto	\$500,000	Recursos estatales, Recursos municipales.
	P6	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.	Mediana	Mediano	\$1,500,000	BID, SEDATU, Recursos estatales, Recursos municipales.
	P6	Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal.	Mediana	Mediano	\$1,000,000	Recursos estatales, Recursos municipales.
	P5	Actualización el reglamento de construcción enfocado a la autorización de permisos de construcción que respeten la cuadrícula municipal.	Alta	Corto	\$2,500,000	Recursos estatales, Recursos municipales.
	P6	Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas.	Mediana	Mediano	\$15,000,000	Recursos estatales, recursos municipales.
	P5	Programa de regularización de la vivienda, prevención y reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Guadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores.	Alta	Corto	\$3,000,000	BID, BM, CONAVI, INSUS.
	P5	Proyecto de actualización del catastro municipal.	Alta	Corto	\$1,500,000	SEDATU, Recursos estatales, Recursos municipales.
	P5	Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.	Mediana	Mediano	\$1,500,000	Recursos estatales, Recursos municipales.
Económico	P2	Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario).	Alta	Corto	\$160,000 por empresa	Programa de adaptación para pequeños agricultores (ASAP); Programa para la producción de plantas frutales y agroindustriales para apoyar a productores del medio rural de bajos ingresos; Programa Sectorial Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.
Movilidad	P5	Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur).	Alta	Corto	\$500 MXN el m2 de vialidad a pavimentar	BANOBRAS, FONADIN, SEDATU, Recursos municipales
Físico Natural	P1	Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua.	Mediana	Largo	\$18,694,795	Banco mundial, BID, GIZ, KFW, Recursos estatales o municipales.
	P1	Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos.	Baja	Mediano	\$1,200,000	CAF, FMAM, WWF, GWP, Recursos municipales o estatales.
	P1	Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua.	Mediana	Mediano	\$800,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, GWP.



SISTEMA	PROBLEMA PRIORITARIO	NOMBRE	PRIORIDAD (1,2,3)	PLAZO (C-M-L)	MONTO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
	P2	Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones.	Alta	Corto	\$4,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, KFW.
	P3	Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico.	Alta	Corto	\$340,605,993	BANOBRAS, KFW, BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM.
	P3	Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua.	Mediana	Mediano	\$16,000,000	BANOBRAS, KFW, BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, GWP.
	P4	Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal.	Alta	Corto	\$2,500,000	BID, Banco Mundial, CAF, WWF, FMAM.
	P4	Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección).	Alta	Corto	\$4,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, FMAM, BANOBRAS.
	P2	Programa de monitoreo de contaminación atmosférica a nivel municipal.	Mediana	Corto	\$3,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, KFW.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

11.3 Corresponsabilidad

En el presente programa, se propone la corresponsabilidad de acuerdo a los principales actores identificados en la ejecución, operación y seguimiento de los programas y proyectos planteados, así mismo, se propone la coordinación institucional y la coordinación administrativa es decir, con qué organismos e instituciones se deberá coordinar y qué tipo de solución administrativa pudiera tener para llevar a cabo la coordinación, esta puede ser a través de contratos de prestación de servicios, convenios de coordinación o a través de la participación ciudadana. A continuación se presenta la tabla de corresponsabilidad de los proyectos prioritarios. La tabla complete se encuentra en anexos.

Tabla 81 Corresponsabilidad de los proyectos prioritarios

SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABILIDAD	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Urbano - Rural	Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población.	Dirección de obras públicas.	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE).	Contratos de prestación de servicios.
	Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria.	Secretaría de recursos naturales y medio ambiente.	Dirección de ecología y protección al ambiente.	Convenios de coordinación.
	Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal).	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal.	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU, RAN, INSUS.	Convenios de coordinación.

SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABILIDAD	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial.	SEDATU, SEMARNAT, SECOPE, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial estatal, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Subsecretaría de Movilidad y Transportes.	Convenios de coordinación.
	Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal.	Dirección de obras públicas.	SEDATU, SEMARNAT, SECOPE, RAN, INSUS.	Convenios de coordinación.
	Actualización el reglamento de construcción enfocado a la autorización de permisos de construcción que respeten la cuadrícula municipal.	Dirección de obras públicas.	SEDATU, RAN, INSUS, SECOPE.	Convenios de coordinación.
	Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial.	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, SECOPE.	Convenios de coordinación.
	Programa de regularización de la vivienda, prevención y reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Guadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores.	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal / Dirección de Obras Públicas municipal.	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU, RAN, INSUS.	Convenios de coordinación.
	Proyecto de actualización del catastro municipal.	Dirección de Catastro Municipal.	SEDATU, RAN, INSUS, INEGI.	Convenios de coordinación.
	Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal / Dirección de Obras Públicas municipal.	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU.	Contratos de prestación de servicios.
Económico	Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario).	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	Dirección de Desarrollo Rural; Secretaría del trabajo y previsión social; Productores agrícolas; Unión Ganadera del Estado de Durango.	Convenios de coordinación.
Movilidad	Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur).	Dirección de obras públicas, Dirección de tránsito y vialidad.	SEADTU, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos, Dirección de tránsito y vialidad.	Convenios de coordinación.
	Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua.	Dirección de desarrollo rural.	SADER, Secretaría de agricultura, ganadería y desarrollo rural, Dirección de obras públicas, SIDEAPAS.	Convenios de coordinación.
Físico Natural	Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos.	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	CONACUA, SEMARNAT, CAED.	Convenios de coordinación.
	Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua.	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de desarrollo social.	SEMARNAT, CONAGUA, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, CAED, Secretaría de Bienestar Social del Estado, Secretaría de Educación.	Participación ciudadana.



SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABILIDAD	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones.	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	SEMARNAT, SE, Secretaría de desarrollo económico, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial.	Convenios de coordinación y Contrato de prestación de servicios.
	Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico.	Dirección de obras públicas.	CONAGUA, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Comisión del Agua del Estado de Durango, SIDEAPAS.	Contrato de prestación de servicios.
	Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua.	Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos.	CONAGUA, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Comisión del Agua del Estado de Durango, SIDEAPAS.	Convenios de coordinación y Contrato de prestación de servicios.
	Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal.	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos.	SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de comunicaciones y obras públicas.	Contrato de prestación de servicios.
	Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección).	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos.	SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de comunicaciones y obras públicas.	Convenios de coordinación y Contrato de prestación de servicios.
	Programa de monitoreo de contaminación atmosférica a nivel municipal.	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	SEMARNAT, INECC.	Convenios de coordinación.

Fuente: Elaboración propia IDOM (2023)





12 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

12.1 Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de los municipios

La evaluación y el seguimiento permitirán revisar que las disposiciones del PUMOT sean llevadas a cabo a tiempo y mediante los correspondientes instrumentos, evaluando los aciertos y errores derivados de la implementación de las políticas y estrategias.

El modelo de seguimiento y evaluación del programa municipal constituye el mecanismo que permite vigilar el cumplimiento de los objetivos, las políticas y las estrategias planteadas en el PUMOT, como su concurrencia con los acuerdos internacionales para el Desarrollo así y Bienestar, con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Sostenible, los derechos humanos y los principios que se promueven en el instrumento.

El seguimiento del PUMOT, se debe plantear como una etapa de monitoreo permanente y sistemática en la cual se consideran los recursos humanos y materiales definidos para verificar el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas en el instrumento. La evaluación, por su parte, permite la valoración respecto de los objetivos planteados para el PUMOT y de los resultados depende la modificación o actualización, según sea el caso, de tal forma que el modelo territorial municipal deseado se alcance. Tanto el seguimiento como la evaluación estarán a cargo de actores involucrados señalados en el apartado de Instrumentos, acciones y corresponsabilidad y se llevarán a cabo en tres plazos: **corto, mediano y largo**.

El seguimiento y la evaluación deberá estar a cargo de los representantes municipales encargados del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, en coordinación con la dirección de medio ambiente, la dirección de catastro y la dirección de atención ciudadana.

En la siguiente tabla se presentan los indicadores vinculados a las estrategias que atienden a los problemas prioritarios del municipio, en el anexo "Indicadores" se encuentran todos los indicadores identificados para cada una de las estrategias del presente instrumento.



Tabla 82 Indicadores identificados vinculados a los problemas prioritarios del municipio

No. Problema	Subsistema	Clave de estrategia	Estrategia	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta	Principio	Plazo	Fuentes de información
P1	Físico-Natural	Nat-EI	Protección y conservación de los ecosistemas de pastizales y los recursos naturales	Disponibilidad media anual de agua subterránea (DMA)	Volumen medio anual de agua disponible en el acuífero subterráneo (DMA)	DNA= R-DNC-VEAS R. Recarga total media anual DNC. Descarga natural comprometida DMA. Disponibilidad media anual de agua subterránea	(-4695 Mm3)	Recuperar el equilibrio hídrico del acuífero (Valor positivo de DMA)	Sustentabilidad ambiental	Anual	CONAGUA
				Porcentaje de Unidades Económicas Agroindustriales	Mide en porcentaje el total de unidades económicas relacionadas con la industria frente al total de las unidades económicas industriales catalogadas por el SCIAN	$\%UE_Agro = \frac{UE_Agro}{Tot_UE_I\&N}$ $\%UE_Agro$: Porcentaje de Unidades Económicas relacionadas con la agroindustria UE_Agro : Total de Unidades Económicas relacionadas con la agroindustria provenientes del SCIAN (31-33) $Tot_UE_I\&N$: Total de Unidades Económicas Industriales provenientes del SCIAN (31-33)	Sin línea base	15%	Productividad y Eficiencia	Anual	INEGI, SCIAN, DENUE
P2	Físico-Natural	Nat-E2	Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental	Índice de Calidad del Aire	Indicador sobre el estado de la calidad del aire relacionado con la concentración de contaminantes criterio (Ozono-O3, Material particulado-2.5 y 10 µm)	$C = \frac{\sum (Concentración\ promedio\ horaria)}{\sum (Factor\ de\ ponderación)}$ (Factor de ponderación)	Sin línea base	<100	Sustentabilidad ambiental	Diario	INECC, SEMARNAT
				Condición física actual (fugas, azolve, deterioro) de la infraestructura hidráulica	Análisis de eficiencia del caudal que fluye por la tubería	Medición del caudal que fluye en la tubería basado en la presión hidráulica, conforme a diseño.	Línea piezo métrica P<0	P=0	Productividad y Eficiencia	Anual	SIDEAPA
P3	Físico-Natural	Nat-E2	Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental	Oxígeno Disuelto (OD)	Parámetros fisicoquímicos cuyos valores de referencia definen el grado de contaminación de agua. OD= Oxígeno gaseoso disuelto en agua; Bacterias patógenas en agua; As:	Contenido de Oxígeno (%), Arsénico (mg/L) y Sólidos Disueltos Totales (mg/L) determinados mediante equipos químicos multiparamétricos	OD: ND As: 0.03 mg/L SDT: hasta 200 mg/L CF: ND	OD: >70% As: < 0.01 mg/L SDT: <500 mg/L CF: hasta 200 NMP/100 mL	Sustentabilidad ambiental	Anual	CONAGUA
				Coliformes Fecales (CF)	Arqueobacterias (As)	Sólidos	Valor de Coliformes Fecales en ml determinada mediante				



No. Problema	Subsistema	Clave de estrategia	Estrategia	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta	Principio	Plazo	Fuentes de información
P4	Físico-Natural	Nat-E2	Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental	Disueltos Totales (SDT)	Concentración de arsénico total en mg/L de agua; SDT: Sales inorgánicas disueltas en agua	análisis de cultivos					
				Tasa de generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)	Cantidad de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)	Conteo de RSU generados a nivel municipal diariamente	32.97 Ton/día	<20 Ton/día	Sustentabilidad ambiental	Anual	PPCIRED, Universidad Juárez del Estado de Durango
				Tasa de reciclaje (TR) de RSU	Expresa la razón existente entre los residuos que son tratados y/o manejados para ser reintroducidos a los procesos de producción sobre la oferta total de residuos sólidos dada en el periodo definido que para este indicador es anual.	$\%TR = \frac{\text{Cantidad de residuos reciclados en la unidad de referencia en un tiempo determinado} (100\%)}{\text{Cantidad total de residuos producidos en la misma unidad y periodo}}$	Sin línea base	Entre 20% y 30%	Sustentabilidad ambiental	Anual	INEGI, SEMARNAT
P5	Urbano-Rural	Urb-E4	Ciudades aptas y compactas	Densidad Media Urbana	Mide la relación existente entre el número de viviendas totales frente al total de la huella urbana	DMU= Viviendas Totales / Huella Urbana en Ha DMU= Densidad Media Urbana Viviendas Totales = Viviendas totales registradas en INEGI 2020 Huella Urbana = Huella Urbana registrada en el Marco Geostatístico Municipal 2022 en Hectáreas (Ha)	5 Viv/Ha	20 Viv/Ha	Derecho a la ciudad	Anual	INEGI
				Porcentaje de Vivienda Adecuada	Identifica el porcentaje de viviendas respecto al total de viviendas con características adecuadas de habitabilidad de acuerdo con los censos generales de población y vivienda	Vivienda Adecuada = (Número de viviendas con materiales durables en paredes, en techos y en piso / Número de viviendas totales) en porcentaje	0.85	0.9	Derecho a la propiedad urbana	Anual	INEGI
				Longitud de carreteras pavimentadas	Identifica la longitud de infraestructura carretera pavimentada, en buenas condiciones y funcional en el Distrito	Km de carreteras pavimentadas y en buenas condiciones en el municipio	11% (251.3km)	30%	Productividad y Eficiencia	Sexenal	INEGI, SECOPE



No. Problema	Problema	Subsistema	Clave de estrategia	Estrategia	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta	Principio	Plazo	Fuentes de información
P6	Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial.	Urbano-Rural	Urb-E3	Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos	Número de viviendas en asentamientos irregulares	Cuantifica el número de viviendas en asentamientos irregulares y describe su grado de consolidación y si se encuentran en situación de riesgo	Identificar el número de viviendas en asentamiento irregular ya sea por no contar con un certificado que ampare la tenencia de la tierra o que se han asentado en áreas con situación de riesgo DMU= Viviendas Totales / Huella Urbana en Ha DMU= Densidad Media Urbana Viviendas Totales = Viviendas totales registradas en INEGI 2020 Huella Urbana = Huella Urbana registrada en el Marco Geostatístico Municipal 2022 en Hectáreas (Ha)	9.6% del total de las viviendas	2% del total de las viviendas	Derecho a la propiedad urbana	Anual	INEGI, CONAVI, COESVI Durango, RAN
		Urbano-Rural	Urb-E4	Ciudades aptas y compactas	Densidad Media Urbana	Mide la relación existente entre el número de viviendas totales frente al total de la huella urbana		5 Viv/Ha	20 Viv/Ha	Derecho a la ciudad	Anual	INEGI

Fuente: Elaboración propia IDOM (2023)



12.2 Evaluación del Desarrollo Sostenible en municipio

Por último, se propone una serie de indicadores para la evaluación del PUMOT en el largo plazo, con el objetivo de medir y señalar la efectividad de las políticas implementadas y su vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, La Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

Tabla 83 Alineación de estrategias con los ODS y sus indicadores

Clave de estrategia	Estrategia	ODS	Indicador de los ODS	Descripción del Indicador	Resultados del año base 2020	Resultado meta 2050
Nat-E1	Protección y conservación de los ecosistemas de pastizales y los recursos naturales	 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.4.2	Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles	Los acuíferos de Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas se encuentran sobreexplotados con un nivel de déficit hídrico de hasta -46.95 millones de metros cúbicos al año	Contar con programas estratégicos para el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores asegurando la sostenibilidad de la extracción y abastecimiento de agua dulce mediante gestión integral
		 Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.3.1	Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total	Se observa una pérdida de la cobertura vegetal de pastizales naturales de 724.83 ha/año perdiendo para el año 2018 una extensión total de 3,624.17 ha. Aunado a esta reducción se presenta un incremento en la vegetación secundaria de pastizal a una tasa de 863.56 ha por año, evidenciando la perturbación o eliminación de la vegetación original en el territorio por diferentes actividades antropogénicas.	Recuperar la superficie de pastizales y vegetación nativa para dar continuidad a los servicios ecosistémicos que proveen mediante estrategias de lucha contra la desertificación y rehabilitación de suelos degradados
Nat-E2	Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental		6.3.1	Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	No se cuenta con la información precisa del volumen de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, se reconocen problemas de contaminación de aguas	Aumentar el volumen de aguas residuales que reciben un tratamiento adecuado y mejorar la calidad del agua reduciendo su

Clave de estrategia	Estrategia	ODS	Indicador de los ODS	Descripción del indicador	Resultados del año base	
					2020	2050
		Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos			subterráneas y superficiales por descargas industriales y residenciales. Las plantas de tratamiento requieren de una ampliación o modernización para facilitar el tratamiento de los afluentes	contaminación y favoreciendo su reciclaje o reutilización sin riesgos
		 <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	11.6.1	Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad	Se estima que diariamente se generan 32.97 toneladas de residuos sólidos urbanos en el municipio de las cuales 21 toneladas son recolectadas y dispuestas en el relleno sanitario mediante camiones compactadores. Cabe destacar que el relleno no cuenta con las condiciones operativas ni de diseño ambientales adecuadas y que existe múltiple dispersión de residuos en lotes baldíos	Lograr una gestión integral de residuos sólidos garantizando su disposición final en las instalaciones adecuadas, fomentando la disminución de su generación y su reciclaje continuo
		 <p>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	12.5.1	Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado	No se cuenta con la información precisa de la tasa de reciclado, sin embargo, el municipio reconoce que se realizan campañas de concientización sobre la importancia del reciclaje de residuos sólidos	Reducir significativamente la generación de desechos mediante actividades de reducción, reciclado y reutilización con un enfoque de economía circular
Nat-E3	Gestión integral de riesgos, resiliencia y adaptación al cambio climático	 <p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	13.1.3 13.3.2	Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistemática e individual para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología, y medidas de desarrollo	Guadalupe Victoria no cuenta con un estudio de vulnerabilidad al cambio climático a nivel municipal, sin embargo, existe el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Durango (PEACC-DURANGO), elaborado mediante una colaboración entre la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango y SEMARNAT (SEMARNAT, 2012), donde se reconocen en la región las afectaciones por el cambio climático (escenarios de aumento de temperatura, disminución de precipitaciones, sequías, pérdidas de	Fortalecer la resiliencia territorial y capacidad adaptativa del municipio frente a los efectos del cambio climático y los eventos naturales extremos (hundimientos, inundaciones) incorporando instrumentos relativos tales como un Plan de Acción Climática, Sistemas de Alerta Temprana, y Actualización del Atlas de Riesgo Municipal



Clave de estrategia	Estrategia	ODS	Indicador de los ODS	Descripción del indicador	Resultados del año base 2020	Resultado meta 2050
		<p>Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>	15.3.1	Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total	<p>producción de cultivos). Adicionalmente existe un Atlas de Riesgos Municipal, sin embargo, se encuentra desactualizado (2014)</p> <p>Se estima que aproximadamente 4.68% de la superficie municipal presenta afectaciones por eventos extremos de inundaciones. Adicionalmente hay procesos de erosión hídrica y eólica en más del 40% del territorio</p>	Disminuir la extensión de las afectaciones por inundación monitoreando continuamente estos eventos
Nat-E4	Reconversión productiva con manejo integral de suelos	<p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	2.4.1	Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	<p>Se desconoce la superficie que integra prácticas agrícolas sostenibles en el territorio. Hasta 2018, la proporción ocupada por agricultura de temporal y riego anual era de 52.08%, sin embargo, se identificaban efectos de compactación y degradación de suelos de cultivo por malas prácticas agrícolas</p>	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción alimentarios aplicando prácticas agrícolas adecuadas y resilientes que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas y mejoren progresivamente la calidad del suelo
Nat-E5	Ordenamiento de las actividades productivas mineras y de ladrilleras	<p>Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible</p>	9.4.1	Emissiones de CO2 por unidad de valor añadido	<p>Se desconoce el valor de emisiones por unidad de valor añadido, sin embargo, se reconoce que el sector ladrillero de baja tecnificación es una de las principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero tales como monóxido de carbono, material particulado, compuestos orgánicos volátiles, dióxido de nitrógeno y dióxido de carbono</p>	Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias ladrilleras con hornos ecológicos para una operación sostenible que utilice recursos con mayor eficiencia mediante tecnologías y procesos limpios que favorezcan la disminución de emisiones



Clave de estrategia	Estrategia	ODS	Indicador de los ODS	Descripción del indicador	Resultados del año base	
					2020	Resultado meta 2050
Urb-E1	Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios	<p>y fomentar la innovación</p>  <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	11.a.1	Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad	100% después de la promulgación del PUMOT	Mantener 100% con actualización de instrumentos de planeación de gases de efecto invernadero
Urb-E2	Fortalecimiento de la Infraestructura	 <p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	6.1.1	Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos	8.40%	0% de la población sin acceso al agua dentro de la vivienda
		 <p>Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</p>	7.1.1	Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad	0.20%	0% de la población sin acceso a electricidad dentro de la vivienda
		 <p>Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización</p>	9.a.1	Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales de recursos) destinado a la infraestructura	Sin información	Incremento del apoyo internacional e inversiones nacionales/federales para infraestructura



Clave de estrategia	Estrategia	ODS	Indicador de los ODS	Descripción del indicador	Resultados del año base 2020	Resultado meta 2050
Urb-E3	Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos	Inclusiva y sostenible y fomentar la innovación 	11.1.1	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas	20% de la población municipal vive en barrios con características de irregularidad y/o informalidad	Reducir (o eliminar) la presencia de asentamientos irregulares
Urb-E4	Ciudades aptas y compactas	 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.3.1	Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población	Crecimiento urbano de 21.51 ha por año por una tasa de crecimiento poblacional de 0.8%	Crecimiento de la mancha urbana que no rebase el 10% de la huella urbana cada 5 años
Urb-E5	Vivienda adecuada, accesible y regulada	 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1.1	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas	20% de la población municipal vive en barrios con características de irregularidad y/o informalidad	Reducir (o eliminar) la presencia de asentamientos irregulares



Clave de estrategia	Estrategia	ODS	Indicador de los ODS	Descripción del indicador	Resultados del año base 2020	Resultado meta 2050
Soc-E1	Combate y reducción del rezago y las vulnerabilidades sociales con una perspectiva de género e inclusión	<p>1 ER SIN POBREZA</p> <p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes</p>	1.2.2	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	Pobreza población total: 45.9% Por grupo: - Mujeres: 45.8% - Hombres: 45.9% - Niñas, niños y adolescentes (0-17 años): 52.1% - Jóvenes (18-29 años): 44.1% - Adultos (30-64 años): 43.2% - Adultos mayores (65 o más años): 38.2%	Disminución de la pobreza >10%
Soc-E2	Promoción del desarrollo socioeconómico integral de mujeres y niños	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	5.4.1	Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación	97.98% de la PEI (Población Económicamente Inactiva) dedicada a los quehaceres del hogar son mujeres En el Estado de Durango, en promedio el 27.4% de las tareas de cuidado son realizadas solo por mujeres, el 8.7% por solo hombres, y el 25.9% por ambos.	Equilibrar la repartición del tiempo dedicado a las tareas de cuidado no remuneradas de manera equitativa entre mujeres y hombres
Eco-E1	Diversificación económica local mediante la reactivación de la actividad agroindustrial	<p>2 HAMBRE CERO</p> <p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	2.3.1 2.3.2	Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena	Volumen de la producción agropecuaria y ganadera anual: ver siguiente tabla. Incrementar la producción agrícola y agropecuaria, así como el ingreso de los productores	
Eco-E2	Creación de empleos calificados en el sector secundario	<p>8 TRABAJO DECENTE</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos</p>	8.6.1	Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación	34% de los jóvenes (15-24 años) no cursan estudios ni están empleados.	Incrementar la proporción de jóvenes empleados y/o cursando estudios



Clave de estrategia	Estrategia	ODS	Indicador de los ODS	Descripción del indicador	Resultados del año base 2020	Resultado meta 2050
Mov-E1	Infraestructura vial en condiciones y en respuesta a las necesidades específicas del entorno	 <p>Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	9.1.1	Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	Sin información	>80% de la población rural
Mov-E2	Sistema de transporte público y sustentable coherente con las necesidades del municipio	 <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	11.2.1	Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	2 manzanas cuentan con paradero de transporte público. Estas manzanas cuentan con 37 habitantes.	>80% de la población municipal
Cob-E1	Fortalecimiento institucional	 <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	11.3.2	Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente	Sin información	1 órgano para la participación directa en cada localidad
Pat-E1	Preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural		11.4.1	Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto) y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial, nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal),	Sin información	Incremento del gasto público y privado destinado a la preservación, protección y conservación del patrimonio



Clave de estrategia	Estrategia	ODS	Indicador de los ODS	Descripción del indicador	Resultados del año base 2020	Resultado meta 2050
		Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)		

Fuente: Elaborado por IDOM 2023



13 PLAN DE TRABAJO PARA LA ETAPA DE CONSULTA PÚBLICA Y METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13.1 Etapa de consulta pública

En el Artículo 11 de la LGAHOTDU se establece como atribución de los municipios "*Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley*" (DOF, 2016). Así mismo, en el Artículo 28 de la misma ley se establece que "*...los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia... Las autoridades públicas encargadas de la ejecución de los planes y programas referidos en este artículo tienen la obligación de facilitar su consulta pública de forma física en sus oficinas y de forma electrónica, a través de sus sitios web, en términos de la legislación en materia de transparencia*" (DOF, 2016).

Así mismo, en el Artículo 30 se establece que "*...En la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento: I. La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiénolo ampliamente; II. Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plan o programa de Desarrollo Urbano o de sus modificaciones...*" (DOF, 2016).

Estos artículos sientan las bases para el proceso de aprobación del presente instrumento, así como del proceso de consulta pública como parte de este proceso. Sin embargo, es en la legislación estatal local donde se definen a detalle las particularidades.

Con respecto al proceso de Consulta Pública, la LAHOTDU de Durango hace referencia clara al respecto en los siguientes dos Artículos: en su Artículo 11 se establece que corresponde al municipio "*...Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de estos se deriven en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría...*" (Durango C. d., 2022). Así mismo, en el Artículo 167 se establece que "*Las autoridades estatales y municipales deberán promover la participación ciudadana y social, según corresponda, en al menos las materias siguientes: I. La formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano...*" (Durango C. d., 2022).



Mientras que en lo que respecta al proceso para la aprobación del instrumento se define en el Artículo 57 "El Ayuntamiento una vez que apruebe el Programa de Desarrollo Urbano y como requisito previo a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, deberá enviarlo para revisión y evaluación al Ejecutivo del Estado, quien a través de la Secretaría determinará sobre la congruencia con esta Ley, así como la coordinación y ajuste de dicho instrumento con la planeación estatal y federal. La autoridad estatal contará con un plazo de noventa días hábiles para dar respuesta, contados a partir de que sea presentada la solicitud; señalará con precisión si existe o no la congruencia y ajuste. Ante la omisión de respuesta opera la afirmativa ficta." (Durango C. d., 2022) así como en el Artículo 58 "En caso de no ser favorable el dictamen que elabore el Ejecutivo del Estado, deberá justificar de manera clara y expresa las recomendaciones que considere pertinentes, para que el Ayuntamiento efectúe las modificaciones correspondientes dentro del término de treinta días hábiles. Ante la omisión de respuesta a las observaciones, la autoridad competente iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, observando el Sistema Estatal Anticorrupción y demás disposiciones jurídicas aplicables" (Durango C. d., 2022).

Sin embargo, no la Ley Estatal no se determina el proceso por el cual se lleve a consulta pública el presente instrumento, por lo que, en armonía con otras leyes estatales, se propone el siguiente plan de trabajo para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe Victoria.

Ilustración 20 Ruta de acción para la formulación, aprobación y consulta pública del instrumento

Proceso de aprobación, publicación y registro del instrumento



Fuente: Elaboración propia IDOM (2023)

El esquema previo se compone de los siguientes elementos que a continuación se describen¹⁰:

¹⁰ Las fechas enlistadas son aproximadas y a la espera de la aprobación pertinente.

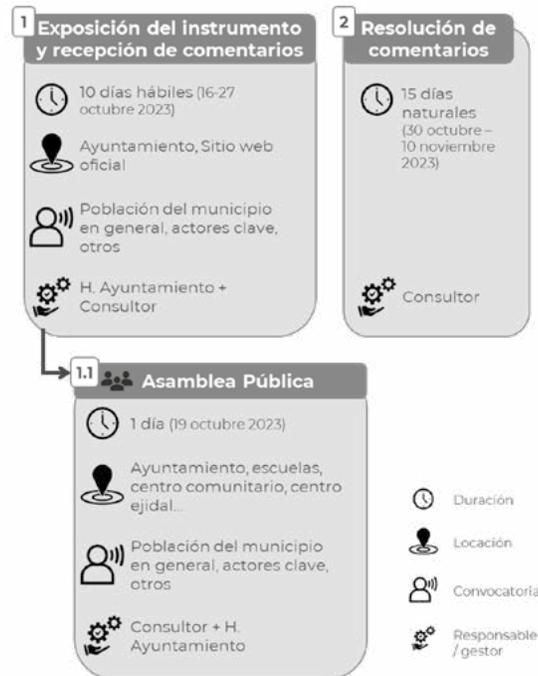


- **Entrega del documento.** Una vez finalizado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano (*13-octubre-2023*), este será entregado al H. Ayuntamiento con el cual se iniciaría el proceso de Consulta Pública; por lo que el mismo sería publicado en canales oficiales (sitios web, redes sociales) para que la población en general tenga acceso al mismo.
- **Periodo de Consulta Pública y recepción de comentarios por escrito.** La legislación Estatal no presenta especificaciones de este proceso, por el cual se propone el siguiente (en armonización con otra normativa estatal): el instrumento será expuesto por 15 días naturales en forma impresa y en forma electrónica a través de los sitios web oficiales (*del 16 de octubre al 27 de octubre*). En esta etapa se llevará a cabo una asamblea pública donde el Consultor en compañía del H. Ayuntamiento y bajo su convocatoria, presentará a la población en general el instrumento a manera explicativa y aclaratoria sobre dudas; además de realizar una presentación oficial ante Cabildo (*19-octubre-2023*). Este mismo plazo será destinado para la recepción de comentarios u observaciones de la población interesada, los cuales deberán ser presentados en físico o por vía electrónica en un canal oficial del H. Ayuntamiento.
- **Respuesta a la Consulta Pública.** Se dará un periodo de dos semanas (10 días hábiles) para que las observaciones y comentarios al instrumento sean atendidos por el consultor (*del 30-octubre-2023 al 10-noviembre-2023*).
- **Periodo para el Dictamen de Congruencia.** Acorde con la Ley Estatal, el H. Ayuntamiento compartirá con el Ejecutivo Estatal el instrumento para la revisión de congruencia con la Ley, así como su alineación con la planeación de niveles superiores; donde se establece un plazo de hasta 90 días hábiles para la emisión de comentarios; en caso de no respuesta, posterior al plazo se dará por sentada una respuesta afirmativa. Sin embargo, se estima un plazo de dos semanas (10 días hábiles) para la emisión del Dictamen (*13 al 24 de noviembre de 2023*).
- **Periodo para la publicación del Instrumento.** El instrumento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, se estima un plazo no superior de dos semanas (*del 27 de noviembre de 2023 al 8 de diciembre de 2023*).
- **Periodo para el Registro del Instrumento.** Una vez finalizados estos procesos de revisión, el H. Ayuntamiento podrá iniciar el proceso para su registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, proceso que se estima con una duración de entre el 8 y el 22 de diciembre del 2023.

13.2 Metodología de participación ciudadana

Como parte de la aprobación y publicación del PMDU de Guadalupe Victoria, el instrumento debe atravesar por un proceso de socialización y difusión, es decir, la Consulta Pública del mismo, esta consta de dos momentos principales. En el esquema siguiente se señalan algunos detalles para cada una de las fases:

Ilustración 21 Propuesta metodológica para el proceso de consulta pública del presente instrumento



Fuente: Elaboración propia IDOM (2023)

- 1. Exposición del instrumento y recepción de comentarios (16 al 27 de octubre).** El instrumento deberá exponerse por canales oficiales del H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, considerando formato físico en el Ayuntamiento, así como en formato digital mediante el sitio web del Municipio. Del mismo modo, se deberá realizar una convocatoria o difusión de este proceso hacia la población en general, actores clave, y otras entidades que el Municipio considere pertinente. Al ser canales oficiales del Municipio, este proceso deberá ser gestionado y coordinado por parte de este, aunque el Consultor dará seguimiento y acompañamiento del proceso. Durante este periodo, se recibirán comentarios u observaciones que la población en general podrá emitir al instrumento con la finalidad de realizar ajustes, mejoras o ediciones al PMDU. Estos deberán ser presentados en físico ya sea por escrito a través de algún espacio habilitado por el H. Ayuntamiento (como un buzón ciudadano) o en formato digital (a través de canales oficiales).

- 1.1. Asamblea Pública (1 día).** Como parte del proceso de exposición del instrumento, se realizará una Asamblea Pública donde el Consultor en



acompañamiento realizará una exposición del contenido del instrumento con la finalidad de esclarecer información y recibir comentarios. Se deberá llevarse a cabo en algún espacio público municipal (instalaciones del Palacio Municipal, equipamientos educativos o culturales, espacio público, centros comunitarios, centros ejidales, auditorios municipales, por ejemplo); bajo una convocatoria a la población en general o actores clave lanzada por las autoridades Municipales. Esta fecha estará sujeta al diálogo con las autoridades locales.

- 2. Resolución de comentarios** (*30 de octubre – 10 de noviembre*). Una vez emitidos los comentarios, se harán llegar el Consultor para su revisión técnica y en caso pertinente, si adición o edición al instrumento.

Posterior a este proceso y una vez finalizada la revisión y evaluación por parte del Ejecutivo Estatal, el instrumento podrá continuar con su proceso de publicación y registro para su oportuna aplicación en el territorio.



14 ANEXOS

14.1 Servicios Ecosistémicos

14.1.1 Deforestación y degradación forestal

A continuación, se presenta el detalle del cambio de uso de suelo y vegetación en una tabla comparativa y mapa del período 2013-2018 considerado en el análisis realizado.

Tabla 84 Tasa de deforestación y cambio de uso de suelo en el municipio Guadalupe Victoria

Tipo	Serie V (2013)		Serie VII (2018)		Deforestación anual (ha/año)
	Municipio (ha)	Proporción (%)	Municipio (ha)	Proporción (%)	
Agricultura de temporal anual	66,308.59	50.89	65,030.64	49.90	-255.59
Agricultura de riego anual	2,405.74	1.85	2,839.15	2.18	86.68
Bosque de pino	2,948.60	2.26	2,727.98	2.09	-44.13
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino	409.49	0.31	371.64	0.29	-7.57
Bosque de encino	2,334.13	1.79	2,335.10	1.79	0.19
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino	328.90	0.25	328.93	0.25	0.01
Vegetación secundaria arbustiva de pastizal natural	7,514.77	5.77	11,832.56	9.08	863.56
Pastizal halófilo	808.98	0.62	808.73	0.62	-0.05
Pastizal natural	35,951.27	27.59	32,327.10	24.81	-724.83
Vegetación halófila xerófila	265.80	0.20	265.85	0.20	0.01
Matorral desértico rosetófilo	348.57	0.27	339.07	0.26	-1.90
Matorral crasicaule	6,173.79	4.74	6,278.13	4.82	20.87
Vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaule	464.87	0.36	490.42	0.38	5.11
Tular	99.45	0.08	99.45	0.08	0.00
Pastizal inducido	2,493.04	1.91	2,450.34	1.88	-8.54
Cuerpo de agua	110.49	0.08	156.34	0.12	9.17
Asentamientos humanos y zona urbana	1,343.85	1.03	1,628.86	1.25	57.00

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (INEGI, 2018) (INEGI, 2013). En color rojo se representan valores que indican pérdida de cobertura vegetal, mientras que el color verde representa ganancia de cobertura.

Mapa 37 Comparativa del cambio de uso de suelo y vegetación en el municipio durante el periodo 2013-2018



Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (INEGI, 2018) (INEGI, 2013)

14.1.2 Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos

El **acuífero Madero Victoria (1005)**, se localiza en la porción suroriental del estado de Durango en un polígono delimitado dentro de una superficie de 1,706 km². El principal uso del agua subterránea es para cultivos agrícolas (79.85% del recurso), seguidos de los usos públicos-urbanos y múltiples que ocupan 15.3 y 4.9% respectivamente (CONAGUA, 2020) (DOF, 2013).

Posiblemente el aspecto más relevante de este acuífero es el déficit hídrico que atraviesa: de acuerdo con los cálculos realizados para evaluar la disponibilidad de agua, se considera que la recarga total media anual que recibe el acuífero es de 21.70 Mm³, mientras que la descarga natural comprometida es de 1.3 Mm³. Por otro lado, el volumen de extracción de aguas subterráneas tiene un valor de 67.35 Mm³. Los parámetros anteriores dan como resultado una disponibilidad total media anual de -46.95 Mm³, cifra que denota un problema grave de escasez de agua en el sistema (CONAGUA, 2020).

A pesar de lo anterior, el acuífero no posee ningún decreto de veda en su superficie, sin embargo, se encuentra sujeto a las disposiciones del "*ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los siete acuíferos que se indican*", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de abril de 2013, a través del cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, y el incremento de volúmenes autorizados o registrados, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo (CONAGUA, 2020).

El **acuífero Peñón Blanco (1018)**, se encuentra delimitado en la zona centro-oriente de Durango dentro de un área de 2,539 km². Es un acuífero libre de permeabilidad media a baja constituido por sedimentos aluviales depositados en zonas bajas de valles, que tiene como principal fuente de recarga las lluvias y los escurrimientos superficiales. Los cálculos de balance de aguas también indican un resultado de disponibilidad media anual negativa de -1.23 Mm³ (CONAGUA, 2020). Pese al déficit hídrico que enfrenta el acuífero, se reconoce que el territorio que abarca no está sujeto a esquemas de veda ni otros decretos que prohíban la extracción o el libre alumbramiento de las aguas subterráneas, lo que denota la necesidad de establecer instrumentos regulatorios que garanticen la protección del recurso en la región.

Finalmente, **Vicente Guerrero-Poanas (1004)**, es un acuífero localizado en la porción suroriental del estado de Durango que ocupa una superficie aproximada de 3,742 km². Al igual que los sistemas anteriores, se caracteriza por encontrarse bajo una condición de déficit hídrico. De acuerdo con el balance de aguas subterráneas, la disponibilidad media anual de agua subterránea tiene un valor negativo de -40.70 Mm³ (CONAGUA, 2020). El acuífero Vicente Guerrero-Poanas no tiene una superficie vedada, sin embargo, se



encuentra sujeto al mismo Acuerdo que el sistema de Madero Victoria¹¹ bajo el que se pretenden regular los procesos de extracción de agua subterránea con el fin de mantener el equilibrio hidrológico de los acuíferos. (CONAGUA, 2020)

14.1.3 Contaminación de agua, suelos y atmósfera

Se presenta la tabla con los valores correspondientes de calidad de agua en los monitoreos realizados dentro de pozos.

Tabla 85 Resultados de calidad de agua subterránea en pozos del municipio Guadalupe Victoria

Parámetro	Pozo 5	Pozo 12	Pozo Juan Aldama	Pozo Guadalupe Victoria	Calidad equivalente
Conductividad (µS/cm)	384.00	325.00	324.00	565.00	Buena para riego
SDT (mg/L)	245.76	208.00	207.36	361.60	Excelente para riego
Fluoruros (mg/L)	ND	ND	ND	ND	ND
Coliformes fecales (NMP/100 mL)	ND	ND	ND	ND	ND
Nitratos (mg/L)	1.50	2.92	1.15	3.55	Potable-Excelente
Arsénico (mg/L)	0.03	0.02	0.03	0.03	No apta como agua potable
Cadmio (mg/L)	<0.003	<0.003	<0.003	<0.003	Potable-Excelente
Cromo (mg/L)	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	Potable-Excelente
Mercurio (mg/L)	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	Potable-Excelente
Plomo (mg/L)	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	Potable-Excelente
Manganeso (mg/L)	<0.0015	<0.0015	0.0026	0.0028	Potable-Excelente
Hierro (mg/L)	<0.025	<0.025	<0.025	<0.025	Potable-Excelente

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de Red Nacional de Monitoreo de la Calidad de las Aguas Nacionales (CONAGUA, 2023).

14.2 Cambio climático

14.2.1 Capacidad de respuesta ante el cambio climático: mitigación y adaptación

Se presenta la tabla síntesis de las medidas establecidas en el PEACC-DURANGO que pueden ser aplicadas dentro del municipio.

Tabla 86 Medidas de mitigación y adaptación para el municipio Guadalupe Victoria

Sector	Mitigación	Adaptación	Actores responsables
Energía	-Ahorrar energía en fuentes de consumo -Eficientizar los niveles de consumo energético	-Utilizar sistemas de generación de energía con fuentes renovables (solar, eólica)	Secretaría de Desarrollo Económico Dirección de Desarrollo y Fomento Económico Industrial y Comercial
Industria	-Tecnificar los procesos industriales con equipos que utilicen menos combustible	-Aprovechamiento de fuentes energéticas de origen agropecuario, forestal o de energías renovables	Secretaría de Desarrollo Económico Asociación de Industriales Forestales Durango

¹¹ ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los siete acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de abril de 2013

Sector	Mitigación	Adaptación	Actores responsables
	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas de fideicomiso para el ahorro de la energía eléctrica - Sustituir combustibles fósiles por compuestos alternativos -Atenuar las emisiones de GEI en la operación de industrias - Reducir las emisiones de industrias de extracción minera a cielo abierto -Sustituir los solventes utilizados por alternativas menos contaminantes 		<p>Asociación Duranguense de Mineros Dirección de Desarrollo y Fomento Económico Industrial y Comercial</p>
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir la labranza de suelos - Disminuir el uso de fertilizantes - Prohibir quema de residuos de cosecha y de vegetación natural - Restablecer productividad de suelos degradados -Incentivar la producción agrícola orgánica 	<ul style="list-style-type: none"> -Impulsar el reciclaje de agua en la producción agrícola -Concentrar la irrigación en períodos de crecimiento pico -Implementar nuevos sistemas de riego -Modificar la variedad de cultivos de temporal -Disminuir el uso de fertilizantes químicos -Regular la plantación y cosecha en función de pronóstico climático -Implementar el uso de buenas prácticas agrícolas -Realizar un monitoreo regional de cultivos 	<p>Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Secretaría de Desarrollo Económico Asamblea Ejidal Dirección de Ecología y Medio Ambiente Instituto Nacional de Suelo Sustentable Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Dirección de Desarrollo Rural</p>
Ganadería	<ul style="list-style-type: none"> -Crear proyectos de conservación y recuperación de la cobertura vegetal en áreas de pastoreo -Incentivar el uso de estiércol para la producción de abonos orgánicos -Modernizar la infraestructura y equipos para el tratamiento y aprovechamiento de excretas en explotaciones ganaderas 	<ul style="list-style-type: none"> -Modificar la técnica de crianza de ganado de agostadero -Impulsar el uso de cercas vivas -Identificar zonas aptas para el desarrollo de cada una de las actividades productivas considerando escenarios de cambio climático 	<p>Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Asamblea Ejidal Unión Ganadera Estatal Asociación Ganadera Local Dirección de Ecología y Medio Ambiente Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>
Residuos	<ul style="list-style-type: none"> -Prohibir la disposición de desechos sólidos a cielo abierto -Fomentar la reducción y reciclaje de residuos -Crear rellenos sanitarios cumpliendo criterios de diseño y operación para evitar impactos ambientales -Promover el uso de desechos orgánicos en el hogar para aprovecharlos con fines productivos (hortalizas, jardinería) 	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar rellenos sanitarios intermunicipales que fomenten la captura de metano en los sitios de disposición final 	<p>Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
Agua	<ul style="list-style-type: none"> -Incrementar el número de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) - Fomentar el uso de sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales -Prohibir descargas de aguas residuales hacia bienes nacionales (suelo y cuerpos de agua) -Aprovechar lodos de PTAR para generación de fertilizantes orgánicos 	<ul style="list-style-type: none"> -Proteger fuentes subterráneas de agua y áreas de recarga -Realizar acciones de conservación y restauración de cuencas hidrológicas -Programa de desazolve y mantenimiento de presas y arroyos -Programa de manejo integral de agua en cuencas y acuíferos -Regular perforación de pozos en mantos acuíferos -Proyectos de cosecha de agua subterránea y de lluvia 	<p>Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dirección de Ecología y Medio Ambiente Comisión del Agua del Estado de Durango Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento</p>



Sector	Mitigación	Adaptación	Actores responsables
		-Sistema de monitoreo de lluvia -Promover cultura de uso sostenible del agua -Mejorar los sistemas de suministro de agua	
Forestal	- Mejorar técnicas de explotación forestal -Impulsar programas de reforestación - Crear políticas e instrumentos de financiamiento para incentivar la plantación y aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables	-Fomentar conservación de bosques principalmente en cuencas altas -Disminuir tasas actuales de deforestación Reforzar programas de reforestación y pago por servicios ambientales -Promover agroforestería -Desarrollar programa municipal de manejo y control de incendios	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Asociación de Industriales Forestales Durango Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Fuente: Elaborado por IDOM (2023) con información de (SEMARNAT, 2012).

14.3 Certeza jurídica y tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra en propiedad social se clasifica según la Ley Agraria vigente del 04 de abril del 2023, en las siguientes categorías: *Ejido y Comunidad Agraria*, con las capacidades de constituirse en *Pequeña Propiedad, Sociedad Rural y Sociedad Propietaria*. A continuación, se describen las características de cada una de ellas:

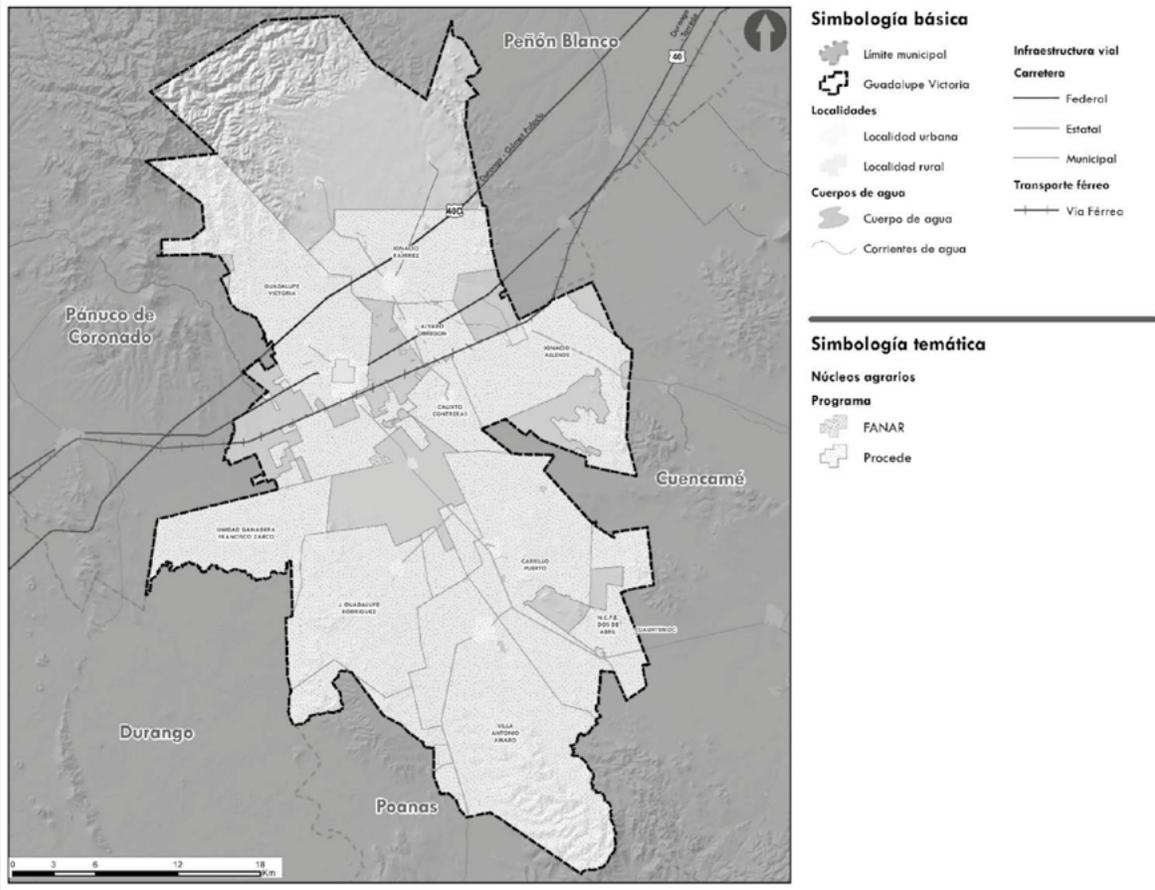
Comunidad agraria: Implica el estado individual de comunero y, en su caso, le permite a su titular el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos sobre la misma en favor de sus familiares y vecindados, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común en los términos que establezca el estatuto comunal. El beneficiado por la cesión de derecho de un comunero adquirirá la calidad de comunero. Actualmente, no existen comunidades agrarias en el municipio de Guadalupe Victoria.

Sobre la situación jurídica de los ejidos, se identifican a nivel municipal, **10 ejidos**, con 15 poligonales, que a nivel registro pertenecen a Guadalupe Victoria. La mayoría de las poligonales están contenidas completamente en el territorio, a excepción de los ejidos *Francisco Zarco* (con territorio en el municipio de Durango) *Carrillo Puerto*, (con territorio en el municipio de Durango), *Calixto Contreras*, *Villa Antonio* (con territorio en el municipio de Durango), y *Amaro Guadalupe Victoria* (con territorio en los municipios de Pánuco de Coronado).

Al respecto de la regularización de la tenencia de la tierra, todos los ejidos del municipio formaron parte del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares¹² (PROCEDE).

¹² El PROCEDE es un programa excepcional por los niveles de coordinación que exige. Las instituciones directamente responsables de su ejecución son: la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la Procuraduría Agraria (PA), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Registro Agrario Nacional (RAN), las cuales para darle operatividad requieren de un grado de integración muy especial y además de la concurrencia de otras dependencias de los tres ámbitos de gobierno, de profesionistas privados como los fedatarios públicos y de manera fundamental, de los campesinos.

Mapa 38 Clasificación de los núcleos agrarios por programa de certificación en el municipio de Guadalupe Victoria



Fuente: Elaborado por IDOM, con información del Registro Agrario Nacional.

Se identifican los ejidos más poblados, estos son *Ignacio Allende* y *Antonio Amaro*, con más de 2,500 habitantes, según el censo 2020.

A continuación, se presenta el concentrado de los ejidos del municipio de Guadalupe Victoria, en donde se indican las localidades habitadas que los componen, el total de población y su división entre hombres y mujeres, el número de personas que nació en otra entidad, la población indígena y con discapacidad registradas en el ejercicio censal.

Para facilitar la lectura de los datos, se destacan en la tabla, los atributos de la población que servirán en la elaboración de estrategias destinadas a ciertos grupos



Predomina la población masculina
Predomina la población femenina
Localidad con 10% o más de habitantes nacidos en otra entidad
Localidad compuesta por 25% o más de población indígena
Localidad con 10% o más habitantes con alguna discapacidad
Localidad sin áreas de asentamiento humano
Asentamiento Urbano
* Información no pública por el tamaño de localidad
S/D Sin datos

Tabla 87 Características demográficas de las localidades al interior de los núcleos agrarios

Núcleo Agrario	Localidad	Pob. Total	Pob. Masculina	Pob. Femenina	Pob. Nacida en otra entidad federativa	Pob. Indígena	Pob. Con discapacidad
Álvaro Obregón	Gral. Álvaro Obregón	501	248	253	0	0	12
Calixto Contreras	Gral. Calixto Contreras	2182	1086	1096	108	0	69
Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	2192	1100	1091	99	0	144
Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	18696	8964	9732	1114	66	878
Ignacio Allende	Ignacio Allende	2719	1375	1344	177	0	184
Ignacio Ramírez	Ignacio Ramírez	2511	1258	1253	105	16	126
J. Guadalupe Rodríguez	J. Guadalupe Rodríguez	1239	593	646	37	3	118
N.C.P.E. Dos De Abril	Dos de Abril	428	214	214	14	0	32
Unidad Ganadera Francisco Zarco	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Villa Antonio Amaro	Antonio Amaro	3953	1934	2019	154	10	320

Fuente: Elaborado por IDOM, con información de INEGI y RAN.

14.4 Movilidad

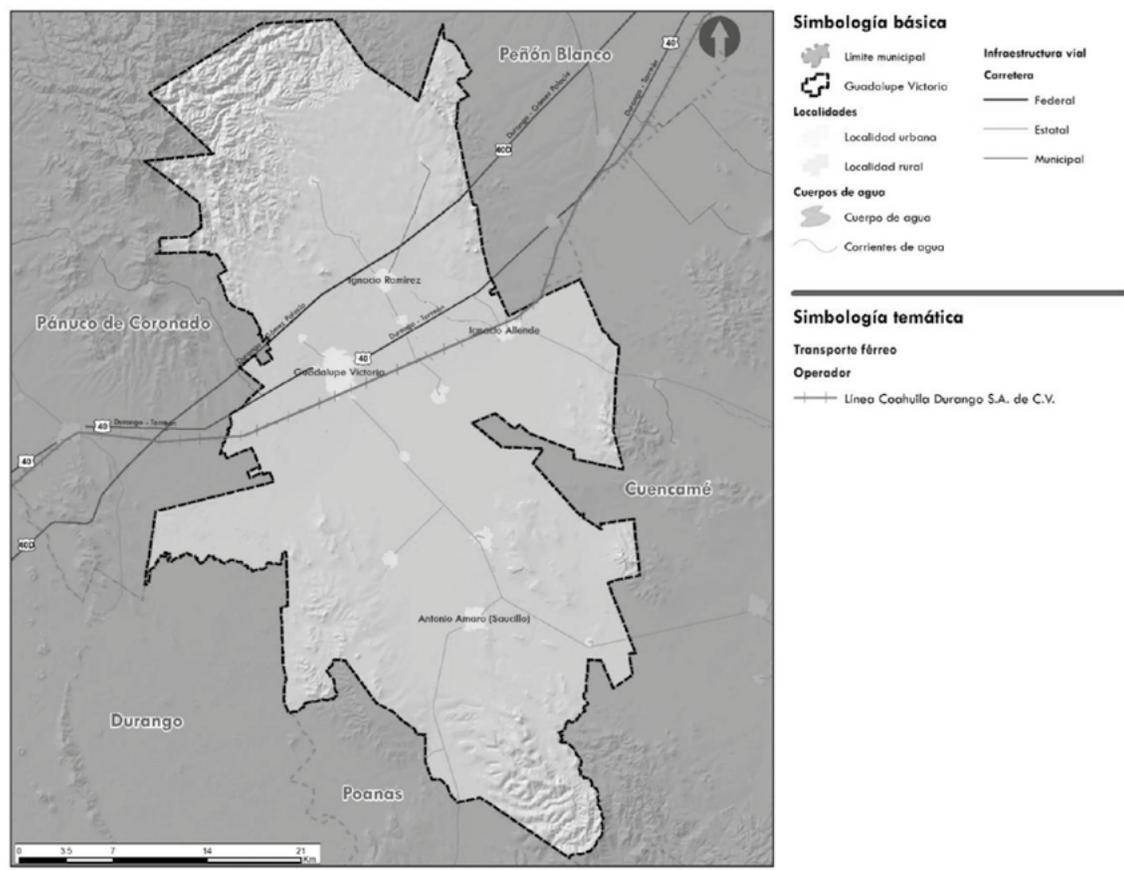
14.4.1 Infraestructura de transporte

14.4.1.1 Infraestructura férrea

El municipio de Guadalupe Victoria se asienta en el corazón del territorio nacional que cuenta con vías férreas; aunque no conecte con la costa del Pacífico, interseca directamente con la vía Pacífico Norte operada por Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. que conecta con el corredor Ciudad Juárez – Guanajuato el que al sur continúa hacia el área Metropolitana del Valle de México y Morelia.

El municipio de Guadalupe Victoria es transitado en su zona central en el eje oriente-poniente por la Línea DA de la vía “Línea Coahuila Durango” del Operador Línea Coahuila Durango S.A. de C.V. Esta se enfoca a transporte de carga y se identifica como en operación; esto representa 25.3 km de vías férreas.

Mapa 39 Red férrea en el municipio



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

Las localidades de Guadalupe Victoria e Ignacio Allende se asientan colindantes a la vía férrea, la cual constituye una barrera urbana que ha contenido el desarrollo urbano al sur

y al norte de las localidades respectivamente. Aunque su localización periférica contribuye también a generar un espacio segregado de las dinámicas urbanas y sociales de las localidades. Al sur de la cabecera municipal se localiza la antigua estación de tren homónima que actualmente se encuentra abandonada.

Imagen 4 Estación de tren y vías en localidad Guadalupe Victoria



Fuente: recorrido de campo junio de 2023

14.4.1.2 Transporte motorizado

En el municipio de Guadalupe Victoria al año 2020 se contaba con 9,310 vehículos de los cuales, el 47% corresponde a autos, el 51% corresponde a vehículos de carga y el 1% a motocicletas. Considerando al año 2020, 36,695 habitantes en el municipio, esto representa 254 vehículos por cada mil habitantes, cifra considerablemente menor a la media estatal de 340 vehículos por cada mil habitantes al mismo año.

Del año 2015 al 2020 se ha registrado un crecimiento en el total de vehículos, aunque en el año 2017 se registró el número más alto en este periodo mostrando posteriormente una tendencia de reducción hacia el año 2020.

Tabla 88 Número de vehículos por tipo en el municipio anual de 2015 a 2020

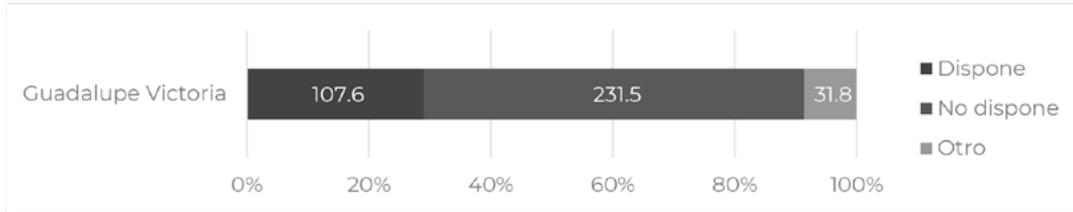
Vehículo	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Autos	4,005	4,085	4,574	4,549	4,463	4,344
Autobuses	49	47	47	47	47	52
Carga	4,978	4,968	5,054	4,896	4,860	4,799
Motocicleta	59	76	121	145	131	115
Total	9,091	9,176	9,796	9,637	9,501	9,310

Fuente: Elaborado por IDOM, 2023 con información de Estadísticas de Vehículos automotor registrados en circulación anual, INEGI 2020.

14.4.2 Movilidad activa

De acuerdo con el Inventario Nacional de Vivienda, INEGI 2020, el municipio de Guadalupe Victoria cuanta con 370.9 km de frentes de calles; de los cuales el 29% dispone de banquetas, mientras el 62% no disponen, como se muestra en la gráfica siguiente:

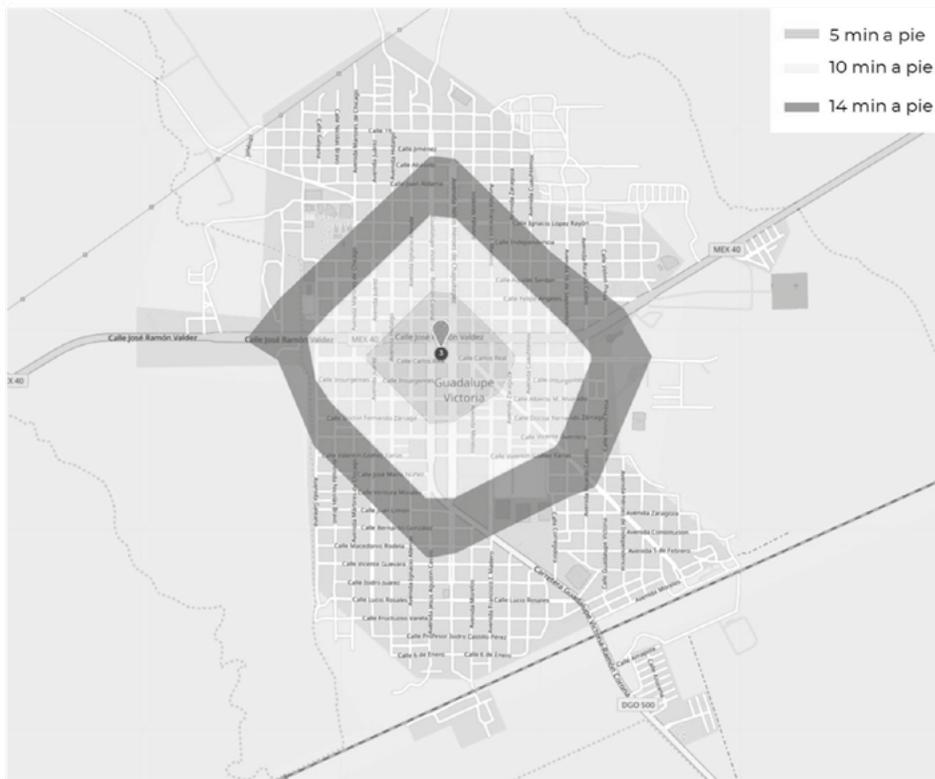
Gráfica 7 Disponibilidad de banquetas en el municipio



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023 con información del Inventario Nacional de Vivienda, INEGI 2020

Las dimensiones de la cabecera municipal permiten que los recorridos a pie sean viables en buena parte del área urbana; como se muestra en la ilustración siguiente, en un rango de hasta 14 minutos en caminata es posible transitar del centro de la localidad hacia el oriente o poniente de estas, esto beneficiado por la trama ortogonal regular. Sin embargo, hacia el norte o sur de la misma, no se encuentra dentro de estos rangos, esto es coincidente hacia las áreas donde la retícula no continúa debido a desarrollo urbano no regulado.

Ilustración 22 Isócronas a pie en cabecera municipal



Fuente: sitio web openroute service

Con respecto al ciclismo urbano, este no se reconoce como modo cotidiano de transporte, aunque sí como potencial para fomentarlo como actividad recreativa.



14.5 Metodología para la aptitud territorial

14.5.1 Identificación de los sectores relevantes

Dentro del municipio de Guadalupe Victoria, se ha identificado que el sector más relevante es el sector terciario de comercios y servicios debido a la cantidad de unidades económicas con las que cuenta en este sector, sin embargo, este municipio presenta una especialización económica con referencia al estado de Durango en el sector de servicios, esto significa que el municipio se distinguen las actividades relacionadas con los servicios de alojamiento temporal y de preparación de Alimentos y Bebidas, principalmente en el centro de población de Guadalupe Victoria.

Adicionalmente se identifica que dentro del municipio no existen Áreas Naturales Protegidas (ANP) que condicionen el territorio para las actividades productivas y las actividades humanas en general, sin embargo, se cuenta al sur del municipio con una Región Terrestre Prioritaria, la cual debe ser protegida para garantizar los servicios ecosistémicos municipales. Las condicionantes naturales para la aptitud territorial más significativas son las corrientes de agua que atraviesan de norte a sur a la cabecera municipal, áreas de bosque de pino – encino al norte del municipio y vegetación secundaria dispersa.

De acuerdo con lo anterior, se identifican los siguientes elementos para determinar la aptitud territorial

- Desarrollo y consolidación de los asentamientos humanos
- Áreas de producción agrícola, ganadera y/o forestal
- Áreas de importancia ecológica y ecosistémica
- Aptitud hídrica

14.5.2 Selección de elementos que contribuyen a la aptitud territorial

De acuerdo con las características físicas del municipio de Guadalupe Victoria, así como de las características del medio construido o artificializado, se describen a continuación los elementos que se retoman para la construcción de la aptitud territorial los cuales se han identificado en cuatro grandes temas, 1) elementos del medio físico y natural; 2) elementos del medio físico transformado o artificializado; 3) instrumentos de conservación y/o manejo ambiental y 4) otras variables de fenómenos perturbadores y/o de aptitud hídrica.

La siguiente tabla muestra la relación de los diferentes elementos con la aptitud territorial

Tabla 89 Selección de elementos para construir la aptitud territorial

Elementos		Aptitud Sectorial			
Tema	Elemento	Asentamientos Humanos y/o Desarrollo Urbano	Producción Agropecuaria y/o Forestal	Conservación Ecológica	Aptitud Hídrica
Medio físico y natural	Altitud del terreno	X	X		
	Pendiente	X	X		

Tema	Elementos	Aptitud Sectorial			
		Asentamientos Humanos y/o Desarrollo Urbano	Producción Agropecuaria y/o Forestal	Conservación Ecológica	Aptitud Hídrica
Medio físico transformado o artificializado	Vegetación	X	X	X	X
	Usos del suelo	X	X		
	Ecosistemas conservados o prioritarios			X	X
	Corrientes de agua	X	X	X	X
	Cuerpos de agua	X	X	X	X
	Infraestructura hidráulica (presas, acueductos)	X	X	X	X
	Vías de comunicación primaria y secundaria	X			
	Vías de comunicación terciaria, terracerías y caminos saca cosecha	X	X		
	Localidades urbanas	X			
	Localidades rurales	X		X	
	Distritos de riego		X		
	Derechos de vía de líneas de alta tensión y ferrocarril	X			
	Derechos de vía de ductos, poliductos y gasoductos	X			
	Perímetros de contención de CONAVI	X	X		
Instrumentos de conservación y/o manejo ambiental	Área Natural Protegida (ANP - ADVC)	X	X	X	X
	Regiones terrestres prioritarias	X	X	X	X
	Regiones hidrológicas prioritarias	X	X	X	X
	Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS)	X	X	X	X
	Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS)	X	X	X	X
	Protección de fauna y flora silvestre (NOM059)	X	X	X	X
Otras variables de fenómenos perturbadores y/o aptitud hídrica	Áreas de inundación	X	X		X
	Áreas de contaminación	X	X	X	X
	Áreas de deslaves o hundimientos	X			
	Fallas o fracturas	X			
	Humedales			X	X

Fuente: Elaborado por IDOM con base en Lineamientos para la elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).

14.5.3 Ponderación de los elementos en relación con la aptitud

Tal como se describe en la tabla anterior, se han considerado todos los elementos para construir la aptitud territorial, no obstante, se han identificado como los más significativos los siguientes elementos que se ponderan a continuación.

Tabla 90 Ponderación de elementos más representativos para la aptitud territorial

Rango	Aptitud para los Asentamientos Humanos	Aptitud para la producción Agropecuaria	Aptitud para la conservación Ecológica	Aptitud Hídrica
Muy Alta	Marco Geoestadístico Nacional Localidades y Asentamientos Humanos	Frontera agropecuaria identificada del RAN	Vegetación primaria, humedales y ANP	Cuerpos de agua, vegetación primaria, humedales y ANP
Alta	El perímetro 3 de contención de CONAVI	Pastizales y áreas agropecuarias	Vegetación secundaria arbórea USV INEGI VI	Zonas de Inundación y 50 metros a partir del cauce de



Rango	Aptitud para los Asentamientos Humanos	Aptitud para la producción Agropecuaria	Aptitud para la conservación Ecológica	Aptitud Hídrica
		identificadas por USV INEGI VI		escurrimientos de agua superficial. Vegetación Secundaria Arbórea
Intermedia	50 metros después del polígono 3 de CONAVI	Vegetación secundaria arbustiva y herbácea USV INEGI VI	Vegetación secundaria arbustiva y herbácea USV INEGI VI	Vegetación secundaria arbustiva y herbácea USV INEGI VI
Baja	Áreas Agropecuarias a 100 metros de las áreas intermedias	Vegetación secundaria arbórea USV INEGI VI	Pastizales y áreas agropecuarias identificadas por USV INEGI VI	Pastizales y áreas agropecuarias identificadas por USV INEGI VI
Muy Baja / Nulo	Todo lo que no está en agropecuario o en los buffers definidos	Vegetación primaria, humedales y ANP	Frontera agropecuaria identificada del RAN y Marco Geoestadístico Nacional Localidades y Asentamientos Humanos	Marco Geoestadístico Nacional Localidades y Asentamientos Humanos

Fuente: Elaborado por IDOM con base en Lineamientos para la elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).

14.5.4 Sinergias, divergencias e incompatibilidades territoriales

Para identificar las sinergias y las divergencias que se encuentran en las diferentes aptitudes territoriales se realiza una matriz de complementariedad o discordancia, de esta manera se enfatiza la necesidad de identificar las posibles sinergias y divergencias en el territorio para decidir sobre la zonificación a nivel primario.

Esta matriz se realiza sobre las siguientes relaciones:

- Conservación Ecológica – Aptitud Agropecuaria
- Conservación Ecológica – Aptitud para Asentamientos Humanos / Desarrollo Urbano
- Aptitud Agropecuaria – Aptitud para Asentamientos Humanos / Desarrollo Urbano

Los resultados se describen en las siguientes matrices.

Tabla 91 Conservación Ecológica – Aptitud Agropecuaria

		Conservación Ecológica				
		Muy Alta	Alta	Intermedia	Baja	Muy Baja / Nulo
Aptitud Agropecuaria	Muy Alta	Divergencia Fuerte	Divergencia Fuerte	Divergencia	Divergencia potencial	Sinergia Fuerte
	Alta	Divergencia Fuerte	Divergencia Fuerte	Divergencia potencial	Sinergia	Sinergia Fuerte
	Intermedia	Divergencia	Divergencia	Sinergia	Sinergia	Sinergia
	Baja	Divergencia potencial	Divergencia potencial	Sinergia	Sin interacción	Sin interacción
	Muy Baja / Nulo	Sinergia	Sinergia	Sinergia	Sin interacción	Sin interacción

Fuente: Elaboración propia IDOM con base en Lineamientos para la elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).

Tabla 92 Aptitud Agropecuaria - Aptitud Asentamientos Humanos / Desarrollo Urbano

		Conservación Ecológica				
		Muy Alta	Alta	Intermedia	Baja	Muy Baja / Nulo
Aptitud Asentamientos Humanos /	Muy Alta	Divergencia Fuerte	Divergencia Fuerte	Divergencia	Sinergia	Sinergia Fuerte
	Alta	Divergencia Fuerte	Divergencia Fuerte	Divergencia	Sinergia	Sinergia Fuerte
	Intermedia	Divergencia	Divergencia	Divergencia potencial	Sinergia	Sinergia
	Baja	Divergencia potencial	Divergencia potencial	Divergencia potencial	Sinergia	Sinergia

		Conservación Ecológica				
		Muy Alta	Alta	Intermedia	Baja	Muy Baja / Nulo
	Muy Baja / Nulo	Sinergia	Sinergia	Sinergia	Sin interacción	Sin interacción

Fuente: Elaboración propia IDOM con base en Lineamientos para la elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).

Tabla 93 Aptitud Agropecuaria - Aptitud Asentamientos Humanos / Desarrollo Urbano

		Aptitud Agropecuaria				
		Muy Alta	Alta	Intermedia	Baja	Muy Baja / Nulo
Aptitud Asentamientos Humanos / Desarrollo Urbano	Muy Alta	Divergencia Fuerte	Divergencia Fuerte	Divergencia	Sinergia	Sinergia Fuerte
	Alta	Divergencia	Divergencia	Divergencia potencial	Sinergia	Sinergia Fuerte
	Intermedia	Divergencia potencial	Divergencia potencial	Sinergia	Sinergia	Sinergia
	Baja	Sinergia	Sinergia	Sinergia	Sinergia	Sinergia
	Muy Baja / Nulo	Sinergia	Sinergia	Sinergia	Sin interacción	Sin interacción

Fuente: Elaboración propia IDOM con base en Lineamientos para la elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).

Se observa que para el municipio de Guadalupe Victoria existe una divergencia muy fuerte entre la conservación ecológica contra la aptitud agropecuaria y contra la aptitud para los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, esto, debido a que dentro del municipio los elementos naturales más representativos que deben ser conservados, sobre todo aquellos cercanos colindantes a las zonas de vegetación secundaria, zonas de matorral y vegetación de desierto, condicionan el desarrollo de asentamientos humanos y el desarrollo agropecuario por lo que se observa una fuerte divergencia.

En el caso contrario se observa una sinergia fuerte entre la aptitud agropecuaria baja o nula con la de los asentamientos humanos al igual que la conservación ecológica baja o nula y la de los asentamientos humanos.

Tabla 94 Producción agropecuaria anual en Guadalupe Victoria

Producto	Producción anual en toneladas
Avena forrajera en verde	31,242
Cebada grano	11,515
Trigo grano	51
Avena forrajera en verde	1,722
Cebada grano	999
Chile seco	109
Chile verde	2,065
Frijol	61
Maíz forrajero en verde	54,865
Maíz grano	3,039
Sorgo forrajero en verde	2,600
Sorgo grano	55
Tomate rojo (jitomate)	240
Trigo grano	67
Avena forrajera en verde	49,951
Cebada grano	4,796
Frijol	13,249
Maíz forrajero en verde	29,025
Maíz grano	793
Trigo grano	117
Alfalfa verde	8,854
Nuez	44
Pastos y praderas	3,002



Producto	Producción anual en toneladas
Bovino	1,914
Porcino	34
Ovino	93
Capri	19
Aves	15

Fuente: Elaborado por IDOM 2023 con datos de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2022.

14.6 Principales resultados del taller Diagnóstico – Pronóstico

En el taller presencial se realizaron dos actividades de participación, la primera es el análisis FODA y Mapeo Participativo y la segunda es una encuesta en línea o en físico, a continuación, se presentan los principales resultados de ambas actividades de Taller Diagnóstico – Pronóstico.

14.6.1 FODA y Mapeo Participativo

Imagen 5 Constancia de FODA y mapeo participativo



Fuente: Talleres Presenciales, Elaborado por IDOM del 5 al 13 de junio de 2023

AMBIENTAL

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Pozos de agua. Aprovechamiento para el riego</p> <p>Parques urbanos</p> <p>Manejo adecuado de las aguas residuales en la cabecera municipal.</p>	<p>Desabasto de agua en época de sequía</p> <p>Falta de mantenimiento de pozos</p>	<p>Planta potabilizadora de agua</p> <p>Crecimiento de áreas verdes</p> <p>Valor paisajista del Cerro Alto y utilización como área deportiva</p> <p>Aprovechamiento pecuario y turístico para la presa.</p> <p>Designar un área para la industria</p>	<p>Fábrica de ladrillos.</p> <p>Tiraderos abiertos de basura que provocan contaminación de todo tipo.</p> <p>Inundaciones pluviales por falta de mantenimiento a la red de drenaje y desbordamiento del Arroyo el Colorado.</p> <p>Falta de agua en temporada de sequía.</p> <p>Heladas que provocan daños en las cosechas.</p> <p>Explotación descontrolada del cerro de las minas.</p>

ECONÓMICO Y SOCIAL

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

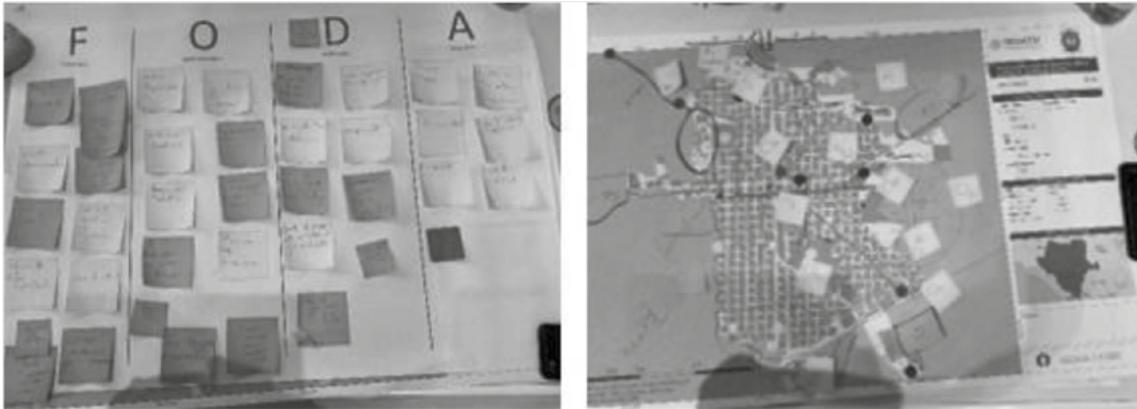
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Equidad de género. En la población económicamente activa de los núcleos familiares.</p> <p>La principal fuente económica son actividades ganaderas y de agricultura.</p> <p>Mano de obra calificada para la agricultura y ganadería.</p> <p>Actividades recreativas y de esparcimiento. Espectáculos, concursos, verbenas, encuentros deportivos, domingos familiares.</p> <p>Calidad genética en las cabezas de ganado.</p>	<p>Redes de drenaje sanitario deficientes y en mal estado que produce malos olores en las vialidades y contaminación del agua en el subsuelo.</p> <p>Carencia en infraestructura hidráulica en algunas áreas de la localidad.</p> <p>Sobre explotación y mal uso de los pastizales.</p> <p>Precios elevados en el combustible para actividades ganaderas y agricultura.</p> <p>Falta de permisos para la explotación de aguas en el subsuelo.</p> <p>Falta de fuentes de empleo para profesionistas fuera del ámbito agrícola.</p> <p>Falta de guarderías.</p>	<p>Valor agregado a los precios de producción.</p> <p>Fomento a la utilización de energía eólica.</p> <p>Capacitación a campesinos por parte del gobierno para mejorar métodos de producción.</p> <p>Integración de mano de obra foránea especializada.</p> <p>Tecnificación de actividades agrícolas.</p> <p>Modernización del rastro municipal.</p> <p>Creación de estancias para adultos.</p> <p>Profesionalización en el Tecnológico de Los Llanos.</p>	<p>Sequías y plagas constantes en los campos de sembradío.</p> <p>Pérdida de mano de obra local en agricultura.</p> <p>Inseguridad en la localidad.</p> <p>Pérdida de cultura y tradiciones</p> <p>Fuga de productos locales.</p> <p>Retorno de "palsanos" jubilados.</p> <p>Invasión de pastizales y áreas.</p>

URBANO Y MOVILIDAD

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Equipo deportivo, de salud y educación adecuados para la población.</p> <p>Corredor deportivo de 5k que atraviesa la localidad y continúa al norte hacia Juan Aldama.</p> <p>Ciudad segura.</p> <p>Todas las vías de comunicación son de doble carril.</p>	<p>Vías primarias con carácter regional y de carga</p> <p>Narcotráfico.</p> <p>Alto nivel de marginación y problemas de inundación en la col. José María Núñez ubicada al sur de la localidad</p>	<p>Crecimiento urbano controlado hacia la zona este de la localidad.</p> <p>Corredores verdes en las áreas de crecimiento urbano.</p> <p>Corredor industrial en las áreas de crecimiento sobre la carretera Durango-Torreón</p> <p>Construcción de estación ferroviaria para el transporte logístico en la zona del sureste.</p> <p>Construcción de central camionera regional.</p> <p>Mejoramiento, remodelación y conexión de equipamiento urbano y espacios públicos ubicados en el centro urbano.</p> <p>Construcción de centros comerciales en las áreas de crecimiento.</p> <p>Reordenamiento del transporte público para cubrir todo el municipio y liberar vialidades congestionadas.</p> <p>Mejoramiento de la imagen urbana para mejorar atracción turística y mejorar la percepción de seguridad.</p> <p>Señalización vial.</p>	<p>Desbordamiento del río en la zona oeste de la localidad.</p> <p>Zona de crecimiento industrial no controlado al noreste de la ciudad que impacta en la traza urbana</p>

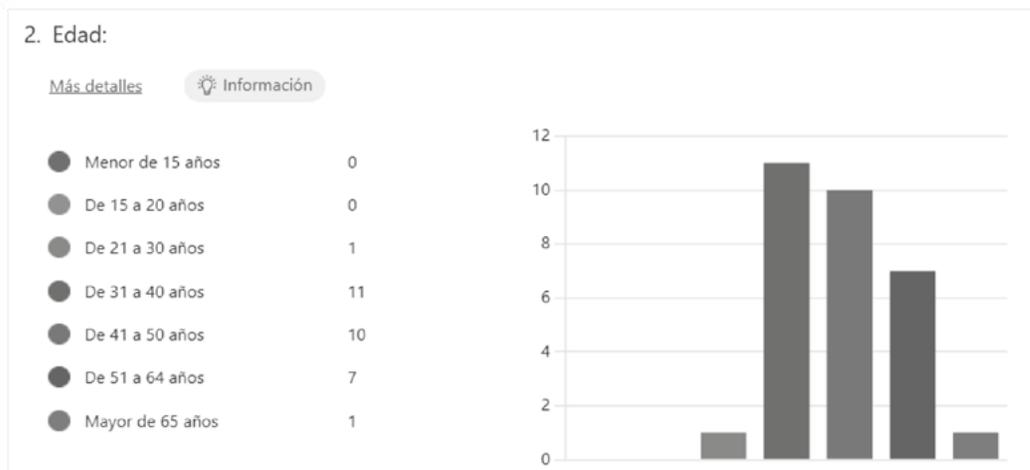
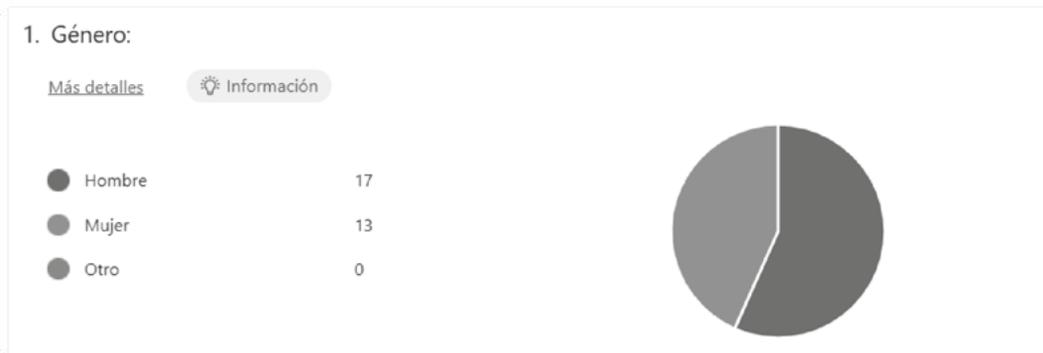
Imagen 6 Constancia de mapeo participativo



Fuente: Talleres Presenciales, Elaborado por IDOM del 5 al 13 de junio de 2023

Principales resultados de encuesta de prospectiva

Para la actividad del cuestionario de prospectiva se muestran a continuación los principales resultados



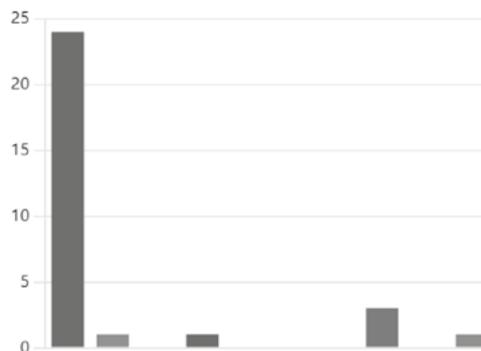


3. Principal ocupación:

[Más detalles](#)

[Información](#)

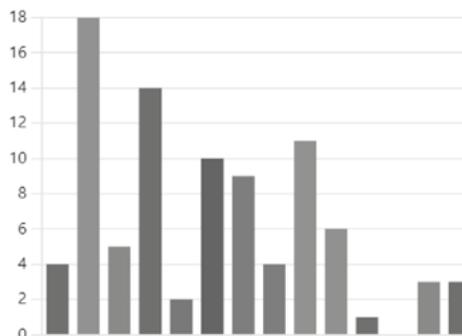
<input type="radio"/> Servidor público	24
<input type="radio"/> Empleado	1
<input type="radio"/> Estudiante	0
<input type="radio"/> Agricultor / Ganadero	1
<input type="radio"/> Trabajador por cuenta propia	0
<input type="radio"/> Pensionado	0
<input type="radio"/> Obrero	0
<input type="radio"/> Comerciante	3
<input type="radio"/> Sin empleo	0
<input type="radio"/> Otro (Especifique)	1



4. ¿Cuál considera usted que es el principal problema del municipio? Selecciones hasta tres

[Más detalles](#)

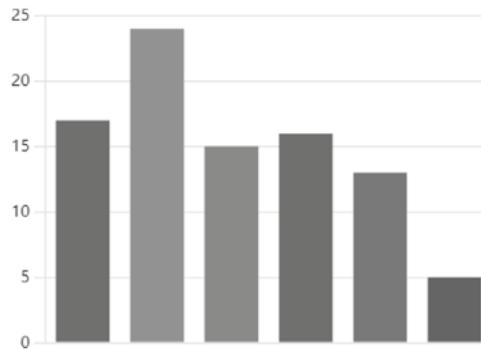
<input type="radio"/> Inundaciones	4
<input type="radio"/> Basura, contaminación en las cal...	18
<input type="radio"/> Contaminación en los ríos y mal...	5
<input type="radio"/> Falta de oportunidades de empl...	14
<input type="radio"/> Falta de escuelas o de lugares p...	2
<input type="radio"/> Falta de parques y jardines	10
<input type="radio"/> Inseguridad	9
<input type="radio"/> Migración o paso de migrantes	4
<input type="radio"/> Falta de agua potable	11
<input type="radio"/> Falta de drenaje y alcantarillado	6
<input type="radio"/> Ser escuchado por las autoridad...	1
<input type="radio"/> Calidad en los materiales de la v...	0
<input type="radio"/> Pérdida de los valores naturales ...	3
<input type="radio"/> Otro	3



5. ¿Cómo le gustaría que fuera su municipio en el futuro? Seleccione hasta tres

[Más detalles](#)

- Un municipio seguro con respu... 17
- Un municipio donde pueda enc... 24
- Un municipio donde me pueda ... 15
- Un municipio donde pueda ir a ... 16
- Un municipio donde pueda part... 13
- Otro (escriba cual) 5



6. ¿Considera usted que debería existir más infraestructura de transporte no motorizado como por ejemplo ciclovías, senderos o rutas peatonales para llegar a diferentes lugares?

[Más detalles](#)

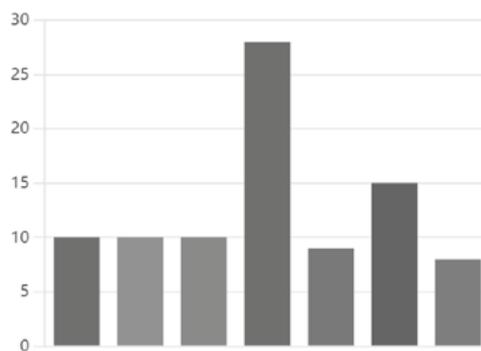
- Si 28
- No 2
- ¿Por qué? Escriba su respuesta 0



7. ¿Cuál considera usted que es el principal atractivo de su municipio? Seleccione hasta tres

[Más detalles](#)

- Vestigios históricos (templos, ca... 10
- Cuerpos de Agua (El Río, La Pres... 10
- Vegetación y fauna (desierto, m... 10
- Fiestas patronales, torneos dep... 28
- Parques y museos 9
- La imagen de la ciudad que es ú... 15
- Otros (especifique cual) 8

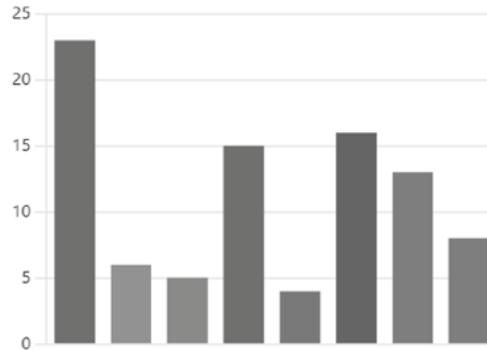




8. ¿Cuál considera usted que es un proyecto prioritario para su municipio? Seleccione hasta tres

Más detalles

- El abastecimiento de agua pota... 23
- Trámites municipales ágiles com... 6
- Bordos para contener inundacio... 5
- Limpieza de las calles y recolecc... 15
- Atención municipal a riesgos co... 4
- Apoyos para mejorar las viviend... 16
- Vialidades con banquetas ampli... 13
- Mejorar la imagen del centro ur... 8



9. ¿Considera usted que el turismo es una opción de desarrollo para su localidad?

Más detalles

Información

- Si 20
- No 6
- Otras 4





14.7 Síntesis de Problemas

A continuación, se presentan los problemas identificados en el municipio en cada uno de los subsistemas que componen este instrumento; en cada caso, se identifican causas, efectos y su localización; la clave permite una relación directa con los objetivos de la sección 9.1.1. Objetivos. De la Fase 3 Planeación.

Tabla 95 Problemas identificados en el municipio, subsistema físico-natural

Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Físico - Natural					
Nat-P-01	Actividades ganaderas provocan una disminución en la cobertura de pastizales naturales cerca de la Hacienda de Santa Catalina y Santa Catalina de Siena.	La superficie ocupada por pastizales naturales disminuyó a una tasa de 724.83 ha/año favoreciendo la invasión de vegetación secundaria que evidencia procesos de perturbación asociados a la falta de regulación y control de la expansión de las actividades pecuarias.	Actividad ganadera con malas prácticas pecuarias (sobrepastoreo). Alteraciones en los patrones de lluvia por cambio climático. Sequías e incendios (estrés hídrico).	Fragmentación del hábitat. Degradación de suelos y su potencial productivo. Compactación del sustrato vegetal. Aumenta el riesgo de especies invasoras. Competencia por recursos vegetales. Disminución en la producción de forraje para ganado.	Hacienda Catalina de Siena. Rancho San Salvador Carbonera. Felipe Carrillo Puerto y Arroyo Rivas.
Nat-P-02	Erosión y degradación severa de suelos por actividades de extracción en yacimientos mineros y por actividades agropecuarias no reguladas en zonas rurales del municipio.	Se reconoce la erosión de los suelos y modificación del entorno en zonas con explotación minera (Cerro Las Minitas) y bancos de material (grava y arena) así como en las áreas rurales donde se llevan a cabo prácticas agropecuarias intensivas que favorecen la pérdida de suelos productivos.	Expansión industrial de los sistemas mineros y procesadoras de minerales. Ausencia de proyectos de rehabilitación ambiental para minimizar los impactos sobre el territorio. Sobrepastoreo. Malas prácticas agrícolas. Pérdida de cobertura vegetal.	Fragmentación del hábitat. Degradación de suelos y su potencial productivo. Pérdida de biodiversidad. Cambios en la infiltración y drenaje de agua. Disminución del rendimiento de cultivos y seguridad alimentaria.	Noroeste de Ignacio Ramírez, Cerro Las Minitas. Otros proyectos de bancos de material en localidades de Ignacio Allende y Arroyo Rivas, José Guadalupe Rodríguez, Antonio Amaro y Carbonera. Zonas rurales de la porción central del municipio.



Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Físico - Natural					
Nat-P-03	Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados.	Ninguno de los acuíferos que incide con mayor representatividad en el municipio cuenta con volumen de agua disponible. Cada uno de ellos presenta un déficit hídrico con un volumen que varía entre 1.23 y 46.95 Mm3 anuales.	Extracción de agua de pozos para riego de zonas agrícolas y actividades domésticas. Precipitación anual escasa. Sobreexplotación del recurso hídrico para actividades industriales. Falta de efectividad de las medidas establecidas dentro de los Acuerdos Oficiales que suspenden el alumbramiento de las aguas en el subsuelo. Carencia de regulación en los procesos de extracción de agua y volúmenes concesionados.	Menor disponibilidad del recurso hídrico. Pérdida de la capacidad del almacenamiento del acuífero. Descenso del nivel freático. Incremento en costos de bombeo. Abatimiento del nivel de agua subterránea. Desaparición de manantiales. Aumento de conflictos socioambientales por escasez del recurso.	Municipal.
Nat-P-04	Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras.	Las industrias ladrilleras en el municipio utilizan métodos tradicionales de cocción en hornos favoreciendo la emisión de contaminantes atmosféricos como gases de efecto invernadero y contaminantes criterio (CO ₂ , COV, NO ₂ , PM, CO). Asimismo, las aguas residuales y desechos son vertidas directamente sobre el suelo o afluentes naturales sin un tratamiento previo.	Combustión deficiente en hornos tradicionales de ladrilleras. Carencia de tecnificación en la operación industrial. Falta de tratamiento de aguas residuales. Carencia de un sistema de gestión ambiental que regule o mitigue los impactos de las ladrilleras sobre el medio natural.	Concentraciones de contaminantes atmosféricos en el aire por encima de los niveles de normas de salud. Exposición ocupacional y de los pobladores a compuestos tóxicos. Aumento en la incidencia de enfermedades cardiovasculares y respiratorias (bronquitis, disnea, tos crónica, EPOC).	Principales centros urbanos del municipio y extremo este del centro poblado.
Nat-P-05	Contaminación por agroquímicos utilizados en las zonas agrícolas que se extienden desde Ignacio Ramírez hasta el sur de Carrillo Puerto en la porción central del municipio.	Las actividades productivas de la agricultura de temporal a menudo utilizan grandes cantidades de plaguicidas y fertilizantes que provocan el deterioro del suelo y la contaminación de los sistemas acuáticos cercanos.	Falta de normativa y regulación en el uso de agroquímicos. Aplicación de malas prácticas agropecuarias. Presión para satisfacer la creciente demanda de producción agrícola. Lavado inadecuado de tanques contenedores. Filtraciones en depósitos de almacenamiento. Derrames accidentales.	Problemas de salud crónicos y agudos de los agricultores. Disminución de fertilidad y afectación en comunidades biológicas del suelo. Pérdida de capacidad productiva. Bloqueación y transferencia de plaguicidas a través de la red trófica.	Porción central municipal. Zona agrícola de Rancho La Morena, Contreras, Buenavista, Juan Aldama, Santa Catalina y periferia de Ignacio Allende, Ignacio Ramírez, cabecera municipal.



Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Físico - Natural					
Nat-P-06	Contaminación por agua subterránea en los pozos y de cuerpos de agua superficial por descarga directa de aguas residuales sin tratamiento previo.	Se identifica contaminación por arsénico en algunos pozos de la zona urbana, así como en los cuerpos de agua superficial que atraviesan la cabecera municipal de Guadalupe Victoria.	Disolución de minerales del basamento rocoso que constituye el acuífero favorece fenómenos de hidroarsenicismo. Carencia de sistemas de tratamiento de aguas residuales adecuados. Dispersión de residuos sólidos sobre el cauce de los ríos y arroyos.	Contaminación de agua destinada para consumo humano y riego de cultivos. Efectos sobre la salud poblacional: cáncer, lesiones cutáneas, hiperpigmentación, enfermedades cardiovasculares y diabetes. Eutrofización de cuerpos de agua y proliferación de microorganismos patógenos.	Localidades de Juan Aldama y periferia de la ciudad de Guadalupe Victoria.
Nat-P-07	Se identifica el depósito de residuos en vertederos clandestinos y terrenos baldíos dispersos en zonas urbanas.	Cerca de 21 toneladas de residuos generados diariamente terminan siendo dispersados en calles y lotes baldíos que son utilizados como vertederos clandestinos a cielo abierto.	Falta de un programa de manejo para la gestión integral de residuos a nivel municipal. Actual relleno sanitario no tiene las condiciones de diseño operativas ni la capacidad de almacenamiento necesaria para disponer de los residuos.	Expansión de fauna nociva en vertederos clandestinos. Filtración de lixiviados al subsuelo y fuentes de agua. Afectación de comunidades biológicas del suelo.	Principales tiraderos se ubican en la periferia de Felipe Carrillo Puerto, al este de José Guadalupe Rodríguez y a un costado de la Presa Señor San José Antonio Amaro.
Nat-P-08	Formación de cárcavas y canales en las zonas urbanas de Guadalupe Victoria.	Se identifica la formación de agrietamientos debidos a efectos de erosión hídrica laminar que favorecen la aparición de socavamientos profundos cerca de zonas habitacionales.	Erosión hídrica laminar recurrente. Desprendimiento de bloques y sedimentos Colapso de laderas.	Daños en infraestructura (cables, ductos, cañerías). Traumatismos en personas afectadas. Pérdida de viviendas.	Cabecera municipal y localidades de Antonio Amaro, Ignacio Ramírez, San Francisco de Palmita, San Salvador y Felipe Carrillo Puerto.
Nat-P-09	Tormentas de polvo o tolvaneras suelen dañar tejados y estructuras urbanas en localidades de Guadalupe Victoria.	Dentro del municipio son comunes ráfagas de viento de gran velocidad que unidas a la topografía plana hacen del territorio una zona susceptible a tolvaneras.	Topografía baja y relieve plano Escasez de cobertura vegetal densa Erosión eólica.	Daños diversos en edificaciones. Suspensión de partículas en el aire. Alergias y efectos sobre el sistema inmunológico.	Cabecera municipal, Ignacio Allende y Antonio Amaro.
Nat-P-10	Desbordamiento del arroyo que delimita el oeste de la cabecera municipal ocasiona inundaciones durante época de lluvias.	Durante periodos de lluvias extremas, la escorrentía a través de las sierras favorece el aumento del caudal y desbordamiento del arroyo que bordea el límite occidental de la cabecera.	Infraestructura urbana y vial que funciona como represa de agua. Manto freático superficial. Falta en la capacidad de drenaje y alcantarillado. Taponeo de redes de drenaje por basura.	Daños diversos en edificaciones. Bloqueo y sedimentación de canales. Afectaciones en vías de comunicación. Destrucción de cultivos, cosechas y viviendas. Arrastre de basura.	Límite oeste de la cabecera municipal cerca de Nicolás Bravo y La Galeana.



Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 96 Problemas identificados en el municipio, subsistema Sociodemográfico

Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Sociodemográfico					
Soc-P-11	Carencia de personal de salud suficiente para atender las necesidades locales.	En los últimos años ha aumentado la población sin acceso a los servicios de salud en un 18.9% según CONEVAL.	Migración, Crecimiento de la población, baja accesibilidad a equipamiento de salud.	Aumento de los índices de morbilidad, detrimento de la salud de la población.	Principalmente en la cabecera municipal de Guadalupe Victoria.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 97 Problemas identificados en el municipio, subsistema Económico

Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Económico					
Eco-P-12	Falta de valor agregado para actividades productivas y alta inestabilidad de la fuerza laboral.	Existen infraestructuras destinadas a la transformación de productos locales como la beneficiadora de frijol, sin embargo, no se cuenta con actividades de transformación y valorización económica.	Falta de mano de obra y fuerza laboral para actividades de transformación. Sueldos bajos en maquiladoras y otras empresas locales. Falta de voluntad política e incentivos.	Bajo crecimiento o estancamiento de las actividades económicas. Migración de profesionales a otros estados.	Principalmente en la cabecera municipal de Guadalupe Victoria.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 98 Problemas identificados en el municipio, subsistema Patrimonio cultural y natural

Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Patrimonio cultural y natural					
Pat-P-13	Escaso, disperso y deteriorado patrimonio histórico y cultural.	En el municipio únicamente se encuentran 8 inmuebles catalogados por el INAH, los cuales se encuentran dispersos en distintas localidades urbanas, además de no estar integrados al desarrollo urbano y al sistema cultural.	Relevo del patrimonio; falta de incentivos y financiamiento para su mantenimiento, conservación e integración al sistema cultural.	Deterioro del patrimonio histórico y cultural. Falta de identidad.	Localidades urbanas del municipio: Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro (El Saucillo).
Pat-P-14	Oferta escasa de servicios de alojamiento y turismo.	La oferta hotelera representa un 1.9% de la oferta estatal; mientras que los servicios conexos al turismo existentes son de baja calidad o no responden directamente a dinámicas turísticas.	Falta de visión del potencial turístico. Relevo del patrimonio histórico y cultural.	Retraso en el ámbito turístico y de alojamiento; baja calidad en los servicios existentes conexos a este.	Localidades urbanas del municipio: Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro (El Saucillo).



Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Patrimonio cultural y natural					
		En caso de Guadalupe Victoria se podría tener una vocación de alojamiento "de paso" dada su ubicación entre la ZM de Durango y la ZM de la Laguna.			Saucillo), en especial en la cabecera.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 99 Problemas identificados en el municipio, subsistema urbano-rural

Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Urbano - Rural					
Urb-P-15	Dispersión de asentamientos humanos principalmente a lo largo de carreteras federales.	Se tiene un centro urbano (Guadalupe Victoria) que concentra el equipamiento y servicios del municipio, mientras que las otras localidades urbanas y rurales circundantes a estas se dispersan a lo largo de las carreteras.	Ausencia de instrumentos de planeación; inexistencia de regulación del suelo.	Segregación socioespacial; centralización y baja cobertura de equipamiento y servicios públicos (fuera de la cabecera municipal).	Municipio de Guadalupe Victoria a lo largo de las carreteras MEX-40, MEX-40D y MEX-500.
Urb-P-16	Obsolescencia en infraestructura para el abastecimiento de agua y saneamiento.	Abandono de inversión en infraestructura.	Crecimiento del sistema, falta de mantenimiento y deterioro de este.	Fugas, desazolve, escurrimiento de agua servida, fuerte inversión económica.	Cabecera municipal y zonas más antiguas.
Urb-P-17	Falta de capacidad de plantas de tratamiento (Lagunas de Oxidación).	Abandono de inversión en infraestructura.	Requieren mantenimiento y la construcción o expansión de más plantas.	Se inundan en época de avenidas extraordinarias, se filtra al subsuelo, los emisores presentan azolve y ruptura.	Plantas localizadas Al sur de la población.
Urb-P-18	Baja cobertura en equipamiento cultural y recreativo.	Se requiere la promoción de más espacios culturales en el municipio como son museos, centros de convenciones, bibliotecas y teatros, ya que son un reflejo cultural de la población y lugares para la recreación y la expresión humana.	Falta de inversión en remoción y remodelación de los espacios, programación de actividades, así como un plan de manejo de espacios públicos y recreativos, carencia de competencias profesionales y materiales, equipo obsoleto o en malas condiciones.	Deterioro, abandono, inseguros, falta de mantenimiento apropiación de estos espacios por personas en situación de calle, cierre y disminución de estos espacios.	En todo el territorio municipal.
Urb-P-19	Relleno sanitario al límite de su capacidad y sin tratamiento adecuado de residuos, lo cual no cumple con normas estatales.	Las zonas urbanas son los espacios con mayor emisión y concentración de residuos sólidos urbanos, los cuales muchas veces se disponen a cielo abierto en tiraderos no controlados o clandestinos, así como en ríos o cuerpos estatales.	No existe un manejo integral de los residuos sólidos en el municipio y existe una obsolescencia de los tiraderos a cielo abierto.	Búsqueda de espacios para depositar los residuos como tiraderos a cielo abierto, contaminación en ríos y cueros de agua. Contaminación atmosférica.	Relleno sanitario de Guadalupe Victoria.



Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Urbano - Rural					
		de agua, lo que afecta al medio ambiente y a las personas que habitan en el municipio.		Basura en las principales vías de comunicación que provoca obstrucción a los drenajes, provocando inundaciones. Generación de incendios y contaminación de suelos y atmosférica.	
Urb-P-20	Rastro obsoleto.	Se demanda la rehabilitación, ampliación y profesionalización del rastro municipal.	Procesos antiguos y obsoletos de abastecimiento de productos cárnicos.	la matanza de ganado se da en condiciones de falta de higiene.	Rastro de Guadalupe Victoria.
Urb-P-21	Mercados públicos saturado.	la zona del mercado se encuentra saturada por el exceso de vehículos que se concentran en este punto de abasto.	Falta de inversión de locatarios y administración pública un proyecto para ampliar, remodelar y remover el mercado.	Saturación del mercado, caos vial en los alrededores.	Mercado Guadalupe Victoria.
Urb-P-22	Ausencia de sistema de drenaje pluvial.	La ciudad carece de drenaje pluvial, por tanto, esta se mezcla con el drenaje y ocasiona avenidas extraordinarias que inundan las lagunas de oxidación.	Falta de inversión en un proyecto de drenaje pluvial.	Ausencia de aprovechamiento del agua pluvial e inundaciones en varios puntos de la ciudad.	Inundaciones al suroeste de la cabecera municipal, particularmente en Calle Galeana y al sur de la calle Isidro Castillo Perez.
Urb-P-23	Rezago en redes de fibra óptica.	es necesario fortalecer la infraestructura de fibra óptica en el municipio, con lo cual llevar internet de alta velocidad y con ello una comunicación con el entorno global a la población del municipio.	Falta inversión en redes.	Ausencia de conectividad y competitividad en el municipio.	Casco histórico y comunidades.
Urb-P-24	Materiales y pisos en vivienda no adecuados.	Las viviendas en el municipio de Guadalupe Victoria presentan un ligero rezago principalmente en los materiales de paredes y techos, con el 4.15% de viviendas con techos hechos de materiales de material de desecho, lámina de cartón, metal o asbesto, así como 0.3% de las viviendas con paredes de material de desecho, lámina de cartón y bajareque. El 1.52% de las viviendas tienen piso de tierra.	Capacidad técnica y falta de recursos económicos para construir viviendas adecuadas.	Condiciones de habitabilidad deficientes y problemas a la salud.	Colonias al sur de la cabecera municipal: José María Martínez, Ejidal, La Estación. Localidades: Felipe Carrillo Puerto, Dos de Abril y Antonio Amaro.
Urb-P-25	Deficiencia en el abastecimiento de agua al interior de la vivienda.	El 25.8% de las viviendas no cuentan con el servicio de agua potable al interior de la vivienda.	Falta de provisión del servicio y de capacidad técnica y económica para la instalación al interior.	Inequidad en el acceso a los servicios de agua potable al interior y problemas a la salud.	Localidad: Felipe Carrillo Puerto, José



Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Urbano - Rural					
Urb-P-26	Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento sustentado legal.	La venta de terrenos ejidales y su lotificación en la periferia de la cabecera municipal crea una discontinuación con la cuadrícula municipal existente, con una traza que rompe con la estructura urbana. La creación de lotes y parcelas de menor tamaño y el aprovechamiento máximo de terrenos por parte de desarrolladores crea una estructura vial de menor extensión (entre 9 y 12 metros de ancho por 20 metros en el centro del municipio).	Irregularidad en la compraventa de terrenos para desarrollo inmobiliarios. Carencia de regulación de construcción y de ordenamiento.	Mayor dispersión y fragmentación urbana. Encarecimiento del suelo, limitante para creación de espacios públicos y pérdida de la cuadrícula urbana.	Guadalupe Rodríguez, Dos de Abril. Localidades: En la cabecera municipal, al Noroeste y Noreste (zonas de crecimiento).
Urb-P-27	Fraccionamientos abandonados e inconclusos por desarrolladores	La falta de liquidez de los desarrolladores y la control y vigilancia en la aplicación de la norma por parte del municipio ha provocado que los desarrolladores no cumplan con su responsabilidad de entregar entornos urbanos adecuados.	Política de vivienda fallida en años anteriores.	Ocupación ilegal de viviendas y deterioro social.	Sur de la cabecera municipal (Fraccionamiento Villas del Sur).
Urb-P-28	Inundaciones que producen afectaciones a las viviendas.	La falta de mantenimiento a la red de drenaje y el desbordamiento del arroyo El Colorado.	Falta de mantenimiento a la red de drenaje, carencia de obras hidráulicas y desbordamiento de cuerpos de agua.	Inundaciones y daños a la vivienda y pérdida de objetos. Caos vial.	José María Martínez Fraire y José María Nuñez.
Urb-P-29	Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos.	A partir de la venta de suelo ejidal da paso al asentamiento de industrias y viviendas de autoconstrucción sin ningún tipo de lineamiento, con carencia de infraestructura básica.	Venta irregular de suelo ejidal.	Crecimiento desordenado, falta de servicios públicos y contaminación.	Norte de la cabecera municipal y al sur de la vía férrea en el ejido Guadalupe Victoria y al este del municipio en el Ejido Ignacio Allende.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 100 Problemas identificados en el municipio, subsistema movilidad

Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
Subsistema: Movilidad					
Mov-P-30	La carretera MEX-40 como vía estructurante de la cabecera municipal.	La carretera MEX-40 es la vía primaria dentro de la cabecera municipal, por lo que se registran frecuentes	El desarrollo urbano de la cabecera municipal se dio a partir de la carretera	Mezcla de dinámicas de tránsito regional con urbana-locales, convivencia de diversos usuarios	Carretera MEX-40 al interior de la



Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
		Subsistema: Movilidad			
		desplazamientos regionales, incluyendo vehículos de grandes dimensiones.	MEX-40 Mazatlán Torreón.	de la vía (ciclistas, peatones) con vehículos de tránsito por la localidad, ocurrencia de hechos de tránsito, saturación vial, deterioro de la superficie de rodamiento.	cabecera municipal.
Mov-P-31	Vialidades de tierra.	El 50% de las vialidades en el municipio presenta recubrimiento de tierra.	Falta de inversión y mantenimiento en el recubrimiento del sistema carretero municipal.	Aumento en los tiempos de recorrido, disminución en la accesibilidad a diversas zonas del municipio.	Red de carreteras municipales.
Mov-P-32	Sección vial orientada al vehículo automotor.	Las secciones viales en la cabecera municipal presentan grandes dimensiones, aunque su conformación favorece desplazamientos vehiculares por sobre otros usuarios de la vía.	El desarrollo urbano de la cabecera continuo el carácter de la carretera MEX-40 para dar cabida a vehículos de grandes dimensiones.	Fomento al uso de vehículos motorizados como principal modo de transporte, olvido de la articulación de infraestructura peatonal y ciclista, fomento al tránsito vehicular a grandes velocidades, aumento en la posibilidad de hechos de tránsito.	Cabecera municipal.
Mov-P-33	Ausencia de un sistema de transporte público municipal.	El transporte público se da principalmente por taxis.	Ausencia de la conformación e integración de un sistema de transporte público municipal.	Reducida conexión y accesibilidad, así como altos costos de transporte en el acceso a localidades fuera de la cabecera municipal, aumento de viajes en vehículo automotor y del parque vehicular en circulación.	Municipio Cuadalupe Victoria.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 101 Problemas identificados en el municipio, subsistema Institucional y de Gobernanza

Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
		Subsistema: Institucional y de Gobernanza			
Gob-P-34	Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano.	La desactualización de los Planes de Desarrollo Urbano ha impedido un crecimiento urbano ordenado que integre de manera óptima a todos los subsistemas urbanos.	Carente participación ciudadana, de actores públicos, privados y comunales en la toma de decisiones de planificación territorial, así como la deficiente capacidad política administrativa municipal.	Asentamientos irregulares, localización de actividades económicas e industriales en suelos no aptos para el desarrollo, desaprovechamiento y subutilización del territorio.	En todo el territorio municipal.
Gob-P-35	Inexistencia de una Dirección municipal de medio ambiente.	El municipio no cuenta con una Dirección de Medio ambiente que se encargue de instrumentar y ejecutar medidas y políticas encaminadas a la	Falta de gestión municipal para la integración de esta dirección, así como falta de personal y recursos públicos.	Falta de promoción y fomento a la cultura ambiental. Deficiencia en la instrumentación y ejecución de	En todo el territorio municipal.



Clave	Problemática / Nombre	Descripción	Causas	Efectos	Localización
		protección y desarrollo sustentable del medio ambiente.	Subsistema: Institucional y de Gobernanza	políticas públicas enfocadas en la protección del medio ambiente.	

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

14.8 Síntesis de Oportunidades

A continuación, se presentan las oportunidades identificadas en el municipio en cada uno de los subsistemas que componen este instrumento; en cada caso, se identifican causas, efectos y su localización; la clave permite una relación directa con los objetivos de la sección 9.1.1. Objetivos.

Tabla 102 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema físico-natural

Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema: Físico - Natural					
Nat-O-01	Regular las actividades pecuarias para frenar la degradación y pérdida de cobertura de los pastizales naturales en Santa Catalina, Arroyo Rivas y Carbonera.	Establecer buenas prácticas de manejo ganadero con el fin de disminuir los efectos del sobrepastoreo y ganadería extensiva sobre los ecosistemas de pastizales naturales (sistemas agroforestales y silvopastoriles, pastoreo rotacional).	Existe una Evaluación estatal de Recuperación de Tierras de Pastoreo (2002).	Programa está desarrollado a nivel estatal, pero se requiere un análisis para definir las acciones y soluciones de las problemáticas a nivel local.	Escala municipal.
Nat-O-02	Implementar prácticas de recuperación de suelos degradados en zonas agropecuarias.	Aplicar buenas prácticas de conservación de suelos en áreas agropecuarias en las que es viable su recuperación.	Suelo de las zonas agrícolas.	Suelos que presentan evidencia de erosión eólica e hídrica laminar por pérdida de estructura y poca cobertura vegetal.	Porción central municipal incluyendo las zonas agrícolas en la periferia de las principales localidades (Ignacio Allende, Ignacio Ramírez, cabecera municipal, Rancho La Morena, Felipe Carrillo Puerto y Antonio Amaro).
Nat-O-03	Verificación del cumplimiento en las disposiciones establecidas dentro de los Acuerdos que suspenden el alumbramiento de aguas subterráneas en los acuíferos Madero	Es necesario el monitoreo continuo de las actividades y volúmenes de extracción de agua con el fin de lograr un aprovechamiento sostenible del recurso entre los usuarios de los acuíferos.	Los acuíferos están sujetos al Acuerdo General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los siete acuíferos que se indican del Diario Oficial de la Federación.	Se desconoce si existe un seguimiento de las directrices que establece el acuerdo.	Polígonos correspondientes a la superficie de los acuíferos.



Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
	Victoria, Peñón Blanco y Vicente Cuerrero-Poanas.		Subsistema: Físico - Natural		
Nat-O-04	La operación de las actividades industriales mineras en Cerro Las Minitas y de ladrilleras se debe realizar bajo estándares de gestión ambiental sostenible.	Minas, bancos de material y ladrilleras del municipio deberán operar con las directrices establecidas en los estándares de calidad y gestión ambiental (certificación, seguimiento de normas internacionales, tecnologías limpias).	Normas internacionales para operación de industrias con sistemas de gestión ambiental (Ej. ISO:14001 y UNE 22480:2015 y UNE 22470:2015, Programa Nacional de Auditoría Ambiental y Programa de Industria limpia) para seguimiento de indicadores de sostenibilidad y mejora en desempeño ambiental.	Se requiere revisión de si las industrias cuentan con estas certificaciones.	Industrias que operen actualmente en localidades de Cerro las Minitas, Sal Salvador, extremo este de la cabecera municipal y noreste de Antonio Amaro.
Nat-O-05	Regular la contaminación por agroquímicos en las zonas de cultivo y ranchos ganaderos de Guadalupe Victoria.	Promover estándares de regulación para el uso de agroquímicos acompañado de un manejo integrado de plagas y capacitación de agricultores para la disposición adecuada de residuos.	Hay identificación por parte de los pobladores de la problemática actual por uso no regulado de agroquímicos.	Se desconoce la magnitud de las afectaciones ambientales por agroquímicos en el territorio.	Porción central municipal. Zona agrícola de Rancho La Morena, Contreras, Buenavista, Juan Aldama, Santa Catalina y periferia de Ignacio Allende, Ignacio Ramírez, cabecera municipal.
Nat-O-06	Monitoreo y tratamiento del agua contaminada en pozos y cuerpos de agua superficial previo a la descarga de efluentes residuales.	Fomentar la implementación de un sistema de monitoreo continuo de calidad de agua y de tratamiento con sistemas de remoción de contaminantes que permitan un sistema inocuo de abastecimiento.	Sistema de monitoreo de calidad de agua.	No se cuenta con plantas de tratamiento con sistemas suficientes para remover arsénico y contaminantes orgánicos de las aguas residuales o reservorios hídricos.	Localidades de Juan Aldama y periferia de la ciudad de Guadalupe Victoria.
Nat-O-07	Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en Guadalupe Victoria.	Se requiere de un programa para la gestión de residuos que establezca estrategias para su manejo desde su generación hasta disposición final.	Se cuenta con un Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango.	El programa anterior es de escala estatal, pero carece de un enfoque municipal con propuestas de soluciones a nivel local.	Municipal.
Nat-O-08	Disminuir la incidencia de inundaciones en las zonas urbanizadas de la cabecera municipal de Guadalupe Victoria por el desborde del arroyo que cruzan el territorio.	Llevar a cabo las obras de infraestructuras requeridas con el fin de lograr la contención del agua durante época de lluvias y períodos de inundaciones.	Se cuenta con un Atlas de Riesgo Municipal con las zonas de mayor amenaza de inundaciones y el arroyo que ocasiona las mayores afectaciones se encuentra bordeado.	Atlas publicado en 2014, por lo que se sugiere con las actualizaciones actuales del municipio con estudios recientes.	Límite oeste de la cabecera municipal cerca de Nicolás Bravo y La Galeana.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Tabla 103 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Sociodemográfico

Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema Sociodemográfico					
Soc-O-09	Integración de personal calificado para la red de equipamiento público de salud y educación para el desarrollo social.	Profesionales integrados a una red de equipamiento situados en localidades con accesibilidad como Ignacio Ramírez, Ignacio Allende y Antonio Amaro a localidades rurales dispersas.	Suelo disponible para nuevo equipamiento o fortalecimiento de los existentes, condiciones favorables en el municipio para atracción de personal de salud y educativo.	Equipamientos desarticulados de los principales centros de población y con carencia de personal calificado en cantidad suficiente.	Cabecera municipal de Guadalupe Victoria y localidades de Ignacio Ramírez, Ignacio Allende y Antonio Amaro.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 104 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Económico

Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema: económico					
Eco-O-10	Reactivación de la planta beneficiadora de Frijol y actividades agroindustriales de Guadalupe Victoria.	Debido a la actividad agrícola relacionada con el frijol existe la oportunidad de reactivar las actividades agroindustriales.	Instalaciones al sur de la cabecera municipal de Guadalupe Victoria.	Se cuenta con instalaciones y suelo de tipo agroindustrial las cuales se encuentran desaprovechadas.	Sur de la Cabecera Municipal de Guadalupe Victoria, del lado sur de las vías del ferrocarril.
Eco-O-11	Diversificación de actividades económicas a través de la incentivación de actividades relacionadas al alojamiento "de paso" y al turismo.	Aprovechar el potencial turístico y de hospedaje dada la ubicación del municipio entre las ZM de Durango y La Laguna.	Suelo urbanizado vacante y suelo urbanizable. Vialidades primarias.	Desaprovechamiento de elementos que pueden generar actividad turística y de hospedaje.	Localidad urbana de Guadalupe Victoria, sobre la carretera MEX40 y MEX500.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 105 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Patrimonio cultural y natural

Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema: Patrimonio cultural y natural					
Pat-O-12	Rescate, regeneración e integración del patrimonio cultural urbano e histórico.	Regeneración e integración de los sitios patrimoniales al contexto urbano a través de la imagen urbana.	Sitios patrimoniales de relevancia histórica y/o cultural.	Sitios patrimoniales relegados y falta de vinculación con su entorno.	Localidades urbanas y zona central de Guadalupe Victoria.



Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 106 Oportunidades identificadas en el municipio, subsistema Urbano - Rural

Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema: Urbano - Rural					
Urb-O-13	Densificación urbana y mezcla de usos de suelo.	Aprovechamiento del suelo urbanizado y cercano a localidades urbanas, así como a vialidades primarias para la dotación de equipamiento y servicios, además de la mezcla de usos.	Suelo urbanizado y suelo vacante.	El crecimiento se ha dado de manera horizontal, sin embargo, se cuenta con suelo vacante dentro de áreas urbanas.	Localidades urbanas: Guadalupe Victoria, Ignacio Ramírez, Ignacio Allende y Antonio Amaro.
Urb-O-14	Obsolescencia en infraestructura para el abastecimiento de agua y saneamiento.	Abandono de inversión en infraestructura. Crecimiento del sistema, falta de mantenimiento y deterioro del mismo.	Ya existe un trazado y una red existente.	Fugas, desazolve, escurrimiento de agua servida.	Cabecera municipal y zonas más antiguas.
Urb-O-15	Falta de capacidad de plantas de tratamiento de (Lagunas de Oxidación).	Requieren mantenimiento y la construcción o expansión de plantas de tratamiento.	Plantas de tratamiento (Lagunas de oxidación).	Se inundan en época de avenidas extraordinarias, se filtra al subsuelo, los emisores presentan azolve y ruptura.	Al sur de la población.
Urb-O-16	Baja cobertura en equipamiento cultural y recreativo.	Se requiere la promoción de más espacios culturales en el municipio como son museos, centros de convenciones, bibliotecas y teatros, ya que son un reflejo cultural de la población y lugares para la recreación y la expresión humana.	1 biblioteca, 1 teatro, 1 parque.	Son insuficientes para una población de 36,695.	Planta alta de la presidencia y el auditorio Luis Donaldo Colosio, Plaza Guadalupe Victoria.
Urb-O-17	Mayor equipamiento a nivel medio superior.	Falta de inversión en educación tanto pública como privada, se identifica un nivel educativo bajo.	10 escuelas media superior.	Son insuficientes para una población de 36,695 personas.	Antonio Amaro, Felipe Carrillo Puerto, General Calixto Contreras, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez, José Guadalupe Rodríguez, Santa Catalina de Siena.
Urb-O-18	Relleno sanitario al límite de su capacidad.	Las zonas urbanas son los espacios con mayor emisión y concentración de residuos sólidos urbanos, los cuales muchas veces se disponen a cielo abierto en tiraderos no controlados o clandestinos, así como en ríos o cuerpos de agua, lo que afecta al medio ambiente y a las	Relleno sanitario Guadalupe Victoria.	no existe un manejo integral de los residuos sólidos en el municipio y existe una obsolescencia de los tiraderos a cielo abierto.	En Guadalupe Victoria.



Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema: Urbano - Rural					
		personas que habitan en el municipio.			
Urb-O-19	Mercado público saturado.	La zona del mercado se encuentra saturada por el exceso de vehículos que se concentran en este punto de abasto.	Mercado Guadalupe Victoria.	Falta de inversión pública, de locatarios y un proyecto para ampliar, remodelar y rezozar el mercado. Saturación del mercado, caos vial en los alrededores.	En el centro de la ciudad de Guadalupe Victoria.
Urb-O-20	Rastro obsoleto.	Se demanda la rehabilitación, ampliación y profesionalización del rastro municipal.	Rastro de Guadalupe Victoria.	Procesos antiguos y obsoletos de abastecimiento de productos cárnicos.	En Guadalupe Victoria.
Urb-O-21	Ausencia de sistema de drenaje pluvial.	La ciudad carece de drenaje pluvial, por tanto, esta se mezcla con el drenaje y ocasiona avenidas extraordinarias que inundan las lagunas de oxidación.	Lagunas de oxidación.	Saturadas.	Inundación en las partes bajas al sur de la ciudad, la zona nororiental, colonia Guillermo Prieto, deterioro de pavimentos en la Av. José Ramón Valdés.
Urb-O-22	Rezago en redes de fibra óptica.	Es necesario fortalecer la infraestructura de fibra óptica en el municipio, con lo cual llevar internet de alta velocidad y con ello una comunicación con el entorno global a la población del municipio.	Pocas conexiones de red.	Son insuficientes.	Casco histórico y comunidades.
Urb-O-23	Vivienda asequible y reubicación de asentamientos irregulares.	Es necesario tener una oferta de vivienda asequible para la población con menor poder adquisitivo.	Población de escasos recursos y flotante que necesitan una vivienda. Financiamiento: créditos INFONAVIT en sus diferentes modalidades (remodelación, autoconstrucción, adquisición de vivienda nueva).	Asesoría desde el sistema de administración pública local para que la población pueda acceder a los créditos de vivienda.	Municipio de Guadalupe Victoria.
Urb-O-24	Certeza jurídica para las viviendas.	Programas municipales para promover la tenencia de la tierra (actualización de catastro).	Viviendas que no cuentan con escrituras.	El catastro municipal deberá actualizarse para contar con el dato cierto de cuantas viviendas no están escrituradas.	Municipio de Guadalupe Victoria.
Urb-O-25	Mejoramiento de la vivienda.	Rehabilitación de viviendas que presentan algún rezago en cuanto a la calidad de las construcciones, infraestructura de servicios, materiales y diseño para que cumplan con los siete criterios de la vivienda adecuada.	Viviendas que presentan algún rezago. Financiamiento de programas federales como: programa de mejoramiento urbano (SEDATU) y Programa de Vivienda Social (CONAVI).	Voluntad política y gestión municipal para los recursos.	Colonias al sur de la cabecera municipal: José María Martínez, Ejidal, La Estación. Localidades: Felipe Carrillo Puerto, Dos de Abril y Antonio Amaro.



Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema: Urbano - Rural					
Urb-O-26	Recuperación de viviendas abandonadas.	Programas sociales para recuperación de vivienda y mejoramiento de entornos habitacionales, así como programas para la regeneración comunitaria que solventen las problemáticas socioespaciales que inciden en la vivienda irregular.	2,837 viviendas abandonadas.	Viviendas en estado de abandono, degradadas y entornos urbanos con problemas de imagen urbana.	Localidades: Ignacio Ramirez y Calixto Contreras. En la cabecera municipal, al sur, en las colonias Ejidal, Las Flores.
Urb-O-27	Red de espacios verdes y recreativos para la convivencia social.	Crear una red de espacios verdes y equipamiento recreativos para incentivar la convivencia social.	Parques Plazas y Jardines en centro de población y asentamientos rurales.	Espacios recreativos deteriorados.	Centro de población de Guadalupe Victoria y Asentamientos Rurales.
Urb-O-28	Regularización de suelo ejidal para asentamientos humanos.	En el municipio es recurrente la venta de suelo ejidal para desarrollos inmobiliarios y asentamientos humanos irregulares, mismos que por su situación jurídica no cuentan con la documentación legal correspondiente.	Suelo ejidal.	En algunos casos ya existen asentamientos humanos y comerciales.	Norte de la cabecera municipal y al sur de la vía férrea en el ejido Guadalupe Victoria y al este del municipio en el Ejido Ignacio Allende.
Urb-O-29	Derechos de vía como límites tangibles para el crecimiento urbano.	Al norte de la cabecera municipal corre un gasoducto mientras que al sur se encuentra la vía férrea, ambos elementos pueden fungir como barreras de fácil identificación para contener el crecimiento de la huella urbana.	Derecho de vía de gasoducto, derecho de vía férreo.	Ambos elementos se encuentran sin ocupación urbana, aunque en entornos deteriorados.	Norte y sur de la cabecera municipal.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 107 Oportunidades identificadas en el municipio, subsistema Movilidad

Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema: Movilidad					
Mov-O-30	Sistema vial en la cabecera municipal reticular y de grandes secciones.	Las vialidades en la cabecera municipal presentan una estructura de retícula regular, así como amplias secciones viales, por lo que es posible su aprovechamiento para incorporar franjas de circulación ciclista para fomentar el modo, así como franjas vegetales que contribuyan a reducir la percepción térmica.	Sistema vial en la cabecera municipal.	En las zonas periféricas de la cabecera municipal se empieza a diluir la retícula, las vialidades reticulares de grandes dimensiones se encuentran en general en buen estado de conservación, aunque si constitución de orina para facilitar el tránsito de vehículos motor.	Cabecera municipal.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Tabla 108 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Institucional y de Gobernanza

Clave	Nombre	Descripción	Recursos	Estado de los recursos	Localización
Subsistema: Institucional y de Gobernanza					
Gob-O-31	Planeación urbana a escala municipal.	Es necesario generar un instrumento que aproveche de manera equilibrada y ordenada los recursos del municipio para alcanzar una gobernanza eficaz.	Planes de desarrollo urbano existentes, participación ciudadana y de actores públicos, privados y comunales.	Los planes de Desarrollo Urbano están obsoletos, no se encuentran publicados y se enfocan en el centro de población. Mientras que la participación de los diferentes entes es latente.	En todo el territorio municipal.
Gob-O-32	Integración de una Dirección Municipal de Medio Ambiente.	Es necesario la instauración de la Dirección para la ejecución, promoción y fomento de la cultura ambiental en el municipio.	Cabildo Municipal.	Existe ya la propuesta municipal para la integración de la Dirección, sin embargo, no se ha llevado a cabo de manera eficiente.	En todo el territorio municipal.

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



14.9 Síntesis de Objetivos

Tabla 109 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema físico-natural

Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Obj-Nat1	Proteger la cobertura vegetal de los pastizales naturales en Hacienda de Santa Catalina, Buenavista y Santa Catalina regulando las actividades pecuarias de la región	Hacienda de Santa Catalina, Buenavista y Santa Catalina	SEMARNAT, SADER, SRNMA Durango, SAGDR, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Rural, Asambleas Ejidales, Unión Ganadera Estatal, Asociación Ganadera local	Objetivo prioritario 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido. Objetivo prioritario 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos. Objetivo prioritario 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	1.3.1, 1.3.3, 1.3.4, 2.1.8, 2.3.1, 2.3.4, 2.3.6, 2.3.7
Obj-Nat2	Recuperar la estructura y potencial productivo de suelos degradados en las zonas de agropecuarias Guadalupe Victoria incorporando su manejo integral en los sistemas productivos	Porción central del municipio incluyendo Allende, Ignacio Ramírez, cabecera municipal, Rancho La Morena, Felipe Carrillo Puerto y Antonio Amaro	SEMARNAT, SADER, SRNMA Durango, SAGDR, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Rural, Asambleas Ejidales, Unión Ganadera Estatal, Asociación Ganadera local	Objetivo prioritario 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido. Objetivo prioritario 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos. Objetivo prioritario 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	1.3.1, 1.3.3, 1.3.4, 2.1.7, 2.1.8, 2.3.1, 2.3.4, 2.3.6, 2.3.7
Obj-Nat3	Gestionar adecuadamente el uso del recurso hídrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas garantizando la recuperación del manto freático y el aprovechamiento sostenible del agua	Escala municipal	SEMARNAT, CONACUA, SRNMA Durango, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Comisión del Agua del Estado de Durango	Objetivo prioritario 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido. Objetivo prioritario 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	1.3.5, 2.3.5
Obj-Nat4	Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes	Escala municipal	SEMARNAT, CONACUA, PROFEPA, SRNMA Durango, SAGDR, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Rural, Unión Ganadera Estatal, Asociación Ganadera local	Objetivo prioritario 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.	1.2.3, 1.2.5



Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Subsistema Físico - Natural					
	geológicas y vertederos clandestinos				
Obj-Nat5	Disminuir la vulnerabilidad de la población e infraestructura urbana frente a la incidencia de eventos geológicos o meteorológicos extremos y los efectos del cambio climático	Escala municipal incluyendo las principales localidades (Antonio Amaro, Ramírez, Ignacio Rodríguez, San Salvador y Felipe Carrillo Puerto)	SEMARNAT, SRNMA Durango, CENAPRED, Dirección de Protección Civil	Objetivo prioritario 2.4 Promover la prevención, mitigación, adaptación y remediación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como por otros fenómenos de origen natural o antropogénico.	2.4.1, 2.4.2, 2.4.4, 2.4.6
Obj-Nat6	Regular el desarrollo y operación de las plantas mineras, bancos de material y adrilleras en el territorio	Cerro Las Minitas y proyectos de bancos de material y explotación en localidades de Ignacio Allende y Arroyo Rivas, José Guadalupe Rodríguez, Antonio Amaro y Carbonera	SEMARNAT, PROFEPA, SE; SRNMA Durango, Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Asociación de Industriales Forestales de Durango, Asociación Duranguense de Mineros	Objetivo prioritario 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido. Objetivo prioritario 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	1.3.1, 2.3.1, 2.3.4

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 110 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema sociodemográfico

Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Subsistema Sociodemográfico					
Obj-Soc7	Estructurar el territorio con una red de equipamiento de salud y educación en los principales centros de población del municipio	Centro poblado de Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ramírez y Antonio Amaro	Gobierno del Estado, Secretaría de Salud Estatal, Dirección Municipal de Salud, DIF	OP 22 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial OP 2.1 Procurar la igualdad socioespacial con mejoras en el bienestar	2.2.5, 2.3.2, 2.3.6

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Tabla 111 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema económico

Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Subsistema Económico					
Obj-Eco8	Reactivar las actividades agroindustriales en Guadalupe Victoria	Al sur del centro poblado de Guadalupe Victoria	SAGARPA, SE, Economía del Estado de Durango, Dirección de Economía del municipio de Guadalupe Victoria	OP 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.	2.2.4, 2.2.5

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 112 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema patrimonio cultural y natural

Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Subsistema Patrimonio cultural y natural					
Obj-Pat9	Promover la conservación, regeneración y apropiación de sitios con relevancia patrimonial y cultural, así como su entorno.	Centro poblado de Guadalupe Victoria, Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro	INAH, INBAL, SC, Instituto de Cultura del Estado de Durango, Instituto de Arte y Cultura de Victoria	OP 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema OP 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial OP 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros	1.1.7, 2.2.6, 2.3.9

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Tabla 113 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema urbano-rural

Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Subsistema Urbano - Rural					
Obj-Urb10	Consolidar y dirigir el crecimiento y desarrollo del municipio, restringiendo el crecimiento en zonas no aptas o en terrenos ejidales.	Todo el territorio municipal	SEDATU/INSUS, CENAPRED, SEMARNAT; SECOPE, SRNMA de Durango, Dirección de Obras Públicas; Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Rural.	OP 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema. OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento 1.1.2,1.2.1, 2.4.4 OP 2.4 Promover acciones de prevención, mitigación, remediación y adaptación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como los fenómenos de origen natural o antropogénico.	
Obj-Urb11	Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adecuadas, aprovechando las ventajas de localización y concentración.	Localidades urbanas de Guadalupe Victoria; Guadalupe Victoria, Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro	SEDATU, SECOPE; Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de desarrollo y fomento económico de Guadalupe Victoria	OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento 1.2.1, 2.2.1, 2.2.7	
Obj-Urb12	Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas	Todo el territorio municipal	SECOPE, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Municipal, Catastro municipal	OP 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos.	
Obj-Urb13	Gestionar la introducción de servicios e industrias que favorezca a los núcleos agrarios sin afectar su condición ecosistémica mediante políticas e instrumentos adecuados para su constitución	Norte de la cabecera municipal	SEDATU, SECOPE, RAN, Dirección de Obras Públicas, Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de desarrollo y fomento económico	OP. 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial. OP 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	2.3.1, 2.3.1
Obj-Urb14	Regularizar los asentamientos humanos ubicados en suelo ejidal para dar certeza jurídica a la tenencia del suelo	Al sur de la vía férrea en el ejido Guadalupe Victoria y al este del municipio en el	SEDATU, SECOPE, RAN, CONAVI, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Rural, Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Dirección de	OP. 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial. OP 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar	2.2.1, 2.2.3 / 2.3.2



Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
			Subsistema Urbano - Rural		
		Ejido Allende	Desarrollo Rural, Dirección de desarrollo y fomento económico	de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	
Obj-Urb15	Disminuir la carencia de una vivienda adecuada, priorizando a la población en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, con necesidad de vivienda y sin acceso a financiamiento.	Colonias al sur de la cabecera municipal: José María Martínez, Ejidal, La Estación. Localidades: Felipe Carrillo Puerto, Dos de Abril y Antonio Amaro	SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, SECOPE, Dirección de Desarrollo Urbano y Urbanismo Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipal	OP 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos. 2.1.2, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.7	
Obj-Urb16	Incrementar y renovar el equipamiento económico, social, cultural, deportivo, educativo, de traslado y de abasto con el fin de reducir la desigualdad y la exclusión social	Antonio Amaro, Felipe Carrillo Puerto, General Calixto Contreras, Allende, Ramírez, Guadalupe Rodríguez, Santa Catalina de Siena, Guadalupe Victoria	SEDATU, SECOPE, SEP, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipal, Dirección de Salud Municipal, Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento estratégico.	1.2.2
Obj-Urb17	Incentivar la creación de espacios públicos accesibles, de calidad y seguros, con el fin de fomentar el desarrollo social y la participación ciudadana, reflejando así la cultura de la población y la expresión humana.	Todo el municipio	SEDATU, SECOPE, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	OP 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo socioeconómico y acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.	2.2.10
Obj-Urb18	Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio, con el fin de reducir la desigualdad y exclusión social	Todo el municipio	Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección de Obras Públicas	OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamiento estratégicos.	1.2.4

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Tabla 114 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema movilidad

Código	Objetivos a 10 años	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Subsistema Movilidad					
Obj-Mov19	Mejorar las condiciones para las dinámicas de movilidad en el municipio	Todo el municipio	SEDATU, SCT, SECOPE, Secretaría de Movilidad y Transporte, Municipio de Guadalupe Victoria	1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema	1.1.2, 1.1.3, 1.1.5
Obj-Mov20	Transformar la forma y el uso de la vía buscando ampliar y mejorar las condiciones de tránsito de modos no motorizados y del espacio público	Cabecera municipal	SEDATU, SCT, SECOPE, Secretaría de Movilidad y Transporte, Municipio de Guadalupe Victoria	1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema	1.1.2, 1.1.3, 1.1.5
Obj-Mov21	Diversificar y mejorar las condiciones para el transporte público en el municipio	Todo el municipio	SEDATU, Secretaría de Movilidad y Transporte, Municipio de Guadalupe Victoria, concesionarios de transporte público	1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema	1.1.2, 1.1.3, 1.1.5

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 115 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema institucional y de gobernanza

Código	Objetivos a 10 años	Problemas / Oportunidades atendidos	Localización	Actores involucrados	Alineación Objetivos de la ENOT	Lineamientos Generales de la ENOT
Subsistema Institucional y de Gobernanza						
Obj-Cob22	Fortalecer la gobernanza mediante instrumentos de planificación y desarrollo urbano de carácter municipal integrando la participación ciudadana.	Gob-P-35 / Cob-O-29	Todo el territorio municipal	SEDATU, SECOPE, Dirección de Obas Públicas, Dirección de Desarrollo Rural, Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Consejo Municipal para el Desarrollo	OP 3.2 Orientar programas sectoriales, regionales y especiales en la conformación coherente de los planes y programas correspondientes a los diferentes órdenes de gobierno, con un enfoque de federalismo cooperativo.	3.2.1, 3.2.2, 3.2.5, 3.2.8
Obj-Cob23	Instaurar una dirección municipal ambiental.	Gob-P-35 / Cob-O-32	Todo el territorio municipal	Municipio de Guadalupe Victoria, Dirección de Servicios Públicos, SEMARNAT, Dirección de Ecología y Medio Ambiente	OP 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y el equipamientos estratégico OP 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido.	1.2.3, 1.2.5, 1.3.4, 1.3.5

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



14.10 Síntesis de Líneas de Acción, Proyectos y Programas

Tabla 116 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema físico-natural

Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto /Programa
Estrategia 1¹⁵ Protección y conservación de los ecosistemas de matorral y de los recursos naturales	Nat-E1-LA1	Implementar buenas prácticas pecuarias y de manejo de pastizales (pastoreo rotacional, siembra, abonamiento, zanjas de infiltración)	Proyecto de recuperación de pastizales naturales con implementación de técnicas silvopastoriles y buenas prácticas ganaderas
	Nat-E1-LA2	Utilizar prácticas de conservación y manejo sostenible de suelos en agostaderos y praderas (sistemas agrosilvopastoriles, carga animal, rotación de potreros, siembra de pastizales)	Plan de Intervención con buenas prácticas para el uso y manejo sostenible de los suelos en la porción central de Cuadalupe Victoria
	Nat-E1-LA3	Aplicar tecnologías y prácticas que protejan la superficie y reduzcan las escorrentías	
	Nat-E1-LA4	Establecer un programa de incentivos para garantizar el manejo sostenible de suelos agropecuarios	Programa de Incentivos para el mejoramiento productivo del suelo
	Nat-E1-LA5	Diseñar e implementar métodos y técnicas para la rehabilitación integral de las propiedades y funcionamiento de los suelos	Programa municipal de restauración de suelos degradados
	Nat-E1-LA6	Fortalecer la educación ambiental con relación al uso del suelo y su conservación	Realización de mesas y talleres temáticos locales sobre funciones del suelo y manejo sostenible
	Nat-E1-LA7	Favorecer la tecnificación, modernización y rehabilitación de la infraestructura hidrogrícola en las unidades de riego	Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua
	Nat-E1-LA8	Desarrollar e implementar políticas y programas públicos para el uso sustentable del agua a nivel municipal	Programa operativo para el manejo sustentable de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas
	Nat-E1-LA9	Supervisar en campo las actividades de extracción conforme a los títulos de concesión	Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos
	Nat-E1-LA10	Monitorear la evolución de los niveles y disponibilidad de agua subterránea en el sistema	Programa de monitoreo piezométrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas
Nat-E1-LA11	Desarrollar labores de concientización sobre el uso sostenible del recurso hídrico en la población	Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua	
Estrategia 2 Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental	Nat-E2-LA1	Incorporar dentro del centro poblado un sistema integral de infraestructura verde urbana	Proyecto de consolidación de los parques lineales en los ejes Lázaro Cárdenas y José Ramón Valdez
	Nat-E2-LA2	Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos liberados por la operación de industrias ladrilleras y de bancos de materiales	Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones

¹⁵ Las estrategias 1 a 3 corresponden a las estrategias ambientales y de resiliencia territorial, mientras que las estrategias 4 y 5 corresponden al ordenamiento territorial. Se vinculan de manera directa al subsistema físico natural.



Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto /Programa
Subsistema Físico-Natural			
<p>Estrategia 3 Gestión integral de riesgos, resiliencia y adaptación al cambio climático</p> <p>Estrategia 4 Ordenamiento de las actividades antropogénicas en zonas de ecosistemas naturales integrando la conservación de los recursos y servicios</p> <p>Estrategia 5 Regulación de las zonas en el territorio con potencial de conservación ecológica</p>	Nat-E2-LA3	Monitorear la calidad del aire en las zonas urbanas y rurales	Programa de monitoreo de contaminación atmosférica a nivel municipal
	Nat-E2-LA4	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales que incluyan mecanismos de remoción de arsénico	Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico
	Nat-E2-LA5	Sustituir las fuentes de abastecimiento con agua contaminada por alternativas con aguas debidamente tratadas	Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua
	Nat-E2-LA6	Monitorear la calidad de agua superficial y subterránea a través de parámetros fisicoquímicos y biológicos	Ampliación de una red de monitoreo de calidad de agua subterránea y superficial a nivel municipal
	Nat-E2-LA7	Inventariar los sitios contaminados y ejecutar acciones de limpieza y restauración encaminadas a la remediación y saneamiento ambiental	Proyecto de remediación de sitios contaminados
	Nat-E2-LA8	Instrumentar un programa estratégico para el manejo integral de los residuos	Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal
	Nat-E2-LA9	Modernizar y mejorar la infraestructura actual del relleno sanitario evitando el depósito de residuos en terrenos baldíos y vertederos	Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección)
	Nat-E3-LA1	Implementar medidas estructurales para la protección y control de inundaciones en zonas de riesgo	Proyecto de cauces de alivio o muros de encauzamiento del arroyo oeste de Guadalupe Victoria
	Nat-E3-LA2	Desarrollar un análisis municipal de riesgo por amenazas naturales bajo las condiciones actuales del territorio	Actualización del Atlas Municipal de Riesgos de Guadalupe Victoria
	Nat-E3-LA3	Diseñar un sistema de alerta temprana local para la reducción de riesgos	Instauración de un Sistema de Alerta Temprana y Reglamento de Protección Civil municipal
Nat-E3-LA4	Elaborar una hoja de ruta estratégica con resumen de riesgos climáticos y acciones para reducir los impactos	Creación de Plan de Acción Climática de Guadalupe Victoria	
Nat-E3-LA5	Implementar medidas de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático		
<p>Estrategia 4 Ordenamiento de las actividades antropogénicas en zonas de ecosistemas naturales integrando la conservación de los recursos y servicios</p>	Nat-E4-LA1	Utilizar prácticas de conservación y manejo sostenible de suelos en agostaderos y praderas (sistemas agrosilvopastoriles, carga animal, rotación de potreros, siembra de pastizales)	Ordenamiento de los usos del suelo en las zonas rurales con prácticas para su conservación
	Nat-E5-LA1	Regular con permisos específicos las áreas destinadas a la explotación de materiales para la construcción	Programa de regulación de bancos de material
<p>Estrategia 5 Regulación de las zonas en el territorio con potencial de conservación ecológica</p>	Nat-E5-LA2	Impulsar las certificaciones de industria limpia para la operación de los sectores productivos del territorio	Certificación de Industria Limpia para las empresas mineras y ladrilleras que operan en el territorio



Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto /Programa
mediante instrumentos de ordenamiento		Subsistema Físico-Natural	

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 117 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema Sociodemográfico

Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto /Programa
Subsistema Sociodemográfico			
Estrategia 1 Combate y reducción del rezago y las vulnerabilidades sociales con una perspectiva de género e inclusión	Soc-E1-LA1	Promover la calidad de los servicios de salud municipales.	Proyecto para la adquisición de equipamiento de salud y la atracción de profesionales del sector salud en el municipio.
	Soc-E1-LA2	Sensibilizar la población sobre temas de salud pública, obesidad, malnutrición, y desnutrición	Campañas preventivas de salud pública enfocadas a nutrición
	Soc-E1-LA3	Mejorar la preparación y formación de la población local	Ampliación de la cartera de carreras propuestas en el Tecnológico para formal mano de obra enfocada a la transformación productiva (maquiladoras, agroindustria, turismo).
Estrategia 2 Promoción del desarrollo socioeconómico integral de mujeres y niños			Proyecto para la adquisición de equipamiento educativo (mobiliario, herramientas tecnológicas y educativas, libros, entre otros).
	Soc-E2-LA1	Crear nuevos servicios para mujeres y niños	Construcción de nuevas guarderías Programa de apoyo económico a mujeres de bajos ingresos para servicios de guardería gratis o subsidiado

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 118 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema Económico

Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto /Programa
Subsistema Económico			
Estrategia 1 Diversificación económica local mediante la reactivación de la actividad agroindustrial		Crear nuevas políticas e instrumentos adecuados para la constitución de servicios e industrias agroindustriales	Programa de apoyo a la agroindustria para la provisión de subsidios e incentivos destinados a la compra de nuevas maquinarias y la contratación de personal. Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario)
	Eco-E1-LA1		Programa para crear y/o mejorar la cadena agroindustrial (cadena del frío, corredores logísticos, transporte, procesos de empaquetado, entre otros) a través de apoyo para la transformación y comercialización de productos
Estrategia 2	Eco-E2-LA1	Atraer talentos y desarrollar el mercado laboral en actividades manufactureras	Subsidios y ventajas fiscales para la implantación de empresas agroindustriales en zonas estratégicas (sureste de la cabecera municipal y a lo largo de carretera)



Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto /Programa
Creación de empleos calificados en el sector secundario		Subsistema Económico	Subsidios de contratación de mano de obra foránea especializada para agroindustrias
	Eco-E2-LA2	Implementación de programas de capacitación para el empleo	Programa de capacitaciones técnicas y educativas para la incorporación de la población en la consolidación de núcleos económicos en el sector secundario

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 119 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema Patrimonio cultural y natural

Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto /Programa
Estrategia 1 Preservación y del patrimonio histórico y cultural	Pat-EI-LA1	Subsistema Patrimonio cultural y natural	
		Fomentar la conservación y la apropiación de sitios y espacios patrimoniales a través de intervenciones urbanas y programas culturales	Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la plaza central de Guadalupe Victoria y la vialidad Carlos Real.
	Pat-EI-LA2	Intervenir y construir inmuebles y su entorno urbano con el fin de incorporarlos a actividades culturales y recreativas que generen la apropiación e identidad por parte de los habitantes.	Programa de divulgación artística, recreativa y cultural Proyecto para rehabilitación de la ex-carcel en centro cultural Proyecto de rescate integral de la Hacienda de Santa Catalina del Álamo. Proyecto de mejoramiento urbano en torno a las estaciones de ferrocarril de Guadalupe Victoria e Ignacio Allende

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 120 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema urbano-rural

Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto /Programa
Estrategia 1 Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios	Urb-EI-LA1	Subsistema Urbano - Rural	
		Dotar de mayor equipamiento de abasto ya que la zona comercial del actual mercado se encuentra saturada	Realizar un proyecto arquitectónico para la ampliación del mercado municipal Descentralizar el mercado actual, creando nuevos puntos de abasto y comercio
Estrategia 2 Fortalecimiento de la Infraestructura	Urb-E2-LA1	Fortalecer la infraestructura hidráulica en el municipio	Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población Instaurar un programa de mantenimiento para la infraestructura actual en buenas condiciones, haciendo labores de desazolve en zonas urbanas
		Asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura sanitaria	Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria Ampliar la red de agua potable en nuevas localidades Realizar un proyecto de cambio de tuberías antiguas y obsoletas de la red sanitaria en el centro de población



Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto / Programa
Subsistema Urbano - Rural			
Estrategia 3 Gestión del suelo apto y los asentamientos humanos	Urb-E3-LA1	Escrituración de propiedad privada	Instaurar un programa de mantenimiento de tuberías, colectores, alcantarillas y lagunas de oxidación en zonas rurales y urbanas del municipio
	Urb-E3-LA2	Reordenar los asentamientos humanos de forma regulada y orientada	Crear una red de infraestructura pluvial (tuberías y diques fluviales) separada del drenaje que evite inundaciones en la zona suroeste y en las vialidades cercanas al arroyo (Calle Galeana e Isidro Castillo Perez).
	Urb-E3-LA3	Realizar un levantamiento en campo y detallado que permita identificar los asentamientos irregulares	Programa de regularización y escrituración de la vivienda adecuada en asentamientos rurales
Estrategia 4 Ciudades compactas y	Urb-E4-LA1	Implementar instrumentos de planeación urbana	Proyecto de reubicación de lotes asentados en suelo de uso común ubicados en las localidades de: Ignacio Ramírez y Calixto Contreras
	Urb-E4-LA2	Mejorar la recaudación local a través del catastro	Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal)
	Urb-E4-LA3	Crear y delimitar zonas de mayor densidad y de usos mixtos en corredores urbanos y polígonos de aplicación con incentivos para las micro y medianas empresas	Programa de Desarrollo de Centro de Población: Ignacio Alliende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro
Estrategia 5 Vivienda accesible y regulada	Urb-E5-LA2	Actualizar la base catastral y registral como apoyo para identificar y valorar suelo vacante o subutilizado, a fin de integrar reservas estratégicas de suelo para vivienda.	Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal
	E5-LA3	Crear programas integrales, a través de convenios de coparticipación de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para el mejoramiento y desarrollo de vivienda asequible y con una mejor ubicación, fortaleciendo el tejido social y el arraigo.	Actualizar el reglamento de construcción enfocado a la autorización de permisos de construcción que respeten la cuadrícula municipal
	Urb-E5-LA4	Generar acuerdos con los organismos de vivienda, entidades financieras, instituciones privadas nacionales e internacionales para facilitar el acceso a la vivienda	Programa de mejora en la recaudación municipal (incentivos catastrales)

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Tabla 121 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema movilidad

Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto / Programa
		Subsistema Movilidad	
Estrategia 1 Infraestructura vial en buenas condiciones y en respuesta a las necesidades específicas del entorno	Mov-EI-LA1	Invertir en la ampliación de la red carretera municipal de calidad	Pavimentación de 33.5 km de carreteras actualmente de terracería Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur)
	Mov-EI-LA2	Restringir las condiciones y volumen de tránsito de vehículos de carga en el área urbana del municipio	Programa para la gestión de transporte de carga en la cabecera municipal
	Mov-EI-LA3	Habilitar la infraestructura actual para una mejor experiencia peatonal	Construcción de Libramiento Norte a la cabecera municipal Proyecto de calles completas en la cabecera municipal: incrementar banquetas, franjas vegetales, mobiliario urbano de calidad, infraestructura ciclista
	Mov-EI-LA4	Incorporar infraestructura ciclista funcional e integrada en el ámbito urbano	Habilitación de un sendero verde a lo largo de la vía férrea al sur de la cabecera municipal Plan de movilidad ciclista en la cabecera municipal Ciclovia en la cabecera municipal
Estrategia 2 Sistema de transporte público sustentable y coherente con las necesidades del municipio	Mov-E2-LA1	Gestionar un sistema de transporte público municipal integrado y asequible	Proyecto de un sistema de transporte público en el municipio
	Mov-E2-LA2	Modernizar el parque vehicular del sistema de transporte público	Programa de modernización de vehículos de transporte

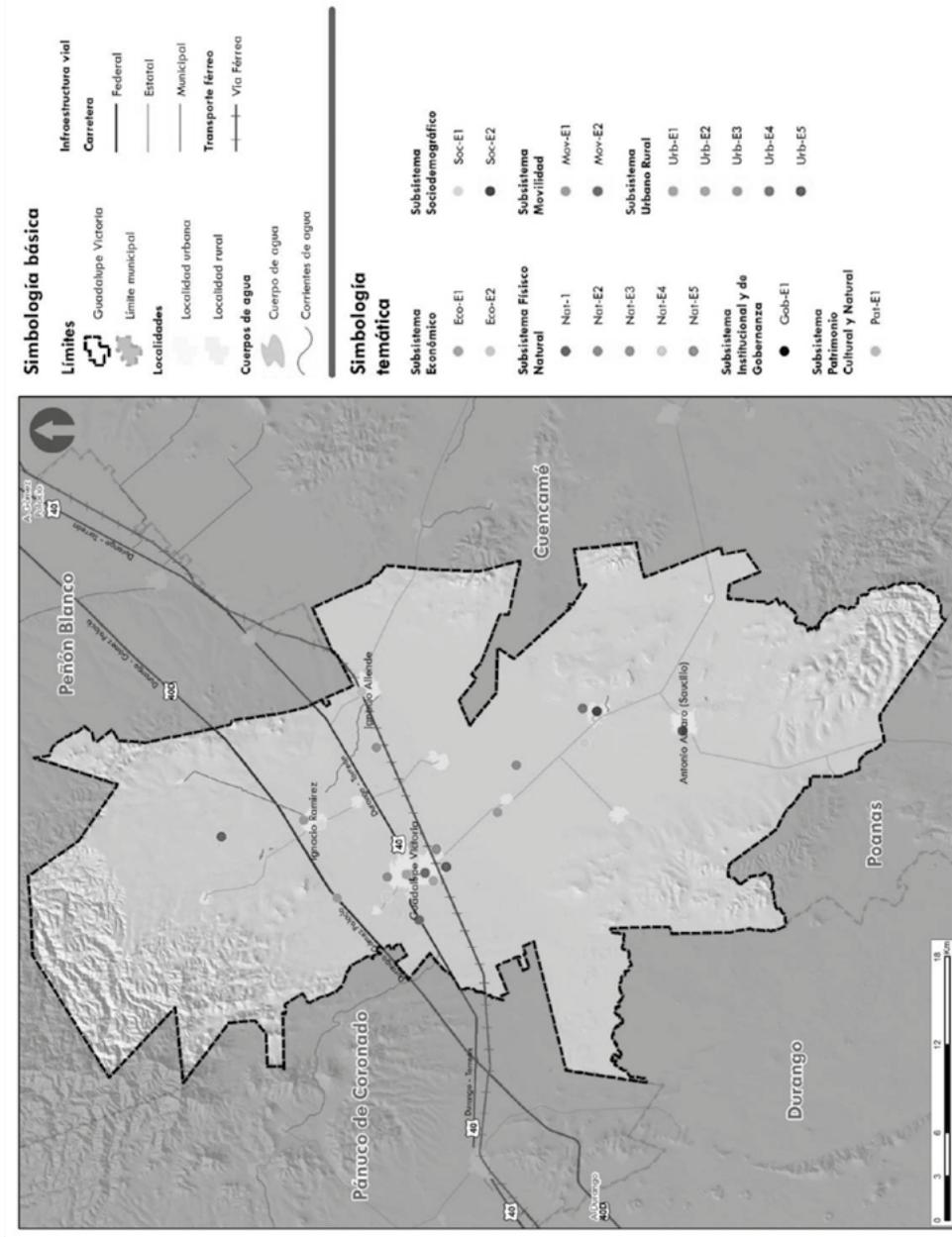
Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Tabla 122 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema Institucional y de Gobernanza

Estrategia	Clave	Línea de Acción	Proyecto / Programa
		Subsistema Gobernanza	
Estrategia 1 Fortalecimiento institucional	Gob-EI-LA1	Empoderar y reconocer la participación de diferentes actores, asociaciones y grupos civiles en la participación del ordenamiento territorial	Programa de registro de asociaciones civiles
	Gob-EI-LA2	Actualizar instrumentos de ordenación territorial	Programa de capacitación para la gestión urbana de los centros de población de Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro dirigido a personal técnico municipal.
	Gob-EI-LA3	Capacitar a las autoridades municipales en diversos tópicos referentes a la gestión urbana	Integración de una Dirección Municipal de Medio Ambiente
Estrategia 2 Organismo municipal	Gob-EI-LA4	Instrumentar y ejecutar medidas y políticas públicas en pro del medio ambiente	

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)

Mapa 40 Estrategias ubicadas en el municipio de Cuadalupe Victoria



Fuente: Elaboración propia 2023



14.11 Proyecciones de población para los escenarios

En el presente apartado, se detallan los escenarios planteados de forma numérica para periodos cada 5 años, hasta el año 2040 a escala municipal. El escenario estratégico considera el máximo beneficio como supuesto de que todas las actuaciones se darán en el territorio municipal. Por otra parte, se describen y diseñan los escenarios (tendencial y estratégico), considerando los aspectos cuantitativos y la evolución de los problemas en los distintos escenarios sobre los sistemas de población y vivienda, suelo para crecimiento urbano y necesidades de agua y saneamiento.

14.11.1 Escenario Tendencial

Hipótesis: es un escenario en el que se mantienen las tendencias actuales de crecimiento y ocupación de los principales centros poblados del municipio, el crecimiento de la población al año 2050 alcanza poco más de 44 mil habitantes, no obstante, los centros de población de Guadalupe Victoria, así como el área de Antonio Amaro, presentan crecimientos de población significativos y ocupación del suelo para vivienda y actividades económicas de forma desordenada. En este escenario, todas las infraestructuras y el sistema de planeación del municipio presentan los grandes retos actuales los cuales son el tratamiento de aguas residuales, el tratamiento de los residuos sólidos, contaminación por inadecuado manejo de los residuos y presión de crecimiento sobre la frontera agropecuaria.

Tabla 123 Prospectiva del escenario tendencial

	INEGI										ESCENARIO TENDENCIAL										
	2000	2005	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	TCMA 2000-2005	TCMA 2005-2010	TCMA 2010-2015	TCMA 2015-2020	TCMA 2020-2025	TCMA 2025-2030	TCMA 2030-2035	TCMA 2035-2040	TCMA 2040-2045	TCMA 2045-2050
Municipio / Loc	32,011	32,058	34,052	35,380	36,695	37,846	39,115	40,384	41,653	42,922	44,191	0.03%	0.03%	0.77%	0.73%	0.62%	0.66%	0.64%	0.62%	0.60%	0.58%
Total del Municipio	14156	14,177	16506	17,533	18,696	19,944	21,188	22,431	23,675	24,919	26,162	0.03%	3.09%	1.21%	1.29%	1.30%	1.22%	1.15%	1.08%	1.03%	0.98%
Guadalupe Victoria	3,793	3,799	3,526	3,745	3,953	3,843	3,870	3,897	3,923	3,950	3,977	0.03%	-1.48%	1.21%	1.09%	-0.56%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.13%
Amaro (Saucillo)	2,741	2,745	2,588	2,749	2,719	2,696	2,692	2,688	2,684	2,680	2,676	0.03%	-1.17%	1.21%	-0.22%	-0.17%	-0.03%	-0.03%	-0.03%	-0.03%	-0.03%
Ignacio Allende	2,485	2,489	2,432	2,583	2,511	2,544	2,559	2,573	2,588	2,603	2,617	0.03%	-0.46%	1.21%	-0.57%	0.26%	0.12%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%
Ignacio Ramírez	2,086	2,089	2,019	2,145	2,191	2,186	2,212	2,239	2,265	2,292	2,318	0.03%	-0.68%	1.21%	0.43%	-0.05%	0.24%	0.24%	0.24%	0.23%	0.23%
Felipe Carrillo Puerto (Tarabillas)	1,987	1,990	2,213	2,351	2,182	2,370	2,445	2,520	2,595	2,670	2,745	0.03%	2.15%	1.21%	-1.48%	1.66%	0.63%	0.61%	0.59%	0.57%	0.56%
General Calixto																					



Municipio / Loc	INEGI										ESCENARIO TENDENCIAL																			
	Proyección										TCMA INEGI										Proyección TCMA									
	2000	2005	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	TCMA 2000-2005	TCMA 2005-2010	TCMA 2010-2015	TCMA 2015-2020	TCMA 2020-2025	TCMA 2025-2030	TCMA 2030-2035	TCMA 2035-2040	TCMA 2040-2045	TCMA 2045-2050										
Contreras (Colorada)																														
José Guadalupe Rodríguez (Peñuelas)	1596	1,598	1,374	1,459	1,239	1,197	1,027	942	856	771	0.03%	-2.98%	1.21%	-3.22%	-0.68%	-1.47%	-1.58%	-1.72%	-1.88%	-2.08%										
Resto	3,167	3,172	3,394	2,815	3,204	3,066	3,037	3,009	2,981	2,953	0.03%	1.36%	-3.67%	2.62%	-0.88%	-0.19%	-0.19%	-0.19%	-0.19%	-0.19%										
Viviendas	7327	7,804	8851	9,281	10,084	11,039	12,025	13,124	14,355	15,746																				
Hab/Vivi	4.37	4.11	3.85	3.81	3.64	3.43	3.25	3.08	2.90	2.73																				
Suelo para Crecimiento en Ha (Adicionales en el periodo)																														
Total del Municipio						106.2	109.6	122.1	136.8	154.5																				
Guadalupe Victoria						52.6	55.8	64.3	74.1	85.8																				
Antonio Amaro (Saucillo)						11.2	11.8	12.4	13.5	14.9																				
Ignacio Allende						8.2	8.1	8.7	9.4	10.3																				
Ramírez Felipe Carrillo Puerto (Tarabillas)						7.8	7.5	8.2	9.0	9.8																				
General Calixto Contreras (Colorada)						6.4	6.5	7.0	7.7	8.6																				
José Guadalupe Rodríguez (Peñuelas)						7.1	6.5	7.6	8.6	9.6																				
Resto						4.4	3.7	3.9	3.9	4.0																				
						8.4	9.6	9.9	10.6	11.5																				
Agua y saneamiento																														
Agua residencial (lts/seg)						72.3	74.7	77.1	79.5	82.5																				
Agua servida (lts/seg)						57.8	59.8	61.7	63.6	66.0																				

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI 2020



14.11.2 Escenario Estratégico

Hipótesis: es un escenario que contempla la incursión de nuevas áreas agroindustriales y la reactivación de las industrias en el municipio, lo cual trae beneficios tanto a la población como a las diferentes actividades y vocaciones económicas municipales. En este escenario se espera un consenso con los diferentes actores gubernamentales, sociales y económicos para el desarrollo urbano del municipio. El crecimiento urbano mantiene densidades acordes con una ciudad compacta y ordenada, existe diversificación y mezcla de usos del suelo desde el nivel barrial hasta el nivel de ciudad propiciando las actividades productivas, comercios y servicios. Existe una estrecha relación entre los diferentes sistemas urbanos y rurales principalmente en Guadalupe Victoria y Antonio Amaro como los referentes urbanos del municipio.

Tabla 124 Prospectiva del escenario estratégico

Municipio / Loc	ESCENARIO ESTRATÉGICO																					
	INEGI					Proyección					TCMA INEGI											
	2000	2005	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	TCMA 2000-2005	TCMA 2005-2010	TCMA 2010-2015	TCMA 2015-2020	TCMA 2020-2025	TCMA 2025-2030	TCMA 2030-2035	TCMA 2035-2040	TCMA 2040-2045	TCMA 2045-2050	
Total del Municipio	32,011	32,058	34,052	35,380	36,695	38,567	40,937	43,453	46,123	48,958	51,967	0.03%	1.21%	0.77%	1.29%	1.00%	1.20%	1.20%	1.20%	1.20%	1.20%	1.20%
Guadalupe Victoria	14156	14,177	16506	17,533	18,696	20,141	21,697	23,374	25,181	27,127	29,223	0.03%	3.09%	1.21%	1.29%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%
Antonio Amaro (Saucillo)	3,793	3,799	3,526	3,745	3,953	4,053	4,155	4,260	4,368	4,478	4,591	0.03%	-1.48%	1.21%	1.09%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
Ignacio Allende	2741	2,745	2588	2,749	2,719	2,788	2,858	2,930	3,004	3,080	3,158	0.03%	-1.17%	1.21%	-0.22%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
Ignacio Ramírez	2,485	2,489	2,432	2,583	2,511	2,574	2,639	2,706	2,774	2,844	2,916	0.03%	-0.46%	1.21%	-0.57%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
Felipe Carrillo Puerto (Tarabillas)	2086	2,089	2019	2,145	2,191	2,246	2,303	2,361	2,421	2,482	2,545	0.03%	-0.68%	1.21%	0.43%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
General Calixto Contreras (Colorada)	1,987	1,990	2,213	2,351	2,182	2,271	2,363	2,459	2,559	2,663	2,771	0.03%	2.15%	1.21%	-1.48%	0.80%	0.80%	0.80%	0.80%	0.80%	0.80%	0.80%
José Guadalupe Rodríguez (Penuelas)	1596	1,598	1374	1,459	1,239	1,270	1,302	1,335	1,369	1,404	1,439	0.03%	-2.98%	1.21%	-3.22%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
Resto	3,167	3,172	3,394	2,815	3,204	3,285	3,368	3,453	3,540	3,629	3,721	0.03%	1.36%	-3.67%	2.62%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
Viviendas	7327	7,804	8851	9,281	10,084	11,250	12,586	14,121	15,896	17,960	20,376											
Hab/Vivi	4,37	4,1	3,85	3,81	3,64	3,43	3,25	3,08	2,90	2,73	2,55											
Suelo para Crecimiento en Ha (Adicionales en el periodo)																						
Total del Municipio						22.4	24.7	35.7	38.6	43.0	46.5											
Guadalupe Victoria						11.7	13.1	19.2	21.1	23.8	26.1											
Antonio Amaro (Saucillo)						2.4	2.5	3.5	3.7	3.9	4.1											
Ignacio Allende						1.6	1.7	2.4	2.5	2.7	2.8											
Ignacio Ramírez						1.5	1.6	2.2	2.3	2.5	2.6											



ESCENARIO ESTRATÉGICO														
	INEGI			Proyección					TCMA INEGI			Proyección TCMA		
Felipe Carrillo Puerto (Tarabillas)				1.3	1.4	1.9	2.0	2.2	2.3					
General Calixto Contreras (Colorada)				1.3	1.4	2.0	2.1	2.3	2.5					
José Cuadalupe Rodríguez (Peñuelas)				0.7	0.8	1.1	1.1	1.2	1.3					
Resto				1.9	2.0	2.8	3.0	3.2	3.3					
Agua y saneamiento														
Agua residencial (lts/seg)				58.9	62.5	66.4	70.5	75.3	80.4					
Agua servida (lts/seg)				47.1	50.0	53.1	56.4	60.2	64.3					

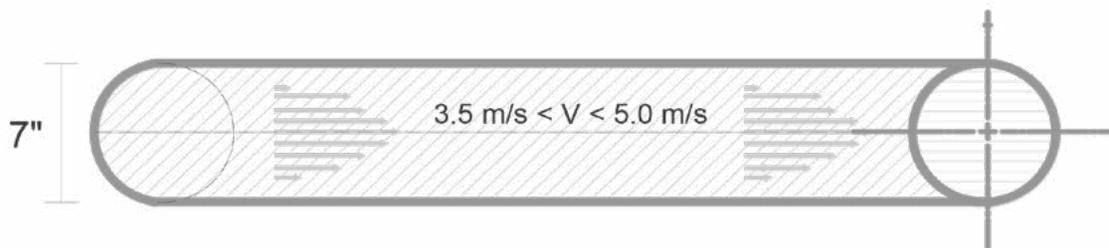
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI 2020

14.11.3 Prospectiva de las infraestructuras

14.11.3.1 Infraestructura Hidráulica

Dotación de infraestructura hidráulica necesaria para la tendencia de crecimiento poblacional y el crecimiento urbano en los próximos 27 años en el municipio. Para la prospectiva al 2050, se requiere un diámetro de **7 pulgadas** para la red de agua potable principal de Polietileno de alta densidad. Estas medidas son para tuberías principales que transportan el caudal total, el cual proviene de todas las fuentes de abastecimiento y que llevan el gasto calculado para abastecer la demanda de agua necesaria para satisfacer los requerimientos de la población. El cálculo considera una red de polietileno de alta densidad con una velocidad de **3.5-5.0 m/seg**, que evite los problemas de desazolve, erosión y un flujo laminar para la red distribuidora. Para sus ramales se contempla diámetros menores al anterior, llegando a ser de 4, 3 y 2.5 pulgadas.

Ilustración 23 Esquema de tubería hidráulica propuesta

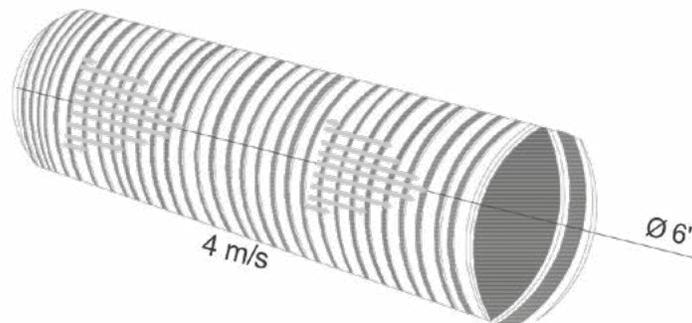


Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

14.11.3.2 Infraestructura Sanitaria

Respecto a las proyecciones realizadas se identifica que la dotación de infraestructura sanitaria necesaria para la tendencia de crecimiento poblacional y el crecimiento urbano en los próximos 27 años en el municipio se requerirá la siguiente infraestructura. Para la tubería de agua servida del **colector principal requiere un diámetro de 6"** para la tubería, siendo esta tubería de polietileno de alta densidad. Para las descargas domiciliarias el diámetro del albañal será mínimo de 6"

Ilustración 24 Esquema de tubería sanitaria propuesta

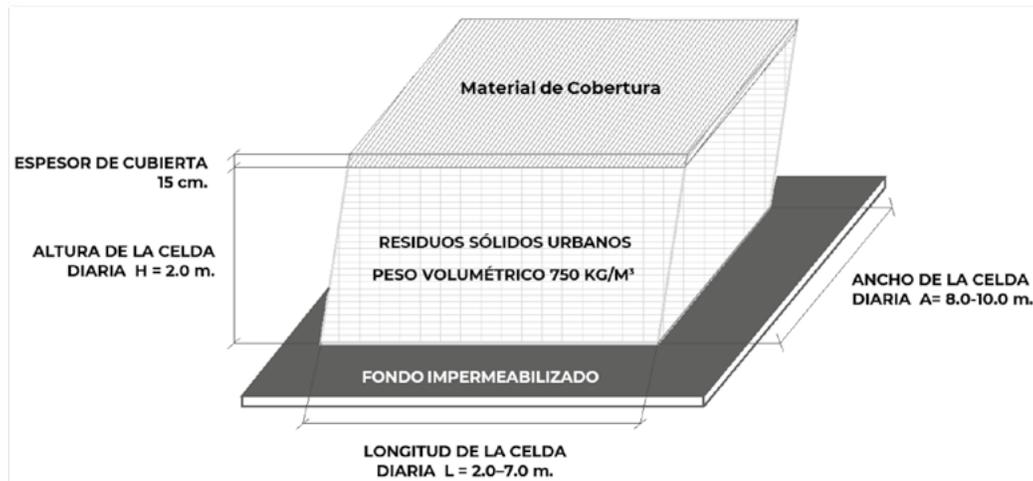


Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

14.11.3.3 Infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos

Conforme a las proyecciones realizadas en la generación de residuos sólidos urbanos, se identifica que se requiere un relleno sanitario con un área de **18 hectáreas** y una altura de 5.2 m. en 2 niveles para satisfacer la demanda de espacio necesario para el volumen de residuos sólidos urbanos proyectado al 2050. Para el diseño se proyectan celdas de 2.0 m de altura, con un ancho de 8.0-10.0 m. y un largo progresivo que va de 2.0 a 7.0 m., estas celdas tendrán un peso volumétrico de 750 Kg/m³ y deberán ser compactadas con equipo mecánico, adicionalmente a la altura se agrega una capa de cubierta de 15 cm. de espesor para cada celda y de 60 cm para cada Megacelda.

Ilustración 25 Esquema de celda para Relleno Sanitario



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

14.11.3.4 Infraestructura Eléctrica

En lo que se refiere a la demanda de energía eléctrica se registra del 2011 al 2020 una tasa media de crecimiento anual del 2.40% en la zona norte (Demanda y Consumo 2021-2035, SENER). Por tanto, con este dato se estima que para el 2050 se requiere un total de **81.73 GWh de consumo bruto** para satisfacer la demanda del sector doméstico, alumbrado público, bombeo de agua potables y negras, así como del sector agrícola e industrial y de servicios. La cual se divide de la siguiente manera:

Tabla 125 Proyección de consumo energético en Gigawatts/hora por sector para el año 2050

Sector	Doméstico	Alumbrado Público	Bombeo de aguas potables y negras	Agrícola	Industrial y de servicios
Guadalupe Victoria 2050	25.41	1.55	1.64	29.27	23.86

Fuente: Elaborado por IDOM con datos del anuario estadístico y geográfico de Durango 2017

Por tanto, la infraestructura eléctrica a planearse deberá asegurar satisfacer esta demanda de energía en los años venideros.

14.12 Propuesta de secciones viales

Las directrices consideradas para estos planteamientos se encuentran alineados con la ENAMOV (SEDATU, Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042, 2023) entre los que destacan Justicia Socioespacial, Suficiencia y transición energética, Eficiencia e innovación, Seguridad y Sostenibilidad. También, se parte del Manual de Calles Mexicanas para las propuestas de reconfiguración de las secciones viales.

Las propuestas aquí planteadas pretenden ejemplificar la redistribución del espacio vial considerando la Pirámide de la Movilidad donde se pone más atención a los usuarios más vulnerables de la vía (peatones) a través de la reducción del espacio destinado a vehículos automotor. También considera la vocación de la vialidad: tomando en cuenta la localización en el entorno urbano y su jerarquía (relevancia dentro de la red vial), discerniendo la función de las vialidades partiendo de la capacidad y habitabilidad, así como las propuestas de incorporación de infraestructura ciclista.

Complementariamente, los siguientes elementos son aplicables y deberán ser incorporados en toda la red vial municipal, con el objetivo de crear espacios de calidad, seguros e integrales:

- *Tránsito peatonal:* en cada sección vial se deben proveer de las condiciones adecuadas para el tránsito de peatones de manera segura, cómoda, coherente y directa.
- *Seguridad vial y ciudadana:* provisión de cruces a nivel seguros asegurando la continuidad e integridad de todos los usuarios de la vía considerando zonas de tránsito peatonal y ciclista (cebras), zonas de resguardo cuando el arroyo vehicular sea amplio, periodos de semáforo adecuados que permitan el tránsito de cualquier peatón, continuidad en camellones. Por lo que deberán integrarse elementos de señalización horizontal y vertical, regularización de velocidades de tránsito (con elementos informativos y elementos físicos de ser requeridos), iluminación adecuada para el peatón, entre otros.
- *Infraestructura verde:* Se pretende que la integración de cobertura vegetal en las calles permita consolidar la infraestructura verde potencial del municipio. Se deben considerar especies nativas adaptadas a las condiciones ambientales locales de tal manera que se garantice el adecuado establecimiento de los individuos forestales y con ello la persistencia de los sistemas naturales en los espacios urbanos
- *Infraestructura azul:* complementario a la infraestructura verde, esta tiene como objetivo el manejo de agua en las zonas urbanas (cuerpos de agua, sistemas de captación, redistribución e infiltración del agua) para contribuir a una mejor gestión que fortalezca el ciclo del agua local y beneficie tanto al área urbana como a las especies de flora y fauna locales.
- *Gestión de carga:* la reducción del tránsito de vehículos de grandes dimensiones en las zonas urbanas permite la reducción de externalidades negativas de estos, por lo que se deberá considerar la restricción de tránsito de vehículos de carga de grandes dimensiones en las zonas urbanas, la definición de zonas y horarios de

carga y descarga, así como la identificación de nodos estratégicos municipales para la gestión logística y de mercancías en el municipio.

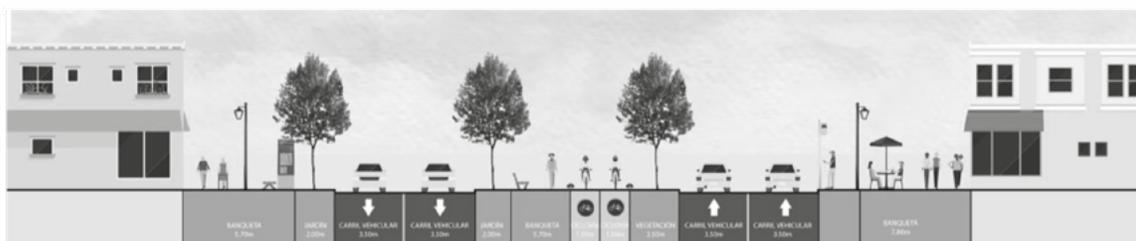
Cada calle cuenta con condiciones específicas que deberán considerarse para la intervención de las mismas, como ancho, irregularidad a lo largo de la sección¹⁴, pendientes, usos de suelo (así como equipamientos e infraestructuras), sistemas de transporte público, entre otros; considerando los puntos previamente enlistados, siendo estos indicativos mas no limitativos.

Las calles de Guadalupe Victoria cuentan con secciones muy amplias donde la mayoría del espacio ha sido destinado al vehículo automotor o bien, se encuentra subutilizado; en este sentido, si se reduce este espacio especialmente en calles locales, es posible la incorporación de elementos vegetales y zonas o mobiliario para la estancia y uso del espacio público, lo que incrementaría la calidad del mismo y de vida del ciudadano en estos espacios, además de fomentar la movilidad peatonal y ciclista.

Para la reconfiguración de la vialidad José Ramón Valdez, se consideran restricciones de tránsito de vehículos de grandes dimensiones apoyado con el Libramiento Norte de Guadalupe Victoria, por lo que la vocación de esta será urbana - local. Se consideran 2 carriles de circulación vehicular por sentido, y se omiten los carriles de estacionamientos en la vía pública para dar cabida a otras actividades e infraestructura de transporte público (paradas), ampliaciones de zonas peatonales, áreas verdes, zonas de mobiliario, o bien, conservar zonas específicas para estacionamiento o gestión de carga donde los usos de suelo específicos que así lo demanden.

El camellón central incorporaría una sección de circulación ciclista bidireccional. El diseño geométrico de este conservaría el carril de giro a la izquierda con el que opera regularmente la localidad.

Ilustración 26 Vialidad primaria: José Ramón Valdez



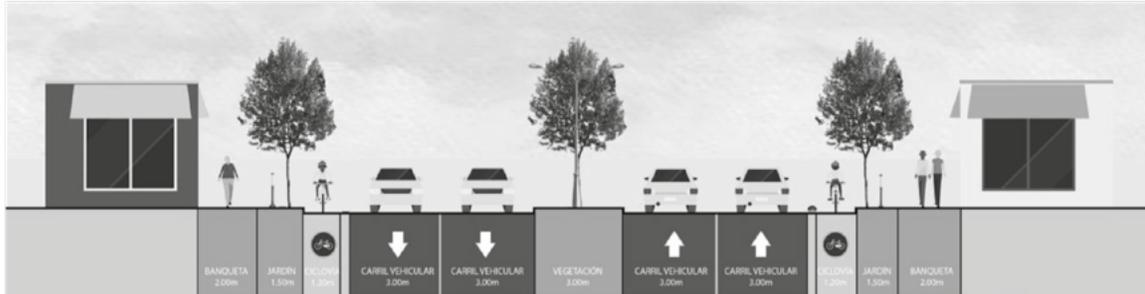
Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

El corte siguiente ilustra la propuesta de reconfiguración de la vialidad Lázaro Cárdenas. Esta se compone de dos carriles de circulación vehicular por sentido, sección ciclista segregada unidireccional a cada lado de la vía, infraestructura verde en el camellón

¹⁴ Será tarea del municipio vigilar y asegurar la no apropiación del espacio público destinado a movilidad por particulares, con especial atención en la disponibilidad y continuidad de la banqueta; así como la traza regular característica de la cabecera municipal.

central y a cada lado de la vía colindante con una franja de circulación peatonal efectiva de 2 metros.

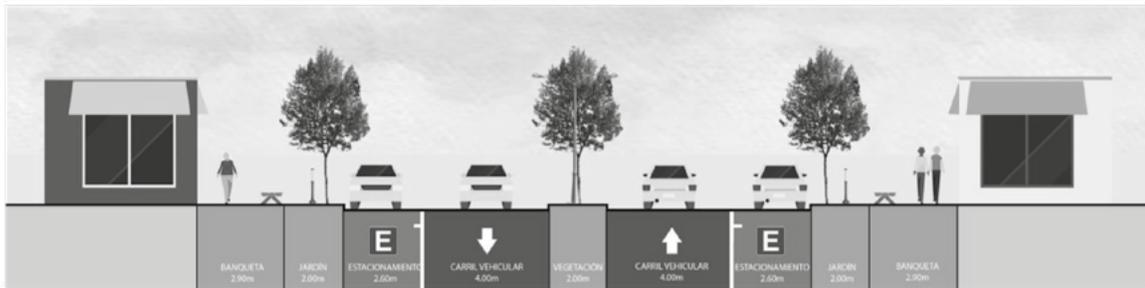
Ilustración 27 Vialidad Primaria: Lázaro Cárdenas



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

La reconfiguración de calle Independencia con carácter local se compone de un carril de circulación por sentido de 4 m de ancho que, acompañado de una velocidad de tránsito baja (10 o 20 km/h) permitiría la convivencia con ciclistas en necesidad de segregación. También se considera una franja de estacionamiento en cordón, una franja vegetal, una franja de circulación peatonal efectiva de 2 metros a cada lado de la vía y un espacio adicional para la colocación de algún tipo de mobiliario que mejore la habitabilidad de la calle.

Ilustración 28 Calle loca: Independencia



Fuente: Elaborado por IDOM, 2023

Con estos replanteamientos se pretende brindar mejores condiciones de movilidad a la población del municipio considerando población vulnerable, buscando equidad de género, brindando condiciones de seguridad en las calles, desplazamientos y espacios públicos, así como fomentar opciones de movilidad más amigables con el medio ambiente, de bajas emisiones, que permitan mitigar los impactos del cambio climático y promover soluciones de movilidad integrales, eficientes y asequibles (SEDATU, Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042, 2023).



14.13 Cartera de inversión

Tabla 126 Cartera de inversión para proyectos

SISTEMA	NOMBRE	PRIORIDAD (1-2-3)	PLAZO (C-M-L)	MONTO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
Urbano - Rural	Realizar un proyecto arquitectónico para la ampliación del mercado municipal	Alta	Mediano	\$400,000	Recursos municipales, recursos estatales, Privados, SEDATU
	Programa para descentralizar el mercado actual, creando nuevos puntos de abasto y comercio	Mediana	Mediano	\$1,250,000	Privados, Banco Mundial, BID
	Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población	Alta	Mediano	\$260,000,000	Recursos municipales
	Instaurar un programa de mantenimiento para la infraestructura actual en buenas condiciones, haciendo labores de desazolve en zonas urbanas	Mediana	Corto	\$28,000,000	Recursos municipales, recursos estatales
	Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria	Mediana	Mediano	\$165,000,000	BID, Recursos municipales
	Ampliar la red de agua potable en nuevas localidades	Alta	Corto	\$30,000,000	Recursos municipales, recursos estatales
	Realizar un proyecto de cambio de tuberías antiguas y obsoletas de la red sanitaria en el centro de población	Alta	Corto	\$260,000,000	Recursos municipales, recursos estatales
	Instaurar un programa de mantenimiento de tuberías, colectores, alcantarillas y lagunas de oxidación en zonas rurales y urbanas del municipio	Alta	Corto	\$350,000,000	Recursos municipales, recursos estatales
	Crear una red de infraestructura pluvial (tuberías y diques fluviales) separada del drenaje que evite inundaciones en la zona suroeste y en las vialidades cercanas al arroyo (Calle Galeana e Isidro Castillo Pérez).	Alta	Mediano	\$20,000,000	Recursos municipales, recursos estatales
	Programa de regularización y escrituración de la vivienda adecuada en asentamientos rurales	Mediana	Mediano	\$5,000,000	BID, BM, CONAVI, INSUS
	Proyecto de reubicación de lotes asentados en suelo de uso común ubicados en las localidades de: Ignacio Ramírez y Calixto Contreras	Mediana	Mediano	\$12,000,000	BID, BM, CONAVI, INSUS
	Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal)	Alta	Corto	\$500,000	Recursos estatales, Recursos municipales
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro	Mediana	Mediano	\$1,500,000	BID, SEDATU, Recursos estatales, Recursos municipales
	Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal	Mediana	Mediano	\$1,000,000	Recursos estatales, Recursos municipales
	Actualización del reglamento de construcción enfocado a la autorización de permisos de construcción que respeten la cuadrícula municipal	Alta	Corto	\$2,500,000	Recursos estatales, Recursos municipales
	Programa de mejora en la recaudación municipal a través del catastro y el PMDU	Mediana	Corto	\$500,000	Recursos municipales, recursos estatales, INSUS
Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas	Mediana	Mediano	\$15,000,000	Recursos estatales, recursos municipales	
Programa de regularización de la vivienda, prevención y reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Guadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores	Alta	Corto	\$3,000,000	BID, BM, CONAVI, INSUS	
Proyecto de actualización del catastro municipal	Alta	Corto	\$1,500,000	SEDATU, Recursos estatales, Recursos municipales	



SISTEMA	NOMBRE	PRIORIDAD (1,2,3)	PLAZO (C-M-L)	MONTO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
Institucional y de Gobernanza	Programa de mejoramiento de la vivienda en localidades urbanas y rurales (techo, paredes y piso firme)	Alta	Corto	\$20,000,000	Recursos estatales, Recursos municipales
	Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.	Mediana	Mediano	\$1,500,000	Recursos estatales, Recursos municipales
	Creación de un fondo municipal para el acceso a la vivienda	Mediana	Mediano	\$25,000,000	Recursos estatales, Recursos municipales
	Programa de capacitación para la gestión urbana de los centros de población de Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro dirigido a personal técnico municipal.	Alta	Mediano	\$500,000	ONU HABITAT, Colegio de Urbanistas de México, Academia
	Programa de registro de asociaciones civiles	Baja	Mediano	\$250,000	Recursos estatales, Recursos municipales
	Integración de una Dirección Municipal de Medio Ambiente	Alta	Corto	\$5,000,000	Recursos estatales, recursos municipales
	Proyecto para la adquisición de equipamiento de salud y para la atracción de profesionales del sector salud en el municipio.	Alta	Corto	\$4,000,000	Recursos estatales, privados, Secretaría de Salud; Fondo de Infraestructura Social Municipal
	Campañas preventivas de salud pública enfocadas a nutrición	Mediana	Corto	\$3,600,000	Academia; Recursos estatales
	Ampliación de la cartera de carreras propuestas en el Tecnológico para formal mano de obra enfocada a la transformación productiva (maquiladoras, agroindustria, turismo).	Alta	Corto	\$50,000,000	Academia; Recursos estatales, privados
	Proyecto para la adquisición de equipamiento educativos (mobiliario, herramientas tecnológicas y educativas, libros, entre otros).	Alta	Mediano	\$70,000,000	Academia, Recursos estatales, privados
Sociodemográfico	Construcción de nuevas guarderías	Alta	Corto	\$9,000,000 \$3,000,000 por guardería	Fondo de Infraestructura Social Municipal; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE); Secretaría de Bienestar
	Programa de apoyo económico a mujeres de bajos ingresos para servicios de guardería gratis o subsidiado	Alta	Corto	\$2,200,500 por mes \$900 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 a 3 años 11 meses de edad \$1,800 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 a 5 años 11 meses de edad	Se recomienda integrar al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras de la Secretaría de Bienestar
Económico	Programa de apoyo a la agroindustria para la provisión de subsidios e incentivos destinados a la compra de nuevas maquinarias y la contratación de personal.	Alta	Corto	\$2,500,000 (\$50,000 para 50 empresas)	Banco Mundial; Programa de adaptación para pequeños agricultores (ASAP); Programa para la producción de plantas frutales y agroindustriales para apoyar a productores del medio rural de bajos ingresos; Instituto Nacional del Emprendedor; NAFIN
	Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario)	Alta	Corto	\$160,000 por empresa	Programa de adaptación para pequeños agricultores (ASAP); Programa para la producción de plantas frutales y agroindustriales para apoyar a productores del medio rural de bajos ingresos; Programa Sectorial Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero
	Programa para crear y/o mejorar la cadena agroindustrial (cadena del frío, corredores logísticos, transporte, procesos de empaquetado, entre otros) a través de apoyo para la transformación y comercialización de productos	Alta	Mediano	\$150,000 por empresa	Programa de adaptación para pequeños agricultores (ASAP); Programa para la producción de plantas frutales y agroindustriales para apoyar a productores del medio rural de bajos ingresos; Instituto Nacional del Emprendedor; NAFIN



SISTEMA	NOMBRE	PRIORIDAD (1,2,3)	PLAZO (C-M-L)	MONTO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
	Subsidios y ventajas fiscales para la implantación de empresas agroindustriales en zonas estratégicas (sureste de la cabecera municipal y a lo largo de carretera)	Alta	Corto	\$100,000 por empresa	Programa para la producción de plantas frutales y agroindustriales para apoyar a productores del medio rural de bajos ingresos; Banca Privada; Recursos estatales
	Subsidios de contratación de mano de obra foránea especializada para agroindustrias	Alta	Mediano	\$420,000 (\$42,000 por empresa)	Programa para la producción de plantas frutales y agroindustriales para apoyar a productores del medio rural de bajos ingresos; Banca Privada; Recursos estatales
	Programa de capacitaciones técnicas y educativas para la incorporación de la población en la consolidación de núcleos económicos en el sector secundario	Alta	Corto	entre \$100,000 y \$300,000 por curso	Banca privada; Préstamos de instituciones bancarias; BID; CAF; Instituto Nacional del Emprendedor; NAFIN; Secretaría de Economía (SE); STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) https://www.gob.mx/asercia/acciones-y-programas/incentivos-a-la-capacitacion-y-asistencia-tecnica-especializada-para-la-comercializacion
	Pavimentación de 33.5 km de carreteras actualmente de terracería	Mediana	Mediano	\$150,599,250.00	BANOBRAS, FONADIN, SCT, Recursos estatales, Recursos municipales
	Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regulización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur)	Alta	Corto	\$500.00 MXN el m2 de vialidad a pavimentar	BANOBRAS, FONADIN, SEDATU, Recursos municipales
	Programa para la gestión de transporte de carga en la cabecera municipal	Alta	Corto	\$1,500,000	BID, WB, GIZ, BANOBRAS, PROTRAM, NAFIN
	Construcción de Libramiento Norte a la cabecera municipal	Alta	Mediano	\$234,062,916	BANOBRAS, FONADIN, SCT, Recursos estatales, Recursos municipales
	Proyecto de calles completas en la cabecera municipal: incrementar banquetas, franjas vegetales, mobiliario urbano de calidad, infraestructura ciclista	Alta	Mediano	\$15,000,000.00	BID, WB, GIZ, BANOBRAS, FONADIN, SEDATU, Recursos estatales, Recursos municipales, Privado
Movilidad	Habilitación de un sendero verde a lo largo de la vía férrea al sur de la cabecera municipal	Baja	Mediano	\$438,218,916	BID, WB, GIZ, BANOBRAS, FONADIN, SEDATU, Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos, Recursos estatales, Recursos municipales, Privado
	Plan de movilidad ciclista en la cabecera municipal	Alta	Corto	\$2,000,000	BID, WB, GIZ, BANOBRAS, SEDATU, Recursos estatales, Recursos municipales
	Ciclovia en la cabecera municipal	Mediana	Mediano	\$15,000,000	BANOBRAS, SEDATU, Recursos estatales, Recursos municipales
	Proyecto de un sistema de transporte público en el municipio	Alta	Mediano	\$1,500,000	BID, WB, GIZ, BANOBRAS, SEDATU, PROTRAM, Recursos estatales, Recursos municipales
	Programa de modernización de vehículos de transporte	Alta	Mediano	Entre \$80,000 y \$100,000 por vehículo	SEDATU, PROTRAM, Recursos estatales, Recursos municipales, Privado
	Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la plaza central de Guadalupe Victoria y la vialidad Carlos Real.	Mediana	Mediano	\$12,500,000	Recursos estatales, recursos municipales, SEDATU
	Programa de divulgación artística, recreativa y cultural	Baja	Corto	\$750,000	Recursos municipales, estatales, CULTURA
	Proyecto para rehabilitación de la ex-carcel en centro cultural y renovación del gimnasio municipal	Alta	Corto	\$7,500,000	Recursos municipales, estatales, CULTURA
Patrimonio Natural y Cultural	Proyecto de rescate integral de la Hacienda de Santa Catalina del Álamo.	Baja	Largo	\$4,500,000	Recursos municipales, estatales, INAH, FONATUR
	Proyecto de mejoramiento urbano en torno a las estaciones de ferrocarril de Guadalupe Victoria e Ignacio Allende	Mediana	Largo	\$9,000,000	Recursos Municipales, recursos estatales, Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero



SISTEMA	NOMBRE	PRIORIDAD (1-2-3)	PLAZO (C-M-L)	MONTO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
	Proyecto de recuperación de pastizales naturales con implementación de técnicas silvopastoriles y buenas prácticas ganaderas	Alta	Corto	\$15,000,000	FIRA, Banco mundial, BID, GIZ, KFW, Recursos estatales o municipales
	Plan de intervención con buenas prácticas para el uso y manejo sostenible de los suelos en la porción central de Guadalupe Victoria	Alta	Corto	\$3,200,000	FIRA, CAF, Banco mundial, BID, GIZ, KFW, Recursos estatales o municipales
	Programa de Incentivos para el mejoramiento productivo del suelo	Mediana	Mediano	\$2,500,000	CAF, Banco mundial, BID, GIZ, KFW, Recursos estatales o municipales
	Programa municipal de restauración de suelos degradados	Mediana	Mediano	\$12,000,000	Banco mundial, BID, GIZ, KFW, Recursos estatales o municipales
	Realización de mesas y talleres temáticos locales sobre funciones del suelo y manejo sostenible	Mediana	Largo	\$800,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM
	Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua	Mediana	Largo	\$18,694,795	Banco mundial, BID, GIZ, KFW, Recursos estatales o municipales
	Programa operativo para el manejo sustentable de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas	Alta	Corto	\$3,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, WWF, FMAM, GWP
	Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos	Baja	Mediano	\$1,200,000	CAF, FMAM, WWF, GWP, Recursos municipales o estatales
	Programa de monitoreo piezométrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas	Alta	Mediano	\$6,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, WWF, FMAM, GWP
	Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua	Mediana	Mediano	\$800,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, GWP
	Proyecto de consolidación de los parques lineales en los ejes Lázaro Cárdenas y José Ramón Valdez	Mediana	Largo	\$100,274,799	Banco mundial, BID, GIZ, KFW, Recursos estatales o municipales, BANOBRAS, SEDATU
	Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones	Alta	Corto	\$4,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, KFW
	Programa de monitoreo de contaminación atmosférica a nivel municipal	Mediana	Corto	\$3,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, KFW
	Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico	Alta	Corto	\$340,605,993	BANOBRAS, KFW, BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM
	Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua	Mediana	Mediano	\$16,000,000	BANOBRAS, KFW, BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, GWP
	Ampliación de una red de monitoreo de calidad de agua subterránea y superficial a nivel municipal	Alta	Corto	\$10,640,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM, GWP
	Proyecto de remediación de sitios contaminados	Mediana	Largo	\$5,000,000- \$20,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, WWF, FMAM
	Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal	Alta	Corto	\$2,500,000	BID, Banco Mundial, CAF, WWF, FMAM
	Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección)	Alta	Corto	\$4,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, FMAM, BANOBRAS
	Proyecto de cauces de alivio o muros de encauzamiento del arroyo oeste de Guadalupe Victoria	Alta	Corto	\$20,000,000	BANOBRAS, KFW, BID, Banco Mundial, CAF, GIZ
	Actualización del Atlas Municipal de Riesgos de Guadalupe Victoria	Mediana	Mediano	\$2,500,000	BID, Banco Mundial, CAF, JICA, FMAM
	Instauración de un Sistema de Alerta Temprana y Reglamento de Protección Civil municipal	Mediana	Largo	\$4,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, JICA, FMAM
	Creación de Plan de Acción Climática de Guadalupe Victoria	Alta	Corto	\$23,000,000	BID, Banco Mundial, AFD, CIF, CEF, USAID, JICA
	Ordenamiento de los usos del suelo en las zonas rurales con prácticas para su conservación	Alta	Mediano	\$5,300,000	FIRA, CAF, Banco mundial, BID, GIZ, KFW, Recursos estatales o municipales

Físico Natural



SISTEMA	NOMBRE	PRIORIDAD (1-2-3)	PLAZO (C-M-L)	MONTO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
	Programa de regulación de bancos de material	Alta	Mediano	\$2,000,000	Secretaría de Economía (SE), Servicio Geológico Mexicano (SGM)
	Certificación de Industria Limpia para las empresas mineras y ladrilleras que operan en el territorio	Alta	Mediano	\$20,000,000	BID, Banco Mundial, CAF, GIZ, FMAM

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



14.14 Corresponsabilidad de proyectos

Tabla 127 Corresponsabilidad de proyectos

SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABLE	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Urbano - Rural	Realizar un proyecto arquitectónico para la ampliación del mercado municipal	Privados, Colegio de Arquitectos del Estado de Durango	Dirección de obras públicas	Contratos de prestación de servicios
	Programa para descentralizar el mercado actual, creando nuevos puntos de abasto y comercio	Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE)	Fideicomiso
	Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población	Dirección de obras públicas	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE)	Contratos de prestación de servicios
	Instaurar un programa de mantenimiento para la infraestructura actual en buenas condiciones, haciendo labores de desazolve en zonas urbanas	Dirección de obras públicas	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE)	Contratos de prestación de servicios
	Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria	Secretaría de recursos naturales y medio ambiente	Dirección de ecología y protección al ambiente	Convenios de coordinación
	Ampliar la red de agua potable en nuevas localidades	Dirección de obras públicas	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE)	Contratos de prestación de servicios
	Realizar un proyecto de cambio de tuberías antiguas y obsoletas de la red sanitaria en el centro de población	Dirección de obras públicas	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE)	Contratos de prestación de servicios
	Instaurar un programa de mantenimiento de tuberías, colectores, alcantarillas y lagunas de oxidación en zonas rurales y urbanas del municipio	Dirección de obras públicas	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE)	Contratos de prestación de servicios
	Crear una red de infraestructura pluvial (tuberías y diques fluviales) separada del drenaje que evite inundaciones en la zona suroeste y en las vialidades cercanas al arroyo (Calle Galeana e Isidro Castillo Pérez).	Dirección de obras públicas	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE)	Contratos de prestación de servicios
	Programa de regularización y escrituración de la vivienda adecuada en asentamientos rurales	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU	Convenios de coordinación
	Proyecto de reubicación de lotes asentados en suelo de uso común ubicados en las localidades de: Ignacio Ramírez y Calixto Contreras	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU	Convenios de coordinación
	Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal)	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección municipal	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU, RAN, INSUS	Convenios de coordinación
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro	Dirección de Obras Públicas, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	SEDATU, SEMARNAT, SECOPE, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial estatal, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Subsecretaría de Movilidad y Transportes	Convenios de coordinación
	Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal	Dirección de obras públicas	SEDATU, SEMARNAT, SECOPE, RAN, INSUS	Convenios de coordinación



SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABLE	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	Actualización del reglamento de construcción enfocado a la autorización de permisos de construcción que respeten la cuadrícula municipal	Dirección de obras públicas	SEDATU, RAN, INSUS, SECOPE	de coordinación
	Programa de mejora en la recaudación municipal a través del catastro y el PMDU	Dirección de Obras Públicas, Dirección de finanzas y administración.	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, SEDATU	de coordinación
	Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas	Dirección de Obras Públicas, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, SECOPE	de coordinación
	Programa de regularización de la vivienda, prevención y reubicación de asentamientos irregulares al sur del centro poblado de Guadalupe, específicamente las colonias Ejidal y Las Flores	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal / Dirección de Obras Públicas municipal	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU, RAN, INSUS	de coordinación
	Proyecto de actualización del catastro municipal	Dirección de Catastro Municipal	SEDATU, RAN, INSUS, INEGI	de coordinación
	Programa de mejoramiento de la vivienda en localidades urbanas y rurales (techo, paredes y piso firme)	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal / Dirección de Obras Públicas municipal	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU, RAN, INSUS	de coordinación
	Banco de proyectos de prototipos de vivienda de interés social que facilite el proceso de autoconstrucción y autoproducción de vivienda.	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal / Dirección de Obras Públicas municipal	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU	de prestación de servicios
	Creación de un fondo municipal para el acceso a la vivienda	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango / Dirección de vivienda municipal	CONAVI, INFONAVIT, SEDATU	de coordinación / Fideicomiso
Institucional y de Gobernanza	Programa de capacitación para la gestión urbana de los centros de población de Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro dirigido a personal técnico municipal.	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de comunicaciones y obras públicas del Estado (SECOPE), Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, SEDATU	de coordinación
	Programa de registro de asociaciones civiles	Dirección de finanzas y administración	Secretaría de Economía Estatal,	Participación ciudadana
Sociodemográfico	Integración de una Dirección Municipal de Medio Ambiente	Cabildo municipal	SEDATU, SEMARNAT, secretaria de Desarrollo Económico, Secretaría de recursos naturales y medio ambiente, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Protección Civil, Dirección de finanzas y administración, Dirección de servicios Públicos	de coordinación
	Proyecto para la adquisición de equipamiento de salud y para la atracción de profesionales del sector salud en el municipio.	Dirección de salud	Dirección de servicios públicos; Secretaría de salud del estado	de coordinación
	Campañas preventivas de salud pública enfocadas a nutrición	Dirección de salud	Dirección de servicios públicos; Secretaría de salud del estado	de coordinación
	Ampliación de la cartera de carreras, propuestas en el Tecnológico para formal mano de obra enfocada a la transformación productiva (maquiladoras, agroindustria, turismo).	Secretaría de educación	Dirección de desarrollo social	de coordinación



SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABLE	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	Proyecto para la adquisición de equipamiento educativos (mobiliario, herramientas tecnológicas y educativas, libros, entre otros).	Secretaría de educación	Dirección de desarrollo social	Convenios de coordinación
	Construcción de nuevas guarderías	Dirección de obras públicas	Secretaría de Bienestar social del Estado; Instituto de la Mujer; Dirección de servicios públicos; Dirección de desarrollo social	Contratos de prestación de servicios
	Programa de apoyo económico a mujeres de bajos ingresos para servicios de guardería gratis o subsidiado	Dirección de Bienestar social	Secretaría de Bienestar social del Estado; Instituto municipal de la mujer; Dirección de servicios públicos	Convenios de coordinación
	Programa de apoyo a la agroindustria para la provisión de subsidios e incentivos destinados a la compra de nuevas maquinarias y la contratación de personal.	Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Dirección de Desarrollo Rural; Secretaría del trabajo y previsión social; Productores agrícolas; Unión Ganadera del Estado de Durango; Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Convenios de coordinación
	Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo Rural; Secretaría del trabajo y previsión social; Productores agrícolas; Unión Ganadera del Estado de Durango	Convenios de coordinación
Económico	Programa para crear y/o mejorar la cadena agroindustrial (cadena del frío, corredores logísticos, transporte, procesos de empaquetado, entre otros) a través de apoyo para la transformación y comercialización de productos	Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Dirección de Desarrollo Rural; Secretaría del trabajo y previsión social; Productores agrícolas; Unión Ganadera del Estado de Durango; Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial; Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas
	Subsidios y ventajitas fiscales para la implantación de empresas agroindustriales en zonas estratégicas (sureste de la cabecera municipal y a lo largo de carretera)	Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Dirección de finanzas y administración; Productores agrícolas; Unión Ganadera del Estado de Durango; Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial; Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Convenios de coordinación
	Subsidios de contratación de mano de obra foránea especializada para agroindustrias	Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Dirección de finanzas y administración; Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial; Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Convenios de coordinación
	Programa de capacitaciones técnicas y educativas para la incorporación de la población en la consolidación de núcleos económicos en el sector secundario	Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Dirección de finanzas y administración; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de turismo; Secretaría del trabajo y previsión social	Convenios de coordinación
	Pavimentación de 33.5 km de carreteras actualmente de terracería	Dirección de obras públicas	SCT, Secretaría de comunicaciones y obras públicas - Subsecretaría de infraestructura carretera, Dirección de obras públicas, Dirección de tránsito y vialidad	Contratos de prestación de servicios
Movilidad	Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur)	Dirección de obras públicas, Dirección de tránsito y vialidad	SEADTU, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos, Dirección de tránsito y vialidad	Convenios de coordinación
	Programa para la gestión de transporte de carga en la cabecera municipal	Dirección de tránsito y vialidad	Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de tránsito y vialidad, Privados, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Convenios de coordinación



SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABLE	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Patrimonio Natural y Cultural	Construcción de Libramiento Norte a la cabecera municipal	Dirección de obras públicas, Dirección de tránsito y vialidad	SCT, Secretaría de comunicaciones y obras públicas - Subsecretaría de infraestructura carretera, Dirección de obras públicas, Dirección de tránsito y vialidad SEADTU, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos, Dirección de tránsito y vialidad	Contratos de prestación de servicios Convenios de coordinación Convenios de coordinación
	Proyecto de calles completas en la cabecera municipal: incrementar banquetas, franjas vegetales, mobiliario urbano de calidad, infraestructura ciclista	Dirección de tránsito y vialidad	SEADTU, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Subsecretaría de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos, Dirección de tránsito y vialidad	Convenios de coordinación
	Habilitación de un sendero verde a lo largo de la vía férrea al sur de la cabecera municipal	Dirección de obras públicas, Dirección de tránsito y vialidad	SEDATU, Ferrocarril Mexicano, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de obras públicas, Dirección de desarrollo social, Dirección del deporte, Instituto de arte y cultura	Convenios de coordinación
	Plan de movilidad ciclista en la cabecera municipal	Dirección de tránsito y vialidad	SEDATU, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Secretaría de Bienestar social del Estado, Secretaría de recursos naturales y medio ambiente, Municipio	Contratos de prestación de servicios
	Ciclovia en la cabecera municipal	Dirección de obras públicas, Dirección de tránsito y vialidad	SEDATU, Subsecretaría de movilidad y transporte, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Secretaría de Bienestar social del Estado, Dirección de tránsito y vialidad, Dirección de Obras Públicas, Dirección del deporte.	Convenios de coordinación
	Proyecto de un sistema de transporte público en el municipio	Dirección de tránsito y vialidad	SEDATU, Subsecretaría estatal de movilidad y transporte, Dirección de tránsito y vialidad, Asociaciones de transportistas locales	Contratos de prestación de servicios
	Programa de modernización de vehículos de transporte	Dirección de tránsito y vialidad	Subsecretaría estatal de movilidad y transporte, Dirección de tránsito y vialidad, Asociaciones de transportistas locales	Convenios de coordinación
	Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de la plaza central de Guadalupe Victoria y la vialidad Carlos Real.	Dirección de obras públicas	SECOPE, Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial estatal	Contratos de prestación de servicios
	Programa de divulgación artística, recreativa y cultural	Instituto de arte y cultura	Secretaría de Turismo de Durango, CULTURA	Convenios de coordinación
	Proyecto para rehabilitación de la ex-carcel en centro cultural y renovación del gimnasio municipal	Instituto de arte y cultura, Dirección de Obras Públicas	SECOPE, CULTURA	Contratos de prestación de servicios
Físico Natural	Proyecto de rescate integral de la Hacienda de Santa Catalina del Álamo.	Instituto de arte y cultura, Dirección de Obras Públicas	SECOPE, Secretaría de Turismo de Durango, SECTUR, CULTURA	Contratos de prestación de servicios
	Proyecto de mejoramiento urbano en torno a las estaciones de ferrocarril de Guadalupe Victoria e Ignacio Allende	Instituto de arte y cultura, Dirección de Obras Públicas	SECOPE, INAH, CULTURA	Contratos de prestación de servicios
	Proyecto de recuperación de pastizales naturales con implementación de técnicas silvopastoriles y buenas prácticas ganaderas	Dirección de desarrollo rural y Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	SADER, SEMARNAT, CONAFOR, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de agricultura, ganadería y desarrollo rural, Unión Ganadera del Estado de Durango, Productores agrícolas	Convenios de coordinación



SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABLE	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	Plan de Intervención con buenas prácticas para el uso y manejo sostenible de los suelos en la porción central de Guadalupe Victoria	Dirección de desarrollo rural	SADER, SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de agricultura, ganadería y desarrollo rural, Unión Ganadera del Estado de Durango, Productores agrícolas	Convenios de coordinación
	Programa de Incentivos para el mejoramiento productivo del suelo	Dirección de desarrollo rural	SADER, SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de agricultura, ganadería y desarrollo rural, Dirección de desarrollo social, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial, Productores agrícolas	Convenios de coordinación
	Programa municipal de restauración de suelos degradados	Dirección de desarrollo rural y Recursos Naturales y Medio Ambiente	SADER, SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de agricultura, ganadería y desarrollo rural	Convenios de coordinación
	Realización de mesas y talleres temáticos locales sobre funciones del suelo y manejo sostenible	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de desarrollo social	SADER, SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de Bienestar Social del Estado, Secretaría de Educación	Participación ciudadana
	Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola para ahorro de agua	Dirección de desarrollo rural	SADER, Secretaría de agricultura, ganadería y desarrollo rural, Dirección de obras públicas, SIDEAPAS	Convenios de coordinación
	Programa operativo para el manejo sustentable de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	CONAGUA, SEMARNAT, CAED	Convenios de coordinación
	Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	CONAGUA, SEMARNAT, CAED	Convenios de coordinación
	Programa de monitoreo piezométrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	CONAGUA, SEMARNAT, CAED	Convenios de coordinación
	Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	CONAGUA, SEMARNAT, CAED	Convenios de coordinación
	Proyecto de consolidación de los parques lineales en los ejes Lázaro Cárdenas y José Ramón Valdez	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de obras públicas	SEMARNAT, CONAGUA, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, CAED, Secretaría de Bienestar Social del Estado, Secretaría de Educación	Participación ciudadana
	Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de obras públicas	SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Subsecretaría de movilidad y transporte	Convenios de coordinación
	Programa de monitoreo de contaminación atmosférica a nivel municipal	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	SEMARNAT, SE, Secretaría de desarrollo económico, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Convenios de coordinación y Contrato de prestación de servicios
	Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	SEMARNAT, INECC	Convenios de coordinación
	Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua	Dirección de obras públicas	CONAGUA, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Comisión del Agua del Estado de Durango, SIDEAPAS	Contrato de prestación de servicios
	Ampliación de una red de monitoreo de calidad de agua subterránea y superficial a nivel municipal	Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos	CONAGUA, Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Comisión del Agua del Estado de Durango, SIDEAPAS	Convenios de coordinación y Contrato de prestación de servicios
	Proyecto de remediación de sitios contaminados	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	SEMARNAT, CONAGUA, CAED	Convenios de coordinación
		Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	SEMARNAT, PROFEPA, INECC, CONAGUA	Convenios de coordinación y Contrato



SISTEMA	NOMBRE	RESPONSABLE	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos	SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de comunicaciones y obras públicas	prestación de servicios de Contrato prestación de servicios
	Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección)	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos	SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de comunicaciones y obras públicas	Convenios de coordinación y Contrato prestación de servicios
	Proyecto de cauces de alivio o muros de encauzamiento del arroyo oeste de Guadalupe Victoria	Dirección de obras públicas	SEMARNAT, CONAGUA, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de comunicaciones y obras públicas	Contrato prestación de servicios
	Actualización del Atlas Municipal de Riesgos de Guadalupe Victoria	Dirección de Protección Civil	CENAPRED, INECC	Convenios de coordinación
	Instauración de un Sistema de Alerta Temprana y Reglamento de Protección Civil municipal	Dirección de Protección Civil	CENAPRED, INECC	Convenios de coordinación
	Creación de Plan de Acción Climática de Guadalupe Victoria	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	SEMARNAT, INECC, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Convenios de coordinación
	Ordenamiento de los usos del suelo en las zonas rurales con prácticas para su conservación	Dirección de desarrollo rural	SADER, SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de agricultura, ganadería y desarrollo rural, Unión Ganadera del Estado de Durango, Productores agrícolas	Convenios de coordinación
	Programa de regulación de bancos de material	Concesionarios de Bancos de Materiales / Privados y Ejidos con Actividades de explotación de bancos de material	SEMARNAT, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial, Secretaría de desarrollo económico, Secretaría de Economía, Asociación Duranguense de Minereros	Convenios de coordinación
	Certificación de Industria Limpia para las empresas mineras y ladrilleras que operan en el territorio	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	SEMARNAT, PROFEPA, Dirección de desarrollo y fomento económico, industrial y comercial	Convenios de coordinación

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



14.15 Marco Lógico de los Problemas Prioritarios

Tabla 128 Marco lógico de los problemas prioritarios del municipio

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS	
Subsistema Físico Natural	<p>NAT-P-03 Los acuíferos de Madero Victoria (1005), Peñón Blanco (1018) y Vicente Guerrero-Poanas (1004) se encuentran sobreexplotados</p> <p>NAT-O-03 Verificación del cumplimiento en las disposiciones establecidas dentro de los Acuerdos que suspenden el alumbramiento de aguas subterráneas en los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero-Poanas</p>	<p>Protección y conservación de los ecosistemas y los pastizales y los recursos naturales</p>	<p>Obj-Nat3. Gestionar adecuadamente el uso del recurso hídrico de los acuíferos Madero Victoria, Peñón Blanco y Vicente Guerrero Poanas garantizando la recuperación del manto freático y el aprovechamiento sostenible del agua</p>	<p>Favorecer la tecnificación, rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola en las unidades de riego</p>	<p>Programa municipal de mejoramiento de la infraestructura agrícola para ahorro de agua</p>	
				<p>Nat-EI-LA7</p>	<p>Supervisar en campo las actividades de extracción conforme a los títulos de concesión</p>	<p>Programa de monitoreo y vigilancia de la extracción de agua subterránea en fuentes de abastecimiento en zonas rurales o asentamientos</p>
				<p>Nat-EI-LA11</p>	<p>Desarrollar labores de concientización sobre el uso sostenible del recurso hídrico en la población</p>	<p>Campañas educativas para el fomento del cuidado del agua</p>

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Subsistema Económico	<p>Eco-PI2 Falta de valor agregado para actividades productivas y alta inestabilidad de la fuerza laboral.</p> <p>Eco-O-10 Reactivación de la planta beneficiadora de Fríjol y actividades agroindustriales de Cuadalupe Victoria</p> <p>Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos</p> <p>Urb-O-28 Regularización de suelo ejidal para asentamientos humanos</p>	<p>Diversificación económica mediante reactivación de la actividad agroindustrial local</p>	<p>Obj-Eco8 - Reactivar las actividades agroindustriales en Cuadalupe Victoria</p> <p>Obj-Urb13 Gestionar la introducción de servicios e industrias que favorezca a los núcleos agrarios sin afectar su condición ecosistémica mediante políticas e instrumentos adecuados para su constitución</p>	<p>Crear nuevas políticas e instrumentos adecuados para la constitución de servicios e industrias agroindustriales</p>	<p>Talleres sobre métodos agrícolas y agroindustriales sostenibles (ladrilleras y sector agropecuario)</p>
				<p>Eco-EI-LA1</p>	<p>Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos liberados por la operación de industrias ladrilleras y de</p>
Subsistema Físico Natural	<p>NAT-P-04 Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras</p> <p>NAT-P-05 Contaminación ambiental por agroquímicos utilizados en las zonas agrícolas que se extienden desde Ignacio Ramírez hasta</p>	<p>Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental</p>	<p>Obj-Nat4, Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Cuadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos</p>	<p>Nat-E2-LA2</p>	<p>Proyecto de sustitución de hornos tradicionales y maquinaria obsoleta en ladrilleras y bancos pétreos por alternativas ecológicas con menores emisiones</p>



SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
	<p>el sur de Carrillo Puerto en la porción central del municipio</p> <p>NAT-P-06 Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos y de cuerpos de agua superficial por descarga directa de aguas residuales sin tratamiento previo</p> <p>NAT-P-07 Se identifica el depósito de residuos en vertederos clandestinos y terrenos baldíos dispersos en zonas urbanas</p> <p>NAT-O-04 La operación de las actividades industriales mineras en Cerro Las Minitas y de ladrillerías se debe realizar bajo estándares de gestión ambiental sostenible</p> <p>NAT-O-05 Regular la contaminación por agroquímicos aplicados en las zonas de cultivo y ranchos ganaderos de Guadalupe Victoria</p> <p>NAT-O-06 Monitoreo y tratamiento del agua contaminada en pozos y cuerpos de agua superficial previo a la descarga de efluentes residuales</p> <p>NAT-O-07 Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en Guadalupe Victoria</p>			<p>bancos de materiales</p> <p>de</p> <p>Monitorear la calidad del aire en las zonas urbanas y rurales</p> <p>Nat-E2-LA3</p>	<p>Programa de monitoreo de contaminación atmosférica a nivel municipal</p>

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
<p>Subsistema Urbano - Rural</p>	<p>"Urb-P-16 Obsolescencia en infraestructura para el abastecimiento de agua y saneamiento</p> <p>Urb-P-17 Falta de capacidad de plantas de tratamiento (Lagunas de Oxidación)</p> <p>Urb-P-22 Ausencia de sistema de drenaje pluvial</p> <p>Urb-P-28 Inundaciones que producen afectaciones a las viviendas</p> <p>Urb-P-25 Deficiencia en el abastecimiento de agua al interior de la vivienda"</p>	<p>Fortalecimiento de la Infraestructura</p> <p>2</p>	<p>Obj-Urb18 Mejorar la cantidad y calidad de la infraestructura, evaluando su disponibilidad y condiciones, para identificar proyectos que sean social, económica, ambiental y culturalmente prioritarios para el crecimiento del municipio.</p>	<p>Urb-E2-LA1</p> <p>Fortalecer infraestructura hidráulica en el municipio</p>	<p>Modernización y rehabilitación de infraestructura para la dotación de agua potable en el centro de población</p> <p>Establecer un Programa de prevención de la contaminación y sobreexplotación, así como de mantenimiento y recarga de los pozos de extracción ubicados cercanos o dentro del centro de población de Guadalupe Victoria</p>



SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Subsistema Físico - Natural	<p>"NAT-P-04 Contaminación ambiental por gases de efecto invernadero, aguas residuales y desechos derivados de la operación de ladrilleras</p> <p>NAT-P-05 Contaminación ambiental por agroquímicos utilizados en las zonas agrícolas que se extienden desde Ignacio Ramírez hasta el sur de Carrillo Puerto en la porción central del municipio</p> <p>NAT-P-06 Contaminación por arsénico del agua subterránea en los pozos y de cuerpos de agua superficial por descarga directa de aguas residuales sin tratamiento previo</p> <p>NAT-P-07 Se identifica el depósito de residuos en vertederos clandestinos y terrenos baldíos dispersos en zonas urbanas</p> <p>NAT-O-04 La operación de las actividades industriales mineras en Cerro Las Minitas y de ladrilleras se debe realizar bajo estándares de gestión ambiental sostenible</p> <p>NAT-O-05 Regular la contaminación por agroquímicos aplicados en las zonas de cultivo y ranchos ganaderos de Guadalupe Victoria</p> <p>NAT-O-06 Monitoreo y tratamiento del agua contaminada en pozos y cuerpos de agua superficial previo a la descarga de efluentes residuales</p> <p>NAT-P-07 Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en Guadalupe Victoria"</p>	<p>Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental</p> <p>2</p>	<p>Obj-Nat4. Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos</p>	<p>Implementar de sistemas de tratamiento de aguas residuales que incluyan mecanismos de remoción de arsénico</p>	<p>Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con mecanismos de remoción de arsénico</p>
				<p>Sustituir las fuentes de abastecimiento con agua contaminada por alternativas con aguas debidamente tratadas</p>	<p>Proyecto de instalación de sistemas inocuos de abastecimiento de agua</p>

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Subsistema Físico - Natural	<p>"NAT-P-07 Se identifica el depósito de residuos en vertederos clandestinos y terrenos baldíos dispersos en zonas urbanas</p> <p>NAT-O-04 La operación de las actividades industriales mineras en Cerro Las Minitas y de ladrilleras se debe realizar bajo estándares de gestión ambiental sostenible</p> <p>NAT-P-07 Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en Guadalupe Victoria"</p>	<p>Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental</p> <p>2</p>	<p>Obj-Nat4. Reducir los impactos de la contaminación ambiental del aire, suelo y cuerpos de agua en Guadalupe Victoria ocasionada por ladrilleras, actividades agrícolas, fuentes geológicas y vertederos clandestinos</p>	<p>Instrumentar un programa estratégico para el manejo integral de los residuos</p>	<p>Programa de Gestión Integral de Residuos a nivel municipal</p>
				<p>Modernizar y mejorar la infraestructura actual del relleno sanitario evitando el depósito de residuos en terrenos baldíos y vertederos</p>	<p>Programa para la mejora del relleno sanitario e instalaciones complementarias y clausura de rellenos clandestinos (incluyendo planta de manejo, reciclaje y valorización, así como nuevas unidades de recolección)</p>



SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Subsistema Movilidad	"Mov-P-31 Vialidades de tierra Mov-P-32 Sección vial orientada al vehiculo automotor" Mov-O-30 Sistema vial en la cabecera municipal reticular y de grandes secciones"	1 Infraestructura vial en buenas condiciones y en respuesta a las necesidades específicas del entorno	Obj-Mov19: Mejorar las condiciones para las dinámicas de movilidad en el municipio	Mov-E1-LA1 Invertir en la ampliación de la red carretera municipal de calidad	Proyecto para la continuidad de la trama urbana reticular en Guadalupe Victoria (regularización de la trama urbana en zonas de crecimiento norte y sur)

SISTEMA	PROBLEMA / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Subsistema Urbano - Rural	Problema Prioritario 6: Obsolescencia de instrumentos municipales de ordenamiento territorial. "Urb-P-26 Vivienda y fraccionamientos nuevos que rompen con la traza urbana y la cuadrícula vial, con carencia de ordenamiento y sustento legal. Urb-P-27 Fraccionamientos abandonados e inconclusos por desarrolladores Urb-P-28 Inundaciones que producen afectaciones a las viviendas Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos Urb-O-24 Certeza jurídica para las viviendas Urb-O-25 Mejoramiento de la vivienda Urb-O-26 Recuperación de viviendas abandonadas Urb-O-23 Vivienda asequible y reubicación de asentamientos irregulares Urb-O-28 Regularización de suelo ejidal para asentamientos humanos"	3 Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos	"Obj-Urb12 Identificar las viviendas en condición de irregularidad en la tenencia de la tierra para promover la certeza jurídica patrimonial a través de la asesoría, apoyo y facilitación de procesos para la escrituración de las viviendas"	Urb-E3-LA3 Realizar un levantamiento en campo y detallado que permita identificar asentamientos irregulares	Inventario de predios irregulares (zonas de riesgo, áreas naturales, suelo ejidal)
Subsistema Urbano - Rural	"Urb-P-15 Dispersión de asentamientos humanos principalmente a lo largo de carreteras federales Urb-P-29 Asentamientos humanos e industriales en áreas de uso común de los ejidos Gov-P-34 Obsolescencia de instrumentos municipales para la planificación y desarrollo urbano Eco-O-11 Diversificación de actividades económicas a través de la incentivación de actividades relacionadas al alojamiento "de paso" y al turismo. Urb-O-13 Densificación urbana y mezcla de usos de suelo Gov-O-31 Planeación urbana a escala municipal"	4 Ciudades compactas y aptas y aprovechar las zonas urbanizadas y adscuadas, aprovechando los ventajajes de localización y concentración.	"Obj-Urb11 Favorecer la mezcla de usos e incentivar la densificación en zonas urbanizadas y adscuadas, aprovechando los ventajajes de localización y concentración."	Urb-E4-LA1 Implementar instrumentos de planeación urbana Urb-E4-LA1 Implementar instrumentos de planeación urbana Crear y delimitar zonas de mayor densidad y de usos mixtos en corredores urbanos y polígonos de aplicación con incentivos para las micro y medianas empresas	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población: Ignacio Allende, Ignacio Ramírez y Antonio Amaro Banco de datos e información territorial digitalizada a nivel municipal Programa de Corredores Urbanos y Centralidades con incentivos fiscales y económicos para empresas y

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



14.16 Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de los municipios

En la siguiente tabla se presentan los indicadores vinculados a las estrategias que atienden a los problemas del municipio.

Tabla 129 Indicadores identificados vinculados a los problemas prioritarios del municipio

Subsistema	Clave de estrategia	Estrategia	Problema Prioritario que atiende	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta	Principio	Plazo	Fuentes de información
Físico-Natural	Nat-E1	Protección y conservación de los ecosistemas de pastizales y los recursos naturales	NA	Porcentaje de ocupación de pastizales naturales en el territorio	Superficie cubierta por los ecosistemas nativos de pastizales naturales en el territorio municipal	$\% \text{pastizal} = \frac{\text{Superficie pastizal natural en ha} (100\%)}{\text{Superficie total municipal}}$	24.81%	30-35%	Sustenta biodiversidad ambiental	Anual	INEGI, SEMARNAT
			P1	Disponibilidad media anual de agua subterránea (DMA)	Volumen medio anual de agua subterránea disponible en el acuífero	DNA= R- DNC-VEAS R. Recarga total anual natural comprometida DNC. Descarga natural DMA. Disponibilidad media anual de agua subterránea	(-4695 Mm3)	Recuperar el equilibrio hídrico del acuífero (Valor positivo de DMA)	Sustenta biodiversidad ambiental	Anual	CONAGUA
	Nat-E2	Reducción de la contaminación y saneamiento ambiental	P2	Índice de Calidad del Aire	Indicador sobre el estado de la calidad del aire relacionado con la concentración de contaminantes criterio (Ozono-O3, Material particulado-2.5 y 10 µm)	Procesamiento de lecturas de monitores de calidad de aire y ponderación de los valores de concentración para cada contaminante $C = \frac{\sum (\text{Concentración promedio horaria}) (\text{Factor de ponderación})}{\sum (\text{Factor de ponderación})}$	Sin línea base	<100	Sustenta biodiversidad ambiental	Diario	INECC, SEMARNAT
			P3	Oxígeno Disuelto (OD), Coliformes Fecales (CF), Arsénico (As) Sólidos Disueltos Totales (SDT)	Parámetros fisicoquímicos cuyos valores de referencia definen el grado de contaminación de agua. OD= Oxígeno disuelto en agua; Coliformes: Bacterias patógenas en agua; As: Concentración de arsénico total en mg/L de agua; SDT: Sales inorgánicas disueltas en agua	Contenido de Oxígeno (%), Arsénico (mg/L) y Sólidos Disueltos Totales (mg/L) determinados mediante equipos químicos multiparamétricos Valor de Coliformes Fecales en ml de Coliformes Fecales en ml determinada mediante análisis de cultivos	OD: ND As: 0.03 mg/L SDT: 361.60 mg/L CF: ND	OD: >70% As: < 0.01 mg/L SDT: <500 mg/L CF: hasta 200 NMP/100 mL	Sustenta biodiversidad ambiental	Anual	CONAGUA
			P4	Tasa de generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)	Cantidad de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)	Cuento de RSU generados a nivel municipal diariamente	32.97 Ton/día	<20 Ton/día	Sustenta biodiversidad ambiental	Anual	PPCIRED, Universidad Juárez del Estado de Durango



Subsistema	Clave de estrategia	Estrategia	Problema Prioritario que atiende	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta	Principio	Plazo	Fuentes de información
Urbano-Rural			P4	Tasa de reciclaje (TR) de RSU	Expresa la razón existente entre los residuos que son tratados y/o manejados para ser reintroducidos a los procesos de producción sobre la oferta total de residuos sólidos dada en el periodo definido que para este indicador es anual.	$\%TR = \frac{\text{Cantidad de residuos reciclados en la unidad de referencia en un tiempo determinado}}{\text{Cantidad total de residuos producidos en la misma unidad y periodo}} \times 100$	Sin línea base	Entre 20% y 30%	Sustentabilidad ambiental	Anual	INEGI, SEMARNAT
	Nat-E3	Gestión integral de riesgos, resiliencia y adaptación al cambio climático	NA	Porcentaje de superficie afectada por fenómenos hidrometeorológicos	Mide la porción del territorio municipal que ha sido afectada por inundaciones	$\% \text{ Afectación} = \frac{\text{Superficie inundación en ha}}{\text{Superficie total municipal en ha}} \times 100$	4.68%	Mantener menos de 5-10% superficie de inundación	Resiliencia, seguridad urbana y riesgos	Anual	CENAPRED, SEMARNAT, INEGI, Protección Civil
			NA	Número de ladrilleras ecológicas instaladas en el municipio	Representa el número de ladrilleras con tecnologías para la reducción de GEIs como medida de mitigación en el sector industrial	Conteo de ladrilleras ecológicas en el municipio	0.00%	3	Resiliencia, seguridad urbana y riesgos	Anual	CENAPRED, SEMARNAT, INEGI, Protección Civil
	Nat-E4	Reconversión productiva con manejo integral de suelos	Área productiva reconvertida hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles	Porcentaje de superficie en la que se implementan agroforestales y silvopastoriles respecto al total de la superficie agropecuaria	$\% \text{Reconversión} = \frac{\text{Superficie con sistema agroforestal o silvopastoril}}{\text{Superficie agropecuaria}} \times 100$	ND		Al menos 40%	Sustentabilidad ambiental	Anual	SADER, SEMARNAT, INEGI
	Nat-E5	Ordenamiento de las actividades productivas mineras y de ladrilleras	Porcentaje de empresas (mineras y ladrilleras) con certificación de industria limpia	Expresa la proporción de industrias cuya operación esta certificada en comparación con el número total de industrias en el territorio municipal	$\% \text{Industrias certificadas} = \frac{\text{Número de plantas con certificación industria limpia}}{\text{Número de industrias totales en el territorio}} \times 100$	0%		≥50%	Sustentabilidad ambiental	Anual	PROFEPA, SEMARNAT
	Urb-E1	Mejoramiento urbano de equipamiento y servicios	NA	Condición de los mercados y puntos de abasto y comercio en el municipio	Cantidad de mercados y zonas de abasto y comercio	Conteo de mercados y zonas comerciales	1 mercado Municipal, 1 corredor comercial Niños Héroes Chapultepec	3 mercados, 3 Corredores Comerciales	Productividad y Eficiencia	Sexenal	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, Industrial y Comercial
	Urb-E2	Fortalecimiento de la Infraestructura	NA	Volumen de agua pluvial promedio que cae en la región durante un periodo dado	Volumen de agua pluvial para aprovechar en tanques o cisternas	$\% = \frac{\text{Capacidad de tanque o cisterna (m}^3\text{) para recolectar agua pluvial conforme a la precipitación media anual en un periodo de retorno no menor a 10 años}}{\text{volumen de precipitación}} \times 100$	0%	Al menos 15%	Sustentabilidad ambiental	Anual, temporada de lluvias	SIDEAPA del Municipio Cuadalupe Victoria y SECOPE



Subsistema	Clave de estrategia	Estrategia	Problema Prioritario que atiende	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta	Principio	Plazo	Fuentes de información
Sociodemográfico	Urb-E3	Gestión del suelo apto y regulación de los asentamientos humanos	P6	Número de viviendas en asentamientos irregulares	Cuantifica el número de viviendas en asentamientos irregulares y describe su grado de consolidación y si se encuentra en situación de riesgo	(m ³) que cae en temporadas de lluvias*(100) Identificar el número de viviendas en asentamiento irregular ya sea por no contar con un certificado que ampare la tenencia de la tierra o que se han asentado en áreas con situación de riesgo	9.6% del total de las viviendas	2% del total de las viviendas	Derecho a la propiedad urbana	Anual	INEGI, CONAVI, COESVI Durango, RAN
	Urb-E4	Ciudades aptas y compactas	P6	Densidad Urbana	Mide la relación existente entre el número de viviendas totales frente al total de la huella urbana	DMU= Viviendas Totales / Huella Urbana DMU= Densidad Media Urbana Viviendas Totales = Viviendas registradas en INEGI 2020 Huella Urbana = Huella Urbana registrada en el Marco Geostatístico Municipal 2022 en Hectáreas (Ha)	5 Viv/Ha	20 Viv/Ha	Derecho a la ciudad	Anual	INEGI
	Urb-E5	Vivienda adecuada, accesible y regulada	P5	Porcentaje de Vivienda Adecuada	Identifica el porcentaje de viviendas respecto al total de viviendas con características adecuadas de habitabilidad de acuerdo con los censos generales de población y vivienda	Vivienda Adecuada = (Número de viviendas con materiales durables en paredes, en techos y en piso / Número de viviendas totales) en porcentaje	85%	90%	Derecho a la propiedad urbana	Anual	INEGI
	Soc-E1	Combate y reducción del rezago y las vulnerabilidades sociales con una perspectiva de género e inclusión	P5	Razón de Hogares por Sexo de la Jefatura, Edad y Condición de Pobreza del jefe o la jefa	El indicador muestra el número de hogares con mujeres declaradas como jefas de hogar, por cada cien hogares en los que los hombres lo son, según grupos de edad y condición de pobreza del jefe o la jefa.	Un valor menor a cien indica un número de hogares con mujeres declaradas como jefas menores que el número de hogares con jefas hombres. En tanto que un valor mayor de cien indica que el número de hogares con mujeres jefas es superior al de hogares con jefas hombres. Si el indicador toma el valor de cien existe igual número de hogares con jefas hombres y jefas mujeres.	Sin Base	50	Equidad e inclusión	Anual	CONEVAL
	Soc-E2	Promoción del desarrollo socioeconómico integral de mujeres y niños	NA	Índice de distribución de mujeres que trabajan en un sector o grupo	El indicador muestra en qué sectores productivos existe una mayor o menor distribución de las mujeres frente al total de la distribución de los hombres o considerados sectores masculinos	Ind_Dist_Muj=Num_Muj_Sect / Tot_Trab_Sect Ind_Dist_Muj: Índice de Distribución de las Mujeres dentro de un sector económico determinado Num_Muj_Sect: Número de Mujeres trabajadoras en un sector Determinado Tot_Trab_Sect: Total de trabajadores hombres y mujeres en un sector determinado	Sin línea base	50%	Equidad e inclusión	Anual	INEGI, DENUE



Subsistema	Clave de estrategia	Estrategia	Problema Prioritario que atiende	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta	Principio	Plazo	Fuentes de información
Económico	Eco-E1	Diversificación económica local mediante la reactivación de la actividad agroindustrial	NA	Porcentaje de Unidades Económicas Agroindustriales	Mide en porcentaje el total de unidades económicas relacionadas con la industria frente al total de las unidades económicas industriales catalogadas por el SCIAN	$\%UE_Agro = \frac{UE_Agro}{Tot_UE_IND}$ Porcentaje de Unidades Económicas relacionadas con la agroindustria UE_Agro: Total de Unidades Económicas relacionadas con la agroindustria provenientes del SCIAN (31-33) Tot_UE_IND: Total de Unidades Económicas Industriales provenientes del SCIAN (31-33)	Sin línea base	15%	Productividad y Eficiencia	Anual	INEGI, SCIAN, DENU
	Eco-E2	Creación de empleos calificados en el sector secundario	NA	Porcentaje de empleos en el sector secundario	Mide el porcentaje de empleos registrados en el sector secundario frente al total de empleos de todos los sectores productivos	$\%Emp_Sec = \frac{Emp_Sec}{Tot_Emp}$ Porcentaje de empleos del sector secundario Tot_Emp_Sec: Total de empleos del sector secundario Tot_Emp: Total de empleos de todos los sectores registrados	8%	12%	Productividad y Eficiencia	Anual	INEGI, DENU
Movilidad	Mov-E1	Infraestructura vial en buenas condiciones y en respuesta a las necesidades específicas del entorno	P5	Longitud de carreteras pavimentadas	Identifica la longitud de infraestructura carretera pavimentada, en buenas condiciones y funcional en el Distrito	Km de carreteras pavimentadas y en buenas condiciones en el municipio	11% (251.3km)	30%	Productividad y Eficiencia	Sexenal	INEGI, SECOPE
	Mov-E2	Sistema de transporte público sustentable y coherente con las necesidades del municipio	NA	Reparto modal	Identifica la proporción de viajes realizados por tipo de modo de transporte en el territorio municipal	% de viajes realizados en transporte público, a pie, en bicicleta, en vehículo particular, otros	Sin Base	35% transporte público, 10% a pie, 5% bicicleta, 50% vehículo particular	Accesibilidad universal y movilidad	Quinquenal	Información de campo, matriz origen-destino
Institucional y de gobernanza	Gob-E1	Fortalecimiento institucional	N/A	Número de Participación de Ciudadana, porcentajes de representación indígena y Cantidad personal capacitado	Mide la existencia de comités de participación ciudadana para la operación, vigilancia y cumplimiento del PMOT y el porcentaje de representantes de las comunidades ejidales y localidades indígenas del municipio en la integración del Comité. Así como el porcentaje de personal capacitado para la elaboración de PUMOT	La existencia o no del Comité, donde +1 es el ideal. Si existe, se procede a la aplicación de la fórmula: PIC= Total de Sectores del Comité/ Representación Comunal y/o Indígena.	0 (no existen)	Ascendente (+)	Equidad e inclusión	Anual	Información de campo, municipio, RAN



Subsistema	Clave de estrategia	Estrategia	Problema Prioritario que atiende	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta	Principio	Plazo	Fuentes de información
Institucional y de gobernanza	Gob-E2	Organismo municipal	N/A	Existencia de organismo	Mide la existencia de organismos/direcciones encargadas de la sustentabilidad ambiental	La existencia o no del comité/organismo/dirección	0 (no existen)	Ascendente (+)	Sustentabilidad ambiental	Anual	Información de campo, municipio
Patrimonio cultural y natural	Pat-E1	Preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural	NA	Edificios catalogados como patrimonio Histórico y/o Cultural	Identifica el número de edificios catalogados como patrimonio histórico y/o cultural por parte del INAH y del INBAL	Número de edificios catalogados registrados por el INAH y por el INBAL dentro del municipio	8	20	Derecho a la ciudad	Sexenal	INEGI, INAH, INBAL

Fuente: Elaborado por IDOM (2023)



Referencias

- Aguilar et al. (30 de 03 de 2011). *Morfometría de la cuenca del río Nazas-Rodeo en Durango, México, aplicandotecnología geoespacial*. Obtenido de Academia.edu: https://www.academia.edu/23178306/Morfometr%C3%ADa_de_la_cuenca_del_r%C3%ADo_Nazas_Rodeo_en_Durango_M%C3%A9xico_aplicando_tecnolog%C3%ADa_geoespacial
- Aktar et al. (2009). Impact of pesticides use in agriculture: their benefits and hazards. *Interdiscip Toxicol*, 1-12.
- American Planning Association. (2006). *Planning and Urban Desing Standards*. US: Wiley.
- Bando de Policía y Gobierno de Guadalupe Victoria, Durango. (2020).
- Berumen-Rodríguez et al. (2022). Revisión del impacto del sector ladrillero sobre el ambiente y la salud humana en México. *Salud Pública de México*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342021000100100#:~:text=Las%20emisiones%20reportadas%20de%20contaminantes,d e%20carbono%20\(CO2\)%2C](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342021000100100#:~:text=Las%20emisiones%20reportadas%20de%20contaminantes,d e%20carbono%20(CO2)%2C).
- CENAPRED. (2023). *Atlas Nacional de Riesgos*. Obtenido de http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/AtlasEstatales/?&NOM_ENT=Durango&CVE_ENT=10
- CNDH. (2020). *Informe de Actividades*. CNDH. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05>
- CONABIO. (2008). *Regiones hidrológicas y cuencas*. Obtenido de Portal de GeoInformación 2023: <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
- CONABIO. (27 de 01 de 2022). *Pastizales y Matorrales*. Obtenido de Biodiversidad mexicana: <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/pastizales>
- CONAGUA. (2020). *Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Madero-Victoria, estado de Durango*. Ciudad de México: CONAGUA.
- CONAGUA. (2020). *Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Peñón Blanco, estado de Durango*. Ciudad de México: CONAGUA.
- CONAGUA. (2020). *Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Vicente Guerrero-Poanas, estado de Durango*. Ciudad de México: CONAGUA.
- CONAGUA. (22 de 03 de 2023). *Calidad del agua en México*. Obtenido de CONAGUA: www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua
- CONEVAL. (2020). Medición de la Pobreza 2010 - 2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa.
- CONEVAL. (sf). *Medición de la Pobreza ¿Qué es el rezago Social?* Obtenido de CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx#:~:text=El%20Rezago%20Social%20es%20una,federativas%2C%20municipios%20y%20localidades>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 28 de mayo de 2021]. (1917).
- DOF. (08 de 10 de 2013). *ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales del acuífero Madero-Victoria, clave 1005, en el Estado de Durango, Región Hidrológico Administrativa Pacífico Norte, y se dan a conocer los estudios técnicos del mismo a*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5317200&fecha=08/10/2013#gsc.tab=0
- DOF. (28 de noviembre de 2016). Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano, última reforma 01-06-2021.
- Durango, C. d. (2 de 06 de 2022). Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, última reforma 22-12-2022.
- Durango, G. d. (2013). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado Dec. 155 P.O. 87: 30 de octubre de 2022).
- FAO. (15 de septiembre de 2021). *Servicios ecosistémicos y biodiversidad*. Obtenido de <http://www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/es/>

- Gobierno del Estado de Durango. (2021). Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango.
- Gobierno del Estado de Durango, Periódico Oficial. (08 de septiembre de 2016). Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Durango. *Periódico Oficial*.
- Herrera. (27 de 10 de 2022). *Degradación del suelo, el problema del sobrepastoreo*. Obtenido de Notigram: <https://notigram.com/guadalupe-victoria/local/degradacion-del-suelo-el-problema-del-sobrepastoreo-20221027-870926>
- INECC. (s.f). *Ficha climática Durango*. Obtenido de https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/Proyecciones/img/10_Ficha.pdf
- INECC. (s.f). *Plan de Acción de Manejo Integral de Cuenca Río San Pedro*. Obtenido de https://datos.abiertos.inecc.gob.mx/Datos_abiertos_INECC/CGACC/PAMICs/PAMIC_rio_San_Pedro.pdf
- INEGI. (2001). *Fisiografía*. Obtenido de Conjunto de datos vectoriales fisiográficos 1:1 000 000 Serie I: <https://www.inegi.org.mx/temas/fisiografia/#Descargas>
- INEGI. (2010). Censo de Vivienda y Población.
- INEGI. (2013). *Uso de suelo y vegetación*. Obtenido de Conjunto de datos vectoriales de uso de suelo y vegetación Escala 1:250 000 Conjunto Nacional: <https://www.inegi.org.mx/temas/ususuelo/#Descargas>
- INEGI. (2018). *Uso de suelo y vegetación*. Obtenido de Conjunto de datos vectoriales de uso de suelo y vegetación Escala 1: 250 000 Serie VII: <https://www.inegi.org.mx/temas/ususuelo/#Mapa>
- INEGI. (2019). Censos Económicos 2019. México.
- INEGI. (2020). *Censo de Población*.
- INEGI. (2020). *Censo de Población*.
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Ciudad de México: INEGI.
- INEGI. (2020). *INEGI*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/default.html>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares .
- INEGI. (2022). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
- Jiménez M. (02 de 2011). *Modelación de la dinámica hidrológica y erosiva en barrancos de la cuenca del río Nazas-Rodeo mediante un SIG*. Obtenido de Tesis de Maestría: <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/23034/Modelaci%C3%B3n%20de%20la%20din%C3%A1mica%20hidrol%C3%B3gica%20y%20erosiva%20en%20Barrancos%20de%20la%20Cuenca%20del%20R%C3%ADo%20Nazas%20-%20Rodeo%20mediante%20un%20Sig.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley Agraria [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 25 de junio de 2018]. (2018).
- Ley de Planeación [Última reforma Publicada en al Diario Oficial de la Federación: 16 de febrero de 2018]. (5 de enero de 1983). *Diario Oficial de la Federación*.
- (2005). *Ley de Agua para el Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 07: 21 de noviembre de 2021]*.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango. (2022).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 03 de junio de 2021]. (2019).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango [última reforma publicada en el Diario Oficial del Estado Dec. 250: 20 de noviembre de 2022]. (2013).
- Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango [última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado Dec. 254: 20 de noviembre de 2022]. (2010).
- Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 224: 16 de noviembre de 2017]. (2007).
- Ley de Planeación del Estado de Durango [última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado Dec. 251 P.O 93, 20 de noviembre de 2023]. (1987).
- Ley de Protección Civil del Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 234: 28 de diciembre de 2017]. (2017).



- Ley de Tránsito para los municipios del Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 133: 02 de junio de 2022]. (1996).
- Ley de Vivienda del Estado de Durango [última reforma publicada en el suplemento a Periódico Oficial del Estado Dec. 03: 1 de noviembre de 2018]. (2011).
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de febrero de 2018]. (2018).
- (2016). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (última reforma DOF 01/06/2021)*.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el: 01 de junio de 2021]. (s.f.).
- Ley General de Cambio Climático [Última reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 06 de noviembre de 2020]. (2012).
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 21 de octubre de 2021]. (2018).
- Ley General de Protección Civil [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 20 de mayo de 2021]. (2012).
- Ley General de Protección Civil [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021]. (6 de Junio de 2012).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente [Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 18 de enero de 2021]. (1988). *Diario Oficial de la Federeación*.
- Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de Durango [última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado Dec. 337 P.O 24: 23 de marzo de 2013]. (2014).
- López-Guzmán et al. (2011). Determinación de los niveles de exposición a flúor y arsénico en agua y orina del municipio de Peñón Blanco, Durango. *RETAC*, 86-88.
- Meraz P. (14 de 06 de 2023). *Ahora en Carrillo Puerto denuncian la falta de agua*. Obtenido de Notigram: <https://notigram.com/guadalupe-victoria/local/ahora-en-carrillo-puerto-denuncian-la-falta-de-agua-20230614-1017436>
- Nava-López, M., Jujnovsky, J., Salinas-Galicia, R., Álvarez-Sánchez, J., & Almeida-Leñero, L. (2009). *Servicios ecosistémicos*. México: Departamento de Ecología y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias, UNAM.
- Observatorio de la Laguna. (02 de 03 de 2021). Crecimiento poblacional en Lerdo.
- ONU. (Julio de 2022). *Naciones Unidas. Combate el racismo*. Obtenido de <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/women>
- Padilla et al. (2009). Degradación y recuperación de pastizales. *Revista Cubana de Ciencia Agrícola*, 351-354.
- Palacio-Prieto et al. (2004). *Indicadores para la caracterización y ordenamiento del territorio*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- PPGIRED. (2011). *Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango (PPGIRED)*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Protección civil . (s.f). *Información de Ríos*. Obtenido de http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/swbcalendario_ElementoSeccion/153/INFORMACION_RIOS.PDF
- Puerto-Rodríguez et al. (2014). Efectos de los plaguicidas sobre el ambiente y la salud. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*.
- Ríos. (05 de 03 de 2021). *Revisan y clausuran un tiradero de basura al aire libre en Guadalupe Victoria*. Obtenido de <https://notigram.com/guadalupe-victoria/local/revisan-y-clausuran-un-tiradero-de-basura-al-aire-libre-en-guadalupe-victoria-20210305-442796>
- Robles. (21 de 04 de 2022). *Sin agua potable cientos de familias en Guadalupe Victoria*. Obtenido de El Sol de Durango: <https://www.elsoldedurango.com.mx/local/municipios/sin-agua-potable-cientos-de-familias-en-guadalupe-victoria-8172149.html>
- Robles M. . (07 de 12 de 2022). *Continúan tiraderos de basura en las calles de Guadalupe Victoria*. Obtenido de El Sol de Durango: <https://www.elsoldedurango.com.mx/local/municipios/continuan-tiraderos-de-basura-en-las-calles-de-guadalupe-victoria-9154178.html>

- SAGARPA. (2002). *Informe de Evaluación Estatal Recuperación de Tierras de Pastoreo*. Durango: SAGARPA.
- Schwedler, H.-U. (2011). *Gobernanza Urbana Integrada. El camino hacia el futuro. Manual de la comisión 3*. Metropolis.
- SCJN. (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura*. México, DF: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- SECOPE. (1999). *Plan de Desarrollo Urbano para la ciudad de Guadalupe Victoria, Durango*. Guadalupe Victoria: Gobierno del estado de Durango.
- Secretaría de Economía. (2022). *Inversión Extranjera Directa*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se>
- SEDATU. (2020). *Lineamientos simplificados, guía de implementación*.
- SEDATU. (2021). *Lineamientos para la Elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMODTU)*. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- SEDATU. (2023). *Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042*.
- SEDATU, S. G. (2017). *Guía metodológica: elaboración y actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDIs)*. México: SEDATU, SEMARNAT, GIZ.
- SEDATU-BID. (2019). *Manual de Calles Mexicanas*.
- SEMARNAT. (2011). *Suelos Indicador básico 3-2*. Obtenido de SEMARNAT: [https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores16/conjuntob/indicador/03_suelos/3_2.html#:~:text=El%20sobrepastoreo%2C%20originado%20por%20la,erosivos%20\(agua%20y%20viento\)](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores16/conjuntob/indicador/03_suelos/3_2.html#:~:text=El%20sobrepastoreo%2C%20originado%20por%20la,erosivos%20(agua%20y%20viento).).
- SEMARNAT. (2012). *Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Durango*. Durango: SEMARNAT.
- SEMARNAT. (11 de marzo de 2021). *Servicios ambientales o ecosistémicos, esenciales para la vida*. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/servicios-ambientales-o-ecosistemas-esenciales-para-la-vida>
- SIATL. (2010). *Simulador de Flujos de Agua de Cuenclas Hidrográficas*. Obtenido de INEGI: https://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidrosiatl/
- SIGEMA. (2014). *Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Guadalupe Victoria 2014*. Durango: SEDATU.
- SINA. (2020). *Sistema de Información Nacional del Agua*. Obtenido de CONAGUA: <https://sina.conagua.gob.mx/sina/geosinav2.html#&ui-state=dialog>
- SRNMA Durango. (s.f). *Estrategia de manejo de ladrilleras en el Estado de Durango*. Obtenido de Secretaría de Recursos Nacturales y Medio Ambiente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171743/20160701_calidadAire_PG_SRN_NAGD_P_Leon.pdf
- Stead, D., & Harry Geelings. (2005). Integrating transport, land use planning and environment policy. View of practitioners from Denmark, England and Germany. *Innovation: The European Journal of Social Science Research*, 18(4), 443-453.
- Torres, et al. (2021). Home Pines and Their Mixed Forest Ecosystems in the Mediterranean Basin Chapter. *Managing Forest Ecosystems*, 38.
- Transporte, I. M. (15 de diciembre de 2022). Red Nacional de Caminos. México.
- US Department of Housing and Urban Development. (2023). *Environmental Assessment Factors and Categories eGuide*. Obtenido de <https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/environmental-assessment/guide/land-development/slope/>
- WWF. (s.f). *La Cuenca del Río San Pedro-Mezquital*. Obtenido de https://awsassets.panda.org/downloads/fichatecnica_sanpedromezquital.pdf



Índice de siglas y abreviaturas

- AGEB.** Área Geoestadística Básica
- AGT.** Áreas de Gestión Territorial.
- AICA.** Área de Importancia para la Conservación de las Aves.
- ANP.** Área Natural Protegida.
- ANRI.** Atlas Nacional de Riesgo por Inundación.
- ANUA.** Área No Urbanizable Agrícola.
- ANUN.** Área No Urbanizable Natural.
- AUA.** Área Urbanizable
- AUE.** Área urbanizable
- BANOBRAS.** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- BID.** Banco Interamericano de Desarrollo.
- CADNR.** Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 Estado de Nayarit.
- CAF.** Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.
- CAT.** Centros de Almacenamiento y Transformación.
- CENAPRED.** Comisión Nacional de Prevención de Desastres.
- CEPAL.** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CONABIO.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
- CONAFOR.** Comisión Nacional Forestal.
- CONAGUA.** Comisión Nacional del Agua.
- CONANP.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- CONAPO.** Consejo Nacional de Población.
- CONAVI.** Comisión Nacional de Vivienda.
- CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- COPLADE.** Comité de Planeación para el Desarrollo.
- COS.** Coeficiente de Ocupación del Suelo
- COV.** Compuestos Orgánicos Volátiles.
- CPEUM.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CUS.** Coeficiente de Utilización del Suelo.
- DENUE.** Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
- DOF.** Diario Oficial de la Federación.
- DQO.** Demanda Química de Oxígeno.
- EC.** Ecoturismo.
- ENOT.** Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.
- FDA.** Administración de Alimentos y Medicamentos.
- FMAM.** Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
- FODA.** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- FONATUR.** Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- GIZ.** Agencia Alemana de Cooperación Técnica.
- IEE.** Índice de Especialización Económica.
- IEEM.** Índice de Especialización Económica Municipal.
- IM.** Índice de marginación.
- INAH.** Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- INBAL.** Instituto Nacional de la Bellas Artes y la Literatura.
- INECC.** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INSABI.** Instituto de Salud para el Bienestar.
- INSUS.** Instituto Nacional de Suelo Sustentable.

IPCC. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

IRS. Índice de Rezago Social.

JICA. Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

KFW. Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (por sus siglas en alemán).

LAN. Ley de Aguas Nacionales.

LGAHOTDU. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

LGEEPA. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

MOT. Modelo de Ordenamiento Territorial.

NAFIN. Nacional Financiera.

NOAA. Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica.

NOM. Norma Oficial Mexicana.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OMC. Organización Mundial del Comercio.

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

PAMIC. Plan de Acción de Manejo Integral de Cuenca.

PEA. Población Económicamente Activa.

PEACC. Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Durango.

PEOT. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

PMDU. Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

PMOTDU. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

POEL. Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

PPGIRED. Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango.

PROFEPA. Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente.

PSDATU. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PVS. Programa de Vivienda Social.

RAN. Registro Agrario Nacional.

RETC. Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

RH. Región Hidrológica.

RHA. Región Hidrológica Administrativa.

RHP. Región Hidrológica Prioritaria.

RSU. Residuos Sólidos Urbanos.

RTP. Región Terrestre Prioritaria.

SCIANS. Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

SCJN. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SE. Secretaría de Economía.

SECOPE. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango

SECTUR. Secretaría de Turismo.

SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEDESOL. Secretaría del Bienestar (Antes Secretaria de Desarrollo Social)

SEMARNAT. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SENER. Secretaría de Energía de México.

SIAP. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

SIATL. Simulador de Flujos de Agua de Cunecas Hidrográficas.

SIDEAPA. Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio.

SIG. Sistema de Información Geográfica.

SINA. Sistema Nacional de Información del Agua.



SMO. Sierra Madre Occidental.
SRNMA. Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado De Durango
STPS. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
SUR. Sistema Urbano Rural.
TCMA. Tasa de Crecimiento Medio Anual.
UGA. Unidades de Gestión Ambiental.
USV. Uso de Suelo y Vegetación.
WWF. World Wildlife Fund Inc.

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Principios generales requeridos por SEDATU.....	6
Ilustración 2 Metodología empleada para la elaboración del PMDU del municipio de Guadalupe Victoria.....	10
Ilustración 3 Sistema de Planeación.....	24
Ilustración 4 Mapa de actores clave.....	26
Ilustración 5 Comparativa de las diferentes tramas urbanas identificadas en la localidad de Guadalupe Victoria.....	45
Ilustración 6 Análisis de componentes de vulnerabilidad ante el cambio climático del municipio Guadalupe Victoria.....	63
Ilustración 7 Habitabilidad y vivienda adecuada.....	93
Ilustración 8 FODA Ambiental.....	107
Ilustración 9 FODA Económico y Social.....	108
Ilustración 10 FODA Urbano y Movilidad.....	108
Ilustración 11 Metodología base para las proyecciones de población y vivienda.....	116
Ilustración 12 Comparativo de escenarios.....	117
Ilustración 13 Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.....	119
Ilustración 14 Identificación de modelos de intervención territorial.....	120
Ilustración 15 Estructura de la nomenclatura de los objetivos.....	121
Ilustración 16 Esquema de definición de las estrategias.....	127
Ilustración 17 Pirámide de la movilidad.....	157
Ilustración 18 Propuesta de rutas de transporte público en el municipio de Guadalupe Victoria.....	162
Ilustración 19 Parámetros de cálculo de COS y CUS.....	182
Ilustración 20 Ruta de acción para la formulación, aprobación y consulta pública del instrumento.....	226
Ilustración 21 Propuesta metodológica para el proceso de consulta pública del presente instrumento.....	228
Ilustración 22 Isócronas a pie en cabecera municipal.....	241
Ilustración 23 Esquema de tubería hidráulica propuesta.....	285
Ilustración 24 Esquema de tubería sanitaria propuesta.....	285
Ilustración 25 Esquema de celda para Relleno Sanitario.....	286
Ilustración 26 Vialidad primaria: José Ramón Valdez.....	288
Ilustración 27 Vialidad Primaria: Lázaro Cárdenas.....	289
Ilustración 28 Calle loca: Independencia.....	289

Índice de tablas

Tabla 1 Información general del municipio.....	4
Tabla 2 Principios rectores del PMDU de Guadalupe Victoria.....	7

Tabla 3 Marco jurídico.....	12
Tabla 4 Análisis de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	17
Tabla 5 Matriz de Evaluación del Instrumento Vigente.....	28
Tabla 6 Grupos poblacionales identificados en los talleres.....	32
Tabla 7 Principales problemáticas identificadas según grupo poblacional.....	33
Tabla 8 Colonias del Municipio de Guadalupe Victoria.....	38
Tabla 9 Tamaño de las localidades en el Municipio de Guadalupe Victoria	38
Tabla 10 Características de las localidades en el Municipio	39
Tabla 11 Características ambientales y socioeconómicos de la localidad urbana.....	40
Tabla 12 Principales problemas identificados en localidades del municipio	42
Tabla 13 Principales resultados del análisis de problemáticas en el municipio	43
Tabla 14 Porcentaje de uso de suelo en Guadalupe Victoria.....	46
Tabla 15 Sistemas de Topoformas del municipio de Guadalupe Victoria	50
Tabla 16 Regiones y cuencas hidrológicas del municipio de Guadalupe Victoria.....	52
Tabla 17 Principales rasgos hidrológicos superficiales del municipio de Guadalupe Victoria	54
Tabla 18 Servicios ecosistémicos vinculados a los tipos de vegetación presentes en el municipio de Guadalupe Victoria	55
Tabla 19 Acuíferos del municipio de Guadalupe Victoria	58
Tabla 20 Balance de aguas subterráneas en los acuíferos del municipio Guadalupe Victoria	58
Tabla 21 Indicadores de rezago social en el Estado de Durango y en el Municipio de Guadalupe Victoria.....	72
Tabla 22 Índice de Especialización Económica Municipal (IEEM) de Guadalupe Victoria, 2020	75
Tabla 23 Sectores económicos según Unidades económicas, Ingresos totales (pesos MXN), y Empleos (2019)	76
Tabla 24 Síntesis de del diagnóstico socioeconómico en Guadalupe Victoria	78
Tabla 25 Sistema Urbano-Rural de la Macrorregión Norte – Centro	80
Tabla 26 Localidades con mayor número de habitantes de Guadalupe Victoria	81
Tabla 27 Cantidad de tomas instaladas de energía eléctrica	83
Tabla 28 Para dotar a la comunidad de este vital líquido se cuenta con la siguiente infraestructura	84
Tabla 29 Ocupación de agua por sector en el municipio de Guadalupe Victoria	84
Tabla 30 Proyecciones realizadas de la red de drenaje	85
Tabla 31 Localidades con mayor número de instituciones educativas por nivel, número de alumnos y grupos en el municipio.....	86
Tabla 32. Análisis de equipamiento de salud presente en el municipio.....	87
Tabla 33 Número de viviendas y su condición si están habitadas, deshabitadas o son de uso temporal	91
Tabla 34 Clasificación de ciudades en Guadalupe Victoria	94
Tabla 35. Categorización de principales vialidades en Guadalupe Victoria, cabecera municipal...98	
Tabla 36 Síntesis de certeza jurídica y tenencia de la tierra.....	100
Tabla 37 Síntesis del pronóstico y escenarios futuros.....	117
Tabla 38 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: Problemas prioritarios.....	123
Tabla 39 Estrategias del subsistema ambiental y de resiliencia territorial	128
Tabla 40 Estrategias del subsistema de ordenamiento territorial	130
Tabla 41 Estrategias de desarrollo urbano.....	130
Tabla 42 Estrategias del subsistema urbano -rural.....	131
Tabla 43 Estrategias socio-demográficas	132
Tabla 44 Estrategias económicas	133
Tabla 45 Estrategias de movilidad.....	133
Tabla 46 Estrategias institucionales y de gobernanza	134
Tabla 47 Estrategias del patrimonio	134
Tabla 48 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 1.....	135
Tabla 49 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 2.....	135



Tabla 50 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 3	136
Tabla 51 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 4	136
Tabla 52 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 5	136
Tabla 53 Líneas de acción y proyectos respondiendo al problema prioritario 6	137
Tabla 54 Marco lógico de los problemas prioritarios del municipio.....	139
Tabla 55 Políticas ambientales asignadas a UGAs identificadas en el municipio de Guadalupe Victoria.....	147
Tabla 56 Áreas de gestión territorial en el municipio de Guadalupe Victoria.....	149
Tabla 57 Lineamientos de conservación.....	154
Tabla 58 Lineamiento de crecimiento	154
Tabla 59 Lineamientos de mejoramiento.....	155
Tabla 60 Lineamientos de conservación	155
Tabla 61 Principales características de las Centralidades	156
Tabla 62 Centralidades en Guadalupe Victoria	156
Tabla 63 Zonificación Primaria.....	165
Tabla 64 Áreas urbanizables y porcentaje de crecimiento respecto a la huella urbana.....	167
Tabla 65 Áreas No Urbanizables Naturales del municipio de Guadalupe Victoria	170
Tabla 66 Distribución porcentual de usos de suelo en la cabecera municipal de Guadalupe Victoria	172
Tabla 67 Características mínimas de la vivienda.....	183
Tabla 68 Instrumento de Programa Parcial.....	185
Tabla 69 Instrumento de Derecho de Preferencia	187
Tabla 70 Instrumento de Constitución de Reservas Territoriales para Vivienda y Equipamiento	189
Tabla 71 Instrumento de Polígonos de desarrollo y Construcción prioritaria	190
Tabla 72 Instrumento de Mejora Regulatoria.....	191
Tabla 73 Instrumento de Centros Integradores de Servicios.....	193
Tabla 74 Instrumento de Cobro por dictamen de impacto urbano y ambiental.....	194
Tabla 75 Instrumento de Contribuciones de Mejora.....	196
Tabla 76 Instrumento Gravamen a desperdicio urbano	198
Tabla 77 Instrumento transferencia de derechos de desarrollo	199
Tabla 78 Instrumento Reagrupamiento Parcelario	201
Tabla 79 Ámbitos y medidas para la gobernanza integrada	204
Tabla 80 Cartera de inversión de proyectos prioritarios.....	206
Tabla 81 Corresponsabilidad de los proyectos prioritarios.....	208
Tabla 82 Indicadores identificados vinculados a los problemas prioritarios del municipio.....	213
Tabla 83 Alineación de estrategias con los ODS y sus indicadores.....	216
Tabla 84 Tasa de deforestación y cambio de uso de suelo en el municipio Guadalupe Victoria.....	231
Tabla 85 Resultados de calidad de agua subterránea en pozos del municipio Guadalupe Victoria	234
Tabla 86 Medidas de mitigación y adaptación para el municipio Guadalupe Victoria	234
Tabla 87 Características demográficas de las localidades al interior de los núcleos agrarios.....	238
Tabla 88 Número de vehículos por tipo en el municipio anual de 2015 a 2020.....	240
Tabla 89 Selección de elementos para construir la aptitud territorial.....	242
Tabla 90 Ponderación de elementos más representativos para la aptitud territorial.....	243
Tabla 91 Conservación Ecológica – Aptitud Agropecuaria	244
Tabla 92 Aptitud Agropecuaria - Aptitud Asentamientos Humanos / Desarrollo Urbano	244
Tabla 93 Aptitud Agropecuaria - Aptitud Asentamientos Humanos / Desarrollo Urbano	245
Tabla 94 Producción agropecuaria anual en Guadalupe Victoria.....	245
Tabla 95 Problemas identificados en el municipio, subsistema físico-natural.....	253
Tabla 96 Problemas identificados en el municipio, subsistema Sociodemográfico	256
Tabla 97 Problemas identificados en el municipio, subsistema Económico	256
Tabla 98 Problemas identificados en el municipio, subsistema Patrimonio cultural y natural... ..	256
Tabla 99 Problemas identificados en el municipio, subsistema urbano-rural	257
Tabla 100 Problemas identificados en el municipio, subsistema movilidad	259

Tabla 101 Problemas identificados en el municipio, subsistema Institucional y de Gobernanza	260
Tabla 102 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema físico-natural.....	261
Tabla 103 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Sociodemográfico	263
Tabla 104 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Económico	263
Tabla 105 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Patrimonio cultural y natural	263
Tabla 106 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Urbano - Rural.....	264
Tabla 107 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Movilidad	266
Tabla 108 Oportunidades identificados en el municipio, subsistema Institucional y de Gobernanza	267
Tabla 109 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema físico-natural.....	268
Tabla 110 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema sociodemográfico	269
Tabla 111 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema económico.....	270
Tabla 112 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema patrimonio cultural y natural	270
Tabla 113 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema urbano-rural	271
Tabla 114 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema movilidad.....	273
Tabla 115 Formulación de objetivos derivados de la identificación de problemas y oportunidades: subsistema institucional y de gobernanza	273
Tabla 116 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema físico-natural	274
Tabla 117 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema Sociodemográfico.....	276
Tabla 118 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema Económico	276
Tabla 119 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema Patrimonio cultural y natural	277
Tabla 120 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema urbano-rural	277
Tabla 121 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema movilidad	279
Tabla 122 Líneas de acción identificadas en el municipio, subsistema Institucional y de Gobernanza	279
Tabla 123 Prospectiva del escenario tendencial.....	281
Tabla 124 Prospectiva del escenario estratégico.....	283
Tabla 125 Proyección de consumo energético en Gigawatts/hora por sector para el año 2050	286
Tabla 126 Cartera de inversión para proyectos	290
Tabla 127 Corresponsabilidad de proyectos	295
Tabla 128 Marco lógico de los problemas prioritarios del municipio.....	301
Tabla 129 Indicadores identificados vinculados a los problemas prioritarios del municipio.....	306

Índice de mapas

Mapa 1 Ubicación del Municipio.....	4
Mapa 2. Localización de Guadalupe Victoria en la estrategia PUMOT 2023 de SEDATU	5
Mapa 3 Colonia de Guadalupe Victoria.....	41
Mapa 4 Estructura urbana y delimitación de barrios en la localidad de Guadalupe Victoria.....	44
Mapa 5 Crecimiento de Guadalupe Victoria.....	46
Mapa 6 Usos de suelo Guadalupe	47
Mapa 7 Sistemas de Topoformas identificados en Guadalupe Victoria	51
Mapa 8 Cuencas y subcuencas hidrológicas del municipio de Guadalupe Victoria	53
Mapa 9 Acuíferos del municipio de Guadalupe Victoria	58
Mapa 10 Peligros y amenazas naturales del municipio Guadalupe Victoria.....	67



Mapa 11 Repartición de la población por grandes grupos de edades de 0 a 14 años en el centro poblacional de Guadalupe Victoria.....	70
Mapa 12 Repartición de la población por grandes grupos de edades de 15 a 24 años en el centro poblacional de Guadalupe Victoria.....	70
Mapa 13 Repartición de la población por grandes grupos de edades de 25 a 59 años en el centro poblacional de Guadalupe Victoria.....	71
Mapa 14 Repartición de la población por grandes grupos de edades de 60 y más años en el centro poblacional de Guadalupe Victoria.....	71
Mapa 15 Unidades Económicas del Centro de Población de Guadalupe Victoria.....	77
Mapa 16 Unidades Económicas en Guadalupe Victoria a nivel municipal.....	78
Mapa 17 Macrorregión Norte Centro Sistema Urbano Rural (SUR) Durango – Torreón	80
Mapa 18 Relaciones funcionales y categorización de las localidades del SUR municipal.....	82
Mapa 19 Viviendas particulares desocupadas en el municipio de Guadalupe Victoria	92
Mapa 20 Estructura Urbana del municipio de Guadalupe Victoria.....	96
Mapa 21 Red vial municipal.....	97
Mapa 22 Jerarquía vial y puntos conflictivos en la cabecera municipal.....	98
Mapa 23 Aptitud urbana en una variable unificada	102
Mapa 24 Aptitud hídrica a nivel municipal	104
Mapa 25 Modelo Territorial Actual	106
Mapa 26 Políticas de Ordenamiento Territorial a nivel municipal.....	146
Mapa 27 Unidades de gestión ambiental (UGAs) del municipio de Guadalupe Victoria	148
Mapa 28 Áreas de gestión territorial identificadas en el municipio de Guadalupe Victoria.....	151
Mapa 29 Políticas de Desarrollo Urbano	153
Mapa 30 Red vial propuesta.....	159
Mapa 31 Zonificación Primaria Municipal.....	165
Mapa 32 Zonificación Primaria de Guadalupe Victoria.....	166
Mapa 33 Horizontes de Crecimiento del Área Urbanizable.....	168
Mapa 34 Vacíos urbanos identificados dentro del centro poblado	169
Mapa 35 Zonificación secundaria Guadalupe Victoria	172
Mapa 36 Estrategias ubicadas en el municipio de Guadalupe Victoria	206
Mapa 37 Comparativa del cambio de uso de suelo y vegetación en el municipio durante el período 2013-2018.....	232
Mapa 38 Clasificación de los núcleos agrarios por programa de certificación en el municipio de Guadalupe Victoria.....	237
Mapa 39 Red férrea en el municipio.....	239
Mapa 40 Estrategias ubicadas en el municipio de Guadalupe Victoria	280

Índice de gráficas

Gráfica 1 Crecimiento poblacional en Guadalupe Victoria (población y tasa de crecimiento medio anual en %).....	68
Gráfica 2 Distribución de personas según condición de pobreza en Guadalupe Victoria (%)	73
Gráfica 3 Sectores Económicos según porcentaje de población ocupada en Guadalupe Victoria y Durango.....	74
Gráfica 4 Población ocupada según sector económico y género.....	74
Gráfica 5 Distribución de la vivienda particular según su tipología	93
Gráfica 6 Reparto modal y tiempo de traslado a escuela y trabajo en el municipio.....	99
Gráfica 7 Disponibilidad de banquetas en el municipio	241



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado